



Comision de Gobi



0001

OG 3539001



CLASE 8ª

**DILIGENCIA DE APERTURA**

Se consigna para hacer constar que en el presente papel timbrado del Estado, clase 8ª, serie OG, número 3539001, se inicia la transcripción de los acuerdos adoptados en las sesiones de la Comisión de Gobierno, celebradas desde el día 5 de enero de 1.987, constando el presente Libro de 200 folios desde el referido OG 3539001 al OG 3539200, ambos inclusivos, numerados correlativamente.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 1.987.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del castillo Machado -

**SESION DE LA COMISION DE GOBIERNO CELEBRADA POR EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE EL DIA 5 DE ENERO DE 1.987.-**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y siete, siendo las trece horas, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia de Don JOSE SEGURA CLAVELL, Presidente de dicha Excm. Corporación, para celebrar sesión, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Accidental, Don JOSE ANTONIO DUQUE DIAZ, y del Interventor de Fondos Accidental, Don MIGUEL ANGEL MARTIN MARRERO.

Concurren los Señores Consejeros:

- Don DIEGO VEGA LA ROCHE.
- Don ESTANISLAO GONZALEZ ALAYON.
- Don SANTIAGO PEREZ GARCIA.
- Don PEDRO C. LASSO PURRIÑOS.
- Don JOSE VICENTE GONZALEZ HERNANDEZ.
- Don ALFREDO MEDEROS PEREZ.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión anterior, la cuál fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PERSONAL**

1.- A informe de la Sección II de Secretaría, y de conformidad con lo que dispone el artº 93 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con lo que establece el artº 153 y concordantes del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, y el artº 13, uno, A), de la Ley 46/1985, de 27 de Diciembre, y la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda, de 28 de Diciembre de 1985, se acuerda por unanimidad, reconocer los trienios que han perfeccionado los funcionarios que seguidamente se relacionan, durante el pasado mes de **DICIEMBRE**, según sus respectivos grupos y niveles retributivos:

- Don **ENRIQUE AMIGO RODRIGUEZ**, Ingeniero Superior, 5 trienios el día 1.

- D<sup>a</sup> **MARIA LUISA DELGADO GASPAS**, Auxiliar Administrativo, 1 trienio el día 6.

- Don **ANTONIO FEO GARCIA**, Ordenanza, 12 trienios el día 1.

- Don **JUAN RODRIGUEZ MARTIN**, Ordenanza, 12 trienios el día 1.

2.- Con informes favorables de la Secretaría e Intervención de fondos, se acuerda conceder los subsidios de estudios siguientes:

- Don **CRISTO MANUEL RODRIGUEZ PALMERO**, Carpintero Oficial de 1ª laboral, **24.750 pesetas** al año con efectos al 7 de noviembre de 1.986, por los estudios de 2º de EGB que realiza su hijo Cristo Jonathan Rodríguez García.

- Don **ELICIO HERNANDEZ MIGUEL**, Peón especializado de la Sección de Vías y Obras Insulares, **28.350 pesetas** al año con efectos al 27 de noviembre próximo pasado, por los estudios de preescolar que cursa su hija Regina Hernández y Franchy.

- Don **MANUEL HERNANDEZ SANTOS**, Peón Ordinario de la Sección de Vías y Obras Insulares, **49.500 pesetas** al año, con efectos al día 3 de diciembre último, por los estudios de 6º de EGB que realizan sus hijos Sergio Manuel y Carmen Luz Hernández Santos, a razón de 24.750 pesetas, cada uno.

- Doña **INES T. FERRER CABO**, Auxiliar Administrativo, **48.150 pesetas** al año, con efectos al 4 de diciembre último, por los estudios de 4º curso de la Licenciatura de Derecho que realiza dicha funcionaria.

- Don **JUAN ANTONIO ACOSTA PEÑA**, Administrativo, **48.150 pesetas** al año, con efectos al día 16 de diciembre pasado, por los estudios de 2º curso de la Licenciatura de Derecho, que realiza dicho funcionario.

3.- El Sr. Consejero-Delegado de la Presidencia para Asuntos de Personal y Régimen Interior, Don Pedro-Carmelo Lasso Purriños, informa a la Comisión de Gobierno, de los acuerdos adoptados por el Pleno Corporativo relacionados con la provisión de Puestos de Trabajo de la Plantilla de Funcionarios de la Corporación, incluidos en el Catálogo aprobado, el 31 de diciembre último, y de haber resuelto la Presidencia la publicación de las convocatorias pertinentes.

#### HACIENDA INSULAR

4.- Vista factura presentada por Ahlers y Rahn Autoservicios S.A., por la reparación del vehículo Mercedes Benz, matrícula TF-9367-D, propiedad de esta Corporación, cuyo importe asciende a 71.168



0002

063539002



CLASE 8ª

pesetas, previo informe de Intervención de Fondos e Ingeniería Industrial, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar la citada factura y abonar a AHLERS Y RAHN AUTOSERVICIOS, S.A., la cantidad de SETENTA Y UNA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESETAS (71.168 ₧), con cargo a la partida 261.1150.10 del Presupuesto Ordinario prorrogado, en concepto de pago de la reparación efectuada en el vehículo Mercedes Benz TF-9367-D.

5.- Visto informe del Presidente de la Comisión de Hacienda y Economía respecto a la elaboración del Presupuesto del corriente ejercicio, exponiendo de forma amplia los pasos dados hasta el momento y señalando que es posible que la documentación esté terminada durante el presente mes, en el que se celebrarán las Comisiones de Hacienda necesarias para dictaminar el mismo, la Comisión de Gobierno acuerda quedar enterada.

FOMENTO

6.- La Comisión conoce Actas de Precios Contradictorios de las obras de "AJARDINAMIENTO DE LA CASA DE CARTA", que suponen un incremento en el Presupuesto de dichas obras de 1.257.837 pesetas, acordando dejar el asunto sobre la mesa para un mayor estudio.

OTROS ASUNTOS

7.- Vista solicitud de Don JOSE JUAN BARAJAS PRATS, en su condición de Presidente del IV SYMPOSIUM INTERNACIONAL DE MEDICINA AUDIOLOGICA, de que el Cabildo sufrague los gastos correspondientes a la cena de clausura de este Symposium, a celebrar en el Puerto de la Cruz, del 8 al 13 de noviembre de 1.987, la Comisión de Gobierno acuerda remitir el expediente a informe de la Gerencia del Hospital General y Clínico.

8.- Vistos Estatutos de la Fundación Canaria para la Prevención de la Sordera, remitidos por su Presidente, Dr. Don JUAN JOSE BARAJAS PRATS, en cuyo artículo 18 se solicita se designe un representante de este Cabildo para formar parte de la Junta del Patronato de la misma, la Comisión de Gobierno acuerda remitir el expediente a informe de la Gerencia del Hospital General y Clínico.

9.- La Comisión queda enterada de la entrada en vigor del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corpo-

raciones Locales.

10.- Visto Proyecto de Embajada Cultural a Venezuela planteado por el Sr. Consejero Don Alfredo Mederos Pérez, y estudiado el expediente iniciado en su día a tal efecto, se considera la conveniencia de la ejecución de aquél con un programa de actos similares al desarrollado durante las Embajadas Culturales celebradas en Buenos Aires y Montevideo, en el pasado año 1.986, quedando este asunto sobre la mesa hasta la presentación de un Proyecto definitivo sobre el particular, por parte del Consejero antes citado.

11.- Visto expediente relativo al Proyecto de un Monumento al Emigrante Canario, y las incidencias surgidas en relación con el grupo escultórico del que es autora Doña Prudencia Sanz, se acuerda el estudio en profundidad de este asunto, al efecto de determinar cuáles han sido las efectivas relaciones entre esta Corporación y la citada escultora, así como las obligaciones derivadas de aquéllas para ambas partes, y estado de cumplimiento de las mismas.

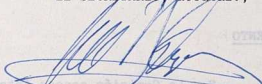
Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario Accidental, doy fe.

EL PRESIDENTE,



- José Segura Clavell -

EL SECRETARIO acdctal.,



- José Antonio Duque Díaz -

SESION DE LA COMISION DE GOBIERNO CELEBRADA POR EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE EL DIA 21 DE ENERO DE 1.987.-

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y siete, siendo las doce horas y veinte minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia de Don José Segura Clavell, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión, previa convocatoria reglamentaria de la misma con asistencia del Sr. Secretario Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Señores Consejeros:

Don DIEGO VEGA LA ROCHE.  
Don ESTANISLAO GONZALEZ ALAYON.  
Don SANTIAGO PEREZ GARCIA.  
Don PEDRO C. LASSO PURRIÑOS.  
Don JOSE VICENTE GONZALEZ HERNANDEZ.  
Don ALFREDO MEDEROS PEREZ.  
Don EMILIO FRESCO RODRIGUEZ.



0003

OG 3539003

*[Handwritten signature]*

**CLASE 8ª**

Antes de entrar en el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día, el Sr. Presidente se excusó ante la Comisión de no haber podido presidir la sesión de la misma que en primera convocatoria debía celebrarse el pasado día 19, por haber tenido que asistir a una visita oficial de autoridades al Buque-Escuela Juan Sebastián Elcano, motivada por la presencia en dicho buque del Príncipe de Asturias Don Felipe de Borbón.

A continuación se da lectura a las Actas de las sesiones celebradas los días uno y quince de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PERSONAL**

1.- A informe de la Sección II de Secretaría, y de conformidad con lo que disponen el artº 93 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y el art. 15 de la Ley 21/1.986, de 23 de diciembre, en relación con lo que establecen el artº 153 y concordantes del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se acuerda por unanimidad, reconocer los trienios que perfeccionan los funcionarios que se relacionan, durante el presente mes de ENERO, según sus respectivos grupos y niveles retributivos.

- Don RAUL DIAZ MARRERO, Técnico de Administración General, 12 trienios el día 25.

- Don JOSE MANUEL LORENZO RUIZ, Técnico de Administración General, 12 trienios el día 25.

- Don FRANCISCO GONZALEZ FERNANDEZ, Técnico de Administración General, 3 trienios el día 12.

- Don RAFAEL QUESADA SANTOS, Administrativo, 11 trienios el día 1.

- Doña ADELA ANDRES LOBATO, Auxiliar Administrativo, 4 trienios el día 20.

- Don MIGUEL TARQUIS RODRIGUEZ, Delineante, 4 trienios el día 13.

- Don TOMAS ARTEAGA ARTEAGA, Auxiliar de Clínica del Hospital Psiquiátrico, 11 trienios el día 25.

- Don JOSE RAFAEL DIAZ MARTINEZ, Técnico de Admon. General, 3 trienios el día 12.

**TURISMO**

2.- La Comisión conoce y ratifica Decreto de la Presidencia de fecha 16 de Enero de 1.987, acordando la participación de la Corporación en la Feria Internacional de Turismo de Madrid (F.I.T.U.R. - 87), a celebrarse del 27 de enero al 1 de febrero y aprobando al efecto un gasto de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000 ₧), con cargo a la consignación presupuestaria 259.8720.17-1, y designando Consejero responsable de la misma a Don Plácido Bazo Díaz.

3.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe de Intervención de Fondos, acuerda la participación de la Corporación, a través de su Patronato de Turismo, en la Feria Holiday and Leisure Fair de Dublín (Irlanda), a celebrarse del 27 de enero al 1 de febrero de 1.987, aprobando al efecto un gasto de TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (350.000 ₧), con cargo a la consignación presupuestaria 259.8720.17-1, y designando Consejero responsable de la misma a Don Plácido Bazo Díaz.

4.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe de la Intervención de Fondos, se acuerda la participación de la Corporación en la Feria del Salón Mundial de Turismo y Viajes de París, a través de su Patronato de Turismo, a celebrarse del 6 al 12 de febrero de 1.987, aprobando al efecto un gasto de QUINIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (550.000 ₧), con cargo a la consignación presupuestaria 259.8720.17-1, y designando Consejero responsable de la misma a Don Plácido Bazo Díaz.

5.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe de Intervención de Fondos, acuerda la participación de la Corporación, a través de su Patronato de Turismo, en la Feria Caravan, Boot and Reisen de Munich (Alemania), a celebrarse del 7 al 15 de febrero de 1.987, aprobando al efecto un gasto de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000 ₧), con cargo a la consignación presupuestaria 259.8720.17-1, y designando Consejero responsable de la misma a Don Plácido Bazo Díaz.

6.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe de Intervención de Fondos, acuerda la participación de la Corporación, a través de su Patronato de Turismo, en la Feria Bolsa Internacional de Turismo (B.I.T.) de Milán (Italia), a celebrarse del 25 de febrero al 1 de marzo de 1.987, aprobando al efecto un gasto de SEISCIENTAS MIL PESETAS (600.000 ₧), con cargo a la consignación presupuestaria 259.8720.17-1, y designando Consejero responsable de la misma a Don Plácido Bazo Díaz.

7.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe de Intervención de Fondos, acuerda seleccionar a Litografía A. Romero, S.A., por ser la única empresa que presentó presupuesto para los dos formatos solicitados, para la edición de 15.000 ejemplares del Cartel del Carnaval 1.987, distribuidos como sigue: 2.00 unidades en formato 60 x 41 cms. para el Patronato de Turismo de la Corporación, 3.000 de las mismas dimensiones para el Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, ambos al precio unitario de 78 ₧, y 10.000 en formato 63 x 96 cms. para el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, al precio unitario de 64 ₧, aprobando al efecto un gasto de UN MILLONE TREINTA MIL PESETAS (1.030.000 ₧), con cargo a la consignación presupuestaria 259.8720.17-1, incluida la originación de los mismos.

8.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe de Intervención de Fondos, acuerda la adquisición de juego de fotolitos de seis motivos de la Isla, a Litografía A. Romero, S.A., para su utilización en página publicitaria de la Isla a insertarse en la Revista "Océano Azul", en número especial dedicado a la Feria Internacional de Turismo de Madrid (F.I.T.U.R.), aprobando al efecto un gas-



0004

003539004

**CLASE 8ª**

to de SESENTA Y CUATRO MIL PESETAS (64.000 ₧), con cargo a la consignación presupuestaria 259.8720.17-1.

9.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe de Intervención de Fondos, acuerda la inserción de una página de publicidad de la Isla en la Revista OCEANO AZUL, en número especial dedicado a la Feria Internacional de Turismo de Madrid (F.I.T.U.R.), aprobando al efecto un gasto de CIENTO QUINCE MIL PESETAS (115.000 ₧), con cargo a la consignación presupuestaria 259.8720.17-1.

10.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe de Intervención de Fondos, acuerda la inserción de una página publicitaria de la Isla en la Revista EDITUR, en su número especial para la Feria Internacional de Turismo de Madrid (F.I.T.U.R.), aprobando al efecto un gasto de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESETAS (145.000 ₧) con cargo a la consignación presupuestaria 259.8720.17-1.

**CULTURA**

11.- Se ratifica Decreto de la Presidencia, de 28 de diciembre de 1.986, por el que se contrata con la Imprenta ALGOL, S.A. la edición de 2.000 ejemplares de la obra "LA CIUDAD Y SUS HABITANTES", de María Rosa Alonso, por el precio total de NOVECIENTAS SESENTA MIL (960.000 ₧) PESETAS.

Asimismo se ratifica decreto de la Presidencia de 30 de diciembre último, por el que contrata con LITOGRAFIA ROMERO, S.A. la edición de 1.000 ejemplares de la obra "ISLA POBRE DE MI", de Juan Cruz Ruiz, por el precio de TRESIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL (385.000 ₧) PESETAS.

Del cuidado, seguimiento y coordinación de ambas ediciones se hará cargo el Sr. Consejero Asesor del Aula de Cultura, Don RAFAEL FERNANDEZ HERNANDEZ.

12.- Visto el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, sobre la instalación precisa para el suministro de la casa sita en la Finca de Arico, propiedad de esta Corporación, y cuya instalación se efectuaría por el personal adscrito a la Sección de Arquitectura; y visto, asimismo, el informe favorable de la Intervención de Fondos sobre la existencia de crédito, la Comisión, de conformidad con dicho dictamen, aprueba un gasto de SETENTA Y TRES MIL NOVCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS (73.954 ₧), importe aproximado de tales obras.

**FOMENTO**

13.- La Comisión conoce Actas de Precios Contradictorios de las obras de "AJARDINAMIENTO DE LA CASA DE CARTA", conformados por el contratista adjudicatario de las obras D. Miguel Angel Pascual Díaz y que suponen un incremento en el presupuesto de dichas obras de 1.257.837 pesetas, así como dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas e informe de la Intervención de Fondos, en el sentido de que para atender al gasto que supone dichos precios existe un disponible presupuestario de 1.163.748 pesetas, a la vista de todo lo cuál acuerda lo siguiente:

19.- Aprobar los referidos precios contradictorios, que se corresponden con todos los incluidos en la relación confeccionada por el Ingeniero Director de las obras y conformados por el adjudicatario de las mismas, con la excepción de los de vallado y puertas de acceso.

29.- Que se consigne presupuestariamente la cantidad de NOVENA Y CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE PESETAS (94.089 ₧), diferencia que se produce entre el aumento en el presupuesto de las obras y el crédito disponible en el Presupuesto de la Corporación.

#### HACIENDA INSULAR

14.- Visto acuerdo de la Comisión de Gobierno de 15 de diciembre de 1.986 en el que a la vista del Informe de Intervención de Fondos relativo a la inexistencia de crédito suficiente para la adquisición de cinco máquinas de escribir electrónicas Olivetti ETV 240, con pantalla, unidad de disco y brazo articulado para la pantalla, la Comisión en dicho acuerdo expresó su voluntad de adquirir a Hispano Olivetti S.A. en el mes de enero de 1.987, con cargo al presupuesto prorrogado de 1.986 el referido material, previo informe de Intervención de Fondos en el sentido de que existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 272.1150.10 del presupuesto ordinario prorrogado, la Comisión acuerda adquirir a HISPANO OLIVETTI, S.A., cinco máquinas de escribir electrónicas marca OLIVETTI ETV 240, cinco pantallas, cinco unidades de disco y cinco brazos articulados para pantalla, por el importe global de un millón seiscientos cinco mil pesetas (1.605.000 ₧).

Asimismo la Comisión acuerda que una vez recibido el mencionado material, se abone a HISPANO OLIVETTI, S.A. el referido importe global de UN MILLON SEISCIENTAS CINCO MIL PESETAS (1.605.000 ₧).

#### OTROS ASUNTOS

15.- Vista la moción presentada por el Consejero de la Agrupación Tinerfeña de Independientes, Don RICARDO TAVIO PEÑA, solicitando que este Cabildo interese del Gobierno de Canarias, una explicación clara y detallada sobre la situación actual y futura del Centro de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Tenerife al tiempo que demande el máximo desarrollo de las funciones de dicho Centro con objeto de evitar, en otro caso, que los profesionales del sector tengan que realizar los estudios fuera de nuestra isla, la Comisión de Gobierno acuerda que pase a dictamen de la Comisión Asesora de Educación y Cultura.

16.- Vista la moción suscrita por el Consejero Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA (Grupo Independiente), sobre construcción de viviendas para personas sin hogar en cuya virtud, interesa que por este Cabildo ante el gravísimo problema planteado en la Isla de Tenerife,





0005

OG3539005

CLASE 8ª

dada la carencia de terrenos urbanizados, con la infraestructura y equipamiento necesarios, para la edificación de viviendas con destino a paliar situaciones de hacinamiento o chabolismo, se elabore, con carácter de urgencia, en colaboración con los Ayuntamientos, Gobierno de Canarias y Colegio Oficial de Arquitectos, un censo determinativo de las familias carentes de hogar y se habiliten los fondos necesarios para llevar a una plena efectividad la construcción de las citadas viviendas, la Comisión de Gobierno acuerda someterla a dictamen de la Comisión Asesora de Obras Públicas.

17.- En relación con la solicitud del Director de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de La Laguna, de colaboración en las Jornadas sobre Planes de Estudio, prevista su celebración en La Laguna, durante los días 30 y 31 de enero actual, la Comisión de Gobierno acuerda OFRECER a los participantes invitados de las distintas Universidades españolas, una cena en el Casino de Taoro del Puerto de la Cruz el próximo día 31 de los corrientes.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las doce horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- José Segura Clavell -

- Alonso Fernández del castillo Machado -

SESION DE LA COMISION DE GOBIERNO CELEBRADA POR EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE EL DIA 2 DE FEBRERO DE 1.987.-

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y siete, siendo las trece horas cinco minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia de Don JOSE SEGURA CLAVELL, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Sr. Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Señores Consejeros:

Don DIEGO VEGA LA ROCHE.  
Don ESTANISLAO GONZALEZ ALAYON.  
Don SANTIAGO PEREZ GARCIA.  
Don PEDRO C. LASSO PURRIÑOS.  
Don JOSE VICENTE GONZALEZ HERNANDEZ.  
Don MELCHOR NUÑEZ PEREZ.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día cinco de enero de mil novecientos ochenta y siete, la cuál fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### PERSONAL

1.-Traído a la vista el expediente de jubilación voluntaria de Don ALFONSO D.P. LUGO BECERRA, Técnico de Administración General de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, y,

**RESULTANDO:** Que, esta Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1986, adoptó el acuerdo siguiente:

"18.- A solicitud de Don ALFONSO LUGO BECERRA, Técnico de Administración General que en escrito de fecha 2 de septiembre último, interesa ser declarado jubilado voluntario con efectos al mes de octubre corriente, por tener cumplidos los 60 años de edad y contar con más de 35 años de servicios efectivos a la Corporación; vistos los informes de la Sección II de Secretaría y de la Intervención de Fondos, y de conformidad con lo previsto en el artº 139,1,c), del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, al disponer, que la jubilación de los funcionarios tendrá lugar entre otros supuestos, a instancia del interesado, por haber cumplido sesenta años de edad y haber completado treinta años de servicios efectivos, en relación con lo que establecen los artículos 45,C) y 49,1, de los Estatutos de MUNPAL, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, declarar al referido funcionario Don ALFONSO D.P. LUGO BECERRA, Técnico de Administración General, en situación administrativa de jubilado voluntario con efectos a la fecha corriente y que se eleve el expediente correspondiente a la Oficina Principal de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por ser de su competencia exclusiva la determinación de las prestaciones a que esta declaración diere lugar...."

**RESULTANDO:** Que, elevado el expediente a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, su Dirección Técnica, en resolución nº 1.811, de fecha 23 de diciembre de 1986, recibida en ésta el día 22 de enero siguiente, participa a la Presidencia del Excmo. Cabildo, haber denegado la prestación solicitada "Por no reunir ninguno de los dos requisitos establecidos en el artº 45.C) de los Estatutos revisados de 9-12-75, que exigen 40 años de servicios efectivos y/o faltarle menos de 5 años para la jubilación forzosa.

En la fecha de cese por jubilación voluntaria, 20-10-86, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, del Cabildo Insular de Tenerife, de la misma fecha contaba con 35 años, 3 meses y 29 días de servicios y la edad la hubiera alcanzado en 31-12-86".

**CONSIDERANDO:** Que el artº 139.1.c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen



0006



068539006

**CLASE 8ª**

Local, establece que la jubilación de los funcionarios tendrá lugar: c) A instancia del interesado, por haber cumplido sesenta años de edad y haber completado treinta años de servicios efectivos.

**CONSIDERANDO:** Que, el artº 45.C) de los Estatutos de MUNPAL, revisados por O.M. de 27 de diciembre de 1984, prevé el pase a la situación de jubilado, cuando el asegurado haya cumplido sesenta años de edad o cuando reúna cuarenta años de servicios efectivos, siempre que, en uno y otro caso, proceda la previa petición del interesado.

Vistos los demás preceptos legales de general aplicación y previa amplia deliberación y debate, la Comisión de Gobierno, en este momento, reconsidera su anterior transcrito acuerdo de fecha 20 de octubre de 1986, y, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1º.- Interponer ante el Ministerio para las Administraciones Públicas, dentro del plazo conferido, recurso de alzada en contra de la mentada Resolución de la Dirección Técnica de MUNPAL, nº 1.811, de fecha 23 de diciembre de 1986, por considerarla errónea y no ajustada a derecho, toda vez que el funcionario solicitante, contaba el día 20 de octubre del citado año, con sesenta años de edad y había completado treinta años de servicios efectivos, que son los requisitos exigidos por el artº 139.1.c) del vigente R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, y en consecuencia encontrarse amparado por la legalidad el acuerdo de esta Comisión de Gobierno que declaró al Sr. Lugo Becerra, jubilado voluntario con efectos a la fecha antes mencionada.

2º.- Que para el supuesto de que no prosperara este Recurso, en su defecto, declarar al repetido funcionario, jubilado voluntario, al 31 de diciembre de 1986, fecha en la que según MUNPAL, hubiera alcanzado las condiciones o requisitos para tal declaración.

3º.- Al objeto de evitar perjuicios al funcionario interesado, se acuerda concederle un anticipo a cuenta de este Cabildo Insular de 383.751 pesetas, equivalente a lo que le pudiera corresponder por pensión durante los meses de noviembre/diciembre y extra de diciembre de 1986.

**TURISMO**

2.- Vista propuesta del Consejero Delegado de Turismo e Informe de Intervención de Fondos, acuerda la adquisición de Cinco mil ejemplares (5.000) del poster "Teide-Tenerife", por haberse agotado sus existencias, a LITOGRAFIA A. ROMERO, S.A., por ser la empresa que los editó, al precio unitario de 32 ¢., aprobando al efecto un gasto de CIENTO SESENTA MIL PESETAS (160.000), con cargo a la consignación presupuestaria 259.8720.17-1.

3.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe de Intervención de Fondos, acuerda la adquisición de Setenta y cinco mil ejemplares (75.000) del folleto "Bienvenido a Tenerife", a PUBLICIDAD ATLANTIS, por ser la empresa que los editó y poseer las planchas y fotolitos correspondientes, aprobando al efecto un gasto de SEISCIENTAS MIL PESETAS (600.000), con cargo a la consignación presupuestaria 259.8720.17-1.

4.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe de Intervención de Fondos, acuerda aprobar un gasto de CIENTO CINCO MIL PESETAS (105.000), para la edición de TRES MIL (3.000) TARJETAS DE INVITACION, en formato doble de 24 x 18 cms., en color y barnizadas, para su utilización en las acciones promocionales del Patronato de Turismo de la Corporación, con cargo a la consignación presupuestaria 259.8720.17-1.

5.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe de Intervención de Fondos, acuerda la adquisición a PUBLICIDAD ATLANTIS, por ser la empresa que las confeccionó, de Pegatinas autoadhesivas denominadas "Tenerife, la Isla amable. Si tienes ocasión, compruébalo", Cinco mil (5.000) en INGLES y Tres mil (3.000) en ALEMAN, de 14,8 x 7,3 cms., aprobando al efecto un gasto de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS PESETAS (179.400), con cargo a la consignación presupuestaria 259.8720.17-1.

#### DEPORTES

6.- Visto expediente sobre organización y funciones de los Técnicos Deportivos contratados por este Cabildo Insular, la Comisión de Gobierno dejó el asunto pendiente de resolución hasta incorporar al expediente informe del Negociado de Personal Laboral y de la Intervención de Fondos.

#### S.A.O.S.

7.- Vista la propuesta de la Sección de Vías y Obras para contratar con personal no vinculado a este Cabildo diversos trabajos auxiliares para estudios y proyectos de obras hidráulicas, por un importe total aproximado de DOS MILLONES (2.000.000.-) de pesetas, visto, asimismo, el informe favorable de la Intervención de Fondos y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, se acuerda aprobar un gasto de DOS MILLONES de pesetas para la contratación de dichos trabajos auxiliares, con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 661.8234.20-1.

8.- A la vista de los expedientes de las obras de "NUEVO EDIFICIO ENTRE LOS CUERPOS A Y B DEL HOSPITAL GENERAL Y CLINICO" y de "REPARACIONES EN EL ESTADIO HELIODORO RODRIGUEZ LOPEZ" y teniendo en cuenta que ha transcurrido el plazo de garantía de las referidas obras,



0007  
063539007

CLASE 8ª

la Comisión, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y habida cuenta de que según lo informado por la Servicios Técnicos a cuyo cargo estaba encomendada la dirección de obras, así como por la intervención de fondos, procede la recepción definitiva de las mismas, acuerda dicha recepción y cancelación de las garantías definitivas constituidas para responder de su ejecución, conforme se detalla a continuación, previa la formalización de las correspondientes Actas de Recepción.

OBRA	ADJUDICATARIO	FIANZA
NUEVO EDIFICIO ENTRE LOS CUERPOS A Y B DEL HOSPITAL GENERAL Y CLINICO	CONTRATAS JOCIAN S.L.	1.680.521 ₧
REPARACIONES EN EL ESTADIO HELIODORO RODRIGUEZ-LOPEZ	CONTRATAS JOCIAN S.L.	353.587 ₧

**OTROS ASUNTOS**

9.- Vistas las diversas solicitudes de colaboración de este Cabildo en la organización de Congresos y otras actividades, la Comisión de Gobierno acuerda:

9.1.- En relación a la petición suscrita por el Dr. Francisco J. López González-Coviella, en calidad de Presidente del Comité Organizador del I Congreso sobre Drogopreención en la Escuela, en el ámbito de la Asociación Española de Medicina e Higiene Escolar y Universitaria, a celebrarse en el Puerto de la Cruz, durante los días 13 al 16 de mayo de 1.987, se acuerda OFRECER una Cena en el Casino Taoro de aquella ciudad, el 16 de mayo del año en curso, a los aproximadamente 150 congresistas que participarán en el referido congreso.

9.2.- Con motivo de los actos programados para el hermanamiento entre el Ayuntamiento del Puerto de la Cruz con sus homónimos de Venezuela, a propuesta del Consejero-Presidente del Patronato Insular de Turismo y visto el informe favorable de la Intervención de Fondos, se acuerda OFRECER una cena en el Casino Taoro el día 21 de enero de 1.987, a unos 30 invitados, por importe total de OCHENTA Y UNA MIL PESETAS (81.000 ₧), con cargo a la partida presupuestaria 259.8720.17-1.

10.- Vista la resolución dictada por la Presidencia el veintinueve de enero último en cuya virtud, ante la próxima renovación de

esta Corporación por las Elecciones Locales que se celebrarán en los meses venideros, se encarga a la firma "Villanueva y Laiseca" las medallas corporativas de los nuevos Consejeros y el bastón de mando de la Presidencia e insignias de solapa, por un importe global de SETECIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS PESETAS (785.500 ₧), la Comisión de Gobierno acuerda ratificar el citado Decreto.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las trece horas veinte minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- José Segura Clavell -

- Alonso Fernández del castillo Machado -

**SESION DE LA COMISION DE GOBIERNO CELEBRADA POR EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE EL DIA 16 DE FEBRERO DE 1.987.-**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciseis de febrero de mil novecientos ochenta y siete, siendo las trece horas cinco minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia de Don JOSE SEGURA CLAVELL, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión, previa convocatoria reglamentaria de la misma con asistencia del Sr. Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Señores Consejeros:

Don DIEGO VEGA LA ROCHE.

Don ESTANISLAO GONZALEZ ALAYON.

Don PEDRO C. LASSO PURRIÑOS.

Don JOSE VICENTE GONZALEZ HERNANDEZ.

Don GASPAS SIERRA FERNANDEZ.

A continuación se da lectura al Acta de 21 de Enero pasado, la cuál fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PERSONAL**

1.- A informe de la Sección de Personal, y de conformidad con lo que disponen el artº 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artº 15 de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, en relación con lo que establecen el artº 153 y concordantes del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se acuerda por unanimidad, reconocer los trienios que perfeccionan los



0008

CG 3539088

**CLASE 8ª**

funcionarios que se relacionan, durante el presente mes de **FEBRERO**, según sus respectivos grupos y niveles retributivos:

- Don **JUAN ANTONIO ACOSTA PEÑA**, Administrativo de Administración General, dos trienios, el día 11.
- Don **MANUEL DIAZ GIL**, Practicante en Medicina, nueve trienios, el día 27.
- Don **SIMPLICIO L. DIAZ DIAZ**, Conductor-Ordenanza, cuatro trienios, el día 11.

2.- Visto el recurso de reposición interpuesto por **Dª MARIA VICTORIA PEREZ GONZALEZ**, Auxiliar Administrativo, en contra del acuerdo de esta Comisión, nº 1, de fecha 19 de noviembre de 1986, que le denegó el subsidio de estudios solicitado por dicha funcionaria, a propuesta de la Comisión Asesora de Personal y Régimen Interior, se vuelve a reconsiderar la cuestión suscitada y aceptando las alegaciones de la repetida funcionaria, se acuerda concederle el subsidio de 27.900.- pesetas al año, con efectos al 9 de Octubre de 1986, por tratarse dichos estudios de 1º Curso de Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte, y no de una asignatura aislada.

3.- Conoce el expediente incoado para el abono al Colegio Oficial de Farmacéuticos de esta Provincia, de las facturas por los medicamentos suministrados a los funcionarios y clases pasivas de este Cabildo, durante los meses de Agosto y Septiembre de 1986, por importes de 1.265.672.- pesetas y 1.990.815.- pesetas, respectivamente, y después de amplia deliberación y estudio, conoce también la comunicación del Sr. Secretario de la Junta de Gobierno del referido Colegio, nº 70, de fecha 21 de enero último, sobre el particular; y, se acuerda por unanimidad, devolverle los Resúmenes de Facturas remitidos, a fin de que se deduzca en los mismos el IVA incluido en el precio de venta, toda vez que el artº 2,3 de la Ley 30/1985, de 2 de agosto, determina que el Impuesto no se aplicará a las operaciones realizadas en Canarias.

También se acuerda encomendar al Sr. Consejero-Delegado del Area de Personal y Régimen Interior Don Pedro-Carmelo Lasso Purriños, se ponga en contacto con el Sr. Presidente del respectivo Colegio Oficial, a fin de exponerle detalladamente las razones que justifican el precedente acuerdo.

**TURISMO**

4.- Vista propuesta del Sr. Consejero Delegado de Turismo e informe favorable de Intervención de Fondos, acuerda la contratación

con PUBLICIDAD ATLANTIS, por ser la empresa adjudicataria de la Campaña "Tenerife, la Isla amable", de la instalación de siete (7) vallas publicitarias, durante los meses de Febrero y Marzo del año actual, con el slogan de la referida campaña, aprobando al efecto un gasto de **TRESCIENTAS OCHO MIL PESETAS (308.000)**, con cargo a la consignación presupuestaria 259.8720.17-1.

5.- Vista propuesta del Sr. Consejero Delegado de Turismo e informe favorable de Intervención de Fondos, acuerda la inserción de **media página de publicidad** de la Isla en el Monográfico de Turismo que se editará en el Diario El Día, aprobando al efecto un gasto de **OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS PESETAS (83.200)**, con cargo a la consignación presupuestaria 259.8720.17-1.

6.- Vista propuesta del Consejero Delegado de Turismo e informe de Intervención de Fondos, acuerda la participación de la Corporación, a través de su Patronato de Turismo, en la **Feria Rodante en Alemania**, organizada por la Compañía TUI, a celebrarse del 2 al 5 de Marzo de 1987, aprobando al efecto un gasto de **OCHOCIENTAS MIL PESETAS (800.000)**, con cargo a la consignación presupuestaria 259.8720.17-1, y designando Consejero responsable de la misma a Don **Bruno Delgado Galdón**.

7.- Vista propuesta del Consejero Delegado de Turismo e informe de Intervención de Fondos, acuerda la participación de la Corporación, a través de su Patronato de Turismo, en la **Feria TOUR -87 de Gotemburgo (Suecia)**, a celebrarse del 26 al 29 de Marzo de 1987, aprobando al efecto un gasto de **TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000)**, con cargo a la consignación presupuestaria 259.8720.17-1, y designando Consejero responsable de la misma a Don **Plácido Bazo Díaz**.

8.- Vista propuesta del Consejero Delegado de Turismo e informe de Intervención de Fondos, acuerda la participación de la Corporación, a través de su Patronato de Turismo, en la **Feria SALON DE VACANCES de BRUSELAS**, a celebrarse del 24 al 29 de Marzo de 1987, aprobando al efecto un gasto de **CIEN MIL PESETAS (100.000)**, con cargo a la consignación presupuestaria 259.8720.17-1, y designando Consejero responsable de la misma a Don **Plácido Bazo Díaz**.

9.- Vista propuesta del Consejero Delegado de Turismo e informe de Intervención de Fondos, acuerda la participación de la Corporación, a través de su Patronato de Turismo, en la **Feria REJ S de Copenhague (Dinamarca)**, a celebrarse del 19 al 22 de Marzo de 1987, aprobando al efecto un gasto de **CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000)**, con cargo a la consignación presupuestaria 259.8720.17-1, y designando Consejero responsable de la misma a Don **Plácido Bazo Díaz**.

10.- Vista propuesta del Consejero Delegado de Turismo e informe de Intervención de Fondos, acuerda la participación de la Corporación, a través de su Patronato de Turismo, en la **Feria MAHANA de**





0009

CG3539099

CLASE 8ª

Lyon, a celebrarse del 13 al 15 de Marzo de 1987, aprobando al efecto un gasto de **QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000)**, con cargo a la consignación presupuestaria 259.8720.17-1, y designando Consejero responsable de la misma a Don **Plácido Bazo Díaz**.

11.- Vista propuesta del Consejero Delegado de Turismo e informe de Intervención de Fondos, acuerda la participación de la Corporación, a través de su Patronato de Turismo, en la **Feria I.T.B. de Berlín**, a celebrarse del 7 al 12 de Marzo de 1987, aprobando al efecto un gasto de **SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (750.000)**, con cargo a la consignación presupuestaria 259.8720.17-1, y designando Consejero responsable de la misma a Don **Plácido Bazo Díaz**.

#### CULTURA

12.- Sometido a la Comisión el expediente incoado para la edición de una selección de los artículos originales del fallecido Consejero del Cabildo, escritor y periodista, **DON ALFONSO GARCIA RAMOS**, con el título de **"PICO DE AGUILAS"**, publicados por el desaparecido periódico **"LA TARDE"**, y estudiadas las ofertas presentadas por las Empresas **"LITOGRAFIA ROMERO S.A."**, **"IMPRESA ALGOL"** e **"IMPRESA EDITORA CATOLICA"**, y los informes de Intervención de Fondos y del Negociado de Cultura, se acuerda, con base en lo previsto en el artículo 120.1.3º del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, la contratación directa con **"LITOGRAFIA ROMERO S.A."**, de la edición de 1.500 ejemplares del citado libro, por el precio unitario de 1.560 pesetas, y total de **DOS MILLONES TRESCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (2.340.000.-h)**, con cargo a la consignación presupuestaria 259.7180.15, por estimar más adecuada en lo técnico y en lo económico la oferta presentada por dicha Empresa.

#### HACIENDA INSULAR

13.- Visto acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de 28 de noviembre de 1986, por el que se propone a esta Excmo. Corporación bajas de deudores por declaración de créditos incobrables por un importe global de **DIEZ MILLONES SETECIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL**

TRESCIENTAS TREINTA Y NUEVE PESETAS (10.748.339.-h), previo informe de Intervención de Fondos dando conformidad a dichas bajas, la Comisión acuerda aprobar las referidas bajas, que a continuación se relacionan, cuyo importe global asciende a DIEZ MILLONES SETECIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS TREINTA Y NUEVE PESETAS (10.748.339.-h).

**EJERCICIO 1974.**

Expediente	Apellidos y nombre deudores	Importe	Causas
<b>Hospitalizaciones:</b>			
4.427/74	BORMANN - Victoria (privado)	8.100	Ignorado paradero
<b>BAJAS EJERCICIO 1974</b>		<b>8.100</b>	

**EJERCICIO 1979**

Hospitalizaciones:

8.008/79	BAHRI-Mounira.....	120.535	Dif. PT y SOA
6.653/79	MENDOZA JEREZ- María Angeles	12.510	Insolvencia.
<b>BAJAS EJERCICIO 1979</b>		<b>133.045</b>	

**EJERCICIO 1981**

Hospitalizaciones:

1.552/81	HASING- Geb Ohlhoff - Ilona	73.175	Ignorado paradero
<b>BAJAS EJERCICIO 1981</b>		<b>73.175</b>	

**EJERCICIO 1983**

Ambulatorio:

	REAL IBAÑEZ - Pedro.....	24.360	Insolvencia.
	ABREU DIAZ - Fco. Luis.....	1.200	Insolvencia.
	ABREU DIAZ - Fco. Luis.....	1.200	Insolvencia.
<b>Total bajas Ambulatorio</b>		<b>26.760</b>	

Hospitalizaciones:

3.635/83	KNELLER - Gueorgui.....	132.050	Ignorado paradero
9.536/83	LEEMAN - George.....	89.978	Ignorado paradero
6.622/83	LEE - Rey.....	1.192.306	Insolvencia
3.326/83	REINECKER - Roger.....	99.567	Ignorado paradero
1.063/83	SLATTERY - Richard.....	183.838	
<b>Total bajas hospitalizaciones</b>		<b>1.697.739</b>	

**RESUMEN**

Ambulatorio.....	26.760
Hospitalizaciones.....	1.697.739
<b>TOTAL BAJAS EJERCICIO 1983</b>	<b>1.724.499</b>

**EJERCICIO 1984**

Ambulatorio:

ACABANI - Sauleima.....	6.162	Ignorado paradero
ACOSTA MORENO - Dolores.....	1.000	" "
CRUZ PEREZ - Juan.....	1.530	" "
CRUZ TRIPIANA - Antonio.....	2.916	" "
ENDLER - Gerd.....	19.607	" "
EXPOSITO HERNANDEZ - M <sup>a</sup> .Dolores	1.350	" "
FRIDTJOF - Kjestad.....	39.877	" "
GONZALEZ FERNANDEZ - M <sup>a</sup> .Pilar.	8.650	" "
GONZALEZ ORAM - Marta.....	3.907	" "
GONZALEZ RODRIGUEZ - Candelaria	1.400	" "
GONZALEZ RODRIGUEZ - Roberto..	3.150	" "
GUTIERREZ GUTIERREZ- Victoria.	1.350	" "
HARAND - Bronbere.....	13.850	" "
HELLGREN - Class.....	3.350	" "
HERNANDEZ ACOSTA - Manuel.....	25.050	" "



0010



CLASE 8ª

HERNANDEZ PADILLA - M <sup>a</sup> .Angeles	3.850	"	"
HERNANDEZ DE LA ROSA-M <sup>a</sup> .Adela	1.350	"	"
INGERBORG - FINK .....	1.934	"	"
JORGE TALIZ - M <sup>a</sup> . Gloria.....	4.450	"	"
JORGE TALIZ - M <sup>a</sup> . Gloria.....	2.350	"	"
LONG - Vicent.....	13.490	"	"
MARTIN RODRIGUEZ - Mercedes...	1.503	"	"
MONJE JAGE - Guillermo Fco....	5.100	"	"
NAVARRO SANTOS - Mercedes....	7.801	"	"
NIELSEN - Erichsen.....	16.675	"	"
PEREZ FARRAIS - Clotilde .....	8.765	"	"
QUINTERO REYES - José.....	5.650	"	"
RADERMACHER - Wilhelm .....	11.850	"	"
REY - Lee .....	2.700	"	"
REY - Lee .....	1.350	"	"
RODRIGUEZ ALVAREZ - M <sup>a</sup> . Carmen	5.350	"	"
RODRIGUEZ PESTANA - Manuel ...	1.436	"	"
RODRIGUEZ DEL ROSARIO - José..	1.400	"	"
SLADE - Dorothy .....	44.235	"	"
SLATER - Philipps .....	10.850	"	"
SUAREZ GARCIA - Cristo D. ....	1.350	"	"
TACO - Nathalie .....	7.100	"	"
WANDERNIEREN - Steven .....	8.150	"	"
WIOLA - Theran .....	8.750	"	"
WISE - Mark .....	20.435	"	"
<u>Bajas ambulatorio.....</u>	<u>330.023</u>		

## Hospitalizaciones:

9.567/84	ACOSTA RODRIGUEZ - Angela R...	69.350	Ignorado paradero
10.858/84	AFONSO AFONSO - Santiago E....	148.500	" "
8.836/84	BAEZ LOPEZ - Pilar.....	14.160	" "
2.172/84	BARRATIN - Jean Claude C.....	110.050	" "
7.671/84	BLANCO GONZALEZ -M <sup>a</sup> . Candelaria	54.755	" "
2.985/84	DOMINGUEZ PEREZ - Francisca...	7.080	" "
8.214/84	GAME - Cristina .....	31.765	" "
8.229/84	GAME - Niña .....	78.100	" "
423/84	HERNANDEZ ESPINOSA - Rafaela ..	57.850	" "
5.347/84	HERNANDEZ PEREZ - Honoria ...	96.650	" "
1.218/84	JERMYN - Niña .....	80.950	" "
3.469/84	LEON GONZALEZ - Niña .....	344.800	Ignorado paradero
5.099/84	MONTESEDOCA ANTUNEZ - Jesús ..	330.109	Insolvencia.
8.115/84	PICON GARCIA - Tomás .....	59.875	Ignorado paradero
5.488/84	REY - Lee .....	1.284.051	Insolvencia.
7.291/84	SANTOS VILAR - M <sup>a</sup> .Josefa.....	12.900	Ignorado paradero
11.474/84	UROZ FRANCO - Santos .....	81.750	" "

9.889/84 ZUBASTI - Ana Cristina ..... 21.025  
 Bajas Hospitalizaciones.....2.883.720

**RESUMEN**

Bajas Ambulatorio..... 330.023  
 Bajas hospitalizaciones.....2.883.720  
**TOTAL BAJAS EJERCICIO 1984 3.213.743**

**EJERCICIO 1985**

**Hospitalizaciones:**

5.810/85 AVILA RIVERO - Rosa ..... 48.300 Ignorado paradero  
 2.517/85 ALVAREZ ALVAREZ - Gregoria E... 50.825 " "  
 5.525/85 DUQUE PEREZ - Jesús Octavio... 230.084 " "  
 2.617/85 EXPOSITO REYES - Sergio..... 417.660 " "  
 10.500/85 ESTEVEZ LUIS - M<sup>a</sup>. del Mar ... 71.500 " "  
 1.019/85 GARCIA BRITO - Rosa María ... 72.350 " "  
 5.474/85 HERNANDEZ JIMENEZ - Israel ... 103.900 " "  
 11.950/84 JORGE ARVELO - José ..... 162.800 Insolvente.  
 10.014/84 DE PAZ PADRON - Lorenzo.....1.002.478 " "  
 1.418/85 RUSIÑOL AGUSTINA - Josefina .. 66.500 Ignorado paradero  
 10.913/84 ENKE - Tabea .....1.529.808 Insolventia.Igno-  
 rado paradero.  
 158/85 ENKE - Johanna Crista ..... 70.200 " "  
 6.407/85 TORRALBO LOPEZ - Juan ..... 330.540 Insolventia.  
**Total bajas hospitalización..4.157.245**

**Ambulatorio:**

ABREU MEDINA - Juan ..... 1.605 Ignorado paradero  
 ACOSTA RODRIGUEZ - Francisco ... 8.685 " "  
 ALVAREZ RODRIGUEZ - Nieves ... 1.500 " "  
 BROTH - Kattie ..... 4.200 " "  
 BARELLA PEREZ - Simón ..... 12.000 " "  
 BRITO RODRIGUEZ - M<sup>a</sup>.Concepción 1.500 " "  
 CUESTA BAYONA - Miguel Angel ... 4.800 " "  
 CORONA RODRIGUEZ - Gregorio... 5.800 " "  
 CALCINES REYES - Juan M<sup>a</sup>..... 22.180 " "  
 CORUJO GUTIERREZ - Domingo ... 1.500 " "  
 CHORAIBI SANCHEZ - Fatima .... 1.500 " "  
 CALVO TORMO - José M<sup>a</sup>. ..... 12.380 " "  
 CALVO TORMO - José M<sup>a</sup>. ..... 1.500 " "  
 CARMONA IBAÑEZ - Amparo ..... 1.500 " "  
 CONWAY - Hames ..... 1.500 " "  
 CORDERO MARRERO - Hochayan ... 1.600 " "  
 CORDERO VALLADOLID - Juan ... 5.900 " "  
 CORDOBEZ LORENZO - Enrique ... 3.300 " "  
 DIEREZ ABELS - Hans ..... 4.785 " "  
 DIAZ PLASENCIA - Sebastian ... 2.800 " "  
 DENIZ GONZALEZ - Zacarias .... 1.550 " "  
 DONALSON - Stevens ..... 6.900 " "  
 DUARTE CARRILLO - Yazuelin ... 1.550 " "  
 EL HADJI DJIDY - Mbenque .... 6.900 " "  
 FERNANDEZ BERMUDEZ - María.... 5.957 " "  
 FLEITAS ARMAS - Adela ..... 1.550 " "  
 GARCIA BRITO - Noemi ..... 4.200 " "  
 GARCIA BRITO - Noemi ..... 1.500 " "  
 GONZALEZ JIMENEZ - Manuel .... 1.900 " "  
 GOMEZ HERRERA - Agapito ..... 1.500 " "  
 GONZALEZ GONZALEZ - Magdalena. 9.700 " "  
 GOMEZ ARMAS - M<sup>a</sup>. Victoria.... 1.500 " "  
 GARCIA GUERRA - Manuel ..... 6.400 " "



0011



003539011

CLASE 8ª

GONZALEZ RODRIGUEZ - Ana .....	4.200	"	"
GONZALEZ MENDOZA - Alejandra .	7.485	"	"
GUERRA MEDINA - Margarita ....	7.900	"	"
DE LA HAZA CUBARAT - Aurora ..	1.500	"	"
DE LA HAZA CUBARAT - aurora ..	1.500	"	"
HERNANDEZ GARCIA - Guillermina	11.455	"	"
HERNANDEZ PEREZ - .....	1.500	"	"
HERNANDEZ RODRIGUEZ - Andrés .	1.500	"	"
HERNANDEZ RUIZ - Mª. Elisa ...	12.300	"	"
HERNANDEZ SANTANA - Marcelino.	1.500	"	"
HERNANDEZ VERA - Ruyman .....	6.000	"	"
HURTADO JIMENEZ - Mª. Angeles .	1.500	"	"
JEREZ ARNAY - Eduardo .....	1.500	"	"
JEREZ ARNAY - Eduardo .....	1.600	"	"
LEON ALTOBIEN - Mª. Carmen ...	1.750	"	"
LE CLERC - Jeannette .....	4.700	"	"
LE CLERC - Jeannette .....	1.500	"	"
LE CLERC - Jeannette .....	3.400	"	"
LEON CABRERA - Fco. de .....	1.500	"	"
LEON CABRERA - Macario .....	5.500	"	"
LIPAN LLOVET - Rogelio .....	6.000	"	"
LOPEZ HERNANDEZ - Francisco ..	1.700	"	"
LOPEZ KIERMAN - Eduardo .....	21.585	"	"
LOPEZ JIMENEZ - Carmen .....	1.580	"	"
LORENZO BELLO - Mª. Candelaria	5.100	"	"
MEDINA SANCHEZ - Dolores .....	12.750	"	"
MARTINEZ REQUENA - José Luis .	1.500	"	"
MARTIN CARABOTE - José .....	5.600	"	"
MARTIN LORENZO - Juan .....	3.900	"	"
MARTIN RAMOS - Mª. Guadalupe .	1.200	"	"
MENDOZA GARCIA - Secundino ...	5.257	"	"
NAVARRO CORTES - Mª. Pilar ...	13.070	"	"
NEGRIN IZQUIERDO - Elena .....	17.900	"	"
NIHALLO - Veselinovic .....	2.785	"	"
OROZCO HERRAIZ - Pedro .....	7.500	"	"
ORTUÑO MOYA - Francisco .....	1.500	"	"
PACHECO GONZALEZ - Lilian ....	1.575	"	"
PACHECO GONZALEZ - Orestes ...	1.500	"	"
RODRIGUEZ RODRIGUEZ-Mª. Angeles	1.547	"	"
RODRIGUEZ REDFORD - Idaira ...	1.500	"	"
REYES GARCIA - Domingo .....	4.200	"	"
ROSALES GOMEZ - Claudio .....	8.662	"	"
RODRIGUEZ MELIAN - Mª. Pilar .	6.900	"	"
RODRIGUEZ CABRERA - Candelaria	1.520	"	"
RODRIGUEZ MUÑOZ - Alberto ....	4.800	"	"
RODRIGUEZ ROBAYNA - Soledad ..	1.500	"	"
RODRIGUEZ HERNANDEZ-Mª. Dolores	1.500	"	"
RAYA ESCUELA - Concepción ....	3.720	"	"
RAYA ESCUELA - Concepción ....	28.350	"	"
REINA MERGAL - Juan .....	2.200	"	"

RIVERO ALVAREZ - Argelia .....	1.500	"	"
SUAREZ FERNANDEZ - Nélida ....	1.500	"	"
SANTANA GALINDO - Concepción .	5.238	"	"
SANTANA PLASENCIA - Tamaran ..	5.500	"	"
SANTANA RODRIGUEZ - Luisa ....	6.600	"	"
SANCHEZ RODRIGUEZ - Antonio ..	2.600	"	"
SIVERIO ARTEAGA - Chaxirasi ..	13.000	"	"
TERREN ESTEBAN - Luis Manuel ..	24.317	"	"
DEL TORO - Juan .....	6.900	"	"
TACORONTE GONZALEZ - Ana .....	21.728	"	"
VERA CABELLO - Ramón .....	1.500	"	"
VARGAS JIMENEZ - Ramón .....	7.500	"	"
ZAMORA GONZALEZ - Domingo .....	10.825	"	"
<b>Total bajas Ambulatorio .....</b>	<b>518.541</b>		

### RESUMEN

Bajas Ambulatorio .....	518.541
Bajas Hospitalizaciones .....	4.157.245
<b>TOTAL BAJAS EJERCICIO 1985 ..</b>	<b>4.675.786</b>

### EJERCICIO 1986

#### Ambulatorio:

AVILA HERNANDEZ - Andrés .....	4.700	Ignorado paradero
CORTES CARMONA - Macarena.....	6.000	"
DIAZ MARTIN - Manuel .....	1.600	"
DOMINGUEZ ADRIAN - Ana María ..	1.897	"
ESPINOSA DOMINGUEZ - Dolores .	2.900	"
GARCIA SORIA - M <sup>a</sup> . Nieves ....	1.700	"
GARCIA SORIA - M <sup>a</sup> . Nieves ....	4.100	"
GONZALEZ ALVAREZ - Eloy .....	9.300	"
GONZALEZ PORTUGUES - Alejandro	9.600	"
GONZALEZ VERA - Alfonso .....	5.785	Insolvencia .
HERNANDEZ GARCIA - Higinia ...	1.657	Ignorado paradero
LOPEZ CORVO GONZALEZ - José M <sup>a</sup> .	1.600	"
MARTIN RUIZ - Pablo Manuel....	1.600	"
MELIAN EXPOSITO - María .....	5.800	"
PEREZ SEJUELA - M <sup>a</sup> . Carmen ...	1.600	"
RAMIREZ CUELLICA - Alberto ...	1.620	"
RAVELO CONCEPCION - María ....	2.320	"
RODRIGUEZ LEDESMA - Sara .....	6.200	"
RUIZ SANATAN - Moisés .....	1.600	"
SANTANA MEDEROS - Moisés .....	12.256	"
SANTANA RAMOS - M <sup>a</sup> . Reyes ....	1.700	"
VAZQUEZ VAZQUEZ - Ascensión ..	8.600	"
<b>Total bajas Ambulatorio .....</b>	<b>94.135</b>	

#### Hospitalizaciones:

12.018/85	CASA RAMIREZ - Marina .....	82.000	Ignorado paradero
405/86	GARCIA QUINTERO -M <sup>a</sup> .Candelaria	273.950	Insolvencia.
8.969/86	ROJAS MESA - José Angel.....	49.236	"
4.140/86	TORRES NEGRIN - Dámaso .....	420.670	"
<b>Total bajas Hospitalizaciones .</b>	<b>825.856</b>		

### RESUMEN

Ambulatorio .....	94.135
Hospitalizaciones .....	825.856
<b>TOTAL BAJAS EJERCICIO 1986</b>	<b>919.991</b>

Asimismo la Comisión acuerda previo informe de Intervención de Fondos dando su conformidad, aprobar la anulación de los siguientes recibos de tasas por estancias en el Hospital Psiquiátrico de



0012

003539012

**CLASE 8ª**

Tenerife, por rectificación del contraído, por importe global de doscientas cinco mil cuatrocientas setenta y tres pesetas (205.473 ₧) a propuesta del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios mediante acuerdo de dicho Consejo de 28 de noviembre de 1986.

NUMERO RECIBO	APELLIDOS Y NOMBRE DEUDORES	IMPORTE
100412 parte	SCHLAWS -Fritz.....	260
100210	VAL GARCIA- Javier.....	139.600
100525	LUIS MARRERO - Felipe Domingo.....	9.333
100120	LEON CHAVEZ - Mª del Carmen.....	27.900
100317	LEON CHAVEZ - Mª del Carmen.....	28.380
<b>TOTAL PESETAS.....</b>		<b>205.473</b>

14.- Visto acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de 28 de noviembre de 1986 por el que se propone a esta Excmca. Corporación la adquisición de diverso material inventariable, equipos de oficina y mobiliario para el Hospital General y Clínico de Tenerife; visto que dicha propuesta sólo fué atendida en parte mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de 15 de diciembre de 1986, dejándose de adquirir diverso material por importe global de **TRES MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS DIEZ PESETAS (3.365.210.-₧)**, previos informes de Secretaría e Intervención de Fondos en el sentido de que existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 274.4310.01 del vigente presupuesto, la Comisión acuerda la adquisición del material que a continuación se relaciona, a los proveedores y por los importes que asimismo se expresan:

PROVEEDOR	MATERIAL	IMPORTE
Girbau.....	1 Secador rotativo.....	417.610.-
Girbau.....	1 Planchadora.....	989.000.-
Fundación G. Muñoz	8 Portasueros de cama.....	23.600.-
Atlas Copco.....	1 Compresor de gas medicinal.....	1.935.000.-
		<b>3.365.210.-</b>

**OTROS ASUNTOS**

15.- Vistas las diversas solicitudes de colaboración de este Cabildo en la organización de Congresos y otras actividades, la Comi-

sión de Gobierno, acuerda:

15.1.- En relación con la petición del Presidente Provincial de Alianza Popular, Don ARTURO JUAN ESCUDER CROFT, refiriendo que el Grupo Demócrata del Parlamento Europeo, integrado por sesenta y tres Diputados conservadores, celebrará en el Puerto de la Cruz, durante los días 30 de marzo al 3 de abril de 1.987, su reunión de estudio, se acuerda OFRECER una Cena en el Casino Taoro de aquella ciudad el próximo día primero de abril a los integrantes del referido Grupo Parlamentario Europeo.

15.2.- Con referencia a la solicitud del Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de la Universidad de La Laguna, instando la colaboración de este Cabildo en el "Curso de Viticultura y Enología", que organiza la Cátedra de Industrias Agrarias de dicha Escuela, con el ánimo de impartir materias del máximo interés para la formación de técnicos en nuestra Provincia, se acuerda OFRECER una Cena en el Casino Taoro el día 26 de febrero de 1.987, a los aproximadamente 75 participantes en el indicado Curso.

15.3.- En relación a lo solicitado por el Dr. D. José Juan Barajas Prats, en su condición de Presidente del "IV SYMPOSIUM INTERNACIONAL DE MEDICINA AUDIOLÓGICA", de que este Cabildo sufrague los gastos correspondientes a la cena de clausura del Symposium, a celebrar en el Puerto de la Cruz, del 8 al 13 de noviembre de 1.987, se acuerda OFRECER una Cena en el Casino Taoro el día 13 de noviembre, del año en curso, a los aproximadamente 250 a 300 congresistas participantes asistentes.

15.4.- Referente al Curso de Hidrología que, en estos días se viene celebrando bajo el patrocinio de la Consejería de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Canario, a propuesta del Vicepresidente y Consejero-Delegado del área de Obras y Servicios, Don DIEGO VEGA LA ROCHE, se acuerda OFRECER una Cena en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz el día 21 de febrero de 1.987, a los aproximadamente 85 participantes en el referido concurso.

#### HACIENDA INSULAR

16.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, visto expediente relativo a la adquisición de papel para las fotocopiadoras de esta Excm. Corporación, vistas las ofertas recibidas, previos informes de Secretaría e Intervención de Fondos en el sentido de que existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 211.1150.10 del vigente Presupuesto, la Comisión acuerda contratar con **COMERCIAL CANARIAS 2000** el suministro anual de papel para fotocopiadora en las siguientes condiciones:

- |  |             |
|--|-------------|
| - El suministro de papel será de :         |             |
| 492 cajas de papel de 80 grs. tamaño folio |             |
| (de 2.500 unidades la caja) a 2.225 h/caja | 1.094.700.- |
| 240 cajas de papel de 80 grs. tamaño DIN-4 |             |
| (2.500 unidades la caja) a 2.150 h/caja.   | 516.000.-   |
| 26 cajas de papel de 80 grs. tamaño DIN-3  |             |
| (de 2.500 unidades la caja) a 4.500 h/caja | 117.000.-   |
|  | <hr/>       |
|  | 1.727.700.- |
- Dichas cantidades anuales de papel se suministrarán trimes-





0013

OG 8539013

**CLASE 8ª**

tralmente, dentro de los diez primeros días de cada trimestre, pudiendo resolverse en caso de incumplimiento del referido plazo, correspondiendo a cada trimestre la cuarta parte de cada una de las cantidades expresadas anteriormente.

- Esta contratación está condicionada a la previa aceptación de la calidad del papel por esta Excm. Corporación. En todo caso el papel a suministrar ha de ser de una calidad similar al que actualmente utiliza el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, siendo dicha calidad previamente comprobada por parte de esta Excm. Corporación, que comunicará a la empresa suministradora las anomalías apreciadas a efectos de que se proceda a su sustitución y suministro en condiciones de calidad aceptables.

- El abono del material se efectuará, asimismo, trimestralmente, previa entrega del material en este Palacio Insular y comprobación del mismo, una vez entregada la correspondiente factura, ascendente a la cuarta parte del importe global anteriormente mencionado.

- Las referidas cantidades anuales de papel podrán ser alteradas por esta Excm. Corporación a la vista de las necesidades de papel que se verifiquen en cada momento, previa comunicación a Comercial Canarias 2000.

- El presente contrato, en caso de formalizarse, tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 1987, renovándose posteriormente a partir del primero de enero, por periodos anuales, si no es denunciado por ninguna de las partes con quince días de antelación.

- El contratista, previamente a la celebración del contrato ha de constituir una fianza ascendente a sesenta y nueve mil ciento ocho pesetas (69.108 ₧), en la Caja de esta Corporación.

**PERSONAL**

17.- A propuesta del Sr. Consejero Delegado de la Presidencia para asuntos de Personal y Régimen Interior, se acuerda por unanimidad que, cuando los funcionarios de carrera de esta Corporación, ocuparen puestos directivos en los Colegios Oficiales Profesionales y fueren reglamentariamente convocados para asistir a actos representativos de dichos Colegios se les considere amparados en el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal e incluidos en el supuesto de permisos previsto en la norma séptima 2.d), de la Instrucción

de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 21 de diciembre de 1.983, no considerándose tal permiso como licencia por asuntos particulares prevista en el nº 3 de la referida instrucción.

## CULTURA

18.- Vista propuesta de la Sra. Consejera Presidenta de la Comisión de Cultura y Educación, sobre la realización de una Exposición Fotográfica conmemorativa del LXXV Aniversario de la creación de los Cabildos Insulares, y conocidos informes del Servicio de Actividades Comunitarias relativo a competencia de la Corporación en virtud de lo establecido en el artículo 36,1,d) en relación con el 41,1 de la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, nº 7/85, de 2 de Abril, y de la Intervención de Fondos, en el que se estima la no procedencia de su aprobación por determinadas carencias formales y, de dar lugar a una contratación para trabajo específico y concreto, por incumplimiento de los requisitos exigidos en el R.D. 1465/85, de 17 de Julio, se acuerda:

1.- La realización de la Exposición de referencia, como acción directa de la Corporación, con un presupuesto de gastos de 1.525.000 pesetas.

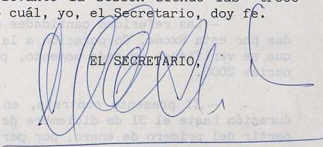
2.- Encomendar la dirección de tal actividad a Don Carmelo Vega de la Rosa.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las trece horas treinta minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



- José Segura Clavell - - Alonso Fernández del Castillo Machado -

### SESION DE LA COMISION DE GOBIERNO CELEBRADA POR EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE EL DIA 09 DE MARZO DE 1987

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete, siendo las trece horas y veinte minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia de Don JOSE SEGURA CLAVELL Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión, previa convocatoria reglamentaria de la misma con asistencia del Sr. Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO Y MACHADO y del Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Señores Consejeros:



0014

063539014



CLASE 8ª

ANEXO

Don DIEGO VEGA LA ROCHE.  
Don SANTIAGO PEREZ GARCIA  
Don ESTANISLAO GONZALEZ ALAYON.  
Don PEDRO C. LASSO PURRIÑOS.  
Don EMILIO FRESCO RODRIGUEZ  
Don GASPAR SIERRA FERNANDEZ  
Don JOSE VICENTE GONZALEZ HERNANDEZ.  
Don MELCHOR NUÑEZ PEREZ.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día dos de febrero pasado, la cuál fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### PERSONAL

1.- A informe de la Sección II de Secretaría, y de conformidad con lo que disponen el artº 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artº 15 de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, en relación con lo que establecen el artº 153 y concordantes del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se acuerda por unanimidad, reconocer los trienios que perfeccionan los funcionarios que se relacionan, durante el presente mes de **MARZO** según sus respectivos grupos y niveles retributivos:

- DOÑA MARIA DOLORES PALLISER, Técnico de Administración General, 4 trienios el día 3 de julio de 1985.

- DOÑA MARIA TERESA VAZQUEZ SAN LUIS, Técnico de Administración General, 8 trienios el día 1.

- DON ANGEL CAMACHO CABRERA, Técnico de Administración General, 8 trienios el día 1.

- DON BASILIO FUMERO DORTA, Técnico de Administración General, 8 trienios el día 8.

- DON MIGUEL ANGEL MARTIN MARRERO, Técnico de Administración General, 8 trienios el día 1

- DON FELIPE GONZALEZ DOMINGUEZ, Técnico de Administración General, 8 trienios el día 1.

- DON ALBERTO MIRANDA GONZALEZ, Administrativo, 14 trienios el día 27

- DOÑA ANTONIA MARIA PLASENCIA HERNANDEZ, Ordenanza, 1 trienio el día 7.

- DON RUBEN ROJAS SOSA, Agente Investigador, 5 trienios el día 13.

- DON RAMON LASTRES SEGRET, Aparejador, 3 trienios el día 1.  
- DON MANUEL FLORIAN DE TOMAS IBAÑEZ, Secretario de la Excma. Mancomunidad, 12 trienios el día 10.  
- DOÑA MANUELA DIAZ MACHIN, Administrativo, 9 trienios el día 1.

## CULTURA

2.- Visto escrito de Don Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Presidente de "Liberales de Tenerife", proponiendo a este Cabildo la adquisición de ejemplares del libro "PEREZ ARMAS Y LOS CABILDOS INSULARES", de D. Marcos Guimerá Peraza, y de conformidad con los informes emitidos por el Negociado de Cultura e Intervención de Fondos, se acuerda la adquisición de 300 ejemplares de la referida obra, por el precio de 900 pesetas c/u, lo que hace un total de **DOSCIENTAS SETENTA MIL PESETAS (270.000.-P.)**, que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 274.7180.15, una vez se reciban, de conformidad, dichos volúmenes.

3.- Visto presupuesto de Litografía Romero, de suplemento adicional por importe de **TRESCIENTAS VEINTIDOS MIL PESETAS**, al presupuesto aprobado en su día para la edición de 1.000 ejemplares de la obra "**ESCULTURA BARROCA EN CANARIAS: 1600-1750**", de Clementina Calero Ruiz, debido al incremento de páginas y láminas al proyecto primitivo, convenientemente acordados, y de conformidad con los informes técnicos y de Intervención de Fondos, se acuerda, aprobar dicho presupuesto adicional, con cargo a la consignación presupuestaria 259.7180.15.

## S.A.O.S.

4.- A la vista del Acta de Precios Contradictorios de las obras de "INSTALACION ELECTRICA EN BAJA TENSION EN EL HOGAR INFANTIL DE LA SAGRADA FAMILIA, 2ª FASE (ULTIMA)", que incluye los precios del 1 al 39, ambos inclusive, y teniendo en cuenta que dichos precios han sido conformados por la Sociedad Adjudicataria de las Obras, Teneyde Sociedad Cooperativa Limitada, y que los mismos no suponen incremento en el Presupuesto de las obras, se acuerda su aprobación.

5.- A la vista del proyecto de "MODIFICACION DE LA UBICACION DE LA ZONA DE ALMACENAMIENTO DE LA INSTALACION DE G.L.P. GAS PROPANO EN EL JARDIN DE LA SAGRADA FAMILIA", confeccionado por los Servicios Técnicos de la Corporación, y del informe emitido por la Intervención de Fondos, se acuerda la aprobación del referido Proyecto, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.163.570 pesetas, así como del correspondiente Pliego de Condiciones que habrá de regir la contratación de las obras por el sistema de adjudicación directa, y que una vez se cuente con la necesaria financiación se inicien los trámites para la selección del contratista, mediante consulta a empresas capacitadas.



0015

OG 3539015

CLASE 8ª

6.- Visto el expediente relativo a la adjudicación, por contratación directa, de las obras de "ILUMINACION DE PISTAS EN EL HOGAR DE LA SAGRADA FAMILIA" y teniendo en cuenta que de las ofertas presentadas tras la consulta efectuada a las empresas Cobra S.A., Elecnor, S.A., Imes S.A., Miten S.A. Isolux, S.A., al contratista D. Eugenio Muñoz Martell y a la Sociedad Cooperativa Limitada Teneyde, resulta ser la oferta más ventajosa la de esta última, por importe de 5.743.105 pesetas, se acuerda:

1º.- Adjudicar a la Sociedad Cooperativa Limitada TENEYDE la ejecución de la "ILUMINACION DE PISTAS EN EL HOGAR DE LA SAGRADA FAMILIA", con sujeción al Pliego de Condiciones que rige en la contratación de las obras y por la cantidad ofertada de CINCO MILLONES SETECIENTAS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO (5.743.105.-) PESETAS.

2º.- Fijar la garantía definitiva de las obras, a constituir en tiempo y forma legalmente establecidos, en la cantidad de DOSCIENTAS SETENTA Y UNA MIL CUATROCIENTAS DOCE (271.412.-) PESETAS.

7.- En relación con las obras de "AMPLIACION DE LA PLANTA QUINTA DEL CUERPO D DEL HOSPITAL GENERAL Y CLINICO" y habida cuenta de que según se desprende de los informes emitidos por el Jefe de la Sección de Arquitectura e Intervención de Fondos, procede la recepción definitiva de dichas obras, toda vez que habiendo transcurrido el plazo de garantía de las mismas no se ha apreciado la existencia de desperfectos imputables al contratista adjudicatario de las mismas, D. Tomás González González, la Comisión acuerda dar por recibidas definitivamente las obras de "AMPLIACION DE LA PLANTA QUINTA DEL CUERPO D DEL HOSPITAL GENERAL Y CLINICO", así como la cancelación de la fianza definitiva constituida para responder de la buena ejecución de éstas, que asciende a la cantidad de 1.385.940 pesetas, y su devolución al contratista adjudicatario, previo cumplimiento de los correspondientes trámites, en especial el de la formalización del Acta de Recepción.

8.- La Comisión queda enterada de resolución de la Presidencia de fecha 27 de Febrero último, por la que se adjudica a la Empresa PALMIN S.A. la ejecución de las obras de "PROYECTO ADICIONAL AL DE MEJORA DEL VIARIO Y URBANIZACION EXTERIOR DEL JARDIN INFANTIL DE LA SAGRADA FAMILIA", por la cantidad de SEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL (6.112.000.-) PESETAS.

9.- A la vista del expediente relativo a la construcción de un Centro de Transformación de Energía Eléctrica en la finca de Valle Colino y, en especial, de acuerdo de esta Comisión de Gobierno de fecha 1 de Diciembre de 1.986, por el que se aprobaba la construcción de dicho Centro en colaboración con la Cia. UNELCO, así como el Proyecto de obra civil, con un presupuesto de ejecución material de 574.671 pesetas y su realización por personal directo de la Corporación;

teniendo en cuenta la dificultad existente para la ejecución de dichas obras por administración, se acuerda, de conformidad con la propuesta del Sr. Consejero Delegado de Obras y Servicios, se realicen las obras por empresa capacitada, previo los correspondientes trámites, y en consecuencia:

a) Aprobar el Presupuesto de Ejecución por Contrata de las obras, por importe de SETECIENTAS UNA MIL NOVENTA Y NUEVE (701.099.-) PESETAS, que supone un incremento de 126.428 pesetas (16 % de gastos generales y 6 % de beneficio industrial) en el presupuesto de ejecución material aprobado en Diciembre de 1.986, afectando dicha diferencia al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 631.5330.02= del Presupuesto para 1.987; todo ello sin perjuicio de que por los servicios técnicos de la Corporación se rectifique el error material sufrido al contemplar unicamente en el Proyecto redactado un 15 % en concepto de gastos generales y beneficio industrial.

b) Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que habrá de regir en la contratación de las obras por el sistema de contratación directa, previa consulta a empresas capacitadas.

#### ECONOMIA Y HACIENDA

10.- Vista propuesta del Sr. Jefe del Servicio de Informática relativa a trabajos a realizar por dicho Servicio para el primer trimestre de 1987, previo dictamen de la Comisión de Informática, la Comisión de Gobierno acuerda:

1ª.- Dar prioridad a los siguientes trabajos:

- Planes Provinciales.
- Adaptación de la toma de datos del PIRS a partir de disquette.
- Segunda fase de la elaboración de proyectos y certificaciones de obras para Arquitectura y, eventualmente, para Vías y Obras.
- Explotación estadística del Padrón Municipal de Habitantes de 1986.
- Bajas y modificaciones de la Contribución Urbana.
- Gestión de publicaciones y almacén de libros.
- Asignación de personal a la "Encuesta sobre infraestructura y equipamiento local".

Asimismo, la Comisión propone se realice los siguientes trabajos:

- Puesta en disposición de los ordenadores personales dentro de la Corporación.
- Puesta en marcha de las Contabilidades del Patronato Insular de Música y del Consorcio Insular de Tributos.
- Plan de control de rendimiento de cabras lecheras.
- Impartición al personal no informático del Excmo. Cabildo Insular de un Cursillo de Informática.
- Asignación de personal al Plan Insular de Informática.

En relación con la explotación del Padrón Municipal de Habitantes de 1986, la Comisión acuerda lo siguiente:

- a).- Que esta Corporación se dirija a la Vice-Consejería de Economía y Comercio a efectos de que se informe acerca del contenido y nivel a que llegarán las estadísticas, y se solicite las realizadas por dicho órgano administrativo.
- b).- A la vista de la contestación, iniciar por esta Corporación las estadísticas que correspondan.
- c).- Solicitar a los Ayuntamientos que no han realizado la mecanización del Padrón a través de esta Corporación, las cintas donde se contiene el Padrón, a fin de realizar la explotación estadística del mismo.

En relación con la explotación estadística de los Padrones a



0016

OG3539016

CLASE 8ª

nivel insular en La Palma, La Gomera y El Hierro, la Comisión acuerda dirigirse a sus respectivos Cabildos Insulares a los efectos de si desean contar con dichas estadísticas, se dirijan a los respectivos Ayuntamientos de cada Isla, y al tiempo se facilite a este Cabildo Insular, las cintas magnéticas de cada uno de los Municipios afectados.

11.- Visto acuerdo de la Comisión de Gobierno de 20 de Octubre de 1986 relativo al destino de 3 ordenadores personales PC6 y 1 ordenador PC4i a las dependencias del Excmo. Cabildo y 3 ordenadores personales PC6 y 5 PC4i al Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife, previo dictamen de la Comisión de Informática, la Comisión de Gobierno acuerda, ante las nuevas necesidades planteadas, la modificación del referido acuerdo en el sentido de destinar al Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife únicamente, y temporalmente, un ordenador PC6, quedando los restantes ordenadores personales, cinco PC6 y seis PC4i, destinados a las dependencias de esta Excm. Corporación, en la siguiente forma:

- Que se adscriba un ordenador PC6 al Servicio de Vías y Obras, en sustitución del PC4i, con que cuenta actualmente dicho servicio.
- Que se adscriba un ordenador PC6 a cada uno de los Servicios de Fomento y Arquitectura, así como a la Sección de Informática.
- Que se adscriba el ordenador PC6 con que actualmente cuenta la Sección de Deportes, al Servicio de Actividades Comunitarias, para el uso conjunto de las Secciones de dicho Servicio.

Asimismo la Comisión acuerda se realicen los estudios y actuaciones necesarias para conectar lo antes posible el ordenador central con los ordenadores personales que se instalen en Arquitectura, Fomento y Vías y Obras, así como que se estudie la instalación de ordenadores personales en Intervención de Fondos y su conexión con el Central.

12.- A la vista de informes de Secretaría e Intervención de Fondos sobre Contrato de Prestación de Servicios de Informática y anexo sobre facturación de agua e Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, se acuerda dejar el asunto sobre la Mesa para un estudio más detallado.

13.- Vista resolución del Tribunal Económico Administrativo de esta Capital, recaído en la reclamación nº 806/85 interpuesta por Don Rafael Hernández Fuentes, en su nombre y en beneficio de la Comunidad Hereditaria de Doña Caridad Fuentes Pérez, contra liquidación nº 6595/85 por importe de 1.241.640 ₧, practicada por las atenciones médico-quirúrgica-farmacéutica prestadas a la fallecida madre de los reclamantes, en el Hospital General y Clínico de Tenerife, la Comisión de

Gobierno de este Cabildo acuerda quedar enterada de la citada resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial desestimando dicha reclamación.

14.- A la vista de retenciones efectuadas por el Gobierno de Canarias en concepto de impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, en las facturas giradas por el Hospital General y Clínico y Hospital Psiquiátrico, por los servicios hospitalarios prestados a los funcionarios de ese Ente, previo informe de la Intervención de Fondos de que la actividad desarrollada por los Hospitales constituye un verdadero servicio público y no un acto de Comercio, naciendo como consecuencia de la prestación del mismo el devengo de una Tasa, y considerando asimismo la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 7 de febrero de 1984, publicada en el Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda nº 11 de fecha 15 de marzo del citado año, que en su considerando 11º declara :

".....los servicios hospitalarios prestados por la Diputación ó los beneficiarios del Seguro Obligatorio de Enfermedad, así como los servicios prestados a los particulares que se retribuyan mediante la aplicación de la Tasa, no están sujetos al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas".

La Comisión de Gobierno acuerda :

1º.- Instar al Gobierno de Canarias para que devuelva los importes que por Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas ha retenido de forma indebida en las facturas giradas por el Hospital General y Clínico y Hospital Psiquiátrico, por los servicios hospitalarios prestados a sus funcionarios.

2º.- Que en lo sucesivo, y ante nuevas retenciones que se efectúen por el mismo concepto, interponer en el plazo de quince días, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

#### TURISMO

15.- A la vista de la propuesta del Consejero Delegado de Turismo y del informe de Intervención de Fondos, acuerda la reedición/adquisición de Diez mil (10.000) Carpetas de cartón azules, para la distribución del material publicitario de la Isla en las acciones promocionales que se lleven a cabo a través del Patronato de Turismo, por haberse agotado las mismas, y a realizarse por Litografía A. Romero, S.A., por ser la empresa que las confeccionó y poseer los fotolitos correspondientes, aprobando al efecto un gasto de TRESCIENTAS NOVENTA MIL PESETAS (390.000), con cargo a la consignación presupuestaria 259.8720.17-1.

16.- A la vista de la propuesta del Consejero Delegado de Turismo y del informe de Intervención de Fondos, acuerda la reedición de 75.000 ejemplares del folleto-plano "Simplificado", por haberse agotado sus existencias, al precio unitario de 8,30 ¢., a realizar por Litografía A. Romero, S.A., por ser la empresa que los confeccionó y poseer las planchas y fotolitos correspondientes, aprobando al efecto un gasto de SEISCIENTAS VEINTIDOS MIL QUINIENTAS PESETAS (622.500), con cargo a la consignación presupuestaria 259.8720.17-1.





0017

OG 3539017

CLASE 8ª

OTROS ASUNTOS

17.- Queda enterada la Comisión del Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de fecha 5 de los corrientes por el que, de conformidad con lo previsto en el art. 5, de la Ley 11/86, de 11 de diciembre, de creación y regulación del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia y en el ejercicio de las facultades que le confiere el art. 34, 1.b de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el art. 61.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, ha designado como representante de este Cabildo en el Consejo del citado Instituto a D. **MARIANO GINOVES SIERRA**.

18.- Queda enterada del Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de fecha 6 de los corrientes por el que, de conformidad con lo previsto en el art. 4 del Decreto del Gobierno de Canarias 107/86, de 6 de junio, sobre creación del Consejo Regional de Caza de Canarias y en el ejercicio de las facultades que le confiere el art. 34.1.b de la Ley 7/85, de 2 de abril y el art. 61.1 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, ha designado como representante de este Cabildo en el Consejo Insular de Caza, al Consejero de la Corporación, Don **MELCHOR NUÑEZ PEREZ**.

19.- Queda enterada del escrito recibido del Presidente del Consejo de la Juventud de Canarias por el que ofrece su colaboración en el seguimiento de la política juvenil, al propio tiempo que agradece dicho ofrecimiento.

20.- Vista moción presentada por el Consejero D. ANTONIO F. DAROCA SICILIA (Grupo Mixto) por la que se propone la adopción de una serie de medidas en torno a la actitud del Sr. Director de R.T.V.E., Don Juan Ramón Mediavilla Martínez, al negarse a televisar la Gran Gala de las Fiestas del Carnaval de esta Ciudad, medidas que propone se hagan extensivas a la Directora General de R.T.V.E., Dña. Pilar Miró, tras las sucesivas intervenciones de los Sres. Don José Segura Clavell, Don Estanislao González Alayón, D. Pedro Lasso Purriños y D. Melchor Núñez Pérez, se acuerda pasar este asunto a la Comisión de Turismo para que informe lo procedente.

21.- Vista moción presentada por el Consejero D. José Miguel Baez Calvo (Grupo Popular) por el que, ante la carencia en esta Provincia de profesores de auto-escuelas, propone la convocatoria en esta Isla de cursos de profesores, o la adopción de alguna otra medida correctora de esta deficiencia, se acuerda elevar dicha Moción al Pleno corporativo, con el informe favorable de esta Comisión.

22.- Queda enterada del escrito remitido por la Universidad de La Laguna por el que se da traslado a su vez al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de dicha Universidad en sesión celebrada el día 12 de febrero próximo pasado, según el cuál se estima procedente el cambio de denominación del Hospital General y Clínico de Tenerife por la de Hospital de Tenerife y Universitario de Canarias y acuerda elevar este expediente al Pleno corporativo para su resolución.

23.- Vistas diversas solicitudes de colaboración de este Cabildo en la organización de Congresos y otras actividades, esta Comisión acuerda:

a) En relación con la solicitud del **Colegio Oficial de de Graduados Sociales** para la celebración en esta Capital del primer Pleno del Consejo General de Graduados Sociales de España, ofrecer a los 60 participantes en el mismo, una cena en el casino Taoro, el próximo día 20 de los corrientes.

b) En relación con las solicitudes formuladas por la Facultad de Farmacia, Cátedra de Físico-Química, para la celebración del **IV Seminario de Didáctica e Investigación de Físicoquímica aplicada y Técnicas Instrumentales**, ofrecer una cena para cien personas, entre congresistas y acompañantes, en el Casino Taoro, el próximo día 1 de julio.

c) En relación con la petición formulada por el Director del Departamento de Geografía de la Universidad de La Laguna, para la organización del **"IV Coloquio Nacional de Geografía Agraria"** a celebrar en La Laguna y en Las Palmas de Gran Canaria, ofrecer una cena en el Casino Taoro y tres autobuses para traslado de los congresistas.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia se tratan los siguientes asuntos:

#### PERSONAL

24.- De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Asesora de Personal y Régimen Interior, y al amparo de lo dispuesto en el vigente Convenio Colectivo del Personal al Servicio Directo de la Corporación, se acuerda conceder los siguientes subsidios de estudios:

- Don **MANUEL HERNANDEZ SANTOS**, Peón Ordinario de Vías y Obras, 49.500 pesetas al año, por los estudios de 6º de EGB que cursan sus hijos Carmen Luz y Sergio Manuel Hernández Santos, a razón de 24.750.- pesetas cada uno, con efectos al 3 de Diciembre pasado.

- Don **ELICIO HERNANDEZ MIGUEL**, Peón Especializado, de Vías y Obras, 28.350 pesetas al año, por los estudios de Preescolar que cursa su hija Regina Hernández Franchy, a prtir del 27 de noviembre último.

- Don **CRISTO MANUEL RODRIGUEZ PALMERO**, Carpintero Oficial de 1ª de la Sección de Arquitectura, 24.700 pesetas al año, por los estudios de 2º de EGB, que realiza su hijo Cristo Rodríguez García, con efectos al 7 de noviembre último.

25.- El Sr. Presidente da cuenta del escrito presentado por Don **LORENZO GARCIA JAIME**, que con fecha 5 de marzo actual, denuncia a los facultativos del Hospital General y Clínico de Tenerife, Doctor Don



0018

OG 3539018



CLASE 8ª

Julián González Garo, y Doctor Scler Arocha, por supuestos hechos de indefensión, sufrimientos innecesarios y trato humillante del que afirma ha sido objeto con motivo de accidente laboral sufrido por el denunciante.

La Comisión acuerda pase al Consejo de Administración del referido Hospital para que informe detalladamente sobre los hechos denunciados.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las catorce horas y diez minutos , de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- José Segura Clavell - - Alonso Fernández del Castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en 6 folios, de clase 8ª , Serie OG , numeradas de 3539013 vuelto a 3539018 .

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 1987.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**SESION DE LA COMISION DE GOBIERNO CELEBRADA POR EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE EL DIA 16 DE MARZO DE 1987.**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciseis de marzo de mil novecientos ochenta y siete , siendo las once horas y quince minutos ,se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia de Don JOSE SEGURA CLAVELL, Presidente de dicha Excma.

Corporación, para celebrar sesión, previa convocatoria reglamentaria de la misma con asistencia del Sr. Secretario , Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO Y MACHADO, y del Interventor de Fondos , Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Señores Consejeros:

Don DIEGO VEGA LA ROCHE.  
Don ESTANISLAO GONZALEZ ALAYON.  
Don PEDRO C. LASSO PURRIÑOS.  
Don JOSE VICENTE GONZALEZ HERNANDEZ.  
Don MELCHOR NUÑEZ PEREZ.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el pasado día dieciséis de febrero la cuál fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- Visto escrito de Don ALFONSO LUGO BECERRA, funcionario jubilado, que con fecha 11 de febrero próximo pasado, solicita se deje sin efectos la retención de 95.541.- pesetas que le practicó la Depositaria de Fondos de la Corporación, en virtud de órdenes judiciales de retención y embargo anteriormente cursadas y no reintegradas hasta la fecha corriente, sobre el anticipo a cuenta de 383.751 pesetas que le concedió esta Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 2 del mismo mes; a dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, se acuerda por unanimidad, no acceder a lo solicitado por el Sr. Lugo Becerra, por no existir precepto legal que fundamente su petición.

2.- A solicitud de Don JUAN CARLOS LABRADOR CAMERO, Aparejador, informada favorablemente por la Secretaría e Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, se acuerde conceder a dicho funcionario, el subsidio de 88.000 pesetas al año, por la asistencia maternal a su hija Elena Labrador Marrero, con efectos al día 4 de febrero de 1987.

3.- A escrito de Don EFREN C. HERNANDEZ UMPIERREZ, Auxiliar Administrativo, interesando le sea expedido un documento manifestando el Excmo. Cabildo Insular su "no oposición", a que sea transferido a un puesto de trabajo de la Comunidad Autónoma Balear, por motivos de atenciones familiares; a dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, y a tenor de lo previsto en el artº 140 del R.D. Legislativo 781/1986, de 11 de abril y en el artº 29.3.c de la Ley 30/84, de 2 de agosto, se acuerda significar a dicho Funcionario que el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, no tiene reparo alguno que oponer a la transferencia solicitada, advirtiéndole que, de llevarse a cabo ésta, quedará en la situación administrativa de excedencia voluntaria por encontrarse en situación de servicio activo en la Administración de la Comunidad Autónoma Balear.

4.- Vista la propuesta formulada por el Consejero DON MELCHOR NUÑEZ PEREZ, refiriendo que los objetivos óptimos de un Plan Energético de Canarias deberían orientarse a reducir progresivamente la dependencia exclusiva respecto del petróleo, mediante su sustitución paulatina por un desarrollo intensivo de las energías renovables al



0019

QG3539019

CLASE 8ª

tiempo que, solicita se recabe del Gobierno Autónomo de Canarias, información sobre las razones por las que no se ha consultado a las Corporaciones Insulares para la confección del PECAN y asimismo, ante las previsiones de instalar dos centrales mixtas de carbón y fuel-oil, una en Gran Canaria y otra en el Polígono de Granadilla en esta Isla, se interese detalle de las previsiones contenidas en el PECAN sobre los procedimientos a aplicar para eliminar todo riesgo significativo de contaminación ambiental.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta la necesidad de que se constituya, en el seno de este Cabildo, una Comisión para el estudio de la problemática inherente al Plan Energético de Canarias, consecuente con la propuesta de la Presidencia, la Comisión de Gobierno acuerda constituir una Comisión de Trabajo presidida por el Consejero Don Melchor Núñez Pérez y los miembros que designe la Presidencia de la Corporación, a los fines de estudiar el PECAN que, en su día, nos remitirá el Gobierno Autónomo.

#### SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

5.- La Comisión queda enterada de moción presentada por la Consejera-Presidenta de la Comisión de Cultura y Educación, Doña Carmen Lindell Díaz, proponiendo la realización de una serie de Exposiciones rotativas de obra gráfica original, como actuación directa de la Corporación cuya realización material fuese concertada con Don Gonzalo Díaz García, titular de la Sala Conca, por un costo total de CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS VEINTISIETE MIL QUINIENTAS (4.827.500.=) pesetas, y resuelve se de a la misma el trámite que proceda.

6.- Visto el dictamen de la Comisión de Educación y cultura, y el correspondiente informe de la Intervención de Fondos sobre el Concurso General de Becas correspondiente al curso 1986/87, se acuerda la concesión provisional de las siguientes becas:

#### I. En el Extranjero

- 2 Becas de Investigación, Especialización y de Post-Graduado por un importe de 1.000.000.- $\text{h}$  c/u:

Medicina

Pérez de las Casas Arrocha, Onésimo  
Rodríguez Campos, Antonio Julian

2.000.000  $\text{h}$ 

II. En la Península.- Trabajos de Investigación,

Especialización, = Post-Graduados y otros estudios que no puedan efectuarse en la Comunidad Autónoma Canaria.

a) 10 Becas de Investigación, Especialización y Post-Graduado, por un importe de 500.000.-h c/u:

Medicina

Delgado García, Oliverio  
Madan Rodríguez, M<sup>a</sup> Dolores  
Martín Palmero, M<sup>a</sup> Angeles  
Pérez García, M<sup>a</sup> Mercedes

Bellas Artes

Ayala Olivero, Antonio A.  
Guitian Garré, M<sup>a</sup> Fernanda  
Rumeu de Lorenzo Cáceres, Isabel

Ciencias Políticas

Alvarez González, M<sup>a</sup> del Rosario

Geografía e Historia

Serrano Suárez, Fernando

Literatura

Arnold León, Ferdinand

5.000.000 h

b) 13 Becas para estudios de nivel Superior, Artístico y Escuelas Universitarias por un importe de 250.000.-h c/u:

Abreu Hernández, M<sup>a</sup> Luisa (Educación Física)  
Candelario Rocha, Gilberto A. (Sexología)  
Castillo Barrios, Manuel del (Telecomunicación)  
Díaz Estebánez León, Jose A. (Periodismo)  
Díaz Martín, Juan Francisco (Percusión)  
Hernández Fernández, Marina Teresa (Ingeniería Industrial)  
Hernández Méndez, Juan Antonio (Telecomunicación)  
Martín Hernández, Carlos Miguel (Telecomunicación)  
Martín Pérez, Luis (Bellas Artes)  
Martínez Carmona, Rubén (Historia Contemporánea)  
Núñez Noda, Bernardo (Educación Física)  
Ruiz Rodríguez, Juan Pedro (Económicas)  
Toste González, María Corina (Educación Física)  
3.250.000 h

III. En Las Palmas de Gran Canaria

3 Becas para estudios de nivel Superior y Escuelas Técnicas Universitarias, que no puedan realizarse en esta Isla, por un importe de 150.000.-h c/u:

Alonso Matos, M<sup>a</sup> del Pilar (Terapia de Conducta-Psicología)  
Dunjó Fernández, M<sup>a</sup> Luisa (Proyecto)  
González Lugo, Miguel Angel (Empresariales)

450.000 h

IV. En la Isla de Tenerife

a) 33 Becas para trabajos de Investigación, Especialización y Post-Graduado por un importe de 300.000.-h c/u:

Medicina

Alvarez Santana, Juana M<sup>a</sup>



0020



063539020

CLASE 8ª

Armas González, Carlos  
Fernández López, M<sup>a</sup> Lourdes  
García Hernández, M<sup>a</sup> Eusebia  
González Casanova, Sonia Rosa  
Hernández González, Juan Ricardo  
Mesa García, José  
Padilla Sánchez, M<sup>a</sup> Candelaria  
Pérez Méndez, Lina Inmaculada  
Rodríguez Pulido, Francisco  
Santos Hernández, Rafael

Farmacia

Castro Alemán, Virginia  
González Hernández, Guillermo

Química

González Vera, Absalón  
Rodríguez Delgado, Miguel Angel  
Peña Rivero, José Luis

Biológica

Brito Alayón, Nélida Emilia  
Campos Guedes, Carmelo G.  
García Corujo, Carmelo  
González Díaz, Celedonio  
Hodgson Torres, Felisa M<sup>a</sup>  
Izquierdo Zamora, Isaac  
Martín Goroztiza, Elisa  
Medina Hernández, Ana Luisa  
Rodríguez Rodríguez, M<sup>a</sup> Remedios  
Sánchez Rodríguez, Elias  
Sansón Acedo, Marta Isabel

Filosofía y Letras

Fernández Aragón, M<sup>a</sup> Encarnación  
González Duque, Luis  
González García, Esther  
Jorge Godoy, Soraya  
Pérez Díaz, Pompeyo  
Suárez Rodríguez, Ernesto

9.900.000 ₮

b) 7 Becas para el Museo de Ciencias Naturales por un importe de 450.000.-₮ c/u, en las siguientes especializaciones:

Vertebrados

Delgado Castro, Guillermo

Biología Marina

Díaz Vilela, M<sup>a</sup> del Carmen

Botánica Fanerogamia

González Mancebo, Juana M<sup>a</sup>

Zoología Marina

López Rondón, José Salvador

Paleontología

Paredes Gil, Rafael

Entomología

Peraza Marrero, José

Botánica

Socorro Hernández, Juan Sergio

c/u:

c) 4 Becas para el Museo Etnográfico a razón de 450.000.-h

Betancort Hernández, Luisa

Pérez Miranda, Ana Berta

Pérez Rodríguez, Jesús Manuel

Sosa Alamo, Carmen M<sup>a</sup>

3.150.000 h

1.800.000 h

c/u:

d) 4 Becas para el Museo Arqueológico, a razón de 450.000.-h

Arco Aguilar, M<sup>a</sup> Mercedes

García Morales, María

Rodríguez Martín, Conrado

Luis Gómez de Fez, M<sup>a</sup> Margarita

1.800.000 h

Los becarios de los Museos Insulares, desarrollarán el trabajo para el que se les ha concedido la beca, en la sede de dichas Instituciones.

e) 80 Becas de Educación Especial, a razón de 40.000.-h c/u:

Abreu García, C. Gloria

Acosta López, Sandra

Alvarado García, M<sup>a</sup> Irine

Alvarez González, Santos A.

Alvarez Martín, M<sup>a</sup> Candelaria

Alvarez Sosa, Bartolomé N.

Arteaga Ibañez, Sandra

Barroso Pimenta, M. Mercedes

Batista Díaz, Inmaculada

Benavente Marante, M<sup>a</sup> Nela

Brito González, Valentín

Cabrera Cabrera, Anselmo

Cabrera Coello, M. del Carmen

Carrillo Martín, Andrés

Correa Negrín, Yaiza

Cruz del Rosario, Vanesa

De la Rosa Rivero, Juan Manuel

Díaz Guillén, Clodoaldo

Díaz Hernández, Begoña Lidia

Díaz Hernández, M<sup>a</sup> África

Dorta Arvelo, Norberto





0021

063539021



CLASE 8ª

Dorta Hernández, Almudena  
Duque Hernández, Santiago  
Expósito Benítez, Agustina  
Expósito Morales, Celia  
Expósito Rivero, Mónica  
Expósito Sosa, Ana Cristo  
Fariña Cabrera, Manuel  
Fonte Rijo, Juan Francisco  
García Hernández, Rosa Amelia  
González Castro, Lucía  
González Negrín, Israel David  
González Pérez, Francisco Javier  
González Pérez, I. Concepción  
González Santos, Antonio A.  
Hernández Díaz, David Pedro  
Hernández García, Mª Cristo  
Hernández Gómez, Cecilio  
Hernández Noda, Juan José  
Hernández Ortiz, Antonia C.  
Hernández Rodríguez, José  
Herrera Trujillo, Sonia  
López Melo, Ana Isabel  
Marrero Martín, Felipe A.  
Martín Alonso, Mª Jesús  
Martín Herrera, Juan Carlos  
Martín Pérez, M. Isabel  
Martín Pérez, M. Victoria  
Mendoza Jacinto, Domingo  
Negrón Pérez, Carmen Rosa  
Negrón Pérez, Mercedes  
Noda Vargas, Jesús Manuel  
Padilla Izquierdo, Cristina  
Pérez García, Concepción  
Pérez García, Cristóbal  
Pérez García, Jesús Manuel  
Pérez García, Rosa Mª  
Pérez García, Víctor Manuel  
Pérez Peña, Heriberto  
Plasencia Habas, Juan Carlos  
Plasencia Rodríguez, Rosa Delia  
Quintana Rodríguez, Francisco  
Quintana Rodríguez, José Alberto  
Ramos González, M. Candelaria  
Rodríguez Calderín, Mª Teresa  
Rodríguez Campos, M. Rosario  
Rodríguez Casanova, Isaac  
Rodríguez Expósito, Inés C.  
Rodríguez García, Rosario  
Rodríguez González, Raúl  
Rojas Ravelo, Eva Mª

Santana González, Laura  
Serrano Pérez, Jesús V.  
Suárez Martín, Jesús Manuel  
Suárez Martín, Roberto  
Tacoronte Cejas, Vanesa  
Vera Rodríguez, Francisco  
Viera Acosta, M<sup>a</sup> del Cristo  
Viera Acosta, M<sup>a</sup> Reyes  
Viera Gutiérrez, M. del Mar

El importe total de estas becas asciende a la cantidad de TREINTA MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA MIL (30.550.000) PESETAS

Asimismo se acuerda:

1<sup>a</sup>) Declarar desiertas las DOS Becas comprendidas en el apartado Ib. de la convocatoria, "para realizar estudios de carácter artístico en el extranjero", que estaban dotadas de 500.000 pesetas cada una.

2<sup>a</sup>) Denegar las DOS Becas comprendidas en el apartado IV d) de la convocatoria. "para trabajos de investigación sobre cultivo In Vitro de Plantas", a realizar bajo las directrices de la S.A. cultivos Vegetales In Vitro de Tenerife (CULTESA), por un importe de 450.000.- pesetas cada una, por no existir consignación específica para su abono en el actual Presupuesto Corporativo, sugiriéndole a dicha Entidad que atienda por sí misma a la dotación de dichas Becas.

#### S.A.O.S.

7.- A la vista del expediente de adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras del Proyecto de "AFIRMADO DE ACCESO A LA CUEVA DEL HERMANO PEDRO DESDE LA C.I. TF-6214", redactado por los Servicios Técnicos de la Corporación y con un presupuesto de ejecución por contrata de 8.365.298 ptas., en especial que tras la consulta efectuada a la Empresa Luis Días de Losada y García S.L., y a los Contratistas Don Everaldo Rivero Melián, don Félix Quemada Nieto y Don Antonio Plasencia Santos, sólo presentan ofertas los siguientes:

Don Everaldo Rivero Melián, que se compromete a la ejecución por la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Luis Días de Losada y García, S.L., que oferta por la cantidad de 8.300.000 pesetas.

La Comisión acuerda, de conformidad con lo dictaminado por la de Obras Públicas, lo siguiente:

1<sup>a</sup>.- Adjudicar a Don Everaldo Rivero Melián la ejecución de las obras de referencia por la cantidad de OCHO MILLONES (8.000.000.-) de pesetas, con sujeción al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas aprobado.

2<sup>a</sup>.- Fijar la fianza definitiva de las obras, a constituir por el contratista adjudicatario en tiempo y forma legalmente establecidos, en la cantidad de TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS TREINTA Y SIETE (334.637.-) Pesetas.

8.- Visto el Proyecto de "MONTACARGAS HIDRAULICO PARA EL PABELLON VIII DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO PROVINCIAL", redactado por los Servicios Técnicos de la Corporación y con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.828.000 pesetas, así como informes emitido por el Servicio Administrativo de Obras y Servicios e Intervención de Fondos, se acuerda lo siguiente:



0022

OG3539022



CLASE 8ª

1ª.- Aprobar el referido proyecto, con presupuesto de ejecución por contrata de DOS MILLONES OCHOCIENTAS VEINTIOCHO MIL (2.828.000.-) PESETAS, afectando dicho gasto al crédito consignado en el presupuesto de la Corporación para 1.987, en la partida destinada a Obras en los Establecimientos / Psiquiátrico.

2ª.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que habrá de regir en la contratación directa de las obras.

3ª.- Que una vez se cuenta con la necesaria financiación, se inicie los trámites pertinentes para la contratación de las obras, mediante consulta a empresas capacitadas.

9.- Vistos los correspondientes expedientes, y en especial, las actas de recepción definitiva y liquidaciones definitivas, así como los respectivos informes emitidos por los Servicios Técnicos y por la Intervención de Fondos, de conformidad con dictamen de la Comisión de Obras Públicas, acuerda:

1.- Recibir definitivamente y autorizar la cancelación de las respectivas garantías definitivas, de las siguientes obras:

Denominación: Adjudicatario: Tipo e importe de la fianza:

MEJORA Y PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES EN EL TANQUE.	PALMIN, S.A.	Definitiva 756.975,- h. Complementaria 378.650,- h.
ACCESO AL BARRIO DE LAS SOCAS. San Miguel.	D. ANTONIO PLASENCIA SANTOS	Definitiva 352.000,- h.
ENTRADA AL PORIS DE ABONA Arico.	PALMIN, S.A.	Definitiva 210.802,- h.
ENTRADA AL COLEGIO DE LA DEGOLLADA, 1ª Fase. Arico	D. MIGUEL CONCEPCION CACERES	Definitiva 159.620,- h.
CALLE EL BARRERO (EL RIO) Arico.	D. FRANCISCO CRUZ RUIZ	Definitiva 163.845,- h.
AMPLIACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS A LAS CALLES LOMO DE SAN DIEGO Y LOMO DE LA FUENTE, EN LA CISNERA. Arico	Idem	Definitiva 247.745,- h.
REFUERZO DE FIRME EN LA C. I. DE TAGANANA A ALMACIGA.	DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.A.	Definitiva 891.450,- h.

CONSTRUCCION DEL LABORATO-  
RIO DE CULTIVOS VEGETALES  
IN VITRO

D. TOMAS GONZALEZ  
GONZALEZ

Definitiva  
720.000,- ₧.  
Complementaria  
6.539,- ₧.

REVESTIMIENTO DE TALUD EN  
LA C.I. TF-1111 DE S/C. A  
LA CUESTA POR LOS CAMPITOS.

PROMOTORA LUANCO, S.A.

Definitiva  
268.048,- ₧.

2.- Aprobar las liquidaciones definitivas de las obras que a continuación se relacionan, cuyos importes son de CERO PESETAS:

-MEJORA Y PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES EN EL TANQUE.

-ACCESO AL BARRIO DE LAS SOCAS.

-ENTRADA AL PORIS DE ABONA:

-ENTRADA AL COLEGIO DE LA DEGOLLADA, 1ª FASE.

-CALLE EL BARRERO:

-AMPLIACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS A LAS CALLES LOMO DE SAN DIEGO Y LOMO DE LA FUENTE EN LA CISNERA:

-REFUERZO DE FIRME EN LA C.I. DE TAGANANA A ALMAGICA.

-REVESTIMIENTO DE TALUD EN LA C.I. TF-1111 DE S/C. A LA CUESTA POR LOS CAMPITOS.

10.- A la vista del expediente de ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de "AFIRMADO DE LA PISTA AGRICOLA ROQUE NEGRO-CASAS AFUR (TRAMO ROQUE NEGRO-PISTA FORESTAL)", adjudicadas por acuerdo de esta Comisión de fecha 1 de diciembre último a la Empresa PALMIN S.A. por importe de 10.038.557 pesetas, en especial el documento técnico elaborado por la Dirección de las obras y que comprende obras complementarias al referido Proyecto, por un importe líquido adicional de 5.676.780 pesetas que representa, un 56,5% sobre el Presupuesto vigente, y resultando que dichas obras complementarias son consecuencia de efectos constructivos de la explanación de la referida pista llevada a cabo por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), a través de la empresa TRACSA, se acuerda:

1º.- Interesar a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias, al haberle sido traspasadas las funciones del IRYDA por el Real Decreto 1937/85, de 9 de octubre que, sin perjuicio de las responsabilidades que en su caso pudiera exigir, ordene la ejecución de las mencionadas obras complementarias o que autorice a este Cabildo a su ejecución con cargo a los créditos de dicha Consejería y con arreglo al documento técnico elaborado del que se enviará copia, y significando que en caso de que no se acceda a lo anterior, este Cabildo desistirá de las obras contratadas.

2º.- Mantener la suspensión de la iniciación de las obras adjudicadas por causas no imputables a la Empresa adjudicataria con los efectos previstos legalmente.

#### SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

11.- Visto acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de 3 de febrero del corriente, de propuesta de adquisición de material inventariable y mobiliario para el Hospital General y Clínico de Tenerife, por un importe de UN MILLON NUEVE MIL, NOVECIENTAS ONCE PESETAS (1.009.911 ₧), previo informe emitido por Intervención de Fondos en el sentido de que existe crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias a 271.4310.01 y 272.4310.01 del vigente



0023



0G3539023

CLASE 8ª

presupuesto la Comisión acuerda, de conformidad con la mencionada propuesta, la adquisición del material inventariable y mobiliario que a continuación se relaciona, con destino al Hospital General y Clínico, y a los proveedores que asimismo se expresan:

**EQUIPAMIENTO DE OFICINA 272.4310.01**

GERENCIA :

PROVEEDORES	CLASE DE MERCANCIA	IMPORTE
Hispano Olivetti, S.A.....	1 Sistema de tratamiento de texto y unidad de disco.....	321.000
<b>OFTALMOLOGIA:</b>		
General Optica.....	1 Oftalmoscopio y Retinoscopio en franja.....	85.150
W.M. Bloss.....	1 Oftalmoscopio binocular.....	213.958
<b>CIRUGIA :</b>		
Comnensa.....	1 Electrocardiografo de 1 canal	269.505
<b>OFTALMOLOGIA :</b>		
Farmacia Optica El Negrito.....	1 Escala de optotipos.....	31.100
<b>LABORATORIO FOTOGRAFICO :</b>		
Cofarte.....	1 Agitador.....	26.988
<b>TOTAL PESETAS.....</b>		<b>947.701</b>

**MOBILIARIO : 271.4310.01**

GUARDERIA :

Suc. Miguel Herreros..... 5 parques infantiles..... 21.575

FARMACIA :

F.O. El Negrito..... 3 Taburetes laboratorio..... 10.500

Metalmueble..... Estanterías Metálicas..... 30.135

**TOTAL PESETAS.....62.210**

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- José Segura Clavell -

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

8500

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en 6 folios, de clase 8ª, Serie OG, numeradas de 3539018 a 3539023.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 1987.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**SESION DE LA COMISION DE GOBIERNO CELEBRADA POR EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE EL DIA 6 DE ABRIL DE 1987.**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a seis de abril de mil novecientos ochenta y siete, siendo las trece horas y cinco minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia de Don JOSE SEGURA CLAVELL Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión, previa convocatoria reglamentaria de la misma con asistencia del Sr. Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO Y MACHADO y del Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ:

**Concurren los Señores Consejeros:**

Don DIEGO VEGA LA ROCHE.  
Don ESTANISLAO GONZALEZ ALAYON.  
Don PEDRO C. LASSO PURRIÑOS.  
Don GASPAR SIERRA FERNANDEZ.  
Don JOSE VICENTE GONZALEZ HERNANDEZ.  
Don MELCHOR NUÑEZ PEREZ.

A continuación se da lectura a las Actas de las sesiones celebradas los días nueve y dieciseis de marzo último la cuál fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

**SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES**

1.- A informe de la Sección de Personal, y de conformidad con lo que disponen el artº 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artº 15 de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, en relación con lo que establecen el artº 153 y concordantes del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se acuerda por unanimidad, reconocer los trienios que perfeccionan los funcionarios que se realacionan, durante el presente mes de ABRIL, según sus respectivos grupos y niveles retributivos:

- Dª Mª TERESA LOPEZ PEREZ, Auxiliar Administrativo, cuatro trienios, el día uno.

- D. JOSE MIGUEL GONZALEZ PEREZ, Archivero, cuatro trienios el día quince.



0024  
063539024  
*[Handwritten signature]*

CLASE 8ª

2.- A informes favorables de la Secretaría e Intervención de Fondos y de conformidad con lo previsto en el Reglamento regulador de la prestación, se acuerda conceder los subsidios de estudios siguientes:

- D. ENRIQUE AMIGO RODRIGUEZ, Ingeniero Superior Jefe del Servicio de Vías y Obras, el subsidio de 27.900 pesetas al año, por los estudios de "1ª de BUP", que cursa su hija Patricia Amigó Cabrera, con efectos al día 21 de marzo de 1.987.

- Dª BLANCA NIEVES REYES RODRIGUEZ, Profesora Auxiliar de Piano, el subsidio de 48.150 pesetas al año, por los estudios de 1º curso de Licenciatura en Derecho que realiza su hijo Fernando Betancor Reyes, con efectos al día 6 de marzo de 1.987.

3.- Visto el escrito de la Dirección General de Ordenación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias a cuyo tenor, se interesa la designación de un representante de este Cabildo para su asistencia a la jornadas que, organizadas conjuntamente con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, se celebrarán en Los Llanos de Aridane, Isla de La Palma, durante los días 9, 10 y 11 de abril corriente, bajo el lema "Enseñanzas de Capacitación y Formación Profesional Agrarias", la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda facultar al Consejero Delegado de Personal y Régimen Interior, D. PEDRO C. CARMELO PURRIÑOS a los fines de que proceda a la designación del representante de este Cabildo Insular en la jornadas de referencia.

4.- Visto el expediente relativo al abono de suscripción de los periódicos "EL DIA" y "DIARIO DE AVISOS" que este Cabildo Insular ha venido satisfaciendo para remitirlos a Venezuela, concretamente a la Federación de Centros Españoles, Hogar Canario Venezolano, Centro Hispano Venezolano, Asociación Canario-Venezolana y Centro Social Canario con el afán de lograr un mayor acercamiento de la isla a los emigrantes de la misma en aquel país, la Comisión de Gobierno, a propuesta de la Presidencia, por unanimidad, acuerda:

1º.- Renovar la suscripción de los indicados periódicos hasta el 30 de Junio de 1.987.

2º.- Solicitar de la Entidad "PROMOCIONES EXTERIORES CANARIAS (PROEXCA) que, a partir del 30 de Junio del año en curso, la prensa insular se haga llegar por la misma hacia los Centros con vinculación canaria en Venezuela, garantizándose así la continuidad en la labor iniciada por este Cabildo Insular.

5.- Visto el expediente sobre abono de la suscripción del

diario "EL DIA" que este Cabildo Insular tradicionalmente ha venido abonando para su envío al "INSTITUTUN CANARIUM", en Austria, con el fin de asegurar la continuada información, sobre los acontecimientos insulares, por parte de los emigrantes de esta Isla en Austria, la Comisión de Gobierno, a propuesta de la Presidencia, por unanimidad, acuerda:

1.- Renovar la suscripción del indicado periódico para su envío al "INSTITUTUN CANARIUM" en Austria hasta el 30 de Junio de 1.987, por un importe de 18.870 pesetas.

2.- Solicitar de la Empresa "PROMOCIONES EXTERIORES CANARIAS (PROEXCA)" que, a partir del 30 de junio del año en curso, el periódico "EL DIA" sea enviado por la misma al referido Centro en Austria, en aras de asegurar la debida continuidad en la labor de acercamiento iniciada por este Cabildo Insular.

6.- Visto el escrito del Consejero Insular D. MELCHOR NUÑEZ PEREZ quién, ostenta la representación de esta Corporación en la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias (CUMAC), indicando que la representación que tiene encomendada se ve repetidamente obstaculizada por la no convocatoria a este Cabildo para asistir a las reuniones de la Comisión Técnica que se celebran, con carácter previo, a las sesiones de la CUMAC así como la no remisión de los dictámenes elaborados por dicha Comisión sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la CUMAC que, además, se convoca con tanta premura que el margen de tiempo mínimo con que se comunica la convocatoria impiden una adecuada preparación de los asuntos que se tratan en la misma. La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda, solicitar de la Consejería de Política Territorial, que arbitre los medios necesarios para que este Cabildo pueda estar representado en la Comisión Técnica de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, al tiempo que, se encarece que las convocatorias se efectúen con la suficiente antelación que posibilite estudiar adecuadamente la documentación y los asuntos a tratar.

#### SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

7.- Vista factura de LITOGRAFIA ROMERO, S.A., nº 54.728, de 21 de febrero de 1985, por importe total de QUINIENTAS DOS MIL QUINIENTAS (502.500) PESETAS, correspondiente a la edición por cuenta de este Cabildo de 1.500 ejemplares del libro "TENERIFE A PIE", de Vicente Jordán Hernández, y visto, asimismo, el expediente incoado con motivo de la referida edición, se acuerda:

a) Ratificar la contratación efectuada por el Sr. Presidente con dicha Empresa Litográfica, en orden a la citada publicación para lo que fue facultado por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 14 de mayo de 1984.

b) Que el expediente se someta al Pleno para el reconocimiento del oportuno crédito, al haberse recibido los ejemplares de la edición, con fecha 21 de febrero de 1985.

8.- Vista factura de LITOGRAFIA ROMERO, S.A., nº 54.722, de 20 de febrero de 1985, por importe total de SEISCIENTAS CINCUENTA MIL





0025

OG 3539025



CLASE 8ª

(650.000) PESETAS, correspondiente a la edición por cuenta de este Cabildo, de 1000 ejemplares del libro "MISCELANEA DE TEMAS CANARIOS", de Leoncio Afonso Pérez, y visto, asimismo, el expediente incoado con motivo de la referida edición, se acuerda:

a) Ratificar la contratación efectuada por el Sr. Presidente con dicha Empresa litográfica, en orden a la citada publicación, para lo que fue facultado por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 14 de mayo de 1984.

b) Que el expediente se someta al Pleno, para el reconocimiento del oportuno crédito, al haberse recibido los ejemplares de la edición, con fecha 20 de febrero de 1985.

9.- Visto Presupuesto de Litografía Romero, S.A., de 19 de febrero pasado por importe total de UN MILLON CUATROCIENTAS NOVENTA MIL (1.490.000.-) PESETAS para la edición de 1.000 ejemplares del libro, "PRESENCIA Y ACTIVIDADES EXTRANJERAS EN TENERIFE, 1880-1919", de Ulises Martín Hernández, presupuesto que sobrepasa en QUINIENTAS DIEZ (510.000.-) PESETAS el aprobado para la misma obra, mediante decreto de la Presidencia, se 14 de octubre de 1986, al haberse producido aumento de texto que enriquece y perfecciona la publicación, se acuerda:

a) Ratificar la contratación efectuada por el Sr. Presidente con la citada Empresa litográfica, para la referida publicación, por el precio de NOVECIENTAS OCHENTA MIL (980.000) PESETAS, cantidad que figura en la partida 259.7180.15-3 (contraído previo, nº 45.268) del Presupuesto de 1986.

b) Que pase el expediente al Pleno, para el oportuno reconocimiento de crédito, por el exceso experimentado, con respecto al primer presupuesto, y que importa un total de QUINIENTAS DIEZ MIL (510.000.-) PESETAS.

#### GABINETE TECNICO DE LA PRESIDENCIA

10.- A propuesta del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad encargar a Litografía A. Romero S.A. la edición de la Memoria de Gestión 1986, de esta Corporación, con una tirada de 6.000 ejemplares, por el precio de cuatro millones quinientos noventa mil pesetas.

El Interventor de Fondos interviene manifestando que este asunto ni ha pasado a informe de la Intervención de Fondos ni se ha dado cumplimiento al procedimiento para la contratación directa. El

Secretario se adhiere a esta manifestación.

Tanto el Sr. Presidente como el Sr. Lasso se expresan en el sentido de que son inútiles las consultas a otras empresas, ya que no disponen de los medios adecuados, destacándose además que Litografía Romero S.A. es una Empresa en que este Cabildo tiene participación.

#### SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

11.- Visto escrito de la Federación Española de Municipios y Provincias, solicitando de este Cabildo el abono de la cuota que le corresponde satisfacer como miembro de la misma, para el año 1987. ascendente a la cantidad de 3.924.420 pesetas, previo informe de la Intervención de Fondos en el sentido de inexistencia de crédito para el incremento que ha experimentado la misma en el año actual, la Comisión con la abstención del Consejero Don Melchor Núñez Pérez, acuerda :

a) Se abone a la Federación Española de Municipios y Provincias, la cantidad de 2.635.563 pesetas, igual importe que la cuota correspondiente al Ejercicio 1986, previstas en el vigente Presupuesto para satisfacer la cuota correspondiente al actual Ejercicio de 1987.

b) Pedir aclaración a la citada Federación sobre el incremento de 1 \$ por habitante, experimentado en la cuota del presente año.

#### OTROS ASUNTOS

12.- Vistas las diversas solicitudes de colaboración de este Cabildo en la organización de Congresos y otras actividades, la Comisión de Gobierno por unanimidad, acuerda:

12.1.- En relación a lo interesado por el Secretario General de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), quién, participa la celebración en el Puerto de la Cruz, durante los días 23, 24 y 25 de abril corriente, de unas Jornadas sobre Protección Ciudadana y Municipio, se acuerda OFRECER un almuerzo el próximo día 24, en el Casino Taoro de aquella ciudad, a las, aproximadamente, ciento veinte personas participantes en las expresadas jornadas.

12.2.- Con referencia a lo solicitado por la Dirección General del Agua, de la Consejería de Obras Públicas del Gobierno Autónomo que participa la celebración en el Puerto de la Cruz, durante los días 20 a 26 de abril actual, del "SIMPOSIO INTERNACIONAL DE RECURSOS HIDRAULICOS CANARIAS AGUA 2000", se acuerda OFRECER una comida el próximo día 24 de abril corriente, en el Casino Taoro de aquel municipio, a unas doscientas personas participantes en dicho Simposio.

12.3.- En relación a la solicitud del Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de La Laguna en la que con motivo de los actos programados para la celebración del "X Aniversario" de dicha Facultad, solicita la colaboración de este Cabildo en la subvención de la cena de clausura prevista para el día 28 de abril corriente, se acuerda OFRECER en el Casino de Taoro del Puerto de La Cruz, una cena el próximo 28 de abril para, aproximadamen-



0026

OG3539026

Handwritten signature in blue ink

CLASE 8ª

te, ciento ochenta personas.

F.O.D.

13.- Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, adoptada con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 91.4 del R.O.F.R.J. de las Corporaciones Locales, la Comisión conoce propuesta de la Presidencia sobre nueva edición por este Cabildo de carpetas conteniendo fotografías sobre temas de Las Cañadas del Teide, de las que es autor Don Juan Antonio Pérez Giralda, con fines no sólo difusores de nuestro Parque Nacional, sino para obsequiar a visitantes a esta Corporación. La Comisión de Gobierno, acuerda, encargar a la Empresa FLUH GRAPHIC, S.A., la confección de DOS MIL dosieres, compuestos de Carpetas, cartulina especial "Michels", impresa a una tinta, troquel y montaje; el interior con nuevas láminas, una justificación de la obra impresa a dos tintas, y las ocho restantes impresas a cuatro tintas más dos tintas directas, por un importe total de OCHOCIENTAS VEINTE MIL PESETAS (820.000 Ptas.), con cargo a la aplicación presupuestaria 259.1110.10 de conformidad con lo previamente informado por la Intervención de fondos, más gastos de transporte de mercancías.

Una vez concluido el estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, el Sr. Presidente da cuenta a la Comisión de las próximas inauguraciones de las obras insulares, refiriéndose en particular a la inauguración de varias balsas y a la del Casino Playa de Las Américas, que se harán en los próximos días. El Consejero Don Melchor Núñez ruega se estudie las anomalías que puedan existir en las relaciones de la empresa concesionaria del servicio insular de tratamiento de residuos sólidos, VERTRESA, de los que afirma tener alguna información por si proceden algunas actuaciones por esta Corporación. El propio Sr. Núñez ruega que se interceda ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para la puesta en libertad de los estudiantes detenidos como consecuencia de los recientes disturbios estudiantiles. El Sr. Presidente contesta que ya ha hecho esas gestiones, pero que el Sr. Gobernador Civil le ha informado que éste es un asunto en el que nada puede hacer, pues está en manos de la autoridad judicial. No obstante, a petición del Sr. Núñez, se accede a cursar escrito a dicha autoridad expresando el interés de que sean puestos en libertad los aludidos estudiantes.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las: catorce

horas y cuarenta minutos , de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



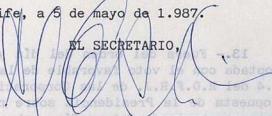
- José Segura Clavell -

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en 4 folios, de clase 8ª , Serie OG , numeradas del folio 3539023 vuelto al 3539026 vuelto .

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de mayo de 1.987.

EL SECRETARIO,



- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**SESION DE LA COMISION DE GOBIERNO CELEBRADA POR EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE EL DIA 20 DE ABRIL DE 1.987.-**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y siete, siendo las trece horas, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia de Don JOSE SEGURA CLAVELL, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión, previa convocatoria reglamentaria de la misma con asistencia del Sr. Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ:

Concurren los Señores Consejeros:

Don DIEGO VEGA LA ROCHE.  
Don ESTANISLAO GONZALEZ ALAYON.  
Don PEDRO C. LASSO PURRIÑOS.  
Don JOSE VICENTE GONZALEZ HERNANDEZ.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

**SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS**

1.- Vista propuesta de la Sra. Consejera Presidente de la Comisión de Cultura y Educación, sobre modificación del título de la obra "ISLA POBRE DE MI" a petición de su autor, Juan Cruz Ruiz, por el de "CUCHILLO DE ARENA", obra cuya edición ha sido aprobada por la Comisión de Gobierno de 21 de enero pasado, así como sobre la colección en que



0027  
0G3539027

*[Handwritten signature]*

CLASE 8ª

debe ser editada, pasando de "Narrativa" a la "Poesía", por lo que el presupuesto de publicación experimenta un incremento de CIENTO ONCE MIL (111.000) PESETAS, todo ello con base a los informes técnicos emitidos al respecto, se acuerda:

1ª) La sustitución del primer título de la obra por el definitivo de "CUCHILLO DE ARENA".

2ª) La aprobación del Presupuesto adicional para su edición, de CIENTO ONCE MIL (111.000.=) PESETAS, redactado por Litografía Romero, con cargo a la aplicación presupuestaria 259.7180.15, según informe de Intervención de Fondos de 16 de los corrientes, por lo que el costo total de dicha edición es el de CUATROCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL (496.000) PESETAS.

2.- De conformidad con la propuesta formulada por la Sra. Consejera Presidenta de la Comisión de Cultura y Educación, se fijan los precios de venta al público de las últimas ediciones del Aula de Cultura:

TITULO	PRECIO
"LAS AVES DE CANARIAS".....	850.- ₧
"LE CANARIEN".....	600.- ₧

3.- Vistas propuestas del Sr. Consejero-Delegado de Acción Social, sobre la concesión de subvenciones anuales al Asilo de Ancianos de Santa Cruz y La Laguna, así como a Hospitales de diversos Municipios de la Isla, y visto igualmente Informe de Intervención sobre los mismos, se acuerda dejar sobre la mesa dichos asuntos para un más detenido estudio.

4.- Vistos expedientes sobre solicitudes de ambulancias de varios Ayuntamientos y Asambleas Locales de la Isla, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa para un nuevo estudio, una vez se completen las documentaciones de los mismos..

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

5.- Visto acuerdo del Consejo de Administración de los Esta-

llecimientos Benéfico-Sanitarios de este Excmo. Cabildo adoptado en sesión de 26 de febrero pasado, de propuesta de adquisición de material de oficina, material inventariable y mobiliario por un importe total de 1.602.015 pesetas, previo informe de la Intervención de Fondos en el sentido de que existe crédito suficiente en las consignaciones presupuestarias 271.4310.01, 272.4310.01, 274.4310.01, 254.4311.01 y 273.-4311.01 del vigente Presupuesto, la Comisión de Gobierno acuerda, de conformidad con la mencionada propuesta, la adquisición del material que a continuación se relaciona con destino al Hospital General y Clínico de Tenerife y por el importe total antes mencionado de 1.602.015 pesetas.

<u>PROVEEDORES</u>	<u>MATERIAL</u>	<u>PESETAS</u>
<b>EQUIPAMIENTO OFICINA</b>		
<b>CITOLOGIA CLINICA :</b>		
Inforten Servicios S.L.	1 ordenador + Monitor.....	278.686
Inforten Servicios S.L.	1 impresora para ordenador...	65.000
<b>MOBILIARIO</b>		
<b>NEUMOLOGIA :</b>		
F.O. El Negroito.....	1 camilla con ruedas y respaldado abatible.....	70.725
<b>ADMISIONES :</b>		
F.González Machado.....	1 máquina de alta capacidad de insonorización.....	252.964
<b>OTRO MATERIAL INVENTARIABLE</b>		
<b>HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA :</b>		
Travenol.....	1 agitador para conservación de plaquetas.....	175.000
<b>FARMACIA ALMACEN SANITARIO :</b>		
Procalor.....	4 estufas eléctricas.....	37.860
<b>RADIODIAGNOSTICO-TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA :</b>		
F.O. El Negroito.....	1 netagoscopio, de cinco cuerpos	58.590
<b>VIARIOS SERVICIOS:</b>		
B.Braun Dexon.....	50 dispensadores de jabon.....	98.750
<b>NEUMOLOGIA :</b>		
Hersill, S.L.....	3 aparatos para aerosolterapia.	525.000
<b>HOSPITAL DE DOLORES :</b>		
José Navarro S.L.....	4 extintores contra incendios..	39.440
<b>TOTAL PESETAS.....</b>		<b>1.602.015</b>

Asimismo se hace constar, que la adquisición de mobiliario al proveedor **La Oficina**, aprobada por la Comisión de Gobierno de fecha 15 de Septiembre de 1986, por importe de 92.070 pesetas, corresponde a 3 sillones de respaldo alto, en lugar de seis, que figura en el mencionado acuerdo.

AGENCIA Y ECONOMIA DE SERVICIO

OTROS ASUNTOS

6.- Vistas las diversas solicitudes de colaboración de este



0028

063539028

CLASE 8ª

Cabildo en la organización de Congresos y otras actividades, la Comisión de Gobierno acuerda:

6.1.- En relación a la solicitud formulada por el Secretario de Relaciones Internacionales de la Federación Estatal de Transportes y Telecomunicaciones que refiere que la "FEDERACION INTERNACIONAL DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE" (ITF), celebrará en el Puerto de la Cruz, durante los días 19 al 25 de octubre de 1987, la CONFERENCIA DE LA SECCION DEL TRANSPORTE AEREO al tiempo que interesa la colaboración de este Cabildo en la organización de las actividades programadas, se acuerda OFRECER una cena en el Casino Taoro de aquella Ciudad, a las, aproximadamente, doscientas personas participantes en la expresada Conferencia.

6.2.- Con referencia al escrito del Dr. Ferrer-Roca, Catedrático de Anatomía Patológica de la Facultad de Medicina, en la Universidad de la Laguna, que manifiesta la próxima celebración en esta Isla durante los días 8 al 20 de junio de 1987, del "II CURSO DE ANALISIS DE IMAGEN", con carácter internacional, previéndose la asistencia de distintos ponentes de Universidades Extranjeras, solicitando la colaboración de esta Corporación Insular en dicho curso, se acuerda OFRECER una cena en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz el día 13 de junio próximo, a las veinticinco personas, que, aproximadamente, concurrirán al referido curso.

6.3.- En relación a la comunicación del Presidente de la XXI Reunión Anual de la Sociedad Española de Periodoncia (S.E.P.A.), que se celebrará en el Puerto de la Cruz durante los días 9 al 16 de mayo de 1987, interesando la colaboración de este Cabildo en la organización de dicha reunión científica, se acuerda OFRECER una cena en el Casino Taoro de aquella Ciudad, para aproximadamente doscientas cincuenta personas, el día 11 de mayo del año en curso.

6.4.- Referente al escrito del Ayuntamiento de Tacoronte, en cuya virtud el Alcalde-Presidente da cuenta de la organización, en colaboración con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca y Cajas canarias, de una nueva edición de la Semana Vitivinícola "LA ALHONDIGA", a celebrarse durante los días 4 al 10 de mayo próximo, instando al propio tiempo la aportación de este Cabildo Insular que tradicionalmente ha venido apoyando "La Alhóndiga", a propuesta de la Presidencia, se acuerda aportar la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000.-), en concepto de subvención de esta Corporación Insular al Ayuntamiento de Tacoronte para los gastos de celebración de la referida Semana Vitivinícola.

S.A.O.S.

7.- Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia,

la Comisión conoce de expediente de adquisición de mobiliario para el Laboratorio de Cultivos Vegetales In Vitro y, teniendo en cuenta que el material suministrado por la empresa adjudicataria es inadecuado para las necesidades previstas en el servicio, si bien se ajusta a las prescripciones técnicas aprobadas, acuerda facultar a la Presidencia de la Corporación para que de mutuo acuerdo con dicha empresa, Muebles San Francisco S.A., se resuelva el contrato por causa no imputable al contratista.

**SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**

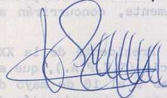
8.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, visto escrito de la Sección de Informática de este Cabildo sobre adquisición de diverso material para conectar al Ordenador Central, los ordenadores personales de los Servicios de Arquitectura y Obras y Servicios y vista oferta de N.C.R. ESPAÑA, S.A. de dos ILC (amplificadores de señal), cuyo importe asciende a 50.000 pesetas, la Comisión acuerda aprobar, la adquisición a N.C.R. de dos amplificadores de señal ILC, por importe total de 50.000 pesetas.

Asimismo la Comisión acuerda, autorizar la compra del cable de transmisión de datos, apropiado, para la instalación de los dispositivos.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las trece horas veinte minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



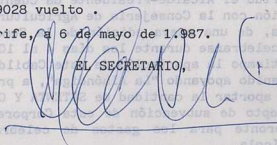
- José Segura Clavell -

- Alonso Fernández del castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en 3 folios, de clase 8ª, Serie OG, numeradas del 3539026 vuelto al 3539028 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de mayo de 1987.

EL SECRETARIO,



- Alonso Fernández del Castillo Machado -





0029

063539029

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

**LAR DE TENERIFE EL DIA 4 DE MAYO DE 1.987.-**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y siete, siendo las catorce horas cuarenta y cinco minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia de Don JOSE SEGURA CLAVELL Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión, previa convocatoria reglamentaria de la misma con asistencia del Sr. Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos, Don ALBERTO MARTIN GOMEZ:

Concurren los Señores Consejeros:

- Don DIEGO VEGA LA ROCHE.
- Don SANTIAGO PEREZ GARCIA
- Don ESTANISLAO GONZALEZ ALAYON.
- Don PEDRO C. LASSO PURRIÑOS.
- Don GASPAR SIERRA FERNANDEZ
- Don JOSE VICENTE GONZALEZ HERNANDEZ.

A continuación se da lectura a las Actas de 6 y 20 de abril, las cuáles fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

**SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES**

1.- A informe de la Sección de Personal y de conformidad con lo que dispone el artº 93 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y el artº 15 de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, en relación con lo que establece el artº 153 y concordantes del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se acuerda por unanimidad, reconocer los trienios que perfeccionan los funcionarios que se relacionan, durante el presente mes de MAYO, según sus respectivos grupos y niveles retributivos:

- D. JOSE HILARIO FERNANDEZ PEREZ, Administrativo, 5 trienios el día 20.
- Da Mª TERESA MUÑOZ-REJA GONZALEZ, Administrativo, 4 trienios el día 29.
- Da Mª CONCEPCION DIAZ-LLANOS LA ROCHE, Administrativo, 4 trienios el día 4.
- D. JAVIER RUILOBA SANTANA, Arquitecto, 1 trienio el día 6.
- D. SALVADOR PEREZ REGALADO, Aparejador, 4 trienios el día 5.
- Da Mª NIEVES GUIMERA RAVINA, Técnico de Administración General, 1 trienio el día 5.

D. GERMAN GONZALEZ CARRILLO, Médico Director del Hospital Psiquiátrico, 10 trienios el día 1.

D. PEDRO RAVINA CORTES, Técnico de Administración General, en situación de servicios especiales, su segundo y tercer trienio, éste último con efectos al día 9 de Enero de 1.987.

2.- A dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, se acuerda conceder los Subsidios de Estudios siguientes:

- A D. JOSE D. FERNANDEZ BETHENCOURT, Ingeniero Superior, 88.000 pesetas al año, por la asistencia maternal a su hija, MIRIAM FERNANDEZ GOMEZ, con efectos al nueve de Marzo pasado.

- A D<sup>a</sup> MERCEDES DELGADO RODRIGUEZ, Administrativo, 27.900 al año, por los estudios de 1<sup>o</sup> Curso de Idiomas que realiza dicha funcionaria en la Escuela Oficial de Idiomas, con efectos al día 6 de abril pasado.

3.- A informe de la Sección de Personal, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, y de conformidad con lo que establece el art<sup>o</sup> 139 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, en relación con los artículos 45 y 47 de los estatutos revisados de MUNPAL, así como lo previsto en la Circular N-182/1986 (187) REVISADA de la Dirección Técnica de aquella Entidad y lo previsto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y también lo preceptuado en la Disposición Transitoria Primera de la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 27 de diciembre de 1.984; se acuerda por unanimidad declarar a D. FRANCISCO FOX PEREZ, Funcionario de Carrera, Administrativo, Jubilado forzoso por razón de edad, con efectos al día 20 de Julio próximo, fecha en la que cumple los 65 años de edad que son precisos para tal declaración, por haber nacido en igual día y mes de mil novecientos veintidos, y a reserva de que no sobrevinieren circunstancias modificativas de esta declaración.

La comprobación y calificación de los hechos determinantes de las prestaciones a que hubiere lugar serán de la competencia exclusiva de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a través de cuya Oficina Provincial se remitirá el expediente respectivo.

A su vez vistos los informes de la citada Sección e Intervención de Fondos y con igual dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, de conformidad con lo que establece la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, al disponer que el Personal Funcionario de la Administración Civil y Militar del estado que se jubile forzosamente antes del transcurso de cinco años desde la entrada en vigor de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y que como consecuencia de esta Ley vea reducida su edad de jubilación forzosa en seis o más meses tendrá derecho a la percepción, por una sola vez y en concepto de ayuda a la adaptación de las economías individuales a la nueva situación, de una cantidad igual al importe de cuatro mensualidades del sueldo base y el grado de carrera administrativa correspondiente en cada caso individual a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se ACUERDA conceder a dicho funcionario la referida ayuda de DOSCIENTAS DOS MIL OCHOCIENTAS



0030

063539030

CLASE 8ª

SESENTA Y OCHO PESETAS (202.868.-h) a que ascienden dichas cuatro mensualidades.

4.- Asimismo visto el informe de la Sección de Personal y el dictamen favorable de la Comisión Informativa respectiva y de conformidad con lo que establece el artículo 139 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, en relación con lo que disponen los artículos 44 y ss. de los estatutos revisados y modificados de MUNPAL y concordantes del Reglamento de 30 de mayo de 1.952, así como la Circular M-172/1986 (187) revisada de la Dirección Técnica de aquella Entidad Mutua y lo previsto en el artº 33 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, se acuerda por unanimidad, declarar a Dª Mª MAGDALENA CASTRO PEREZ, Auxiliar Administrativa en excedencia especial por matrimonio, jubilada forzosa por razón de edad con efectos al día 14 de marzo pasado, fecha en la que cumplió la edad de 65 años que es precisa para tal declaración.

La comprobación y calificación de los hechos determinantes de las prestaciones a que hubiere lugar serán de la exclusiva competencia de la Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local, a través de cuya oficina Provincial se elevará el expediente administrativo respectivo.

5.- A propuesta del Sr. Consejero-Delegado de Personal y Régimen Interior, dictaminada favorablemente por la Comisión informativa respectiva, se acuerda el abono a Dª MONTSERRAT B. RODRIGUEZ DE LEON y Dª ANA LIDIA BATISTA DIAZ, Psicólogas, la minuta de honorarios presentada por importe de DOSCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (280.000.-h), por los trabajos realizados en las pruebas psicotécnicas celebradas del Concurso Oposición convocado en el B.O. de la Provincia, Anexo al número 136, de fecha 7 de noviembre de 1.986, y en el B.O.E. nº 281, del día 24 del mismo mes y año, para proveer dos plazas de Subalternos, Ordenanzas de esta Corporación.

6.- Queda enterada de la Sentencia 64/87, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Iltma. Audiencia Provincial de esta Capital, de fecha 10 de abril último, por la que se declara nula la Resolución de la Presidencia de este Cabildo, de 12 de febrero de 1.985, por la que se disponía, que, el día 18 de dicho mes, Lunes de Carnaval, todo el personal disfrutara de licencia, a computar como uno de los seis días a que tienen derecho los funcionarios a lo largo del año, por lo que se acuerda, en cumplimiento del Fallo, ofrecer al recurrente D. JOSE MIGUEL GONZALEZ PEREZ, Archivero, manifieste que día desea disfrutar como de licencia, para la efectividad del repetido Fallo.

**SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS**

7.- Visto los informes favorables de la Comisión de Cultura y Educación y de Intervención de Fondos, se aprueba por unanimidad y en todos sus términos, Moción de la Sra. Consejera Presidenta de la referida Comisión, para la edición de un "CATALOGO INVENTARIO DE LAS OBRAS DE ARTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE", encargándose al Sr. Consejero Asesor del Aula, don Fernando Castro Borrego, con la asistencia del Restaurador, Don José Antonio Montesdeoca de la Cruz, la redacción del texto y catalogación de las obras, así como del diseño, montaje y seguimiento de la publicación con arreglo a los siguientes presupuestos:

a) Textos y Catalogación: 100.000.- pesetas

b) Diseño, montaje y seguimiento de la publicación: el 5 por 100 del valor económico de la edición.

**SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS Y SERVICIOS**

8.- Vistos los correspondientes expedientes, y en especial, las actas de recepción definitiva y las liquidaciones definitivas de las obras que a continuación se indican, pertenecientes a Planes Insulares de Obras y Servicios, se acuerda, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras, y previos los procedentes trámites, lo siguiente:

1.- Recibir definitivamente y autorizar la cancelación de las respectivas fianzas:

Denominación de la obra:	Adjudicatario:	Tipo e importe de la fianza:
--------------------------	----------------	------------------------------

"MEJORA Y AFIRMADO DE LA RED INSULAR TF-6226 ENTRE LA CAMELLA Y BUZANADA" Arona (83/27/13).	DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	Definitiva 2.400.000,- ₧. Complementaria 730.000,- ₧.
"MEJORA DE TRAZADO Y PAVIMENTACION DEL CAMINO DE LAS ERAS A LA C-822, II FASE".- Fasnía (84/58/5).	D. TOMAS TOLEDO GO-MEZ	Definitiva 208.531,- ₧
"CALLE BARRANQUILLO-POR-TILLO-LA SABINITA.- Arico (84/49/8).	D. MIGUEL CONCEPCION CACERES.	Definitiva 279.818,- ₧.

2.- Aprobar las liquidaciones definitivas de las obras citadas anteriormente, que arrojan un saldo NULO.

3.- Recibir definitivamente la obra nº 17/17 "PUENTE SOBRE EL BARRANCO DEL PINO", en el término municipal de La Orotava, perteneciente al Plan Insular de Obras y Servicios de 1.984, a la vista del informe favorable emitido por el Ingeniero Director de la misma, formalizándose la correspondiente acta, y autorizándose, previos los correspondientes trámites la cancelación de la garantía definitiva,



0031

063539031

CLASE 8ª

constituida por la empresa adjudicataria de la obra "OBRAS CIVILES DE TENERIFE, S.L.(OCITEN), por importe de 439.998,- pesetas, mediante aval nº 821/2300.299 del Banco de Santander.

9.- A la vista del expediente de contratación, por el sistema de contratación directa, de las obras de ACONDICIONAMIENTO DE LA ZONA TRASERA DE LOS TALLERES OCUPACIONALES EN VALLE COLINO", en especial el presupuesto actualizado de dichas obras por importe de ejecución por contrata de 5.481.101 pesetas, confeccionado por los Servicios Técnicos habida cuenta de que las obras quedaron desiertas, y visto, asimismo, informe emitido por la Intervención de Fondos, se acuerda, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, lo siguiente:

1ª.- Aprobar el referido Presupuesto actualizado por importe de CINCO MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y UNA MIL CIENTO UNA (5.481.101.-) PESETAS, que supone un incremento sobre el presupuesto primitivo de 1.144.386 pesetas, afectando dicho incremento a la partida global de 30.000.000 de pesetas consignada en el Presupuesto de la Corporación del presente ejercicio, para obras en los Establecimientos Benéficos-Docentes.

2ª.- Que una vez se cuente con la necesaria financiación presupuestaria, se formulen consultas a Empresas capacitadas, en un mínimo de tres, a efectos de seleccionar el Contratista-Adjudicatario.

10.- Visto el escrito presentado por la Empresa GIRBAU S.A., adjudicataria de las obras de "LAVANDERIA PARA LA CASA CUNA DEL JARDIN INFANTIL DE LA SAGRADA FAMILIA (II Fase)", en el que se pone de manifiesto que su oferta por importe de 10.335.072 pesetas sólo incluía el suministro de la maquinaria, puesta en marcha, adiestramiento y mantenimiento, sin incluir los trabajos de instalación de dicha maquinaria contemplados en el Proyecto, proponiendo la realización de la totalidad del citado Proyecto por el importe del tipo de licitación que asciende a 12.201.160 pesetas que supone un incremento de 1.366.088 pesetas sobre la oferta presentada y por la cual fueron adjudicadas las obras por la Comisión de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 1.986. Visto asimismo el informe emitido al respecto por el Jefe de la Unidad de Ingeniería Industrial, en el que aparte de informar favorablemente en los trabajos realizados por la mencionada Empresa en la I Fase, plantea la posibilidad de que en el caso de que se rescinda el contrato y se inicie en consecuencia de nuevo el expediente, el presupuesto del Proyecto habría que actualizarlo para evitar que la licitación quedase desierta, y teniendo en cuenta que la única empresa que en su día presentó oferta fué la empresa GIRBAU S.A., la Comisión por razones de economía procedimental, acuerda, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, adjudicar los trabajos de

instalación de la maquinaria ofertada a la empresa GIRBAU S.A. por el importe que arroja la diferencia entre la repetida oferta y el tipo de licitación, ascendente a la expresada cantidad de UN MILLON TRESCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO (1.366.088.-) PESETAS, conforme a las condiciones técnicas del referido Proyecto.

11.- A la vista del Proyecto de "DEMOLICION DE LA 3ª PLANTA DEL PALACIO INSULAR", redactado por la Sección de Arquitectura del Servicio de Arquitectura, Urbanismo e Ingeniería del Excmo. Cabildo, y del informe de la Intervención de Fondos, se acuerda, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, lo siguiente:

1º.- Aprobar el Proyecto de "DEMOLICION DE LA TERCERA PLANTA DEL PALACIO INSULAR", con un presupuesto de ejecución por contrata de CINCO MILLONES TRESCIENTAS MIL CUATROCIENTAS VEINTISEIS (5.300.426.-) PESETAS y plazo de ejecución de UN (1) MES.

2º.- Declarar de urgencia la tramitación del expediente de contratación de las obras conforme preceptúa el art. 116 del Real Decreto-Legislativo 781/86, de 18 de abril, y artículos 25 y 26 de la Ley de Contratos del Estado y 90 de su Reglamento, con la correspondiente reducción de plazos en la licitación y adjudicación de las obras.

3º.- Aprobar el correspondiente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que habrá de regir en la contratación directa de las obras, en razón a su cuantía.

4º.- Iniciar los trámites para la adjudicación de las repetidas obras previa consulta a un mínimo de tres Empresas, una vez expuesto al público dicho Pliego.

12.- Vista la solicitud de la Asociación de Vecinos María Jiménez, con fecha 20 de enero del corriente año, sobre problemática referida a diferentes caminos de acceso a Valle Grande, Valle Crispín y Valle Brosque, del Municipio de Santa Cruz de Tenerife, la Comisión, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, acuerda, al haber aprobado con fecha 25 de marzo del corriente año el Plan Insular de Obras y Servicios 1.987 y dado el carácter municipal de las obras que se pretenden, remitir la solicitud al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife a los pertinentes efectos, todo ello sin perjuicio de la inclusión de las citadas obras en Planes Insulares sucesivos.

13.- Vista la solicitud del Ayuntamiento de Santiago del Teide de que se le conceda una subvención para la construcción de un Centro Alfarero en Arguayo, vistos, asimismo, el presupuesto de las obras de dicho Centro Alfarero y el informe de la Intervención de Fondos, se acuerda, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, conceder al referido Ayuntamiento de Santiago del Teide a tal fin, una subvención por cuantía de DOS MILLONES (2.000.000.-) PESETAS, con cargo al crédito consignado en la aplicación 735.8660.18 del vigente Presupuesto.

14.- A la vista del Presupuesto actualizado de ejecución por contrata de las obras de "REPARACION DE INVERNADERO EN LA FINCA SAN



0032

063539032

*[Handwritten signature]*

CLASE 8ª

JOSE DE TACORONTE", por importe de 2.709.620 pesetas, y del informe emitido por la Intervención de Fondos se acuerda, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, lo siguiente:

1ª.- Aprobar el referido Presupuesto actualizado por la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTAS NUEVE MIL SEISCIENTAS VEINTE (2.709.620.-) PESETAS.

2ª.- Incluir en el próximo expediente de habilitación de crédito el importe de UN MILLÓN SETECIENTAS TATORCE MIL NOVECIENTAS TREINTA Y SIETE (1.714.937.-) PESETAS, diferencia entre el crédito consignado en el Presupuesto vigente para atender al gasto de dichas obras y el del referido Presupuesto actualizado.

3ª.- Que una vez se cuente con el crédito preciso se inicien los trámites pertinentes para la contratación directa de las obras, previa consulta a un mínimo de tres Empresas.

15.- Visto el escrito presentado por la empresa Mejías y Rodríguez, S.L. adjudicataria de la obra "Parque de Bomberos de San Miguel" solicitando una prórroga del plazo de ejecución hasta el día 24 de abril de 1.987. Visto asimismo el informe emitido por el Jefe del Servicio de Arquitectura, Urbanismo e Ingeniería y al amparo de los artículos 45 de la Ley de Contratos del Estado y 140 del Reglamento, la Comisión, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, acuerda que por el órgano correspondiente se acceda a la prórroga solicitada.

16.- En relación con las obras de "CONSOLIDACION Y ACONDICIONAMIENTO DEL ANTIGUO HOSPITAL CIVIL, 1ª FASE" y a la vista del escrito del Contratista-adjudicatario de las mismas, DON VICTOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ solicitando la recepción definitiva de dichas obras y devolución de la garantía definitiva constituida; teniendo en cuenta que ha transcurrido el plazo de garantía reglamentariamente establecido y que según se informa por la Dirección Facultativa, no existe impedimento alguno en tal sentido, se acuerda, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, recibir definitivamente las repetidas obras y ordenar que se practique la liquidación definitiva de éstas.

17.- Vista la solicitud formulada por Don Tomás González González, adjudicatario de las obras de "REFORMA, AMPLIACION Y MEJORA DEL CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS DE LA LAGUNA", sobre indemnización como consecuencia de retraso no imputable a dicho contratista, en la ejecución de las referidas obras. Vistos asimismo, los informes del

Servicio de Arquitectura, Urbanismo e Ingeniería en el que se establecía como criterio objetivo para calcular la indemnización solicitada la aplicación de la fórmula polinómica 39 de las contenidas en el Decreto 3.650/70, de 19 de diciembre, que cuantificó la referida indemnización en 792.013 pesetas, constando en el expediente la conformidad del contratista a tal valoración y habiéndose pronunciado la Consejería de Educación de forma similar en escrito de fecha 14 de octubre de 1986, así como en escrito de fecha 21 de abril del corriente año en el que se comunicaba que la cantidad de 601.308 pesetas consignada por la misma se destinará al pago de la indemnización en las obras del C.E.I. de La Laguna, la Comisión de Gobierno acuerda, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas y al amparo de los preceptos legales de aplicación, abonar la indemnización fijada a Don Tomás González González, ascendente a la mencionada cantidad de SETECIENTAS NOVENTA Y DOS MIL TRECE (792.013.-) PESETAS, con cargo a las cantidades que al efecto ingrese la Consejería de Educación, requiriéndose a la citada Consejería para que transfiera la cantidad de 190.705 pesetas correspondiente a la diferencia existente entre la cantidad ya ingresada y el total de la indemnización acordada.

18.- A la vista de los antecedentes relativos al Convenio a suscribir con la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias y este Cabildo para la Reforma, Ampliación y Mejora de Institutos de Bachillerato y Centros de Formación Profesional de la Isla para 1987, y, en especial, escrito de la mencionada Consejería informando favorablemente al proyecto que luego se menciona, se acuerda, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, lo siguiente:

19.- Aprobar técnicamente el proyecto de "REFORMA DE INSTALACION ELECTRICA EN BAJA TENSION PARA EL INSTITUTO MIXTO DE ENSEÑANZA MEDIA DE GRANADILLA", redactado por los Servicios Técnicos de la Corporación y con un presupuesto de ejecución por contrata de CINCO MILLONES SETECIENTAS VEINTIDOS MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y SEIS (5.722.946,00.-)PESETAS .

20.- Aprobar el correspondiente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que habrá de regir en la contratación de las indicadas obras, exponiéndolo al público por un plazo de 8 días, según lo prevenido en el artículo 122.1 del Real Decreto-Legislativo 781/86, de 18 de abril.

21.- Exponer al público el mencionado Pliego e iniciar los trámites de adjudicación, por el sistema de contratación directa.

19.- A la vista de los antecedentes relativos al Convenio a suscribir con la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias y este Cabildo para la Reforma, Ampliación y Mejora de Institutos de Bachillerato y Centros de Formación Profesional de la Isla para 1987, y, en especial, escrito de la mencionada Consejería informando favorablemente al proyecto que luego se menciona, se acuerda, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, lo siguiente:

20.- Aprobar técnicamente el proyecto de "REFORMA, AMPLIACION Y MEJORA EN EL I.F.P. en el Puerto de la Cruz (Las Cabezas)", redactado por DON JOSE ESPEJO SANCHEZ y con un presupuesto de ejecución por contrata de DIEZ MILLONES (10.000.000.-) PESETAS .

21.- Aprobar el correspondiente Pliego de Condiciones





0033

063539033

*[Handwritten signature]*

**CLASE 8ª**

Económico-Administrativas y Facultativas que habrá de regir en la contratación de las indicadas obras, exponiéndolo al público por un plazo de 8 días, según lo prevenido en el artículo 122.1 del Real Decreto-Legislativo 781/86, de 18 de abril.

3º.- Exponer al público el mencionado Pliego e iniciar los trámites de adjudicación, por el sistema de contratación directa.

20.- A la vista de los antecedentes relativos al Convenio a suscribir con la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias y este Cabildo para la Reforma, Ampliación y Mejora de Institutos de Bachillerato y Centros de Formación Profesional de la Isla para 1987, y, en especial, escrito de la mencionada Consejería informando favorablemente al proyecto que luego se menciona, se acuerda, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, lo siguiente:

1º.- Aprobar técnicamente el proyecto de "REFORMA Y MEJORA DEL INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL DEL PUERTO DE LA CRUZ, redactado por DON VICENTE PEREZ YANES y con un presupuesto de ejecución por contrata de SEIS MILLONES (6.000.000.-) PESETAS.

2º.- Aprobar el correspondiente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que habrá de regir en la contratación de las indicadas obras, exponiéndolo al público por un plazo de 8 días, según lo prevenido en el artículo 122.1 del Real Decreto-Legislativo 781/86, de 18 de abril.

3º.- Exponer al público el mencionado Pliego e iniciar los trámites de adjudicación, por el sistema de contratación directa.

21.- A la vista de los antecedentes relativos al Convenio a suscribir con la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias y este Cabildo para la Reforma, Ampliación y Mejora de Institutos de Bachillerato y Centros de Formación Profesional de la Isla para 1987, y, en especial, escrito de la mencionada Consejería informando favorablemente al proyecto que luego se menciona, se acuerda, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, lo siguiente:

1º.- Aprobar técnicamente el proyecto de "REFORMA, AMPLIACION Y MEJORA DEL CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS DE LA LAGUNA, 2ª Fase", redactado por Don Nicolás Marrero Quintana y con un presupuesto de ejecución por contrata de DIEZ MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y DOS (10.000.592.-) PESETAS.

2º.- Aprobar el correspondiente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que habrá de regir en la contratación de las indicadas obras, exponiéndolo al público por un plazo de 8 días, según lo prevenido en el artículo 122.1 del Real

Decreto-Legislativo 781/86, de 18 de abril.

3º.- Exponer al público el mencionado Pliego e iniciar los trámites de adjudicación, por el sistema de contratación directa.

22.- A la vista de los antecedentes relativos al Convenio a suscribir con la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias y este Cabildo para la Reforma, Ampliación y Mejora de Institutos de Bachillerato y Centros de Formación Profesional de la Isla para 1987, y, en especial, escrito de la mencionada Consejería informando favorablemente al proyecto que luego se menciona, se acuerda, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, lo siguiente:

1º.- Aprobar técnicamente el proyecto de "REFORMAS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE BACHILLERATO DE ICOD DE LOS VINOS", redactado por Don José Angel Pérez Calero y con un presupuesto de ejecución por contrata de SEIS MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y DOS (6.999.642 h.) PESETAS.

2º.- Aprobar el correspondiente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que habrá de regir en la contratación de las indicadas obras, exponiéndolo al público por un plazo de 8 días, según lo prevenido en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781, de 18 de abril.

3º.- Exponer al público el indicado Pliego e iniciar los trámites de adjudicación, por el sistema de contratación directa.

23.- A la vista de los antecedentes relativos al Convenio a suscribir con la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias y este Cabildo para la Reforma, Ampliación y Mejora de Institutos de Bachillerato y Centros de Formación Profesional de la Isla para 1987, y, en especial, escrito de la mencionada Consejería informando favorablemente al proyecto que luego se menciona, se acuerda, de conformidad con dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, lo siguiente:

1º.- Aprobar técnicamente el proyecto de "REFORMA, AMPLIACION Y MEJORA EN LOS INSTITUTOS ANDRES BELLO Y TEOBALDO POWER", redactado por DON JORGE CODERCH FIGUEROA y con un presupuesto de ejecución por contrata de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL DIECIOCHO (2.500.018.-) PESETAS .

2º.- Aprobar el correspondiente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que habrá de regir en la contratación de las indicadas obras, exponiéndolo al público por un plazo de 8 días, según lo prevenido en el artículo 122.1 del Real Decreto-Legislativo 781/86, de 18 de abril.

3º.- Exponer al público el mencionado Pliego e iniciar los trámites de adjudicación, por el sistema de contratación directa.

24.- A la vista de los antecedentes relativos al Convenio a suscribir con la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias y este Cabildo para la Reforma, Ampliación y Mejora de Institutos de Bachillerato y Centros de Formación Profesional de la Isla para 1987, y, en especial, escrito de la mencionada Consejería informando favorablemente al proyecto que luego se menciona, se acuerda, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, lo siguiente:

1º.- Aprobar técnicamente el proyecto de "REFORMA AMPLIACION



0034

063539034



**CLASE 8ª**

Y MEJORA EN LA RESIDENCIA ESCOLAR LA ESPERANZA", redactado por DON JOSE F. TRUJILLO LA ROCHE y con un presupuesto de ejecución por contrata de CINCO MILLONES (5.000.000.-) PESETAS .

2ª.- Aprobar el correspondiente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que habrá de regir en la contratación de las indicadas obras, exponiéndolo al público por un plazo de 8 días, según lo prevenido en el artículo 122.1 del Real Decreto-Legislativo 781/86, de 18 de abril.

3ª.- Exponer al público el mencionado Pliego e iniciar los trámites de adjudicación, por el sistema de contratación directa.

25.- A la vista de los antecedentes relativos al Convenio a suscribir con la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias y este Cabildo para la Reforma, Ampliación y Mejora de Institutos de Bachillerato y Centros de Formación Profesional de la Isla para 1987, y, en especial, escrito de la mencionada Consejería informando favorablemente al proyecto que luego se menciona, se acuerda, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, lo siguiente:

1ª.- Aprobar técnicamente el proyecto de "REFORMA, AMPLIACION Y MEJORA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE BACHILLERATO MENCEY ACAYMO DE GUIMAR", redactado por DON JOSE ABASOLO ALESSON, DON FRANCISCO ARROYO CLAVIJO y DON JOSE BARQUIN DIEZ y con un presupuesto de ejecución por contrata de CINCO MILLONES (5.000.000.-) PESETAS .

2ª.- Aprobar el correspondiente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que habrá de regir en la contratación de las indicadas obras, exponiéndolo al público por un plazo de 8 días, según lo prevenido en el artículo 122.1 del Real Decreto-Legislativo 781/86, de 18 de abril.

3ª.- Exponer al público el mencionado Pliego e iniciar los trámites de adjudicación, por el sistema de contratación directa.

26.- A la vista de informe del Servicio de Vías y Obras sobre la necesidad de reparar diversos muros de sostenimiento en la Carretera Insular TF-1112, ramal de El Bailadero al Túnel, y visto, asimismo, informe de la Intervención de Fondos, se acuerda, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión d Obras Públicas, aprobar un gasto previsible de materiales para la indicada reparación, ascendente a la cantidad de DOS MILLONES (2.000.000.-) PESETAS; con cargo a la consignación presupuestaria 263.8530.24- del vigente Presupuesto.

**ECONOMIA Y HACIENDA**

27.- Visto escrito del Sr. Administrador del Hospital Psiquiá-

trico proponiendo, a la vista de informe de la Sección de Ingeniería Industrial, dar de baja como chatarra el vehículo-ambulancia TF-145-B, habiendo sido valorado el mismo por dicha Sección en 20.000 pesetas, la Comisión de Gobierno, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acuerda su enajenación como chatarra por el indicado importe de 20.000 pesetas, siendo todos los gastos que se deriven de la transmisión de cuenta del adjudicatario.

28.- Vista solicitud de Don Edmundo Pérez López en calidad de Presidente de la Asociación de Vecinos "La Araucaria" del Barrio Cercado de Mesa en La Laguna en el sentido de que por este Excmo. Cabildo se pusiera a disposición municipal un trozo de terreno en el Camino de La Hornera, al objeto de llevar a cabo la construcción de una cancha poli-deportiva, y de acuerdo con el Informe del Servicio de Arquitectura, y del Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, la Comisión de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado, por cuanto los terrenos propiedad de esta Excmo. Corporación, situados en las inmediaciones del Camino de La Hornera fueron adquiridos para fines de Equipamiento Insular, estándose actualmente en trámite su cesión a la Universidad de La Laguna, a fin de ampliar el Campus Universitario, con la construcción de nuevos centros.

29.- Vista propuesta aprobada por el Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios, en sesión celebrada el día 24 de Marzo de 1987, previo informe de Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda adquirir el siguiente mobiliario y material, por el importe y cantidades que a continuación se indican y con las garantías y en las condiciones ofertadas por las Empresas adjudicatarias:

CONSIGNACION	PROVEEDOR	MATERIAL	IMPORTE
272.4310.01	Olympia Canarias....	1 máquina escribir manual.....	66.980
272.4310.01	Oficematic.....	1 máquina de escribir eléctrica.....	63.500
272.4310.01	Oficematic.....	1 máquina de escribir eléctrica.....	80.400
271.4310.01	A. Martínez Serra....	1 carro para máquina = de escribir.....	10.422
271.4310.01	Metalmueble.....	2 carros máquina escribir.....	19.400
254.4311.01	F.O.El Negrito.....	2 negatoscopios de cinco cuerpos.....	117.180
254.4311.01	Palex S.A.....	2 bombas de perfusión.	771.100
254.4311.01	C. Schatzman.....	1 pistola de agua....	39.746
254.4311.01	Palex S.A.....	3 portabombas para per- fusor.....	84.150
254.4311.01	F.O. El Negrito.....	6 soportes de suero, con ruedas.....	26.700
271.4310.01	Metalmueble.....	1 archivador, de cuatro gavetas.....	25.500
271.4310.01	Metalmueble.....	1 conjunto despacho...	133.400
273.4311.01	Ferretería Farican... 1 carro tipo supermer- cado.....		12.236
271.4310.01	Metalconfort.....	1 archivador metálico.	26.200
273.4311.01	Ferretería Farican... 1 carro tipo supermer- cado.....		12.236



0035  
063539035

CLASE 8ª

- Alonzo Fernández del Castillo Machado -  
 254.4311.01 F.O. El Negrito..... 1 porta-palanganas do-  
 ble..... 10.710  
**T O T A L** ..... **1.512.096**

OTROS ASUNTOS

30.- Vistas las diversas solicitudes de colaboración de este Cabildo en la Organización de Congresos y otras actividades, la Comisión de Gobierno, acuerda:

30.1.- En relación al escrito del Vicepresidente del Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife que participa la celebración en el Puerto de la Cruz, durante los días 5 y 6 de mayo corriente, de las "PRIMERAS JORNADAS SOBRE FINANCIACION Y GESTION TRIBUTARIA DE AYUNTAMIENTOS Y CABILDOS INSULARES", al tiempo que, interesa la colaboración de este Cabildo Insular en la organización de las citadas jornadas, se acuerda **OFRECER** una cena en el Casino Taoro de dicha Ciudad el día 5 del actual a las aproximadamente, cien personas asistentes a las referidas Jornadas.

30.2.- Con referencia a la petición de la Presidenta de las "I JORNADAS CANARIAS DE GESTION EN ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA" que, por iniciativa de la Dirección de Enfermería del Hospital Nuestra Señora de la Candelaria, se celebrarán en esta Capital, durante los días 8 al 10 de Octubre de 1.987, se acuerda **OFRECER** una cena en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz, el día diez de Octubre del año en curso a los, aproximadamente trescientos participantes en las citadas jornadas.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las catorce horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- José Segura Clavell - - Alonso Fernández del Castillo Machado -

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en ocho folios, de clase 8ª, Serie OG, numerada...

rados del 3539028 vuelto al 3539035 .

Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

SESION DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 18 DE MAYO DE 1987.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, siendo las trece horas y diez minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don JOSE SEGURA CLAVELL, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Sr. Don ESTANISLAO GONZALEZ ALAYON.

Sr. Don PEDRO C. LASSO PURRIÑOS.

Sr. Don SANTIAGO PEREZ GARCIA.

Sr. Don GASPAR SIERRA FERNANDEZ.

Sr. Don DIEGO VEGA LA ROCHE.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, la cual fue aprobada por unanimidad.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- Visto informe de la Sección de Personal, dando cuenta que D. FERNANDO GOROSTIZA TRUJILLO, funcionario de carrera, Farmacéutico, que se encuentra actualmente en situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular, cumplirá el día 17 de junio próximo, los sesenta y cinco años de edad que son precisos para pasar a la situación de jubilado forzoso por edad, por haber nacido en igual día y mes del año 1.922. De conformidad con lo que establece el artº 139, del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, en relación con lo que disponen los artículos 45 y 47 de los Estatutos revisados de MUNPAL, así como lo previsto en la Circular M-182/1986 (187), revisada de la Dirección Técnica de aquella Entidad Mutual y lo previsto en el artº 33 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y demás preceptos concordantes de general aplicación, se acuerda por unanimidad, declarar a D. Fernando Gorostiza Trujillo, Farmacéutico, jubilado forzoso por razón de edad con efectos al 17 de junio de 1.987, cesando en la situación administrativa en que se encontraba anteriormente y a reserva de que no sobrevinieren circunstancias



0036

OG 3539036

CLASE 8ª

modificativas de esta declaración.

La comprobación y calificación de los hechos determinantes de las prestaciones a que hubiere lugar serán de la exclusiva competencia de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a través de cuya Oficina Provincial corresponde elevar el expediente administrativo respectivo.

2.- Vista la solicitud del funcionario D. ENRIQUE SECO GOMEZ, Técnico de Administración Especial de este Cabildo Insular, Arquitecto Superior, actualmente en Comisión de Servicios en la Consejería de Política Territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, de que se le conceda la excedencia voluntaria en la plaza que venía ocupando en la plantilla de la Corporación, la Comisión de Gobierno, acuerda, declarar con esta fecha y al amparo del artículo 29.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la excedencia voluntaria del funcionario D. ENRIQUE SECO GOMEZ en la plaza que ocupa en este Cabildo Insular, si bien, el carácter de dicha situación administrativa queda condicionada, en cuanto a su circunscripción al apartado a) o c) del citado precepto legal, hasta que el funcionario excedente acredite que continúa en servicio activo en cualquiera de las Administraciones Públicas.

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

3.- Tiene conocimiento de escrito que con fecha 27 de abril último ha presentado D. ALFONSO LUGO BECERRA, funcionario jubilado voluntario, relacionado con retraso en el abono de su pensión por no haber resuelto MUNICIPAL el respectivo expediente administrativo, y se acuerda quede sobre la MESA hasta tanto emita dictamen la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior.

4.- Visto el expediente que contiene las ofertas de las Empresas interesadas en la ejecución del PLAN INFORMÁTICO de este Cabildo Insular que, a virtud de concurso convocado al efecto, y en el plazo de recepción de proposiciones, formularon AREA INVESTIGACION S.A., ERIA, PRICE WATER HOUSE, GENERAL DE SOFTWARE DE CANARIAS, GENERAL DE INFORMÁTICA, ENTEL, SOFEMASA, GHESA, INITEC Y CONTROL PRESUPUESTARIO y el dictamen de la Comisión Especial de Informática, la Comisión de Gobierno, acuerda dejar el expediente sobre la mesa para un más detenido estudio.

5.- Vista la solicitud del Ayuntamiento de Santiago del Teide que interesa la mecanización del Impuesto de Publicidad y habida cuenta

de que, en un futuro inmediato, el Consorcio de Tributos asumirá las tareas de facturación de los impuestos municipales con medios informáticos propios, la Comisión de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Informática, acuerda, comunicar al citado Ayuntamiento que este Cabildo Insular, a través de la Sección de Informática, ya ha realizado la programación necesaria para verificar la facturación del Impuesto sobre Circulación de Vehículos y de la tasa por recogida de basuras, estimando que la mecanización del de Publicidad habrá de realizarse directamente por el Consorcio de Tributos.

6.- Visto el informe del Jefe de la Sección de Informática acreditativo de que, con fecha primero de abril próximo pasado, la Empresa N.C.R. ESPAÑA S.A. ha concluido la instalación del CANAL COMUN y el ADAPTADOR ASINCRONO DUAL que, por acuerdo de esta Comisión de Gobierno del día siete del mismo mes resolvió su arrendamiento, con opción a compra, y el dictamen de la Comisión Especial de Informática, la Comisión acuerda:

1º.- Ejercitar la opción a compra de los siguientes dispositivos para la ampliación de El Ordenador Central NCR-9040:

CANTIDAD	MODELO	DESCRIPCION	VALOR EN COMPRA
1	5521-P740	Canal Común	616.350.-
	0692-K600	Adaptador Asincrono Dual	241.500.-

2º.- Dicha opción a compra se ejercita en el entendimiento de que, de conformidad con la oferta de N.C.R. ESPAÑA S.A. de 31 de marzo de 1.986, el importe del 100% de lo pagado hasta la fecha en concepto de arrendamiento mensual por dichos dispositivos decrecerá su valor en compra.

#### SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

7.- Vistas propuestas de nuevas ediciones del Aula de Cultura, y vistos los informes favorables emitidos por Intervención de Fondos, con respecto a las mismas, se acuerda:

1º.- Contratar con LITOGRAFIA ROMERO, S.A., las siguientes publicaciones:

a).- Con carácter preferente, por tratarse del Premio de Novela "Alfonso García Ramos, 1986", convocado por el Aula de Cultura de esta Corporación, el original titulado: "EL PARAJE ESCONDIDO", de Luis Fernández Rocas, con un presupuesto de QUINIENTAS SESENTA Y SIETE MIL (567.000.-) PESETAS, los 1.500 ejemplares, designándose a DON RAFAEL FERNANDEZ HERNANDEZ, como Coordinador de la edición y para todo lo relacionado con el cuidado y seguimiento de la impresión de dicho libro.

b).- 1000 ejemplares de la obra "EL AGUA EN EL MACIZO DE TENO DURANTE EL SIGLO XVI", de José María Rodríguez Yanes, por el precio de TRESIENTAS VEINTICINCO MIL (325.000) PESETAS, designándose a DON RAFAEL FERNANDEZ HERNANDEZ, como coordinador de la edición y a DON RAFAEL GONZALEZ ANTON, para el cuidado y seguimiento de la impresión del referido libro.





CLASE 8ª



0037

OG3539037

*[Handwritten signature]*

c).- 1.500 ejemplares de la obra "EL RACIONALISMO EN CANARIAS: MANIFIESTOS Y ARQUITECTURA", de María Isabel Navarro Segura, con un presupuesto de UN MILLON QUINIENTAS VEINTIDOS MIL QUINIENTAS (1.522.500.=) PESETAS, designándose a DON RAFAEL FERNANDEZ HERNANDEZ, coordinador de la edición y DON RAFAEL GONZALEZ ANTON, para el cuidado y seguimiento de la impresión de dicho libro.

2.- Contratar con la Imprenta ALGOL,S.A. las siguientes ediciones:

a).- 1000 ejemplares de la obra, "LA FORMACION PRETECNOLOGICA EN LA E.G.B.", de Felipe Rosa Santana, por el precio de TRESCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL (376.000) PESETAS. La coordinación, cuidado y seguimiento de la publicación correrá a cargo de DON RAFAEL FERNANDEZ HERNANDEZ.

b).- 1000 ejemplares del libro, "LAS MILICIAS DE GARACHICO Y SU INTERVENCION EN LA LUCHA CONTRA NELSON", de Carlos Acosta, con un presupuesto de TRESCIENTAS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTAS (363.500.-) PESETAS, designándose a DON RAFAEL FERNANDEZ HERNANDEZ, coordinador de la edición y a DON JULIO HERNANDEZ GARCIA, para el cuidado y seguimiento de la impresión del libro.

3.- Queda sobre la Mesa, para un nuevo estudio el expediente relacionado con la edición del libro "LECTURA DE POESIA CANARIA", de Jorge Rodríguez Padrón.

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

8.- Visto contrato de conservación y mantenimiento de las máquinas electrónicas y equipos de oficina de esta Excm.a. Corporación, presentado por OLYMPIA CANARIAS, S.A., para el presente año 1987, por importe de 479.000 ₧, previo informe favorable del Servicio de Economía y Hacienda y el de Intervención de Fondos emitido en el sentido de que existe crédito en la aplicación presupuestaria 272.11500.10 del Presupuesto vigente, la Comisión acuerda aceptar el contrato de OLYMPIA CANARIAS, S.A., con arreglo a las condiciones del mismo, resaltando las revisiones trimestrales y por el expresado importe de CUATROCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL PESETAS (479.000 ₧), para la conservación y mantenimiento, de las máquinas y equipos de oficina que a continuación se relacionan:

SECCION	MODELO	Nº FABRICACION	CUOTA ANUAL
Estudios Económicos.....	ES-105	16845	16.000
Fomento.....	ES-105	200450	16.000
Fomento.....	ETX 1		20.000
Ingeniería Industrial.....	ES-105	413340	16.000

Arquitectura.....	ES-105	478280	16.000
Hacienda y Patrimonio.....	ES-105	478281	16.000
Hacienda y Patrimonio.....	ES-105	458349	16.000
Hacienda y Patrimonio.....	ETX-1		20.000
Personal.....	ES-105	164438	16.000
Personal.....	ES-105	372452	16.000
Vías y Obras.....	ES-105	413342	16.000
Vías y Obras.....	Profesional		19.000
Gabinete Particular.....	ES-105	477914	16.000
Secretaría Presidencia.....	ES-105	164439	16.000
Secretaría Presidencia.....	Disque	410-0001.9	28.000
Turismo.....	ES-105	372453	16.000
Turismo.....	ES-105	458340	16.000
Cultura.....	ETX-I		20.000
Cultura.....	Supertype	478076	19.000
Sección 2ª.....	Profesional	1739388	19.000
Intervención.....	Profesional	1739386	19.000
Personal.....	ETX-I		20.000
Museo de Ciencias.....	ES-105	165182	16.000
Conservatorio de Música.....	ES-105	458347	16.000
Conservatorio de Música.....	ETX-I		20.000
Cultura.....	ES-105	4782672	16.000
Vías y Obras.....	Profesional	786254	19.000
<b>TOTAL.....</b>		<b>479.000</b>	

9.- Vista propuesta del Consejero Delegado de Economía y Hacienda que textualmente dice:

"Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 4 de mayo de 1987, se resolvió enajenar como chatarra, por importe de 20.000.- pesetas, el vehículo ambulancia TF-145-B, que prestaba servicio en el Hospital Psiquiátrico.

Posteriormente, la Cruz Roja Española, Sub-Destacamento de la Cuesta, a través de su Delegado D. Lorenzo Ramos del Castillo, se ha dirigido a esta Corporación, solicitando le sea transmitida dicha ambulancia, toda vez, que el pasado mes de abril les fué sustraída una de las dos ambulancias de que consta su parque móvil, causándole daños de costosa reparación.

Por todo lo expuesto, el Consejero que suscribe propone a la Comisión de Gobierno acuerde, modificar el acuerdo de fecha 4 de mayo de 1987, en el sentido de transmitir gratuitamente a Cruz Roja Española el vehículo ambulancia TF- 145-B, dado su escaso valor y atendiendo a que la misma va a ser destinada a prestar un servicio público."

La Comisión de Gobierno acuerda aceptar la propuesta en todos sus términos.

10.- Visto dictamen de Auditoría presentada por la Asociación Mixta Polígono Industrial Valle de Güimar, correspondiente al Ejercicio de 1986, realizada por el Censor Jurado de Cuentas Don Francisco P. Parrilla López, previo informe de la Sección de Estudios Económicos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda quedar enterada de la citada auditoría, que arroja un resultado neto de 24.477.845,32 ¢.

Asimismo la Comisión acuerda dirigirse al Polígono Valle de Güimar comunicándole que según el informe de la Sección de Estudios Económicos se detectan ciertos errores en la contabilización del im-



0038  
OG 3539038

**CLASE 8ª**

puesto General sobre el Tráfico de Empresas, que se estiman deberían ser subsanados.

11.- A la vista de informes emitidos por la Intervención de Fondos y Servicio de Asuntos Generales, en relación a la normativa a seguir para la adquisición del material de oficina con destino a diversas dependencias de este Cabildo, previo dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, la Comisión de Gobierno acuerda:

A.- Que se abonen las facturas pendientes de pago de adquisiciones de material de oficina.

B.- Que antes del primero de junio próximo se remitan por los distintos servicios relación detallada de todo el material que se viene adquiriendo con habitualidad, con expresión de cantidad y cuantías parciales y totales previsibles por años, a efectos de, en su caso, proceder a las adquisiciones a través de concursos, informando de todo lo que se estime conveniente, o necesario con el fin de preparar adecuadamente los futuros concursos.

C.- Que se prepare un Pliego de Condiciones tipo para girar los concursos de referencia.

**OTROS ASUNTOS**

12.- Visto el escrito del Consejero-Delegado de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios que refiere que el Hospital Psiquiátrico ha organizado unas jornadas sobre "Justicia y Salud Mental" para su celebración en el Parque Cultural Viera y Clavijo de esta Capital, durante los días 22 y 23 de mayo corriente al tiempo que, interesa la colaboración de este Cabildo Insular para sufragar los gastos de estancia y traslado de los conferenciantes, la Comisión de Gobierno, acuerda aportar la cantidad de **DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA PESETAS (249.890.-)**, importe de los billetes de avión y alojamiento de los conferenciantes invitados a las expresadas jornadas, con cargo a la partida 259.4314.01 de conformidad con el informe favorable y previo de la Intervención de Fondos.

13.- Vistas las diversas solicitudes de colaboraciones de este Cabildo par la celebración de Congresos y otras actividades, la Comisión de Gobierno, acuerda:

13.1.- En relación al escrito del Decano de la Facultad de

Bellas Artes de la Universidad de La Laguna que manifiesta que los órganos rectores de las Facultades de Bellas Artes se reunirán en esta Isla, durante los días 11 al 13 de junio próximo, en unas jornadas sobre la Reforma de los Planes de Estudio al tiempo que interesa la ayuda de este Cabildo en la organización de tal evento, se acuerda OFRECER una cena en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz el día 13 de junio de 1.987 a los, aproximadamente, treinta asistentes a las referidas jornadas y facilitar, a través del Patronato Insular de Turismo, otros tantos juegos de folletos sobre información turística de nuestra Isla.

13.2.- Con referencia a la petición de D. Celestino Concepción Guerra, en su condición de Presidente de la Asamblea Anual de ASISA-LAVINIA, Sociedad Cooperativa que se celebrará en Playa de las Américas de esta Isla, durante los días 18 a 21 de junio próximo, interesando la subvención de este Cabildo para financiar la cena de clausura de la citada Asamblea, se acuerda, dada la carencia de consignación presupuestaria para ello, lamentándolo, no acceder a lo interesado.

13.3.- Por lo que respecta al escrito del Profesor D. Francisco Quirantes González, Coordinador del Departamento de Geografía de la Universidad de La Laguna, que comunica la realización del "V CURSO DE GEOMORFOLOGIA VOLCANICA" que se celebrará, en las Islas de Tenerife y la Gomera, durante la segunda quincena del mes de junio del año en curso, con el fin de analizar las formaciones vegetales de Canarias previéndose la participación de profesores de Universidades extranjeras, se acuerda contribuir con la puesta a disposición, con cargo a este Cabildo Insular, de un autobús para realizar las salidas y trabajos de campo previstos por la organización del citado curso, en esta Isla, durante los días 8, 9, 10 y 13 de junio próximo.

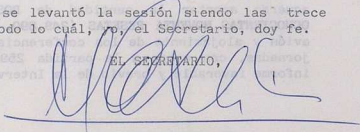
#### ECONOMIA Y HACIENDA

14.- Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, visto escrito de Don Marcos Reyes Albertos, solicitando se le aumente de 18.000 a 32.000 pesetas mensuales, la cantidad que percibe por la conservación y mantenimiento de los relojes de la Corporación, previo informe del Servicio de Economía y Hacienda e Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda establecer como cantidad mensual a percibir por DON MARCOS REYES ALBERTOS, con efectos del 1 de mayo del presente año VEINTITRES MIL CUATROCIENTAS NOVENTA PESETAS (23.490.-), por la conservación y mantenimiento de los relojes del Palacio Insular, Hogar Infantil de la Sagrada Familia y Hospital Civil Antiguo, comprendiendo la puesta en hora, de revisiones periódicas y reparaciones ordinarias.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



- José Segura Clavell - Alonso Fernández del Castillo Machado -

DILIGENCIA. - La consigno para hacer constar que el Acta



0039  
OG 3539039

CLASE 8ª

anterior ha sido transcrita en cuatro folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3539035 vuelto al 3539038 vuelto.

OGIIBAO ON Santa Cruz de Tenerife, a 26 de junio de 1987.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

SESION DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 26 DE JUNIO DE 1987.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, siendo las doce horas quince minutos del día veintiseis de Junio de mil novecientos ochenta y siete, se reúne la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don Jose Segura Clavell, para celebrar sesión extraordinaria, al objeto de cumplimentar lo previsto en el artículo 36,1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Actúa de Secretario el titular de la Corporación Don Alonso Fernández del Castillo Machado.

Asisten los siguientes Señores Consejeros:

- DON DIEGO VEGA LA ROCHE
- DON EMILIO J. FRESCO RODRIGUEZ
- DON JOSE VICENTE GONZALEZ HERNANDEZ
- DON PEDRO C. LASSO PURRIÑOS
- DON ESTANISLAO GONZALEZ ALAYON
- DON SANTIAGO PEREZ GARCIA

Por el Sr. Presidente se declara válidamente constituida la sesión, pasándose a tratar a continuación el único punto comprendido en el orden del día que es el siguiente:

Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior celebrada el día dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.

Por el Señor Secretario se procede a dar lectura a la referida Acta siendo ésta aprobada por unanimidad.

Concluido el objeto de la reunión, se levanta la sesión siendo las doce horas veinte minutos del día indicado, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

-----

- José Segura Clavell - - Alonso Fernández del castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en 1 folio, de clase 8ª , Serie OG , con el número 3539039.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de Junio de 1.987

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 27 DE JULIO DE 1.987.-**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete, siendo las once horas veinte minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS Presidente de dicha Excmca. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos Don ALBERTO MARTIN GOMEZ:

Concurren los Sres Consejeros:

Sr. Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.

Sr. Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.

Sr. Don PAULINO RIVERO BAUTE.

Sr. Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.

Sr. Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.

Sr. Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don RAFAEL GUILLERMO DE SAJA SAEZ.

Don RICARDO TAVIO PEÑA, y

Don JOSE MARIA GONZALEZ DE CHAVEZ ROJO.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- De conformidad con lo previsto en el artº 112,1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R. D. 2.568/86 de 28 de noviembre, queda formalmente constituida la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

**SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES**

2.- A informe de la Sección de Personal y de conformidad con lo que dispone el artº 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artº 15



063539040

## CLASE 8ª

de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, en relación con lo que establecen el artº 153 y concordantes del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se acuerda por unanimidad, reconocer los trienios que han perfeccionado los funcionarios que se relacionan durante los meses de JUNIO y JULIO del presente año, según sus respectivos grupos y niveles retributivos:

JUNIO

D. JOSE Mª FIERRO ALVAREZ, Técnico de Administración General, 1 trienio el día 22.

D. AVELINO MARTIN GONZALEZ, Técnico de Administración General, 5 trienios el día 1.

Dª Mª DEL CARMEN BRUNETTO DIAZ, Administrativo, 13 trienios el día 1.

D. ELOY DIAZ DE LA BARREDA, Administrativo, 11 trienios el día 2.

Dª PILAR GARCIA HERNANDEZ, Administrativo, 5 trienios el día 2.

D. ESCOLASTICO ANTONIO AGUIAR GONZALEZ, Ingeniero Superior, 3 trienios el día 30.

D. NICOLAS FERNANDEZ DE VILLALTA DEHESA, Ingeniero Superior, 3 trienios el día 30.

JULIO

D. ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO, Secretario, 10 trienios el día 21.

D. FRANCISCO MANUEL MEDEROS BERBEDES, Técnico de Administración General, 10 trienios el día 1.

Dª DOMINGA Mª AMPARO ESTEVEZ GONZALEZ, Auxiliar Administrativo, 1 trienio el día 18.

Dª CARMEN RODRIGUEZ JIMENEZ, Oficial Telefonista, 12 trienios el día 7.

D. LUIS SANZ FERNANDEZ, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, 3 trienios el día 7.

D. JOSE ARTURO PRIETO SOTO, Programador, 3 trienios el día 1.

D. ANTONIO PEREZ HERNANDEZ, Practicante, 8 trienios el día 8.

D. EDMUNDO PEREZ FRIEND, Practicante, 8 trienios el día 8.

D. ORLANDO PEREZ RODRIGUEZ, Practicante, 8 trienios el día 8.

D. NARCISO LORENZO JORGE, Practicante, 8 trienios el día 8.

D. ARGELIO GARCIA DELGADO, A.T.S., 11 trienios el día 8.

3.- Vistas distintas solicitudes de colaboraciones de este Cabildo, con motivo de la celebración de diversos Congresos y otras actividades, se acuerda ofrecer:

a) A la Asociación Europea de Profesores de Español, un cocktail para 150 personas aproximadamente, en el Casino Taoro con motivo de la celebración en esta isla del XXII Congreso Internacional y la IX Asamblea General en las Islas Canarias.

b) A la Antigua y Mística Orden Rosacruz (A.M.O.R.G.), un cocktail para 300 personas aproximadamente, en el Casino Taoro, con motivo de la celebración en el Puerto de la Cruz de la VII Convención Anual de dicha Sociedad.

c) A la Federación Tinerfeña de Baloncesto, un cocktail en el Casino Taoro, para 120 personas aproximadamente, con motivo de la celebración en esta Isla del Ier. Clinic Internacional de Baloncesto de Base.

**SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**

4.- Vista propuesta de adquisición de mobiliario y material inventariable para el Hospital Universitario de Canarias, aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico Sanitarios, en sesión de 3 de junio último, y visto informe de Intervención de Fondos emitido en el sentido de que existe crédito para dicho gasto, se acuerda la adquisición del citado material, conforme a la siguiente relación:

PROVEEDORES	MATERIAL	PESETAS
<b>Partida 271.4310.01</b>		
Ferretería Farican.....	1 carro tipo supermercado de 100 litros.....	12.236.-
A. Martínez Serra.....	10 sillas fijas.....	35.000.-
F.O. El Negrito.....	2 sillas de ruedas para transportar enfermos.....	55.980.-
	3 sillas de ruedas para baño, con orificio.....	116.250.-
	1 andadora plegable.....	8.700.-
F. García Muñoz.....	17 mesitas para sobrecamas..	82.025.-
Metalmueble.....	2 sillones, respaldo alto, para operadores C.P.D.....	33.078.-
F.O. El Negrito.....	1 silla con ruedas transporte enfermos.....	27.990.-
Angel H.Alonso.....	3 ventiladores.....	18.810.-
		<b>390.069.-</b>
<b>Partida 272.4310.01</b>		
Olympia Canarias.....	2 máquinas de escribir portátiles.....	45.000.-
Oficematic.....	1 máquina de escribir electrónica.....	80.400.-
Oficematic.....	1 máquina de escribir electrónica.....	





0041  
OG 3539041



**CLASE 8ª**

Olympia Canarias.....	1 máquina de escribir manual	66.980.-
Olympia Canarias.....	1 máquina de escribir portátil	22.500.-
		<b>295.280.-</b>

**Partida 273.4311.01**

F.García Muñoz.....	2 portapalanganas con dos pa-	
	langanas.....	17.000.-
Maquinaria Hostelería....	1 máquina para fabricación de	
	cubitos de hielo.....	482.950.-
Bolsa Aguas Tenerife.....	1 máquina cortadora cespced...	66.500.-
Comercial Hernallo.....	1 exprimidor de jugos tipo in-	
	dustrial.....	45.000.-
		<b>611.450.-</b>

**Partida 274.4310.01**

Prim, S.A.....	4 Electroestimuladores de 2 ca-	
	nales.....	185.420.-
F.O. EL Negrito.....	2 aspiradores eléctricos de	
	presión (-) alta.....	298.704.-
Fundación García Muñoz....	2 soportes de suero con ruedas	
	(dos ganchos).....	6.760.-
Suquyme.....	11 goteros de pared.....	58.300.-
F.O. EL Negrito.....	1 negatoscopio de cinco cuerpos	58.590.-
Informatic Española.....	Equipo de continuidad de U.P.S.	
	con módulo de ampliación.....	7.967.000.-
Radex.....	Milicunímetro.....	1.200.000.-
Centro de Cálculo de Saba-		
del S.A.....	2 multiplexores B.Línea DHV11-M	
	2 cabinas KIT DHVV/EIA	
	1 impresora LA 100-CB	
	1 cable Null Modem 3 metros..	1.285.880.-
		<b>11.060.654.-</b>
	<b>5.-</b> Vista propuesta de adquisición de mobiliario y material	
	inventariable, con destino al Hospital Universitario de Canarias,	
	aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de los Estableci-	
	mientos Benéfico-Sanitarios, en sesión de 8 de mayo de 1987, por impor-	
	te total de 4.441.594.- h, y visto informe de Intervención de Fondos	
	emitido en el sentido de que existe crédito para dicho gasto, se	
	acuerda la adquisición de dicho material conforme a la siguiente	
	relación:	

PROVEEDORES

MATERIAL PESETAS

**Partida 272.4310.01**

Olympia Canarias, S.A.....	4 máquinas calculadoras de == cuatro operaciones.....	56.100.-
A. Martínez Serra.....	1 mesa para máquina de escri- bir grande.....	10.422.-
Officematic.....	1 máquina de escribir eléctri- ca.....	92.500.-

**Partida 271.4310.01**

A. Martínez Serra.....	1 conjunto despacho integrado por: mesa, sillón, librería y dos sillas fijas.....	116.130.-
A. Martínez Serra.....	3 sillas giratorias, con ruedas, tapizadas en tela.....	45.000.-
Metalmueble.....	1 silla giratoria, sin brazos.....	9.725.-
Metalmueble.....	1 archivador de 4 cajones....	25.500.-
Metalmueble.....	1 archivador de 4 cajones....	25.500.-

**Partida 273.4311.01**

Comercial Semat.....	4 contenedores de basura....	208.000.-
----------------------	------------------------------	-----------

**Partida 274.4310.01**

F.O. El Negrito.....	1 mesa auxiliar, con ruedas, = dos baldas.....	40.930.-
Suqymex.....	1 camilla, con ruedas.....	58.680.-
Sodín, S.A.....	1 oxímetro para determinación en sangre del O2.....	1.000.000.-
F.O. El Negrito.....	1 negatoscopio de dos cuerpos	20.950.-
F.O. El Negrito.....	1 pesa, con tallímetro.....	47.900.-
Instaladora Quintana.....	1 estufa, de tamaño mediano..	8.325.-
F.O. El Negrito.....	1 negatoscopio, de 2 cuerpos..	20.950.-
A. Rodríguez Izquierdo.....	1 mesa de exploración gineco- lógica.....	48.500.-
F.O. El Negrito.....	1 aspirador, con ruedas.....	139.650.-
Medical Europa.....	1 cámara fotográfica para == broncofibroscopio.....	389.000.-
Endoscopia, S.A.....	1 equipo de uretero-renos = copia.....	2.666.709.-
	<b>TOTAL.....</b>	<b>4.441.594.-</b>

6.- Visto acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios, de 3 de junio de 1.987, sobre propuesta de la Gerencia de adquisición a la firma I.T.S. (Infor-Ten Servicios, S.L.), de un Equipo Informático para el Programa de Trasplante Renal del Hospital Universitario de Canarias, y especialmente, para la Unidad de Histocompatibilidad, con cargo a la subvención de= **3.261.164.- ₧.**, concedida por la Dirección General de Planificación Sanitaria, del Ministerio de Sanidad y Consumo y que ha sido ingresada en la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, se acuerda contratar directamente con la firma I.T.S (Infor-Ten Servicios, S.L.) el suministro e instalación de los equipos contenidos en su oferta de 6 de marzo de 1.987, por el precio de **1.668.265.- ₧.**, siendo el detalle de dicho equipo el siguiente:

1 Ordenador ITS-AT TURBO  
CPU 80286 Mhz.



0042

OG3539042



CLASE 8.8

1 Mb de RAM		
Controlador dos disqueteras		
1 disquetera de 1,2 Mb		
Teclado español de 84 teclas		
Fuente de alimentación de 200 W		
Disco duro de 30; b Seagate ST-238		
Cable impresora Centronica	405.103	405.103
1 Monitor color EGA (650x350)	96.444	96.444
1 Tarjeta gráficos color EGA 256 Kb	40.100	40.100
2 Ordenador ITS-XI TURBO		
CPU 8088-2 4,77/8 Mhz		
640 Kb RAM		
Tarjeta Multi 1/0 y reloj		
1 disquetera de 360 Kb		
Salida paralelo y serial RS-232		
Salida para Joystick		
Disco duro de 20 Mb Seagate ST-2225		
Teclado español de 84 teclas		
Fuente de alimentación de 150 W		
Tarjeta monocromp alta resolución		
Cable impresora Centronica	260.000	520.000
2 Monitores alta resolución 12" ambar	18.686	37.372
1 Ordenador ITS-XI TURBO		
CPU 8088 4,77/8 Mhz		
640 Kb de RAM		
Tarjeta Multi 1/0 y reloj		
- Dos disqueteras de 360 Kb c.u.		
Salida paralelo y serial RS-232		
Salida para Joystick		
Teclado español de 84 teclas		
Fuente de alimentación de 150 W		
Tarjeta monocromo alta resolución		
Cable impresora Centronica	155.980	155.980
1 Monitor alta resolución 12" ambar	18.686	18.686
3 Impresoras Star NL-10 de calidad gráfica		
130 cps y 80 col + NLQ	65.000	195.000
1 Introdutor de folios para NL-10	13.000	13.000
1 Fuente de alimentación inint. 300 VA	44.669	44.669
2 Modem internos de 300/1200 BPS	35.964	71.928
20 Disquetes "PRECISION" 96 TPI	490	9.800
30 Disquetes "PRECISION" 48 TPI	300	9.000
1 Lanlink (multipuesto RS-232 para 3)	86.751	86.751
1 BASE DE DATOS Sigma-tos+gráficos	90.000	90.000
TOTAL	1.793.833	

Con la bonificación que hace la Firma queda reducido a 1.668.262 pesetas.

Estos precios incluyen la instalación y un año de garantía contra todo defecto de fabricación.

7.- Vistas propuestas de adquisiciones de material inventariable para el Hospital Psiquiátrico y Hospital Febles Campos, aprobadas por acuerdos del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios en sesiones de 8 de mayo y 3 de junio pasado, por importes de 3.610.893 y 641.500 pesetas, respectivamente, y vistos informes de Intervención de Fondos emitidos en el sentido de que existe crédito para dichos gastos, se acuerda la adquisición de dicho material conforme se relaciona a continuación:

PROVEEDORES	MATERIAL	PESETAS
<b>HOSPITAL PSIQUIATRICO</b>		
<b>Partida 274.4314.06</b>		
Girbau, S.A.....	1 lavacentrífuga fontral automática, mod. LCF-18.....	752.163.-
Martínez, S.A.....	1 frigorífico marca IGNIS, = de 380 L. de capacidad.....	66.900.-
Philips Informática y Comunicaciones, S.A.....	3 microteléfonos de cabezas TBX.....	110.010.-
Suquyme.....	10 andadores de paso, con = ruedas, AR-96 plegable.....	87.050.-
	10 pares de bastones, con = apoyabrazos.....	15.650.-
	2 carros camilla c/camilla= ruedas Climosa, mod.200,170 x53x80.....	110.564.-
Ortopedia Tenerife.....	6 sillas duroaluminio anodizado, para baño y W.C.....	256.800.-
	10 pares de bastones muletilas, ref. B.M.N.02.....	18.000.-
F.O. El Negrito.....	25 sillas T.U. s/sanitario, plegables.....	699.750.-
	4 pesas c/tallímetro SECA, = ref. 713 + 204.....	175.600.-
	10 bateas acero inox.....	11.000.-
	10 rífoneras acero inox.Martín 56.673.25.....	7.650.-
	9 lámparas foco 2000 22 V..	97.200.-
	20 soportes gota a gota == Clinbel, ref. 1271.....	89.000.-
F.O. El Negrito.....	2 carros porta-balas oxígeno Clinbel, mod. 1030.....	28.600.-
	1 oftalmoscopio Miroflex, ref C-30. 10.110 Heine.....	21.745.-
	3 otoscopios Heine, ref. == B21.10.110.....	39.690.-
	1 rinoscopio Heine, ref.=== B-0011231.....	2.590.-
	2 jeringas lavado oídos, ==	



0043

OG 3539043

*[Handwritten signature]*

**CLASE 8ª**

inox.....	7.000.-
3 espéculos Cusco Martín,..	17.610.-
1 tensiómetro mercurio.Erka	
2507.....	9.750.-
2 martillos de reflejos.....	1.710.-
1 negatoscopio, de un cuer-	
po CLIBEL 220 V.....	12.850.-
1. negatoscopio dos cuerpos,	
CLIBEL 220 V.....	20.950.-
Suquyme.....	5 fonendos doble, campana =
	acero inox.....
	13.250.-
Fábricas Canarias Lucia, ===	
S.A. FLEX.....	6 camas articuladas con so-
	mier INP 80 cm.....
	310.662.-
Industrias Francisco Pons, ==	
S.A.....	53 mesillas de noche, AP-35
	627.149.-
<b>TOTAL.....</b>	<b>3.610.893.-</b>

PROVEEDORES	MATERIAL	PESETAS
<b>HOSPITAL PSIQUIATRICO</b>		
<b>Partida 274.4314.06</b>		
Alvaro García Sierra,.....	2 Carretillas aluminio, pala	
	ancha.....	67.800.-
Inesa.....	1 motor Piva M-9.....	129.750.-
	2 ruedas.....	18.750.-
	1 surcador.....	5.500.-
Sansó Rubert, S.L.....	1 armario metálico, de dos==	
	puertas plegables.....	36.200.-
Martínez, S.A.....	1 radio cassette Philips...	15.400.-
		273.400.-
<b>HOSPITAL FEBLES CAMPOS</b>		
<b>Partida 274.4314.06</b>		
Carlos Schatzmann.....	1 electrocardiograma mod.==	
	Cardiotest EX-41, marca He=	
	llige, con monitorización ==	
	arritmias.....	357.200.-
F.O. El Negrito.....	1 negatoscopio de dos cuerpos	10.900.-
		368.100.-
	<b>TOTAL.....</b>	<b>641.500.-</b>

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las doce

horas treinta y cinco minutos , de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis -

- Alonso Fernández del castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en cinco folios, de clase 3ª , Serie OG , numerados del 3539039 al 3539043 vuelto .

Santa Cruz de Tenerife, a siete de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 3 DE AGOSTO DE 1.987.-**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a tres de agosto de mil novecientos ochenta y siete, siendo las once horas diez minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria , previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

- Sr. Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.
- Sr. Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.
- Sr. Don PAULINO RIVERO BAUTE.
- Sr. Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.
- Sr. Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.
- Sr. Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.
- Sr. Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.
- Sr. Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.

Excusa su asistencia el Consejero Don Miguel Zerolo Aguilar.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

- Don RAFAEL DE SAJA SAEZ, y
- Don JOSE Mª GONZALEZ DE CHAVEZ ROJO.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el



0044



CLASE 8ª

medía veintisiete de julio, la cuál fue aprobada por unanimidad.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- Informada favorablemente por la Intervención de Fondos, se aprueba la cuenta justificada que rinde Don DOMINGO MEDINA MARTIN, con fecha 3 de febrero último, ascendente a 64.208.- \$., en relación con la visita de varios funcionarios a Madrid con motivo de la Exposición Internacional de Turismo, FITUR.

Asimismo, se acuerda, que en lo sucesivo, las cuentas a justificar que se formulen, antes de incluirlas en el Orden del Día de esta Comisión de Gobierno, pasen a conocimiento previo del Consejero-Delegado del Area respectiva.

2.- Visto el dictamen emitido por la Comisión de Personal y Régimen Interior, a escrito del Sr. Jefe del Servicio de Asuntos Generales, de fecha 15 de abril último, relacionado con la ubicación física del Interventor-Delegado de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios, se acuerda encomendar al Sr. Consejero Delegado de dichos Establecimientos, Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ, la resolución del presente asunto en uso de las facultades propias de su cargo.

3.- Conoce escrito de Don MIGUEL TARQUIS RODRIGUEZ, Delinante, solicitando el abono de horas extraordinarias por la prestación de funciones en MUNDOBASQUET'86, y a dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda no acceder a lo interesado por entender que en todo caso debe ser el Comité Organizador del indicado Mundobasquet'86, quien abone dicho gasto, por cuanto que el funcionario solicitante fue dispensado de todas las tareas que debía prestar en su puesto habitual en este Cabildo Insular.

También acuerda recabar de la Intervención de Fondos, información de las cantidades abonadas por horas extraordinarias a los funcionarios con motivo de la celebración de dicho Campeonato.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS Y SERVICIOS

4.- Vista el Acta de precios contradictorios números 1 y 2 de

las obras de "MEJORA DEL VIARIO Y URBANIZACION EXTERIOR DEL JARDIN INFANTIL DE LA SAGRADA FAMILIA", que suponen un incremento en el presupuesto de las obras de CUATROCIENTAS VEINTE MIL (420.000.-) PESETAS y que han sido conformados por la empresa adjudicataria de las mismas PALMIN S.A., así como los informes emitidos por el Jefe del Servicio de Vías y Obras, justificativo de dichas nuevas unidades de obra a introducir en el Proyecto Primitivo, e Intervención de Fondos, se acuerda aprobar los referidos precios, conforme al siguiente detalle:

Precio Contradictorio número 1.-

Metro lineal de doble tubería de P.V.C. de 40 mm de diámetro en canalización subterránea, incluso excavación en zanja y hormigón de protección.  
Pesetas: ..... 1.050.-

Precio Contradictorio número 2.-

Ud. de arqueta de 0,40 x 0,40 m. interiores, de registro y cruce, incluso tapa y marco de fundición, totalmente terminada.  
Pesetas: ..... 12.350.-

5.- A la vista del expediente relativo a la ejecución de los trabajos de "REVESTIMIENTO Y PINTURA EXTERIOR DEL ESTADIO HELIODORO RODRIGUEZ LOPEZ" y

RESULTANDO, que por acuerdo de esta Comisión de Gobierno de fecha 5 de Septiembre de 1.986 se adjudicó a la empresa Centro de Servicios y Suministros Generales (C.S.G.) la ejecución de las mencionadas obras por importe de 2.927.634 pesetas y plazo de ejecución de un mes y medio.

RESULTANDO, que ante las dificultades surgidas para la ejecución de las obras, en especial las relativas a diversas unidades contempladas en el Proyecto y que ya se habían realizado por administración, así como a la pérdida de la subvención concedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Comisión de Obras Públicas propone la resolución del contrato por causa no imputable al adjudicatario.

RESULTANDO, que en el trámite de audiencia la Empresa C.S.G. solicita la cancelación del contrato, así como la devolución de la fianza definitiva constituida por la misma.

CONSIDERANDO que el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en su artículo 114,1 dispone que el órgano de la Entidad Local competente para contratar, ostenta la prerrogativa de acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados legalmente.

CONSIDERANDO que el artículo 166 del Reglamento de Contratos del Estado dispone que la administración deberá prestar su consentimiento a la resolución del contrato por mutuo acuerdo, cuando sin existir causas para la misma por culpa del contratista, haya razones de interés público que hagan innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato.





0045



OG3539045

CLASE 8ª

La Comisión acuerda:

1ª.- Resolver de mutuo acuerdo el contrato con la empresa Centro de Servicios y Suministros Generales para la realización de las obras de "REVESTIMIENTO Y PINTURA EXTERIOR DEL ESTADIO HELIODORO RODRIGUEZ LOPEZ".

2ª.- Que se devuelva a dicha empresa la fianza definitiva constituida por la misma para responder de sus obligaciones contractuales, por importe de CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO CINCO (117.105.-) PESETAS, según mandamiento de ingreso número 5.953, de fecha 22 de Octubre de 1.986.

6.- Transcurrido el plazo de garantía de las obras de "AMPLIACION DE LA 1ª y 2ª FASES DE LOS TALLERES OCUPACIONALES PARA SUBNORMALES ADULTOS", que fueron recibidas provisionalmente con fecha 2 de Junio de 1.986, y a la vista del informe emitido por el arquitecto director de las obras en el sentido de que visitadas las mismas no se han apreciado daños o desperfectos imputables a la empresa adjudicataria, COIMCA S.L., por lo que se ha practicado la liquidación definitiva de las obras con resultado de saldo nulo; la comisión acuerda recibir definitivamente dichas obras y aprobar la referida liquidación definitiva.

7.- Una vez transcurrido el plazo de garantía de las obras de "TALLERES OCUPACIONALES PARA SUBNORMALES ADULTOS, 1ª y 2ª FASE", que fueron recibidas provisionalmente con fecha 2 de Junio de 1.986, y a la vista del informe de la dirección facultativa en el sentido de que habiéndose visitado éstas no se han apreciado daños o desperfectos imputables a la empresa adjudicataria, COIMCA S.L., por lo que se ha practicado la liquidación definitiva con resultado de saldo nulo, la Comisión acuerda recibir definitivamente las obras y aprobar la referida liquidación definitiva.

8.- Una vez transcurrido el plazo de garantía de las obras de "PAVIMENTACION DE VIAS INTERIORES EN EL HOSPITAL GENERAL Y CLINICO", que fueron recibidas provisionalmente con fecha 14 de abril de 1.986, y teniendo en cuenta que visitadas las obras por la dirección facultativa de éstas, no se han apreciado daños o desperfectos imputables a la empresa adjudicataria, PALMIN S.A., por lo que se ha practicado la liquidación definitiva de las obras con resultado de saldo nulo, la Comisión acuerda recibir definitivamente las indicadas obras y aprobar

la referida liquidación definitiva.

9.- Una vez transcurrido el plazo de garantía de las obras de "REFUERZO DEL FIRME DE LA CARRETERA INSULAR TF-1425, DE LOS SILOS AL PUERTITO", que fueron recibidas provisionalmente con fecha 13 de Junio de 1.986, y teniendo en cuenta que visitadas las obras por la dirección facultativa de éstas no se han apreciado daños o desperfectos imputables a la empresa adjudicataria, FELIX QUEMADA NIETO S.A., por lo que se ha practicado la liquidación definitiva de las obras son resultado de saldo nulo, se acuerda recibir definitivamente las indicadas obras y aprobar la referida liquidación definitiva.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las doce horas, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis -

- Alonso Fernández del castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en tres folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3539043 al 3539045 vuelto.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a once de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

- José Antonio Duque Díaz -

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 10 DE AGOSTO DE 1.987.-**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diez de agosto de mil novecientos ochenta y siete, siendo las once horas, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario accidental Don JOSE ANTONIO DUQUE DIAZ y del Interventor de Fondos Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.  
Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.  
Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.  
Don PAULINO RIVERO BAUTE.  
Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.  
Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.  
Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.



0046

DG-3539046

**CLASE 8ª**

Excusan su asistencia los Consejeros Don José Carlos Francisco Díaz y Don Marcos Brito Gutiérrez.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don RICARDO TAVIO PEÑA, y  
Don JOSE Mª GONZALEZ DE CHAVEZ ROJO.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día tres de agosto de mil novecientos ochenta y siete, la cuál fue aprobada por unanimidad.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

**SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES**

1.- A informe de la Sección de Personal y de conformidad con lo que dispone el artº 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artº 15 de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, en relación con lo que establece el artº 153 y concordantes del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se acuerda por unanimidad, reconocer los trienios que perfeccionan los funcionarios que se relacionan, durante el presente mes de **A G O S T O**, según sus respectivos grupos y niveles retributivos:

D. PEDRO RAMIREZ NAVARRO, Técnico de Administración General, ocho trienios el día 14.

D. ERNESTO CARLOS VELAZQUEZ DELGADO, Administrataivo, trece trienios el día 25.

Dª ANA CRISTINA DIAZ HERNANDEZ, Auxiliar Administrativo, un trienios el día 6.

D. LORENZO GARCIA BERMEJO, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, un trienio el día 11.

D. FRANCISCO PEDRO HERNANDEZ CABRERA, Ingeniero Industrial Superior, un trienio el día 31.

2.- Visto el escrito del funcionario Don ENRIQUE SECO GOMEZ, Técnico de Administración Especial de este Cabildo Insular, Arquitecto Superior, a cuyo tenor, manifiesta que la excedencia voluntaria acordada por la Comisión de Gobierno de este Cabildo Insular, en sesión de fecha dieciocho de mayo del año en curso, respecto a la plaza que

venía ocupando en la plantilla de la Corporación hasta su pase, en comisión de servicios, a la Consejería de Política Territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, se declare con base al apartado c), del artículo 29.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Comisión de Gobierno acuerda, declarar con efectos al día primero de julio del presente año la EXCEDENCIA VOLUNTARIA del funcionario Don ENRIQUE SECO GOMEZ en la plaza que ocupa en este Cabildo Insular al amparo del apartado c) del citado precepto legal.

3.- A solicitud de Don MANUEL DE LOS REYES JEREZ HERRERA, Ordenanza, y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, acuerda conceder a dicho funcionario, el subsidio de 27.900.- h. al año, por los estudios de 1º curso de Inglés, que realiza el mismo en la Escuela Oficial de Idiomas de esta Capital, por el pasado curso 1986-87, con efectos al 8 de abril último.

#### SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.

4.- Visto escrito de la Congregación Delicias de los Testigos Cristianos de Jehová de Santa Cruz de Tenerife, solicitando la cesión gratuita de un solar, propiedad de esta Corporación, ubicado en el Barrio de Las Delicias, de esta Capital, previo informe del Servicio de Arquitectura, Urbanismo e Ingeniería y dictamen de la Comisión de Hacienda, la Comisión de Gobierno acuerda no acceder, lamentándolo mucho, a la petición de dicha Congregación, al tener previsto destinar los referidos terrenos a finalidad distinta de la solicitada.

5.- Vista propuesta de adquisición de una cámara frigorífica para el Hospital Psiquiátrico aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios, en sesión de 27 de Mayo de 1986, y visto, igualmente, informe de intervención de Fondos emitido en el sentido de que existe crédito en la aplicación presupuestaria 274.4314.01, contraído previo 14.078, se acuerda la adquisición a la empresa FRIGER de la citada cámara frigorífica por importe de UN MILLON DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE PESETAS (1.236.399 h.).

#### SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS.

6.- Visto el dictamen de la Comisión de Cultura y Educación, emitido con base a la propuesta formulada en su día por la Sra. Consejera-Delegada de Cultura y Educación de la anterior Corporación, relativa a la adjudicación de nuevas BECAS a los reclamantes del Concurso anterior, resuelto por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 16 de marzo pasado, que han acreditado suficientes méritos para ello, a cuyos efectos se ha suplementado el correspondiente crédito en el Expediente de Modificación de crédito nº 1/1987; se acuerda su aprobación, y en



0047

OG3539047

**CLASE 8ª**

consecuencia la adjudicación de las siguientes Becas:

1ª) Con cargo a la consignación 82.335014:

**BECAS EN LA PENINSULA.**

Trabajos de Investigación, Especialización, Postgraduados y otros que no puedan efectuarse en la Comunidad Autónoma Canaria:

a) Becas de Investigación, Especialización y Postgraduados dotadas de 500.000.- ₧. cada una:

**MEDICINA**

José M. del Hierro de las Heras.

Margarita Ortiz Corrás.

Suman..... 1.000.000.-₧

b) Becas para estudios de nivel Superior Artístico y Escuelas Universitarias con un importe de 250.000.-₧ cada una:

**ESTUDIOS DE DANZA**

Gregorio Morales Martín.

**PERIODISMO**

Ramón Pérez Almodóvar.

Suman..... 500.000.-₧

**BECAS PARA ESTUDIOS EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:**

Becas para estudios de nivel Superior y Escuelas Técnicas Universitarias que no puedan realizarse en esta Isla, dotadas de un importe de 150.000.- ₧.:

**EMPRESARIALES:**

Juan Carlos González Díaz.

Suman..... 150.000.-₧

**BECAS EN LA ISLA DE TENERIFE:**

Para trabajos de Investigación, Especialización y Postgraduados por un importe de 300.000.-₧ c/u.:

**QUIMICAS:**

Oscar Miguel Hernández Torres.

Suman..... 300.000.-₧

**SUMAN TOTAL CONSIGNACION..... 1.950.000.-₧**

2ª) Con cargo a la consignación 82.337014:

**EDUCACION ESPECIAL**, dotadas de 40.000.-₧ c/u.

Pedro Manuel Bencomo Cabrera.

Mª Sagrario Betancor Vargas.

Cristóbal Boch Benítez.

Alfonso Daniel Castro Díaz.

Nuria Esther Domínguez Suárez.

Ricardo Jesús Martín González.

Juan Jesús Reverón Hernández.

Dévora Rodríguez Hernández.

Suman..... 320.000.-₧

**TOTAL ALTAS..... 2.270.000.-₧**

Las Becas de Post-Graduado serán abonadas en 3 plazos: el primero por un 30% del importe total que se realizará de forma inmediata, el segundo del 40% cuando los adjudicatarios acrediten que han realizado la mitad, por lo menos del trabajo o investigación objeto de la Beca, el tercero previa entrega del trabajo finalizado o justificación de los estudios realizados.

Las Becas de Educación Especial se abonarán una vez los padres o responsables de los educandos, justifiquen la asistencia de éstos a los Centros correspondientes durante el pasado curso académico.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las doce horas, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

- Adán Martín Menis -

- José Antonio Duque Díaz -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en tres folios, de clase 8ª, serie OG, numerados del 3539045 vuelto al 3539047 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

- José Antonio Duque Díaz -

**SESION DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 17 DE AGOSTO DE 1.987.-**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y siete, siendo las diez horas, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA, Presidente accidental de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario accidental, Don JOSE ANTONIO DUQUE DIAZ y del Interventor de Fondos accidental, Don MIGUEL ANGEL MARTIN MARRERO.

Concurren los Sres Consejeros:

- Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.
- Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.
- Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.
- Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.
- Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Cor-



0048

CG 3539048

CLASE 8ª

poraciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don RICARDO TAVIO PEÑA, y  
Don JOSE MARIA GONZALEZ DE CHAVEZ ROJO.

Seguidamente se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 10 de Agosto de 1.987, la cuál fue aprobada por unanimidad.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

**SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**

- 1.- Vista factura de AHLERS Y RAHN por la reparación del vehículo marca Mercedes, matrícula TF-62.004, por importe de 312.796,-, y visto igualmente, el informe favorable de Ingeniería Industrial y el de Intervención de Fondos sobre la existencia de crédito en la aplicación presupuestaria 261.1150.10, la Comisión de Gobierno acuerda abonar la referida factura de TRESCIENTAS DOCE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS (312.796,-) a AHLERS Y RAHN, por la reparación del citado vehículo.
- 2.- Vistos antecedentes relacionados con adquisición de un ordenador para el Museo Arqueológico y Etnográfico, solicitado por el Director del mismo, la Comisión de Gobierno acuerda dejarlo sobre la mesa para un mejor estudio, debiendo obrar en el expediente informe del Jefe del Servicio de Informática sobre las ofertas presentadas.

**F.O.D.**

- 3.- Fuera del Orden del día, y previo el cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acordó mostrar su preocupación por la situación del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, esperando una rápida solución a los problemas planteados, sin perjuicio para ninguna de las partes en el conflicto, en beneficio de la Isla, instando a los Empresarios, a los Trabajadores Portuarios y, en especial, a la Administración del Estado, a que pongan todos los medios a su alcance para ello.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

horas diez minutos , de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE ACCDTAL.,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

- Antonio F. Daroca Sicilia -

- José Antonio Duque Díaz -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en dos folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3539047 vuelto al 3539048 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**SESION DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1.987.-**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las diez horas veinticinco minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO.

Concurren los Sres Consejeros:

- Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.
- Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.
- Don PAULINO RIVERO BAUTE.
- Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.
- Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.
- Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.
- Don JOSE LUIS MEDEROS APARCIO.
- Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asistieron los Sres. Consejeros:

- Don RICARDO TAVIO PEÑA.
- Don RAFAEL G. DE SAJA SAEZ.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 17 de agosto pasado, la cuál fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:





0049

OG 3539049

CLASE 8ª

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

1.- Vista resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, en el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, recaída en la reclamación número 183-84, interpuesta por este Cabildo contra la liquidación de contribuciones especiales por obras de urbanización de la calle "Prolongación Bernardino Semán", desde Heliodoro Rodríguez López a Eduardo Zamacois, la Comisión de Gobierno acuerda quedar enterada de la desestimación del recurso de alzada, contra la resolución del Tribunal Provincial, que estimó parcialmente la reclamación de esta Corporación.

2.- Visto expediente sobre adquisición de un Ordenador para el Museo Arqueológico y Etnográfico, previo informe de la Sección de Informática, la Comisión de Gobierno acuerda:

A.- Que se realice un informe sobre la situación de los ordenadores personales adquiridos para la mecanización del padrón de habitantes, grado de utilización actual y si podrían servir para las funciones previstas en el Museo Arqueológico y Etnográfico.

B.- Solicitar de DRAGO INFORMATICA, empresa distribuidora de los ordenadores Melvox, fabricados por MEL,S.A., que presente una oferta para la adquisición del ordenador de referencia, con 1 Mbyte de Ram, impresora matricial, unidad de alimentación ininterrumpida, unidad estabilizadora y cinta streamer de 60 Mbytes, al igual que a las otras firmas a las que se ha consultado.

C.- Que una vez se cuente con el informe y oferta anterior, se lleve el asunto a la Comisión de Informática y posteriormente vuelva a esta Comisión de Gobierno".

3.- Vista necesidad de designar representante de esta Corporación en la Sociedad de Garantías Recíprocas de Tenerife (SOGARTE), una vez que se ha producido la renovación de la Corporación, la Comisión de Gobierno acuerda designar a Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ y como suplente del mismo en los casos en que no pueda asistir a Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.

4.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Daroca se interesó por el horario de las reuniones de las Comisiones Informativas, manifestando su opinión sobre la conveniencia de que se celebren en horas de mañana. Por la Presidencia y otros Consejeros se mantiene el criterio de celebrarlas en horas de la tarde tal como se han convocado para este mes, sin perjuicio de revisar este criterio si pareciere oportuno.

El Consejero Don Jose Carlos Francisco Díaz se refirió a la comunicación dirigida a los Consejeros de las distintas Areas en relación con las inversiones previstas en el Presupuesto del corriente ejercicio.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas veinte minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis - - Alonso Fernández del Castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en dos folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3539048 vuelto al 3539049 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1.987.**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las diez horas cuarenta minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO.

Concurren los Sres Consejeros:

- Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.
- Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.
- Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.
- Don PAULINO RIVERO BAUTE.



0050



OG 3539050

*[Handwritten signature]*

CLASE 8ª

- Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.
- Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.
- Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.
- Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.
- Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

- Don RAFAEL DE SAJA SAEZ.
- Don RICARDO TAVIO PEÑA.
- Don JOSE M<sup>a</sup> GONZALEZ DE CHAVEZ ROJO.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 7 de Septiembre de 1987, la cuál fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- A informe de la Sección de Personal, y de conformidad con lo que disponen el artº 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artº 15 de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, en relación con lo que establecen el artº 153 y concordantes del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se acuerda por unanimidad, reconocer los trienios que perfeccionan los funcionarios que se relacionan, durante el presente mes de SEPTIEMBRE, según sus respectivos grupos y niveles retributivos.

- Don ALBERTO MARTIN GOMEZ, Interventor de Fondos, diez trienios el día 6.
- Don LUIS MIGUEL SANSON CABRERA, Depositario de Fondos, catorce trienios el día 4.
- Don MANUEL DE LOS REYES JEREZ HERRERA, Ordenanza, un trienio el día 2.
- Don GABRIEL MANUEL RODRIGUEZ PERDOMO, Ordenanza, doce trienios el día 15.
- Don MIGUEL SANCHEZ-MANZANO SUAREZ, Aparejador, un trienio el día 11.
- Don<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL PEREZ CANINO, Profesora Auxiliar de Piano, cinco trienios el día 1.

0200  
030822300

D<sup>a</sup> VICENTA AMPARO BARRERA MELIAN, Catedrática de Piano, cinco trienios el día 1.

2.- Conoce escrito de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA RODRIGUEZ DE SOLIS Y MARTINEZ DE PINILLOS, funcionaria de la Subescala Administrativa, solicitando el abono de horas extraordinarias por la prestación de funciones en MUNDOBASKET-86 y a dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior se acuerda no acceder a lo interesado por entender que en todo caso debe ser el Comité Organizador del indicado MUNDOBASKET-86, quien abone dicho gasto, por cuanto la funcionaria interesada prestaba sus servicios al indicado Comité fuera de la jornada laboral que tiene fijada esta Corporación, limitándose ésta, para facilitarle aquella tarea, a adelantarle una hora su horario de salida.

3.- Vistas las diversas solicitudes de colaboración de este Cabildo en la Organización de Congresos y otras actividades, la Comisión de Gobierno por unanimidad, acuerda:

3.1.- En relación a lo interesado por el Comité Organizador del Symposium Nacional sobre Incontinencia Urinaria en el Anciano y Avances en Urogeriatria, a celebrar en el Puerto de la Cruz los días 9 y 10 de diciembre próximos, se acuerda ofrecer una cena en el Casino Taoro de aquella Ciudad, a las, aproximadamente doscientas personas participantes en el expresado Symposium.

3.2.- Con referencia a lo solicitado por el Presidente Provincial de Agencias de Viajes que participa la celebración en estas islas, durante los días 7 al 12 del próximo mes de octubre, del Congreso Nacional de la Federación de Asociaciones de Agencias de Viajes, se acuerda ofrecer una cena en el Casino de Taoro del Puerto de la Cruz, a los participantes en dicho Congreso.

#### SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

4.- Visto expediente sobre adquisición de un ordenador para el Museo Arqueológico y Etnográfico, teniendo en cuenta el informe de la Sección de Informática sobre las ofertas presentadas, así como el emitido por la Intervención de Fondos en el sentido de que existe crédito en el Presupuesto vigente para dicho gasto, la Comisión de Gobierno acuerda la adquisición a la firma DRAGO INFORMATICA, S.A., de un Ordenador Personal MELVOX-AT, modelo AT-1/96- Turbo, por importe de OCHO-CIENTAS SETENTA Y SEIS MIL PESETAS (876.000 pesetas), cuya descripción, según oferta presentada por dicha firma con fecha 7 de septiembre actual, es la siguiente:

AT-1/96-Turbo de :  
1024 Kb de memoria RAM (1 megabytes).  
1 floppy de 360/1,2 Mb. formateados.  
1 Procesador INTEL 80286 a 6,8/10 Hhz.  
1 teclado separado en español.  
1 Placa Monocromo HERCULES compatible.  
1 Interface Paralelo centronics.



COIDIVREB DE BE 36 OVITAREIHNGA OIIVREB

0051



OG 3539051



**CLASE 8ª**

1	Reloj calendario automático.	
1	Monitor MONOCROMO TTL alta resolc.	
1	controlador de floppy.	
1	Harddisk (disco duro) 96 Mbytes. de alta velocidad (28 ms.) formateado 32 Megabytes.	
	S.O. Micosoft 3,20.....	529.000
1	Impresora EPSON EX-1000, de 300 cps en elite, 250 cps en pica, 50 cps. en NLQ, bidireccional, paralelo cen-tonic.....	139.000
1	Streamer TEAC, alta velocidad, modelo MT-2ST-45D,vel/= transf. 86,3 Kb./seg.....	109.000
1	Fuente Interrumpida, de 500 W, con carga de 20 mt., = puede hasta con dos equipos.....	99.000
	<b>TOTAL.....</b>	<b>876.000</b>

El Ordenador, a partir de la fecha de su instalación, tendrá una garantía de 1 AÑO que cubre servicio técnico y repuestos.

Una vez finalizado el periodo de garantía se suscribirá el contrato de mantenimiento por un importe del 8 % del valor del equipo.

El plazo de entrega del Ordenador será de 15 días una vez aceptado el pedido por escrito.

**SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS**

5.- De conformidad con la propuesta formulada por el Sr. Consejero de la Comisión de Cultura y Educación y vistos los antecedentes relacionados con las ediciones del Aula de Cultura, que a continuación a reseñan, se acuerda fijar los precios de venta al público de las mismas en las siguientes cuantías:

TITULO	AUTOR	PRECIO
LA ALFARERIA POPULAR EN CANARIAS	Rafael González Antón	600.=
ESCULTURA BARROCA EN CANARIAS 1600-1750 .....	Clementina Calero Ruíz	1.500.=
INDIGENISMO, RAZA Y EVOLUCION ..	Fernando Estévez González	1.000.=

**SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS**

6.- De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas sobre aprobación provisional de los Proyectos del Plan de Obras y Servicios de la Comarca de Acción Especial "Arico-Fasnia" de 1987 siguientes:

DENOMINACION	PRESUPUESTO EJECUCION CONTRATA
Abastecimiento a la Zona Costera de Fasnia y Distribución de agua potable a Las Eras.....	11.669.589.- ₡
Camino Agrícola de San Juan.....	10.000.000.- ₡
Camino Agrícola de Icor a Las Eras, 1ª F.....	7.000.000.- ₡
Caminos de Arico Viejo, 1ª Fase.....	6.187.740.- ₡
Urbanización de la Calle La Vera.....	7.144.320.- ₡

Se acuerda tomar en consideración los relacionados Proyectos, aprobándolos técnicamente, y someter los mismos al trámite de información pública y a audiencia de los respectivos Ayuntamientos beneficiarios de las obras.

No obstante, a propuesta de la Presidencia, se acuerda interesar al Ayuntamiento de Fasnia que estudie la conveniencia y posibilidad de imponer contribuciones especiales para la ejecución de las obras de "Abastecimiento a la Zona Costera de Fasnia y Distribución de aguas potable a Las Eras", significando que en modo alguno el importe de las mismas beneficiarían a este Cabildo sino que se destinaría un importe equivalente a las contribuciones, a la financiación de otras obras en otras zonas más deprimidas del término municipal previa la correspondiente modificación en su caso del referido Plan de Obras y Servicios de la Comarca de Acción Especial "Arico-Fasnia" para 1987.

7.- Vistos los expedientes de las obras siguientes, incluidas en Planes de Obras y Servicios,

Plan Obra	Adjudicatario	Importe fianza
1982 DEPOSITO DE AGUA PARA BARRIOS, 1ª Fase. Garachico.	DEPOSITOS Y ESTRUCTURAS PUZOL, S.L.	Dft. 840.000 ₡ Ctria.154.000 "
1983 APERTURA Y URBANIZACION DE LA CALLE LOS TOPETES. Garachico.	D.Elfidio Pérez y Pérez	Dft. 80.000 "
" RASANTEO Y PAVIMENTACION DE LA CALLE DE LA CONSTITUCION EN ARICO VIEJO (1ª FASE).	D.Elfidio Pérez y Pérez	" 181.457 "



0052

063539052

CLASE 8ª

1984	PROLONGACION DE LA C/ EL CALVARIO EN EL NUCLEO DE LA ZARZA (1ª FASE). Fasnía	TRAYSESA	279.971 "
"	RESTITUCION DE MUROS Y EN-CINTADO DE CUNETAS EN LA C.I. DE GARACHICO A EL TAN-QUE.	D.Elfidio Pérez y Pérez	235.020 "
"	RESTITUCION DE MUROS Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. DE SANTIAGO DEL TEIDE A MASCA.	PALMIN, S.A.	3.240.000 "
"	DEPOSITO REGULADOR DE DRIGO-ERITAS-TAJOZ.	RO- TRAGSA Arico	211.989 "
1985	ACONDICIONAMIENTO DE GENES EN LA CARRETERA SULAR DE LA LAGUNA AL SOBRADILLO.	MAR- DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	628.584 "

y resultando que se ha cumplido el plazo de garantía establecido en los respectivos contratos, sin que se haya observado defecto alguno en las citadas obras; que se han formalizado las correspondientes actas de recepción definitiva y que las liquidaciones definitivas de las dichas obras arrojan un saldo nulo, se acuerda, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, lo siguiente:

- 1.- Recibir definitivamente las obras antes citadas.
- 2.- Aprobar las respectivas liquidaciones definitivas.
- 3.- Autorizar, previos los correspondientes trámites, la cancelación de las respectivas garantías definitivas, anteriormente expresadas.

Asimismo, y a la vista de los correspondientes informes, se acuerda recibir definitivamente las obras que se relacionan a continuación, autorizándose la cancelación de las respectivas garantías definitivas, previos los correspondientes trámites:

Plan Obra	Adjudicatario	Importe fianza:
1982 PLAZA Y ZONA INFANTIL DE LA ESCALONA. Vilafior.	LUIS DIAZ DE LOSADA, S.A.	Dft. 224.142 ¢
1983 ABASTECIMIENTO Y PAVIMEN-	D.Manuel Aguiar Cruz	207.837 "

TACION DE LAS CALLES MAN-  
ZANO Y MELEQUE. Arico

1984 AMPLIACION DE LA C/ SAN BARTOLOME, EL RIO. Arico	D.Francisco Cruz Ruiz	"	239.968 "
" ABASTECIMIENTO DE AGUA C/ LA QUINTA, EL RIO. Arico.	D.Francisco Cruz Ruiz	"	91.950 "
" CONSTRUCCION DE ACERAS EN TAMAIMO, 1ª FASE.	D.Manuel Aguiar Cruz	"	532.680 "
" CAMINO AGRICOLA EN EL RIO. Arico.	D.Antonio Plasencia San-	"	1.018.274 "
	tos.		

8.- Visto el Proyecto Reformado al de "ALUMBRADO PUBLICO EN EL BARRIO DE LAS ERAS", incluido en el Plan de Obras y Servicios de la Comarca de Acción Especial "Arico-Fasnia" de 1986, se acuerda, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, lo siguiente:

1ª.- Aprobar el mencionado Proyecto reformado que supone un incremento del 8,07 % ascendente a la cantidad de TRESCIENTAS CUARENTA Y UNA MIL SETENTA Y UNA (341.071.-) PESETAS, como consecuencia de determinadas mejoras introducidas en el Replanteo de las obras.

2ª.- Aprobar un incremento en el plazo primitivo de ejecución de las obras en QUINCE (15) DIAS.

3ª.- Incrementar la garantía definitiva en la cantidad de TRECE MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y TRES (13.643.-) PESETAS.

4ª.- Interesar de la Empresa adjudicataria de las obras la correspondiente conformidad al indicado Proyecto Reformado.

9.- A la vista del Proyecto Reformado al de "ALUMBRADO PUBLICO EN EL BARRIO DE EL RIO, LOMO DE ARICO Y PORIS DE ABONA", incluido en el Plan de Obras y Servicios de la Comarca de Acción Especial "Arico-Fasnia" de 1986, se acuerda, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, lo siguiente:

1ª.- Aprobar el mencionado Proyecto reformado que supone un incremento del 17,19 % ascendente a la cantidad de UN MILLON CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y TRES (1.168.493.-) PESETAS, como consecuencia de introducir en el primitivo Proyecto diversas mejoras surgidas en el replanteo de las obras.

2ª.- Aprobar un incremento en el plazo primitivo de ejecución de las obras en UN (1) MES.

3ª.- Incrementar la garantía definitiva en la cantidad de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS CUARENTA (46.740.-) PESETAS.

4ª.- Interesar de la Empresa adjudicataria de las obras la correspondiente conformidad al indicado Proyecto Reformado.

10.- Visto el Proyecto de "TOMADERO EN EL BARRANCO DEL AGUA", redactado por el Servicio de Vías y Obras, con un presupuesto de ejecución por contrata de CUATRO MILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y UNA MIL DIEZ (4.661.010.-) PESETAS, y teniendo en cuenta la necesidad y





0053

OG 3539053

CLASE 8ª

rentabilidad de las obras proyectadas, tanto para el mejor aprovechamiento de las aguas pluviales como para la mejora de la calidad de las que se embalsen en el Depósito Regulador de "Montaña de Taco", se acuerda prestar conformidad al citado Proyecto y solicitar las correspondientes autorizaciones para su ejecución mediante la contratación directa, dada la cuantía del contrato, una vez cuente con la necesaria financiación la aplicación presupuestaria 621.8234.10 del vigente Presupuesto.

11.- Vistas las certificaciones de liquidación definitiva de las obras incluídas en diversos Convenios de Colaboración suscritos con la Consejería de Educación del Gobierno Autónomo de Canarias para la Reforma, Ampliación y Mejora de Institutos de Bachillerato y Centros de Formación Profesional de la Isla;

INSTITUTO	ADJUDICATARIO	PESETAS
I. F.P. La Orotava	Don Pedro Machado Melián	- 0 -
I.N.B. La Orotava	Don Pedro Machado Melián	- 0 -
Reforma y Reparación en la Escuela Hogar Icod de los Vinos	COINCA, S.L.	- 0 -

Se acuerda, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, aprobar las relacionadas certificaciones de liquidación y que, previos los correspondientes trámites, proceder a la cancelación y devolución de las respectivas garantías definitivas.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas cuarenta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,


- Adán Martín Menis - - Alonso Fernández del Castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en cinco folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3539048 vuelto, al 3539053.

Santa Cruz de Tenerife, a dieciséis de octubre de mil novecientos...

2500  
cientos ochenta y siete.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

  
- José Antonio Duque Díaz -

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1.987.-**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las diez horas cuarenta minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO.

Concurren los Sres Consejeros:

Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.  
Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.  
Don PAULINO RIVERO BAUTE.  
Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.  
Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.  
Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.  
Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.  
Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don JOSE MARIA GONZALEZ DE CHAVEZ ROJO.  
Don RICARDO TAVIO PEÑA.  
Don RAFEL GUILLERMO DE SAJA SAEZ.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

**SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS**

1.- Queda enterada del informe emitido por la Consejería de Agricultura y Pesca del Gobierno Autónomo de Canarias, a consulta de este Cabildo sobre la situación actual y futura del Instituto Profesional Náutico Pesquero de Tenerife y se acuerda remitir una fotocopia de dicho informe a cada uno de los Consejeros miembros de esta Comisión.

2.- Visto expediente incoado con motivo de solicitud de DOÑA MARIA DE LOS ANGELES MARTIN PALMERO, de compatibilidad de una Beca que



0054

OG3539054

**CLASE 8ª**

le ha sido concedida por este Cabildo, por importe de 500.000 pesetas, para trabajos de investigación sobre "Nutrición Humana y Dietética", en la Universidad de Nancy (Francia), durante el Curso Académico 1986-87, con otra beca de 360.000 pesetas, que le ha sido concedida por el Consejo de Administración del Hospital Universitario de Canarias, para la misma especialización en la Clínica Puerta de Hierro (Madrid), durante los meses de abril a junio del corriente año, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura y Educación, se acuerda:

1.- Declarar incompatible el disfrute de ambas becas, conforme a lo dispuesto en la Base 1ª, apartado 2º b, párrafo II, del oportuno concurso.

2.- Dar cuenta de este asunto al Consejo de Administración del Hospital, por sí, en atención a las circunstancias que concurrieron en la concesión de la beca por parte de dicho Consejo, mereciera su reconsideración y aumento en la cuantía que la interesada dejaría de percibir de la de este Cabildo.

3.- De optar por la Beca de este Cabildo, en el caso de que no prosperara la propuesta anterior, la interesada, con carácter previo al cobro de la misma, deberá presentar documento justificativo de renuncia de la beca concedida por el Centro hospitalario.

3.- Visto escrito del Sr. Jefe del Servicio Administrativo de Obras y Servicios de este Cabildo, remitido al Servicio de Actividades Comunitarias, adjuntando solicitudes de subvenciones a la Corporación para celebración de Ferias de Artesanía y visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión de Cultura y Educación, se acuerda:

1º.- Que, durante el presente año, los temas de Artesanía sean sometidos a la Comisión de Cultura y Educación para su estudio y propuesta, sin perjuicio de que en el futuro se les dé otro tratamiento administrativo por parte de esta Corporación.

2º.- Solicitar ampliación de informe, con respecto a las solicitudes obrantes en el expediente, como son: la de la Comisión del "Día de las Tradiciones Canarias", de La Orotava, para que, a la vista de los mismos, por la Comisión de Cultura y Educación se proponga la resolución que mejor proceda.

**SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS Y SERVICIOS**

4.- Visto el expediente instruido para la ejecución de las obras de Reforma, Ampliación y Mejora del Instituto de Formación

Profesional de La Guancha, incluidas en el Convenio suscrito con la Consejería de Educación del Gobierno Autónomo para 1984, en especial escrito del adjudicatario Don Carmelo Caudevilla Lorente interesando que se incrementen los precios contratados o, en su caso, que se le comunique si se van a ejecutar o no las obras; y teniendo en cuenta:

14.- Que las repetidas obras fueron adjudicadas el 2 de noviembre de 1984, por la cantidad de 1.503.749 pesetas, con un plazo de ejecución de 3 meses y se formalizó el contrato el día 13 de diciembre del mismo año.

22.- Que la Sección de Arquitectura ha informado la imposibilidad de comenzar las obras de la pista polideportiva comprendida en el proyecto adjudicado por haberse solicitado el cambio de ubicación, aceptado por la Consejería, haciendo constar que los trabajos previos de compactación del terreno necesarios para iniciar las obras contratadas son incorrectas y que los terrenos no reúnen la superficie suficiente para llevar a cabo el objeto del contrato.

32.- Que el Ayuntamiento de La Guancha, que según el indicado informe se comprometió a ceder el terreno y a ejecutar el terraplenado previo, no ha contestado al respecto.

42.- Que habiendo quedado suspendida la iniciación de las obras como consecuencia del acta de comprobación del replanteo, y esta suspensión ha durado más de seis meses sin adoptar resolución alguna, el contratista tiene derecho a la resolución del contrato y a percibir, en caso de que lo solicite, por todos los conceptos una indemnización del 3% del precio de la adjudicación.

52.- Que con fecha 29 de mayo del presente año se inserta anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, como consecuencia de ignorar el domicilio del contratista, para que le sirva de notificación, concediéndole al mismo un plazo de diez días para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, sin que hasta la fecha se haya recibido escrito alguno.

Por todo ello se acuerda, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, resolver el contrato por causa no imputable al contratista adjudicatario de las indicadas obras, autorizar la cancelación de la garantía constituida y ordenar que se practique la correspondiente liquidación de obra.

5.- Transcurrido con exceso el plazo de garantía desde la terminación de todas las obras correspondientes a la restauración de la Casa de Carta en Valle Guerra, cuya recepción definitiva ha sido propuesta por la dirección facultativa de las obras al no haberse advertido vicios de construcción manifiestos y sin que exista saldo de liquidación a favor de la empresa adjudicataria, Construcciones Ofiusa S.L., la Comisión acuerda dar por recibidas dichas obras, así como la devolución de las fianzas constituidas para responder de su ejecución, una vez formalizadas las correspondientes actas de recepción, conforme al siguiente detalle:

obra	importe de la fianza
Restauración de la Casa de Carta y adicional de restauración.	175.374 pesetas.
Edificio Auxiliar de Servicios.	306.932 pesetas.
Restauración de la Casa Labor.	196.060 pesetas.
Adicional de obras complementarias (acceso)	85.240 pesetas.
Finalización de las obras de restauración y	



0055



OG 3539055

*[Handwritten signature]*

**CLASE 8ª**

Que se apruebe a las condiciones de DOCE MILILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESETAS (12.255.000) pesetas. accesos a la Casa de Carta. a cuenta a pagar a la vez se crean con el crédito y liquidación provisionales.

6.- Una vez transcurrido el plazo de garantía de las mismas y a la vista de los informes emitidos al respecto por los Directores Facultativos de éstas, se acuerda recibir definitivamente las siguientes obras

NOMBRE DE LA OBRA	ADJUDICATARIO
Tribuna Cubierta en el Estadio Heliodoro Rodríguez López	Cubiertas y Mzov. S.A.
Grupo Electrógeno para el Laboratorio de Cultivos Vegetales in vitro	MITEN S.A.
Línea de Alta Tensión y Estación Transformadora para el Lab. de Cultivos Vegetales in vitro	ELTESA
Lavandería para la Casa Cuna del Jardín Infantil de la Sagrada Familia (1ª fase)	GIRBAU S.A.

Asimismo, se acuerda ordenar que por los respectivos técnicos directores se practiquen las liquidaciones finales de dichas obras, conforme preceptúan los artículos 57 de la Ley de Contratos del Estado y 176 del Reglamento General de Contratación.

Por último, se acuerda dejar sobre la mesa la recepción definitiva de las obras de "Climatización de Cámaras de Cultivo y Siembra para el Laboratorio de Cultivos Vegetales In Vitro", de las que es adjudicataria la empresa INJAR S.A..

7.- A la vista de la solicitud de la Sociedad Cooperativa Limitada TENEYDE, adjudicataria de las obras de "ILUMINACION DE PISTAS DEPORTIVAS DE LA SAGRADA FAMILIA" de una prórroga de dos meses en el plazo de ejecución de dichas obras y visto, asimismo, el informe favorable del jefe de la Sección de Ingeniería, se acuerda conceder la prórroga solicitada.

8.- A la vista del Acta de Precios Contradictorios números 1 a 11, ambos inclusive, de las obras de "LAVANDERIA PARA LA CASA CUNA DEL JARDIN INFANTIL DE LA SAGRADA FAMILIA, 2ª FASE", que producen un incremento en el Presupuesto de las obras de 142.054 pesetas, así como de la certificación de liquidación provisional de las mismas por importe de 12.343.214 pesetas, se acuerda lo siguiente:

1ª.- Aprobar los referidos precios contradictorios.

2º.- Aprobar la certificación de liquidación provisional por importe de DOCE MILLONES TRESCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS CATORCE (12.343.214.-) PESETAS.

3º.- Que en el próximo expediente de modificación de crédito se incluya la cantidad de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO (142.054.-) PESETAS, importe de la diferencia existente entre el presupuesto original de las obras y dicha liquidación.

4º.- Que se abone a la empresa adjudicataria de las obras, GIRBAU S.A., la cantidad de DOCE MILLONES DOSCIENTAS UNA MIL CIENTO SESENTA (12.201.160.-) PESETAS a cuenta del total certificado y el resto una vez se cuente con el crédito y financiación precisos.

### 9.- Ruegos y preguntas.

D. Antonio Félix Daroca Sicilia informó a la Comisión de la visita que le hicieron los representantes de la Asociación de Marineros retirados para exponerle sus ofrecimientos en relación con la futura utilización del Buque La Palma. El propio Sr. Daroca se refirió a los trabajos que viene realizando en orden a la celebración del 75 Aniversario de la creación de los Cabildos Insulares.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas veinte minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis -

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en tres folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3539053 vuelto, al 3539055 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a dieciseis de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

EL SECRETARIO, accótal.,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1.987.-**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las diez horas, se reunió la



0056

0G3539056

**CLASE 8ª**

Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario accidental, Don JOSE ANTONIO DUQUE DIAZ y del Interventor de Fondos accidental, Don FRANCISCO GONZALEZ HERNANDEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.  
Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.  
Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.  
Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.  
Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.  
Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.  
Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.  
Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asiste el Sr. Consejero, D. RICARDO TAVIO PEÑA.

A continuación se da lectura a las Actas de las sesiones celebradas los días 15 y 21 de Septiembre, las cuáles fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

**SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES**

1.- A informe de la Sección de Personal y de conformidad con lo que dispone el artº 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artº 15 de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, en relación con lo que establece el artº 153 y concordantes del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se acuerda por unanimidad, reconocer los trienios que perfeccionan los funcionarios que se relacionan, durante el presente mes de O C T U B R E, según sus respectivos grupos y niveles retributivos:

Dª Mª DEL PILAR DE LORENZO CACERES VARELA, Profesora Auxiliar de Piano, 2 trienios el día 1.

D. JOSE PEREZ DIAZ, Ordenanza, 1 trienio el día 11.

Dª SECUNDINA MORALES DE LA ROSA, Auxiliar de Clínica, 14 trienios el día 14.

0700

D. JUAN CARLOS LABRADOR CAMERO, Aparejador, 5 trienios el día

2.

2.- Vistas las diversas solicitudes de colaboraciones de este Cabildo para la celebración de Congresos y otras actividades, la Comisión de Gobierno, acuerda:

2.1.- En relación al escrito del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Arona en esta Isla que, por razón de los actos de hermanamiento con su homónimo de la región italiana de Novara interesa la ayuda de este Cabildo en la organización de tal evento, se acuerda OFRECER un almuerzo en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz el día 13 de las corrientes a los, aproximadamente, 150 participantes e invitados a las actividades programadas con motivo de dicho Hermanamiento.

2.2.- Con referencia a la petición de la Directora de la Escuela de Enfermería de la Universidad de La Laguna que participa la celebración en el Puerto de la Cruz, durante los días 3 al 5 del próximo mes de Diciembre, de las "VIII Sesiones de Trabajo" de la Asociación Española de Enfermería Docente (A.E.E.D.), al tiempo que solicitan la colaboración de este Cabildo en la organización de las citadas Jornadas, se acuerda OFRECER una cena en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz, el día 5 de diciembre de 1987 para los, aproximadamente, doscientos cincuenta invitados.

2.3.- Por lo que respecta al escrito del Dr. D. Arturo Alvarez Calero, en su calidad de Presidente de la "ASOCIACION CANARIA DE AYUDA A LA CARDIOLOGIA" que refiere la celebración durante los días 24 al 29 del presente mes, de la "III SEMANA DEL CORAZON", con el carácter de nacional y que motivará la realización en nuestra Capital de una mesa redonda con la participación de cardiólogos del Hospital Universitario de Canarias y del Centro Hospitalario Nuestra Señora de La Candelaria en el afán de divulgar entre otros aspectos las pautas de autocontrol del enfermo cardiaco, se acuerda OFRECER una cena en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz a los, aproximadamente, sesenta especialistas que participarán en las actividades médicas programadas.

#### SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

3.- Visto escrito del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, por el que se solicita de este Cabildo una subvención económica con destino al "VI FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE ECOLOGICO Y DE LA NATURALEZA", de conformidad con lo dictaminado al respecto por la Comisión de Cultura y Educación, se acuerda ofrecer un cocktail en el Casino de Taoro a los asistentes a dicho Certamen, no siendo posible la concesión de subvención alguna, por no existir crédito disponible a tal fin en el Presupuesto Ordinario de la Corporación.

4.- De conformidad con la propuesta formulada por el Sr. Consejero Presidente de la Comisión de Cultura y Educación, se fijan los precios de venta al público de las siguientes obras, que han sido editadas por el Aula de Cultura de esta Excm. Corporación:





0G 3539057



CLASE 8ª

"EXPRESION PLASTICA Y ESCENOGRAFICA DE LAS PIN-  
TURAS NEGRAS DE GOYA" de Eduardo Camacho..... 1.300.=h

"LA ISLA SIN SOMBRA", de M. Martín..... 600.=h

**SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**

5.- En relación con acuerdo de la Comisión de Gobierno de 7 de abril de 1986 sobre adquisición a NCR ESPAÑA, S.A., de diverso material entre el que se encontraba "un dispositivo modelo 6095-2274, subsistencia de discos, con armario de 66 para 4 discos 6540, accesorios para montaje 1ª unidad e IOLA" por importe de 1.235.850.- h y visto que al montar el equipo, en lugar del armario para 4 discos se entregó uno más pequeño con capacidad para 2 discos solamente; visto, igualmente, que en escrito de NCR ESPAÑA, S.A. se justifica el cambio de modelo por razones de fabricación, al propio tiempo que se ofrecen varias alternativas, de las cuales la Sección de Informática, en informe sobre el tema, propone la de aceptar el armario entregado y un adaptador dual, solución que no exige desembolso adicional y permite disponer del citado adaptador dual, modelo 0692-K600, que posibilita la conexión al Ordenador de dos terminales adicionales, la Comisión de Gobierno acuerda dejar el asunto sobre la Mesa y que pase a la Comisión de Hacienda.

6.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Comisión de Gobierno, conocida propuesta del Sr. Consejero Delegado de Planificación y Desarrollo, relativa a la ejecución, de diferentes actividades, a realizar con personal desempleado, cuyos costes se solicita que sean subvencionados por el Instituto Nacional de Empleo, al amparo de lo dispuesto en el Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985, la Comisión de Gobierno acuerda:

1) a).- Establecer en el Barrio de Taco (La Laguna) y en Granadilla de Abona, Gabinetes de Iniciativas Empresariales y Acciones Formativas, constituidos por tres titulados superiores y un auxiliar administrativo, cada uno; con un presupuesto total de SIETE MILLONES TRESCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y CUATRO PESETAS (7.376.884.=h).

b).- Realizar un estudio descriptivo sobre la población de minusválidos a nivel insular, con el fin de recabar información de minusválidos físicos y sensoriales, así como de los recursos y centros,

2800

tanto públicos como privados, existentes actualmente, lo que servirá de base documental para la redacción de futuros proyectos, que posibiliten la inserción socio-laboral de los minusválidos.

El presupuesto del estudio mencionado asciende a **CUATRO MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y TRES MIL, SEISCIENTAS PESETAS (4.273.600.-h.)** debiendo contratarse para su realización,

c).- Establecer un Gabinete de apoyo a la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española para la elaboración y colaboración en la redacción del plan de estudios y formación interna y externa de la Cruz Roja; redacción de los proyectos de adecuación y mejora de la actual sede de la Cruz Roja y de construcción de la futura nueva sede, así como para el estudio y desarrollo del programa de bienestar social provincial. Dicho Gabinete, estará constituido por dos titulados superiores, dos titulados de grado medio, un delineante proyectista y un Auxiliar Administrativo, dependientes funcionalmente de la Asamblea Provincial, y con un presupuesto total de **TRES MILLONES OCHOCIENTAS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y DOS PESETAS (3.818.832.-h.)**.

d).- Establecer un equipo de apoyo a las acciones formativas de personal para su realización de forma más eficaz, constituido por quince auxiliares administrativos, dependientes funcionalmente del Instituto Nacional de Empleo; con un presupuesto total de **SIETE MILLONES QUINIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS OCHENTA PESETAS (7.586.280.-h.)**.

e).- Realizar un estudio sobre la racionalización y comercialización de productos artesanos, que permita a este Cabildo contar con los datos suficientes para la definición de una política artesana.

El presupuesto del estudio indicado asciende a **CUATRO MILLONES DOSCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS TREINTA PESETAS (4.235.830.-h.)**, debiendo contratarse para su realización a dos titulados superiores y tres auxiliares administrativos.

f).- Realizar un estudio de viabilidad sobre la regeneración de empleo agrario en los altos del Valle de La Orotava, con un presupuesto de **DOS MILLONES NOVECIENTAS VEINTE Y OCHO MIL QUINIENTAS CATORCE PESETAS (2.928.514.-h.)**, debiendo contratarse para su realización a dos titulados superiores y un auxiliar administrativo.

g).- Realizar un estudio de viabilidad sobre la instalación de una quesería en el Norte de la Isla de Tenerife, con un presupuesto de **TRES MILLONES DOSCIENTAS VEINTE MIL, SETECIENTAS CINCUENTA Y OCHO PESETAS (5.220.758.-h.)**, debiendo contratarse para su realización a tres titulados superiores y tres ayudantes, con categoría de Auxiliares Administrativos.

h).- Realizar un estudio para la puesta en marcha de una Central Vitivinícola en el Norte de la Isla de Tenerife, con un presupuesto de **TRES MILLONES SETECIENTAS TREINTA Y TRES MIL, CUATROCIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS (3.733.442.-h.)**, debiendo contratarse para su realización a tres titulados superiores y un ayudante con categoría de auxiliar administrativo.

i).- Continuar colaborando con el Centro de Gestión y Cooperación Tributaria (Gerencia Territorial de Santa Cruz de Tenerife) en la tramitación administrativa de las liquidaciones de los altos altas obtenidas en los Programas de Actualización, a cuyo fin se contratará por este Excmo. Cabildo dos Arquitectos Técnicos y siete Auxiliares Administrativos, dependientes funcionalmente de dicho Centro, el presupuesto de esta colaboración asciende a **SIETE MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS VEINTICUATRO PESETAS**



0058

063539058

CLASE 8ª

(7.454.724.-t).

2º.- Que todas las personas a contratar para la realización de los estudios acordados así como para constituir los gabinetes y equipos deberán tener la condición de desempleados y su contratación se realizará en la forma prevista en la base sexta de la O.M. de 21 de febrero de 1985.

3º.- Solicitar del Instituto Nacional de Empleo, al amparo de lo dispuesto en la repetida O.M. de 21 de febrero de 1985, el otorgamiento de subvenciones para financiar el coste del personal desempleado que realizará los estudios y constituirá los gabinetes y equipos cuya realización se ha acordado en el apartado 1º. de este acuerdo.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

a) Por el Sr. D. Ricardo Melchior se informa acerca del estado de ejecución de la redacción del Anteproyecto de Estatutos de un Organismo Autónomo Local que gestionará las Balsas de Tenerife.

b) Por el citado Consejero se informa asimismo acerca del Ciclo de Conferencias organizado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias relativas a las Centrales Eléctricas en Canarias a celebrar los próximos días 15 y 16 de los corrientes en el Salón de Actos del citado Colegio.

c) Por último, por D. Ricardo Melchior también, se plantea la necesidad que tiene el Servicio de Planificación y Desarrollo de contar con el espacio físico adecuado, para poder desarrollar su actividad.

d) Toma la palabra el Sr. Presidente, indicando que se está estudiando la posibilidad de ampliar la participación de la Corporación en la Sociedad Anónima "LITOGRAFIA ROMERO", mediante la suscripción de 1.709 acciones al 150% de su valor nominal, lo que supondría un desembolso de 12.817.500 pesetas.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Adán Martín Menis

José Antonio Duque Díaz

2300

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en cuatro folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3539055 vuelto al 3539058.

Santa Cruz de Tenerife, a cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

  
EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 1.987.-**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las diez horas treinta minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO.

Concurren los Sres Consejeros:

Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.  
Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.  
Don MIGUEL ZEROLU AGUILAR.  
Don PAULINO RIVERO BAUTE.  
Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.  
Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.  
Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.  
Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.  
Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don JOSE MARIA GONZALEZ DE CHAVES ROJO.  
Don RAFAEL G. DE SAJA SAEZ.  
Don RICARDO TAVIO PEÑA.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 13 de Octubre del presente año, la cuál fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

**SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.**

1.- Visto expediente relativo a la enajenación, como efectos no utilizables para la Corporación, de determinados vehículos que han



0059

OG 3539059

*[Handwritten signature]*

**CLASE 8ª**

quedado fuera de uso, previo cumplimiento de los trámites dispuestos por la Presidencia, en su Decreto de fecha 15 de septiembre de 1987 y dictámen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda:

A).- Adjudicar el vehículo Land Rover TF-58008 a Don JESUS MANUEL DIAZ CASANAÑAS por la cantidad de 55.600.-h.

B).- Adjudicar el vehículo Mercedes Benz TF-2261-H a la entidad VIELMAX, S.L. por la cantidad de 179.000.-h.

C).- Adjudicar el vehículo Barreiros TF-1008-A a Jesús Manuel Díaz Casañañas por la cantidad de 316.000.-h.

D).- Adjudicar el vehículo Barreiros TF-1009-A, a Don FERNANDO BATISTA RODRIGUEZ, por la cantidad de 150.000.-h.

E).- Adjudicar el vehículo Volkswagen TF-4285-J a la entidad VIELMAX, S.L. por la cantidad de 70.000.-h.

F).- Adjudicar el vehículo Fiat TF-7293 a la entidad VIELMAX, S.L. por la cantidad de 55.000.-h.

Asimismo, los adjudicatarios deberán abonar la cantidad de 7.535.-h, equivalente a la sexta parte de los gastos de publicación del anuncio de enajenación, por cada uno de los vehículos adjudicados.

2.- Visto el acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios de este Excmo. Cabildo, proponiendo la contratación de obras para la revisión, actualización y puesta a punto de los aparatos elevadores del Hospital Psiquiátrico, y considerando que se ha solicitado como única oferta la de Zardoña Otis, S.A. por ser la que instaló en su día los ascensores, siendo de su patente la máquina e instalación, previo informe de Intervención de Fondos y dictámen de la Comisión de Economía y Hacienda, la Comisión de Gobierno acuerda contratar por un importe de DOS MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS (2.400.000.-h), a la Empresa "ZARDOÑA OTIS" la obra de reparación y puesta en marcha de los aparatos elevadores del Hospital Psiquiátrico.

3.-Visto expediente relativo a la cesión en propiedad a las Asambleas Locales de la Cruz Roja de la Isla, de las ambulancias que actualmente esta Excm. Corporación tiene cedidas en uso, y vista el acta de aceptación de la ambulancia TF-4393-L por la Asamblea Local de la Villa de Arico, previo dictámen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo acuerda ceder en pleno dominio a la mencionada Asamblea Local, la ambulancia TF-4393-L hasta ahora cedida en uso.

4.- Visto acuerdo de la Comisión de Gobierno de 7 de abril de

1986 sobre adquisición a NCR ESPAÑA S.A., de diverso material entre el que se encontraba "un dispositivo modelo 6095-2274, subsistencia de discos, con armario de 66 para 4 discos 6540, accesorios para montaje 1ª. unidad e IOIA", por importe de 1.235.850.-pesetas y visto que al montar el equipo, en lugar del armario para 4 discos se entregó uno más pequeño con capacidad para 2 discos solamente; visto, igualmente, que en escrito de NCR ESPAÑA S.A., se justifica el cambio de modelo por razones de fabricación, al propio tiempo que se ofrecen varias alternativas, de las cuales la Sección de Informática, en informe sobre el tema, propone la de aceptar el armario entregado y un adaptador dual, solución que no exige desembolso adicional y permite disponer del citado adaptador dual, modelo 0692-K600, que posibilita la conexión al Ordenador de dos terminales adicionales, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda aceptar el armario con capacidad para dos discos solamente y que por NCR ESPAÑA S.A. se entregue en compensación, un adaptador dual, modelo 0692-K 66, que posibilita la conexión al Ordenador de dos terminales adicionales.

#### SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

5.- Visto el correspondiente expediente, y en especial, acta de recepción definitiva y liquidación, se acuerda, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, recibir definitivamente la obra "RED DE CANALIZACION DE AGUA EN LA CALLE SAN JOSE", en Arico, perteneciente al Plan de Obras y Servicios de la C.A.E. "Arico-Fasnia" de 1984 y previos los correspondientes trámites, cancelar la garantía definitiva, constituida por la empresa adjudicataria, PALMIN, S.A., por importe de CIENTO TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y DOS (103.752), que acredita mediante Carta de Pago, correspondiente al Mandamiento de Ingreso, nº 4.549, de fecha 2 de septiembre de 1.985.

6.- Visto el correspondiente expediente, y en especial, acta de recepción definitiva y liquidación, de la obra "CALLE EL CARMEN", en Arico, perteneciente al Plan de Obras y Servicios de la C.A.E. "Arico-Fasnia" de 1.984, se acuerda, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, recibir definitivamente la obra, y previos los correspondientes trámites, cancelar la garantía definitiva, constituida por la empresa adjudicataria, PALMIN, S.A., por importe de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS SESENTA (195.360) pesetas, que acredita mediante Carta de Pago, correspondiente al Mandamiento de Ingreso, nº 4.548, de fecha 2 de septiembre de 1.985.

7.- Visto el correspondiente expediente, y en especial, acta de recepción definitiva y liquidación, de la obra "CALLE ERITAS-RODRIGO, 2ª FASE", en Arico, perteneciente al Plan de Obras y Servicios de la C.A.E. "Arico-Fasnia" de 1.984, se acuerda recibir definitivamente la obra, y previos los correspondientes trámites, cancelar la garantía definitiva, constituida por la empresa adjudicataria, PALMIN, S.A., por importe de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS (165.200) pesetas, que acredita mediante Carta de Pago, correspondiente al Mandamiento de Ingreso, nº 4.547, de fecha 2 de



0060

OG 3539060

**CLASE 8ª**

11.1.- En relación a la solicitud de la Sección de Ingeniería Industrial, presentada por el Sr. Don FRANCISCO GARCÍA RODRÍGUEZ, solicitando la colaboración de este Cabildo en los actos conmemorativos del "DÍA DE LA INDUSTRIA" instituido por la Asociación General de las Naciones Unidas, en la fecha del 25 de septiembre de 1965.

8.- Visto el expediente de las obras de "CLIMATIZACIÓN DE CAMARAS DE CULTIVO Y SIEMBRA PARA EL LABORATORIO DE CULTIVOS VEGETALES IN VITRO", se acuerda recibir definitivamente la indicada obra, así como ordenar que por la dirección facultativa se practique la liquidación definitiva, conforme preceptúan los artículos 57 de la Ley de Contratos del Estado y 176 de su Reglamento.

Asimismo y a la vista del nuevo informe de la Sección de Ingeniería Industrial de fecha 25 de septiembre pasado, esta Comisión acepta la oferta de la Empresa CONELSA, fabricante del Cuadro de Centralización de Reactancias, por importe de OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUARENTA Y CUATRO (84,744.-) PESETAS, a efectos de solucionar los problemas de ventilación del Cuadro, afectando el gasto al crédito existente en la partida de "Conservación y Reparaciones Ordinarias de Agricultura" del vigente Presupuesto.

9.- Visto el expediente relativo a "REPARACION DE DIVERSOS DESPERFECTOS EN EL INVERNADERO DE LA FINCA DE SAN JOSE DE TACORONTE" y teniendo en cuenta, por un lado, la existencia de un crédito de 2,709,620 pesetas para las indicadas obras y de otro, la necesidad de las mismas para la urgente puesta en marcha del Laboratorio, así como el ser factible su realización por personal de este Cabildo según se especifica en el informe del Ingeniero Agrónomo, se acuerda la ejecución de las obras por administración por importe de UN MILLON CUATROCIENTAS DOCE MIL QUINIENTAS OCHENTA Y DOS (1,412,582.-) PESETAS, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 022.0045.13 (105/87), hasta la cantidad de 994,683 pesetas y el resto cargo al expediente de Modificación de Crédito número 3 en la partida 631.8231.13.

10.- De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas sobre Certificación de Liquidación definitiva de las obras de "CONSOLIDACION Y ACONDICIONAMIENTO DEL ANTIGUO HOSPITAL CIVIL, 1ª FASE" y una vez recibidas definitivamente las mismas con fecha 4 de mayo del presente año, se acuerda aprobar la indicada certificación que arroja un saldo nulo a favor del contratista adjudicatario de las indicadas obras Don Victor Rodríguez Rodríguez.

**SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES**

11.- Vistas las diversas solicitudes de colaboraciones de este Cabildo para la celebración de Congresos y otras actividades, la Comi-

sión de Gobierno, acuerda:

11.1.- En relación al escrito del Dr. Don FRANCISCO SANCHEZ, Director del Instituto de Astrofísica de Canarias, que participa el acto de presentación, a la prensa canaria y periodistas científicos de la península, del telescopio "William Herschel" recientemente ubicado en las instalaciones del Observatorio del Roque de los Muchachos (Isla de La Palma), se acuerda OFRECER una cena en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz, el día veintinueve de octubre para, aproximadamente, unos cincuenta invitados.

11.2.- Por lo que respecta a la petición del Dr. Don JOSE VICENTE GONZALEZ BETHENCOURT, Presidente-Delegado de la Asociación Provincial de la Cruz Roja Española, solicitando la colaboración de este Cabildo en los actos conmemorativos del "DIA INTERNACIONAL DEL VOLUNTARIADO", instituido por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se acuerda OFRECER un coctail en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz el día cinco de diciembre de 1987 a los, aproximadamente, doscientos participantes en las actividades programadas.

11.3.- Con referencia a la solicitud del Dr. Don FERNANDO DE LA TORRE MORIN, participando la celebración en esta Capital, durante los días 30 de noviembre al 4 de diciembre del año en curso, de las "X JORNADAS CANARIAS DE ALERGIA E INMUNOLOGIA CLINICA", bajo el patrocinio del Gobierno de Canarias y la colaboración de la Sociedad Española de Alergia e Inmunología Clínica, con el objetivo de debatir temas de la máxima actualidad e interés científico como son la Inmunodeficiencia adquirida (SIDA) y Asma infantil, se acuerda OFRECER un almuerzo en un restaurante de esta Ciudad a los, aproximadamente, treinta y cinco ponentes que participarán en dichas Jornadas.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

12.- El Consejero D. José María González de Chávez Rojo, que asiste como invitado a la Comisión, informó de las gestiones que viene realizando en relación con la construcción de un Matadero Insular, sobre desarrollo de la Campaña de Desratización de este año y sobre el viaje recientemente realizado a México para asistir a la 2ª Cata del Descubrimiento, en relación con el que anuncia un informe escrito que será distribuido a los Sres. Consejeros.

El Consejero D. Ricardo Melchior se refirió al expediente sobre contratación de un Plan Informático para la Corporación, en el que piensa proponer declarar desierta la licitación convocada. También informó a la Corporación acerca del agua recogida, como consecuencia de las últimas lluvias, en las Balsas de Montaña de Taco, Valle Molina y Llanos de Mesa, esta última sin terminar, por lo que será necesario dar salida al agua embalsada.

El Consejero D. Paulino Rivero informó sobre la gestiones que se realizan para que las dos primeras etapas de la Vuelta Ciclista a España del año 1988 se corran en Tenerife. También se refirió a la Campaña de Promoción Deportiva para esta temporada y sobre las propuestas que se están elaborando para la celebración de una Gala del Deporte para premiar a los mejores deportistas de Tenerife en este año.

El Consejero D. José Carlos Francisco trató de la preparación de los Presupuestos de la Corporación para el próximo ejercicio, señalando una reunión con los responsables de las distintas áreas para





0061

003539061

**CLASE 8ª**

el próximo martes día 10 a las 16,00 horas.

El Consejero D. Miguel Angel Barbuzzano se refirió a los problemas surgidos en las obras que se realizan en la carretera a la Punta de Teno y en la obra de reparación de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de esta Capital.

Por último D. Paulino Rivero informó de los trabajos que viene realizando sobre la clasificación y organización del personal de esta Corporación.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión de Gobierno, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS**

13.- Visto expediente relativo a la concesión de ayudas económicas para la adquisición de libros y material escolar, y de conformidad con la Propuesta del Sr. Consejero-Delegado de Acción Social y con el informe emitido por el Servicio de Actividades Comunitarias, la Comisión de Gobierno acuerda la concesión de ayudas en los términos propuestos, que se harán efectivas a las librerías que han suministrado dicho material, por un importe total de 2.698.843.- pesetas, con cargo a la consignación presupuestaria 482.3410.14, previa justificación de que han entregado el mismo a los adjudicatarios que a continuación se relacionan:

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE HIJOS	CUANTIA
Dª Mª DEL CARMEN MARTIN MARTIN	3	17.839.-
Dª CANDELARIA PEREZ ZUPPO	3	30.121.-
Dª TRINIDAD BRITO GARCIA	3	20.694.-
Dª CANDELARIA MORIN GARCIA	1	5.683.-
Dª Mª DOLORES MESA MIRANDA	2	12.282.-
Dª CARMEN MAIDA ALONSO BAUTE	2	13.570.-
Dª MARIA DELIA MARTIN RODRIGUEZ	1	10.000.-
Dª VICTORIA DENIZ DIAZ	3	26.650.-
Dª DANIEL DIAZ SIERRA	1	4.758.-
Dª Mª ESTHER ROCHA PEREZ	3	22.150.-
Dª Mª CARIDAD COLLADO MELIAN	1	10.000.-

D <sup>a</sup> MATILDE LUCIA FORTE DIAZ	3	21.525.-
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> CARMEN RODRIGUEZ ALAYON	3	19.500.-
D <sup>o</sup> MANUEL GERGES CARRACEDO SANJUAN	1	6.198.-
D <sup>a</sup> ROSULA ALONSO GARCIA	3	34.605.-
D <sup>a</sup> ANA MARIA GONZALEZ GINORY	2	12.735.-
D <sup>a</sup> GUILLERMINA MORALES CABRERA	2	12.648.-
D <sup>a</sup> VICTORIA SABINA HERNANDEZ	2	15.826.-
D <sup>a</sup> MARGARITA PEREZ MARTIN	1	13.500.-
D <sup>a</sup> ANTONIA DE LA CRUZ	7	59.645.-
D <sup>a</sup> TRINIDAD TORRES RAMOS	3	22.745.-
D <sup>a</sup> ISABEL NEGRIN ARMAS	4	35.090.-
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> CANDELARIA ROJAS RAVELO	2	14.286.-
D <sup>a</sup> PILAR HERNANDEZ PELLEJAL	3	11.315.-
D <sup>a</sup> PILAR VILLOSLADA TOLEDO	3	11.550.-
D <sup>a</sup> LOURDES DEL PINO DOMINGUEZ HDEZ.	1	9.360.-
D <sup>a</sup> MARTINA PEREZ DIAZ	3	38.146.-
D <sup>a</sup> ANTONIA FSCA. MARTIN FERNANDEZ	2	27.510.-
D <sup>a</sup> FELISA ROBLEDO VELAZQUEZ	3	20.671.-
D <sup>a</sup> BEGOÑA DELGADO CRUZ	1	6.265.-
D <sup>a</sup> GUILLERMINA EXPOSITO MORALES	3	16.573.-
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> REYES MONTERO	3	14.665.-
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> CARMEN FIGUEROA BUSSET	4	37.700.-
D <sup>a</sup> NATIVIDAD PERDOMO ALONSO	4	43.975.-
D <sup>a</sup> BERNARDO GONZALEZ CRUZ	6	53.174.-
D <sup>a</sup> ANTONIA M <sup>a</sup> ROJAS RODRIGUEZ	6	30.355.-
D <sup>a</sup> FRANCISCO GAMEZ PLATA	6	33.009.-
D <sup>a</sup> GUILLERMINA GONZALEZ RIVERO	1	12.500.-
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> MERCEDES EXPOSITO CABRERA	1	13.750.-
D <sup>a</sup> OLIVIA PADILLA MARICHAL	1	4.500.-
D <sup>a</sup> PILAR RAMOS NEGRIN	3	25.197.-
D <sup>a</sup> MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ	3	27.168.-
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> DEL CARMEN PEREZ LEON	1	9.491.-
D <sup>a</sup> MARGARITA DIAZ PADILLA	4	42.065.-
D <sup>a</sup> MAGDALENA DIAZ PADILLA	6	59.919.-
D <sup>a</sup> GUILLERMINA EXPOSITO ALMENAR	3	42.640.-
D <sup>a</sup> JUAN GONZALEZ HERNANDEZ	3	19.543.-
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> DEL CARMEN CABRERA HERNANDEZ	2	30.420.-
D <sup>a</sup> JAVIER CRUZ HERNANDEZ	3	16.701.-
D <sup>a</sup> ROSA HERRERA GAMEZ	2	11.818.-
D <sup>a</sup> ANA M <sup>a</sup> ALVAREZ HERRERA	2	3.920.-
D <sup>a</sup> LOURDES DELGADO RAMOS	4	23.800.-
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> CONCEPCION DOMINGUEZ FAJARDO	3	29.110.-
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> HUMILDAD GONZALEZ CARREÑO	3	35.940.-
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> CARMEN ALEMAN SUAREZ	2	29.711.-
D <sup>a</sup> CANDELARIA RODRIGUEZ MARTIN	2	11.536.-
D <sup>a</sup> ANGELES GONZALEZ GARCIA	3	21.583.-
D <sup>a</sup> ANGELES HERNANDEZ HERRERA	2	14.540.-
D <sup>a</sup> INES ROBLES NAVIEIRA	3	25.687.-
D <sup>a</sup> PILAR GONZALEZ TRUJILLO	2	13.934.-
D <sup>a</sup> FATIMA PEREZ ZUPPO	3	20.368.-
D <sup>a</sup> NIEVES AROCHA AROCHA	4	23.527.-
D <sup>a</sup> ANGELES SUAREZ HERNANDEZ	3	22.575.-
D <sup>a</sup> MONTSERRAT AVILA FELIPE	3	25.438.-
D <sup>a</sup> CANDELARIA PEDRERO MESA	3	24.562.-
D <sup>a</sup> JUANA ANTONIA CABRERA CABRERA	3	23.459.-
D <sup>a</sup> ROSA HERNANDEZ SANTOS	5	9.875.-
D <sup>a</sup> GREGORIA GOYA GOYA	2	20.612.-
D <sup>a</sup> DOLORES GONZALEZ FELIPE	3	28.510.-
D <sup>a</sup> PABLO MESA RODRIGUEZ	1	5.127.-
D <sup>o</sup> PEDRO ALVAREZ GONZALEZ	2	9.188.-



0062

063539062

Handwritten signature and stamp

CLASE 8ª

Dª ANGELES GRILLO DORTA	2	12.329.-
Dª CONCEPCION DIAZ LORENZO	1	5.807.-
Dª PILAR HERNANDEZ CANINO	1	6.000.-
Dª MIGUEL HERRERA NUÑEZ	2	8.755.-
Dª Mª DEL CARMEN HERNANDEZ FERNANDEZ	4	24.503.-
Dª EUSEBIA PALANCAIRES GONZALEZ	1	4.958.-
Dª RAMON VERA YANEZ	2	19.343.-
Dª GABRIEL RODRIGUEZ MARTIN	4	37.707.-
Dª ISIDRO VALLADARES GIL	2	15.983.-
Dª MAXIMO RODRIGUEZ BAUTE	*	25.000.-
Dª CANDELARIA SIVERO HERNANDEZ	3	21.300.-
Dª DOLORES DIAZ PADILLA	2	20.560.-
Dª ANA ROSA GONZALEZ MANSITO	2	8.610.-
Dª LUIS MARTIN RAMOS	1	2.573.-
Dª SILVESTRE MARTIN RAMOS	1	3.600.-
Dª JOSE LUIS HERNANDEZ FUENTES	1	4.219.-
Dª CONCEPCION LARA ORTIZ	4	25.852.-
Dª FRANCISCO SORIANO CABRERA	2	20.168.-
Dª JUAN CARMELO SANTANA ALONSO	3	13.544.-
Dª TEODOSIA BATISTA HERNANDEZ	6	46.996.-
Dª MOHAMED MULUD BUYENA AHAMED	6	36.033.-
Dª JOSE MANUEL GONZALEZ DEL CASTILLO	2	11.925.-
Dª Mª ESTHER HERNANDEZ DIAZ	1	14.285.-
Dª ISABEL RODRIGUEZ PAZ	2	15.400.-
Dª MANUEL DORTA DORTA	4	24.301.-
Dª LUCIANO REYES NAVARRO	3	12.036.-
Dª CLEMENTINA JERONIMO RODRIGUEZ	2	8.468.-
Dª FILOMENA MEJIAS BONILLA	5	83.000.-
Dª Mª DEL CARMEN AVILA FELIPE	2	10.950.-
Dª CANDELARIA ALBERTO GONZALEZ	5	31.976.-
Dª LUISA RODRIGUEZ LEON	1	21.316.-
Dª GENOVEVA ROMERO AGUIAR	2	13.126.-
Dª ROSEDO GRILLO GONZALEZ	2	8.468.-
Dª AMANDA MARTINEZ ALBERTOS	3	15.511.-
Dª DOLORES GONZALEZ GONZALEZ	5	7.290.-
Dª NEREIDA QUINTERO NEGRIN	1	4.756.-
Dª CARMEN TORRES CARRILLO	3	13.770.-
Dª OTILIA RODRIGUEZ CORREA	2	22.123.-
Dª Mª TERESA EXPOSITO EXPOSITO	3	32.609.-
Dª EMETERIA RODRIGUEZ SOLER	1	5.047.-
Dª JOSE MANUEL DELGADO MARTIN	4	29.338.-
Dª PLACIDA PERDOMO GUTIERREZ	4	27.895.-
Dª TERESA IZQUIERDO PERDOMO	3	18.540.-
Dª MILAGROS ALVAREZ MARTIN	2	11.000.-
Dª ISABEL RODRIGUEZ REYES	1	3.048.-
Dª ENCARNACION AVERO REAL	3	7.509.-
Dª FRANCISCA NEGRIN GONZALEZ	1	10.084.-
Dª Mª TERESA MORALES RAMALLO	3	22.500.-

Dª VICTORIA REYES DELGADO	2	15.908.-
Dª ANA MARIA NAVARRO HERNANDEZ	2	29.597.-
Dª Mª PILAR DOMINGUEZ HERNANDEZ	2	21.211.-
Dª CONCEPCION MARTIN GARCIA	4	24.559.-
Dª CANDELARIA HERNANDEZ DORTA	4	24.580.-
Dª ENCARNACION DELGADO PERDOMO	2	16.928.-
Dª NIEVES FLORES ARVELO	1	7.149.-
Dª JOSEFA DIAZ GONZALEZ	1	4.392.-
Dª JUAN BENCOMO GARCIA	1	5.935.-
Dª ANA ANTONIA GONZALEZ EXPOSITO	2	9.636.-
Dª FRANCISCA ARMAS BARRERA	6	21.837.-
Dª Mª DOLORES GONZALEZ PORTUGUEZ	2	20.000.-
Dª CONSOLACION FIGUEROA PEREZ	2	6.076.-
Dª FERNANDO CARRERIRA FERNANDEZ	3	20.546.-
Dª ROSA Mª BARRERA TRUJILLO	2	22.392.-
Dª CIRILO GORRIN DALGA	2	8.567.-
Dª REMEDIOS RODRIGUEZ QUINTERO	2	9.017.-
Dª LORETO LOPEZ GARCIA	3	26.710.-
Dª FRANCISCA RITA ABREU LUIS	2	18.660.-
<b>SUMA TOTAL.....</b>		<b>2.698.843.-</b>

Asimismo se acuerda que en el próximo año esta modalidad de ayuda sea recogida dentro del Concurso General de Becas de la Corporación.

**SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES**

14.- De conformidad con la oferta presentada por la Empresa "Creaciones A. Redondo Burges" con fecha 16 de Octubre último, se acuerda adquirir a la misma, CIEN escudos esmaltados sobre metopa, en bronce, y otros CIEN sin esmaltes, asimismo en bronce, todos con sus correspondientes estuches y con la inscripción "CABILDO INSULAR DE TENERIFE", por un presupuesto total de SEISCIENTAS NOVENTA MIL PESETAS (690.000 ₧), con cargo a la aplicación presupuestaria 259.1110.10 según el informe favorable y previo de la Intervención de Fondos.

**SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS**

15.- La Comisión conoce el expediente para la contratación de las obras comprendidas en el Proyecto de "REFORMA, AMPLIACION Y MEJORA DEL INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL LAS CABEZAS DEL PUERTO DE LA CRUZ", incluido en el Convenio suscrito con la Consejería de Educación para Reforma del Institutos y Centros de Formación Profesional de la Isla para 1987, y a la vista de las ofertas presentadas por Don Luis Mª de Olano y Lorenzo Cáceres, Don Rufino Pérez Pacheco, Radameli, S.L. y Centro de Servicios y Suministros Generales, S.L. (C.S.G.), se acuerda:

1º.- Adjudicar a DON LUIS Mª DE OLANO Y LORENZO CACERES la ejecución de las indicadas obras por ser su oferta la más ventajosa de las presentadas, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que rige la contratación.

2º.- Fijar la garantía definitiva en la cantidad de

0063



OG 3539063

Handwritten signature and official stamp

CLASE 8ª

CUATROCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL (468.000.-) PESETAS, que el adjudicatario depositará en tiempo y forma reglamentarios.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las doce horas diez minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis - Alonso Fernández del Castillo Machado -

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en seis folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del OG3539058 vuelto al OG3539063.

Santa Cruz de Tenerife, a diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1.987.-

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las diez horas veinticinco minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

- Concurren los Sres Consejeros:
- Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.
  - Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.
  - Don PAULINO RIVERO BAUTE.
  - Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.
  - Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.
  - Don JOSE LUIS MEDEROS APARCIO.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don JOSE Mª GONZALEZ DE CHAVES ROJO.  
 Don MANUEL MARTIN LUIS.  
 Don RAFAEL G. DE SAJA SAEZ.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 2 de Noviembre, la cuál fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

**SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**

1.- Visto escrito del Jefe del Servicio de Vías y Obras sobre la necesidad de adquisición de un vehiculo tipo camioneta, a fin de dotar de medios adecuados al equipo responsable del mantenimiento de las obras comprendidas dentro del **PLAN DE BALSAS DEL NORTE DE TENERIFE**, proponiendo, al propio tiempo, como más adecuado el modelo Hi-Lux de TOYOTA, por un importe de 1.755.000.- M., habiéndose informado favorablemente por Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda dejarlo sobre la Mesa para un mejor estudio.

2.- Vista propuesta de adquisición de un sistema de toldos de aluminio para el Hospital Febles Campos y de material inventariable para el Hospital Psiquiátrico, por importe de **1.906.326.- y 807.950.-** pesetas, respectivamente, aprobados por acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios, en sesión de 9 de octubre último, habiéndose informado favorablemente por Intervención de Fondos en el sentido de que existe crédito para dicho gasto, la Comisión de Gobierno acuerda la adquisición del expresado material, conforme se relaciona a continuación:

PROVEDORES	CLASE MERCANCIAS	PESETAS
<b>HOSPITAL FEBLES CAMPOS</b>		
ALNI	1 sistema de toldo de aluminio regulables, sistema abatible manual, con lamas esmaltadas color blanco.....	1.906.326
<b>HOSPITAL PSIQUIATRICO DE TENERIFE.</b>		
<b>COCINA:</b>		
FRICASA-FRIO CANARIAS	1 Cortadora de fiambres.....	176.400
EXPO INTERNACIONAL, S.A	2 recipientes isotérmicos, md. = FM-10-SS.....	71.800
	7 recipientes isotérmicos, md. = FM-25-SS segundos platos.....	325.500
	5 contenedores en aleación ligera, mod. A.1589/73 litros.....	124.000



0064

063539064

*[Handwritten signature]*

CLASE 8.a

JIM ETZEL Y ATREVEZ SATHRE 35 bandejas, mod. B.5.....110.250  
 TOTAL PESETAS..... 2.714.276

3.- Visto escrito del Sr. Director del Museo Etnográfico de este Excmo. Cabildo en el que se propone la adquisición de vitrinas para resguardar las indumentarias tradicionales que se exhiben en dicho Museo, por importe de 1.309.500.- ¢., previos informes favorables del Servicio de Actividades Comunitarias y de Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda encargar la confección de dichas vitrinas al Taller de Carpintería de H. GUTIERREZ HERNANDEZ, por importe de UN MILLON TRESCIENTAS NUEVE MIL QUINIENTAS PESETAS, (1.309.500.-), conforme al presupuesto presentado por el mismo con fecha 28 de septiembre pasado.

4.- Vista solicitud del Sr. Director del Museo Insular de Ciencias Naturales de adquisición de dos máquinas de escribir electrónicas Olivetti por un precio unitario de 321.375.- ¢. y un armario especial a prueba de fuego por importe de 1.044.918.- ¢., que hacen un total de 1.687.668.- ¢., habiendo informado favorablemente la Intervención de Fondos en el sentido de que existe crédito en la correspondiente aplicación presupuestaria, para dicho gasto, la Comisión de Gobierno acuerda la adquisición de dicho material, conforme se relaciona a continuación:

- A HISPANO OLIVETTI, S.A., dos máquinas de escribir electrónicas, modelo ETV-240 por importe de SEISCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO PESETAS, (642.750.-).
- A FICHET, S.A.E., un armario especial de protección contra el fuego, el ORDINA, modelo 815, por importe de UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS DIECIOCHO, (1.044.918.-), en las condiciones de su oferta de 5 de octubre pasado.

**SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS Y SERVICIOS**

5.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de "OBRAS PRIORITARIAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO IMPRESCINDIBLE DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, PARA PERMITIR EL COMIENZO DEL CURSO ESCOLAR 1.987/88", redactado por los arquitectos Don Fernando Saavedra Mar-

1306

tínez y Don Luis Abreu Fernández, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar el referido documento técnico, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el Pleno Corporativo en su sesión del 4 de los corrientes:

1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras comprendidas en el referido Proyecto Técnico.

2ª.- PRESUPUESTO: CUATRO MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y SIETE (4.277.497.-) PESETAS.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: UN MES, contado a partir de la formalización de la comprobación del replanteo, que podrá llevarse a efecto de forma inmediata a la adjudicación, dada la urgente necesidad de las obras

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: CIENTO SETENTA Y UNA MIL CIENTO (171.100.-) PESETAS.

7ª.- IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Dada la naturaleza de las obras, las mismas se hallan exentas del referido Impuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 apartado B), 3ª del vigente Reglamento, aprobado por el Real Decreto 2.609/81, de 19 de octubre.

8ª.- REVISION DE PRECIOS: No habrá lugar.

9ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se acuerda formular consulta a DON VICTOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ, DON MIGUEL HERNANDEZ VENTURA y a la Empresa MAVIJU, S.A., las que deberán presentar sus ofertas en un plazo máximo de CINCO (5) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de las correspondientes comunicaciones, entre las nueve y las doce horas, en el Registro de Proposiciones, Documentos e Intereses del Excmo. Cabildo Insular, y que la Presidencia adjudique la ejecución de las obras a la oferta más ventajosa.

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

6.- Vista la solicitud que formula la Dra. Morales Fernández, Jefe del Servicio de Citología Clínica del Hospital Universitario de Canarias, interesando ayuda de este Cabildo en la organización del "XI CONGRESO NACIONAL DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CITOLOGIA" que se celebrará en el Puerto de la Cruz (Tenerife) durante los días 19 al 21 de Mayo de 1988, se acuerda OFRECER una cena en el Casino Taoro de aquella Ciudad a los, aproximadamente, doscientos congresistas que participarán en las actividades médicas programadas.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno por los Sres. Consejeros asistentes.





0065



OG 3539065

CLASE 8ª

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión de Gobierno, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

7.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, a propuesta del Sr. Consejero D. Ricardo Melchior se acordó rectificar el acuerdo número 6 de la Comisión de Gobierno del 13 de Octubre de 1987, en su párrafo primero apartado a), por haberse advertido error en el mismo, que deberá quedar redactado de la siguiente forma:

"a) Establecer en el Barrio de Taco (La Laguna) y en Granadilla de Abona, Gabinetes de Iniciativas Empresariales y Acciones Formativas, constituidos por dos titulados superiores cada uno, con un presupuesto total de **TRES MILLONES NOVECIENTAS VEINTIOCHO MIL QUINIENTAS VEINTIOCHO PESETAS (3.928.528.-s.)**."

Asímismo se acordó elevar al Pleno para su ratificación, una vez subsanado el error advertido, el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 13 de octubre de 1987.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las diez horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis -

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en tres folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del OG3539063 al OG3539065.

Santa Cruz de Tenerife, a diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

2300

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1.987.-

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.

Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.

Don PAULINO RIVERO BAUTE.

Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.

Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.

Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don JOSE M<sup>a</sup> GONZALEZ DE CHAVES ROJO

Don MIGUEL ANGEL GONZALEZ SUAREZ

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 9 de Noviembre, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- A informe de la Sección de Personal y de conformidad con lo que dispone el artº 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artº 15 de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, en relación con lo que establece el artº 153 y concordantes del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se acuerda por unanimidad, reconocer los trienios que perfeccionan los funcionarios que se relacionan, durante el presente mes de NOVIEMBRE, según sus respectivos grupos y niveles retributivos:

- Don MANUEL A. GUTIERREZ GOMEZ, Catedrático de Guitarra, seis trienios, el día 1.

- Don JESUS ANGEL RODRIGUEZ MARTIN, Catedrático de Piano, cuatro trienios, el día 3.

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN CRUZ SIMO, Profesora Especial de Conjunto Coral, cinco trienios, el día 1.

- D<sup>a</sup> CARMEN CONCEPCION BENCOMO LOPEZ, Profesora Auxiliar de Solfeo, cinco trienios, el día 3.



0066  
063539066



**CLASE 8ª**

2.- Vista la solicitud que formula D. ALFREDO MEDEROS PEREZ, en su condición de Presidente del "CONSEJO DE ENTIDADES CANARIAS EN EL EXTERIOR", interesando la ayuda de este Cabildo en los actos programados con motivo de las sesiones de trabajo, que se celebran en esta Capital, con el fin de abordar las tareas de asesoramiento sobre las cuestiones relacionadas con las comunidades de canarios en el exterior, se acuerda OFRECER una cena en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz, el día 18 de los corrientes, a los miembros del citado Consejo.

**SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**

PLANTA 5ª PAR.

3.- Vista propuesta de adquisición de mobiliario y material inventariable con destino a diferentes Servicios del Hospital Universitario de Canarias y del de la Santísima Trinidad, de La Orotava, aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios, en sesión de 9 de octubre de 1.987, por importe de 1.540.473.- ₧; visto, igualmente informe de Intervención de Fondos emitido en el sentido de que existe crédito para dicho gasto, excepto para la adquisición, en el apartado de Equipamiento de Oficina, de una máquina de escribir eléctrica a Officematic, por importe de 80.400.- ₧, la Comisión de Gobierno acuerda la adquisición de material conforme a la siguiente relación:

**PROVEEDORES CLASE DE MERCANCIA PESETAS**

**OTRO MATERIAL INVENTARIABLE:**

**LABORATORIO PLANTA 5ª**

Sánchez Pastor, S.L.....	Aire acondicionado.....	164.713
	TOTAL PESETAS.....	164.713

**EQUIPAMIENTO OFICINA:**

**FACTURACION**

A. Martínez Serra.....	2 carros para máquina escribir..	22.464
	TOTAL PESETAS .....	22.464

**MOBILIARIO**

**CARDIOLOGIA:**

Metalmueble.....	1 carro metálico, tipo supermercado.....	12.846
Metalmueble.....	1 Archivador metálico, de cuatro cajones.....	25.500
TOTAL PESETAS .....		38.346

**MEDICO DE EMPRESA:**

A. Martínez Serra.....	Conjunto despacho, que comprende: 2 mesas, 1 sillón, 3 sillas, 1 = mueble librería y 1 armario.....	159.620
A. Rodríguez Izquierdo DE SUQUYME.....	2 camillas de exploración.....	34.000
	1 mesa cigüeña.....	15.860
<b>PLANTA 6ª IMPAR:</b>		
El Negrito.....	1 silla de ruedas transporte enfermos.....	27.990

**PLANTA 5ª PAR:**

Metalmueble.....	1 carro metálico, tipo supermercado.....	12.846
El Negrito.....	2 sillas de ruedas transporte enfermos.....	55.980
<b>PLANTA 1ª PAR:</b>		
El Negrito.....	1 silla con ruedas, transporte enfermos.....	27.990
<b>PLANTA 7ª IMPAR:</b>		
El Hogar Ideal.....	1 nevera.....	45.500

**PLANTA 9ª IMPAR:**

El Hogar Ideal.....	1 nevera.....	45.500
---------------------	---------------	--------

**MEDICINA NUCLEAR:**

El Negrito.....	1 silla de ruedas, transporte enfermos.....	27.990
Suquyme.....	1 mesa cigüeña.....	15.860

**UNIDAD DE NUTRICION:**

A. Martínez Serra.....	2 archivadores metálicos, de dos cajones.....	58.338
A. Martínez Serra.....	1 sillón de despacho.....	8.451
A. Martínez Serra.....	1 mesa de reunión.....	39.850
A. Martínez Serra.....	1 silla con ruedas, tapizada en tela.....	6.471
A. Martínez Serra.....	6 sillas fijas, tapizadas en tela.....	20.250
Metalmueble.....	1 mesa de despacho.....	36.900



0067

063539067

Handwritten signature and stamp

CLASE 8ª

NEUMOLOGIA: ...

Mueble. .... 2 arquillas monoplaza. .... 10.900

DESPACHO INSPECTOR INSALUD:

A. Martínez Serra. .... 1 sillón giratorio, tapizado en granada. .... 11.980

1 silla fija, en granada 3. .... 4.980

2 sillones confidente, en granada 3. .... 13.800

MEDICINA INTERNA

Mueble. .... 1 mesa de despacho. .... 36.900

A. Rodríguez Izquierdo. .... 1 camilla exploración. .... 17.000

A Martínez Serra. .... 1 sillón de despacho. .... 8.451

A. Martínez Serra. .... 2 sillas fijas. .... 6.750

REHABILITACION

A. Martínez Serra. .... Conjunto despacho: Mesa, Armario sillón y dos sillas fijas. .... 75.770

A. Rodríguez Izquierdo. .... 1 camilla de exploraciones. .... 17.000

URGENCIAS:

El Negrito. .... 6 camillas, con ruedas. .... 442.800

El Negrito. .... 5 sillas con ruedas transporte enfermos. .... 139.950

Mueble. .... 6 arquillas biplaza. .... 34.000

FACTURACION:

A. Martínez Serra. .... 2 sillas giratorias. .... 14.380

HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD DE LA OROTAVA:

El Negrito. .... 1 silla de ruedas, transporte == enfermos. .... 27.900

TOTAL PESETAS. .... 1.460.073

Asimismo, visto que, según escrito del Jefe de la División Administrativa del Hospital, en sesión de la Comisión de Gobierno de 22 de abril de 1.985, se aprobó la adquisición a la firma Sansó Rubert de una vitrina para el Servicio de Endocrinología, por un importe de

23.400.- ₧., y que dado el tiempo transcurrido sin que la mencionada firma haya hecho entrega de dicho pedido, se propone al Consejo, que lo aprueba, el cambio de proveedor, adjudicando dicho pedido a la firma METALMUEBLE por el mismo importe de 23.400.- ₧., ya que persisten las necesidades que motivaron en su día la solicitud del Servicio de Endocrinología, la Comisión de Gobierno acuerda la adquisición a la referida firma METALMUEBLE de dicha vitrina por importe de las expresadas 23.400.- ₧.

4.- Visto acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios, de sesión de 31 de julio de 1.987, sobre propuesta de adquisición de un Balón de Contrapulsación para el Servicio de Cirugía Cardíaca del Hospital Universitario de Canarias, a la Clínica La Colina, de la misma marca y modelo al existente en el Hospital y que, según los informes técnicos emitidos al respecto, se encuentra en condiciones de uso normal, ofreciendo la propiedad del mismo por el precio de 1.500.000.- ₧.; visto, asimismo, el informe emitido por Intervención de Fondos en el sentido de que existe crédito en la aplicación presupuestaria 274.4310.01, contraído previo nº 22.150, la Comisión de Gobierno acuerda la adquisición a la Empresa CLINICA LA COLINA S.L, de un BALON INTRAORTICO DE CONTRAPULSACION, SISTEMA B-2, de la firma DATASCOPE, por el expresado importe de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000.- ).

5.- Vista solicitud de D<sup>a</sup> Mercedes González Cid de que se le aumente en la cuantía del incremento del índice de precios al consumo durante el último año, la renta del inmueble de su propiedad, sito en la calle Horacio Nelson, nº 34 de esta Capital, que actualmente tiene arrendado esta Excm. Corporación, previos informes de Secretaría e Intervención de Fondos en el sentido de la procedencia de tal aumento y Dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía en tal sentido, la Comisión acuerda que la renta acordada por esta Excm. Corporación con fecha 29 de diciembre de 1986 sea incrementada, con efectos al 1<sup>o</sup> de diciembre del presente año, en la cuantía correspondiente al aumento experimentado por el índice de precios al consumo durante el período de diciembre de 1986 a diciembre de 1987. Asimismo, la Comisión de Gobierno acuerda facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que, a la vista del Certificado del Instituto Nacional de Estadística determinando el incremento del Índice de Precios al Consumo, fije la cuantía de la referida renta para el próximo año 1988.

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

6.- Vista propuesta del Sr. Consejero Delegado del Museo, Don Marcos Brito Gutiérrez, de publicación de una Revista de Antropología y Tradiciones Canarias, a cargo del Museo Arqueológico y Etnográfico de este Cabildo, se acuerda quede el asunto sobre la Mesa, hasta una mayor información.



0068

063539068



CLASE 8ª

7.- En relación a la participación del Cabildo Insular en la Vuelta Ciclista a España 1.988, el Consejero Delegado de Deportes, D. Paulino Rivero Baute, informó de las gestiones que se han venido realizando para que la 1ª Etapa de la misma se desarrolle en la Isla de Tenerife, gestiones en las que este Cabildo Insular interviene junto al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Tras un amplio estudio de las distintas cuestiones que se plantean en relación a este evento, la Comisión de Gobierno acordó facultar al Presidente de la Corporación y al Consejero Delegado de Deportes para iniciar actuaciones encaminadas a la realización en Tenerife de la 1ª Etapa de la Vuelta Ciclista a España 1.988, y una vez conocidos los términos en que concretaría la participación del Cabildo en ese acontecimiento, que se considera de especial interés por su repercusión en los Medios de Comunicación que beneficiarían la imagen de la Isla, elevar al Pleno las propuestas que procedan a tal efecto.

8.- El Consejero Delegado de Deportes, Don Paulino Rivero Baute, informa de la posibilidad de concurrir a la subasta que organiza la Federación nacional de Baloncesto para determinar la sede de la Final de la Copa del Rey de Baloncesto, y de la urgencia de tomar la decisión de presentar la correspondiente petición en caso de que se considere de interés. Al respecto la Comisión de Gobierno, dada la urgencia, acuerda facultar al Sr. Rivero Baute para presentar la propuesta del Cabildo en ese sentido, y llevar el asunto al Pleno para la adopción del acuerdo que sea oportuno.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

9.- El Consejero asistente D. José Mª González de Chávez Rojo se interesó por la posibilidad de proceder al ajardinamiento de las márgenes de la Autopista del Sur, utilizando medidas de creación de empleo, a través del INEM. El Sr. Presidente contestó que se formularían las correspondientes peticiones, una vez se contara con los estudios técnicos precisos.

El Consejero D. Manuel Hernández Suárez se refirió a las gestiones que se vienen realizando para la localización del Matadero Insular.

El Sr. Presidente D. Adán Martín Menis expuso los propósitos de la Presidencia en orden a la preparación de bomberos voluntarios en el Sur de la Isla, que pudieran realizar tareas de colaboración en la extinción de incendios. También se refirió el Sr. Presidente a las cuestiones surgidas en el desarrollo del Convenio con Mercasa para la

construcción de un centro cívico-comercial en la zona de Guajara.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las doce horas treinta minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis - - Alonso Fernández del Castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en cuatro folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del OG3539065 vuelto al OG3539068.

Santa Cruz de Tenerife, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1987.**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintitres de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

BALBUENA Y PREGUETA

Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.

Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO

Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.

Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.

Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.

Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don JOSE M<sup>o</sup> GONZALEZ DE CHAVES ROJO

Don RAFAEL DE SAJA SAEZ

Don MANUEL MARTIN LUIS

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 16 de Noviembre, la cual fue aprobada por unanimidad.





0069



OG 3539069

*[Handwritten signature]*

CLASE 8ª

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Visto el escrito del Director del INSTITUTO DE ESTUDIOS CANARIOS, integrado en la Universidad de La Laguna, interesando la designación del representante Corporativo que ha de formar parte de la Junta de Gobierno de dicho Instituto, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda: Designar al Consejero Insular Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ para que ostente la representación de este Cabildo en la Junta de Gobierno del citado Instituto.

2.- A dictamen favorable de la Comisión Asesora de Personal y Régimen Interior, vistos los informes del Servicio de Asuntos Generales y de la Intervención de Fondos, de conformidad con lo que establece el Reglamento Regulador del Subsidio de Estudios a los hijos de los Funcionarios y Empleados al Servicio Directo de la Corporación, así como por los que cursan estos mismos, se acuerda conceder los siguientes con efectos al 1º de octubre pasado:

Don JUAN PABLO BECERRA DOMINGUEZ, Ordenanza, 88.000 ptas. al año, por la asistencia maternal de su hija Débora Becerra Alonso.

Don JOSE RAFAEL DIAZ MARTINEZ, Técnico de Administración General, 88.000 ptas. al año por la asistencia maternal de su hija Carmen Mª Díaz Orio.

Don CRISTOBAL MEDINA MEDINA, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, 24.750 ptas. al año por los estudios de 1º de EGB que cursa su hija Ana Rosa Medina González.

Don FRANCISCO GONZALEZ FERNANDEZ, Técnico de Administración General, 24.750 ptas. al año por los estudios de 1º de EGB que cursa su hijo Felipe González Gil.

Don LUIS SANZ FERNANDEZ, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, 53.100 ptas. al año por los estudios de 1º de Preescolar que cursa su hija Elena Sanz Collado a razón de 28.350 ptas. y 24.750 ptas por los de 1º de EGB que cursa su hijo Jaime Sanz Collado, respectivamente,

Don JOSE ANTONIO DUQUE DIAZ, Oficial Mayor, 24.750 ptas. al año por los estudios de 1º de EGB que cursa su hijo Jorge Luis Duque Arimany.

Don JOSE ARTURÓ PRIETO SOTO, Programador, 24.750 ptas. al año por los estudios de 1º de EGB que cursa su hijo Rayco José Prieto Corujo.

Don ADOLFO GONZALEZ PIÑEIRO, Ingeniero Técnico de O.P., 24.750 ptas. al año por los estudios de 1º de EGB que cursa su hija Marta González Coderch.

Doña VICENTA AMPARO BARRERA MELIAN, Catedrática de Piano,

27.900 ptas al año por los estudios de 1º de BUP que cursa su hijo Alvaro Ojeda Barrera.

Doña M<sup>a</sup> TERESA RODRIGUEZ SOLIS Y MARTINEZ DE PINILLOS, Administrativa, 27.900 ptas. al año por los estudios de 1º de BUP que cursa su hija Ana M<sup>a</sup> Fernandez de la Puente Rodríguez Solis.

Don ANTONIO PEREZ HERNANDEZ, ATS, 27.900 ptas. al año por los estudios de 1º de BUP de su hijo Miguel Angel Pérez Caramés.

Don JOSE CASTILLA MESA, ATS del Hospital Psiquiátrico, 48.150 ptas. al año por los estudios de 1º de Psicología que cursa su hija M<sup>a</sup> del Pilar Castilla Pérez.

Don RAMON LASTRES SEGRET, Aparejador, 28.350 ptas. al año por los estudios de 1º de Preescolar que cursa su hija Elisa Lastres Alonso.

Don PEDRO ATANASIO SANCHEZ RODRIGUEZ, Ordenanza Conductor, 28.350 ptas. al año por los estudios de 1º de Preescolar que cursa su hija Inmacula Sánchez Betancort.

Don RAMON J. CASTILLA MESA, ATS del Hospital Psiquiátrico, 28.350 ptas. al año por los estudios de 1º de Preescolar que cursa su hija M<sup>a</sup> del Carmen Castilla Vallejo.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> VICTORIA PEREZ GONZALEZ, Auxiliar Administrativo, 28.350 ptas. al año por los estudios de 1º de Preescolar que cursa su hijo Carlos Hector Ramírez Pérez.

Don LUIS J. TOMAS MARTINEZ, Ingeniero Técnico de O.P., 28.350 ptas. al año por los estudios de 1º de Preescolar que cursa su hija María Tomás González.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL PILAR DE LORENZO CACERES VARELA, Profesora Auxiliar de Piano, 160.650 ptas. al año por los estudios de 2º de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, que cursa su hijo Enrique Martín de Lorenzo Caceres.

D<sup>a</sup> AMADA RAMOS NUÑEZ, Administrativo, 27.900 ptas. al año por los estudios de 1º curso de Inglés que realiza dicha funcionaria en la Escuela Oficial de Idiomas del Gobierno de Canarias.

Don FRANCISCO JAVIER SUAREZ PADRON, Ordenanza, 27.900 ptas al año por los estudios de 1º curso de Inglés que realiza dicho funcionario en la Escuela Oficial de Idiomas del Gobierno de Canarias.

Don JOSE MIGUEL GONZALEZ PEREZ, Archivero, 27.900 ptas. al año por los estudios de 1º curso de Inglés que realiza dicho funcionario en la Escuela Oficial de Idiomas del Gobierno de Canarias.

D<sup>a</sup> CARMEN DOLORES DE LA ROSA VALCARCEL, Auxiliar Administrativa, 27.900 ptas. al año por los estudios de 1º curso de Inglés que realiza dicha funcionaria en la Escuela Oficial de Idiomas del Gobierno de Canarias.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE LOS ANGELES PANIAGUA QUEVEDO, Informadora Turística, 83.700 ptas. al año por los estudios de 2º y 3º de BUP que cursan sus hijos Ignacio, y Fernando Domínguez Paniagua respectivamente y por los estudios de 1º de Italiano y 2º de Inglés que cursa dicha funcionaria en la Escuela Oficial de Idiomas del Gobierno de Canarias, a razón de 27.900 ptas. al año cada uno.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE LOS ANGELES MONTEVERDE GARCIA, Informadora Turística, 52.650 ptas. al año por los estudios de 1º de EGB que realiza su hijo Carlos José Ruiz-Arteaga Monteverde y los de 1º de Italiano y 1º de Inglés que cursa dicha funcionaria en la Escuela Oficial de Idiomas del



0070



063539070

CLASE 8ª

Gobierno de Canarias, a razón de 24.750 ptas. anuales el primero y 27.900 ptas. la funcionaria nombrada.

D<sup>ña</sup> ANA M<sup>a</sup> MALARET ARTIGAS, Azafata de Promoción Turística, 60.300 ptas. al año por los estudios de 8<sup>o</sup> de EGB que cursa su hijo Arturo Daniel Estaña Malaret, y los de 1<sup>o</sup> curso de Técnico de Empresa de Actividades Turísticas que realiza la propia funcionaria, a razón de 24.750 ptas. el primero y 35.550 ptas. la segunda.

D<sup>ña</sup> LUCIA AGUEDA MARQUEZ FUENTES, Auxiliar Administrativo, 28.350 ptas. al año por los estudios de 1<sup>o</sup> de Preescolar que cursa su hija Tania C. Escarbajal Márquez.

D<sup>ña</sup> M<sup>a</sup> ANTONIETA PACHECO GONZALEZ, Pensionista viuda de Don JOSÉ LUIS MARTIN IZQUIERDO, que fue funcionario Técnico de Administración General de este Cabildo, 52.650 ptas. al año, por los estudios de 6<sup>o</sup> de EGB y 1<sup>o</sup> de BUP que cursan sus hijos Esther, y Pablo Martín Pacheco, respectivamente, a razón de 24.750 ptas. la primera y 27.900 ptas. el segundo.

Don FRANCISCO HERNANDEZ MORALES, Aparejador, 55.800 ptas. al año por los estudios de 1<sup>o</sup> de BUP y 1<sup>o</sup> de Artes Aplicadas y Oficios que cursan sus hijos María José, y Francisco Miguel Hernández López, respectivamente, a razón de 27.900 ptas. cada uno.

D<sup>ña</sup> M<sup>a</sup> SOLEDAD GOMEZ FERNANDEZ, Auxiliar Administrativo, 48.150 ptas. al año por los estudios de 1<sup>o</sup> de la licenciatura de Derecho que cursa dicha funcionaria.

D<sup>ña</sup> MILAGROS BARRERA MEDINA, Auxiliar Administrativo, 48.150 ptas. al año por los estudios de 1<sup>o</sup> de la licenciatura de Derecho que cursa dicha funcionaria.

Don JUAN ANTONIO ACOSTA PEÑA, Administrativo, 88.000 ptas. al año por la asistencia maternal a su hijo Joel Antonio Acosta Pérez.

D<sup>ña</sup> PILAR HERNANDEZ ABAD GOMEZ, Auxiliar Administrativo, 24.750 ptas. al año, por los estudios de 1<sup>o</sup> de EGB que cursa su hija Elena Hernández Hernández-Abad.

Don MANUEL DE LOS REYES JEREZ HERRERA, Ordenanza, 24.750 ptas. al año por los estudios de 1<sup>o</sup> de EGB que cursa su hija Gloria Jérez Pavón.

Don JOSE GREGORIO HERRERA MORENO, Técnico de Administración General, 24.750 ptas. al año, por los estudios de 1<sup>o</sup> de EGB que cursa su hijo Víctor Herrera Morales.

D<sup>ña</sup> M<sup>a</sup> ARGENTINA DIONIS MELIAN, Profesora Auxiliar de Solfeo Interina, 88.000 ptas al año por la asistencia maternal de su hija Paula Hernández Dionis.

Don JESUS ANGEL RODRIGUEZ MARTIN, Catedrático de Piano, 24.750 ptas. al año por los estudios de 1<sup>o</sup> de EGB que cursa su hija Cristina Rodríguez Verge.

**D<sup>a</sup> ADELA ANDRES LOBATO**, Auxiliar Administrativo, 27.900 ptas. al año por los estudios de 1<sup>o</sup> de BUP que cursa su hijo Hugo Machado Andrés.

**D<sup>a</sup> CANDELARIA SANCHEZ PERERA**, Profesora Auxiliar de Solfeo, 27.900 ptas. al año por los estudios de 1<sup>o</sup> de BUP que cursa su hija Raquel García Sánchez.

**Don JOSE LUIS BENITEZ VEGUERO**, Aparejador, 27.900 ptas. al año por los estudios de 1<sup>o</sup> de BUP que realiza su hijo Guillermo Benitez Rolo.

**Don JESUS LAMBERTO GOMEZ LUIS RAVELO**, Ingeniero Técnico Agrícola, 35.550 ptas. al año por los estudios de 1<sup>o</sup> curso de Arquitectura Técnica que realiza su hija Gracia Dolores Gómez González.

**D<sup>a</sup> OLGA MARRERO ALVAREZ**, Administrativo, 48.150 ptas. al año por los estudios de 1<sup>o</sup> curso de Bellas Artes que cursa su hijo Juan Carlos García Marrero.

**D<sup>a</sup> DOLORES BENITEZ VEGUERO**, Profesora Auxiliar de Piano, 24.750 ptas. al año por estudios de 1<sup>o</sup> de EGB que cursa su hijo Samuel Luque Benitez.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CONCEPCION RAMALLO GALVAN**, Azafata de Promoción Turística, 27.900 ptas al año, por los estudios de Alemán que cursa la misma y subordinando la efectividad de este subsidio a su matriculación en la Escuela Oficial de Idiomas de Canarias.

**Don JAVIER RUILOBA SANTANA**, Arquitecto Superior, 27.900 ptas. al año por los estudios de 1<sup>o</sup> de BUP que cursa su hijo Alberto Rui-loba Sierra.

**D<sup>a</sup> BLANCA NIEVES REYES RODRIGUEZ**, Profesora Auxiliar de Piano, 48.150 ptas. al año por los estudios de 1<sup>o</sup> curso de la licenciatura de Derecho que realiza su hija Alexandra Betancort Reyes.

**Don LORENZO TUDELA FUMERO**, Aparejador, 48.150 ptas. al año por los estudios de 1<sup>o</sup> curso de Económicas que efectúa su hija María Lourdes Tudela Beltrán.

**Don LUIS MIGUEL SANSON CABRERA**, Tesorero, 27.900 ptas. al año por los estudios de 1<sup>o</sup> curso de Formación Profesional que cursa su hijo José Enrique Sansón Acedo.

**Don JESUS LUIS BERNARDOS CORREA**, Técnico de Administración General, 28.350 ptas. al año por los estudios de 1<sup>o</sup> de Preescolar que cursa su hijo Eduardo Bernardos Santana.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL ROSARIO ALVARADO DIONIS**, Auxiliar Administrativo, 24.750 ptas. al año por los estudios de 1<sup>o</sup> de EGB que cursa su hija Jessica María Domínguez Alvarado.

**Don ALBERTO MARTIN GOMEZ**, Interventor de esta Corporación, 27.900 ptas. al año, por los estudios de 1<sup>o</sup> de BUP que cursa su hija Raquel Martín Olivera.

**D<sup>a</sup> EMILIA TALLO GIRALDEZ**, Profesora Auxiliar de Piano Interina, 76.050 ptas. al año por los estudios de 2<sup>o</sup> de BUP de su hija Sandra Martínez Tallo y 3<sup>o</sup> de Económicas de su hija Emilia Martínez Tallo, a razón de 27.900 ptas la primera y 48.150 ptas. la segunda.

**Don MANUEL GUANCHE HERNANDEZ**, Peón ordinario del Servicio de Vías y Obras, 28.350 ptas. al año por los estudios de 1<sup>o</sup> de Preescolar que cursa su hijo Airán Guanche Ravelo, con efectos al 6 de octubre último.

**Don PLACIDO RIVERO GARCIA**, Albañil Oficial de 1<sup>a</sup> en el Servicio de Vías y Obras, 28.350 ptas. al año por los estudios de 1<sup>o</sup> de



0071

OG 3539071

**CLASE 8ª**

Preescolar que cursa su hijo Jonathan Rivero Armas, con efectos al 15 de octubre último.

Don **JESUS GUIJARRO GARCIA**, Peón Ordinario del Servicio de Vías y Obras, 28.350 ptas. al año por los estudios de 1ª de Preescolar que cursa su hija Macarena Guijarro del Castillo, con efectos al 6 de octubre último.

Don **FRANCISCO FEO GARCIA**, Conductor Oficial de 1ª del Servicio de Vías y Obras, 28.350 ptas. al año por los estudios de 1ª de Preescolar que cursa su hija Noemí María Feo Rodríguez.

Don **JESUS RAVEL GONZALEZ**, Albañil, Oficial de 2ª del Servicio de Arquitectura, 28.350 pesetas al año por los estudios de 1ª de Preescolar que realiza su hija Patricia Ravelo Díaz.

Don **CARLOS DOMINGUEZ PLASENCIA**, Peón Ordinario del Servicio de Arquitectura, 28.350 ptas. al año por los estudios de 1ª de Preescolar que realiza su hija Mª de los Angeles Domínguez Hernández, con efectos al 8 de octubre pasado.

Dª **ISABEL SICILIA HERRERA**, Calcadora del Servicio de Vías y Obras, 88.000 ptas. anuales por la asistencia maternal a su hijo José Rodríguez Sicilia.

D. **LUIS MEDINA GIL**, Peón ordinario del Servicio de Vías y Obras, 53.100 ptas. anuales por los estudios de 1ª de Preescolar que realiza su hijo Domingo Medina Barroso, a razón de 28.350 pesetas y 1ª de E.G.B. que cursa su hijo Luis Medina Barroso, a razón de 24.750 pesetas, todo ello con efectos al 27 de octubre pasado.

D. **JOSE NEGRIN BARRERA**, Vigilante del Saltadero del Servicio de Vías y Obras, 28.350 ptas. anuales por los estudios de 1ª de Preescolar que cursa su hijo José Eduardo Negrín León.

3.- A dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, se acuerda quede sobre la Mesa, la solicitud de Dª Mª **SOLEDAD GOMEZ FERNANDEZ**, Auxiliar Administrativo, interesando se le reintegre la cantidad de cuatro mil pesetas que abonó en concepto de derechos de matrícula para acceso a la Universidad.

4.- Visto el escrito del funcionario **Don MIGUEL TARQUIS RODRIGUEZ**, Delineante de este Cabildo, de fecha siete de septiembre último y,

**RESULTANDO** que a virtud del mismo ocurre en Reposición el acuerdo de la Comisión de Gobierno, adoptado en sesión de tres de agosto anterior, que resolvió no acceder a su solicitud de abono, por parte de este Cabildo, de horas extraordinarias por los servicios

prestados al Comité organizador del Mundobasket'86.

**CONSIDERANDO** que el citado funcionario por resolución de la Presidencia de la Corporación de 26 de junio de 1986 pasó a prestar sus funciones al referido Comité y que, en la propia resolución, se constata que mientras desempeñara dichas actividades se le dispensó de las tareas que tenía encomendadas en su puesto de trabajo habitual en este Cabildo Insular.

**CONSIDERANDO** los informes, obrantes en el expediente, emitidos por la Intervención de Fondos y el Servicio de Asuntos Generales sobre las argumentaciones del recurrente.

La Comisión de Gobierno, de conformidad con el dictámen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, acuerda: **DESESTIMAR** el recurso de Reposición formulado por el funcionario **Don MIGUEL TARQUIS RODRIGUEZ**, confirmando el acuerdo de tres de agosto próximo pasado por considerarlo ajustado a derecho.

5.- Visto expediente relativo a la contratación de un curso de inglés para el personal de los Museos Insulares, a impartir en el Edificio del Antiguo Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, por una academia privada de enseñanza de idiomas, se acuerda dejar este asunto sobre la mesa, y dirigirse al INEM al efecto de estudiar las posibilidades de participación en cursillos de idiomas con carácter gratuito.

6.- Vistas las diversas solicitudes de colaboraciones de este Cabildo para la celebración de Congresos y otras actividades, la Comisión de Gobierno, acuerda:

6.1.- En relación a la petición del Profesor Stockhausen, en su condición de Presidente del "CONGRESO DE MEDICOS ALEMANES", que se celebrará en el Puerto de la Cruz (Tenerife), durante los días 26 del actual al 10 de diciembre próximo, se acuerda **OFRECER** una cena en el Casino Taoro de aquella Ciudad, el día seis de diciembre para, aproximadamente, unos cincuenta invitados.

6.2.- Por lo que respecta al escrito del Dr. Don RICARDO ALVARADO QUESADA, en calidad de Vicesecretario del "I ENCUENTRO DE HOSPITALES PSIQUIATRICOS DE CANARIAS" que, organizado por la Asociación Canaria de Neuropsiquiatría, ha venido desarrollándose en el Hospital Psiquiátrico de Tenerife, se acuerda **OFRECER** un cóctel en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz el día veinte de los corrientes a los, aproximadamente, cuarenta especialistas participantes en las actividades médicas programadas.

6.3.- Con referencia a la solicitud de D. KLAUDIUS HECHK, Presidente del Comité organizador de la "XV ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACION EUROPEA DE DIRECTORES DE HOTELES (EHMA)", que se celebrará en el Puerto de la Cruz, durante la segunda quincena de Enero de 1988, se acuerda **OFRECER** una cena en el Casino Taoro de aquella ciudad el día trece del citado mes para los, aproximadamente, trescientos Asambleístas convocados.

6.4.- Respecto a la colaboración interesada por la **DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL**, de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social del Gobierno de Canarias, referente a la celebración en esta Capital, el día 14 de diciembre próximo, de un Seminario sobre "ACCESO AL EMPLEO PUBLICO DE LAS PERSONAS CON MINUSVALIA", se acuerda



0072

0G 3539072

CLASE 8ª

OFRECER una cena en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz, el citado día para las, aproximadamente, sesenta personas que participarán en dicho Seminario.

#### SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

7.- Visto expediente relativo al Concurso para la elaboración de un Plan Informático para este Cabildo, visto asimismo los informes de Secretaría y Sección de Informática al respecto.

RESULTANDO que las Empresas concursantes, en general, poseen escasa experiencia en trabajos para la Administración Local y en las que la poseen, el personal previsto para la realización prácticamente carece de ella, en este área.

RESULTANDO que han surgido nuevos factores que no pudieron tenerse en cuenta por las Empresas concursantes, en el momento de presentar sus ofertas.

CONSIDERANDO que conforme la cláusula décimosegunda del Pliego de Condiciones Económico Administrativas, que han de regir en el concurso, y lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Contratos del Estado, esta Corporación puede, alternativamente, adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender necesaria y exclusivamente al valor económico de la misma, o declarar desierto el concurso.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda declarar desierto el concurso y agradecer a las mismas su participación, procediéndose a devolver las fianzas y documentación presentadas.

8.- De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas sobre recepción definitiva y liquidación de las obras de "RENOVACION SUPERFICIAL DE FIRME DE LA CARRETERA INSULAR TF-5114, DESDE P.K. 0,500 AL P.K. 3,300", y una vez transcurrido el plazo de garantía de las obras de referencia, sin que se hayan apreciado desperfectos imputables a la empresa adjudicataria de las mismas, DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A, y visto el informe favorable de la Intervención de Fondos, se acuerda recibir definitivamente las mismas y aprobar la liquidación definitiva, con saldo nulo a favor del adjudicatario.

9.- Una vez transcurrido el plazo de garantía de las obras de

REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA INSULAR TF-1214 DE GUAMASA A LA TF-122 POR EL BOQUERON, recibidas provisionalmente con fecha 2 de noviembre de 1.986 y teniendo en cuenta que visitadas las obras por la dirección facultativa de éstas no se ha apreciado daños o desperfectos imputables a la empresa adjudicataria, DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A., por lo que se ha practicado la liquidación definitiva de las obras con resultado de saldo nulo, se acuerda, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y a la vista del informe favorable de la Intervención de Fondos, recibir definitivamente las indicadas obras y aprobar la referida liquidación definitiva.

10.- De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas sobre recepción definitiva y liquidación de las obras de "SEGUNDA FASE DEL REFUERZO DEL FIRME DE LA CARRETERA INSULAR TF-4132" y una vez transcurrido el plazo de garantía de las obras de referencia, sin que se hayan apreciado desperfectos imputables a la empresa adjudicataria de las mismas, DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A., y visto el informe favorable de la Intervención de Fondos, se acuerda recibir definitivamente las indicadas obras y aprobar la liquidación definitiva, con saldo nulo a favor del adjudicatario.

11.- A la vista de la Certificación de Liquidación Definitiva de las obras de "REPARACION DE TRIBUNA CUBIERTA EN EL ESTADIO HELIODORO RODRIGUEZ LOPEZ, que arroja un saldo un nulo a favor de la Empresa adjudicataria de dichas obras "CUBIERTAS Y MZVO. S.A." las cuales fueron recibidas definitivamente por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 21 de septiembre de 1.987 y habiéndose formalizado la recepción en acta de fecha 16 del mismo mes, se acuerda de conformidad con lo dictaminado con la Comisión de Obras Públicas y con el informe favorable de la Intervención de Fondos, aprobar la indicada Certificación de Liquidación definitiva.

12.- Visto el expediente instruido para la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de "AULA DEL SERVICIO DE PEDIATRIA Y SERVICIO DE PROTECCION RADIOLOGICA EN EL HOSPITAL GENERAL Y CLINICO DE TENERIFE", y

RESULTANDO que dichas obras fueron adjudicadas por la Comisión de Gobierno el 1 de diciembre de 1.986 a la empresa CUBIERTAS Y MZOV. S.A. por la cantidad de 7.740.310 pesetas, y fijando la fianza definitiva en 309.612 pesetas, que fué constituida mediante aval número 457086 del Banco Español de Crédito, ingresado en la Depositaria de este Cabildo, según Carta de Pago nº 7.707, de 30 de diciembre del referido año.

RESULTANDO que, a la vista de informe del Arquitecto Director de las obras, el 10 de junio pasado se requirió oficialmente a la referida Empresa adjudicataria para que asistiera al acto de comprobación del replanteo, a lo que por escrito de 16 del mismo mes contestó dicha empresa renunciando a la ejecución de las obras e interesando la cancelación de la mencionada garantía.

RESULTANDO que redactado por el Servicio de Arquitectura, Urbanismo e Ingeniería el Proyecto titulado "Sección de Tomografía Computarizada, Area de Quirófano y Servicio de Protección Radiológica del Hospital General y Clínico" ha sido aprobado por el Pleno corporativo el 4 de los corrientes y que el mismo afecta a las





0073

OG3539073

**CLASE 8ª**

referidas obras adjudicadas a CUBIERTAS Y MZOV. S.A., en un 43,59% sobre el importe de adjudicación, según informe de dicho Servicio, como consecuencia de las nuevas necesidades para poder instalar un SCANNER en dicho Hospital.

RESULTANDO que la representación de la repetida Sociedad ha renunciado a la indemnización de posibles daños y perjuicios, incluido el beneficio industrial.

CONSIDERANDO que la mencionada modificación, motivada por razones de interés público para el mejor funcionamiento del repetido establecimiento hospitalario, supone una disminución muy superior al 20% de las obras contratadas y que no se puede imponer la ejecución de las restantes obras, sino allanarse a la resolución del contrato solicitada, ello conforme dispone el artículo 161 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Por todo ello se acuerda, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, allanarse a la resolución del repetido contrato y cancelar la fianza definitiva.

13.- Visto Proyecto de "ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A AGACHE", redactado por el Servicio de Vías y Obras, con un presupuesto de 23.412.042 pesetas y teniendo en cuenta que las referidas obras están incluidas en el Plan Insular de Obras y Servicios para 1.987, con un presupuesto estimado de 18.866.280 pesetas, y que se habrán de contratar dentro del plazo indicado por el Ministerio para las Administraciones Públicas, ya que cuentan con subvención estatal, se acuerda :

Aprobar el referido Proyecto Técnico, arbitrándose la forma de financiar la diferencia existente en el presupuesto del Proyecto con respecto al Plan, que asciende a 4.525.762 pesetas, bien sea con cargo a los remanentes que en su caso se produzcan por bajas en las adjudicaciones de obras del Plan, bien por los producidos por no contratarse otras o que se efectúe la correspondiente modificación presupuestaria hasta completar el importe por el que se adjudique, y que, a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se aprueba asimismo el pliego de cláusulas administrativas particulares que habría de regir la contratación de las referidas obras, por el sistema de adjudicación directa, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales, aprobado por el pleno corporativo en sesión de 4 de noviembre de 1.987:

1.- OBJETO: La ejecución de las obras de "ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A AGACHE":

2.- PRESUPUESTO: VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTAS DOCE MIL CUARENTA Y DOS (23.412.042) PESETAS.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES.

4.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:

Por tipo de obra: Grupos y Subgrupos.

Grupo C.- Estructura de fábrica de hormigón. Subgrupo 2.

Grupo E.- Abastecimiento y saneamientos. Subgrupo 1

Por volumen del contrato: Categoría d.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: NOVECIENTAS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y DOS (936.482) PESETAS.

7ª.- IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE EMPRESAS: No se será de aplicación dicho impuesto, por estar comprendidas en las determinadas en el art. 34, apartado B) del Reglamento de dicho impuesto.

8ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Por el personal afecto al Servicio de Vías y Obras.

9ª.- REVISION DE PRECIOS: No se incluye en el proyecto.

10ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la publicación en la prensa local del correspondiente anuncio, fijando el plazo de presentación de ofertas hasta el próximo día 28 de Noviembre a las 12 horas.

14.- Visto Proyecto de "RED DE ALUMBRADO PUBLICO PARA EL RIO, PORIS DE ABONA Y ARICO EL VIEJO, 2ª FASE", redactado por el Servicio de Vías y Obras, con un presupuesto de 3.999.998 pesetas y teniendo en cuenta que las referidas obras están incluidas en el Plan de Obras y Servicios de la Comarca de Acción Especial "Arico-Fasnia" para 1.987 con la denominación de "ALUMBRADO PUBLICO DE ARICO, 2ª FASE" y un presupuesto estimado de 4.000.000 de pesetas, y, que se habrán de contratar dentro del plazo indicado por el Ministerio para las Administraciones Públicas, ya que cuentan con subvención estatal, se acuerda:

Aprobar el referido Proyecto Técnico y que, a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se aprueba asimismo el pliego de cláusulas administrativas particulares que habría de regir la contratación de las referidas obras, por el sistema de adjudicación directa, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales, aprobado por el pleno corporativo en sesión de 4 de noviembre de 1.987:

1.- OBJETO: La ejecución de las obras de "RED DE ALUMBRADO PUBLICO PARA EL RIO, PORIS DE ABONA Y ARICO EL VIEJO, 2ª FASE".

2.- PRESUPUESTO: TRES MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO (3.999.998) PESETAS.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES.

4.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: No se exige.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: CIENTO SESENTA MIL (160.000) PESETAS.



0077

OG3539074

*[Handwritten signature]*

CLASE 8ª

7ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE EMPRESAS: No será de aplicación dicho impuesto, por estar comprendidas en las determinadas en el Art. 34, apartado B) del Reglamento de dicho impuesto.

8ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Por el personal afecto al Servicio de Arquitectura, Urbanismo e Ingeniería.

9ª.- REVISION DE PRECIOS: No se incluye en el proyecto.

10ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la publicación en la prensa local del correspondiente anuncio, fijando el plazo de presentación de ofertas hasta el próximo día 28 de Noviembre a las 12 horas.

15.- Visto Proyecto de "CENTRO SOCIAL EN EL CASCO DE FASNIA (1ª FASE) y 2ª", redactado por el Arquitecto D. Moisés Izquierdo Alonso, con un presupuesto de 13.966.667 pesetas y teniendo en cuenta que las referidas obras están incluidas en el Plan de Obras y Servicios de la Comarca de Acción Especial "Arico-Fasnía" para 1.987, con la denominación de "CENTRO CULTURAL DE FASNIA, II FASE" con igual presupuesto, y, que se habrán de contratar dentro del plazo indicado por el Ministerio para las Administraciones Públicas, ya que cuentan con subvención estatal, se acuerda:

Aprobar el referido Proyecto Técnico y que, a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, aprobar asimismo el pliego de cláusulas administrativas particulares que habría de regir la contratación de las referidas obras, por el sistema de adjudicación directa, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales, aprobado por el pleno corporativo en sesión de 4 de noviembre de 1.987:

1.- OBJETO: La ejecución de las obras de "CENTRO SOCIAL EN EL CASCO DE FASNIA (1ª FASE) y 2ª".

2.- PRESUPUESTO: TRECE MILLONES NOVECIENTAS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE (13.966.667) PESETAS.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES.

4.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: No se exige.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: QUINIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE (558.667) PESETAS.

**7ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE EMPRESAS:** Dada las características de las obras no será de aplicación dicho impuesto, por estar comprendidas en las determinadas en el Art. 34, del Reglamento de dicho Impuesto.

**8ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS:** Por el Arquitecto-Autor del Proyecto y ayudante que éste proponga.

**9ª.- REVISION DE PRECIOS:** Dado el importe del presupuesto y el plazo de ejecución, será de aplicación la fórmula polinómica nº 18 del Decreto 3650/70, de 19 de diciembre).

**10ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO:** A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la publicación en la prensa local del correspondiente anuncio, fijando el plazo de presentación de ofertas hasta el próximo día 28 de Noviembre a las 12 horas.

**16.-** Visto Proyecto de "REFORMA DEL AYUNTAMIENTO DE FASNIA", redactado por el Arquitecto D. Moisés Izquierdo Alonso, con un presupuesto de 2.000.000 pesetas y teniendo en cuenta que las referidas obras están incluidas en el Plan de Obras y Servicios de la Comarca de Acción Especial "Arico-Fasnía" para 1.987, con igual presupuesto, y, que se habrán de contratar dentro del plazo indicado por el Ministerio para las Administraciones Públicas, ya que cuentan con subvención estatal, se acuerda:

Aprobar el referido Proyecto Técnico y que, a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, aprobar asimismo el pliego de cláusulas administrativas particulares que habría de regir la contratación de las referidas obras, por el sistema de adjudicación directa, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales, aprobado por el pleno corporativo en sesión de 4 de noviembre de 1.987:

**1.- OBJETO:** La ejecución de las obras de "REFORMA DEL AYUNTAMIENTO DE FASNIA".

**2.- PRESUPUESTO:** DOS MILLONES (2.000.000) PESETAS.

**3.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** DOS (2) MESES.

**4.- FIANZA PROVISIONAL:** No se exige.

**5.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:** No se exige.

**6ª.- FIANZA DEFINITIVA:** OCHENTA MIL (80.000) PESETAS.

**7ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE EMPRESAS:** Dada las características de las obras no será de aplicación dicho impuesto, por estar comprendidas en las determinadas en el Art. 34, apartado B) del Reglamento de dicho Impuesto.

**8ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS:** Por el Arquitecto-Autor del Proyecto y ayudante que éste proponga.

**9ª.- REVISION DE PRECIOS:** No se incluye en el proyecto.

**10ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO:** A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la publicación en la prensa



0075

OG 3539075



CLASE 8ª

local del correspondiente anuncio, fijando el plazo de presentación de ofertas hasta el próximo día 28 de Noviembre a las 12 horas.

17.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de "CAMINOS DE ARICO VIEJO, 1ª FASE", en Arico, redactado por el Servicio de Vías y Obras, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se acuerda aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el pleno corporativo, en sesión de 4 de noviembre de 1.987:

1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras de "CAMINOS DE ARICO VIEJO, 1ª FASE".

2ª.- PRESUPUESTO: SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS CUARENTA (6.187.740) PESETAS.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: CINCO (5) MESES.

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: DOSCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS (247.510) PESETAS.

7ª.- IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Se hace constar que, a todos los efectos, se entenderá que la oferta comprenderá no sólo el precio de la contrata, sino también el importe de dicho Impuesto.

8ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Por el personal afecto al Servicio de Vías y Obras.

9ª.- REVISION DE PRECIOS: No se incluye en el Proyecto.

10ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la publicación en la prensa local del correspondiente anuncio, fijando el plazo de presentación de ofertas hasta el próximo día 28 de Noviembre a las 12 horas.

18.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de "URBANIZACION DE

2700

**LA CALLE LA VERA**, en Arico, redactado por el Servicio de Vías y Obras, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se acuerda aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el pleno corporativo, en sesión de 4 de noviembre de 1.987:

**1ª.- OBJETO:** La ejecución de las obras de "URBANIZACION DE LA CALLE LA VERA".

**2ª.- PRESUPUESTO:** SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS VEINTE (144.320) PESETAS.

**3ª.- PLAZO DE EJECUCION:** CUATRO (4) MESES.

**4ª.- FIANZA PROVISIONAL:** No se exige.

**5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA:** No se exige.

**6ª.- FIANZA DEFINITIVA:** DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS SETENTA Y TRES (285.773) PESETAS.

**7ª.- IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS:** Se hace constar que, a todos los efectos, se entenderá que la oferta comprenderá no sólo el precio de la contrata, sino también el importe de dicho Impuesto.

**8ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS:** Por el personal afecto al Servicio de Vías y Obras.

**9ª.- REVISION DE PRECIOS:** No se incluye en el Proyecto.

**10ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO:** A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la publicación en la prensa local del correspondiente anuncio, fijando el plazo de presentación de ofertas hasta el próximo día 28 de Noviembre a las 12 horas.

**19.-** Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de "PAVIMENTACION DE LAS CALLES LOS LAURELES Y DANIEL ALVAREZ", en El Tanque, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Jesús Reverón García, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se acuerda aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el pleno corporativo, en sesión de 4 de noviembre de 1.987.

**1ª.- OBJETO:** La ejecución de las obras de "PAVIMENTACION DE LAS CALLES LOS LAURELES Y DANIEL ALVAREZ".

**2ª.- PRESUPUESTO:** SIETE MILLONES QUINIENTAS SEIS MIL SEISCIENTAS NUEVE (7.506.609) PESETAS.

**3ª.- PLAZO DE EJECUCION:** SEIS (6) MESES.

**4ª.- FIANZA PROVISIONAL:** No se exige.



0076  
0G3539076

CLASE 8ª

- 5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.
- 6ª.- FIANZA DEFINITIVA: TRESCIENTOS MIL DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO (300.264) PESETAS.
- 7ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Se hace constar que, a todos los efectos, se entenderá que la oferta comprenderá no sólo el precio de la contrata, sino también el importe de dicho Impuesto.
- 8ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Por el personal afecto al Servicio de Vías y Obras.
- 9ª.- REVISION DE PRECIOS: No se incluye en el Proyecto.
- 10ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la publicación en la prensa local del correspondiente anuncio, fijando el plazo de presentación de ofertas hasta el próximo día 28 de Noviembre a las 12 horas.
- 20.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de "SANEAMIENTO Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA INSULAR TF-1111 DE S/C DE TENERIFE A LA CUESTA POR LOS CAMPITOS (1ª FASE), en Santa Cruz de Tenerife, redactado por el Servicio de Vías y Obras, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se acuerda aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el pleno corporativo, en sesión de 4 de noviembre de 1.987.
- 1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras de "SANEAMIENTO Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA INSULAR TF-1111 DE S/C DE TENERIFE A LA CUESTA POR LOS CAMPITOS (1ª FASE)".
- 2ª.- PRESUPUESTO: VEINTE MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE (20.282.189) PESETAS.
- 3ª.- PLAZO DE EJECUCION: CINCO (5) MESES.
- 4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.
- 5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.
- 6ª.- FIANZA DEFINITIVA: OCHOCIENTAS ONCE MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y OCHO (811.288) PESETAS.

**7ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS:** Se hace constar que, a todos los efectos, se entenderá que la oferta comprenderá no sólo el precio de la contrata. sino también el importe de dicho Impuesto.

**8ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS:** Por el personal afecto al Servicio de Vías y Obras.

**9ª.- REVISION DE PRECIOS:** Dado el presupuesto de las obras y el plazo de su ejecución, habrá revisión de precios, aplicándose la Fórmula Polinómica número 5 (Decreto 3650/1970, de 19 de diciembre).

**10ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO:** A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la publicación en la prensa local del correspondiente anuncio, fijando el plazo de ofertas hasta el próximo día 28 de Noviembre a las 12 horas.

**21.-** Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de "MEJORA DE LA TRAVESIA DE LA CARRETERA INSULAR TF-6237 A TRAVES DEL BARRIO DE ALCALA", en Guía de Isora, redactado por el Servicio de Vías y Obras, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se acuerda aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el pleno corporativo, en sesión de 4 de noviembre de 1.967.

**1ª.- OBJETO:** La ejecución de las obras de "MEJORA DE LA TRAVESIA DE LA CARRETERA INSULAR TF-6237 A TRAVES DEL BARRIO DE ALCALA"

**2ª.- PRESUPUESTO:** VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y CUATRO (24.297.694) PESETAS.

**3ª.- PLAZO DE EJECUCION:** SEIS (6) MESES.

**4ª.- FIANZA PROVISIONAL:** No se exige.

**5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA:** No se exige.

**6ª.- FIANZA DEFINITIVA:** NOVECIENTAS SETENTA Y UNA MIL NOVECIENTAS OCHO (971.908) PESETAS.

**7ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS:** Se hace constar que, a todos los efectos, se entenderá que la oferta comprenderá no sólo el precio de la contrata. sino también el importe de dicho Impuesto.

**8ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS:** Por el personal afecto al Servicio de Vías y Obras.

**9ª.- REVISION DE PRECIOS:** Dado el presupuesto de las obras y su plazo de ejecución, habrá revisión de precios, aplicándose la Fórmula Polinómica número 4 (Decreto 3650/1970, de 19 de diciembre).

**10ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO:** A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la publicación en la prensa local del correspondiente anuncio. fijando el plazo de presentación de





0077

OG3539077

*[Handwritten signature]*

CLASE 8ª

ofertas hasta el próximo día 28 de Noviembre a las 12 horas.

22.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de "MEJORA DE LA INTERSECCION DE LA CARRETERA INSULAR TF-2226 A LA C-820 POR SAN JOSE DE LOS LLANOS CON LA C-820", en El Tanque", redactado por el Servicio de Vías y Obras, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se acuerda aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el pleno corporativo en sesión de 4 de noviembre de 1.987:

1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras de "MEJORA DE LA INTERSECCION DE LA CARRETERA INSULAR TF-2226 A LA C-820 POR SAN JOSE DE LOS LLANOS CON LA C-820".

2ª.- PRESUPUESTO: CUATRO MILLONES SETECIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS CUARENTA Y DOS (4.774.542) PESETAS.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: CUATRO (4) MESES.

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y DOS (190.982) PESETAS.

7ª.- IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Se hace constar que, a todos los efectos, se entenderá que la oferta comprenderá no sólo el precio de la contrata, sino también el importe de dicho impuesto.

8ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Por el personal afecto al Servicio de Vías y Obras.

9ª.- REVISION DE PRECIOS: No se incluye en el Proyecto.

10ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la publicación en la prensa local del correspondiente anuncio, fijando el plazo de presentación de ofertas hasta el próximo día 28 de Noviembre a las 12 horas.

23.- Visto el expediente instruido para la contratación

7700  
directa de las obras comprendidas en el Proyecto de "MEJORA DE LA INTERSECCION DE LAS CARRETERAS TF-6231/C-822 EN FAÑABE", en Adjeje, redactado por el Servicio de Vías y Obras, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se acuerda aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el pleno corporativo, en sesión de 4 de noviembre de 1.987.

1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras de "MEJORA DE LA INTERSECCION DE LAS CARRETERAS TF-6231/C-822 EN FAÑABE".

2ª.- PRESUPUESTO: TRES MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (3.697.186) PESETAS.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: CINCO (5) MESES.

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y SIETE (147.887) PESETAS.

7ª.- IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Se hace constar que, a todos los efectos, se entenderá que la oferta comprenderá no sólo el precio de la contrata, sino también el importe de dicho Impuesto.

8ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Por el personal afecto al Servicio de Vías y Obras.

9ª.- REVISION DE PRECIOS: No se incluye en el Proyecto.

10ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la publicación en la prensa local del correspondiente anuncio, fijando el plazo de presentación de ofertas hasta el próximo día 28 de Noviembre a las 12 horas.

24.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de "MEJORA DE LA INTERSECCION DE LAS CARRETERAS TF-2115/C-824 EN BENIJOS", en La Orotava, redactado por el Servicio de Vías y Obras, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se acuerda aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el pleno corporativo, en sesión de 4 de noviembre de 1.987.

1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras de "MEJORA DE LA INTERSECCION DE LAS CARRETERAS TF-2115/C-824 EN BENIJOS".

2ª.- PRESUPUESTO: TRES MILLONES NOVECIENTAS VEINTITRES MIL TRESCIENTAS VEINTIUNA (3.923.321) PESETAS.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: CINCO (5) MESES.



**CLASE 8ª**

- 4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.
- 5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS TREINTA Y TRES (156.933) PESETAS.

7ª.- IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Se hace constar y que, a todos los efectos, se entenderá que la oferta comprenderá no sólo el precio de la contrata, sino también el importe de dicho impuesto.

8ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Por el personal afecto al Servicio de Vías y Obras.

9ª.- REVISION DE PRECIOS: No se incluye en el Proyecto.

10ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la publicación en la prensa local del correspondiente anuncio, fijando el plazo de presentación de ofertas hasta el próximo día 28 de Noviembre a las 12 horas.

25.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de "ABASTECIMIENTO A LA ZONA COSTERA DE FASNIA Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE A LAS ERAS", en Fasnía, redactado por el Servicio de Vías y Obras, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se acuerda aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el pleno corporativo, en sesión de 4 de noviembre de 1.987:

1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras de "ABASTECIMIENTO A LA ZONA COSTERA DE FASNIA Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE A LAS ERAS".

2ª.- PRESUPUESTO: ONCE MILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS OCHENTA Y NUEVE (11.669.589) PESETAS.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: CUATRO (4) MESES.

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: CUATROCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS OCHENTA Y CUATRO (466.784) PESETAS.

7ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Dadas las características de la obra , no será de aplicación dicho impuesto, por estar comprendidas en las determinadas en el art. 34, apartado B) del Reglamento de dicho impuesto.

8ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Por el personal afecto al Servicio de Vías y Obras.

9ª.- REVISION DE PRECIOS: No se incluye en el Proyecto.

10ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la publicación en la prensa local del correspondiente anuncio, fijando el plazo de presentación de ofertas hasta el próximo día 28 de Noviembre a las 12 horas.

26.- Visto el expediente instruido para la contratación

directa de las obras comprendidas en el Proyecto de "CAMINO AGRICOLA DE SAN JUAN, 1ª FASE", en Arico, redactado por el Servicio de Vías y Obras, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se acuerda aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el pleno corporativo, en sesión de 4 de noviembre de 1.987:

1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras de "CAMINO AGRICOLA DE SAN JUAN, 1ª FASE"

2ª.- PRESUPUESTO: DIEZ MILLONES (10.000.000) PESETAS.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: CINCO (5) MESES.

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: CUATROCIENTAS MIL (400.000) PESETAS.

7ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Se hace constar que, a todos los efectos, se entenderá que la oferta comprenderá no sólo el precio de la contrata, sino también el importe de dicho impuesto.

8ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Por el personal afecto al Servicio de Vías y Obras.

9ª.- REVISION DE PRECIOS: No se incluye en el Proyecto.

10ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la publicación en la prensa local del correspondiente anuncio, fijando el plazo de presentación de ofertas hasta el próximo día 28 de Noviembre a las 12 horas.

27.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de "CAMINO AGRICOLA DE ICOR A LAS ERAS (1ª FASE)", en Arico, redactado por el Servicio de



0079

063539079



**CLASE 8ª**

Vías Y Obras, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se acuerda aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el pleno corporativo, en sesión de 4 de noviembre de 1.987:

1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras de "CAMINO AGRICOLA DE ICOR A LAS ERAS"

2ª.- PRESUPUESTO: SIETE MILLONES (7.000.000) PESETAS.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: TRES (3) MESES.

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: DOSCIENTAS OCHENTA MIL (280.000) PESETAS.

7ª.- IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Se hace constar que, a todos los efectos, se entenderá que la oferta comprenderá no sólo el precio de la contrata, sino también el importe de dicho impuesto.

8ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Por el personal afecto al Servicio de Vías y Obras.

9ª.- REVISION DE PRECIOS: No se incluye en el Proyecto.

10ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a la publicación en la prensa local del correspondiente anuncio, fijando el plazo de presentación de ofertas hasta el próximo día 28 de Noviembre a las 12 horas.

28.- Vistos los correspondientes expedientes que a continuación se indican, pertenecientes a los Planes de Obras y Servicios que asimismo se especifican;

Plan	Obra	Adjudicatario	Importe	Fianza
------	------	---------------	---------	--------

1984.	REFUERZO FIRME Y SEGURIDAD VIAL EN LA C.I. DE CRUZ DEL CAR-			
	MEN DE EL BAILADERO, I Dragados y Construcciones.			
	FASE:	S.A.		913.095.-

1985	REPOSICION DE FIRME EN LA C.I. TF-1426 DE BUE-			
------	--	--	--	--

NAVISTA A ERJOS POR EL= Construcciones Juan Luis, Definitiva  
PALMAR S.A. 1.102.133.-

1985 DRENAJE SUPERFICIAL EN= Diversos Tramos de LA = Definitiva  
RED INSULAR DE CARRETE- Palmin, S.A. 599.709.-  
RA

y una vez formalizadas las correspondientes actas de recepción definitiva, así como las correspondientes liquidaciones definitivas con un saldo nulo a favor del contratista, se acuerda:

- 1ª.- Recibir definitivamente las indicadas obras.
- 2ª.- Aprobar las respectivas liquidaciones definitivas.
- 3ª.- Autorizar, previos los correspondientes trámites, la cancelación de las respectivas garantías definitivas, anteriormente expresadas.

29.- Conoce de la propuesta que a instancia de este Cabildo presenta el Instituto Tinerfeño de Expansión Económica para la realización de un "Estudio sobre la Estructura Turística de Tenerife" por importe de 3.500.000.-h., en un plazo de 8 meses; considerando, que el indicado I.T.E.E. ha colaborado en la realización de diversos estudios para este Cabildo sobre el sector turístico de Tenerife, lo que lo hace idóneo para llevar a cabo el Estudio que se propone; visto informe de Intervención de Fondos sobre existencia de crédito y sobre posibilidad de fraccionar el pago del Estudio, la Comisión de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Planificación y Desarrollo Económico, por unanimidad, acordó encargar al Instituto Tinerfeño de Expansión Económica la realización de un "Estudio sobre la Estructura Turística de Tenerife" por importe de TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (3.500.000-h.), en un plazo de 8 meses contados a partir del encargo, y conforme a las demás condiciones que figuran en su oferta; siendo 400.000.- h con cargo al Presupuesto de 1987 y el resto con cargo al Presupuesto de 1988.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

El Consejero D. Miguel Angel Barbuzano preguntó sobre la representación de este Cabildo en el Consejo de Entidades Canarias en el Exterior, que sigue ostentando un Consejero del Cabildo en el anterior mandato y también preguntó sobre las noticias aparecidas en la prensa sobre cambios en la Gerencia y en la Dirección de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios.

En relación con la primera pregunta por la Presidencia se explica la situación, motivada por la Ley del Parlamento Canario creadora de dicho organismo.

En relación con los cambios en el Hospital Universitario, dió una explicación el Consejero D. José Carlos Francisco sobre las razones por las cuales el Consejo de Administración había acordado el cese del Gerente D. Emilio Rico Sevillano, de quien hizo un elogio de su capacidad y, en general, de la gestión realizada en el cargo, refiriéndose luego a las razones que aconsejaban un cambio en la Gerencia.

El Consejero D. Marcos Brito informó sobre las obras que se



0080

OG3539080

CLASE 8ª

están realizando en los museos insulares, la justificación de los viajes del personal que trabaja en ellos, así como de las actividades que en los mismos se están programando.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis - - Alonso Fernández del Castillo Machado -

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en trece folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del OG3539068 vuelto al OG3539080.

Santa Cruz de Tenerife, a ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1987.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete siendo las diez horas y cincuenta minutos se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS Presidente de dicha Excm. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos accidental Don MIGUEL ANGEL MARTIN MARRERO.

Concurren los Sres Consejeros:

- Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.
- Don PAULINO RIVERO BAUTE.
- Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.
- Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.
- Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.
- Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Re-

plamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

DON RICARDO TAVIO PEÑA  
DON JOSE MARIA GONZALEZ DE CHAVEZ ROJO

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 23 de Noviembre, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- A informe de la Sección de Personal y de conformidad con lo que dispone el artº 93 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y el artº 15 de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, en relación con lo que establece el artº 153 y concordantes y R.D. 781/1980, de 18 de abril, se acuerda por unanimidad, reconocer los trienios que perfeccionan los funcionarios que se relacionan, durante el presente mes de **NOVIEMBRE**, según sus respectivos grupos y niveles retributivos:

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE LOS ANGELES SANCHEZ SICILIA, Auxiliar Administrativo, 1 trienio el día 22.

- D. ANTONIO ESPINOSA BARRERA, Ordenanza, 13 trienios, el día 22.

- D<sup>a</sup> ASCENSION MANZANO MARTIN, Catedrática de Música de Cámara, 4 trienios el día 1.

- D. FRANCISCO SARMIENTO ROJAS, Profesor Auxiliar de Guitarra, 4 trienios el día 1.

- D. JOSE CARLOS BETHENCOURT RAMIREZ, Oficial Grabador, 3 trienios el día 17.

- D<sup>a</sup> INES T. FERRER CABO, Auxiliar Administrativo, 4 trienios el día 5.

- D. CRISTOBAL MEDINA MEDINA, Ingeniero Superior, 1 trienio el día 13.

- D. MANUEL BRITO INFANTE, Agente Investigador de Arbitrios Insulares, 11 trienios el día 4, fecha en que se cumplen los tres años de su reincorporación al servicio activo, procedente de la situación administrativa de suspensión preventiva.

#### SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

2.- Visto expediente incoado con motivo de propuesta del Sr. Director del Museo Insular de Ciencias Naturales, de la edición de un Cartel propagandístico de dicho Centro, obra del fotógrafo D. Roberto de Armas Marrero, de conformidad con los informes favorables de Secretaría y de Intervención de Fondos, se acuerda:





0081

OG3539081

*[Handwritten signature]*

CLASE 8ª

1º) Agradecer al Sr. Armas Marrero la donación que ha hecho a este Cabildo de la fotografía que da motivo al referido cartel.

2º) Contratar directamente con la Empresa RAICAR, de Madrid, la edición de 1.000 ejemplares del citado cartel, por el precio total de TRESCIENTAS VEINTICINCO MIL (325.000.-) PESETAS.

3º) Solicitar informe de la Empresa RAICAR, del precio que, por unidad, supondría para este Cabildo, la edición de nuevos ejemplares.

3.- Visto expediente incoado con motivo de propuesta de la Dirección del Museo Arqueológico y Etnográfico de este Cabildo, de la edición de un folleto informativo para los visitantes de la Casa de Carta, se acuerda dejar el asunto sobre la Mesa, hasta conocer el modelo que servirá para la impresión de dicho folleto.

4.- A la vista de la propuesta del Sr. Consejero Delegado de Turismo, se acuerda dejar sin efecto el acuerdo nº 8 adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 21 de Enero de 1987, en base a no haberse adquirido juego de fotolitos a Litografía A. Romero, S.A. para inserción de publicidad en la Revista "Océano Azul", que no se realizó.

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

5.- Visto expediente relativo a la cesión en propiedad a las Asambleas Locales de la Cruz Roja de la Isla, de las ambulancias que actualmente esta Excm. Corporación tiene cedidas en uso, y vistos los escritos dando conformidad a dicho expediente, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno de este Excmo. Cabildo acuerda, ceder en pleno dominio al Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Buenavista del Norte la ambulancia TF-4391-L.

Asimismo, considerando que la Asamblea de la Cruz Roja de La Guancha fué disuelta por la Asamblea Provincial y que según comunica el Ayuntamiento de dicha localidad, lo que actualmente existe es un Patronato Local de Sanidad que cubre los mismos servicios, la Comisión acuerda ceder en pleno dominio al Ayuntamiento de La Guancha las Ambulancias TF-8194-G y TF-2935-L, hasta ahora cedidas en uso.

6.- Visto escrito del Jefe del Servicio de Vías y Obras sobre

la necesidad de adquisición de un vehículo tipo camioneta, a fin de dotar de medios adecuados al equipo responsable del mantenimiento de las obras comprendidas dentro del PLAN DE BALSAS DEL NORTE DE TENERIFE, proponiendo, al propio tiempo, como más adecuado, el modelo HI-LUX de TOYOTA, ofertado por BLANDY TENERIFE, S.A., por un importe de 1.750.000.- ₧; visto, igualmente, informe favorable de Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda la adquisición a la expresada empresa BLANDY TENERIFE, S.A., del TOYOTA, modelo HI-LUX, por el importe citado de UN MILLON SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS ===== (1.750.000.- ), de conformidad con su oferta de 19 de octubre pasado.

7.- Visto escrito del Jefe del Servicio de Vías y Obras sobre la necesidad de adquisición de barreras de seguridad y elementos accesorios para los servicios de mantenimiento de carreteras de esta Corporación, proponiendo al propio tiempo como oferta más ventajosa, de las presentadas al efecto, la de la empresa PATRICIO CABEZAS, S.A., por un importe de 4.127.900.- ₧; visto, igualmente, informe favorable de Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda la adquisición de las mencionadas barreras de seguridad y elementos accesorios a la empresa PATRICIO CABEZAS, S.A., por el expresado importe de CUATRO MILLO- NES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTAS PESETAS (4.127.900) de conformidad con el presupuesto presentado por la misma con fecha 26 de octubre pasado.

8.- A la vista de las bajas producidas en la contratación de diversas obras incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1.987, no delegadas las facultades de contratación de las mismas en los respectivos Ayuntamientos, y de la imposibilidad de que por este Cabildo se contraten una serie de obras que carecen de Proyectos por diversas circunstancias y especialmente por la falta de disponibilidad de los terrenos, y teniendo en cuenta, por un lado, la necesidad y conveniencia de proceder al máximo aprovechamiento tanto de la subvención estatal para dicho Plan como el del correspondiente crédito oficial y, por otro, la de acceder a la inclusión en el Plan de obras que en un principio no fue posible y que tienen carácter prioritario, la Comisión acuerda por unanimidad, en uso de la delegación que le otorgó el Pleno Corporativo de cuatro de noviembre último y a propuesta del Señor Consejero-Delegado de Obras y Servicios, introducir en el referido Plan Insular de Obras y Servicios de 1987 las siguientes modificaciones:

PRIMERO.- Dar de Baja las siguientes obras:

A) De las incluidas en la Comarca de Acción Especial "Arico-Pasnia":

Nº 7.- MERCADO MUNICIPAL.- Arico.

Presupuesto: 10.000.000 ₧.

Subv. Estado: 3.636.364 ₧.

Fondos propios Cabildo: 909.091 ₧.

B.C.L.E./Cabildo: 5.454.545 ₧.

Nº 8.- CENTRO SOCIO-CULTURAL TEGUEDITE. Arico.

Presupuesto: 6.000.000 ₧.

Subv. Estado: 2.181.818 ₧.

Fondos Propios Cabildo: 545.455 ₧.

B.C.L.E./Cabildo: 3.272.727 ₧.



0082

063539082

*[Handwritten signature]*

**CLASE 8ª**

Nº 11.-LA QUESERIA. Arico

Presupuesto: 5.183.333 ₡

Subv. Estado: 1.884.849 ₡

Fondos Propios Cabildo: 471.210 ₡

B.C.L.E./Cabildo: 2.827.274 ₡

B) En el resto del Plan la obra Nº 43, "HOSPITAL GERIATRICO DE GARACHICO (CONVENTO DE SANTO DOMINGO, I FASE)", con un presupuesto de 15.000.000 ₡, que se financia:

Subv. Estado: 4.000.000 ₡

Fondos Propios Cabildo: 5.000.000 ₡

B.C.L.E./Cabildo: 6.000.000 ₡

**SEGUNDO.- Dar de alta:**

A) En la Comarca de Acción Especial "Arico-Fasnia, la de "ACCESO A SAN MIGUEL DE TAJAO (TF-1 A SAN MIGUEL DE TAJAO), en el término municipal de Arico, con un presupuesto de ejecución por contrata de 27.190.457 ₡, correspondiendo por tanto la siguiente distribución de la financiación:

Subv. Estado: 9.887.439 ₡

Fondos Propios Cabildo: 2.471.860 ₡

B.C.L.E./Cabildo: 14.831.158 ₡

B) En el resto del Plan:

1.- Las obras de "TERMINACION DEL MODULO CIRCULAR DE NICHOS NUMERO 3 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LA RAMBLA" con un presupuesto de ejecución por contrata de 5.971.996 ₡, con arreglo a la siguiente financiación:

Subv. Estado: 1.592.532 ₡

Fondos Propios Cabildo: 1.990.666 ₡

B.C.L.E./Cabildo: 2.388.798 ₡

Asimismo se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrán de regir en la contratación directa, previa consulta urgente al menos a tres Empresas capacitadas, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales, aprobado por el Pleno corporativo en sesión de 4 de noviembre último:

1ª.- OBJETO: La ejecución de las referidas obras, que forman parte del Proyecto de ejecución de "CEMENTERIO EN CAMINO DE SAN JOSE", redactado por los Arquitectos Don Isabelino Martín, Don Antonio G. Tolosa y Don Jesús Zapata, con el número de visado del correspondiente Colegio 8.884, de 13 de junio de 1984 y según desglose efectuado por el Arquitecto-Técnico del Ayuntamiento de San Juan de la Rambla de 12 de agosto del presente año.

2ª.- PRESUPUESTO: CINCO MILLONES NOVECIENTAS SETENTA Y UNA MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: Seis meses

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS OCHENTA PESETAS.

7ª.- IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Dada las características de las obras no será de aplicación dicho impuesto, por estar comprendidas en las determinadas en el Art. 34, del Reglamento de dicho Impuesto.

8ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Por el personal afecto al Servicio de Arquitectura, Urbanismo e Ingeniería de este Cabildo.

9ª.- REVISION DE PRECIOS: No está sujeto a cláusula de revisión de precios.

10ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a consultar urgentemente al menos a tres empresas capacitadas.

2.- La de "TOMADERO EN EL BARRANCO DEL INFIERNO", término Municipal de Tegueste, con un presupuesto de 18.555.958, correspondiendo en consecuencia la distribución de su financiación de la siguiente forma:

Subv. Estado: 4.948.255 ₧  
Fondos Propios Cabildo: 7.786.157 ₧  
B.C.L.E./Cabildo: 5.821.546 ₧

TERCERO.- Fijar definitivamente, como complemento al acuerdo plenario de 4 de noviembre último, la financiación de la obra número 48 "CONDICIONAMIENTO Y URBANIZACION DE LA CARRETERA INSULAR TF-6212. TRAMO SAN ISIDRO, 1ª FASE", con un presupuesto de 28.715.944 ₧, de la siguiente forma:

Subv. Estado: 7.657.585 ₧  
B.C.L.E./Cabildo: 11.486.377 ₧  
Fondos Propios Cabildo: 9.571.982 ₧

Las anteriores cantidades se obtienen de los importes de las obras números 4 y 37, dadas de baja en el citado acuerdo de 4 de noviembre último pasado y que suman: Subv. Estado: 6.350.231 ₧; B.C.L.E./Cabildo: 10.525.347 ₧ y Fondos Propios del Cabildo (se excluyen los fondos propios del Ayuntamiento de Vilaflores para la obra nº 37): 5.271.122 ₧.

La diferencia hasta completar el indicado presupuesto de 28.715.944 ₧, con cargo al resto de remanentes de las obras 6, 7, 8, 10 y 31, conforme a los importes siguientes:

Subv. Estado: 1.307.354 ₧  
B.C.L.E./Cabildo: 961.030 ₧  
Fondos Propios Cabildo: 4.300.860 ₧

La financiación de las obras dadas de alta en el número Segundo del presente acuerdo procederá de los remanentes conforme al detalle que se expresa a continuación:



0683  
0G3539083

**CLASE 8ª**

El "ACCESO A SAN MIGUEL DE TAJAO", con los créditos de las obras números 7, 8 y 11, dadas de baja anteriormente dentro de la C.A.E. "Arico-Fasnía", que suman: 21.183.333 ₧. (Subv. Estado: 7.703.031 ₧; B.C.L.E./Cabildo: 11.554.546 ₧. y Fondos Propios Cabildo: 1.925.756 ₧., más los remanentes de las obras de dicha Comarca de Acción Especial números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, que suman un total de 2.969.640 ₧ (Subv. Estado: 1.079.870 ₧; B.C.L.E./Cabildo: 1.619.805 ₧ y Fondos Propios Cabildo: 269.965 ₧); y el resto de 3.037.484 ₧ (Subv. Estado: 809.996 ₧; B.C.L.E./Cabildo: 1.214.994 ₧ y Fondos Propios Cabildo: 1.012.494 ₧) de los remanentes del resto de las obras del Plan Insular no comprendidas en la Comarca Arico-Fasnía.

Las otras dos obras restantes dadas de alta, "TOMADERO EN EL BARRANCO DEL INFIERNO" y "TERMINACION DEL MODULO CIRCULAR DE NICHOS NUMERO 3 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LA RAMBLA", se financiarán con los remanentes producidos como consecuencia de la baja de la obra nº 43 "HOSPITAL GERIATRICO DE GARACHICO" y parte de los remanentes obtenidos en las licitaciones de las obras señaladas en el Plan con los números 6, 7, 8, 10 y 31 (en esta última se exceptúa la cantidad de remanentes de aportación de Fondos Propios del Ayuntamiento de El Tanque), quedando para las mismas los siguientes remanentes:

Subv. Estado: 7.049.134 ₧  
 B.C.L.E.: 8.210.346 ₧  
 F. Propios: 1.747.868 ₧

No obstante, la aportación del Cabildo con cargo a sus fondos propios, para cumplir los requisitos exigidos en el Real Decreto 1.673/1981, de 3 de julio, tendría que cubrir el porcentaje del ciento veinticinco por ciento de la subvención del Estado y del ciento cincuenta por ciento del crédito del B.C.L.E. no cubierto con los remanentes existentes, es decir, la suma de las aportaciones con cargo a fondos propios del Cabildo no consignados en el Plan Insular aprobado, ascienden a la cantidad de 7.520.606 ₧ (9.268.474 - 1.747.868), lo cual ha motivado la financiación de la referida obra del Tomadero en el Barranco del Infierno: Subvención del Estado: 4.948.255 ₧; Fondos Propios del Cabildo: 7.786.157 ₧; B.C.L.E.: 5.821.546 ₧.

Además, como consecuencia del desfase existente en los presupuestos de las obras nº 2. "ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE AGACHE" y la nº 9 "MEJORA DE LA C.T. TF-1121 DE CRUZ DEL CARMEN A CHAMORGA", respecto a los contemplados en el Plan, una vez adjudicadas las mismas, se han producido unos incrementos de fondos propios de 2.672.720 y 3.287.236 ₧, respectivamente, por lo que se acuerda incluir en el primer expediente de modificación de créditos o en su caso en el Presupuesto para el próximo ejercicio económico los referidos aumentos en las aportaciones de fondos propios no contempladas en el Plan y que ascienden a la cantidad de TRECE MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA MIL QUINIENTAS SESENTA Y DOS (13.480.562) PESETAS.

2350

**CUARTO.-** Someter a la preceptiva información pública la referida Modificación del Plan, así como a los demás trámites pertinentes, todo ello sin perjuicio de la urgente remisión a la Dirección General del Análisis Económico Territorial del Ministerio para las Administraciones Públicas de certificado del presente acuerdo y de dar cuenta del mismo al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre.

9.- A la vista del expediente relativo a la ejecución de las obras de "ACERADO DE CARRETERA INSULAR TF-2232 EN ARGUAYO", término municipal de Santiago del Teide, incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1987, se acuerda lo siguiente:

1º.- Ratificar el Decreto de la Presidencia de 4 de los corrientes en virtud del cual se aprobó el Pliego de Cláusulas Particulares y se ordenó la consulta a los contratistas Don Tomás Toledo Gómez y Don Francisco Cruz Ruiz y a la Empresa Ginés y Navarro Construcciones, S.A.

2º.- Seleccionar a la vista de las referidas consultas al contratista Don Tomás Toledo Gómez para la ejecución de dichas obras, fijando el precio del contrato en la cantidad ofertada de OCHO MILLONES (8.000.000.-) PESETAS.

3º.- Remitir con urgencia la correspondiente documentación a la Dirección General de Análisis Económico Territorial del Ministerio para las Administraciones Públicas a los procedentes efectos.

10.- Visto el Pliego de Condiciones para la contratación de las obras de "ACCESO A SAN MIGUEL DE TAJAO", en el término municipal de Arico, con un presupuesto de ejecución por contrata de 27.190.457 pesetas e incluida en la modificación del Plan Insular de Obras y Servicios de 1987, acordada en el punto número ocho del Orden del Día de esta Comisión, se acuerda lo siguiente:

1º.- Declarar por razones de interés público la urgencia en la ejecución de dichas obras, aprobando el Pliego de Cláusulas Particulares para la contratación directa con las siguientes especificaciones respecto al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas Tipo aprobadas en sesión corporativa de 4 de noviembre último:

1º.- **OBJETO:** La ejecución de las obras del Proyecto actualizado de "CARRETERA INSULAR TF-6137. TRAMO: TF-1 A SAN MIGUEL DE TAJAO.

2º.- **PRESUPUESTO:** VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SIETE PESETAS.

3º.- **PLAZO DE EJECUCION:** Cuatro meses.

4º.- **FIANZA PROVISIONAL:** No se exige.

5º.- **CLASIFICACION DEL CONTRATISTA:** No se exige.

6º.- **FIANZA DEFINITIVA:** UN MILLON OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS DIECIOCHO PESETAS.

7º.- **IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS:** Se hace constar que, a todos los efectos, se entenderá que la oferta comprenderá no sólo el precio de la contrata, sino también el importe de dicho Impuesto.



063539084

Handwritten signature and stamp

CLASE 8ª

8ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Por el personal Técnico afecto al Servicio de Vías y Obras.

9ª.- REVISION DE PRECIOS: El contrato no está sujeto a Cláusula de Revisión de Precios dado el plazo previsto para su ejecución.

10ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección del contratista adjudicatario, se procederá a consultar a tres empresas capacitadas.

2ª.- Adjudicar, como consecuencia de las consultas efectuadas a las Empresas Mejías y Rguez., S.L., Excavaciones y Construcciones Fernández, S.L. y al contratista Don Alberto González González, a la Empresa MEJIAS Y RGUEZ., S.L. la ejecución de las indicadas obras, por la cantidad ofertada de VEINTISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE (27.163.267.-) PESETAS.

11.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de "TOMADERO EN EL BARRANCO DEL INFIERNO", redactado por los servicios técnicos de este Cabildo, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se acuerda lo siguiente:

1ª.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el Pleno corporativo en sesión de 4 de noviembre de 1987:

1ª.- OBJETO: la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de "TOMADERO EN EL BARRANCO DEL INFIERNO".

2ª.- PRESUPUESTO: El presupuesto de ejecución por contrata de las obras es el de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y OCHO (18.555.958.-) PESETAS.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: SIETE MESES.

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: Se cifra en la cantidad de SETECIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO (754.238.-) PESETAS.

7ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Las obras están sujetas al I.G.T.E., entendiéndose incluido el importe de dicho

impuesto en las respectivas ofertas.

8.- DIRECCION DE LAS OBRAS: La Dirección de las obras se llevará a cabo por personal facultativo adscrito al Servicio de Vias y Obras del Excmo. Cabildo.

9.- REVISION DE PRECIOS: Será de aplicación la fórmula polinómica número 9 del Anexo del Decreto 3.650/1970, de 19 de diciembre, con arreglo a los requisitos establecidos en el Decreto 1757/1974 y demás disposiciones concordantes.

10.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a efectuar consulta directa a un mínimo de tres empresas capacitadas.

2.- Adjudicar, como consecuencia de las consultas efectuadas a la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA) y a los contratistas Don Manuel Suárez Baute y Don Cristóbal Gil Torres, a la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA) la ejecución de las obras, por la cantidad ofertada de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTAS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS DOS (18.537.402.-) PESETAS.

12.- Visto el informe del Ingeniero Agrónomo de la Corporación relativo a ejecución por personal directo de la Corporación de las obras del SALON DE ACTIVIDADES EN EL CENTRO OCUPACIONAL DE VALLE COLINO, y vistos, asimismo, los informes del Servicio Administrativo de Obras y Servicios e Intervención de Fondos, se acuerda aprobar la ejecución por administración de las referidas obras, así como el Presupuesto de ejecución material de éstas, ascendente a la cantidad de OCHOCIENTAS VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y CINCO (827.055.-) PESETAS, que se financiará hasta la cantidad de 794.410 pesetas con cargo a la subvención de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social del Gobierno de Canarias, ingresada en V.I.A.P. Rúbrica 0808, y el resto con cargo al crédito de la consignación presupuestaria 631.5330.02 del vigente Presupuesto.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión de Gobierno, en cumplimiento de los trámites a los que se refiere el artículo 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos: El presupuesto de ejecución por contratación de obras en el importe de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTAS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS DOS (18.537.402.-) PESETAS.

13.- Vista propuesta formulada por el Consejero Delegado de Deportes relativa a la celebración de los actos de clausura de los primeros Campeonatos de España por Comunidades Autónomas de Salvamento y Socorrismo, y ante la imposibilidad de celebrar dichos actos en el Casino de Taoro, se acuerda conceder a la Federación Provincial de Salvamento y Socorrismo una ayuda económica de CIENTO CUARENTA MIL PESETAS (140.000.-) para paliar los costes de celebración de una cena clausura, debiendo justificar en su momento la referida Federación la realización de dicho gasto.

7.- IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS de las obras de...





OG 3539085

**CLASE 8ª**

14.- Por Don Paulino Rivero Baute, se informa acerca de la solicitud que formalmente se ha elevado a la Federación Española de Voleibol interesando la celebración en esta Isla del XIII Campeonato de España, "Copa S.M. el Rey de Voleibol, temporada 1987/88"; la Comisión de Gobierno ratifica las gestiones que se han llevado a cabo por el Sr. Rivero y se acuerda que en el caso de que sea elegida la Isla de Tenerife como sede del referido Campeonato, el Cabildo se comprometa al abono de los gastos de viaje, estancia y manutención de los cuatro equipos que se clasifiquen y de su personal técnico, federativo y arbitral.

**RUEGOS Y PREGUNTAS**

D. Miguel Angel Barbuzano se refiere a los problemas surgidos en el vertedero del PIRS en Arico, al haberse anegado el Pozo para recogida de lixiviados como consecuencia de las recientes lluvias.

D. Ricardo Melchior dió cuenta de la celebración en Tenerife de un Symposium Internacional sobre microcontaminantes orgánicos de alta toxicidad en el agua, al que asistieron unas 70 personas destacando el interés de esta reunión.

D. Marcos Brito trató de la necesidad de proveer al mantenimiento de los Jardines de la Casa de Carta, una vez terminados los trabajos de la contrata encargada de su instalación.

**SERVICIO DE SECRETARÍA GENERAL**

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las doce horas y veinte minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO.

- Adán Martín Menis -

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en seis folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del OG3539080 al OG3539085.

Santa Cruz de Tenerife, a veintidos de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

EL SECRETARIO.

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO  
INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1987.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete siendo las diez horas veinte minutos se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO y de los Interventores de Fondos Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:  
Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.  
Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.  
Don PAULINO RIVERO BAUTE.  
Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.  
Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.  
Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.  
Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.  
Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

DON JOSE M<sup>a</sup> GONZALEZ DE CHAVEZ ROJO  
DON RAFAEL DE SAJA SAEZ

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 7 de Diciembre, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

**SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES**

1.- Visto expediente relativo a la solicitud del trabajador al servicio directo de la Corporación Don ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ, sobre ayuda económica con motivo del reciente fallecimiento de su esposa; de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal y Régimen Interior, y considerando que este tipo de ayudas no tienen fundamento legal alguno, ni están previstas en el vigente convenio colectivo del personal al servicio directo de la Corporación, se acuerda no acceder a lo solicitado.

2.- A dictamen favorable de la Comisión Asesora de Personal y Régimen Interior, vistos los informes del Servicio de Asuntos Generales y de la Intervención de Fondos, de conformidad con lo que establece el Reglamento Regulator del Subsidio de Estudios a los hijos de los Funcionarios y Empleados al Servicio Directo de la Corporación, así como por los que cursan estos mismos, se acuerda conceder los siguientes con efectos al 1<sup>o</sup> de Octubre pasado:



0086

OG3539086

**CLASE 8ª**

A Don **JUAN A. RAMOS RAMOS**, Oficial Grabador, 88.000.- ₧. al año por la asistencia maternal a su hija Cristina Ramos Pérez, con efectos al día 1º de Noviembre pasado.

A Don **DAMIAN DORTA PEREZ**, Vigilante de la Balsa de Taco, 28.350.- ₧. anuales, por los estudios de Preescolar de su hija Yeray Dorta García, con efectos al 12 de Noviembre pasado.

A Don **JESUS M. FEBLES JIMENEZ**, Auxiliar Administrativo, 28.350.- ₧. al año, por los estudios de 1º de Preescolar que cursa su hija Marina Febles Trigo, con efectos al día 1º de Noviembre pasado.

A Don **RAFAEL V. AFONSO MARRERO**, Ordenanza, 24.750.- ₧. anuales por los estudios de 1º de E.G.B. que cursa su hija Marta Cristina Afonso Castilla, con efectos al día 1º de Noviembre último.

A Don **GABRIEL MANUEL RODRIGUEZ PERDOMO**, Ordenanza, 27.900.- ₧. al año, por los estudios de 3º curso de Formación Profesional de segundo grado que realiza su hijo Víctor Miguel Rodríguez Padrón, con efectos al día 1º de Octubre pasado.

A Don **JOAQUIN AMIGO RODRIGUEZ**, Arquitecto Superior, 48.150.- ₧. anuales, por los estudios de 1º de la Licenciatura de Derecho que realiza su hija Irene Amigó Lecuona, con efectos al 1º de Noviembre último.

A **BASILIO RAMON FUMERO DORTA**, Técnico de Administración General, 48.150.- ₧. al año, por los estudios de 1º de Medicina que efectúa su hija Cristina Fumero de León, con efectos al 1º de Noviembre último.

A Don **FRANCISCO ARNAL SANCHIS**, Ayudante de Obras del Servicio respectivo, 102.150.- ₧. al año, por los estudios de 1º, 6º y 8º de E.G.B. y 3º de B.U.P. que cursan sus hijos José María, Francisco Acaymo, Juan y Amaya Arnal Cabrera, respectivamente, a razón de 24.750.- ₧. anuales, cada uno de los tres primeros nombrados y 27.900.- ₧. la última nombrada, con efectos al 30 de Noviembre último.

A Don **MOISES AURELIO PEREZ**; Administrativo, 48.150.- ₧. anuales, por los estudios de 2º curso de la Licenciatura de Derecho que realiza dicho funcionario, con efectos al 28 de Noviembre pasado.

A Don **MIGUEL ANGEL MARCO GARCIA**, Programador, 24.750.- ₧. anuales, por los estudios de 1º de E.G.B. que cursa su hijo Isaac Marco Rodríguez, con efectos al 1º de Diciembre corriente.

Asimismo, vistas las solicitudes de Don **JOSE LUIS SAVOIE GUTIERREZ**, Ingeniero Agrónomo Superior, que interesa subsidio por los estudios de Doctorado que cursa él mismo, y de Don **JUAN RAMON ROMEU GALVAN**, Ordenanza interino, que recaba subsidio por el Curso de Animación Socio-Cultural del INEM que realiza dicho funcionario, lamentándolo, se acuerda no acceder a tales solicitudes, por no estar incluidos ni previstos los referidos estudios en el reglamento Regulator de esta Prestación.

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

3.-Visto el Dictamen de la Comisión de Cultura y Educación emitido de conformidad con las Bases que rigen la presente Convocatoria y de conformidad con el informe de Intervención de Fondos, se acuerda:

1ª).-- Prorrogar las becas concedidas en el pasado curso académico que más abajo se relacionan:

II En el Extranjero:

a.- Dos Becas de Especialización, Investigación y Post-Graduados en el Extranjero dotadas de 1.000.000 de ptas. c/u.:

ANTONIO J RGVZ CAMPOS	INVESTIG	LONDRES
ONESIMO PEREZ DE LAS CASAS	"	MEDICINA ESCOCIA
<b>T O T A L 2.000.000 PESETAS</b>		

II En la Península:

Trabajos de Investigación, Especialización y Post-Graduado y otros estudios que no puedan realizarse en la Comunidad Autónoma de Canarias.

a.- Cinco Becas de Investigación, Especialización y Post-Graduados, con una dotación de 500.000 ptas. cada una:

OLIVERIO DELGADO GARCIA	T. DOCTORAL	MEDICINA	MADRID
Mª MERCEDES PEREZ GLEZ.	ESPECIALD.	"	BARCELONA
Mª DEL ROSARIO ALVAREZ GARCIA	INVESTG.	CIENCIAS	MADRID
MARGARITA ORTIZ CORRAS	T. DOCTORAL	MEDICINA	BARCELONA
MARIA DOLORES MADAN RGVZ	INVESTG.	"	MADRID
<b>T O T A L 2.500.000 PESETAS</b>			

b.- Cuatro Becas para estudios de nivel Superior Artístico y Escuelas Universitarias con una dotación máxima de 250.000 pesetas cada una:

JUAN A HDEZ MENDEZ	POLITECNICA	MADRID
RAMON PEREZ ALMODOBAR	C. INFORMACION	MADRID
JOSE A DIAZ ESTEVANEZ LEON	"	MADRID
GILBERTO A CANDELARIO ROCHA	INST C SEXOLOG	MADRID
<b>T O T A L 1.000.000 PESETAS</b>		

IV En Tenerife:

a.- Dieciocho Becas para trabajos de Investigación, Especialización y Post-Graduado, con una dotación máxima por becario de 300.000 pesetas.

FELISA Mª HODGSON TORRES	T. DOCTORAL	BIOLOGIA
MARTA ISABEL SANSON ACEDO	"	"
ANA LUISA MEDINA HERNANDEZ	"	"
ISAAC IZQUIERDO ZAMORA	"	"
JOSE MESA GARCIA	"	MEDICINA
ELIAS SANCHEZ RODRIGUEZ	"	BIOLOGIA
CARMELO G. CAMPOS GUEDES	"	"
RAFAEL SANTOS HERNANDEZ	"	MEDICINA
CARLOS DE ARMAS GONZALEZ	"	"
JUANA Mª ALVAREZ SANTANA	"	"
OSCAR MIGUEL HDEZ TORRES	"	"
ELISA MARTI GOROZTIZA	"	"
Mª EUSEBIA GARCIA HDEZ	"	"
Mª LOURDES FERNANDEZ LOPEZ	"	"
FRANCISCO RODRIGUEZ PULIDO	"	"



000.000.000 PESETAS



0037  
063539087  
*[Signature]*

estudios de nivel superior  
de las Universidades de España

esta beca  
de las Universidades de España

**CLASE 8ª**

GUILLERMO GONZALEZ HDEZ.	"	BIOLOGIA
ESTHER GONZALEZ GARCIA	"	"
Mª CANDELARIA PADILLA SANCHEZ	"	MEDICINA

T O T A L..... 5.400.000.-Pesetas

000.000.000 PESETAS

**III En las Islas de las Canarias. Cuatro Becas para el Museo de Ciencias Naturales, dotadas de 500.000 pesetas cada una:**

JOSE MANUEL PERAZA MARRERO	INVESTIGACION
GUILLERMO DELGADO CASTRO	"
JUANA Mª GONZALEZ MANCEBO	"
JOSE SALVADOR LOPEZ RONDON	"
TOTAL	2.000.000 PESETAS

**c.- Una Beca para el Museo Etnográfico, dotadas con 500.000 pesetas**

CARMEN Mª SOSA ALAMO	INVESTIGACION
TOTAL	500.000 PESETAS

**d.- Cuatro Becas para el Museo Arqueológico, dotadas con 500.000 pesetas cada una:**

Mª MARGARITA RUIZ GOMEZ DE FEZ	INVESTIGACION
Mª MERCEDES DEL ARCO AGUILAR	"
MARIA GARCÍA MORALES	"
CONRADO RODRIGUEZ MARTIN	"
TOTAL	2.000.000 PESETAS

TOTAL SOLICITUDES 37  
TOTAL PESETAS 15.100.000.-

2ª).- Conceder las siguientes Becas de nueva adjudicación:

**I En el Extranjero**

**b).- Dos Becas para realizar estudios de carácter artístico, por un importe de 500.000 ptas cada una:**

FRANCISCO ROMERO GUEDES	CINEMATOGRAFIA	LONDRES
MONICA PEREZ FERNANDEZ	RESTAURACION	FLORENCIA
TOTAL	1.000.000 PESETAS	

**II En la Península: Trabajos de Investigación, Especialización y Post-Graduado y otros estudios (que no puedan realizarse en la Comunidad Autónoma Canaria)**

**a).- Cinco Becas de Investigación, Especialización y Post-Graduado por un importe de 500.000 pesetas cada una:**

LUIS MARTIN PEREZ	BELLAS ARTES	BARCELONA
FRANCISCO VALLEJO CUADRADO	MASTER	MADRID

MANUEL REYES SANTANA TORRES	"	"
ANA ISABEL ESPINO DE PAZ	"	VALENCIA
MARGARITA MARIA HERNANDEZ GARCIA	"	VALENCIA
<b>TOTAL</b>		<b>2.500.000 PESETAS</b>

**b).- Seis Becas para realizar estudios de nivel superior artístico y de Escuelas Universitarias con una dotación de 250.000.- ptas cada una:**

CAMILO J RODRIGUEZ MARRERO	ING. MINAS	MADRID
VICTOR MANUEL ACOSTA HERNANDEZ	" AERONAUTICO	"
ELENA ANGELES CHAVEZ HERNANDEZ	VETERINARIA	CORDOBA
MARCOS REYES GARCIA TALAVERA	POLITECNICA	MADRID
MARIA ISABEL CASTRO ESCOBAR	MUSICA	"
MARIA DEL MAR CABRERA OLIVA	" C POLITICAS	"
<b>TOTAL</b>		<b>1.500.000 PESETAS</b>

**III En Las Palmas de Gran Canaria**

**Doce Becas para estudios de Nivel Superior y Escuelas Tecnicas Universitarias, que no puedan realizarse en esta Isla por un importe de 125.000 ptas cada una:**

JOSE IGNACIO GODIÑO CABRERA	ING TEC INDUSTRIAL	
ANTONIO MIGUEL DEL PINO NAVARRO	" TELECOMUNICACIONES	
SANTIAGO REYES CORDOBA	" TEC INDUSTRIAL	
MARIA NURIA PERDOMO DELGADO	" TELECOMUNICACION	
JULIO JAVIER DIAZ ESPINOLA	"	
ARSENIO LEON OJEDA	E FISICA	
MARIA TERESA HERNANDEZ GARCIA	"	
M <sup>a</sup> ANGELES PEREZ MARTIN	C EMPRESARIALES	
CARMEN JULIA REMENTERIA LOPEZ	E FISICA	
M <sup>a</sup> EMMA GUERRERO DOBLAS	C EMPRESARIALES	
JUAN LUIS COBIELLA FERNANDEZ	"	
CANDIDA SANCHEZ FEBLES	VETERINARIA	
<b>TOTAL</b>		<b>1.500.000 PESETAS</b>

**IV En la Isla de Tenerife**

**a).- Catorce Becas para trabajos de Investigación, Especialización y Post-Graduados por un importe de 300.000 ptas cada una:**

M <sup>a</sup> LUISA FERNANDEZ SANFIEL	T DOCTORAL	MEDICINA
JULIA ALICIA MARQUEZ ARAMIBAR	"	"
ANA LUISA MONTERREY YANEZ	"	"
M <sup>a</sup> BLANCA TORRES HERNANDEZ	C NATURALES	BIOLOGIA
CARMEN DIAZ DELGADO	"	"
CARMEN E PONTE LIRA PESTANA	"	"
IGNACIO ANTONIO JIMENEZ DIAZ	"	FARMACIA
M <sup>a</sup> DOLORES GARRIDO YEBRA	"	"
M <sup>a</sup> NIEVES RODRIGUEZ GONZALEZ	FILOSOFIA	C EDUCACION
FRANCISCO LORENZO HDEZ GONZALEZ	INVESTIG.	DERECHO
ALBERTO DE ARMAS ESTEVEZ	"	G e H
JUANA C. HERNANDEZ SUAREZ	TESIS	"
CONSUELO CONDE MARTEL	T DOCTORAL	"
VICTOR MARTIN MARTIN	"	G e H
<b>TOTAL</b>		<b>4.100.000 PESETAS</b>

**b).- Tres Becas para el Museo de Ciencias Naturales, dotadas de la cantidad de 500.000 ptas. cada una:**

RAFAEL PAREDES GIL	BOTANICA
FRANCISCO JOSE HDEZ DORTA	BIOLOGIA MARINA
MARIA MERCEDES MARTIN OVAL	PALEONTOLOGIA
<b>TOTAL</b>	<b>1.500.000 PESETAS</b>



0088

OG3539088

**CLASE 8ª**

c).- Cinco Becas para el Museo Etnográfico dotadas de la cantidad de 500.000 ptas cada una:

- CARMEN Mª BARRETO VARGAS
- MARIA TERESA HENRIQUEZ SANCHEZ
- PEDRO A DIAZ RODRIGUEZ
- GLORIA CERVOS CABRERA
- ELBA BEATRIZ DORTA PEREZ

TOTAL 2.500.000 PESETAS

SUMA PRORROGAS .....	15.400.000 PESETAS
SUMA NUEVA ADJUDICACION .....	14.700.000 PESETAS
SUMA TOTAL .....	30.100.000 PESETAS

3ª) La adjudicación de estas Becas tendrá carácter provisional, hasta que termine el plazo de exposición al público en que se convertirá en definitiva, previo decreto de la Presidencia confirmándola, a no ser que hubiere motivo para su supresión.

4ª) El abono del primer trimestre o plazo de las Becas se efectuará con cargo al crédito existente en el actual presupuesto Corporativo una vez sea completada por cada adjudicatario la documentación exigida en las Bases que rige la presente Convocatoria.

4.- Visto el Dictamen de la Comisión de Cultura y Educación, emitido de conformidad con las Bases que rigen la presente Convocatoria y de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos, se acuerda:

1ª) Conceder prórroga de las Becas concedidas el curso pasado, a los solicitantes que más abajo se relacionan con especificación del Centro al que asisten, y con una dotación de CUARENTA MIL (40.000.-) pesetas c/u.

COLEGIOS	Nº RELACION SOLICITANTES
ASPRONTE (La Salle)	1.- GONZALEZ PEREZ, JAVIER
	2.- GONZALEZ SANTOS, ANTONIO A
	3.- QUINTANA RODRIGUEZ, JOSE A
ASPRONTE (El Carmen)	4.- ALVARADO GARCIA, Mª IRENE

8800

8800E2E00

*[Handwritten scribbles]*

al el Museo Etnográfico de las Indias de

ASPRONTE (Maximiliano Diaz)

SATREPS 000.000.502 JATOT

SATREPS 000.000.181

SATREPS 000.000.147

SATREPS 000.000.100

ASPRONTE (Crotava)

HERMANO PEDRO

ESCUELA GRADUADA MIXTA  
(Llano del Moro)

CORAZON DE JESUS (Sta. Ursula)

ACAMAN

ESTACION SOLICITACION

1.- GONZALEZ PEREZ, VALER  
2.- GONZALEZ MARTIN, A  
3.- CASTRO FARINAS (Tacoronte)

4.- ALVARADO GARCIA, M<sup>a</sup> IRENE

- 5.- ALVAREZ SOSA, BARTOLOME
- 6.- BATISTA DIAZ, INMACULADA
- 7.- BENAVENTE MARANTA, M<sup>a</sup> NELA
- 8.- CORREA NEGRIN, YAIZA
- 9.- DE LA ROSA RIVERO, JUAN M.
- 10.- MARTIN HERRERA, JUAN CARLOS
- 11.- NEGRON PEREZ, CARMEN R
- 12.- NEGRON PEREZ, MERCEDES
- 13.- PADILLA IZQUIERDO, CRISTINA
- 14.- PEREZ GARCIA, CONCEPCION
- 15.- PEREZ GARCIA, CRISTOBAL
- 16.- PEREZ GONZALEZ, ROSA MARIA
- 17.- PLASENCIA HABA, JUAN CARLOS
- 18.- QUINTANA RGUEZ, FRANCISCO

- 19.- RODRIGUEZ CAMPOS, M<sup>a</sup> ROSARIO
- 20.- BENCOMO CABRERA, PEDRO M<sup>a</sup>
- 21.- CARRILLO MARTIN, ANDRES
- 22.- EXPOSITO SOSA, ANA CRISTO
- 23.- HERRERA TRUJILLO, SONIA
- 24.- LOPEZ MELO, ANA ISABEL
- 25.- MARRERO MARTIN, FELIPE A
- 26.- MARTIN PEREZ, M<sup>a</sup> VICTORIA
- 27.- NODA VARGAS, JESUS MANUEL
- 28.- RGUEZ CALDERIN, M<sup>a</sup> TERESA
- 29.- SERRANO PEREZ, JESUS

- 30.- FARIÑA CABRERA, MANUEL
- 31.- HERNANDEZ GOMEZ, CECILIO
- 32.- HERNANDEZ ORTIZ, ANTONIO
- 33.- MARTIN PEREZ, ISABEL
- 34.- RAMOS RODRIGUEZ, CANDELARIA

- 35.- GONZALEZ NEGRIN, ISRAEL D
- 36.- RODRIGUEZ HERNANDEZ, DEVORA
- 37.- ALVAREZ GONZALEZ, SANTOS A

- 38.- MARTIN ALONSO, M<sup>a</sup> JESUS

- 39.- ABREU GARCIA, GLORIA
- 40.- ARTEAGA IBAÑEZ, SANDRA
- 41.- BETANCORT VARGAS, M<sup>a</sup> IGNACIO
- 42.- DGUEZ SUAREZ, NURIA ESTHER
- 43.- EXPOSITO BENITEZ, AGUSTINA
- 44.- EXPOSITO RIVERO, MONICA
- 45.- GONZALEZ CASTRO, LUCIA
- 46.- HERNANDEZ GARCIA, M<sup>a</sup> CRISTO
- 47.- ROJAS RAVELO, EVA M<sup>a</sup>

- 48.- ACOSTA LOPEZ, SANDRA
- 49.- CABRERA CABRERA, ANSELMO

REPORTE (3)





0089



CLASE 8ª

SAN BARTOLOME DE TEJINA	50.- DORTA ARVELO, NORBERTO
	51.- HERNANDEZ DIAZ, DAVID PEDRO
	52.- HERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE
	53.- SUAREZ MARTIN, JESUS M
	54.- SUAREZ MARTIN, ROBERTO
	55.- VERA RODRIGUEZ, FRANCISCO
	56.- GARCIA HERNANDEZ, ROSA A
	<b>SUMAN PESETAS ..... 2.240.000.-</b>

2º) conceder las Becas de nueva adjudicación que, así mismo se relacionan a continuación, con especificación del Centro al que asisten los solicitantes, dichas Becas estarán dotadas igualmente de la cantidad de CUARENTA MIL (40.000.-) pesetas c/u.

COLEGIOS	Nº RELACION DE SOLICITANTES
ACADEMIA POLITECNICA	57.- FELIPE GUADARRAMA, CLAUDIA
ANDRES OROZCO	58.- FARIÑA HERNANDEZ, JOSE LUIS
	59.- FARIÑA HERNANDEZ, SANDRA
E.G.B. LA LUZ	60.- BERMUDEZ HDEZ., Mª DEL MAR
	61.- DELGADO EXPOSITO, FSCO. JOSE
	62.- GARCIA GARCIA PEREZ, RAMON
	63.- GARCIA GONZALEZ, FSCO. JOSE
	64.- GONZALEZ GONZALEZ, Mª ROSA
E.G.B. TAGANANA	65.- JIMENEZ IZQUIERDO, YOLANDA
EL TEJAR	66.- DELGADO FORTES, ANGEL
	67.- DELGADO FORTES, MOISES
FSCO. AFONSO CARRILLO	68.- GARCIA DORTA, JOSE A.
GUAYONGE	69.- IZQUIERDO GONZALEZ, BEATRIZ
HERMANO PEDRO	70.- DARIAS MONTESDEOCA, ANTONIO
	71.- DIAZ ABRANTE, VICTOR
	72.- FUENTES ROMERO, ELEUTERIO
	73.- GONZALEZ FUMERO, LUIS J.

LAS MERCEDES	74.- SIVARIO PERDOMO, JUAN PEDRO
LEONCIO ESTEVEZ LUIS	75.- PACHECO MORALES, NATALIA
LOS DRAGOS	76.- VALDIVIA RODRIGUEZ, DOMINGO
MARINA CEBRIAN	77.- PAGES RODRIGUEZ, EULOGIO
M. CERVANTES	78.- BAEZ MENDEZ, CANDIDO
MANUEL DE FALLA	79.- ESCOBAR TELA, DOLORES
	80.- GARCIA GONZALEZ, JESUS A
NTRA. SRA. DE FATIMA	81.- LUIS GARCIA, DOMINGO
PALO BLANCO	82.- DENIZ FERRAZ, JUAN A
PUNTA BRAVA	83.- MARRERO A., NAIREMA YURENA
PRESCOLAR DELICIAS	84.- RODRIGUEZ PADILLA, JAVIER
SAGRADO CORAZON S.URSULA	85.- GONZALEZ FRIAS, JUAN S.
SAN AGUSTIN	86.- RUBIRA REGALADO, FRANCISCO J
SAN BARTOLOME	87.- HERNANDEZ HERNANDEZ, NICOLAS
SAN LUIS GONZAGA	88.- MORALES FIGUEROA, FSCO. A.
TALLER OCUPACIONAL ANDRES LLARENA	89.- GARCIA CASTELLANO, MARGARITA
TOMAS TRIARTE	90.- DE ARA PADRON, M <sup>a</sup> TANIA
	SUMA PESETAS ..... 1.360.000
	<u>SUMA TOTAL ..... 3.600.000</u>

El importe de c/u. de estas Becas será librada a los Centros a los que asisten los adjudicatarios.

5.- Vista solicitud de la Asociación de Cooperación Juvenil "San Miguel", interesando la concesión de SEIS BECAS para cubrir los gastos de asistencia al "Congreso Internacional de Soidrogalcohol" celebrado en San Sebastián, por un importe de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL, QUINIENTAS PESETAS (142.500.-) cada una, y de conformidad con el



0030  
OG 3539090  
*[Handwritten signature]*

**CLASE 8ª**

dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, el informe del Servicio de Actividades Comunitarias y el de la Intervención de Fondos sobre las disponibilidades crediticias, se acuerda la concesión de **TRES BECAS**, para dicho fin, por un importe total de **CUATROCIENTAS VEINTISIETE MIL QUINIENTAS PESETAS (427.500.-)**, que se abonarán al Presidente de dicha Asociación **DON ERNESTO GUIMERA BONNET**, con cargo a la Consignación Presupuestaria 472.5310.11, contraído previo 25.729 del vigente Presupuesto Ordinario.

6.- Se aprueba presupuesto de la Empresa **"RAYCAR, S.A."**, para la edición de 2.000 ejemplares más del cartel dedicado al Museo Insular de Ciencias Naturales, por el precio de **DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS CUARENTA (266.240) PESETAS**, de los ya aprobados por esta Comisión con fecha 7 de los corrientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 259.7130.15 del vigente Presupuesto.

7.- Queda sobre la Mesa dictamen de la Comisión de Cultura y Educación, nº 14 de 11 de los corrientes, por el que se propone la adquisición de ejemplares de diversas publicaciones por un total de **DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL (2.045.000) PESETAS**.

8.- De conformidad con la propuesta formulada por el Sr. Consejero Delegado de Cultura y Presidente de la Comisión de Cultura y Educación, se fija en **QUINIENTAS (500.-) PESETAS**, el precio de venta al público del libro **"LAS PELEAS DE GALLOS EN TENERIFE, EN EL SETECIENTOS"**, de Antonio Bethencourt Massieu, recientemente editado por el Aula de Cultura de Tenerife.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS

9.- Visto antecedentes relacionados con propuesta del Sr. Director del Museo Arqueológico y Etnográfico de este Excmo. Cabildo, de edición de los libros: **"EL FOLKLORE INFANTIL Y OTROS ESTUDIOS ETNOGRÁFICOS"**, de Luis Diego Cuscoy; **"MOLINOS DE GOFIO"**, de Gilberto Alemán de Armas y **"EL TELAR TRADICIONAL EN GRAN CANARIA"**, de José Juan Jiménez González, se acuerda pasen a la Comisión de Cultura y Educación para su estudio y dictamen.

SERVICIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

10.- Vistas solicitudes de los Ayuntamientos de Vilaflor,

San Juan de la Rambla y La Matanza, pidiendo subvenciones, respectivamente, para la adquisición de un ordenador, un equipo informático y un cine, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda comunicar a dichos Ayuntamientos la imposibilidad de conceder las subvenciones pedidas ante la carencia de crédito y no estar desarrollado un Plan Informático Insular, que permitiera atender de forma adecuada las diversas peticiones al respecto.

11.- "Vista solicitud del IDAEM de que se autoricen determinados cambios en las Especificaciones Técnicas del Estudio de Instalación de Aprovechamiento Solar en el Edificio Principal del Hogar de la Sagrada Familia, previo informe de Ingeniería Industrial y la conformidad del Consejero Delegado de los Establecimientos Benéfico-Asistenciales, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda aceptar la instalación de 12 Equipos Termofón, Mod. TH-300-C en sustitución de los especificados dentro del Convenio entre el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía y esta Corporación, sin suponer alteración de la aportación económica prevista en el mismo para este Cabildo".

12.- Visto expediente relativo a la construcción en piedra del escudo de Tenerife y su posterior colocación en la fachada del Palacio Insular, la Comisión de Gobierno acuerda dejar el asunto sobre la Mesa.

13.- Visto acuerdo adoptado por el Excmo. Cabildo Insular de La Palma relativo al excesivo coste de los fletes y pasajes Península-Canarias y viceversa, y del probable aumento de dichos costes a partir del 1º de enero de 1988, en el cual se solicita del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones la adopción de determinadas medidas que ayuden a paliar este aumento, la Comisión de Gobierno acuerda dejar el asunto sobre la Mesa y remitir el expediente a la Sección de Estudios Económicos para que emita informe al respecto.

#### SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

14.- En relación con el expediente instruido para la realización de las obras de "Reforma, Ampliación y Mejora del I.N.B. Antonio González de Tejina y

#### RESULTANDO

(I) Que el Excmo. Cabildo Insular en sesión de 27 de mayo de 1.985 acordó facultar a la Presidencia para formalizar un Convenio con la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, para la ejecución de las obras de mejora en diversos Centros de Enseñanzas de las Islas entre las que se incluía el Instituto señalado.

(II) Que una vez aprobados y publicados los correspondientes Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas, sin que se formulase objeción alguna a los mismos, la



0G3539091

**CLASE 8ª**

Presidencia de este Cabildo, por resolución de 10 de septiembre de 1.985 dispuso se efectuasen consultas a las empresas: Juan Fernando Reyes Peña, José G. Alvarez Méndez, COIMCA S.L. y MAVESA S.A. a los efectos de que presentaran ofertas para la ejecución de las obras de reforma, ampliación y mejora del I.N.B. Antonio González.

(III) Que por Decreto de la Presidencia de 2 de octubre de 1.985 se adjudicó a MAVESA la ejecución de las obras a las que se ha hecho referencia, fijándose el precio del contrato en 13.647.000 pesetas.

(IV) Que el 15 de enero de 1.986 se formalizó el correspondiente contrato en el que se fijaba un plazo para la ejecución de las obras de seis meses a contar a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo, acto que se realiza el 31 de enero del mismo año, haciéndose constar que se autoriza la iniciación de las obras excepto en aquella parte que afectaran a los patios del Instituto, al no estar conforme la dirección del Centro con las soluciones propuestas, en el correspondiente Proyecto, para evitar las filtraciones que se producían en el edificio como consecuencia del ajardinado de los patios.

(V) Que la Consejería de Educación autoriza el 11 de marzo de 1.986 la redacción de un Proyecto Reformado en el que se solucionara el problema de los patios y sin variación económica alguna, sin embargo, y a pesar de que las obras propuestas en sustitución de las proyectadas se considerarán viables en los informes técnicos emitidos al respecto, no se llegó a redactar el Proyecto Reformado, al entenderse que, no obstante la viabilidad, no se garantizaba la solución al problema planteado y al no aclararse si el abono de los honorarios de la redacción del Proyecto reformado debía corresponder a este Cabildo Insular o a la Consejería de Educación.

(VI) Que, como consecuencia de todo lo expuesto, no fué posible la finalización de las obras dentro del plazo previsto, encontrándose suspendidas las mismas en el momento presente.

(VII) Que el 20 de agosto del año en curso MAVESA S.A. como empresa adjudicataria de las obras, dirige escrito a este Cabildo, con fecha de entrada 7 de octubre de los corrientes, en el que solicita la resolución del contrato de obras y la liquidación de las obras ejecutadas.

**CONSIDERANDO**

I. Que el art. 166 del Reglamento General de Contratación dispone en su epígrafe segundo que "la Administración sólo deberá prestar su consentimiento a la resolución del contrato por mutuo acuerdo cuando, sin existir causas para la misma por culpa del contratista..., circunstancias de carácter excepcional haga innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato."

II.- Que el art.º 178 del Reglamento General de Contratación señala que en los contratos resueltos las obras terminadas por completo al acordarse la resolución han de ser objeto de recepción provisional y de recepción definitiva, una vez transcurrido el plazo de garantía;

respecto de las obras que no se hallan en el caso anterior, señala el artículo citado que "sea cual fuese el estado de adelanto en que se encuentren se harán sin pérdida de tiempo una sola y definitiva recepción.

III.- Que el artº 179 del Reglamento General de Contratación establece que una vez iniciado el expediente de resolución de un contrato de obras se ha de proceder a la liquidación de las mismas, debiendo comprender la liquidación "la constatación y medición de las obras ya realizadas, especificando las que sean de recibo y fijando los saldos pertinentes en favor o en contra del contratista.

La Comisión de Gobierno, vistos los preceptivos informes de la Intervención de Fondos y de la Secretaría, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, acuerda lo siguiente:

1º.- Aceptar la resolución por mutuo acuerdo del contrato de obras para la "Reforma, ampliación y mejora del Instituto Nacional de Bachillerato Antonio González, conforme a lo estipulado en el art. 166 del Reglamento General de Contratación.

2º.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178 se determine que obras han de ser objeto de recepción provisional y cuales de recepción única y definitiva.

3º.- Que se proceda a formular la liquidación de las obras conforme señala el artº 179 del Reglamento General de Contratación.

4º.- Que se proceda a formular la liquidación de las obras conforme señala el artº 179 del Reglamento General de Contratación.

5.- A la vista del expediente relativo a la ejecución por administración de obras para la realización de un dispositivo vial para mejora de la seguridad en la carretera insular TF-1426, de Buenavista a Las Portelas por importe estimado de DOS MILLONES DE PESETAS, y

RESULTANDO que el Servicio de Vías y Obras de este Cabildo Insular ha elaborado una propuesta para realizar trabajos correspondientes a un dispositivo vial para mejora de la seguridad en la Carretera Insular TF-1426, de Buenavista a Las Portelas. El importe de los trabajos asciende, según valoración que se adjunta a la propuesta, a la cantidad de DOS MILLONES DE PESETAS, que se corresponde con el coste de adquisición de los materiales al proponerse que las obras se realicen por el sistema de administración.

CONSIDERANDO que la ejecución de obras por la Administración sólo cabe cuando concurre alguno de los supuestos previstos en el artículo 60 de la Ley de Contratos del Estado y en el artículo 187 del Reglamento General de Contratación, dentro de estos supuestos se señala que pueden ser objeto de ejecución directa por la Administración las "obras que se consideren de emergencia", por obras de emergencia se entiende según lo dispuesto en el art. 27 de la Ley de Contratos del Estado, y entre otras, aquellas que hayan de realizarse ante "situaciones que supongan grave peligro". En el caso presente, la actual configuración del tramo de carretera en el que se pretende realizar los trabajos señalados supone un grave peligro para la seguridad en la circulación tanto de peatones como de vehículos, lo que hace aconsejable afrontar la solución al problema lo más rápidamente posible.

En consecuencia, la Comisión de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas acuerda:

1.- Aprobar el presupuesto de las obras "Dispositivo vial para mejora de la seguridad en la Carretera Insular TF-1426 de Buenavista a Las Portelas", por una cuantía de DOS MILLONES DE PESETAS.

2.- Aprobar la ejecución de los trabajos por el sistema de administración según lo previsto en el artº 60,5 de la Ley de Contratos del Estado, previa adquisición del material necesario por medio de



0092

OG 3539092

*[Handwritten signature]*

**CLASE 8ª**

consultas a empresas proveedoras.  
3.- Que visto informe de Intervención de Fondos en el que se señala que no existe crédito para atender el gasto propuesto, habilitar en el Presupuesto de 1.988 partida presupuestaria suficiente para atender dicho gasto.

16.- Visto el expediente relativo a la realización de obras de "ACONDICIONAMIENTO DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA FINCA DEL HELECHO EN ARICO" y,

RESULTANDO que la Sección de Arquitectura de este Cabildo Insular ha elaborado un proyecto de "Acondicionamiento de diversas dependencias de la finca del Helecho (Arico)", las obras se pretenden realizar por el sistema de administración y con un presupuesto de QUINIENTAS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y CINCO (576.685) PESETAS.

CONSIDERANDO que la realización de obras por el sistema de administración sólo cabe cuando concurre alguno de los supuestos enumerados en el artº 60 de la Ley de Contratos del Estado, en el presente caso la realización de las obras previstas en el proyecto de referencia por el sistema de administración, cabe admitirla al amparo del apartado 2º del artículo citado, que se refiere al supuesto en que la Administración posea elementos auxiliares utilizables en las obras y de cuyo empleo se deriven ventajas apreciables tales como una mayor economía o mayor celeridad en la ejecución de los trabajos.

En consecuencia, la Comisión de Gobierno de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas acuerda:

1ª.- Aprobar el presupuesto de las obras de "Acondicionamiento de diversas dependencias de la Finca del Helecho", por una cuantía de QUINIENTAS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS.

2ª.- Aprobar la ejecución de los trabajos por el sistema de administración según lo previsto en el artº 60.2 de la Ley de Contratos del Estado, previa adquisición del material requerido por medio de consultas a empresas proveedoras.

3ª.- Que visto el informe de Intervención de Fondos en el que se señala que no existe crédito para atender el gasto propuesto, habilitar en el Presupuesto de 1.988 partida presupuestaria suficiente para atender dicho gasto.

17.- Transcurrido el plazo de garantía de las obras de "MEJORA Y SUSTITUCION DEL FIRME DE LA CARRETERA INSULAR TF-5111 DE LA C-822 AL FRONTON", recibidas provisionalmente con fecha 30 de Noviembre de 1.986, visto el informe favorable de la Intervención de Fondos y teniendo en cuenta que por la dirección facultativa no se han apreciado

daños o desperfectos en la carretera imputables a la empresa adjudicataria, PALMIN S.A., por lo que se ha practicado la liquidación definitiva de éstas con resultado de saldo nulo; se acuerda, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, recibir definitivamente las indicadas obras y aprobar la referida liquidación definitiva.

18.- A la vista del Acta de Precios Contradictorios número 1 de las obras de "MONTACAMILLAS PARA EL HOSPITAL FEBLES CAMPOS", conformados por la empresa adjudicataria de las mismas, COINCA S.L., y que suponen un incremento en el presupuesto de las obras de TRESCIENTAS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y TRES (337.283.-) PESETAS, se acuerda aprobar dichos precios, conforme al siguiente detalle:

- ml. cable plastigrón 1 kv y sección	3,5 x 16 .....	690
pesetas.		
- Ud. grapas para cable 1 kv. de 16 mm.	10 "	
- Ud. poste de tubo de hierro galvanizado 2" con abrazaderas, tirante del mismo diámetro, espárragos de sujeción y pequeño material .....	15.000 "	
- ml. tubo plástico rígido de 36 mm. con abrazaderas curvas y pequeño material .....	450 "	
- ud. cajas de registro .....	2.100 "	
- ud. caja pvc protección línea .....	5.000 "	
- ud. protección línea con bases de 100 amperios, incluso conexión cuadro general .....	5.700 "	
- ml cable acero, tensores, perforaciones, bridas sujeción, espárragos de amarre y pequeño material .....	400 "	
- ud. días de pareja (oficial y peón) .....	14.500 "	

Asimismo se acuerda ampliar proporcionalmente el plazo de ejecución de las obras, esto es en cuatro días, contados a partir del siguiente al de la notificación a la empresa adjudicataria del presente acuerdo.

19.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de OBRAS PRIORITARIAS 2ª FASE DE LA REFORMA, AMPLIACION Y MEJORA DE LA ESCUELA DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTISTICOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, redactado por los Arquitectos Don Fernando Saavedra Martínez y Don Luis Abreu Fernández, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por el Pleno Corporativo en sesión de 4 de noviembre de 1987:

- 1ª OBJETO: La ejecución de las indicadas obras.
- 2ª PRESUPUESTO: SEIS MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA MIL SETECIENTAS CUATRO (6.880.704.-) PESETAS.





0093  
OG3529093



CLASE 8ª

- 3ª PLAZO DE EJECUCION: Tres meses.
- 4ª FIANZA PROVISIONAL: No se exige.
- 5ª CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.
- 6ª FIANZA DEFINITIVA: DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS VEINTIOCHO (275.228.-) PESETAS.
- 7ª IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Dada las características de las obras no será de aplicación dicho impuesto, por estar comprendidas en las determinadas en el art. 34, del Reglamento de dicho Impuesto.
- 8ª DIRECCION DE LAS OBRAS: Por los Arquitectos-Autores del Proyecto y ayudante que éstos propongan.
- 9ª REVISION DE PRECIOS: Dado el importe y plazo de ejecución no habrá lugar a revisión de precios.
- 10ª SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a consultar a Don Victor Rodríguez Rodríguez, Don Miguel Hernández Ventura y a la Empresa MAVIJU, S.A.

**RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Consejero D. José Luis Mederos se interesó por el estado de las transferencias de la Comunidad Autónoma a los Cabildos Insulares. El Sr. Presidente Don Adán Martín Menis se refirió a la conveniencia de modificar las atribuciones de los órganos del Cabildo añadiendo más competencias a la Comisión de Gobierno, por delegación del Pleno. En este sentido el Consejero Don Miguel Angel Barbuzzano hizo alusión a la necesidad de elevar la cuantía de las competencias que esta Comisión tiene delegadas en materia de obras. Por último el Sr. Presidente se refirió a la necesidad de reparar la carretera insular de acceso a Las Galletas.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas cuarenta y siete minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis -

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en nueve folios, de clase B<sup>a</sup>, Serie OG, numerados del 3539085 vuelto al 3539093.

Santa Cruz de Tenerife, a veinte de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 18 DE ENERO DE 1.988.**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciocho de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diez horas y treinta minutos se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO y del Interventor de Fondos Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don ANTONIO FELIX DAROCA.  
Don PAULINO RIVERO BAUTE.  
Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.  
Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.  
Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.  
Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.  
Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.  
Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el artículo 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don RAFAEL DE SAJA SAEZ.  
Don MANUEL MARTIN LUIS.  
Don RICARDO TAVIO PEÑA.  
Don JOSE M<sup>a</sup> GONZALEZ DE CHAVEZ ROJO.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 21 de Diciembre de 1.987 la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- A informe de la Sección de Personal y de conformidad con lo que dispone el artº 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artº 31

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

- Adán Martín Menis -



0094

063539094

**CLASE 8ª**

y concordantes de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de presupuestos Generales del Estado para 1988, en relación con lo que establecen el artº 153 y siguientes del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se acuerda por unanimidad, reconocer los trienios que perfeccionan los funcionarios que se relacionan, durante el presente mes de **ENERO**, según sus respectivos grupos y niveles retributivos:

- D<sup>ña</sup> **CRISTINA PONTE CULLEN**, Administrativo, 5 trienios el día 29.
- D<sup>ña</sup> **MERCEDES DELGADO RODRIGUEZ**, Administrativo, 5 trienios el día 2.
- D<sup>ña</sup> **LUCIA A. MARQUEZ FUENTES**, Auxiliar Administrativo, 4 trienios el día 3.
- D<sup>ña</sup> **MILAGROS BARRERA MEDINA**, Auxiliar Administrativo, 1 trienio el día 16.
- D. **ANTONIO M. PUERTAS RODRIGUEZ**, Ordenanza Conductor, 11 trienios el día 30.
- D. **LUIS JESUS TOMAS MARTINEZ**, Ayudante de O.P., 1 trienio el día 7.
- D. **FRANCISCO PADRON CORREA**, Profesor Auxiliar de Solfeo, 4 trienios el día 1.
- D. **ILDEFONSO LA ROCHE MACHADO**, Jefe Sección Informática, 5 trienios el día 1.
- D<sup>ña</sup> **Mª GLORIA DURANGO COBELAS**, Programadora, 4 trienios el día 9.
- D. **MIGUEL ANGEL MARCO GARCIA**, Programador, 4 trienios el día 20.
- D<sup>ña</sup> **Mª JOSEFA PUERTAS GONZALEZ**, Oficial Grabadora, 4 trienios el día 1.
- D. **JORGE PUJOL BUBEA**, Oficial Operador, 4 trienios el día 3.
- D. **JOSE ANGEL ESQUIVEL ESQUIVEL**, Oficial Grabador, 4 trienios el día 7.
- D<sup>ña</sup> **ROSA MARIA GONZALEZ GOMEZ**, Oficial Grabadora, 4 trienios el día 3.
- D<sup>ña</sup> **MERCEDES DARIAS RAVELO**, Oficial Operadora, 4 trienios el día 3.
- D. **ARMANDO ALFONSO LOPEZ**, Catedrático de Armonía, 6 trienios el día 15.
- D<sup>ña</sup> **OLGA DE ARMAS GARCIA**, Auxiliar de Clínica, 8 trienios el día 15.

1800  
1900000000  
- D. JOSE IGNACIO GONZALEZ MATILLA, Programador, 4 trienios el día 7.

2.- Vistas las diversas solicitudes de colaboraciones de este Cabildo para la celebración de Congresos y otras actividades, la Comisión de Gobierno, acuerda:

2.1.- En relación al escrito del Ilmo. Sr. Coronel D. JUAN ARENCIBIA DE TORRES del Regimiento Mixto de Artillería de esta Capital, en cuya virtud, interesa la colaboración de este Cabildo en las "III JORNADAS DE ARTILLERIA EN INDIAS" que, con motivo de los actos conmemorativos del "V CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA" se celebrarán en esta Ciudad del 1 al 5 de febrero próximo, se acuerda OFRECER una cena en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz para, aproximadamente, unos doscientos cincuenta invitados.

2.2.- Vista la propuesta del Sr. Consejero Delegado de Deportes de esta Corporación Insular Don Paulino Rivero Baute, relativa a la solicitud que formula la "COMISION ORGANIZADORA DEL HOMENAJE A DON ANTONIO SANCHEZ Y DON ANTONIO FUENTES", deportistas tinerfeños que alcanzaron en su actividad las mayores cotas de deportividad, con amplio reconocimiento en esta Isla y en tierras gallegas, se acuerda OFRECER una cena en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz, el día dieciocho de los corrientes, para aproximadamente sesenta invitados y además obsequiar, con tres placas o metopas con la insignia del Cabildo Insular de Tenerife, al Club Celta de Vigo y a ambos homenajeados.

#### SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

3.- Se ratifica acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 21 de diciembre pasado, por el que se aprueba presupuesto de la Empresa "RAYCAR, S.A." para la edición de 2.000 ejemplares del cartel dedicado al Museo Insular de Ciencias Naturales, por el precio de DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS CUARENTA (266.240.-) PESETAS, a los ya aprobados por esta misma Comisión con fecha 7 del citado mes de diciembre.

#### SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

4.- Visto que en acuerdo de la Comisión de Gobierno de 27 de Julio de 1.987, referente a adquisiciones de diverso material y mobiliario con destino al Hospital Universitario de Canarias, se sufrió error en la denominación de la empresa suministradora de un Equipo de Continuidad U.P.S., ya que dicha empresa fue "INVERTOMATIC ESPAÑOLA" y no "INFORMATIC ESPAÑOLA", que es la que figura en el citado acuerdo, la Comisión de Gobierno acuerda, teniendo en cuenta el informe emitido por el Servicio de Economía y Hacienda, rectificar dicha denominación en el sentido expresado.



3095

OG 3539095

CLASE 8ª

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión de Gobierno, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

5.- Visto el expediente instruido para la contratación, por adjudicación directa, de las obras comprendidas en el Proyecto de "SECCION DE TOMOGRAFIA COMPUTERIZADA, AREA DE QUIROFANOS Y SERVICIO DE PROTECCION RADIOLOGICA DEL HOSPITAL GENERAL Y CLINICO DE TENERIFE", con un presupuesto de ejecución por contrata de 13.223.880 pesetas, en especial la consulta efectuada a las empresas AGROMAN S.A., COINCA S.L. y DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A., de las que solo ofertaron AGROMAN, S.A., que lo hace al alza por la cantidad de 16.766.145 pesetas, y DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A., que oferta la realización de las obras en la cantidad de 13.223.880 pesetas, la Comisión acuerda lo siguiente:

1º.- Seleccionar a la Empresa DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, como adjudicataria de las referidas obras por la cantidad de TRECE MILLONES DOSCIENTAS VEINTITRES MIL OCHOCIENTAS OCHENTA (13.223.880.-) PESETAS, fijando el plazo de ejecución de las obras en CUATRO MESES, conforme a la oferta de la empresa seleccionada.

2º.- Que se requiera a la mencionada empresa para que, en tiempo y forma establecidos legalmente, constituya la fianza definitiva por importe de QUINIENTAS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y CINCO (528.955.-) PESETAS.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Consejero D. Rafael de Saja Saez manifestó la necesidad de que se concrete la delegación de competencias que se le asignan como Consejero-Delegado de los Establecimientos Benéfico-Docentes y Acción Social, después de haberse suprimido el Órgano de Gestión Especial. También solicitó se estudie el espacio para situar en este edificio las oficinas de Acción Social.

D. Miguel Angel Barbuzzano solicitó se hiciera constar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Ilustre historiador y profesor universitario D. José Peraza de Ayala y Rodrigo-Vallabrija y que se haga llegar el pésame a sus familiares.

El Presidente D. Adán Martín se refirió a la conveniencia de establecer en Tenerife un Hotel-Escuela y después de las intervenciones

de los Sres. Consejeros D. Ricardo Tavio y D. José Luis Mederos, el Sr. Presidente anunció que se propone dirigir escrito al Sr. Consejero de Turismo del Gobierno de Canarias pidiendo información sobre cual es la política que ha definido dicho Gobierno en materia de formación del personal hotelero.

El Consejero D. José Carlos Francisco se refirió a las gestiones que viene realizando con el INSALUD sobre financiación del Programa de trasplantes Renales que se está realizando en el Hospital Universitario así como, sobre la financiación en general de dicho Hospital con referencia especial a las camas psiquiátricas del Hospital Universitario y a las del Hospital Febles Campos así como al abono de la deuda pendiente por el INSALUD.

El Consejero D. Marcos Brito, informó de las obras que se están realizando y de la redacción de proyectos para la instalación de los Museos Insulares.

Por último, el Vicepresidente primero D. Antonio Daroca hizo una exposición sobre el estudio que está haciendo para la organización de los actos conmemorativos del 75 aniversario de la constitución del primer Cabildo Insular, en la que se ha previsto la acuñación de unas medallas, la celebración de un acto público en el que pronunciará una conferencia D. Alejandro Cioranescu y otras actividades sobre las que formulará las oportunas propuestas.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las trece horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

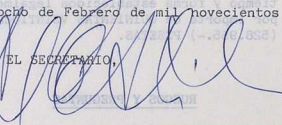
EL SECRETARIO,



- Adán Martín Menis - MEN - Alonso Fernández del Castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en tres folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3539093 vuelto al 3539095 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.



EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 1 DE FEBRERO DE 1.988.**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a uno de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho siendo las diez horas se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS Presidente de dicha Excmo. Corporación, para



0096

OG 3539096

*[Handwritten signature]*

**CLASE 8ª**

celebrar sesión ordinaria , previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario accidental Don JOSE ANTONIO DUQUE DIAZ y del Interventor de Fondos Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

- Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.
- Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.
- Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.
- Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.
- Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.
- Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.
- Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.
- Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.

Excusa su asistencia Don PAULINO RIVERO BAUTE.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

- DON RICARDO TAVIO PEÑA
- DON RAFAEL DE SAJA SAEZ
- DON MANUEL MARTIN LUIS

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 18 de Enero de 1988, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

**SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES**

1.- Visto el expediente incoado a propuesta de la Jefatura de Protocolo, conformada por la Presidencia, y dado que en el año en curso se celebrarán el "LXXV ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION DE ESTE CABILDO INSULAR DE TENERIFE" y, con tal motivo, la celebración de dicha conmemoración, con la debida solemnidad, requerirá disponer de medallas conmemorativas para el otorgamiento, en su caso, a los Ex-Presidentes, Ex-Consejeros y los integrantes de la actual Corporación y, además, se estima conveniente la adquisición de medallas que, como recuerdo de la efemérides, se impongan al personal dependiente de este Cabildo Insular.

Vistas asimismo, las ofertas presentadas por las diversas empresas consultadas en cumplimiento de la normativa en vigor y el

informe favorable de la Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, **ACUERDA:**

A.- Adquirir a la Entidad "VILLANUEVA Y LAISECA, JOYEROS", sita en Madrid, 150 medallas con sus estuches tapizados, según oferta de veintiocho de enero próximo pasado, al precio unitario de 6.700 pesetas, por un importe global de **UN MILLON CINCO MIL PESETAS (₧: 1.005.000)**, y con cargo al Presupuesto prorrogado 88 en la aplicación presupuestaria 259.1110.10.

B.- Adquirir a Don GUSTAVO GONZALEZ ACOSTA, con domicilio en esta Capital, conforme a su proposición de diecinueve de enero último, 3.500 medallas, en color bronce con sus correspondientes estuches, sin anillas, grabadas con el escudo corporativo y con la inscripción del LXXV aniversario, al precio unitario de 380 pesetas y por un coste total de **UN MILLON TRESCIENTAS TREINTA PESETAS (₧: 1.330.000)**, y con cargo a la aplicación presupuestaria 259.1110.10 del Presupuesto prorrogado 88.

2.- A dictámen favorable de la Comisión de Personal y Régimen interior, vistos los informes del Servicio de Asuntos Generales y de la Intervención de Fondos, de conformidad con lo que establece el Reglamento regulador del Subsidio de Estudios a los hijos de los Funcionarios y Empleados al servicio directo de la Corporación, así como por los que cursan éstos mismos, se acuerda conceder los siguientes, con los efectos que se detallan y mientras conserven la aptitud reglamentaria para su percepción:

A D<sup>a</sup> **GENOVEVA B. DURAN RODRIGUEZ**, Profesora Auxiliar de Piano, 27.900.- ₧. al año, por los estudios de 1<sup>a</sup> de BUP, que cursa su hijo Yago Héctor Hernández Durán, con efectos al día 11 de Diciembre pasado.

A D<sup>a</sup> **ARGELIA PEREZ ORTEGA**, Profesora Auxiliar de Solfeo, interina, 24.750.- ₧. anuales, por los estudios de 3<sup>a</sup> de EGB que realiza su hijo Agustín Gabriel González Pérez, con efectos al día 11 de Diciembre pasado.

En cuanto a la solicitud de **Don JUAN DEL CRISTO PEREIRA SAAVEDRA**, Ordenanza, que interesa subsidio por los estudios de Doctorado que cursa el mismo, se acuerda no acceder a lo solicitado, por no estar incluidos ni previstos los referidos estudios en el Reglamento regulador de esta prestación.

3.- Visto expediente relativo a la solicitud de Doña **PRIMITIVA EDITA DARIAS ZAMORANO**, Profesora Auxiliar de Solfeo del Conservatorio Superior de Música, contratada con carácter temporal en régimen de jornada reducida, interesando la contratación en régimen de jornada completa, de conformidad con el informe emitido por la Dirección del citado Conservatorio, así como el dictámen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda, lamentándolo, no acceder a dicha solicitud.

4.- Vista la solicitud de colaboración que, a este Cabildo Insular, formula Don Jaime Boira Soler, en su condición de Presidente del Consejo General de los Colegios de Agentes y Comisionistas de Aduanas, a cuyo tenor, participa la celebración en el Puerto de La Cruz





0097  
063539097



**CLASE 8ª**

(Tenerife) desde el 23 al 27 de mayo del año en curso, de la próxima Asamblea General y el "III SEMINARIO INTERNACIONAL DE AGENTES DE ADUANAS (CONFIAD)", la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda OFRECER una cena en el Casino Taoro de aquella Ciudad para, aproximadamente, cuatrocientas personas entre congresistas e invitados a dicho Seminario.

**SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS**

5.- Vista propuesta del Sr. Consejero Delegado de Cultura, en relación con el dictamen de la Comisión de Cultura y Educación, de 11 de diciembre último, sobre adquisiciones de diversos libros y revistas, se acuerda aprobar las mismas, conforme se determina seguidamente, con cargo a la partida 274.7180.15, del Presupuesto de 1987:

**LIBROS:**

Nºejemp.	TITULO	Precio c/u	Precio total
150	"Como hacer un Presidente en 50 días .....	1.000	150.000.=
200	"Liberales de Tenerife" ....	1.000	200.000.=
411	"Arquitectura Antigua de Santa Cruz de Tenerife" .....	900	369.900.=

**REVISTAS:**

2.125	"La Ola" (vários números) ..	200	425.000.=
300	"Syntaxis" .....	1.560	468.000.=

En cuanto a las solicitudes de adquisiciones de ejemplares de "Personas en la Vida Canaria" (Tomo I) y de la Revista "Canarias Gráfica" (nº extraordinario), quedan pendientes de que el ofertante comunique los precios unitarios de ambas publicaciones.

6.- De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura y Educación, se acuerda contratar con la LITOGRAFIA ROMERO S.A., la edición de 5.000 unidades de un Libro Catálogo de la Orquesta Sinfónica de Tenerife (temporada 87-88), por el precio de 375 pesetas cada uno, lo que hace un total de UN MILLON OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL (1.875.000) PESETAS, con cargo a la partida 259.7180.15, contraído pre-

vio, nº 218/88, fijándose en 500 pesetas el precio de su venta al público.

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

7.- Visto expediente de redistribución y actualización de las máquinas fotocopadoras de esta Corporación, en el que se prevé la adquisición de tres nuevas fotocopadoras por importe de 2.769.286.- pesetas, previos informes favorables del Servicio de Economía y Hacienda y de Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda redistribuir las máquinas fotocopadoras existentes y adquirir tres nuevas máquinas a la empresa RANX XEROX por importe de DOS MILLONES SETECIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y SEIS PESETAS (2.769.286.- ₧), conforme se detalla a continuación:

1.- Para la planta baja, adquirir una máquina XEROX 1038-Z/ADF/SORTER, por importe de SEISCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL TRES-CIENTAS NOVENTA Y TRES PESETAS (678.393.- ₧). El mantenimiento asciende a 1.61 ₧. por copia, incluyendo el toner.

2.- Para la planta primera, adquirir una máquina XEROX 1025 ZOOM, por importe de CUATROCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS, (483.750.- ₧). El mantenimiento asciende a 1.79 ₧. por copia, incluyendo el toner.

3.- Para la planta segunda, mantener la XEROX 1075 y adquirir la máquina XEROX 1050/RDH/FINISHER, por importe de UN MILLON SEISCIENTAS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESETAS, (1.607.143.- ₧). El mantenimiento asciende a 1.52 ₧. por copia, incluyendo el toner.

La máquina XEROX 1035, ubicada en la segunda planta, pasarla a los Servicios Técnicos, actualmente en la cuarta planta, dado que por sus características es adecuada para dichos Servicios.

La máquina XEROX 1030, que actualmente está situada al lado de la principal, trasladarla a los Servicios Administrativos de la cuarta planta.

La máquina XEROX 3107 se mantiene en régimen de alquiler puro, siendo necesaria para la nueva ubicación de Planificación Hidrológica, en las oficinas de la calle del Castillo.

Dar de baja la máquina XEROX 3100 actualmente en los Servicios Técnicos en la 4ª planta, contratada en régimen de alquiler puro.

8.- Vista propuesta del Sr. Consejero Delegado de Personal y Régimen Interior sobre adquisición de 5 máquinas de escribir ETV-240 a Hispano Olivetti, S.A., por importe de 1.631.625.- ₧., con destino a diferentes dependencias de esta Corporación; informada favorablemente, dicha propuesta, por Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda dejar el asunto sobre la Mesa para un estudio más detallado.



0098

OG 3539098



**CLASE 8ª**

9.-Visto expediente relativo a la cesión en propiedad a las Asambleas Locales de la Cruz Roja de la Isla, de las ambulancias que actualmente esta Excm. Corporación tiene cedidas en uso, y vista el acta del Ayuntamiento de Fasnía aceptando la cesión definitiva de la ambulancia TF-2937-L a la Asamblea Local de la Cruz Roja de FASNIA, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo acuerda ceder en pleno dominio a la mencionada Asamblea Local de la Cruz Roja de dicha localidad de la ambulancia TF-2937-L hasta ahora cedida en uso.

10.- Visto escrito de la Sección de Informática proponiendo la adquisición a **NCR ESPAÑA, S.A.** de una nueva unidad de disco modelo 6540-0201, con capacidad para diez discos lógicos, por importe de **2.284.200.- ₧**; visto, igualmente, informe de Intervención de Fondos, emitido en el sentido de que existe crédito en la aplicación presupuestaria 272.1151.25 (Prorrogado 88), contraído previo nº 24/88, la Comisión de Gobierno acuerda la adquisición a **NCR ESPAÑA, S.A.**, de la nueva unidad de disco modelo 6540-0201 por el referido importe de **DOS MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS PESETAS (2.284.200.-)**.

HOSPITAL FEBLES CAMPOS

11.- Visto acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de 23 de diciembre de 1.987, proponiendo la adquisición de diverso material para el Hospital Psiquiátrico y Febles Campos, por importe de **TRES MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y NUEVE PESETAS, (3.058.689)**, previo informe de Intervención de Fondos emitido en el sentido de que existe crédito en la aplicación presupuestaria 274.4314.01 (prorrogado 88), contraído previo nº 35/88, la Comisión de Gobierno acuerda, de conformidad con la mencionada propuesta, la adquisición de material con destino al Hospital Psiquiátrico y Febles Campos, conforme se relaciona a continuación y a los proveedores que asimismo se expresan:

PROVEEDORES	CLASE DE MERCANCIA	PESETAS
-------------	--------------------	---------

**LABORATORIO:**

Izasa, S.A.....		1
contador de células, semi-	automático, CBC-5 + diluidor.	1.300.000
	1 fotómetro de llama, 410 ==	
	C + diluidor 805... 541.000.	
	Dto. por material...	100.000.

PROVEEDORES	CLASE DE MERCANCIA	PESETAS
Atom, S.A.....		1
Fotómetro UV-Vis DATA TEST,		
con 50 localidades de memoria		650.000
1 accesorio de vaciado.....		110.000
1 cubeta de metacrilato espe-		
cial.....		13.680
Castrillo.....		1
centrifuga Centronic, marca		
SELECTA S-577.....		143.909
1 estufa bacteriológica y de-		
cultivo marca SELECTA, modelo		
S-206.....		60.600
1 pipeta automática, Gilson =		
P-200.....		26.500
1 pipeta automática, Gilson=		
P-1000.....		26.500
1 micropipeta Sigma de 100 =		
ul.....		7.500
1 transfepipeta digital 10 a=		
50 ul.....		26.000
1 refractómetro de mano, re=		
ferencia 312.....		46.600
Martínez, S.A.....	1 frigorífico Corcho,	
modelo =		
FX 360 2p.....		51.600
<b>TOTAL PESETAS.....</b>		<b>2.903.889</b>

**HOSPITAL FEBLES CAMPOS:**

Martínez Sanz.....		3
frigoríficos Corcho, modelo		
FX 360 2p.....		154.800
<b>TOTAL PESETAS.....</b>		<b>154.800</b>

12.- Visto acuerdo adoptado por el Excmo. Cabildo Insular de La Palma relativo al excesivo coste de los fletes y pasajes Península-Canarias y viceversa, y del probable aumento de dichos costes en este año; visto, igualmente, informe de la Sección de Estudios Económicos sobre el tema, la Comisión de Gobierno acuerda dejarlo sobre la Mesa con el objeto de que por dicha Sección se amplíe el informe presentado con aportación de documentación.

**SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS**

13.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de SANEAMIENTO Y



0099

OG 3539099



**CLASE 8ª**

REFUERZO DE FIRME EN LA CARRETERA INSULAR TF-2228, tramo TF-2226 a La Vega, redactado por el Servicio de Vías y Obras del Excmo. Cabildo, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se acuerda aprobar Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por acuerdo plenario de fecha 4 de Noviembre de 1.987.

- 1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras comprendidas en el referido Proyecto.
- 2ª.- PRESUPUESTO: El presupuesto de ejecución por contrata de las obras es el de OCHO MILLONES NOVECIENTAS DIECIOCHO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y CINCO (8.918.955.-) PESETAS.
- 3ª.- PLAZO DE EJECUCION: Cuatro meses.
- 4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.
- 5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.
- 6ª.- FIANZA DEFINITIVA: Se cifra en la cantidad de TRESIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y OCHO (356.758.-) PESETAS. La constitución de dicha garantía deberá acreditarse en el plazo máximo de QUINCE días, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación de la adjudicación de las obras.
- 7ª.- IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Las obras están sujetas al I.G.T.E., entendiéndose incluido el importe de dicho impuesto en las ofertas.
- 8ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Será llevada a cabo por facultativos adscritos al Servicio de Vías y Obras del Excmo. Cabildo Insular.
- 9ª.- REVISION DE PRECIOS: No tiene.
- 10ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a consultar a un mínimo de tres empresas para que, caso de interesarles, presenten sus ofertas conforme a los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Generales, en el plazo de QUINCE días, contados a partir del siguiente al de la recepción de las correspondientes comunicaciones.
- 14.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de UNIFICACION DE LAS INTERSECCIONES DE LAS CARRETERAS C-820/C-823 Y C-820/TF-2232,

redactado por el Servicio de Vías y Obras del Excmo. Cabildo, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se acuerda aprobar Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por acuerdo plenario de fecha 4 de Noviembre de 1.987.

1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras comprendidas en el referido Proyecto.

2ª.- PRESUPUESTO: El presupuesto de ejecución por contrata de las obras es el de SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS VEINTICUATRO (6.178.724.-) PESETAS.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: Cinco meses.

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: Se cifra en la cantidad de DOSCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE (247.149.-) PESETAS. La constitución de dicha garantía deberá acreditarse en el plazo máximo de QUINCE días, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación de la adjudicación de las obras.

7ª.- IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Las obras están sujetas al I.G.T.E., entendiéndose incluido el importe de dicho impuesto en las ofertas.

8ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Será llevada a cabo por facultativos adscritos al Servicio de Vías y Obras del Excmo. Cabildo Insular.

9ª.- REVISION DE PRECIOS: No tiene.

10ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a consultar a un mínimo de tres empresas para que, caso de interesarles, presenten sus ofertas conforme a los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Generales, en el plazo de QUINCE días, contados a partir del siguiente al de la recepción de las correspondientes comunicaciones.

15.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de MEJORA DE CURVAS EN LA CARRETERA INSULAR TF-4142 (P.K. 1,500), redactado por el Servicio de Vías y Obras del Excmo. Cabildo, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se acuerda aprobar Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por acuerdo plenario de fecha 4 de Noviembre de 1.987.

1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras comprendidas en el referido Proyecto.

2ª.- PRESUPUESTO: El presupuesto de ejecución por contrata de las obras es el de CUATRO MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL



063539100

CLASE 8ª

QUINIENTAS NOVENTA Y SIETE (4.264.597.-) PESETAS.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: Cuatro meses.

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: Se cifra en la cantidad de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CUATRO (170.584.-) PESETAS. La constitución de dicha garantía deberá acreditarse en el plazo máximo de QUINCE días, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación de la adjudicación de las obras.

7ª.- IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Las obras están sujetas al I.G.T.E., entendiéndose incluido el importe de dicho impuesto en las ofertas.

8ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Será llevada a cabo por facultativos adscritos al Servicio de Vías y Obras del Excmo. Cabildo Insular.

9ª.- REVISION DE PRECIOS: No tiene.

10ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a consultar a un mínimo de tres empresas para que, caso de interesarles, presenten sus ofertas conforme a los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Generales, en el plazo de QUINCE días, contados a partir del siguiente al de la recepción de las correspondientes comunicaciones.

16.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de "EMPLAZAMIENTO DE APARTADEROS EN LA CARRETERA INSULAR TF-1.427 TRAMO LAS PORTELAS-MASCA", redactado por el Servicio de Vías y Obras de la Corporación, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se acuerda aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por acuerdo Plenario de 4 de noviembre de 1.987.

1ª.- OBJETO: la ejecución de las obras comprendidas en el referido Proyecto.

2ª.- PRESUPUESTO: El presupuesto de ejecución por contrata de las obras es el de DOCE MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS CUATRO (12.593.804.-) PESETAS.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: OCHO MESES, contados a partir del día siguiente al de la comprobación del replanteo de las obras.

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: QUINIENTAS TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y DOS (503.752.-) PESETAS. La constitución de dicha fianza deberá acreditarse en el plazo máximo de QUINCE días, contados a partir del siguiente a aquel en que se reciba la comunicación de la adjudicación de las obras.

7ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Las obras están sujetas al I.G.T.E., entendiéndose incluido el importe de dicho impuesto en las ofertas.

8ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: La dirección de las obras se llevará a cabo por personal facultativo adscrito al Servicio de Vías y Obras del Excmo. Cabildo.

9ª.- REVISION DE PRECIOS: Será de aplicación la fórmula polinómica número 41 definida por el Real Decreto 2.167/1.981, de 20 de agosto.

10ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a efectuar consulta a un mínimo de tres empresas. Las ofertas se presentarán en el negociado de Registro del Excmo. Cabildo, entre las 9,00 horas y las 12,00 horas, en el plazo de QUINCE días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la recepción de las correspondientes notificaciones.

17.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de "TOMADERO EN EL BARRANCO DEL AGUA", redactado por el Servicio de Vías y Obras del Excmo. Cabildo, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se acuerda aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por acuerdo plenario de fecha 4 de Noviembre de 1.987.

1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras comprendidas en el referido Proyecto.

2ª.- PRESUPUESTO: El presupuesto de ejecución por contrata de las obras es el de DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTAS CATORCE (10.136.714.-) PESETAS.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: 5 meses.

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: CUATROCIENTAS CINCO MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y NUEVE (405.469.-) PESETAS. La constitución de dicha fianza deberá acreditarse en el plazo máximo de QUINCE días, contados a partir del siguiente en que se reciba la notificación de la adjudicación de las





0101

063539101



CLASE 8ª

obras.

7ª.- IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Las obras están sujetas al I.G.T.E., entendiéndose incluido el importe de dicho impuesto en las ofertas.

8ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Será llevada a cabo por facultativos adscritos al Servicio de Vías y Obras del Excmo. Cabildo Insular.

9ª.- REVISION DE PRECIOS: No tiene.

10ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a consultar a un mínimo de tres empresas para que, caso de interesarles, presenten sus ofertas conforme a los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Generales, en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al de la recepción de las correspondientes comunicaciones.

18.- Vistos los correspondientes expedientes de las obras siguientes, incluidas en Planes de Obras y Servicios:

Plan	Obra	Adjudicatario	Importe fianza
1983	URBANIZACION DE LA VIA DE ENLACE ADEJE-LOS OLIVOS	Palmin, S.A.	234.976,- h M.I.nº 86 de 19-01-84
1984	DRENAJE Y SUSTITUCION DE FIRME EN LA CARRETERA INSULAR TF-1141 A PEDRO AL VAREZ.	Mejías y Rodríguez, S.L.	823.867,- h M.I.nº 5.903 de 11-12-1984 220.129,- h M.I.nº 1.779 de 26-03-86 (incremento por modificado)
1984	VIA DE ACCESO A LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS Nº 1	Mejías y Rodríguez, S.L.	1.071.510,- h M.I.nº 5.492 de 23-11-84 252.135,- h M.I.nº 2.766 de 04-06-85 (incremento por modificado 1º) 400.000,- h. M.I.nº 4.790 de 18-09-85 (incremento por modificado 2º)

1985 MEJORA DE FIRME DE LA  
CARRETERA INSULAR TF-  
1121 DE SAN ANDRES A  
IGUESTE DE SAN ANDRES

Dragados y Construc-  
ciones, S.A.

1.347.394,- ₧  
M.I.nº 3.801  
de 24-07-85

y resultando que se ha cumplido el plazo de garantía establecido en los respectivos contratos, sin que se haya observado defecto alguno en las citadas obras; que se han formalizado las correspondientes actas de recepción definitiva y que las liquidaciones definitivas de dichas obras arrojan un saldo nulo, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se acuerda:

- 1º.- Recibir definitivamente las obras antes citadas.
- 2º.- Aprobar las respectivas liquidaciones definitivas.
- 3º.- Autorizar, previos los correspondientes trámites, la cancelación de las respectivas garantías definitivas anteriormente expresadas, constituidas mediante los correspondientes mandamientos de ingresos, que asimismo anteriormente se han detallado.

19.- Visto expediente de la obra "CENTRO SOCIAL EN EL CASCO DE FASNA", incluida en el Plan Insular de Obras y Servicios para 1.985, adjudicadas, en su día, a D. Luis Mª de Olano y Lorenzo Cáceres, y en especial Acta de Precio Contradictorio nº 1, conformada por el citado adjudicatario, la cual no supone incremento del presupuesto adjudicado, se acuerda aprobar dicho Precio Contradictorio conforme al siguiente detalle:

M3 Hormigón ciclópeo en relleno de zanja con 70% de Hormigón y 30% de piedra incluso encofrado en caso necesario.

**M A T E R I A L E S**

M3 Piedra en rama	0,300	528,00	158,40
M3 Hormigón en masa de 245 Kg. Cemento P-350 y 150 Kg de RFK con árido 20-40	0,700	5.350,22	3.745,15
M2 Encofrado y Desencofrado para laterales - de zapatas o muros, etc., para 8 puestas	0,070	499,41	34,95
<b>M A N O D E O B R A</b>		<b>S U M A</b>	<b>3.938,50</b>

H Oficial de primera	0,300	711,00	213,30
H Peón	0,500	678,00	339,00
		<b>S U M A</b>	<b>552,30</b>
Herr. y P. Material	0,00%	552,30	0,00
Costes indirectos	3,00%	4.490,80	134,72
		<b>REDONDEO</b>	<b>+0,48</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>4.626,00</b>

**RUEGOS Y PREGUNTAS**

A propuesta del Sr. Consejero Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO, la Comisión de Gobierno acuerda dirigirse a las Consejerías de Agricultura y Economía y Comercio del Gobierno de Canarias manifestándoles la preocupación de esta Corporación ante la campaña



0102

OG 3539102

Handwritten signature and stamp of the Cabildo Insular de Tenerife

**CLASE 8ª**

desatada contra la reserva del mercado peninsular del plátano canario, lo que perjudica a un sector económico importante del Archipiélago y, en concreto, de la Isla de Tenerife.

Sin otro particular se levantó la sesión siendo las once horas y veintitres minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

SERVICIO DE ECONOMIA GENERAL

- Adán Martín Menis -

- José Antonio Duque Díaz -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en ocho folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3539095 vuelto al 3539102. Santa Cruz de Tenerife, a veintitres de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO,

Handwritten signature of the Secretary

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 8 DE FEBRERO DE 1988.**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho siendo las diez horas quince minutos se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS Presidente de dicha Excm. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don ANTONIO FELIX DAROCA SICLIA.

Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.

5010



- Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.
- Don PAULINO RIVERO BAUTE.
- Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.
- Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.
- Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.
- Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.
- Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

- DON RAFAEL DE SAJA SAEZ.
- DON LUIS ALEJANDRO SANEN GONZALEZ CLAVIJO.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

**SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES**

1.- Vista propuesta formulada por el Jefe de la Sección de Informática relativa a la adquisición de papel, vistas asimismo las tres ofertas que se han presentado, así como el informe emitido al respecto por la Intervención de Fondos, a tenor de lo previsto en el artº 88,3 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el artº 120,3 del Texto Refundido, se acuerda adquirir el siguiente material, a las Empresas y por los importes que a continuación se señalan:

MATERIAL	EMPRESA	IMPORTE TOTAL
Papel original (120.000 hojas)	NEW INFORMATIC	168.840.-
Papel duplicado (25.000 hojas)	NEW INFORMATIC	99.875.-
Papel cuadruplicado (5.000 hojas)	NEW INFORMATIC	48.750.-
Papel original de 251 x 12" (2.500 ejemplares)	GRAFICAS IRIS	3.433.-
Recibos de impuestos (120.000 ejemplares)	GRAFICAS IRIS	88.320.-
Recibos de Nóminas para personal laboral (12.000 ejemplares)	FORINSA	27.360.-
<b>TOTAL .....</b>		<b>436.578.-</b>

**SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**

2.- Visto expediente de adquisición de mobiliario con destino



0102

OG3539103

Handwritten signature and official stamp

002.04  
002.04

**CLASE 8ª**

a diferentes departamentos de esta Corporación iniciado a propuesta del Sr. Consejero-Delegado de Personal y Régimen Interior, a la firma SANSO RUBERT, S.L. (CONTADO), por un importe de 1.574.500 pesetas; vistos igualmente, informes favorables del Servicio de Economía y Hacienda e Intervención, emitido éste en el sentido de que existen créditos en las partidas 271.1150.10, contraído previo 303/88 y en la 271.1110.10 contraído previo nº 305/88, la Comisión de Gobierno acuerda la adquisición a la firma SANSO RUBERT, S.L. (CONTADO) por el citado importe de UN MILLON QUINIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS PESETAS (1.574.500 ₧), del mobiliario que se detalla a continuación, destinado a las dependencias que asimismo se expresan :

**PLANIFICACION Y DESARROLLO**

1 Mesa Serie M de 1.76x79 con Buck M-15 y Buck M-16.....	69.600
1 Sillón Soto 25/110-1-32.....	23.400
2 Sillón Soto 25/113-6-32.....	32.200
1 Librería M-581 P/Abajo.....	50.500
1 Librería M-581 P/Abajo.....	50.500
	<hr/>
	226.200

**SECRETARIA DE CONSEJEROS**

1 Mesa serie M de 1.56.....	31.900
1 Ala de Mesa Serie M.....	17.400
1 Buck 2 Gavetas M-15.....	17.700
1 Sillón R-5-G-Aran 410.....	12.900
2 Sillones Fijos R-5-Aran 410.....	16.400
1 Librería M-581, Puertas Bajas.....	50.500
	<hr/>
	146.800

**ACTIVIDADES COMUNITARIAS**

1 Mesa Serie E de 1.36.....	29.700
1 Buck E-15 de 2 Gavetas.....	14.800
1 Silla Giratoria R-4-Aran 410.....	11.400
	<hr/>
	55.900

**SALA DE ESPERA**

1 Mesa de 1.36 de Serie M.....	31.900
1 Buck M-15 de 2 Gavetas.....	17.700
1 Sillón Giratorio R-5-G-A.....	12.900
	<hr/>
	62.500

**NUEVA DEPENDENCIA PARA EL CONSERJE**

1 Mesa Metálica de 1.20.....	28.400
1 Sillón R-5-G Aran 410.....	12.900
	<hr/>
	41.300

**GRUPO SOCIALISTA**

1 Librería M-581, Puertas Bajas.....	50.500
--------------------------------------	--------

1 Archivador Metálico F-5.....	28.900
100 Carpetas de Archivador.....	5.000
	<u>84.400</u>

**GRUPO C.D.S.**

1 Librería M-571,1.37x94 Puertas Abajo.....	40.500
	<u>40.500</u>

**DEPORTES**

3 Sillones "Ibiza-G-NN".....	72.000
1 Mesa Ala Serie M.....	18.700
2 Mesas de 1.36x79 Serie M.....	63.000
2 Buck M-15 de 2 Cajones.....	37.800
1 Librería Puertas Correderas.....	46.700
	<u>238.200</u>

**SERVICIO DE ESTUDIOS ECONOMICOS**

3 M-1600, Mesa 1.57x94.....	102.300
3 M-15, Buck 2 Gavetas.....	56.700
3 Sillones R-5-F-A- 410.....	24.600
1 R-4-G-Aran 410.....	11.400
2 R-5-G-Aran 410.....	25.800
	<u>220.800</u>
4 M-1600, Mesa 1.56x94.....	136.400
4 M-15, Buck de 2 Gavetas.....	75.600
4 Sillón R-5-G-Aran 410.....	51.600
4 R-5-F-Aran 410.....	32.800
	<u>296.400</u>

**COORDINACION DE EDICIONES**

1 M-1600, Mesa 1.56x94.....	34.100
1 M-571, Librería 1.37x94 P/A.....	40.500
2 M-25, Buck de 3 Gavetas.....	53.800
1 Sillón Bravo-G-Aran 410.....	16.700
2 Sillones R-5-F-Aran 410.....	16.400
	<u>161.500</u>

3.- Vista propuesta del Sr. Consejero Delegado de Personal y Régimen Interior sobre adquisición de 5 máquinas de escribir ETV-240 de Hispano Olivetti, S.A., por importe de 1.631.625.-\$, con destino a diferentes dependencias de esta Corporación; informada favorablemente, dicha propuesta, por Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda dejar el asunto sobre la Mesa para un estudio más detallado.

**RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formula ninguno por los Sres. Consejeros asistentes.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once



0104  
0G3539104

*[Handwritten signature]*

CLASE 8ª

horas quince minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO.

*[Handwritten signature]*

- Adán Martín Menis -

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en tres folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3539102 al 3532104.

Santa Cruz de Tenerife, a uno de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO

*[Handwritten signature]*

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 22 DE FEBRERO DE 1988.**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintidos de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho siendo las diez horas quince minutos se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Iltmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del interventor de Fondos Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

- Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.
- Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.
- Don PAULINO RIVERO BAUTE.
- Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.
- Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.
- Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.
- Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 1 de Febrero de 1988, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- A informe de la Sección de Personal y de conformidad con lo que dispone el artº 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artº 31 de la Ley 33/1987 de 23 de diciembre, en relación con lo que establece el artº 153 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se acuerda por unanimidad, reconocer los trienios que perfeccionan los funcionarios que a continuación se relacionan, durante el presente mes de FEBRERO, según sus respectivos grupos y niveles retributivos:

- D. JOSE ALFONSO MARTIN MACHIN, Administrativo de Administración General, diez trienios, el día 1.

- Dª ROSA NIEVES BAUSSOU AVERO, Auxiliar Administrativo, un trienio, el día 5.

- Dª Mª SOLEDAD GOMEZ FERNANDEZ, Auxiliar Administrativo, un trienio, el día 11.

2.- Vistas las diversas solicitudes de colaboraciones de este Cabildo para la celebración de Congresos y otras actividades, la Comisión de Gobierno, acuerda:

2.1.- En relación al escrito del Dr. D. FRANCISCO SANCHEZ, Director del Instituto de Astrofísica de Canarias, en cuya virtud, interesa la colaboración de este Cabildo en la organización de dos reuniones científicas que, organizadas por el I.A.C., se celebrarán en el Puerto de la Cruz (Tenerife) con el afán de propiciar los contactos entre destacadas personalidades internacionales de la Astrofísica mundial, se acuerda OFRECER una cena en el Casino Taoro de aquella ciudad en la primera quincena del mes de julio del año en curso para, aproximadamente, 160 participantes y otra invitación en dicho Casino, con motivo de la segunda reunión, de la misma índole, que se celebrará durante los días 26 al 30 de septiembre de 1988 para, aproximadamente, 150 personas.

2.2.- Vista la solicitud que formuló el Dr. D. VICENTE PELECHANO BARBERA, Catedrático de la Universidad de La Laguna y Coordinador de la Comisión Organizadora del "I CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE PSICOLOGIA, SALUD Y SOCIEDAD" con la previsión de celebrarlo en el Puerto de la Cruz (Tenerife), en la segunda quincena del mes de mayo próximo y, con el objetivo de lograr para nuestra Región el "PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGIA EN CANARIAS" con la participación de seiscientas personas provenientes de todo el estado español así como representantes de la C.E.E. y, dado que a este Cabildo Insular se interesa una subvención en cuantía de 500.000 pesetas para lo cual, en estos momentos, se carece de posibilidades crediticias, se acuerda, a propuesta de la Presidencia OFRECER un cocktail en el Casino Taoro para los, aproximadamente, seiscientos Congressistas.





0105

OG3539105

*[Handwritten signature]*

CLASE 8ª

**SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS**

3.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura y Educación, de 5 de febrero pasado, se acuerda:

**A.- Anular la concesión de las siguientes Becas: II**

**I b.- En el Extranjero.-** "Para realizar estudios de carácter artístico por un importe de 500.000 ptas c/u"

**FRANCISCO ROMERO GUEDES**, por no reunir los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria.

**II b.- En la Península.-** "Becas para realizar Estudios de Nivel Superior Artístico y de Escuelas Universitarias con una dotación de 250.000 ptas c/u"

**Mª ISABEL CASTRO ESCOBAR**, por no reunir los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria.

Suman el importe de ambas Becas..... 750.000.-

**B.-** Aceptar la renuncia presentada para "Cursar estudios en Las Palmas de Gran Canaria" de Nivel Superior y Escuelas Universitarias que no puedan realizarse en esta Isla por un importe de 125.000 ptas, (apartado III), que presenta:

**JUAN LUIS COBIELLA FERNANDEZ**,

Suma total del Crédito disponible para la totalidad del Curso..... 875.000.-

**C.-** Conceder con cargo al crédito más arriba mencionado las siguientes Becas:

**II b.- En La Península.-** Becas para Estudios de Nivel Superior Artístico y Universitario con una dotación de 250.000 ptas c/u:

**1ª.- Mª LUISA ABREU HERNANDEZ**, Beca de prórroga para realizar Estudios de Educación Física en el "Instituto Nacional de Educación Física", de Madrid.

**2ª.- LUCRECIA DIAZ RODRIGUEZ**, para realizar Estudios Superiores de Canto en Madrid.

**IV a.-** Becas para trabajos de Investigación, Especialización y Post-Graduados, dotadas de 300.000 ptas c/u.

**1ª.- CELEDONIO GONZALEZ DIAZ**, Beca de prórroga para continuar sus estudios de Tesis Doctoral en la Facultad de Biológicas de La Laguna.

**Becas Especiales.-** Teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en ambos casos, la concesión de Becas para la

realización de estudios de Especialización fuera de la Isla, con una dotación de 25.000 ptas. c/u.:

- 1º) ROSA AMERICA MARTIN GONZALEZ
- 2º) ANTONIO BELLO ORTEGA.

Importe total de estas Becas para todo el Curso Académico.....	850.000.-h
Crédito disponible.....	875.000.-h
Resto.....	25.000.-h
	=====

Así mismo, en relación con las becas que más abajo se especifican, teniendo en cuenta los méritos académicos y demás circunstancias concurrentes en los solicitantes, se acuerda tenerlas en cuenta en la consignación correspondiente del Presupuesto de 1.988.

D.-

II a.- En la Península, Becas de Investigación, Especialización y Post-Graduados con una dotación de 500.000 ptas c/u.:

1º.- M<sup>a</sup> GLADYS GOMEZ SANTOS, para realizar estudios de especialidad.

VI a.- En Tenerife, Estudios de Post-Graduados, dotadas de 300.000 ptas c/u.:

1º.- ROSA M<sup>a</sup> GONZALEZ LUIS, para realizar estudios de Tesis Doctoral en la Facultad de Farmacia de La Laguna.

2º.- VICTOR MANUEL GARCIA DIAZ, para efectuar estudios de Investigación sobre "cultivo in vitro".

Suman ..... 1.100.000.-h

#### SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

4.- Vista solicitud del Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma interesando la cesión del vehículo, propiedad de esta Excmo. Corporación, marca "Mercedes Benz", matrícula TF-59.484, que fue trasladado en su día a aquella Isla para reforzar la comitiva que acompañaba a los entonces Príncipes de España en su visita a Canarias, y resultando que dicho vehículo ha venido prestando servicios, hasta la fecha para el Cabildo solicitante, esta Comisión de Gobierno acuerda: ceder en dominio y gratuitamente al Excmo. Cabildo Insular de La Palma el vehículo TF-59.484 y darlo de baja en el Inventario de Bienes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

5.- En relación con las competencias relativas a las autorizaciones para las reparaciones de los vehículos de esta Excmo. Corporación, y vistos los informes del Servicio de Hacienda, de la Sección de Ingeniería Industrial y de Intervención de Fondos, favorables a la modificación de los acuerdos de la Comisión de Gobierno de 27 de octubre de 1981 y de 12 de marzo de 1982, al respecto y resultando que últimamente se han venido incumpliendo las normas de procedimiento allí dictadas y que ha quedado desfasada la cuantía del gasto en aquel momento autorizada al Sr. Ingeniero Industrial para la reparación de dichos ve-



5 PTA 0106



OG3539106

Handwritten signature and stamp

**CLASE 8ª**

hículos, es por lo que se hace necesario fijar nuevamente unas normas de procedimiento y competencia a tal fin, y en consecuencia, la Comisión de Gobierno acuerda:

1ª.- Dejar sin efecto lo acordado por la Comisión de Gobierno, en sesiones de 27 de octubre de 1981 y 12 de marzo de 1982 sobre reparaciones de vehículos de la Corporación.

2ª.- Establecer desde este momento, que todas las reparaciones de los vehículos que requieran una entrada en taller, en cualquier caso y con independencia de su costo, sean previa y preceptivamente informadas por la Sección de Ingeniería Industrial, prestando, en su caso, conformidad al presupuesto presentado por el taller.

3ª.- Cuando la cuantía del gasto previsto no supere las SESENTA MIL PESETAS (60.000.-), el propio Sr. Ingeniero Industrial dispondrá el pase del vehículo al taller correspondiente a efectos de su reparación, motivando en cada caso, en el expediente tal circunstancia.

4ª.- En los supuestos de mayor cuantía, la autorización de reparación, previo el informe preceptivo, corresponderá al Sr. Presidente u órgano en quien delegue.

6.- Vista propuesta del Sr. Consejero Delegado de Personal y Régimen Interior sobre adquisición de 5 máquinas de escribir ETV-240 a HISPANO OLIVETTI S.A., por importe de 1.631.625 pesetas, con destino a diferentes dependencias de esta Corporación; habiéndose informado favorablemente dicha propuesta por Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda facultar al Sr. Consejero Delegado de Hacienda y Economía para que resuelva la adquisición de TRES máquinas del modelo mencionado ETV-240 a HISPANO OLIVETTI, S.A.

7.- Visto expediente relativo a la cesión en propiedad a las Asambleas Locales de la Cruz Roja de la Isla, de las ambulancias que actualmente esta Excm. Corporación tiene cedidas en uso y visto escrito de la Presidenta Delegada de la Asamblea Local de la Cruz Roja de La Laguna donde dice que la ambulancia TF.8959-F, que fué cedida en uso a dicha Asamblea el 31 de diciembre de 1976, fué desguazada y aprovechadas algunas piezas debido a su mal estado, la Comisión de Gobierno acuerda dar de baja definitivamente del Parque Insular de Vehículos, así como en el Inventario de Bienes de este Cabildo, el vehículo Volkswagen, matrícula TF.8959-F, que estaba cedido en uso a la Asamblea Local de la Cruz Roja de La Laguna.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS



8.- Transcurrido el plazo de garantía de las obras de "MONTACARGAS EN EL HOSPITAL GENERAL Y CLINICO DE TENERIFE", cuya recepción provisional tuvo lugar con fecha 11 de junio de 1986, y a la vista del informe del Servicio de Arquitectura, Urbanismo e Ingeniería en el sentido de que no se aprecian en las mismas defectos de construcción imputables al contratista adjudicatario, Don Tomás González González, habiéndose practicado la liquidación final de las obras con resultado de saldo nulo; y visto, asimismo, el informe favorable de la Intervención de Fondos, que se acuerda recibir definitivamente las referidas obras, aprobar la mencionada liquidación y, previos los correspondientes trámites, cancelar la fianza definitiva constituida en su día.

9.- A la vista del expediente de "REFORMA DE INSTALACION ELECTRICIA EN BAJA TENSION PARA EL INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA DE GRANADILLA", incluido en el Convenio suscrito con la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias para la Reforma, Ampliación y Mejora de Institutos de Bachillerato y Centros de Formación Profesional de la Isla para 1987, y visto, asimismo, informe de la Sección de Ingeniería Industrial remitiendo Acta de Precios Contradictorios, que surgen como consecuencia de introducir unas mejoras en la instalación eléctrica en el Laboratorio del Centro y el deterioro en las luminarias en la Biblioteca y en el Aula Hogar, y habida cuenta de que la ejecución de las nuevas unidades no suponen incremento de Presupuesto al haberse producido reducciones en otras proyectadas, se acuerda aprobar los siguientes precios contradictorios conformados por la Empresa adjudicataria:

DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO ₧
- Ud. de Caja de superficie con tapa, marca TICINO MAGIC, Ref. 5513, totalmente instalada en laboratorios.....	1.515,-
- Ud. de Caja de superficie sin tapa, marca TICINO MAGIC, Ref. 5517, instalada en laboratorio.....	1.348,-
- Ud. de Toma de corriente monofásica 10A- de seguridad, marca TICINO MAGIC, Ref. 5500, instalada en laboratorio.....	1.762,-
- Ml. Canaleta metálica para instalación en piso, para paro de conductores en laboratorios, Totalmente instalada.....	753,-
- Ud. de luminaria adosable con difusor Prismatic, marca PHILIPS NOVALUX, Mod. NLK-200/236, S.F., equipada con dos tubos de fluorescentes TLD de 36W, color 33, totalmente instalada.....	9.950,-



0107  
OG3539107

CLASE 8ª

10.- Vista la certificación número 3 de liquidación provisional de las obras de "SALONES EN EL ESTADIO INSULAR HELIODORO RODRIGUEZ LOPEZ", adjudicadas a la Empresa "AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A." por la cantidad de 4.558.363 pesetas, con un saldo a favor de dicha adjudicataria de UN MILLON TRESCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA (1.339.080.-) PESETAS, con un exceso respecto al presupuesto adjudicado de 1.329.739 pesetas que representa el 29,17%; vistos, asimismo, los informes emitidos al respecto por el Servicio de Arquitectura, Urbanismo e Ingeniería, Secretaría e Intervención de Fondos, y estado acreditada que el referido exceso ha sido consecuencia de aumento de las unidades de "cimentaciones" y de "albañilería" por exigencias de la realidad física de las obras imprevistas en la elaboración del Proyecto, se acuerda convalidar las modificaciones introducidas en dichas obras, aprobando la indicada certificación de liquidación provisional, e iniciar el correspondiente expediente de reconocimiento de crédito a favor de la empresa adjudicataria por la referida diferencia de 1.329.739 pesetas.

11.- Vistos el expediente instruido para la adjudicación de las obras comprendidas en el Proyecto de "ACONDICIONAMIENTO DE LA ZONA TRASERA DE LOS TALLERES OCUPACIONALES DE VALLE COLINO", con un presupuesto de ejecución actualizado por contrata de 5.481.101 pesetas, y en especial el resultado de las consultas efectuadas a diversas Empresas, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1º.- Adjudicar a la Empresa CENTRO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES (C.S.G.) la ejecución de las indicadas obras por la cantidad ofertada de CINCO MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y SIETE (5.261.857.-) PESETAS, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que rige la contratación.

2º.- Fijar la garantía definitiva en la cantidad de DOSCIENTAS DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y CUATRO (219.244.-) PESETAS, que el adjudicatario deberá depositar en tiempo y forma reglamentarios.

12.- Vistos el expediente instruido para la adjudicación de las obras comprendidas en el Proyecto de "OBRA CIVIL PARA EL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE ENERGIA ELECTRICA PARA LOS TALLERES OCUPACIONALES DE SUBNORMALES ADULTOS", cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 1.263.417 pesetas, y en especial el resultado de las consultadas efectuadas a diversas Empresas, se acuerda lo siguiente:

1º.- Adjudicar a la Empresa CENTRO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES (C.S.G.) la ejecución de las indicadas obras por la cantidad ofertada de UN MILLON CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS SETENTA Y OCHO (1.174.978.-) PESETAS, al ser su oferta la más ventajosa de las

presentadas, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que rige la contratación.

22.- Fijar la garantía definitiva en la cantidad de CINCUENTA MIL QUINIENTAS TREINTA Y SIETE (50.537.-) PESETAS, que el adjudicatario deberá depositar en tiempo y forma reglamentarios.

13.- A la vista de la propuesta del Servicio de Vías y Obras sobre contratación de diversos trabajos relacionados con el Plan de Balsas de Tenerife y la Reutilización de Aguas Depuradas, por un importe total de DOS MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL (2.287.000.-) PESETAS, y visto informe de Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar dicho gasto y designar a los Colaboradores y trabajos que a continuación se detallan:

Reutilización de aguas urbanas depuradas.-

<u>DENOMINACION</u>	<u>COLABORADOR</u>	<u>IMPORTE</u>
Mecanografía de los Proyectos de Depósitos Reguladores en = M <sup>a</sup> ANGELES AFONSO RAMOS Arona y Valle Guerra.		185.000.- <sup>h</sup>
Actualización del mapa de cultivos del municipio de Fasnia M <sup>a</sup> DEL CARMEN CID BALLARIN		326.000.- <sup>h</sup>
Delineación del Proyecto de = Depósito Regulador de Arona VALENTIN LEIVA MINGUEZ		700.000.- <sup>h</sup>

Plan de Balsas del Norte de Tenerife.-

Restitución fotogramétrica de zonas en El Pedregal (Icod) y Valle Molina (Tegueste).	GEOCART, S.A.	176.000.- <sup>h</sup>
Planimetría de la actualización de los Mapas de cultivos del Valle de La Orotava.	LUIS PUGA MIGUEL	250.000.- <sup>h</sup>
Aprovechamiento de aguas superficiales para su embalse en el Depósito Regulador de Montaña de Taco.	J. JOSE BRAJOS RUIZ	250.000.- <sup>h</sup>
Levantamiento topográfico de los proyectos de Tomadero en el Bco. del Infierno (Tegueste) y Red de distribución de la Balsa de Chifira (Fasnia).	JOSE GLEZ. GARCIA-ESTRADA	400.000.- <sup>h</sup>

14.- Vistos los antecedentes relativos a las obras de "REFORMA, AMPLIACION Y MEJORA EN EL CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS DE LA LAGUNA", y en especial Acta de Recepción Provisional celebrada el día 12 de enero de 1987 e informe emitido por el Servicio de Arquitectura, Urbanismo e Ingeniería relativo a que no se aprecian defectos o vicios de construcción manifiestos, se acuerda recibir las obras definitivamente, aprobar la liquidación final con saldo nulo y cancelar la fianza definitiva constituida en su día, previos los



CLASE 8ª

correspondientes trámites.

REQUERIMIENTOS Y RUEGOS

15.- Conoce de escrito del Director del Aeropuerto "TENERIFE-SUR" relativo a la conveniencia de designar un representante de este Cabildo para asistir a las reuniones del Comité General de dicho Aeropuerto, y acuerda nombrar para tal finalidad al Sr. Consejero DON RICARDO TAVIO PEÑA, autorizando a éste para que, cuando lo estime oportuno, pueda delegar dicha representación.

16.- Visto el escrito presentado por la Jefatura Provincial de Tráfico de Santa Cruz de Tenerife, solicitando, de conformidad con la estipulación sexta del Convenio suscrito el día 24 de mayo de 1986 entre el Ministerio del Interior y este Cabildo para la mejora de la Seguridad Vial, el nombramiento de un representante de este Cabildo en la Comisión de Actuación y Seguimiento prevista en dicho Convenio, se acuerda designar para dicha finalidad al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de esta Corporación DON NICOLAS FERNANDEZ DEL VILLALTA Y DEHESA.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión de Gobierno, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

17.- Después de un informe del Sr. Consejero D. Ricardo Melchior en relación con la creación del Centro Iberoamericano de Investigación y Documentación de la Artesanía, considerando que la Casa de los Balcones de La Orotava, propiedad de esta Corporación, sin utilización definida en la actualidad, sería un marco adecuado para el establecimiento de dicho Centro, se acuerda dirigir escritos al Ministerio de Industria y al Centro de Cooperación Iberoamericano ofreciendo dicha Casa como sede en la que se instale el mencionado Centro.

18.- Visto el escrito de Don Basilio J. Valladares Hernández, con número de Registro de Entrada 1.200 correspondiente al 18 de los corrientes, en virtud del cual autoriza la constitución de un acceso

peatonal, a través de su propiedad, para el mantenimiento y toma de datos del aforador construido en el Barranco de Santos, en el lugar conocido por "Finca de España", término municipal de La Laguna, así como el informe emitido al respecto por el Servicio de Vías y Obras, se acuerda agradecer y aceptar la referida autorización, sin limitación temporal alguna, ordenándose al citado Servicio que coloque por cuenta de este Cabildo una cancela con cerradura, de tal forma que el acceso solamente pueda ser utilizado por el personal de este Cabildo, encargado del mantenimiento y toma de datos de la referida instalación, y por el titular de la finca, conforme a la condición impuesta por éste.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

Don Antonio Daroca trató del programa que se está preparando para la celebración del 75 aniversario de la Fundación de los Cabildos, programa que se traerá a conocimiento de esta Comisión para su aprobación en la reunión próxima.

Don José Luis Mederos propuso se felicite al Coro Polifónico de la Universidad de La Laguna por su extraordinaria y brillante interpretación del Mesías de Haendel, en unión de la Orquesta Sinfónica de Tenerife, a quien también felicita.

Don Miguel A. Barbuzzano expresó su preocupación sobre los retrasos que están experimentando el pago de las Certificaciones de Obras, motivado al parecer por averías en los aparatos de Informática de esta Corporación.

Don Marcos Brito planteó la necesidad de clarificar las obligaciones de este Cabildo en cuanto se refiere a la Escuela Hogar de La Esperanza, asunto sobre el que intervienen también los Consejeros Sr. Barbuzzano y Sr. Saja en el sentido de que debe ser la Consejería de Educación la que asuma los gastos que excedan de las estrictas obligaciones legalmente impuestas al Cabildo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas veinte minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis - - Alonso Fernández del Castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en cinco folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3539104 al 3539108 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a uno de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -





0109  
063539109

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 29 DE FEBRERO DE 1988.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho siendo las diez horas treinta y cinco minutos se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

- Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.
- Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.
- Don PAULINO RIVERO BAUTE.
- Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.
- Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.
- Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.
- Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.

A continuación se da lectura a las Actas de las sesiones celebradas los días 8 y 22 de Febrero, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:  
**SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES**

1.- Vistas las diversas solicitudes de colaboraciones de este Cabildo para la celebración de Congresos y otras actividades, la Comisión de Gobierno, acuerda:

1.1.- En relación al escrito de Don Francisco Javier Padilla Díaz que, en su condición de Secretario General de la Sociedad Canaria de Profesores de Matemáticas "ISAAC NEWTON", interesa de este Cabildo subvención para colaborar en el "TORNEO DE MATEMATICAS" que, por cuarto año consecutivo, viene celebrando la indicada Sociedad, entre alumnos que cursen Octavo de E.G.B., se acuerda OFRECER un almuerzo en un restaurante de esta Capital, el día 28 de mayo próximo, para cincuenta personas que, aproximadamente, participarán en dicho torneo.

1.2.- Vista la solicitud que formula el Director del INS-

TITULO DE BACHILLERATO A DISTANCIA (I.B.A.D.), dependiente de la Dirección General de Promoción Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias quién, participa la celebración en nuestra Isla de las "I JORNADAS NACIONALES DE BACHILLERATO A DISTANCIA", durante los días 17 al 19 del mes de marzo del año en curso, se acuerda **OFRECER** una cena en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz para, aproximadamente, sesenta personas.

**SERVICIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

2.- Visto escrito presentado por D. Jesús Manuel Díaz Casañas, que concurrió en el concursillo de enajenación de varios vehículos inutilizables de la Corporación, donde manifiesta la renuncia del vehículo Barreiros TF.1008-A, que le fué adjudicado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 2 de noviembre de 1987 en el cual se resolvió dicho concursillo y vista oferta de D. Fernando Batista Rodríguez donde ofrece la cantidad de 150.000.- pesetas por dicho vehículo, siendo la oferta de mayor cuantía después de la presentada por D. Jesús Manuel Díaz Casañas, la Comisión de Gobierno acuerda: dejar sin efecto la adjudicación del vehículo Barreiros TF.1008-A, adjudicado a D. Jesús Manuel Díaz Casañas por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 2 de noviembre de 1987, por el precio de 316.000.- ptas. y adjudicarlo a DON FERNANDO BATISTA RODRIGUEZ, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000.- pesetas), además, abonar el adjudicatario la cantidad de 7.535.- pesetas, equivalente a la sexta parte de los gastos de publicación del anuncio de enajenación.

3.- Visto expediente de adquisición de dos camiones mixtos con doble cabina y un camión volquete para el parque de vehículos adscrito al Servicio de Vías y Obras por un importe total de 13.844.000.- ptas.; visto, igualmente, informe emitido por Intervención de Fondos en el sentido de que en el presupuesto prorrogado en vigor sólo existe un crédito disponible de 8.000.000 de pesetas, la Comisión de Gobierno acuerda la adquisición de los dos camiones mixtos marca EBRO, modelo L-80, con doble cabina y 9 plazas, a la firma IBERARMAS, S.A., por un importe total de SEIS MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (6.200.000.-) de conformidad con su oferta de 15 de enero pasado.

**OTROS ASUNTOS**

4.- En relación con el programa de los Actos a desarrollar con motivo de la celebración del 75 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LOS CABILDOS y después de diversas intervenciones de los Consejeros integrantes de esta Comisión, se acuerda:

A) Entregar a los Ex-Presidentes, Ex-Consejeros, actuales miembros de esta Corporación y personas que ostenten distinciones otorgadas por ésta, una medalla, en esmalte, conmemorativa del 75 Aniversario de la constitución del Cabildo Insular de Tenerife.



0110

OG 3539110

*[Handwritten signature]*

CLASE 8ª

B) Entregar igualmente a los funcionarios y personal laboral de esta Corporación, en activo o jubilados, una medalla, en bronce, conmemorativa del 75 Aniversario de la constitución del Cabildo Insular de Tenerife. Igual medalla se entregará a otros Colectivos Sociales y Culturales.

SEJAJEMED BEJAJEMED BEJAJEMED BEJAJEMED

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

*[Handwritten signature]*

- Adán Martín Menis -

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en dos folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3539109 al 3539110.

Santa Cruz de Tenerife, a ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO,

*[Handwritten signature]*

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 7 DE MARZO DE 1988

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a siete de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho siendo las diez horas cuarenta minutos se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Iltmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.  
Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.  
Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.  
Don PAULINO RIVERO BAUTE.  
Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.  
Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 29 de Febrero de 1988, la cual fue aprobada por unanimidad.

#### SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- A informe de la Sección de Personal y de conformidad con lo que dispone el artº 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artº 31 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, en relación con lo que establece el artículo 153 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; se acuerda reconocer los trienios que perfeccionan los funcionarios que a continuación se relacionan, durante el presente mes de MARZO, según sus respectivos grupos y niveles retributivos:

- D<sup>a</sup> MARIANELA VEGA GONZALEZ. Administrativo, doce trienios el día 1.
- D. ALFONSO JESUS ESTEBAN GONZALEZ, y D. JUAN PABLO BECERRA DOMINGUEZ, Ordenanzas, un trienio, a cada uno, el día 1.
- D. ROBERTO J. PADILLA CRUZ, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, dos trienios, el día 1.
- D. ANTONIO GONZALEZ ROQUE, Auxiliar de Clínica del Hospital Psiquiátrico Provincial, once trienios, el día 19.
- D. ROBERTO P. MARTIN PERDOMO, Auxiliar Administrativo, un trienio, el día 26.

2.- Vistas las diversas solicitudes de colaboraciones de este Cabildo para la celebración de Congresos y otras actividades, la Comisión de Gobierno, acuerda:

2.1.- En relación al escrito del ILTMO. SR. D. EDUARDO CAMACHO CABRERA, Decano de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de La Laguna, que interesa la colaboración de esta Corporación Insular en las "JORNADAS SOBRE REFORMA DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS" a celebrarse durante el presente mes, en el Centro Cultural Viera y Clavijo de esta Capital, se acuerda OFRECER una Cena en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz (Tenerife), el día veintidos de los corrientes para, aproximadamente, veinticinco personas y además, obsequiar a los invitados con diez juegos de publicaciones relacionadas con el arte, de los fondos actualmente disponibles en este Cabildo.

2.2.- Vista la solicitud que formula el Dr. D. JOSE VICENTE GONZALEZ BETHENCOURT, en su condición de Presidente de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española quien, participa la visita oficial



0111  
OG3539111

CLASE 8ª

á Canarias del Presidente de la Asamblea Suprema de dicha Entidad, se acuerda OFRECER una cena en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz, el día quince del actual para, aproximadamente, cuarenta personas.

2.3.- Con referencia a la petición del Dr. D. ELOY RUILOBA SANTANA, en calidad de Presidente Regional de la Liga Canaria de la Enseñanza, la Educación y la Cultura, que comunica la celebración de las "JORNADAS DE DEBATE SOBRE LA ESCUELA COMPRENSIVA: REFORMA DE LAS ENSEÑANZAS, con la participación de prestigiosos especialistas en educación a nivel nacional, se acuerda OFRECER un cocktail, el día 12 del actual, en el Casino Taoro para los aproximadamente, setenta participantes en las indicadas jornadas.

#### SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

3.- De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas y a la vista de los Precios Contradictorios del 1 al 9 de las obras comprendidas en el Proyecto de "AMPLIACION DEL CENTRO DE CAPACITACION Y EXPERIENCIAS AGRARIAS DE TACORONTE", y vistos, asimismo, los informes emitidos por los Servicios de Arquitectura, Urbanismo e Ingeniería e Intervención de Fondos, y teniendo en cuenta que los indicados precios contradictorios no suponen aumento en el coste de las obras y que los mismos se encuentran justificados, se acuerda aprobar los repetidos precios contradictorios.

4.- Visto el "PROYECTO REFORMADO DE LA PLAZA DE LA ZARZA", redactado por el Servicio de Arquitectura, Urbanismo e Ingeniería, y Resultando que las obras del Proyecto de "PLAZA DE LA ZARZA", redactado por el Arquitecto D. Moisés Izquierdo Alonso, por encargo de este Cabido, fueron adjudicadas, con fecha 23 de diciembre de 1.986, a D. Luis M<sup>a</sup> Olano de Lorenzo Cáceres, por la cantidad de 9.224.769 pesetas y con un plazo de ejecución de cinco meses, dando comienzo el 26 de abril de 1.987.

Resultando que en Diciembre de 1.987 se presenta en el Servicio Administrativo de Obras y Servicios Proyecto Reformado del indicado Proyecto, redactado por los directores de las obras como consecuencia de que una vez redactado el Proyecto y adjudicada la obra, previo replanteo de la misma, se aprecian ciertas deficiencias de encaje entre el Proyecto y la realidad física del solar, como es el tema de unas escaleras de acceso a la plaza que no culminan en las diferentes cotas proyectadas, así como un defecto de medición de ciertas unidades de obra que quedarían bastante mermadas en proyecto.

Resultando que con el fin de adaptar el proyecto a la realidad de la obra, éste se reforma ya en obra, con lo cual se

ejecutan ciertas unidades con exceso de medición, otras disminuye su medición, así como otras no llegan a realizarse, tal como se especifica en la correspondiente memoria justificativa, elaborada por el Servicio de Arquitectura, Urbanismo e Ingeniería. Dicho Reformado supone una alteración del número de unidades incluidas todas ellas en el Proyecto inicial, con excepción de la unidad correspondiente al acta de precios contradictorios nº 1 (certificación nº 2), respetando el precio unitario fijado para cada una de ellas en el Proyecto de Plaza de la Zarza.

Resultando que dicho Proyecto Reformado, que supone un incremento de 1.701.651,78 pesetas sobre el presupuesto de adjudicación de las obras, ha sido conformado por el contratista D. Luis M<sup>a</sup> Olano de Lorenzo Cáceres, incluso la unidad de obra no incluida en el Proyecto inicial a que antes se ha hecho referencia.

Resultando que dicho Proyecto Reformado ha sido informado favorablemente por la Intervención de Fondos, así como por la Secretaría de esta Cabildo.

Considerando que el Excmo. Cabildo es competente para acordar las modificaciones propuestas en el Proyecto, al ser éstas consecuencia de causas técnicas imprevistas en el tiempo de elaborar el proyecto, lo que queda debidamente justificado en la memoria del Proyecto Reformado, tal y como se prevé en el art. 149.1 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Considerando que estas modificaciones, unas son frutos de las unidades de obras que tienen exceso de medición, otras por unidades de obras que disminuye su medición y otras unidades no ejecutadas, son obligatorias para el contratista, a tenor de lo dispuesto en el art. 150 del citado Reglamento, con excepción de los precios contradictorios.

Considerando que la aprobación del Proyecto Reformado conllevará la ampliación del plazo de ejecución de las obras y de la fianza definitiva, en proporción al incremento del Presupuesto, conforme preceptúan los artículos 149 y 360 del Reglamento General de Contratación, respectivamente.

Considerando que conforme determina el art. 150, de dicho texto legal, las modificaciones del contrato deberán formalizarse en documento administrativo.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en el art. 114.3 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril,

Se acuerda, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, lo siguiente:

1.- Aprobar el Proyecto Reformado de la Plaza de la Zarza, que no incluye nuevos precios por unidades de obra, y que supone un incremento de UN MILLÓN SETECIENTAS UNA MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y UNA PESETAS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS en el Presupuesto.

2.- Ampliar el plazo de ejecución de las obras en veintiocho días sobre el inicial contratado de cinco meses.

3.- Incrementar la fianza definitiva en la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS (68.066) pesetas.

4.- Formalizar la modificación del contrato en documento administrativo.

5.- Vistos los correspondientes expedientes de las obras siguientes, incluidas en Planes de Obras y Servicios:

Plan de Obra	Adjudicatario	Importe fianza
--------------	---------------	----------------



0112

OG3539112

Plan Obra Adjudicatario Importe fianza

1984	PROLONGACION DE LA TUBERIA DE TOMA DEL DEPOSITO REGULADOR DE AGUA POTABLE DE FASNIA.	D. Francisco Cruz Ruiz	117.737.- ₡
------	--	------------------------	-------------

1985	ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE MARRE-RO, 2ª FASE, en La Victoria.	D. Everaldo Rivero Melián	837.615.- ₡
------	--	---------------------------	-------------

y resultando que se ha cumplido el plazo de garantía establecido en los respectivos contratos, sin que se haya observado defecto alguno en las citadas obras, que se han formalizado las correspondientes actas de recepción definitiva y que las liquidaciones definitivas de dichas obras arrojan un saldo nulo, se acuerda, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, lo siguiente:

- 1.- Dar por recibidas definitivamente las obras antes citadas.
- 2.- Aprobar las respectivas liquidaciones definitivas.
- 3.- Autorizar, previos los correspondientes trámites, la cancelación de las respectivas garantías definitivas anteriormente expresadas.

6.- A la vista de los expedientes de INSTALACION ELECTRICA EN BAJA TENSION PARA EL JARDIN INFANTIL DE LA SAGRADA FAMILIA, I FASE y de INSTALACION ELECTRICA EN BAJA TENSION PARA EL JARDIN INFANTIL DE LA SAGRADA FAMILIA, II FASE y, resultando que se ha cumplido el plazo de garantía establecido en los respectivos contratos, sin que se haya observado defecto alguno en las citadas obras, según informe emitido por el Servicio de Arquitectura, Urbanismo e Ingeniería, se acuerda, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, recibir definitivamente las indicadas obras y, una vez formalizadas las correspondientes actas de recepción y previos los correspondientes trámites, cancelar las respectivas garantías definitivas.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las diez horas cincuenta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



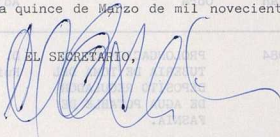
- Adán Martín Menis -

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en tres folios, de clase 8ª, Serie 06, numerados del 3539110 al 3539112.

Santa Cruz de Tenerife, a quince de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO,



- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 14 DE MARZO DE 1988**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a catorce de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho siendo las diez horas veinticinco minutos se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.  
Don PAULINO RIVERO BAUTE.  
Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.  
Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.  
Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asiste el Sr. Consejero:

Don JOSE Mª GONZALEZ DE CHAVEZ ROJO.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 7 de Marzo de 1988, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

**SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES**





0113

063539113

CLASE 8.<sup>a</sup>

1.- Vistas diversas solicitudes de colaboraciones presentadas a este Cabildo para la celebración de congresos y otras actividades, se acuerda:

a) En relación con la presentada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, con motivo de la celebración, entre los días 18 y 26 del presente mes, del "Curso Franja Costera y Ciudad", ofrecer una cena de clausura de tal Curso, en el Casino Taoro, para ochenta personas aproximadamente.

b) Por lo que se refiere a la presentada por el Departamento de Cirugía del Hospital Universitario de Canarias con motivo de la organización en el Puerto de la Cruz, del V Congreso Nacional de la Sociedad Española de Nutrición Parenteral y Enteral, ofrecer un cocktail, para aproximadamente 300 congresistas, en el Casino Taoro.

#### SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS

2.- Visto expediente relativo a la resolución y liquidación del encargo efectuado al Ingeniero Naval Don Juan Alsina para la dirección de las obras de restauración del Buque La Palma y

RESULTANDO que, vistas las circunstancias que incidían en la realización de los trabajos de restauración del Buque La Palma concretadas, por un lado, en la existencia de distintos proyectos que hacían necesaria la refundición de los mismos en un documento único y, por otro, en la necesidad de designar un facultativo director de las obras, se encargó por decreto de la Presidencia de esta Corporación de fecha 20 de abril de 1987 al Ingeniero Naval Don Juan Alsina la realización de los trabajos señalados.

RESULTANDO que en cumplimiento del encargo efectuado el ya citado redactó y presentó un "Documento de Coordinación", que tenía como objeto la complementación y coordinación de los diferentes proyectos y aceptó llevar a cabo la dirección de las obras.

RESULTANDO que posteriormente y a la vista de la suspensión de los trabajos de restauración del Buque La Palma, el Servicio de Vías y Obras de esta Corporación solicitó a D. Juan Alsina que elaborara un informe sobre el estado del barco y sus posibilidades de conservación y que presentara una propuesta de liquidación.

RESULTANDO que con fecha 5 de Noviembre el Sr. Alsina presentó el informe requerido y una propuesta de liquidación ascendente a 750.000.- ptas.

CONSIDERANDO que el encargo que se hizo al Sr. Alsina por medio del Decreto ya señalado, lo fue en virtud de las atribuciones reservadas al Presidente de la Corporación, entre las que se encuentra

"la designación de los técnicos y firma de los correspondientes partes de encargo para la redacción de proyectos técnicos caso de que aquellos no sean funcionarios de la Corporación...".

La Comisión de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, acuerda:

1.- Dar por resuelto el encargo efectuado a Don Juan Alsina Torrente por el decreto de la Presidencia de 20 de abril de 1987.

2.- Aprobar la liquidación definitiva por importe de SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (750.000.- ₧), que se librará con cargo a la aplicación presupuestaria VIAP 0833.

58 32AJ3

3.- Visto expediente relativo al abono de facturas presentadas por la Empresa Ritensa, S.A.L. por diverso material suministrado para las obras de INSTALACION DE RIEGO DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VALLE COLINO y

RESULTANDO que no existe proyecto o documento técnico de dichas obras y que no consta la adopción de acuerdos o resoluciones autorizando la ejecución por el sistema de administración de los correspondientes trabajos,

CONSIDERANDO que el art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo autoriza la convalidación de los actos administrativos anulables.

La Comisión de Gobierno, visto el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, acuerda:

1.- Convalidar la ejecución de las obras de INSTALACION DE RIEGO DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VALLE COLINO.

2.- Que en el próximo expediente de reconocimiento de créditos a aprobar por el Pleno Corporativo se incluya, previa emisión de los informes requeridos por la Intervención de Fondos, la cantidad de 242.494.- importe de las facturas adeudadas a "RITENSA, S.A.L."

3.- Abonar a "RITENSA. S.A.L.", una vez aprobado el expediente de reconocimiento de crédito, el importe de las facturas adeudadas por un total de 242.494.- ptas.

4.- Visto el expediente instruido para la adjudicación, por contratación directa, de las obras comprendidas en el Proyecto de MEJORA DE CURVA EN LA CARRETERA INSULAR TF-4142 (P.K. 1,500), en especial la única oferta presentada durante el plazo establecido a tal fin, correspondiente a la de la empresa "EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES FERNANDEZ, S.L.", la Comisión acuerda lo siguiente:

1.- Adjudicar a la referida empresa EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES FERNANDEZ, S.L., la ejecución de las obras de "MEJORA DE CURVA EN LA CARRETERA INSULAR TF-4142 (P.K. 1,500)" por la ofertada cantidad de CUATRO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRECE (4.094.013.-) PESETAS, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares que rige en la contratación y sometiendo dicho gasto al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 621.8530.24 del Presupuesto de la Corporación para 1.987, conforme lo acordado por el Pleno del Excmo. Cabildo en sesión de 22 de Diciembre de 1.987.

2.- Que se requiera a la mencionada empresa para que, en tiempo y forma reglamentariamente establecidos, constituya la fianza definitiva de las obras por importe de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CUATRO (170.584.-) PESETAS.

5.- Visto el expediente instruido para la adjudicación, por



C114

DG3539114



**CLASE 8ª**

contratación directa, de las obras comprendidas en el Proyecto de EMPLAZAMIENTO DE APARTADEROS EN LA CARRETERA INSULAR TF-1427 TRAMO MASCA-LAS PORTELAS, en especial la única oferta presentada durante el plazo establecido a tal fin, correspondiente a la de la empresa "PALMIN, S.A.", la Comisión acuerda lo siguiente:

1º.- Adjudicar a la referida empresa la ejecución de las obras de "EMPLAZAMIENTO DE APARTADEROS EN LA CARRETERA INSULAR TF-1427, TRAMO MASCA-LAS PORTELAS" por la ofertada cantidad de DOCE MILLONES QUINIENTAS NOVENTA MIL (12.590.000.-) PESETAS, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares que rige en la contratación y sometiendo dicho gasto al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 621.8530.24 del Presupuesto de la Corporación para 1.987, conforme lo acordado por el Pleno del Excmo. Cabildo en sesión de 22 de Diciembre de 1.987.

2º.- Que se requiera a la mencionada empresa para que, en tiempo y forma reglamentariamente establecidos, constituya la fianza definitiva de las obras por importe de QUINIENTAS TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y DOS (503.752.-) PESETAS.

6.- Visto el expediente de adjudicación de las obras de "TOMADERO EN EL BARRANCO DEL AGUA", en especial las ofertas presentadas por las empresas PALMIN, S.A., GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, S.A. e INSULAR DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A., de las que solo la oferta de la Sociedad Anónima PALMIN se ajusta al presupuesto de ejecución por contrata de las obras, la Comisión acuerda:

1º.- Adjudicar a PALMIN, S.A., la ejecución de las obras de "TOMADERO EN EL BARRANCO DEL AGUA" por la cantidad de DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTAS CATORCE (10.136.714.-) PESETAS, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares correspondiente y vinculando dicho gasto al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 621.8530.24 del Presupuesto de la Corporación para 1.987, conforme lo acordado por el Pleno del Excmo. Cabildo en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1.987.

2º.- Que se requiera a la mencionada empresa para que en tiempo y forma reglamentariamente establecidos constituya la fianza definitiva de las obras por importe de 405.469 pesetas.

7.- A la vista del expediente instruido para la contratación directa de las obras del proyecto de "UNIFICACION DE INTERSECCIONES DE LAS CARRETERAS C-820/C-823 y C-820/TF-2232", con un presupuesto de ejecución por contrata de 6.178.724 pesetas, en especial que tras la consulta efectuada a diversas empresas capacitadas en virtud de resolución de la Presidencia de fecha 10 de Febrero último, ninguna de éstas ha presentado oferta durante el plazo establecido a tal fin, la Comisión acuerda se amplíe la consulta a otras empresas.

8.- A la vista del expediente instruido para la contratación directa de las obras del proyecto de "SANEAMIENTO Y REFUERZO DE FIRME EN LA CARRETERA INSULAR TF-2228, TRAMO TF-2226 A LA VEGA", con un presupuesto de ejecución por contrata de 8.018.955 pesetas, en especial que tras la consulta efectuada a diversas empresas capacitadas en virtud de resolución de la Presidencia de fecha 10 de Febrero último, ninguna de éstas ha presentado oferta durante el plazo establecido a tal fin, la Comisión acuerda se amplíe la consulta a otras empresas.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión de Gobierno, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el art.º 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

9.- Visto el Proyecto de "TOMADERO EN EL BARRANCO DE PINA", en el término municipal de Los Silos, redactado por el Servicio de Vías y Obras, con un presupuesto de ejecución por contrata de CUATRO MILLONES SEISCIENTAS DIEZ MIL DIEZ PESETAS (4.610.010.- h), y teniendo en cuenta que dicho tomadero es uno de los previstos en el "Estudio de aprovechamiento de aguas superficiales para su almacenamiento en la balsa de Montaña de Taco", llevado a cabo tanto para conseguir la máxima captación de las aguas de escorrentía como para mejorar la calidad de las aguas subterráneas que se almacenen en la balsa de montaña de Taco, se acuerda:

- a) Aprobar técnicamente el referido proyecto.
- b) Interesar de la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias la autorización para la ocupación del cauce del barranco de Pina afectado por las obras y la correspondiente concesión de aprovechamiento de las aguas superficiales.
- c) Interesar del Ayuntamiento de Los Silos la preceptiva licencia municipal de obras.

10.- Visto el expediente instruido para la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto, redactado por la Sección de Arquitectura, de "CONSERVACION Y REPARACION DE LA CASA DE LOS BALCONES", con un presupuesto actualizado de ejecución por contrata de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (17.250.000.- h) y con un plazo de ejecución de cinco meses, se acuerda aprobar dicho Proyecto, quedando pendiente su contratación por el sistema de adjudicación directa, hasta que exista crédito para atender el gasto una vez aprobados por el Pleno corporativo los remanentes de los créditos para inversiones del pasado ejercicio, todo ello sin perjuicio de que se realicen las correspondientes consultas a empresas capacitadas con la finalidad de agilizar al máximo el expediente de contratación habida cuenta de la urgencia de las obras.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

El Consejero Don José Luis Mederos Aparicio solicitó informa-



0115  
OG 3539115



CLASE 8ª

ción sobre la posible existencia de dificultades en el pago de las certificaciones de obra correspondientes a las que se están realizando en el Instituto Cabrera Pinto de La Laguna, referidas a la Reforma, Ampliación y Mejora de los Institutos de Bachillerato y Formación Profesional, de 1985, contestándole Don Miguel Angel Barbazano sobre la forma en que se realiza la financiación de estas obras.

Don Antonio Daroca Sicilia manifestó que tiene en avanzado estado la terminación de los programas de actividades para la celebración del LXXV Aniversario de la creación del Cabildo, propuestos por varios Consejeros.

El Presidente, Don Adán Martín Menis, propuso enviar a S.M. el Rey un telegrama en el sentido de solicitar su presidencia de honor en los actos del LXXV Aniversario.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas quince minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis -

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en cuatro folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3539112 vuelto al 3539115.

Santa Cruz de Tenerife, a veintidos de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 21 DE MARZO DE 1988.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintuno de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho siendo las diez horas quince

7 minutos se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.  
Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.  
Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.  
Don PAULINO RIVERO BAUTE.  
Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.  
Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.  
Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.  
Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.  
Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don JOSE M<sup>a</sup> GONZALEZ DE CHAVEZ ROJO  
Don RAFAEL GUILLERMO DE SAJA SAEZ  
Don RICARDO TAVIO PEÑA

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 14 de Marzo de 1988, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- Visto el escrito del Hermano Mayor de la Cofradía de Nazarenos de Sevilla que, bajo la advocación de María Santísima de la Candelaria, en razón al hermanamiento existente con este Cabildo Insular dado el patronazgo común de la Virgen en su advocación de Candelaria y lo que, esto conlleva de significado religioso para esta Isla y el propio Archipiélago Canario, interesa que los adornos florales de los pasos que la citada Cofradía exhibe en la tradicional Semana Santa, sean donados por esta Corporación Insular, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, **ACUERDA:** Conceder con carácter excepcional y, por este único año, dadas las escasas disponibilidades económicas para hacer frente a este tipo de solicitudes, la cantidad de **CIEN MIL PESETAS (€: 100.000.-€)**, con destino a la adquisición de flores que ornamenten los pasos que exhibirá en la próxima Semana Santa del año en curso, la COFRADIA DE NAZARENOS DE N.P. JESUS DE LA SALUD, de la Parroquia de San Nicolás de Sevilla.

2.- Vistas las diversas solicitudes de colaboraciones de este Cabildo para la celebración de Congresos y otras actividades, la Comisión de Gobierno, acuerda:



MUNDO DE ACTIVIDADES COMERCIALES 0416

OG3539116



CLASE 8ª

2.1.- En relación al escrito del Presidente de la Empresa Nacional "MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A. (MERCASA)" que interesa la colaboración de esta Corporación Insular para la celebración de los actos programados, en esta Capital, los días 18 y 19 de abril del año en curso, con motivo de las reuniones del Comité Ejecutivo y el Consejo de Administración de la Unión Mundial de Mercados Mayoristas, se acuerda **OFRECER** una cena en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz (Tenerife), el día diecinueve de abril próximo para, los asistentes a dichos actos.

2.2.- Vista la solicitud que formula el Dr. GONZALEZ MIRANDA, en su condición de Presidente de las "VIII JORNADAS DE LA DELEGACION CANARIA DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ANESTESIOLOGIA-REANIMACION" que se celebrarán en el Puerto de la Cruz (Tenerife), los días 18 y 19 de marzo corriente, se acuerda **OFRECER** una cena en el Casino Taoro de aquella ciudad para, aproximadamente, cuarenta Congresistas participantes en dichas jornadas.

2.3.- Con referencia a la petición de D. PEDRO MANUEL SUAREZ MARTIN, Catedrático de Francés del Instituto de Bachillerato Agustín de Bethencourt del Puerto de la Cruz quien, comunica que mediante la llegada a esta Isla de alumnos nativos franceses se realizará un seminario, sobre la lengua y costumbres franceses, durante los días 27 de marzo al 2 de abril próximo, con la participación de alumnos de aquel Instituto que cursan actualmente francés, se **ACUERDA:** Poner a disposición, con cargo a este Cabildo, el día que se concrete, un autobus para el traslado de los referidos alumnos desde el Puerto de la Cruz hasta la sede de este Excmo. Cabildo Insular y, al propio tiempo, obsequiarles ese mismo día, con un recorrido turístico por el centro de esta Capital.

2.4.- Vista la petición de ayuda solicitada por el DIRECTOR DE LA ESCUELA TERRITORIAL TINERFEÑA DE ENTRENADORES DE FUTBOL, por razón del "Curso de Actualización para Entrenadores-Instructores de Fútbol" que se celebrará, en esta Capital, el próximo 16 de abril del año en curso, se acuerda **OFRECER** una cena en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz (Tenerife), el citado día, para, aproximadamente, ciento veinticinco comensales.

2.5.- En relación a lo solicitado por el Profesor E. DOMEÑECH, adscrito al Departamento de Pediatría de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna quien, participa la celebración del "XI CURSO DE ACTUALIZACION PEDIATRICA Y MEDICINA PERINATAL, dirigido a los Pediatras de nuestra Provincia y a los Médicos post-graduados, se acuerda **OFRECER** una cena en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz (Tenerife), el día 15 de abril próximo, para aproximadamente, cincuenta a cien personas, que participarán en el citado curso.



3.- Visto escrito del Secretario de la "FUNDACION ECCA", DON LUIS ESPINA CEPEDA, convocando al Ilmo. Sr. Presidente para que asista a la reunión anual estatutaria del Consejo de Patronato de la Fundación ECCA, que tendrá lugar el próximo día 24 del corriente mes de marzo, se acuerda por unanimidad designar al Consejero-Delegado de Educación, DON MARCOS BRITO GUTIERREZ, representante de esta Corporación en dicho Consejo.

4.- Visto escrito del Director del Servicio Cruz Roja Juventud, solicitando el uso de las instalaciones del Hogar de la Sagrada Familia, con motivo de Encuentro Regional de Responsables de la Cruz Roja Juventud en Canarias desde el treinta y uno de marzo al tres de abril próximos, y visto el informe favorable del Consejero Delegado de Centros Asistenciales, se acuerda autorizar el uso de las referidas instalaciones por la Entidad solicitante en las expresadas fechas.

El referido acuerdo fue adoptado con el voto en contra del Consejero Don Miguel Zerolo Aguilar.

5.- Visto escrito del Consejo de la Juventud de Canarias, solicitando el uso de las instalaciones del Hogar de la Sagrada Familia, con motivo de Encuentro Insular de Asociaciones Juveniles, los días veintiseis y veintisiete del mes en curso y visto el informe favorable del Consejero Delegado de Centros Asistenciales, se acuerda autorizar el uso de las referidas instalaciones por la Entidad solicitante en las expresadas fechas así como acceder a la ayuda en materia de alimentación solicitada.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión de Gobierno, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

6.- El Consejero Delegado de Planificación y Desarrollo, Sr. Melchior, informa sobre diversos proyectos a ejecutar con arreglo al Plan Canario de Empleo, cuyas Memorias correspondientes se están elaborando por los distintos Servicios, coordinados por el Servicio de Estudios Económicos, y cuyo plazo para presentarlos concluye el próximo lunes, 28 de los corrientes. Así se refiere, entre otros, a los proyectos siguientes: "Censo de Papayeras", "Trabajos Complementarios del Plan Hidrológico Insular", "Censo de Artesanía", "Censo de Viticultura", "Control Lechero", "Levantamiento Topográfico para la Repoblación Forestal", "Elaboración del Censo de Necesidades de Equipamientos y Recursos Sociales en Municipios de menos de 50.000 habitantes", "Elaboración del Censo de la Población Minusválida en la Isla de Tenerife" y "Reutilización de Aguas Depuradas".





0117  
OG 3539117

CLASE 8ª

Oidas las manifestaciones del citado Consejero, la Comisión dado que no se cuenta aún con las memorias correspondientes, y que el plazo concluye el próximo lunes, 28 de los corrientes, acuerda facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que una vez se concluya a la redacción de las correspondientes memorias, las apruebe, en su caso, y formule la solicitud pertinente a la Comunidad Autónoma de Canarias, asumiendo los compromisos que se determinan en el Decreto 15/1988, de 19 de febrero, por el que se regula el Programa Canario de Empleo y suscribir, posteriormente, los convenios de colaboración correspondientes.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Presidente D. Adán Martín Menis y el Consejero D. José Carlos Francisco se refirieron a la conveniencia de estudiar la evolución en los últimos años de los gastos de representación que hace esta Corporación, encomendándose a dicho Consejero la dirección del estudio y el señalamiento de unas reglas a que deberían ajustarse tales gastos, que podrían traerse a la aprobación de esta Comisión.

El Sr. Presidente se refirió a conversaciones que se están sosteniendo sobre la creación de una Sociedad de Gestión Urbanística en la que participaría junto con este Excmo. Cabildo Insular, los Ayuntamientos de Santa Cruz y La Laguna, sociedad que inicialmente podría tener su sede provisional en locales desocupados del Hogar Sagrada Familia. También se refirió a los estudios que se están haciendo sobre posible uso de los locales bajos del Hotel Mencey en la fachada de la Rambla General Franco. Y por último, a los trabajos preparatorios del Presupuesto de 1.988 de este Excmo. Cabildo Insular.

Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las once horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO.

- Adán Martín Menis -

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en tres folios, de clase 8ª, Serie OG,

numerados del 3539115 al 3539117 .

Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO

Don Alonso Fernández del Castillo Machado -

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 28 DE MARZO DE 1988.**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintiocho de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho siendo las diez horas se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.  
Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.  
Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.  
Don PAULINO RIVERO BAUTE.  
Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.  
Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.  
Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.  
Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don JOSE M<sup>a</sup> GONZALEZ DE CHAVEZ ROJO.  
Don RAFAEL DE SAJA SAEZ.  
Don RICARDO TAVIO PEÑA.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 21 de Marzo de 1988, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

**SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES**

1.- A dictamen Favorable de la Comisión de Personal y Régimen Interior, vistos los informes del Servicio de Asuntos Generales y de la Intervención de Fondos, de conformidad con lo que establece el Regla-



0118  
OG3539118

CLASE 8ª

... del Subsidio de Estudios a los hijos de los funcionarios y empleados al servicio directo de la Corporación, así como por los que cursan los propios funcionarios y empleados laborales, se acuerda conceder los siguientes:

A Don JOSE CARLOS BETHENCOURT RAMIREZ, Oficial Grabador, 88.000 ptas. al año, por la asistencia maternal a su hija Irene Bethencourt Almenara, con efectos al día 18 de enero pasado y mientras conserve la aptitud reglamentaria para su percepción.

A Don DANIEL CERDAN ELCID, Jefe de Relaciones Informativas del Gabinete de Prensa de esta Presidencia, 116.350 ptas. al año, por la asistencia maternal y jardín de infancia de su hija Carla Cerdán Puyol, a razón de 88.000 ptas., y por los de Preescolar de su hijo Daniel Cerdán Puyol, a razón de 28.350 ptas., con efectos al día 25 de febrero pasado y mientras conserve la aptitud reglamentaria para su percepción.

Visto, asimismo, escrito de la funcionaria D<sup>a</sup> OLGA MARRERO ALVAREZ, solicitando se modifique el Reglamento del Subsidio de Estudios para funcionarios y beneficiarios de los mismos, en el sentido de incluir los estudios en Centro de Educación Especial aunque sean gratuitos y con el carácter de indemnización adicional a la escolaridad, tal y como se recoge en el vigente reglamento de subsidio de estudios para la E.G.B., y visto igualmente el informe de la Intervención de Fondos y del Servicio de Asuntos Generales, la Comisión propone, de conformidad con el artº 16 del vigente reglamento, conceder a la mencionada funcionaria, una cantidad de 24.750 ptas. en concepto de subsidio de estudios por los que lleva a cabo su hija Carolina García Marretero, afectada del síndrome Dow, en el Centro concertado de Educación Especial "Nuestra Señora del Carmen", durante el curso 87-88.

Igualmente se propone se inicie el expediente para proceder a una modificación del reglamento de subsidio de estudios con objeto de dejar perfectamente clarificadas todas aquellas cuestiones que la propia aplicación del reglamento en vigor ha puesto de manifiesto.

2.- A dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, de conformidad con lo previsto en el R.D. 1682/1987, de 30 de diciembre, y Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 11 de febrero pasado (BOE nº 43, del día 19 siguiente), por la que se modifica el número 1 del artº 74 de los Estatutos de MUNICIPAL y se suprime el límite de 26 años de edad para tener derecho a la asistencia sanitaria para los beneficiarios descendientes, hijos adoptivos y hermanos de los titulares de la correspondiente prestación de seguridad social y reuniendo los demás requisitos exigidos en el citado artº 74 de los Estatutos Mutuales; a solicitud de los funcionarios que se detalla, la Comisión acuerda aceptar la inclusión de los hijos de dichos funcionarios que se mencionan en las tarjetas de la prestación de que son titulares:

- Don NICOLAS DARMANIN CLAVIJO, Aparejador, a su hija M<sup>a</sup> ISABEL DARMANIN GARRIDO, nacida el 14 de enero de 1961.

- Don ANTONIO GARCIA CACERES, Practicante, a su hija ANA DELIA GARCIA HERNANDEZ, nacida el 1 de noviembre de 1962.

- D<sup>a</sup> CONCEPCION DIAZ-LLANOS LA-ROCHE, Administrativo, a su hijo FRANCISCO ARNAU DIAZ-LLANOS, nacido el 10 de julio de 1960.

- D<sup>a</sup> OLGA MARRERO ALVAREZ, Administrativo, a su hijo JUAN CARLOS GARCIA MARRERO, nacido el 25 de noviembre de 1960.

- Don LUIS MONTELONGO GONZALEZ, Pensionista, a sus hijas JUANA LUISA y ANA CRISTINA MONTELONGO BRITO, nacidas el 6 de julio de 1956 y 19 de mayo de 1958, respectivamente.

- Don JUAN VIDAL TORRES, Pensionista, a su hijo JUAN M<sup>a</sup> VIDAL ESTARRIOL, nacido el 26 de abril de 1961.

-Don FRANCISCO HERNANDEZ ALMENARA, Pensionista, a su hija CARMEN NIEVES HERNANDEZ GUTIERREZ, nacida el 29 de octubre de 1962.

- Don JOAQUIN CASARIEGO FUENTES, Pensionista, a su hija MARTA CASARIEGO RAMIREZ, nacida el 4 de febrero de 1961.

3.- A dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, y visto el informe de la Sección de Personal, se acuerda rectificar el error padecido en el acuerdo n<sup>o</sup> 1 de esta Comisión de Gobierno, de fecha 22 de febrero pasado, en el sentido de que el trienio perfeccionado el día 1 de dicho mes, por Don JOSE ALFONSO MARTIN MACHIN, Administrativo, ha sido el noveno y el décimo trienio como indebidamente se señaló, sin computar por tanto ningún período del tiempo en que ha permanecido en situación de suspensión preventiva.

#### SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

4.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura y Educación, de 22 de marzo pasado, y visto el informe favorable de la Intervención de Fondos sobre la existencia de crédito para este fin, se acuerda la aprobación del presupuesto adicional, para la EXPOSICION FOTOGRAFICA CONMEMORATIVA DEL LXXV ANIVERSARIO DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE, dicho presupuesto asciende a la cantidad de OCHOCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL (852.000) PESETAS y será abonado con cargo a la partida 259.7181.15 del Presupuesto del pasado ejercicio económico contraído previo 579.

#### SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

5.- Vista la certificación de liquidación provisional de las obras de "AFIRMADO DEL ACCESO A LA CUEVA DEL HERMANO PEDRO DESDE LA C.I. TF-6214", por importe de 1.053.737 pesetas, que arroja un exceso de 669.846 pesetas sobre el presupuesto de adjudicación, y visto, asimismo, el informe de la Intervención de Fondos, se acuerda lo



OG3539119



**CLASE 8ª**

siguiente:

1ª.- Aprobar la referida certificación de liquidación provisional por importe de UN MILLON CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTAS TREINTA Y SIETE (1.053.737.-) PESETAS.

2ª.- Que se abone al contratista adjudicatario de las obras, Don EVERALDO RIVERO MELIAN, a cuenta del total certificado, la cantidad de SETECIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS DIECINUEVE (749.819.-) PESETAS, con cargo al crédito de la aplicación presupuestaria 021.0477.24 de 1.987 (contraído definitivo 1970/87).

3ª.- Que se habilite el crédito necesario para atender al resto de la cantidad certificada, por importe de TRESCIENTAS TRES MIL NOVECIENTAS DIECIOCHO (303.918.-) PESETAS.

6.- A la vista de la Certificación de liquidación definitiva de las obras de REFORMA DE LA LAVANDERIA PARA LA CASA CUNA DEL JARDIN INFANTIL, 1ª FASE, cuya recepción fué acordada por esta Comisión de Gobierno con fecha 21 de septiembre de 1.987, la cual arroja un saldo nulo a favor de la empresa adjudicataria de dichas obras, GIRBAU S.A., y visto, asimismo, el informe favorable de la Intervención de Fondos, se acuerda aprobar dicha certificación y que, previo los correspondientes trámites, se proceda a la devolución de la garantía definitiva constituida por la referida empresa.

7.- A la vista de la Certificación de liquidación definitiva de las obras de CLIMATIZACION DE CAMARAS DE CULTIVO Y SIEMBRA PARA EL LABORATORIO DE CULTIVOS VEGETALES IN VITRO, cuya recepción fué acordada por esta Comisión de Gobierno con fecha 2 de noviembre de 1.987, la cual arroja un saldo nulo a favor de la empresa adjudicataria de dichas obras, INJAR S.A., y visto, asimismo, el informe favorable de la Intervención de Fondos, se acuerda aprobar dicha certificación y que, previo los correspondientes trámites, se proceda a la devolución de la garantía definitiva constituida por la referida empresa.

8.- A la vista de la Certificación de liquidación definitiva de las obras de GRUPO ELECTROGENO PARA EL LABORATORIO DE CULTIVOS VEGETALES IN VITRO, cuya recepción fué acordada por esta Comisión de Gobierno con fecha 21 de septiembre de 1.987, la cual arroja un saldo nulo a favor de la empresa adjudicataria de dichas obras, MITEN S.A., y visto, asimismo, el informe favorable de la Intervención de Fondos, se acuerda aprobar dicha certificación y que, previo los correspondientes trámites, se proceda a la devolución de la garantía definitiva constituida por la referida empresa.

9.- Vistos los correspondientes expedientes de las obras siguientes, incluídas en Planes de Obras y Servicios:

Plan	Obra	Adjudicatario	Importe fianza
1984	PROLONGACION DE LA TUBERIA DE TOMA DEL DEPOSITO REGULADOR DE AGUA POTABLE DE FASNIA.	D. Francisco Cruz Ruiz	117.737.- h

1985	ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE MARRE-RO, 2ª FASE, en La Victoria.	D. Everaldo Rivero Melián	837.615.- h
------	--	---------------------------	-------------

y resultando que se ha cumplido el plazo de garantía establecido en los respectivos contratos, sin que se haya observado defecto alguno en las citadas obras, que se han formalizado las correspondientes actas de recepción definitiva y que las liquidaciones definitivas de dichas obras arrojan un saldo nulo, se acuerda:

1.- Dar por recibidas definitivamente las obras antes citadas.

2.- Aprobar las respectivas liquidaciones definitivas, sin saldos favorables ni en contra y aceptadas por los adjudicatarios.

3.- Autorizar, previos los correspondientes trámites, la cancelación de las respectivas garantías definitivas anteriormente expresadas.

10.- Visto el expediente relativo a la solicitud de ayuda formulada por la Sociedad Agraria de Transformación "Viticultores del Norte de Tenerife" para la construcción de una Planta de elaboración y embotellado del Vino y resultando que la ayuda a proporcionar por el Cabildo, de acuerdo con lo solicitado, consiste en la redacción del Proyecto de Ejecución y en la posterior dirección de la obra; resultando que según informa la Unidad Técnica de Agricultura, la misma se encuentra capacitada tanto para la redacción del proyecto como para la dirección de la obra, siempre que cuente con la colaboración de un arquitecto técnico, la Comisión de Gobierno, de conformidad con el previo dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, acuerda:

1º) Conceder la ayuda solicitada por la Sociedad Agraria de Transformación "Viticultores del Norte de Tenerife".

2º) Encargar a la Unidad Técnica de Agricultura de este Cabildo Insular la redacción del Proyecto de ejecución de la planta de elaboración y embotellado del vino la posterior dirección de la obra, debiendo contar para ello con la asistencia de un arquitecto técnico, funcionario de este Cabildo, cuya designación correspondería al Jefe de Servicio correspondiente.

11.- Visto expediente relativo al encargo efectuado a la Empresa EYSER, S.A., en virtud de acuerdo plenario de 30 de noviembre



063539120



**CLASE 8ª**

de 1984, para la realización de los "ESTUDIOS GEOLOGICOS Y GEOTECNICOS RELATIVOS A LOS DEPOSITOS REGULADORES INCLUIDOS EN EL PROYECTO DE REUTILIZACION DE AGUAS DEPURADAS Y EN LA 2ª ETAPA DEL PLAN DE BALSAS", visto informe del Servicio de Vías y Obras de este Cabildo, en el que muestra la conformidad a los trabajos realizados y con la documentación presentada y propone la extinción y liquidación del encargo efectuado a EYSER, S.A., mediante abono de la factura que presenta, por importe de 251.890.- ptas.; visto informe de la Intervención de Fondos en el que presta su conformidad con la liquidación propuesta, la Comisión de Gobierno, acuerda:

- 1ª) Dar por extinguido el encargo efectuado a la empresa EYSER, S.A. para la realización de los estudios ya señalados.
- 2ª) Aprobar, en concepto de liquidación final, la factura presentada por EYSER, S.A. por importe de DOSCIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS NOVENTA PESETAS (251.890.- ptas.).

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión de Gobierno, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

12.- Vistas las diversas solicitudes de colaboraciones de este Cabildo para la celebración de Congresos y otras actividades, la Comisión de Gobierno, acuerda:

A) En relación al escrito de D. Víctor Galán Saúco, Vicepresidente primero de la Sociedad Española de Ciencias Hortícolas, que interesa la colaboración de esta Corporación Insular en el III Congreso de dicha Sociedad a celebrar durante los días 17 a 22 de octubre próximo en esta isla, se acuerda **OPRECER** una cena en el Casino Taoro a los aproximadamente 350 congresistas y, además, obsequiarlos con carpetas turísticas del Patronato Insular de Turismo de la Corporación.

B) En relación con el escrito del Sr. Alcalde del Puerto de la Cruz y Presidente del Patronato Deportivo municipal de aquella localidad D. Félix Real González solicitando la colaboración de esta Corporación en la organización del XI Torneo Internacional del Atlántico de Natación a celebrar en el Puerto de la Cruz, se acuerda **OPRECER** un cóctel en el Casino Taoro para aproximadamente cien participantes, el próximo día 3 de abril, con ocasión de la entrega de los trofeos a los participantes.

13.- Queda enterada de la Resolución dictada por la Presidencia de este Excmo. Cabildo Insular, de fecha 18 del mes actual, por la que a escrito del Ilmo. Sr. Presidente del Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife, se accede a la adscripción en comisión de servicios de Don ROBERTO PEDRO MARTIN PERDOMO, Auxiliar Administrativo, para que a partir del día 1º de abril próximo, desempeñe el puesto de Jefe de Contabilidad de la Intervención de dicho Consorcio.

14.- Igualmente, tiene conocimiento de Resolución de la Presidencia, de fecha 2 de marzo corriente, por la que se declara a Don JOSE TIMOTEO CASTILLA MESA, funcionario de carrera Ayudante Técnico Sanitario del Hospital Psiquiátrico de Tenerife, en situación administrativa de jubilado forzoso por razón de edad, con efectos al día 21 de mayo de 1988, fecha en la que cumple los 65 años de edad precisos para tal declaración.

15.- A propuesta del Sr. Presidente se acordó realizar un estudio sobre las repercusiones que haya podido tener sobre los ingresos de este Cabildo Insular las disminuciones del Arbitrio Insular Sobre el Lujo, así como de los fundamentos legales en que pudiera apoyarse una petición de compensación por dicha disminución.

Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las once horas treinta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis -

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en cuatro folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3539117 vuelto al 3539120 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a doce de Abril de 1988.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 11 DE ABRIL DE 1988.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a once de Abril de mil novecientos ochenta y ocho siendo las once horas veinticinco minutos se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la





063539121

CLASE 8ª

Presidencia del Ilmo. Sr. Don RICARDO MELCHIOR  
- NAVARRO Presidente accidental de dicha Excm. Corporación, para  
celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la  
misma, con asistencia del Secretario Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO  
y del Interventor de Fondos Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.  
Don PAULINO RIVERO BAUTE.  
Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.  
Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.  
Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.  
Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del  
Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las  
Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente,  
asisten los Sres. Consejeros:

Don RICARDO TAVIO PEÑA.  
Don JOSE Mª GONZALEZ DE CHAVEZ ROJO.  
Don RAFAEL DE SAJA SAEZ.  
Don MANUEL MARTIN LUIS.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada  
el día 28 de Marzo de 1988, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- Vistas las diversas solicitudes de colaboraciones de este  
Cabildo para la celebración de Congresos y otras actividades, la Comi-  
sión de Gobierno, acuerda:

a) En relación al escrito de Don MIGUEL CASTROVIEJO BOLIVAR,  
en su condición de Jefe Accidental del Servicio Territorial de Canarias  
del INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA, intere-  
sando la colaboración de esta Corporación Insular con motivo de la reu-  
nión científica que con la participación de investigadores americanos y  
europeos, se celebrará en La Laguna para el análisis técnico de los  
"Estudios comparativos en ecosistemas de montañas tropicales", se  
acuerda OFRECER una cena en el Casino Taoro del Puerto de La Cruz (Te-  
nerife), el día quince de mayo del corriente año para, aproximadamente,  
sesenta personas y además, obsequiar a los invitados con un juego de

láminas en color sobre las Cañadas del Teide.

b) Con referencia a la petición de Don GABRIEL DE LA FUENTE MARTIN, Secretario del INSTITUTO DE PRODUCTOS NATURALES ORGANICOS, con sede en La Laguna e integrado en el CSIC, relativa al Congreso Internacional sobre "Microcontaminantes Orgánicos en Agua Potable", que se celebrará en el Puerto de La Cruz (Tenerife), se acuerda OFRECER una cena el día veintuno de abril de los corrientes en el Casino Taoro de aquella Ciudad, para aproximadamente cincuenta y cinco personas y, además, como obsequio de este Cabildo Insular se facilitará a los invitados carpetas conteniendo propaganda turística de la Isla.

c) Vista la solicitud de Don AMADO ZURITA MOLINA, Presidente del Comité Organizador de la "XIII REUNION ANUAL DE LA SECCION DE GASTROENTEROLOGIA Y NUTRICION PEDIATRICA A.E.P.", que se celebrará en Playa de las Américas (Tenerife), durante la segunda quincena del próximo mes de mayo, se ACUERDA: Dejarla sobre la mesa, para su mejor estudio y someterla, en su caso, a resolución de la inmediata sesión de la Comisión de Gobierno de esta Corporación Insular.

#### SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

2.- De conformidad con los informes favorables de la Comisión de Cultura y Educación e Intervención de Fondos, se aprueba el presupuesto de Don Luis Weller, por importe de **SETENTA Y OCHO MIL (78.000) PESETAS**, correspondiente a la confección de dos carteles publicitarios con el logotipo de la Exposición "IMAGENES PARA UNA HISTORIA", conmemorativa del 75º Aniversario de la creación de este Cabildo, con cargo a la aplicación presupuestaria 259.7180.15 (contraído previo, nº 2765/-88).

#### SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

3.- Visto acuerdo plenario del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, aprobando un Texto del Proyecto de Convenio para la financiación del déficit de explotación del Hospital Psiquiátrico de Tenerife", en el que se introducen dos novedades en relación con el aprobado por esta Corporación, como son que la obtención de ingresos adicionales, minorarán las aportaciones de todos los Cabildos Insulares y la supresión de la autorización al Gobierno de Canarias para que ingrese al Cabildo de Tenerife las cuantías correspondientes para el pago de las aportaciones trimestrales; previo informe del Servicio de Economía y Hacienda, la Comisión de Gobierno acuerda:

A).- Comunicar el acuerdo del Pleno de la Corporación de 4 de abril pasado, volviendo a negociar con dicho Cabildo a efectos de la aceptación del texto aprobado.

B).- Proseguir las gestiones en orden al pago de las cantidades de ejercicios pasados.

C).- Que por el Hospital Psiquiátrico se prepare la liquidación de las tasas devengadas por enfermos procedentes de la Isla de La



0122  
CG3539122  
*[Handwritten signature]*

CLASE 8ª

Palma, con efectos desde el 1º de enero del corriente año, para el caso de que no prospere la firma del Convenio.

4.- Visto escrito de Don Enrique García Luis, Recaudador ejecutivo de las tasas por prestación de servicios en los Establecimientos Benéfico-Sanitarios dependientes de esta Corporación durante los ejercicios de 1983 a 1986, solicitando la devolución de la fianza constituida, más los intereses devengados por la misma desde su dimisión, el abono de 1.572.000 pesetas en concepto de premio de gestión y la rectificación del acuerdo plenario de 29 de septiembre de 1986.

**RESULTANDO :** Que las relaciones entre esta Corporación y Don Enrique García Luis nacen como consecuencia de la firma, el 17 de enero de 1983, de un contrato de arrendamiento de servicios para la recaudación ejecutiva de las tasas de los servicios que se prestan en los Establecimientos Benéfico-Sanitarios. En dicho contrato, en su cláusula segunda, se estableció su duración en un año a partir de la fecha del mismo, si bien, llegada la fecha de su finalización, fue prorrogado por iguales periodos de tiempo durante los ejercicios de 1984, 1985 y 1986.

**RESULTANDO :** Que con fecha 4 de julio de 1986, en escrito del Sr. García Luis dirigido al Sr. Gerente del Hospital General y Clínico de Tenerife, hoy Hospital Universitario de Canarias, se dice que presenta su dimisión formal como Recaudador Ejecutivo, al propio tiempo que rinde cuentas de su gestión y hace entrega de los valores a su cargo.

**RESULTANDO :** Que conocidos los anteriores hechos por la Corporación, el Pleno, en sesión de 29 de septiembre de 1986, acordó no renovar el contrato de arrendamiento de servicios al Recaudador Don Enrique García Luis y no proceder a la devolución de la fianza constituida por éste hasta que por la Comisión Liquidadora de la Cuenta de Gestión se determinara la existencia o no de responsabilidades.

**RESULTANDO :** Que el contenido de dicho acuerdo fué puesto en conocimiento del Sr. García Luis, y paralelamente a este trámite, la Comisión Liquidadora procedió a examinar los valores entregados por éste, informando que, de los 335.750.933.- pesetas pendientes de cobro, se encontraban perjudicados en primer grado la cantidad de 54.007.634.- pesetas.

**RESULTANDO :** Que consecuencia de estos hechos, se produce, de un lado, el escrito del Sr. García Luis, objeto del presente informe, de fecha 3 de diciembre de 1986 reiterado en escrito de fecha 10 de noviembre de 1987, en el cual se solicita la devolución de la fianza

constituída con sus intereses desde la fecha en la que se presentó la dimisión, el abono de 1.572.000.- pesetas adeudadas en concepto de premio de gestión y la rectificación de la frase "no renovar el contrato" utilizada en el acuerdo de 29 de septiembre de 1986; de otro lado, el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 1987, acordó aprobar la Cuenta de Recaudación presentada por Don Enrique García Luis y declarar un perjuicio de valores en primer grado por importe de 54.007.634.- pesetas.

**RESULTANDO :** Que en la tramitación de la presente solicitud de devolución de fianza se han emitido los informes determinados en el artículo 89 del Estatuto Orgánico de la función recaudatoria.

Vistos los artículos 1544 del Código Civil, 201 y 202 del Reglamento General de Recaudación y 84 y 89 del Estatuto Orgánico de la función recaudatoria.

**CONSIDERANDO:** Que estando fundada la relación entre el Sr. García Luis y esta Corporación en un contrato de arrendamiento de servicios de los definidos en el artº. 1.544 del Código Civil, el arrendatario de los servicios queda obligado a prestar los mismos durante el transcurso de todo el espacio de tiempo previsto, dando lugar las sucesivas renovaciones periódicas, a nuevos contratos a tiempo fijo.

Dada la naturaleza de estos contratos, ninguna de las partes puede darlo por terminado antes de la fecha prevista sin verse obligada a satisfacer los correspondientes daños y perjuicios, a menos que medie motivo legítimo de incumplimiento.

No mediando en el presente caso, motivo legítimo para que el Sr. García Luis dejara de prestar el servicio que se le tenía contratado antes de la expiración del plazo previsto, el cese o dimisión del Sr. García Luis, puede entenderse como incumplimiento del contrato, por lo que su solicitud de que se le devuelva la fianza con sus intereses desde el día de su dimisión resulta, respecto a los intereses, improcedente.

Igualmente, se deduce de lo hasta ahora expuesto que tampoco procede la rectificación del acuerdo de 29 de septiembre de 1986; toda vez que esta Corporación, en momento alguno ha manifestado su aceptación a la "dimisión" del Recaudador, es decir, a la resolución unilateral del contrato de arrendamiento de servicios y, en consecuencia, la expresión "no renovar el contrato" simplemente quiere decir que esta Corporación denuncia el contrato en vigor para que llegado el día de su término no se produzca su renovación tácita, es decir, un nuevo contrato a tiempo fijo.

**CONSIDERANDO :** Que el artículo 201 del Reglamento General de Recaudación en el que se establecen los grados de responsabilidad que comprende la situación de perjuicio de valores, dice textualmente :

"Los grados o periodos de responsabilidad son los siguientes:

a) Primero o preventivo, que se origina por el solo hecho de que los valores no se realizaron o formalizaron en data aprobada por la Tesorería antes de finalizar el plazo de dos años, contados desde el día primero del semestre siguiente al en que tuvo lugar el cargo inicial de aquéllos al Recaudador.

b) Segundo, que se origina al transcurrir un año más desde la



0423  
DG3539123

**CLASE 8ª**

finalización del plazo señalado en el párrafo anterior sin haberse realizado los valores o formalizado su data.

c) Tercero, que comprende el tiempo que media desde la finalización del anterior período hasta que se produzca la prescripción de la acción de cobro".

**CONSIDERANDO** : Que el artículo 202.1.b) y c) del Reglamento General de Recaudación, dice literalmente:

b) Segundo grado de responsabilidad:

1. Las declaraciones de responsabilidad de segundo grado llevan consigo la exigibilidad del ingreso en depósito sin interés, a disposición de los Delegados de Hacienda (Cabildo Insular de Tenerife), del 10 por 100 del importe de los valores pendientes que al término de cada semestre se encuentren en la situación a que hace referencia el apartado b) del artículo anterior. El 75 por 100 del indicado depósito será exigido al Recaudador o Recaudadores declarados ya responsables de primer grado, y el 25 por 100, a los Recaudadores incursos en el segundo, siempre en proporción al tiempo por el que se hubiese declarado responsable a cada uno dentro de cada grado.

c) Tercer grado de responsabilidad:

1. Al término de cada liquidación de cuentas, y siempre dentro del mes siguiente al de la finalización de la misma, se iniciarán por las Tesorerías (Depositaria) los expedientes de tercer grado de responsabilidad por cada Zona Recaudatoria, comprensivos de todos aquellos valores que, habiendo sido objeto de los expedientes de perjuicio en primero y segundo grados, no hayan sido realizados o datados y no puedan hacerse efectivos por haber prescrito la acción para su cobro.

2. La responsabilidad de este grado será por el total importe de los valores y su imputación a las partes afectadas vendrá dada por aplicación de los siguientes porcentajes sobre el importe de los valores prescritos de cada Zona Recaudatoria:

Primer grado de responsabilidad, el 50 por 100.

Segundo grado de responsabilidad, el 20 por 100.

Tercer grado de responsabilidad, el 30 por 100.

3 .....

**CONSIDERANDO**: Que el artículo 84.2 del Estatuto orgánico de la función recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda, norma de aplicación a la esfera local, establece que la fian-

za o garantía, sea personal o colectiva, quedará afectada a las RESPONSABILIDADES del Recaudador ya procedan de éstos u omisiones del mismo o de sus Auxiliares.

**CONSIDERANDO :** Que del artículo 89 del mismo Cuerpo Legal el se desprende que, si se hubiere declarado responsabilidad (sin hacer referencia expresa al grado de la misma), no procederá la liberación de la fianza.

**CONSIDERANDO :** Que declarada la responsabilidad del Sr. García Luis por perjuicio de valores en primer grado, mediante acuerdo de fecha 24 de septiembre de 1987, resulta improcedente la devolución de la fianza constituida por éste, no solo porque así lo determinan los artículos 84.2 y 89 del Estatuto orgánico de la función recaudatoria, sino además, porque, de no ser así, quedaría desprovisto de garantía el período de gestión durante el cual el Sr. García Luis tuvo en su poder los valores declarados en primer grado de responsabilidad.

Ello es así, pues, si bien, la declaración de perjuicio de valores en primer grado, sólo tiene carácter preventivo (Artículo 201 del Reglamento General de Recaudación), si todos o parte de dichos valores no son realizados o datados antes de que transcurran los plazos previstos en el artículo 201.b) y c) del Reglamento General de Recaudación, deberá declararse el segundo y tercer grado de responsabilidad, respectivamente, lo que supondrá el depósito sin interés del 10 por 100 de la cantidad a que asciendan los valores declarados en segundo grado de responsabilidad y el ingreso del 100 por 100 del importe de los valores declarados en tercer grado.

Del referido depósito, el 75 por 100 deberá ser exigido al Sr. García Luis, recaudador ya declarado responsable en primer grado. Igualmente, del ingreso que lleva consigo la declaración de responsabilidad en tercer grado el 50 por 100 se imputará al Sr. García Luis.

En consecuencia, resulta evidente que en el caso de que todos o parte de los valores ahora perjudicados en primer grado resulten perjudicados en segundo y tercer grado y se hubiere procedido a la devolución de la fianza solicitada, los depósitos e ingresos consiguientes no podrán hacerse efectivos con cargo a la misma.

**CONSIDERANDO:** Que establecido el premio de gestión a percibir por el Sr. García Luis en 800.-h, por cada una de las certificaciones datadas, no existe impedimento legal alguno para proceder al pago de la cantidad de 1.568.000.-h, correspondiente a las 1.960 bajas computadas.

La Comisión de Gobierno, previo los informes determinados en el art. 89 del Estatuto Orgánico de la función recaudatoria y dictamen de la Comisión de Hacienda, acuerda:

- 1.- No proceder a la devolución de la fianza constituida por el Sr. García Luis, hasta que transcurran los plazos previstos en los apartados b) y c) del artículo 201 del Reglamento General de Recaudación.
- 2.- No proceder a la rectificación del acuerdo plenario de fecha 29 de septiembre de 1986.
- 3.- Abonar al Sr. García Luis la cantidad de 1.568.000.-h, en concepto de premio de gestión, con cargo al Presupuesto del Hospital Universitario de Canarias."



0124

OG 3539124



**CLASE 8ª**

**5.-** Vista propuesta de bajas de deudores por rectificación de contraídos, aprobadas por el Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios de este Cabildo, en sesión de 28 de Noviembre de 1.986, por un total de **10.355.179.- M.**, previo informe de la Intervención de Fondos y dictamen favorable de la Comisión de Economía y Hacienda, el Pleno, acuerda dar de baja a la relación de deudores propuesta por el Consejo, por las causas e importes que a continuación se indican:

**AMBULATORIO** ..... **IMPORTE** ..... **CAUSAS**

**EJERCICIO 1.983.**

4814/83	LOPEZ EXPOSITO MARIA.....	317.391	Benéfico
<b>TOTAL BAJAS EJERCICIO 1.983.....</b>		<b>317.391</b>	

**EJERCICIO 1.984.**

**Ambulatorio:**

	EXPOSITO GONZALEZ MARIO.....	5.700	Otra factura
	ABREU HERNANDEZ SUSANA.....	2.050	Ayto. S/C Tenerife
	WASHDER SHILA.....	1.350	Insalud
	DOMINGUEZ ABREU LUIS CELSO.....	9.434	Insalud
	ALVAREZ HERNANDEZ DIEGO.....	3.350	Insalud
	ALVAREZ HERNANDEZ DIEGO.....	3.350	Insalud
<b>TOTAL BAJAS AMBULATORIO.....</b>		<b>25.234</b>	

**Hospitalizaciones:**

6271/84	AMARO ROSQUETE Mª ISABEL.....	374.783	Benéfico
10049/84	GONZALEZ PEÑA CANDELARIA.....	294.670	Benéfico
2280/84	PEREZ CUBAS DONATO.....	33.732	Semi-benéfico
11538/84	LAUREANO DE LOS S. LAURETA.....	52.050	Benéfico
10436/84	LAUREANO DE LOS S. LAURETA.....	55.950	Benéfico
1923/84	SUAREZ AVILA DOMINGO.....	14.477	Benéfico
2902/84	ALONSO NAVARRO BARTOLO.....	5.940	Semi-benéfico
4141/84	ALONSO NAVARRO BARTOLO.....	11.483	Semi-benéfico
11910/84	NEJAMEN REANIK BEATRIZ.....	50.625	Benéfico
8926/84	MARTIN CASTRO ANDREA.....	268.750	Benéfico
134/84	LUIS SANTANA JUAN.....	155.241	Benéfico
2902/84	ALONSO NAVARRO BARTOLO.....	113.400	Semi-benéfico
4141/84	ALONSO NAVARRO BARTOLO.....	259.200	Semi-benéfico
7800/84	OLIVA TORRES ISABEL.....	80.257	Semi-benéfico
<b>TOTAL BAJAS HOSPITALIZACIONES. 1.770.158</b>			

(1) Error contraído por duplicidad estancias.

## RESUMEN

Ambulatorio.....	25.234
Hospitalizaciones.....	1.770.158
Varios.....	491.790

**TOTAL..... 2.287.182**

## EJERCICIO 1.985

## Ambulatorio.

CAPOTE POZUELO LUIS.....	21.100	Otra factura
ALVAREZ HERNANDEZ DIEGO.....	13.742	Dif.P.T. y Ac.Ti
MORALES BARROSO EUGENIA.....	1.928	" " "
JORGE PEÑA ANGEL.....	316	" " "
CASTILLO FERNANDEZ TERESA.....	758	" " "
GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE A....	2.108	" " "
ARMAS HERNANDEZ PETRA.....	5.500	Benéfico
<b>TOTAL BAJAS AMBULATORIO.....</b>	<b>45.452</b>	

## Hospitalizaciones.

INSALUD.....	693.980	Diferencia precio
11064/85 PEREZ TORRES AFRICA.....	5.127.500	Error contrafo
7128/85 MENDEZ RIVERO JUAN.....	82.111	Prisión Provincial
4157/85 MATAS MARTIN MANUEL.....	625.841	Ayto. S/C Tenerife
5205/85 BARRETO DIAZ SALVADOR.....	356.400	Ayto. La Laguna
2042/85 MELIAN RAMOS M <sup>a</sup> ROSA.....	13.120	Ayto. S/C Tenerife
3613/85 GONZALEZ GOMEZ OSCAR L.....	48.800	Insalud
2341/85 GOMEZ CULEBRAS MARIO A.....	75.060	Insalud
2042/85 MELIAN RAMOS M <sup>a</sup> ROSA.....	65.600	Benéfico
5205/85 BARRETO DIAZ SALVADOR.....	356.400	Benéfico
12002/85 COELLO ARTEAGA LUIS A.....	94.761	Benéfico
2739/85 FARO DE CELA SUSANA.....	5.500	Dif. estancia
10702/85 SALAS DE LA RIVERA ERNESTO.....	160.081	Semi-benéfico
<b>TOTAL BAJAS HOSPITALIZACIONES</b>	<b>7.705.154</b>	

## RESUMEN

Ambulatorio.....	45.452
Hospitalizaciones.....	7.705.154
<b>BAJAS EJERCICIO 1.985.....</b>	<b>7.750.606</b>

6.- Visto acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios de este Excmo. Cabildo, de 7 de marzo de 1.988, de adquisición de material inventariable para el Hospital Psiquiátrico y Febles Campos, por importe de 2.388.447.- ₧; y visto, igualmente, informe emitido por Intervención de Fondos en el sentido de que existe crédito en la aplicación presupuestaria correspondiente, la Comisión de Gobierno acuerda autorizar dichas adquisiciones conforme se relacionan a continuación:





0125  
OG 3539125



CLASE 8ª

PROVEEDORES	CLASE DE MERCANCIA	IMPORTE
-------------	--------------------	---------

**MATERIAL INVENTARIABLE:**

Autensa-Renault.....	1 automóvil mod. 9 GTL, cinco- puertas 1,4.....	872.367
Lalo.....	2 aparatos busca-personas, CTS 106.....	165.600
	1 antena base, con conmutador. 2 fuentes de alimentación ==	15.000
	Alinco 5A.....	16.560
	48 pilas recargables.....	13.248
	2 cargadores de pilas Ni-Cd... Gastos instalación.....	4.320 50.000
Industrias Palazón.....	3 carros transporte, Isotérmi- cos, en hierro galvanizado y = ruedas inflables.....	246.600
	1 carro 3 bandejas, en hierro galvanizado, con ruedas infla- bles.....	61.382
	12 carros dos bandejas, en == hierro galvanizado, con ruedas de nylon.....	693.000
	2 carros con ruedas inflables.....	120.370
Talleres Costa.....	2 carros en hierro galvanizado y ruedas inflables.....	130.000
<b>TOTAL PESETAS.....</b>		<b>2.388.477</b>

Asimismo acuerda se abonen dichas cantidades a los proveedo-  
res relacionados, una vez recibidos los materiales y conformes.

7.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia,  
la Comisión de Gobierno, de conformidad con la propuesta formulada por  
el Consejero Delegado de Deportes de este Excmo. Cabildo Insular,  
adopta el siguiente acuerdo:

- Solicitar de la Comunidad Autónoma de Canarias la  
realización de las gestiones oportunas ante los organismos que  
correspondan, para la inclusión de la "Lucha Canaria" como Deporte de  
Exhibición en la Olimpiada BARCELONA 92, uniéndonos así al sentir  
expresado por otras Corporaciones.
- Dar traslado del presente acuerdo a todos los

AYUNTAMIENTO DE LA ISLA DE TENERIFE  
Ayuntamientos de la Isla al objeto de que, si lo estiman conveniente, se unan a la presente propuesta.

8.- Fuera del Orden del Día, previa declaración de urgencia, conoce de la propuesta del Consejero Don José María González de Chavez Rojo de solicitud a la Consejería de Política Territorial, Dirección General de Medio Ambiente, de material vegetal para ajardinado; resultando que este Cabildo tiene previsto llevar a cabo el ajardinamiento de la Autopista TF-1, contemplado dentro del Plan Cuatrienal de Embellecimiento para lo que se necesita un gran número de especies vegetales que actualmente no posee y que su adquisición supondría un elevado coste presupuestario; resultando que la Consejería de Política Territorial posee un vivero en La Laguna, capaz de cubrir estas necesidades y que en años anteriores ha habido campañas de donación de plantas a Corporaciones Locales de las cuales este Cabildo no ha participado hasta el presente; la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda solicitar a la Dirección General de Medio Ambiente, Consejería de Política Territorial, que done para el ajardinamiento de la Autopista TF-1, las especies que se relacionan en el anexo a la propuesta formulada.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

Don Rafael de Saja solicita que en la negociación de los convenios colectivos de las distintas áreas con el personal de esta Corporación, se establezca una coordinación de las comisiones negociadoras, opinión que es compartida por los Consejeros D. José Luis Maderos y D. Marcos Brito. El consejero D. Manuel Martín Luis manifiesta, a este respecto que debía existir una sola persona responsable de la negociación en todas las áreas. D. Miguel A. Barbazano indica que a su juicio debería existir una postura negociadora de la Corporación antes de iniciarse la negociación. D. Paulino Rivero expone las dificultades que existen para unificar la negociación, pero que se procurará la máxima coordinación, a cuyo efecto ya se ha encargado un estudio comparativo de los distintos convenios colectivos suscritos con el personal dependiente de este Cabildo.

Don Miguel A. Barbazano expresó su sorpresa por la ocupación del Salón Principal de este edificio con las instalaciones para los servicios de comunicaciones de la Vuelta Ciclista a España que se celebrará en Tenerife en el presente mes, para lo cual debió buscarse otro lugar que no fuera el Salón de Actos de esta Corporación. En la misma línea se expresó D. Marcos Brito.

Don Paulino explicó las razones por las cuales la Presidencia se vió obligada a autorizar dicho uso en el Salón de Actos.

Don Marcos Brito expresó su preocupación por la insuficiencia de personal idóneo en el Servicio de Actividades Comunitarias, para suplir la ausencia por enfermedad de su Jefe D. Raúl Díaz Marrero. Don Paulino Rivero dijo que el Consejero Delegado del Área debería plantear las necesidades ocasionadas con motivo de la enfermedad del Sr. Díaz



0126

OG 3539126

*[Handwritten signature]*

CLASE 8ª

Marrero, para adoptar en su caso las medidas que fuesen precisas.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las doce horas treinta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE ACCTAL.,

EL SECRETARIO,

*[Handwritten signature]*

- Ricardo Melchior Navarro - - Alonso Fernández del Castillo Machado -

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en siete folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3539120 vuelto al 3539126.

Santa Cruz de Tenerife, a veintiseis de Abril de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO,

*[Handwritten signature]*

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 18 DE ABRIL DE 1988.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta y ocho siendo las diez horas veinte minutos se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

- Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.
- Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.
- Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.

Don PAULINO RIVERO BAUTE.  
Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.  
Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.  
Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.  
Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.  
Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del lltmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don RAFAEL DE SAJA SAEZ.  
Don MANUEL MARTIN LUIS

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- Vistas las diversas solicitudes de colaboraciones de este Cabildo para la celebración de Congresos y otras actividades, la Comisión de Gobierno, acuerda:

1.1.- A propuesta del Sr. Consejero Delegado y Presidente del Patronato Insular de Turismo de esta Corporación Don RICARDO TAVIO PEÑA, se acuerda OFRECER una cena en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz (Tenerife), el día veintitres de abril actual para, aproximadamente, veinticinco personas que, en su condición de periodistas belgas, visitan esta Isla con la finalidad de conocer "in situ" nuestra realidad turística y, dada la importancia que esto conlleva para las promociones de Tenerife en Europa.

1.2.- Vista asimismo nuevamente la solicitud de Don AMADO ZURITA MOLINA, Presidente del Comité Organizador de la "XIII REUNION ANUAL DE LA SECCION DE GASTROENTEROLOGIA Y NUTRICION PEDIATRICA A.E.P." y el informe de la Jefatura de Protocolo, incorporado al expediente, sobre el particular de referencia, se ACUERDA: Dejarla sobre la mesa para un más detenido estudio.

#### SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

2.- La Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, acuerda dirigirse al Gobierno Autónomo de Canarias en apoyo de acuerdo adoptado por el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en sesión ordinaria de ocho de febrero último, relativo a la necesidad de dotar al servicio de evacuaciones de pacientes a Centros Hospitalarios de otra Isla de unos medios propios de transporte (Aviones o Helicópteros), de un equipo médico, desde Intensivista hasta personal auxiliar con dedicación exclusiva, así como de la dotación en cada Aeropuerto de las Islas de un equipo nocturno localizado de asistencia al avión o helicóptero, con ambulancias medicalizadas.



EQUIPAMIENTO DE OFICINA

0127

OG3539127

Handwritten signature

CLASE 8ª

3.- Visto expediente relativo a escrito de DON ANTONIO LORENZO SALAZAR solicitando ayuda económica para la adquisición de un coche de inválido a motor de explosión 73 cm3. con arranque a la mano de una sola plaza, se acuerda dejar pendiente el asunto hasta que se incorporen pendiente tres ofertas económicas del referido coche.

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

4.- Vista propuesta de adquisición de mobiliario y material inventariable con destino al Hospital Universitario de Canarias, aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios, en sesión de 7 de marzo de 1.988, por importe total de 5.124.883.- ₧., así como adquisición de aparatos médicos con cargo a la subvención de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, por importe de 4.321.320.- ₧., previos informes favorables de Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar dichas adquisiciones conforme se relacionan a continuación:

PROVEEDORES	CLASE DE MERCANCIA	IMPORTE
<b>OTRO MATERIAL INVENTARIABLE:</b>		
Procalor.....	1 radiador de nueve elementos.....	12.085
Procalor.....	9 radiadores de seis elementos.....	85.185
Carlos Schatzmann...	1 pistola de secado.....	41.108
A. Matachana.....	1 autoclave esterilizador.....	4.050.000
"	2 carros de carga y descarga (exterior).....	234.000
"	1 chasis de carga.....	93.000
"	1 bote sifónico.....	12.000
Maquinaria Hostelería.....	1 fuente de agua fría.....	74.640
Acuña + Pombona.....	1 medidor de grasa subcutánea.....	68.000
F.O. El Negrito.....	1 pesa con tallímetro.....	47.900
Carlos Schatzmann...	1 pistola de secado-limpieza.....	41.108
<b>TOTAL PESETAS.....</b>		<b>4.759.026</b>

**EQUIPAMIENTO DE OFICINA:**

Inter.....	1 ordenador personal y accesorios..	226.720
Inter.....	1 impresora.....	90.000
<b>TOTAL PESETAS.....</b>		<b>316.720</b>

Asimismo, y con cargo a la subvención de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, se acuerda la adquisición de diversos aparatos conforme, también, se relacionan a continuación:

<u>PROVEEDORES</u>	<u>CLASE DE MERCANCIA</u>	<u>IMPORTE</u>
Hewlett Packard....	1 Cardiógrafo.....	1.921.320
Draeger Hispania S.A	1 respirador volumétrico.....	2.400.000
<b>TOTAL PESETAS.....</b>		<b>4.321.320</b>

Igualmente se acuerda se abone a dichos proveedores las indicadas cantidades una vez recibidos los materiales y conformes.

**SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS**

5.- Visto acuerdo nº 9 de la Comisión de Gobierno, de fecha 28 de marzo de 1.988, en el que se produjo error material en su transcripción, se acuerda la rectificación del mismo en el sentido de dar por recibidas definitivamente las siguientes obras, autorizándose la cancelación de las respectivas garantías :

Plan: Denominación: Adjudicatario: Importe fianza:

1983	DEPOSITO REGULADOR DE- AGUA POTABLE AL NUCLEO DE FASNIA.	D. ELFIDIO PEREZ PEREZ	487.989 ₧.
1984	ENTRADA AL PORIS DE = ABONA, 2ª FASE.Arico.	D. ELFIDIO PEREZ PEREZ	171.900 "

6.- Vista certificación de liquidación provisional de la obra "MEJORA Y PAVIMENTACION DE LA CARRETERA INSULAR TF-2221 DE ICOD A SANTA BARBARA", perteneciente al Plan Insular de Obras y Servicios para 1.986, adjudicada, en su día, a la empresa Dragados y Construcciones, S.A., se acuerda, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, aprobar la citada certificación, cuyo importe asciende a DOS MILLONES NOVECIENTAS TRES MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y CUATRO (2.903.494) pesetas, que supone un incremento de 2.562.491 pesetas sobre el presupuesto de adjudicación de 29.800.000 pesetas (del que



0128

OG 3539128

*[Handwritten signature]*

**CLASE 8ª**

quedaba aún por certificar la cantidad de 340.663 pesetas), no excediendo, por tanto, dicho incremento del 10% del presupuesto adjudicado.

7.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el proyecto de "SANEAMIENTO Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA INSULAR TF-2228, TRAMO TF-2226 A LA VEGA", en especial la única oferta presentada, correspondiente a la empresa PALMIN S.A., tras las consultas efectuadas en virtud de decretos de la presidencia de fechas 10 de febrero y 18 de marzo del corriente año, se acuerda lo siguiente:

1ª.- Adjudicar a la empresa PALMIN, S.A., la ejecución de las referidas obras por la cantidad de OCHO MILLONES DIECIOCHO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y CINCO (8.018.955.-) PESETAS, con sujeción a los pliegos de cláusulas generales y particulares aprobados.

2ª.- Requerir a la referida empresa para que en tiempo y forma reglamentarios constituya la fianza definitiva de las obras, por importe de TRESCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y OCHO (356.758.-) PESETAS.

8.- A la vista del expediente instruido para la contratación directa de las obras de "CONSERVACION Y REPARACION DE LA CASA DE LOS BALCONES", cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 17.250.000 pesetas, en especial de las consultas efectuadas a diversas empresas capacitadas en virtud de lo acordado por esta Comisión de Gobierno en sesión de fecha 14 de marzo último pasado, se acuerda lo siguiente:

1ª.- Seleccionar al contratista Don Victor Rodríguez Rodríguez como adjudicatario de las indicadas obras, a realizar con cargo a los remanentes del pasado ejercicio, cuya distribución fué aprobada por el Pleno Corporativo en sesión de 15 de los corrientes, al ser su oferta la mas ventajosa de las presentadas, por la cantidad de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTAS QUINCE MIL (17.215.000.-) PESETAS, con sujeción al pliego de cláusulas generales aprobado por la Corporación con fecha 4 de Noviembre de 1.987 y las siguientes especificaciones sobre el mismo:

1ª.- OBJETO: la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de "CONSERVACION Y RAPARACION DE LA CASA DE LOS BALCONES".

2ª.- PRESUPUESTO: 17.250.000 pesetas.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: CINCO MESES, contados a partir de la comprobación del replanteo de las obras.

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: Se cifra en la cantidad de 690.000 pesetas.

7ª.- IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Las obras están sujetas a dicho impuesto, considerándose incluido el importe del mismo en el de las respectivas ofertas.

8ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Se llevará por personal afecto a la Sección de Arquitectura del Excmo. Cabildo.

9ª.- REVISION DE PRECIOS: Dado el plazo de ejecución de las obras, no estarán sujetas a revisión de precios.

10ª.- Requerir al contratista adjudicatario para que en tiempo y forma reglamentariamente establecidos constituya la fianza definitiva de las obras.

11ª.- Condicionar el presente acuerdo a que el informe preceptivo a emitir por el Interventor de Fondos sea favorable.

9.- Fuera del Orden del Día, y previa declaración de urgencia, visto escrito de Don FERNANDO BATISTA RODRIGUEZ, solicitando se modifique el acuerdo de enajenación del vehículo Barreiros TF-1.008-A, en el sentido de que la transmisión del referido vehículo se le realice en concepto de chatarra, toda vez que tiene previsto destinarlo a desguace, previo informe del Servicio de Hacienda, la Comisión de Gobierno acuerda acceder a la solicitud de Don FERNANDO BATISTA RODRIGUEZ, considerando que la enajenación del vehículo Barreiros TF-1.008-A, acordada por esta Comisión en su sesión de 29 de febrero próximo pasado, se realizó en concepto de chatarra, dejando por consiguiente sin efecto la cláusula cuarta del contrato en el que se formalizó la indicada transmisión y acordando, asimismo, solicitar de la Jefatura Provincial de Tráfico la baja del reseñado vehículo.

Asimismo, fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión de Gobierno, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

10.- D. José Luis Mederos propuso que este Cabildo Insular se adhiera al homenaje que la Tertulia de Doreste de Las Palmas está organizando en honor del escritor y compositor G. Canario D. Nestor Alamo, propuesta que fúe aceptada por unanimidad.





3129

OG 3539129

*[Handwritten signature]*

CLASE 8ª

11.- Fuera del Orden del Día, y previa declaración de urgencia, informa el Consejero-Delegado de Planificación y Desarrollo sobre las distintas Memorias que se están preparando para poder acogerse al Convenio con el INEM, como ya se ha hecho en años anteriores. Así da cuenta que, entre otras, se presentarán para incluir en dicho Convenio, estudios sobre Medianías, Minusválidos Físicos, de Población de Minusválidos Psíquicos, Refugios Pesqueros, etc., que se están elaborando por los distintos Servicios. Oído el informe del citado Consejero, y considerando que el plazo para presentar las referidas Memorias vence el próximo día 20, la Comisión de Gobierno acuerda facultar al Presidente para que apruebe la relación de Memorias a incluir en el Convenio con el INEM y formule las peticiones que se deduzcan de aquéllas, asumiendo los compromisos que correspondan a esta Corporación.

12.- Previo el cumplimiento de los trámites a que se refieren los arts. 113,1; 97,3 y 91,4 del R.O.F. y, a propuesta mediante Moción, del Iltmo. Sr. Presidente, y teniendo en cuenta:

A) Que la Consejería de Agricultura y Pesca del Gobierno de Canarias pretende construir un Centro de Formación Náutico-Pesquera, en Santa Cruz de Tenerife, a ubicar en terrenos sitos en la Dársena Pesquera de su Puerto.

B) Que la tramitación realizada hasta la fecha abarca la redacción del Proyecto y la solicitud de la disponibilidad de los terrenos, a la Junta de Obras del Puerto, en dicha Dársena en base al Decreto de 23 de junio de 1.978.

C) Que tales enseñanzas se imparten actualmente en el edificio de la Casa del Mar, el cual no reúne las condiciones idóneas y, estimando tal realización de vital importancia en todos sus aspectos, en particular los social y docente, que permitirá el contar en la Isla con un Centro, en el lugar más apropiado, para tal formación náutico-pesquera, se acuerda:

1º) Solicitar de la Junta de Obras del Puerto la concesión urgente de las autorizaciones y disponibilidad de terrenos que permitan la construcción por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca del Gobierno de Canarias del citado Centro de Formación Náutico-Pesquera en los términos solicitados.

2º) Que se dé cuenta del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, solicitándole, al propio tiempo, toda la colaboración necesaria para tal realización, que este Cabildo Insular considera del máximo interés para la definitiva configuración de las enseñanzas profesionales en la Isla.

RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Miguel Angel Barbuzano dió cuenta de los trabajos previos que está realizando para proponer a la Comisión que se contrate la realización de un Inventario de las Carreteras Insulares.

D. Manuel Hernandez Suarez se refirió a la organización de la Semana Vitivinícola, así como a la entrega del anteproyecto de Matadero Insular que se había encargado.

D. Marcos Brito expuso los contactos que viene manteniendo en relación con la conservación del archivo histórico del antiguo Cabildo de Tenerife, actualmente en el Ayuntamiento de La Laguna. En este punto intervinieron también D. Manuel Martín Luis que expuso las medidas que tiene en marcha el Ayto. de La Laguna en relación con este asunto y con la Biblioteca Municipal, D. Miguel Angel Barbuzano que habló del posible uso de la Casa de Lercaro como Centro de conservación de archivos y bibliotecas históricas, y D. Adán Martín quien destacó la necesidad de que en esta materia se produzca una actuación conjunta de las distintas entidades y organismos implicados.

D. Manuel Martín Luis habló también de las gestiones que el Ayuntamiento de La Laguna realiza para que pasen al dominio municipal terrenos actualmente ocupados por la radio costera en la zona de Taco y, por último, se refirió a la venta por Cigar-Canaria del inmueble que ocupa en la calle de Nava y Grimón en La Laguna así como sobre su posible futura utilización, asunto sobre el que también intervino D. Adán Martín.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las doce horas quince minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis -

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en cuatro folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3539126 al 3539129 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -



0130

OG3539130



CLASE 8ª

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 25 DE ABRIL DE 1988.**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinticinco de Abril de mil novecientos ochenta y ocho siendo las diez horas cincuenta minutos se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENTIS Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.

Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.

Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.

Don PAULINO RIVERO BAUTE.

Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.

Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.

Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.

Excusa su asistencia Don José Luis Mederos Aparicio. Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don JOSE Mª GONZALEZ DE CHAVEZ ROJO.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 11 de Abril de 1988, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- A informe de la Sección de Personal y de conformidad con lo que dispone el artº 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artº 31 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, en relación con lo que establece el artº 153 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18

de abril; se acuerda reconocer los trienios que perfeccionan los funcionarios que a continuación se relacionan, durante el presente mes de ABRIL, según sus respectivos grupos y niveles retributivos:

- D<sup>a</sup> ROSALIA PEREZ MARTIN, Oficial Telefonista, once trienios, el día 6.
- D. RAMON J. CASTILLA MESA, A.T.S. del Hospital Psiquiátrico, ocho trienios, el día 20.
- D. JOSE T. CASTILLA MESA y D. JOSE VEGA GONZALEZ, A.T.S. del Hospital Psiquiátrico, once trienios a cada uno, el día 28.

2.- Vistas las diversas solicitudes de colaboraciones de este Cabildo para la celebración de Congresos y otras actividades, la Comisión de Gobierno, acuerda:

2.1.- En relación al escrito del Iltmo. Sr. D. CANDIDO LUIS GARCIA SANJUAN RUIZ, Cónsul de Bélgica en esta Capital y presidente del "V ENCUENTRO DEL CUERPO CONSULAR ACREDITADO EN ESPAÑA", cuya celebración está prevista para el mes de octubre del año en curso, se acuerda OFRECER una cena en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz (Tenerife), el día 11 de Octubre de 1988 para, aproximadamente, doscientas cincuenta personas.

2.2.- Con referencia a la petición de D<sup>a</sup> CARMEN-DOLORES LORRENZO BETHENCOURT, en su condición de representante del Comité Organizador de las "JORNADAS SOBRE HONGOS MICROSCOPICOS DEL SUELO" que, el Departamento de Biología Vegetal de la Universidad de La Laguna, ha convocado para el corriente mes, se acuerda OFRECER un cóctel en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz (Tenerife), el día veintinueve del actual para, aproximadamente, cuarenta personas.

2.3.- Por lo que respecta a la petición de D. PEDRO GUILLERMO SERRANO Y AGUILAR, presidente del Comité Científico de las "PRIMERAS JORNADAS DE LA SOCIEDAD CANARIA DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA", interesando la colaboración de este Cabildo con un cocktail de bienvenida a los participantes en las referidas Jornadas se ACUERDA: lamentándolo mucho, no acceder a lo interesado, dadas las escasas disponibilidades crediticias, actualmente existentes, para atender a lo solicitado.

2.4.- Vista asimismo nuevamente la petición de D. AMADO ZURITA MOLINA, presidente del Comité Organizador de la "XIII REUNION ANUAL DE LA SECCION DE GASTROENTEROLOGIA Y NUTRICION PEDIATRICA A.E.P." y el informe de la Jefatura de Protocolo, incorporado al expediente, se acuerda OFRECER un almuerzo el día 31 de mayo próximo, solamente para doscientas personas, en el Hotel Mediterranean Palace de Playa de Las Américas (Tenerife), y hasta un límite máximo de aportación económica por este Cabildo Insular de hasta quinientas mil pesetas (500.000.-).

#### SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

3.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el proyecto de "UNIFICACION DE INTERSECCIONES DE LAS CARRETERAS C-820/C-823 Y C-820/TF-2232", en especial la única oferta presentada, correspondiente al contratista Don TOMAS TOLEDO GOMEZ, tras las consultas efectuadas en virtud de decreto

0131  
063539131**CLASE 8ª**

de la Presidencia de fecha 10 de febrero del corriente año, se acuerda lo siguiente:

1ª.- Adjudicar a Don TOMAS TOLEDO GOMEZ, la ejecución de las referidas obras por la cantidad de SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS VEINTICUATRO (6.178.724.-) PESETAS, con sujeción a los pliegos de cláusulas generales y particulares aprobados.

2ª.- Requerir al adjudicatario para que en tiempo y forma reglamentarios constituya la fianza definitiva de las obras, por importe de DOSCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE (247.149.-) PESETAS.

4.- Vistos los correspondientes antecedentes sobre la necesidad de desplazar una parte de línea eléctrica afectada por la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de "INTERSECCION DE LA CARRETERA INSULAR TF-4113 CON LA C-824", en el término municipal de La Laguna, perteneciente al Plan Insular de Obras y Servicios para 1.986, y, en especial, el presupuesto presentado por la empresa "UNION ELECTRICA DE CANARIAS, S.A." para la realización del referido desplazamiento, se acuerda, de conformidad con los informes del Servicio de Vías y Obras y de Intervención de Fondos, aprobar dicho presupuesto, ascendente a la cantidad de CIENTO UNA MIL DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS (101.236,-) pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 621.9530.24 - (24.710/87).

5.- Visto expediente relativo a la subvención solicitada por el Ayuntamiento de La Orotava para la realización de una "SEMANA VINICOLA" en el Barrio de La Perdoma de dicho término municipal; visto el informe favorable de Intervención de Fondos, se acuerda, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, conceder al Ayuntamiento de la Orotava una subvención por importe de 92.500.- ptas. con cargo a la aplicación presupuestaria prorrogado 472.8230.13, contraído previo número 1392/88. Por parte de la Entidad beneficiaria deberá acreditarse, mediante la remisión de la oportuna documentación, que el importe de la subvención se ha destinado a los fines que determinan su otorgamiento.

**SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS**

6.- Vista liquidación de cuentas presentada por el Consejero Delegado de Turismo, Don RICARDO TAVIO PEÑA, respecto a la cantidad de

SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (750.000) que le fueron libradas, a justificar, mediante Mandamiento de Pago 8855/87, para los gastos de participación en el "BAILE DEL EMPERADOR" de Viena, en cuya promoción se produjo un exceso de gastos por importe de OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTAS TREINTA PESETAS (83.730); y visto asimismo informe de Intervención de Fondos, acuerda la aprobación definitiva de la liquidación de referencia; debiéndose elevar la misma al Pleno de la Corporación, para el oportuno reconocimiento de crédito.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión de Gobierno, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

7.- Vista liquidación de cuentas presentada por el Consejero Delegado de Turismo, Don RICARDO TAVIO PEÑA, de la cantidad de TRES MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (3.250.000) que le fueron libradas, a justificar, mediante Mandamiento de Pago 8801/87, para los gastos de participación en la Campaña de Promoción en BELGICA y la Feria B.T.F. de Bruselas, en cuya promoción se produjo un exceso de gastos por importe de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS UNA PESETAS (1.195.801); y visto asimismo informe de Intervención de Fondos, acuerda la aprobación definitiva de la liquidación de referencia.

8.- Vista liquidación de cuentas presentada por el Consejero Delegado de Turismo, Don RICARDO TAVIO PEÑA, de la cantidad de CUATRO MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (4.750.000) que le fueron libradas, a justificar, mediante Mandamiento de Pago 8084/87, para los gastos de participación en la Campaña de Promoción en ITALIA, en cuya promoción se produjo un exceso de gastos por importe de NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y SEIS PESETAS (995.586); y visto asimismo informe de Intervención de Fondos, acuerda la aprobación definitiva de la liquidación de referencia.

9.- Previa declaración de urgencia, por ser asunto no incluido en el orden del día, conoce de la propuesta del Consejero Don José María González de Chávez Rojo de la firma de un Convenio entre este Cabildo, la Consejería de Política Territorial y los Ayuntamientos de Santa Cruz de Tenerife y La Laguna, para la construcción de un vivero en la finca denominada Hacienda de Cubas, para la reproducción de plantas tropicales y autóctonas con objeto de contar en todo momento con suficiente número de ellas para llevar a cabo los programas de embellecimiento y repoblación, así como mantenimiento de los jardines urbanos municipales.

Vista la propuesta, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Solicitar de la Consejería de Política Territorial que encargue la redacción de un proyecto de vivero de plantas tropicales y autóctonas sobre la finca denominada "HACIENDA DE CUBAS" de propiedad



0132

OG 3539132

*[Handwritten signature]*

CLASE 8ª

del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

2º.- Manifiestar que esta Corporación se compromete a abonar a la Consejería de Política Territorial, el 25 por ciento de los honorarios de redacción del citado proyecto, con un máximo de QUINIEN-TAS MIL PESETAS (500.000.- h.), que se entenderán a cuenta de la definitiva aportación que corresponda a este Cabildo según los términos que resulten del Convenio que, en su caso, haya de celebrarse para la explotación del referido vivero.

3º.- Comunicar el presente acuerdo al Ayuntamiento de La Laguna, para que, por su parte, asuma los mismos compromisos que este Cabildo y lo ponga en conocimiento de la Consejería de Política Territorial.

4º.- Comunicar, asimismo, al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, el presente acuerdo para que, por su parte, igualmente, asuma los mismos compromisos que este Cabildo y el Ayuntamiento de La Laguna y además acuerde manifiestar su voluntad de aportar, en los términos que resulten, en su día, del Convenio que se apruebe, los terrenos de la Hacienda de Cubas, en San Andrés, para la realización del presente Proyecto de construcción de un vivero de plantas.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Don Miguel Angel Barbuzano expuso la conveniencia de que se transfieran al Hotel Mencey dos cuadros propiedad de esta Corporación que se encuentran en este edificio, son dos oleos: 1 Florero de Aguiar y 1 cuadro abstracto de Pedro González.

Don José Mª González de Chávez manifestó que existen viveristas que estarían dispuestos a plantar y mantener la vegetación en los pulpos de las autopistas a cambio de que se les permitiera colocar unos carteles indicadores del vivero que mantiene el correspondiente pulpo, siendo el diseño de los carteles controlado por este Cabildo Insular.

Don José Carlos Francisco sugirió la conveniencia de que todos los viernes se celebre una reunión de coordinación del Secretario, el Interventor y los Jefes de Servicio, iniciativa que es acogida favorablemente por los demás miembros de la Comisión.

El mismo Sr. Francisco Díaz. hizo referencia a las noticias aparecidas en la prensa según las cuales el INSALUD se haría cargo del Hospital Insular de G. Canaria, noticia que, de confirmarse, habría de tenerse en cuenta en las negociaciones que se están manteniendo con el INSALUD respecto al Hospital Universitario de Canarias.

Don Adán Martín hizo una larga exposición de los lugares

visitados y las gestiones realizadas en su reciente viaje a Paris y Barcelona, en el que ha recabado información y ha establecido contactos para la creación de un recinto Ferial y un museo de la tecnología en Tenerife.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las doce horas quince minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis -

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en tres folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3539130 al 3539132 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 9 DE MAYO DE 1.988.-**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diez horas treinta y cinco minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

- Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.
- Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.
- Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.
- Don PAULINO RIVERO BAUTE.
- Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.
- Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.
- Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.
- Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.
- Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Cor-





OG 3539133



**CLASE 8ª**

poraciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, existen los Sres. Consejeros:

- Don RAFAEL G. DE SAJA SAEZ.
- Don MANUEL MARTIN LUIS.
- Don JOSE Mª GONZALEZ DE CHAVES ROJO.
- Don RICARDO TAVIO PEÑA.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 25 de Abril de 1.988.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- A informe de la Sección de Personal y de conformidad con lo que dispone el artº 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artº 31 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, en relación con lo que establece el artº 153 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; se acuerda reconocer los trienios que perfeccionan los funcionarios que a continuación se relacionan, durante el presente mes de M A Y O, según sus respectivos grupos y niveles retributivos:

- D. JOSE ANTONIO DUQUE DIAZ, Oficial Mayor, 6 trienios el día 2.
- D. GUSTAVO J. GONZALEZ GARRIDO, Técnico de Administración General, 4 trienios el día 26.
- Dª PILAR HERNANDEZ CANTERO, Técnico de Administración General, 5 trienios el día 1.
- Dª EULALIA PADRON PEREZ, Administrativo, 14 trienios el día 15.
- D. MIGUEL ANGEL ESTEBAN GONZALEZ, Ayudante de O.P., 4 trienios el día 2.
- Dª Mª DEL CARMEN PUERTAS GONZALEZ, Auxiliar Administrativo, 1 trienio el día 31.

2.- Visto nuevamente lo que disponen el R.D. 1682/1987, de 30 de diciembre, por el que se amplía la acción protectora de la Seguridad Social en materia sanitaria, así como la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 11 de febrero de 1988, por la que se modifica el número 1 del artº 74 de los Estatutos de la Mutualidad Na-

cional de Previsión de la Administración Local; se acuerda quede sobre la Mesa el expediente sobre el reconocimiento del derecho a diversos funcionarios y pensionistas, por sus hijos mayores de 26 años de edad y que por la Sección de Personal se redacte nuevo modelo de declaración recogiendo todas las condiciones y supuestos previstos en el citado artº 74, debiendo presentar los solicitantes certificación del Ayuntamiento de residencia, acreditativa de la convivencia con el titular del derecho y su dependencia económica de éste.

3.- Vista la solicitud de colaboración interesada por el Dr. Don FERNANDO DE LA TORRE MORIN, en su condición de Secretario de la "I JORNADA MEDICA DE LAS ISLAS DEL ATLANTICO" que, con la participación de las Comunidades Autónomas de Madeira, Azores y la propia de Canarias, se celebrará en los primeros días del próximo mes de Junio en nuestra Región, se acuerda OFRECER una cena en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz (Tenerife), el día tres del citado mes para, aproximadamente, ciento cincuenta invitados.

#### SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS Y SERVICIOS

4.- Visto informe del Servicio de Vías y Obras en relación con escrito presentado por la empresa "MEJIAS Y RODRIGUEZ, S.L.", adjudicataria de la obra "INTERSECCION DE LA CARRETERA INSULAR TF-4113 CON LA C-824", perteneciente al Plan Insular de Obras y Servicios para 1.986, y

Resultando que las obras del Proyecto de "INTERSECCION DE LA CARRETERA INSULAR TF-4113 CON LA C-824, redactado por el Servicio de Vías y Obras de este Cabildo, fueron adjudicadas, con fecha 19 de noviembre de 1.986, a la empresa "MEJIAS Y RODRIGUEZ, S.L.", por la cantidad de 6.504.630 pesetas, y con un plazo de ejecución de seis meses, dando comienzo las mismas el 11 de junio de 1.987.

Resultando que con fecha 2 de diciembre de 1.987, la empresa "MEJIAS Y RODRIGUEZ, S.L.", presenta escrito solicitando un incremento en el plazo de ejecución de la citada obra de tres meses y medio, como consecuencia de la aparición bajo la calzada de tuberías de abastecimiento de agua, así como la de saneamiento de combustible al Aeropuerto de Los Rodeos.

Resultando que por el Servicio de Vías y Obras, con fecha 14 de abril próximo pasado, se emite informe en relación con el escrito citado, en el sentido de que una vez iniciados los trabajos de movimientos de tierras, necesarios para la modificación de la rasante del actual enlace, según lo especificado en el Proyecto, se advirtió la existencia de la tubería de impulsión de combustible del Aeropuerto de Los Rodeos, de la Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA), así como de una tubería para el abastecimiento de La Laguna, de fundición dúctil de 200 mm. cuyos trazados habría que desviar para la finalización de las obras proponiendo dicho Servicio, como obras necesarias a realizar, la ejecución de una zanja para la ubicación de la tubería de impulsión de combustible, para que la compañía propietaria de la misma realice el cambio, y su posterior relleno y compactación. Asimismo, considera necesaria la sustitución de la



063539134



**CLASE 8ª**

tubería de abastecimiento del Ayuntamiento de La Laguna por otra nueva a fin de que pueda garantizarse el suministro durante la realización de las obras, y, que además de lo anteriormente expuesto, se vio la necesidad de cambiar un poste de la Compañía UNELCO, solicitándose presupuesto para dicho cambio con fecha 9 de noviembre de 1.987, presupuesto que fue rechazado por este Cabildo al estar referido al traslado de dos postes cuando en realidad lo solicitado era uno sólo, presentando dicha Compañía nuevo presupuesto el 17 de marzo pasado.

Resultando, por todo lo expresado anteriormente, que por el citado Servicio se propone la aprobación de los siguientes precios contradictorios, que han sido conformados por la empresa adjudicataria de las obras:

- Metro cúbico de tubería de fundición dúctil de 0 200 mm. incluido colocación y prueba ..... 5.811,00
- Unidad de pieza en "TM" de fundición dúctil de 0 200 mm. incluido colocación y prueba. .... 37.676,00
- Unidad de codo de fundición dúctil de 0 200 mm. de diámetro, incluido colocación y prueba. .... 29.479,00 "
- Unidad de racón con brida de fundición dúctil de 200 mm. de diámetro, incluido colocación y prueba. .... 7.318,00 "

Resultando que dichos precios contradictorios supone la aprobación de un presupuesto líquido adicional de 1.221.753 pesetas, lo que representa un incremento del 18,8 por ciento sobre el presupuesto de adjudicación.

Resultando que las incidencias aparecidas durante la realización de las obras no son imputables al contratista.

Considerando que el Excmo. Cabildo es competente para acordar las modificaciones del Proyecto, al ser éstas consecuencia de causas técnicas imprevistas al tiempo de elaborarse el Proyecto, lo que ha quedado debidamente justificado en el informe del Servicio de Vías y Obras, tal y como se prevé en el art. 149.1 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Considerando que esta modificación es fruto de la introducción de unidades de obra no comprendidas en el contrato, a las cuales ha prestado conformidad la empresa adjudicataria MEJIAS Y RODRIGUEZ, S.L., de conformidad con lo determinado en el art. 150.2 del citado texto legal.

Considerando que este presupuesto líquido adicional sólo

supone un incremento del 18,8 % sobre el de adjudicación de la obra , por lo que, de conformidad con lo previsto en el art. 153.2 del Reglamento General de Contratos del Estado, al no superar el 20 por 100 del precio del contrato queda exceptuado de la formalización de un contrato independiente.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en el art. 114.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

La Comisión de Gobierno acuerda:

1º.- Aprobar los expresados precios contradictorios, de los que resulta un presupuesto líquido adicional de UN MILLON DOSCIENTAS VEINTIUNA MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y TRES (1.221.753) pesetas.

2º.- Ampliar el plazo de ejecución de las obras en treinta días, contados a partir de la notificación de este acuerdo.

5.- Visto expediente relativo a la obra nº 3 del Plan Insular de Obras y Servicios para 1.986, "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA INTERSECCION DE LAS CARRETERAS INSULARES TF-6222 y TF-6225", en el término municipal de Arona, redactado por el Servicio de Vías y Obras de este Cabildo, y

Resultando que las obras del Proyecto de "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA INTERSECCION DE LAS CARRETERAS INSULARES TF-6222 y TF-6225" fueron adjudicadas, con fecha 19 de diciembre de 1.986, a la empresa "MEJIAS Y RODRIGUEZ, S.L.", por la cantidad de 9.267.164 pesetas, y con un plazo de ejecución de seis meses, dando comienzo el 14 de julio de 1.987.

Resultando que, el 2 de diciembre de 1.987, tiene entrada en esta Corporación escrito de la empresa Mejías y Rodríguez, S.L. exponiendo que con fecha 7 de julio de 1.987, comunicó al Ingeniero Director de la obra la imposibilidad de ejecutar obras en los terrenos propiedad de D<sup>a</sup> Silveria Peña, por negarse ésta, mediante un representante, a ceder los mismos, por lo que sólo ha podido trabajar en la zona propiedad de las Sras. Díaz Hernández hasta el 29 de octubre del mismo año, fecha en que el representante de éstas le comunicó que debían abandonar los terrenos ocupados por las obras por no estar de acuerdo con los trabajos que se realizaban según proyecto. Asimismo, comunica dicha empresa que, la Dirección de la obra le hizo saber el 3 de noviembre pasado que se podían comenzar los trabajos en la zona de D<sup>a</sup> Silveria Peña, trabajos que en la actualidad se están ejecutando, y que como consecuencia de lo expuesto la obra había sufrido un considerable retraso al no poder racionalizar optimamente los trabajos, por lo que solicita se le conceda una ampliación al plazo de ejecución de la obra de tres meses.

Resultando que, con fecha 11 de abril próximo pasado se recibe en el Servicio Administrativo de Obras y Servicios informe evacuado por el Ingeniero Director de la obra, en el que comunica que las condiciones expuestas por los nuevos interlocutores son las de comprometerse a ceder gratuitamente, no sólo el terreno necesario para llevar a cabo la obra de proyecto, sino aquellos que los técnicos de la Dirección de Obra, consideren necesarios, a fin de mejorar la visibilidad del enlace, con la única condición de que los cimientos de las paredes de cerramiento se lleven a cota de asfalto para evitar la



0135

OG3539135

**CLASE 8ª**

acumulación de basuras que entiendo se producirían en caso de ejecutarse las obras tal como se definen en el Proyecto adjudicado.

Resultando que para la realización de esta obra es necesario llevar a cabo un exceso de 198,0 metros cúbicos de hormigón en masa de RK-150 Kg/Cm2. en alzados de muros y sostenimiento, incluso encofrado y desencofrado, sobre lo previsto en proyecto, cuyo importe de ejecución material a los precios contratados asciende a  $198,0 \times 7.750 = 1.498.860$  pesetas, que representa un presupuesto de ejecución por contrata de 1.828.609 pesetas.

Resultando que dicho presupuesto adicional de 1.828.609 pesetas, representa un incremento de un 19,7% sobre el importe de adjudicación.

Considerando que el Excmo. Cabildo Insular es competente para acordar las modificaciones a que se ha hecho referencia, que se consideran como nuevas necesidades y sin las cuales resultaría imposible llevar a cabo la obra, de conformidad con lo preceptuado en el art. 149.1 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Considerando que estas modificaciones son obligatorias para el contratista, a tenor de lo dispuesto en el art. 150 del citado Reglamento.

Considerando que, conforme preceptúan los art. 149 y 360 del citado texto legal, la aprobación del Reformado del Proyecto conllevará la ampliación del plazo de ejecución de las obras y de la fianza definitiva.

Considerando que conforme determina el art. 150 del repetido Reglamento, las modificaciones del contrato deberán formalizarse en documento administrativo.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el art. 114.3 del Texto Refundido de la Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de diciembre.

La Comisión de Gobierno acuerda:

- 1.- Aprobar el Reformado del Proyecto de "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA INTERSECCION DE LAS CARRETERAS INSULARES TF-6222 y Tf-6225", con un presupuesto de ejecución por contrata UN MILLON OCHOCIENTAS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTAS NUEVE (1.828.609) pesetas.
- 2.- Ampliar el plazo de ejecución de las obras en un mes, contado a partir de la notificación de este acuerdo.
- 3.- Incrementar la fianza definitiva en la cantidad de 73.144

pesetas.

4.- Se formalice la modificación del contrato en documento administrativo.

6.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de MEJORA DE LAS INTERSECCIONES DE LAS CARRETERAS INSULARES TF-3117 y TF-3118 Y ACONDICIONAMIENTO DE TRAMO COMUN , redactado por el Servicio de Vías y Obras , visto, asimismo, informe de la Intervención de Fondos y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se acuerda aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por acuerdo Plenario de fecha 4 de Noviembre de 1.987.

1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras comprendidas en el referido Proyecto, a realizar con cargo al crédito de la aplicación presupuestaria 621.8530.4.1.21, rramentes de 1.987 cuya incorporación al Presupuesto de 1.988 fué aprobada por el Pleno en sesión de 15 de abril último pasado.

2ª.- PRESUPUESTO: ONCE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA (11.049.850.-) PESETAS.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: CINCO MESES, contados a partir de la formalización del Acta de Comprobación del Replanteo de las obras.

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: Se cifra en la cantidad de CUATROCIENTAS CUARENTA Y UNA MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y CUATRO (441.994.-) PESETAS. La constitución de la fianza deberá acreditarse en el plazo de QUINCE días, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación de adjudicación de las obras.

7ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Las obras están sujetas a tributación por dicho impuesto, entendiéndose incluido su importe en las cantidades ofertadas.

8ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Se llevará a cabo por personal facultativo adscrito al Servicio de Vías y Obras del Excmo. Cabildo Insular.

9ª.- REVISION DE PRECIOS: Dado el plazo de ejecución de las obras, no habrá lugar a revisión de precios.

10ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a efectuar consulta a un mínimo de tres empresas capacitadas. Las ofertas habrán de presentarse en el Negociado de Registro de Proposiciones, Documentos e Intereses de la Corporación Insular, en el plazo de QUINCE días, contados a partir del siguiente al de la recepción de las correspondientes comunicaciones.



0136  
063539136

*[Handwritten signature]*

CLASE 8ª

7.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de MEJORA VIAL DE LA CARRETERA INSULAR TF-1123: ROQUE SUAREZ EL BAILADERO (P.K. 8,800 AL P.K. 9,908), redactado por el Servicio de Vías y Obras, y con un presupuesto de ejecución por contrata de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS SESENTA Y TRES (19.958.663.-) PESETAS, la Comisión, a propuesta del Consejero Delegado de obras, acuerda dejar el asunto sobre la mesa para un mas detenido estudio.

8.- A la vista de la Certificación de liquidación definitiva de las obras comprendidas en el Proyecto de REFORMA, AMPLIACION Y MEJORA EN LOS INSTITUTOS ANDRES BELLO, POETA VIANA Y TEOBALDO POWER", adjudicadas a la Empresa COIMCA, S.L., y en especial Acta de recepción provisional de fecha 27 de febrero de 1.987, y teniendo en cuenta que no se aprecian defectos o vicios de construcción, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar la indicada certificación de liquidación definitiva, cuyo saldo asciende a la cantidad de CERO PESETAS y proceder a formalizar el acta de recepción definitiva y cancelación de la garantía constituida en su día.

9.- En relación con escrito del Ayuntamiento de Los Silos, en virtud del cual se deniega a este Cabildo la licencia municipal para tomadero en el Barranco de Pina, se acuerda dejar el expediente sobre la mesa para un más detenido estudio jurídico.

10.- Conoce la Comisión de Gobierno del Decreto dictado por el Alcalde de Los Silos por el que ordena suspender todo acto de utilización de las instalaciones de la Balsa de Montaña de Taco sin que puedan realizarse operaciones que tengan por objeto el embalse o extracción de aguas en la Montaña de Taco, ni la captación o distribución de éstas por cualquier medio, al tiempo que concede un plazo de 2 meses a este Cabildo para solicitar la licencia para la primera utilización de dicha Balsa; y después de comentar sucintamente el tema, y dada la complejidad del asunto, que se conecta con otras actuaciones jurídicas que se llevan a cabo en relación con la Balsa, la Comisión acuerda por unanimidad quedar enterada, dejar el asunto sobre la mesa y que por la Secretaría se informe sobre la suspensión decretada por el referido Alcalde.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría

absoluta legal de miembros de la Comisión de Gobierno, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

11.- D. Paulino Rivero Baute, Consejero Delegado de Deportes, expone que ha recibido de la Empresa Unipublic una oferta para la celebración de una reunión deportiva en el Estadio "Francisco Peraza" de La Laguna, a la que tienen prevista su asistencia 15 atletas nacionales y el recordman mundial Said Aouita, para competir en carreras de 150 m. y 3.000 m..

Este acontecimiento deportivo, cuyo presupuesto aproximado gira en torno a los 6.000.000 h, se realizaría en colaboración con el Ayuntamiento de La Laguna, que aportaría 1.500.000 h. También se cuenta con los ingresos procedentes de publicidad al ser retransmitido por TVE, dado el reconocido prestigio de esta manifestación deportiva;

El Sr. Rivero Baute añadió que, además se proyecta organizar un encuentro, así como charlas-coloquio, entre el atleta Said Aouita y los jóvenes deportistas integrados en las Escuelas Deportivas Municipales.

Después de concluida la anterior exposición, la Comisión de Gobierno acordó la participación del Cabildo en este evento deportivo y a tal efecto instruir el correspondiente expediente.

#### SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS Y SERVICIOS

12.- A propuesta del Consejero Delegado de Obras y Servicios, Don Miguel A. Barbuzano González, se acuerda aprobar el Proyecto de AJARDINAMIENTO DEL HOTEL MENCEY, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir en la contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por acuerdo plenario de 4 de Noviembre de 1.987.

1ª.- OBJETO: la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de referencia, las que se realizarán con cargo al crédito de la aplicación 631.6441.4.2.27, Remanentes de 1.987 cuya incorporación al presupuesto de 1.988 fué aprobada por el Pleno Corporativo en sesión de 15 de abril último pasado..

2ª.- PRESUPUESTO: ONCE MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y UNA (11.649.061.-) PESETAS.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: DOS MESES.

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: Se cifra en la cantidad de CUATROCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS SESENTA Y SIETE (465.967.-) PESETAS. La constitución de la referida fianza se deberá acreditar en el plazo máximo de QUINCE días, contado a partir del siguiente al de la





OG 3539137

**CLASE 8ª**

recepción del acuerdo de adjudicación de las obras.

7ª.- **IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS:** Las obras están sujetas al I.G.T.E., entendiéndose incluido el importe de dicho impuesto en las respectivas ofertas.

8ª.- **DIRECCION DE LAS OBRAS:** La dirección de las obras se llevará a cabo por facultativos adscritos al Servicio de Arquitectura, Urbanismo e Ingeniería Excmo. Cabildo Insular.

9ª.- **REVISION DE PRECIOS:** Las obras no estarán sujetas a revisión de precios.

10ª.- **SELECCION DE ADJUDICATARIO:** A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a consultar a un mínimo de tres empresas capacitadas. Las ofertas deberán presentarse en el Negociado de Registro de Proposiciones, Documentos e Intereses de la Corporación Insular, entre las 9,00 horas y las 12,00 horas, en el plazo de QUINCE días hábiles, contado a partir del siguiente al de la recepción de las correspondientes notificaciones.

11ª.- **PLAZO DE GARANTIA:** El plazo de garantía de las obras será el de SEIS MESES, contado a partir de la recepción provisional de éstas.

La efectividad del presente acuerdo quedará condicionada al informe favorable de la Intervención de Fondos.

**RUEGOS Y PREGUNTAS**

Don Ricardo Melchior informó sobre los estudios realizados para el emplazamiento de una nueva Central térmica de producción de energía eléctrica en Tenerife y sobre combustibles alternativos y tipología de la mencionada nueva Central. Ambos estudios fueron realizados por encargo de UNELCO y a instancias de la Presidencia del Cabildo. Por otra parte, la Consejería de Industria y Energía también encargó un estudio de emplazamientos, en cuyo seguimiento participó esta Corporación.

A la vista de los estudios realizados y de los informes que obran en poder de este Cabildo, se llega a la siguiente conclusión:

1º. Que los terrenos del Polígono Industrial de Granadilla son la mejor localización para una Central térmica, pero ello no exime de la necesidad de elaborar un estudio específico de impacto ambiental del que han de derivarse las condiciones específicas a imponer al citado Proyecto.

2º. Por los estudios que obran en poder de esta Corporación parece claro, que barajando los objetivos de menor impacto ambiental, menor coste del kwh producido y mayor seguridad en el suministro de combustible, la solución considerada como más idónea, es la de "ciclo combinado de gas y vapor" utilizando como combustibles "gas natural y fuelóleo ligero".

D. Miguel Angel Barbuzano preguntó si esta Corporación tiene

establecido algún seguro de responsabilidad civil que proteja a los Consejeros y a los Técnicos, contestándosele que no existe una cobertura en tal sentido para los Consejeros y que los Técnicos tienen, como tales funcionarios, la protección legal establecida para esto.

El propio Sr. Barbuzano se refirió a las dificultades surgidas en las obras que se realizan en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de esta Capital, como consecuencia de la ruptura de tirantes de la cubierta del Salón de Actos.

D. Antonio Daroca expresó su preocupación en relación con las noticias aparecidas en prensa sobre la ubicación del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, según el Proyecto de Ley de Planta aprobado por el Gobierno, para su remisión a Las Cortes, ubicación que al parecer perjudicaría a esta Isla.

D. Marcos Brito manifestó que en el Acta de esta Comisión del día 15, se recoge en Ruegos y Preguntas una intervención suya acerca de "su preocupación por la insuficiencia de personal idóneo en el Servicio de Actividades Comunitarias", aunque lo que realmente quiso decir es que en el área de Educación y Museos existía falta de personal, sin otra connotación.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las doce horas cincuenta minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis -

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en seis folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3539132 vuelto al 3539137 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 16 DE MAYO DE 1.988.**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las once horas treinta minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presiden-



063539138

*[Handwritten signature]*

CLASE 8ª

cia del Iltmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS Presidente de dicha Excm. Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y urgente, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

- Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.
- Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.
- Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.
- Don PAULINO RIVERO BAUTE.
- Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.
- Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.
- Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.
- Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Iltmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

- Don JOSE Mª GONZALEZ DE CHAVES ROJO.
- Don RAFEL G. DE SAJA SAEZ.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- De conformidad con lo previsto en el artº 113.1.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se declara, por unanimidad, la urgencia de la convocatoria de la presente sesión de la Comisión de Gobierno, que se constituye para estudiar la situación universitaria de Canarias así como el decreto dictado por el Ayuntamiento de Los Silos, en virtud del cuál se suspende la utilización de la Balsa de la Montaña de Taco, asuntos éstos, que por su importancia y trascendencia se estima que justifican el pronunciamiento urgente de esta Comisión.

2.- Por la Presidencia se somete a la Comisión de Gobierno la consideración de la situación universitaria de Canarias como consecuencia de las distintas manifestaciones y pronunciamientos políticos efectuados en relación con la misma en los últimos días. Después de un detenido examen de la referida situación, la Comisión entiende, y en tal sentido asesora a la Presidencia, que no existen razones para alterar la política universitaria que fué definida por el Pleno de este

Excmo. Cabildo en sesión de 26 de noviembre de 1987, en los siguientes términos:

"El Cabildo Insular de Tenerife, manifiesta su firme voluntad de defender la Universidad de La Laguna en orden a su potenciación económica y científico-educativa dentro del Archipiélago Canario para un mayor fortalecimiento de la elevación educativa universitaria de sus habitantes. Ello nos lleva a reivindicar para Tenerife, la instalación por la Universidad Politécnica de las enseñanzas técnicas que esta Isla demanda para su desarrollo integral, y que en principio podrían ser, entre otras, las de:

- Ingeniería Técnica en Energía y Combustible.
- Ingeniería Técnica en Metalurgia y Materiales.
- Ingeniería Técnica en Protección del Medio Ambiente.
- Ingeniería Técnica en Sondeos y Prospecciones.
- Ingeniería de Energía.
- Ingeniería de Metalurgia y Materiales.
- Ingeniería de Geología y Prospección".

3.- Visto el Decreto del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Los Silos por el que ordena suspender todo acto de utilización de las instalaciones de la Balsa Montaña de Taco, al tiempo que concede a este Cabildo un plazo de dos meses para solicitar la licencia de primera utilización de dicha instalación; oído el informe del Secretario, y estimando que las obras de la Balsa de Montaña de Taco se efectuaron por la Administración del Estado, transferida luego a la Comunidad Autónoma, siendo recibida por el Cabildo una vez concluida la misma, por lo que la licencia de construcción y primera utilización, en su caso, debe solicitarse de aquellas administraciones -estatal y autonómica- pero no de este Cabildo, que entendió al recibir la Balsa que la misma contaba con las licencias pertinentes; vistos los informes técnicos que recomiendan el desembalse urgente de la Balsa por razones constructivas y agrícolas, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acordó ratificar el escrito del Presidente por el que recogiendo los argumentos reseñados solicita la revocación urgente del Decreto del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Los Silos, al tiempo que se solicita la licencia de primera utilización, entendiéndose interpuesto recurso de reposición contra la suspensión de todo acto de utilización de la Balsa de Montaña de Taco caso de que no se revocare la misma; y asimismo, dar cuenta al Pleno del presente acuerdo para su ratificación.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las doce horas veinte minutos, de todo lo cual yo el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis - - Alonso Fernández del Castillo Machado -

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en dos folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3539137 vuelto al 3539138 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a veinticuatro de junio de mil nove-



0139



OG3539139



CLASE B

cientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO.

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 23 DE MAYO DE 1.988.-**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintitres de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diez horas treinta y cinco minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

- Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.
- Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.
- Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.
- Don PAULINO RIVERO BAUTE.
- Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.
- Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.
- Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.
- Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.
- Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 18 de abril, proponiéndose por el Consejero Don Ricardo Melchior, la modificación de su intervención en el punto de "RUEGOS Y PREGUNTAS", con cuya modificación es aprobada la citada acta; asimismo se procede a la lectura del Acta de la sesión posterior de 9 de mayo, la cuál es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- Vistas las diversas solicitudes de colaboraciones de este Cabildo para la celebración de Congresos y otras actividades, la Comisión de Gobierno, acuerda:

1.1.- En relación al acuerdo 1.b) de esta Comisión de Gobierno adoptado en sesión de catorce de marzo del año en curso, en cuya virtud, se resolvía acceder a la colaboración interesada por el Departamento de Cirugía del Hospital Universitario de Canarias, con motivo de la celebración en el Puerto de la Cruz (Tenerife), del "V CONGRESO NACIONAL DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE NUTRICION PARENTERAL Y ENTERAL", se ACUERDA: Rectificarlo en el sentido de que, al cocktail ofrecido en el Casino Taoro de aquella Ciudad, el día diecinueve siguiente, asistieron 600 personas invitadas, con una aportación económica total con cargo a este Cabildo Insular de SETECIENTAS VEINTE MIL PESETAS (n: 720.000.-n).

1.2.- Por lo que respecta a la petición de Don ALBERTO NAVEIRO, Presidente de la "ASOCIACION LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES (ALCER)" que interera colaboración Corporativa en la cena-homenaje al Equipo Médico de transplantes renales y personal sanitario que, desde el Hospital Universitario de Canarias, Clínica de la Candelaria de Tenerife, Hospital del Pino y Hospital Insular de Las Palmas, llevan a cabo esta abnegada labora científica desde el año 1981 en nuestro Archipiélago, se ACUERDA: Facultar a la Presidencia para la representación de este Cabildo en los actos programados y determinar para tal fin, la aportación económica correspondiente.

1.3.- Con referencia al escrito del Profesor A. LOPEZ ALONSO, Catedrático de Traumatología y Cirugía Ortopédica de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna, bajo cuya dirección se realizará el curso universitario "AVANCES EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA", durante los días 27 y 28 de mayo corriente en esta Capital, se acuerda OFRECER una cena en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz, el próximo día veintiocho del actual a los participante en el citado curso.

1.4.- A propuesta del Consejero-Delegado de Turismo D. RICARDO TAVIO PEÑA y, dado el alto interés que conllevan en pro de nuestro turismo la participación de cualificados periodistas en los "V ENCUENTROS DE PRENSA Y TURISMO", se acuerda OFRECER una cena en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz (Tenerife), el día 31 de los corriente para, aproximadamente, ciento veinticinco personas.

2.- Traído a la vista el expediente administrativo incoado para la ampliación del límite de 26 años de edad de los hijos de los Funcionarios y Clases Pasivas de este Excmo. Cabildo Insular, e inclusión de los mismos en las tarjetas respectivas de asistencia médico-farmacéutica y sanitaria, se acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar el modelo de declaración redactado por la Sección de Personal.

2º.- Recabar de todos los solicitantes, presenten en la indicada Sección, previamente al reconocimiento individualizado del derecho, certificaciones del Ayuntamiento de residencia, Delegación de Hacienda y Dirección Provincial del I.N.S.S., acreditativos de reunir los siguientes requisitos:

- Convivencia con el titular del derecho.
- Dependencia económica del mismo.
- No realizar trabajo remunerado ni percibir renta patrimonial ni pensión alguna superiores al doble del salario mínimo inter-



06-3539140

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNICATIVAS

profesional y no tener derecho por sí mismos o como beneficiarios, a la asistencia sanitaria con el mismo alcance que el reconocido a alguno de los regímenes que componen el sistema español de Seguridad Social."

3.- Tiene conocimiento de las instancias presentadas por Dª PETRA RAMONA PEREZ JORGE y Dª ROSARIO GONZALEZ HERNANDEZ, funcionarias de carrera Auxiliares Administrativos de los Ayuntamientos de Santa Ursula y La Orotava, respectivamente, que con fecha 7 de mayo actual, solicitan que al amparo de lo previsto en los artículos 17.2 y 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se estudie la posibilidad de cubrir las plazas de la especialidad de este Cabildo, aunque sea parcialmente, mediante concurso de traslado o méritos a fin de prestar servicios a esta Corporación; y visto el dictamen emitido por la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda dejar sobre la Mesa las indicadas peticiones hasta tanto se dicten por el Gobierno las normas que han de regular los concursos de méritos o de traslado de unas Corporaciones Locales a otras, de los funcionarios que no tienen habilitación de carácter nacional.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS Y SERVICIOS

4.- A solicitud de los funcionarios interesados, informada favorablemente por el Servicio de Asuntos Generales y la Intervención de Fondos, y visto el dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento Regulador de Subsidio de Estudios para los hijos de los funcionarios y empleados laborales al servicio directo de la Corporación, se acuerda conceder los siguientes subsidios, con los efectos que se indican y mientras conserven la aptitud reglamentaria para su percepción:

- A Dª Mª ISABEL REYES GONZALEZ, Administrativo, por la asistencia maternal y jardín de la infancia de su hijo VICTOR MURO REYES, la cantidad de 88.000.- ₧. al año, con efectos al día 8 de Abril pasado.

- A Don JORGE PUJOL BUBEA, Oficial Operador, por la asistencia maternal y jardín de la infancia de su hijo JORGE PUJOL FUMERO, la cantidad de 88.000.- ₧. al año, con efectos al día 14 de Abril próximo pasado.

5.- Queda enterada y ratifica resoluciones de la Presidencia de este Excmo. Cabildo Insular, de fechas 8 de abril pasado y 10 de mayo corriente, por las que de conformidad con lo que disponen el artº 33 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el artº 36 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y los artículos 138 y 139 del R.D. 761/1986,

de 18 de abril, y demás preceptos concordantes, se declaran jubilados forzoso por razón de edad a D<sup>ña</sup> SECUNDINA MORALES DE LA ROSA, Auxiliar de Clínica del Hospital Psiquiátrico de Tenerife, y a Don FERMIN NAVARRRO DOMINGUEZ, Administrativo en situación de excedencia voluntaria, que cumplen la edad establecida para tal declaración y haciendo constar en actas el reconocimiento de la Corporación a dichos funcionarios por los valiosos servicios que le han prestado".

#### SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

6.- De conformidad con la propuesta formulada por el Sr. Consejo Delegado de Cultura, se fija en 1000 pesetas el precio de venta al público del libro "El Paraje Escondido", de Luis Fernández Rocas, que mereció el Primer Premio de Novela "Alfonso García Ramos, 1986" (convocado por el Aula de Cultura de esta Excmo. Cabildo. -8-)

7.- Vistos los informes favorables emitidos por la Comisión de Cultura y Educación en Intervención de Fondos, se acuerda la adquisición a Don Domingo Laguna, de 136 ejemplares del libro "Personas de la Vida Canaria", al precio de 3.000 pesetas cada uno, lo que hace un total de CUATROCIENTAS OCHO MIL (408.000) PESETAS, con cargo al crédito reservado para esta adquisición, por decreto de la Presidencia, de 18 de enero último (partida 274.7180.15= contraido definitivo, 1779/88).

#### SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS Y SERVICIOS

8.- A la vista del expediente de adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el Proyecto de "AJARDINAMIENTO DEL HOTEL MENCEY" y, en especial, de las ofertas presentadas tras la consulta efectuada en virtud de resolución de la Presidencia de fecha 10 de los corrientes, a efectos de selección de adjudicatario, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

1º.- Seleccionar a la empresa SERVICIOS GENERALES DEL MEDIO AMBIENTE, S.A., como adjudicataria para la realización de las obras comprendidas en el referido proyecto, por la cantidad ofertada de NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ (9.549.110.-) PESETAS y con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Técnicas y Administrativas aprobados, al ser su oferta la más ventajosa de las presentadas.

2º.- Requerir a la indicada empresa para que en tiempo y forma establecidos constituya la fianza definitiva de las obras por importe de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS SESENTA Y SIETE (465.967.-) PESETAS.

9.- A la vista de las manifestaciones formuladas por Don Francisco Palmero Díaz, Administrador Unico de la empresa PALMIN, S.A.,





041  
OG 3539141

CLASE 8ª

en nombre y representación de dicha Sociedad, en las que hace constar el error material padecido por parte de la Excoma. Corporación en la consulta que le fué efectuada a efectos de selección de adjudicatario de las obras de "SANEAMIENTO Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA INSULAR TF-2228, TRAMO TF-2226 A LA VEGA", el cual a su vez motivó error por su parte al ofertar 900.000 pesetas por debajo del tipo de licitación, como era intención de la empresa; y constatada la veracidad de lo alegado por el Sr. Palmero Díaz, proviniendo el error padecido de la consignación en Decreto de la Presidencia de fecha 10 de Febrero último, trasladado a las distintas empresas consultadas, de la cantidad de 8.018.955 pesetas como Presupuesto de ejecución por contrata de las obras, cuando en realidad dicho Presupuesto asciende a 8.918.955 pesetas; se acuerda dejar sin efecto las actuaciones practicadas tras el repetido error, en especial en cuanto se refiere a la adjudicación de las obras a favor de PALMIN, S.A., efectuada por la Comisión de Gobierno en fecha 18 de Abril de 1.988, retro trayendo el expediente al momento de haberse sufrido el mismo, y, en consecuencia, se proceda a consultar nuevamente a todas las empresas, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 44 del Reglamento General de Contratación.

10.- Vista la solicitud del contratista adjudicatario de las obras de "SANEAMIENTO Y REPOSICION DE FIRME Y DRENAJE SUPERFICIAL DE LA CARRETERA INSULAR TF-5112, DE ARONA A VILAFLOL (TRAMO P.K. 7,200 AL P.K. 13,830)", Don Tomás Toledo Gómez, de una prórroga de TRES meses en el plazo de ejecución de dichas obras y visto, asimismo, el informe emitido al respecto por el jefe del Servicio de Vías y Obras, en el que se hace constar que las razones aludidas por el interesado son ciertas y suficientemente justificativas del aumento del plazo solicitado, no siendo imputables al adjudicatario, la Comisión acuerda acceder a dicha prórroga, debiendo, en consecuencia, finalizar las obras antes del día 18 de junio del corriente año.

11.- Visto escrito de la Comunidad de Aguas Pozo EL CHARCON, formulando oferta para continuar el suministro de agua al Aeropuerto Tenerife-Sur, durante el presente año con un reajuste en el precio a razón de 50 pesetas metro cúbico; visto, asimismo, informe favorable del Servicio de Vías y Obras e Intervención de Fondos y de conformidad con el dictamen de la comisión de Obras Públicas, se acuerda aprobar el Pliego de Bases que habrán de regir la contratación directa del suministro y la contratación con la referida Comunidad Pozo EL CHARCON del suministro de Agua al Aeropuerto Tenerife - Sur a través de las conducciones de que dispone el Depósito Regulador EL SALTADERO por el plazo de un año contado desde el 1 de enero de 1.988, y una cantidad de

200.000 metros cúbicos distribuidos en partes iguales durante las doce meses del año por el precio de 50 pesetas metro cúbico, servido en las instalaciones y libre de todo gasto de conducciones, mermas, vigilancias, etc., en las siguientes condiciones:

A) El adjudicatario se compromete a suministrar un volumen superior de agua caso de demandarlo las exigencias de dicho Aeropuerto, siendo el precio, en todo caso, el de 50 pesetas m3.

B) El suministrador se obligará expresamente a la comprobación de la calidad del agua a servir, sin perjuicio de que este Cabildo pueda utilizar los medios que considere convenientes para la comprobación de dicha calidad del agua.

C) Si las aguas sufrieran cambios en sus características químicas o bacteriológicas, el Cabildo, sin necesidad de previo aviso, podrá resolver inmediatamente el contrato.

D) Será obligación del adjudicatario comunicar previamente al encargado del Depósito la cantidad y duración del vertido, a efectos de su adecuado control, pues en caso contrario, no responderá esta Corporación del agua suministrada.

E) El abono del agua suministrada se hará, asimismo, por mensualidades vencidas, previas facturas debidamente conformadas por el personal encargado del Depósito, y en concordancia con los aparatos medidores con que cuenta el Embalse.

Igualmente, se acuerda mantener como recargo al precio del agua, en el suministro al Aeropuerto del Sur, la cantidad de SEIS (6) PESETAS metro cúbico, a fin de resarcirse este Cabildo de los gastos ocasionados por aquél.

12.- A la vista de las certificaciones de diversas obras incluidas en distintos Convenios suscritos entre este Cabildo y la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias para la Reforma, Ampliación y Mejora de Institutos de Bachillerato y Centros de Formación Profesional de la Isla; y visto, asimismo, informe emitido por la Intervención de Fondos de que aquéllas están fuera de los plazos concedidos en su día para la ejecución de las obras, se acuerda aceptar tardíamente las certificaciones que al final se detallan, sin perjuicio de requerir a los respectivos Directores-Facultativos de las obras para que emitan informe motivado de las causas del retraso, con el fin de tener suficientes elementos de juicio para evaluar, en su caso, las penalidades que se estimen pertinentes, según lo previsto en el art. 138 del Reglamento de Contratos del Estado, o por el contrario, conceder la prórroga que se juzgue conveniente para la finalización de las obras:

OBRAS	CERTIF.	ADJUDT:	IMPORTE
R.A.M. I.N.B. Mencey Acaymo de Gúimar.....	1	IMES, S.A.	3.853.180.-A
R.A.M. Centro de Enseñanzas Integradas de La Laguna, II Fase.....	1	IMES, S.A.	8.094.933.-A
R.A.M. Instituto de Bachillerato Los Realejos.....	5	Domingo Escobar R.	4.563.232.-A

**SERVICIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

13.- Visto informe del Servicio de Economía y Hacienda de este



063539142

*[Handwritten signature]*

**CLASE 8.ª**

- Cabildo, en relación a la Gestión del Presupuesto por Programas, aprobado en sesión plenaria de 15 de abril pasado, y ante las dudas que puedan surgir en cuanto a la tramitación y seguimiento de los ingresos y gastos imputables a cada Area, esta Comisión acuerda establecer el siguiente procedimiento:
- 1.- Todo gasto o ingreso deberá ser asignado a un programa específico por el Servicio correspondiente.
  - 2.- En todo documento que suponga gasto o ingreso se deberá hacer constar los cinco últimos números de la consignación, que indican el área, el sector y el programa concreto al cual se imputa dicho gasto o ingreso.
  - 3.- En aquellos supuestos en que no exista consignación en el programa correspondiente, o la existente no sea suficiente, se atenderá el gasto con cargo a las previsiones de otro u otros programas de la misma área, siempre que exista crédito a nivel global de todo el área y lógicamente dentro de la misma partida económica funcional del Presupuesto. Ello no implica imputar el gasto al programa del que se utiliza el crédito, sino a aquél dentro de cuyo ámbito se realiza el gasto.
  - 4.- Respecto a aquellos gastos, que teniendo consignación a nivel de área, sea imposible su adscripción a un programa de los existentes por no haber sido prevista dicha actuación, se procederá a consignar en los documentos correspondientes, el área y sector, reseñando a continuación dos ceros, "00".
  - 5.- Cuando no exista consignación a nivel de área o ésta sea insuficiente, entonces será necesario iniciar los trámites reglamentarios de modificación de créditos.
  - 6.- Si en una misma factura o documento se incorporan pagos o ingresos que afecten a diversos programas, se descompondrá el importe global en las cantidades parciales correspondientes a los distintos programas.
  - 7.- Para la imputación del personal a los distintos programas y su reflejo presupuestario en la nómina, cada Servicio deberá comunicar, antes del 10 de junio de 1.988, al Servicio de Asuntos Generales, relación de funcionarios y personal laboral del mismo, con expresión del sector y programa al que esten adscritos y reseñando los cinco últimos dígitos de la consignación presupuestaria, respecto de cada uno.
- Asimismo, los Servicios deberán comunicar al de Asuntos Generales todas las variaciones o incidencias surgidas y que afecten a la nómina, en la misma forma vista anteriormente.
- 8.- En aquellos supuestos en los que se hayan realizado por

Intervención de Fondos contraídos previos o reservas de crédito, por los Servicios deberá comunicarse trimestralmente la confirmación de su mantenimiento o la anulación de los mismos, a partir de la información que se suministre por Intervención a estos efectos. En cualquier caso, el 15 de diciembre se producirá la anulación de los contraídos previos no convalidados.

14.- Visto informe del Servicio de Economía y Hacienda de este Cabildo, en relación al procedimiento a seguir por los diferentes Servicios, para las compras que necesiten realizar en el actual Ejercicio, y ante las dudas que han podido surgir con motivo de la aprobación del Presupuesto por Programas, esta Comisión con el fin de normalizar y coordinar el procedimiento de adquisiciones, acuerda establecer las siguientes normas de procedimiento:

1.- Cuando un Servicio tenga necesidad o prevea adquirir material inventariable, con la antelación suficiente, elaborará una propuesta, que contará con la conformidad del Consejero Delegado correspondiente.

2.- En la propuesta se harán constar: Las características, más exactas posibles, del material o maquinaria que se va a comprar acompañando, en su caso, catálogos.

- Momento en que se necesitará,

3.- Si se conoce que existe un sólo proveedor o varios especializados, con expresión de los datos identificativos.

- Precio máximo posible o previsible si se conoce.

4.- Si fuese necesario concurso por superar los diez millones de pesetas, pliego de condiciones técnicas.

5.- En todo caso, el programa presupuestario en que se incluye la compra, con indicación de los cinco últimos dígitos.

6.- Por el Servicio de Hacienda se realizará la tramitación administrativa de la propuesta.

7.- El Servicio de Asuntos Generales seguirá adquiriendo el material de oficina y los Servicios Técnicos su propio material fungible o consumible, en los términos actuales, sin perjuicio de las conclusiones que se establezcan en el estudio del sistema de compras, previsto realizar.

#### OTROS ASUNTOS

15.- Por parte del Consejero D. José M<sup>a</sup> González de Chavez, se informa acerca del expediente que se está tramitando para el ajardinamiento de los pulpos y enlaces de la Autopista del Sur así como de la solicitud que se ha formulado al Ministerio de Obras Públicas, interesando la cesión de un camión para facilitar tales trabajos.

Por D. José Carlos Francisco, se informa a la Comisión de los siguientes extremos:

a) Que se están publicando ya los decretos de transferencias de competencias de la Comunidad Autónoma a los Cabildos, las cuáles, como es sabido, no surtirán efecto hasta que, por decretos posteriores



0143

063539143

CLASE 8ª

se transfieran los medios materiales y personales para ello, por lo que en estos momentos se está en una fase de designación de una Comisión Técnica para el estudio y valoración de dichos medios una vez que sean concretados por la Comunidad Autónoma.

b) Que está en negociaciones con la Universidad de La Laguna para que incremente la aportación para la adquisición de material en el Hospital Universitario de Canarias, lo que sería importante, entre otras razones, en relación con las decisiones que hayan de adoptarse sobre la adquisición o no de una Cámara de Resonancia Magnética.

c) Que está negociando asimismo con Caja Canarias el que sea dicha Entidad la que realice el cobro en voluntaria de la recaudación que con dicho carácter asuma el Consorcio de Tributos.

d) Que igualmente han continuado las negociaciones con el INSALUD acerca de la integración del Hospital del Tórax en el Hospital Universitario.

e) Finalmente informa de la situación en que se encuentra la cuestión de la compensación a los Cabildos Insulares por parte de la Administración del Estado y Comunidad Autónoma con respecto a las bajas producidas en los tipos impositivos de los arbitrios sobre la entrada de mercancías y sobre el lujo.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

16.- A propuesta del Consejero D. Marcos Brito, se acuerda reiterar el contenido del acuerdo plenario adoptado en sesión de 4 de abril del actual por el que se interesaba de las autoridades académicas correspondientes, se instaure el 2º Curso de Informática de la Escuela de Informática de La Laguna, en esta Isla, al propio tiempo que se ofrece la colaboración de esta Corporación a la Universidad Politécnica de Las Palmas, para que se pueda llevar a cabo dicha propuesta.

## SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

17.- La Comisión manifiesta su total desacuerdo con el incremento de los combustibles que fué decretado por el Consejo de Ministros el día 20 de mayo y que entró en vigor en la Islas, el domingo posterior, día 22, a las cero horas.

## SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

18.- A propuesta del Consejero Delegado de Deportes D. Paulino Riveo Baute, se hace constar en acta la felicitación de esta Comisión al Club Tenerife Amigos de Baloncesto (TAB) por haber obtenido la opción a ser invitado para participar en la próxima temporada 1988-89 en la División de Honor de Baloncesto, así como al Marino Club de Fútbol, por haber obtenido el acceso a la 2ª División, B, del Fútbol nacional.

## RUEGOS Y PREGUNTAS

- Por parte de D. Rafael de Saja se pide al Sr. Presidente que encargue la elaboración de un estudio y/o proyecto para la eliminación de barreras arquitectónicas para minusválidos en el Palacio Insular que les permita al menos su acceso con facilidad a la primera planta.

- Por D. Miguel Angel Barbazano se plantean las siguientes cuestiones:

a) Que se remitan fotocopias de los Decretos que se vayan publicando de las transferencias de competencias de la Comunidad Autónoma a los Cabildos Insulares, a todos los miembros de la Comisión de Gobierno.

b) Pregunta acerca de si los funcionarios de servicios técnicos tienen concertado por parte de esta Corporación, algún seguro por la responsabilidad civil en la que pudiesen incurrir por el desarrollo de su función, pidiendo al Sr. Presidente, que dicho seguro se extienda a los Consejeros que tengan responsabilidades en tal sentido.

c) En relación con la constitución de las distintas subcomisiones de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) que se están llevando a cabo en estos momentos, manifiesta su deseo de ser propuesto para integrarse en la Comisión de los Servicios Supramunicipales, manifestando el Sr. Presidente que además de dicha propuesta se va a formular la de D. José Carlos Francisco para que se integre en la de Sanidad y D. Ricardo Tavío, para que lo haga en la de Turismo.

- Por D. José Luis Mederos se formulan los siguientes ruegos:

a) En el supuesto de que se haya solicitado la reversión del edificio de la Cárcel al Cabildo, que se aceleren los correspondientes trámites y en el caso de que el Ministerio de Justicia manifieste, según se ha recogido en la Prensa, que dicho solar lo quiere retener el citado Ministerio para el nuevo edificio de la Audiencia y Juzgados, manifiesta que sería un buen destino para el mismo.

b) Cuando se produzca otra visita institucional a la Corporación



0144  
SERIEN ORDINARIA DE LA COMISION DE TENERIFE CELEBRADA  
-1988  
OG 3539144  
PALACIO INSULAR DE TENERIFE

CLASE 8ª

ción Insular, como ha sido el caso reciente de la representante del Gobierno vasco, sean invitados a poder asistir los miembros de los distintos Grupos Políticos y no sólo los de A.T.I.

- Por D. Ricardo Melchior se ruega a los Sres. Consejeros Delegados de áreas que, próximo a terminarse las obras de la 3ª Planta del Palacio Insular, propongan ubicaciones necesarias de sus servicios o dependencias en los locales que van a quedar desocupados cuando se instalen los servicios técnicos en dicha Planta.

- Por último, por el Sr. Presidente se pone de manifiesto que se han terminado las obras del hotel Mencey y que en próximas fechas se va a proceder a la recepción de las mismas y que continúan las reuniones con la Sociedad CIGA en orden no sólo a su puesta en funcionamiento, sino a la consecución de determinadas cuestiones contractuales.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis - - Alonso Fernández del Castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en seis folios, de clase 8ª, Serie OG, números del 3539139 al 3539144.

Santa Cruz de Tenerife, a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EN 2ª CONVOCATORIA EL DIA 31 DE MAYO DE 1988.-

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las once horas, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos Don ALBERTO MARTIN GOMEZ:

Concurren los Sres Consejeros:

Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.  
Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.  
Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.  
Don PAULINO RIVERO BAUTE.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don RICARDO TAVIO PEÑA  
Don JOSE MARIA GONZALEZ DE CHAVEZ ROJO  
Don RAFAEL DE SAJA SAEZ

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Después de una exposición de D. Paulino Rivero sobre la situación existente en orden a la entrada de personas en este edificio y su circulación por el mismo, intervinieron el Sr. Presidente y todos los miembros de la Comisión destacando la necesidad de que se elaboren unas instrucciones que regulen éstos aspectos. El Sr. Presidente destacó también la necesidad de una mejor señalización de las oficinas dentro del edificio y, desde luego, a la entrada, para lo cual se propone ofrecer las soluciones que parezcan más adecuadas después de obtener los correspondientes asesoramientos técnicos.

El Consejero D. Ricardo Melchior informa sobre las posibles soluciones para poner en práctica la distribución y venta de las aguas de la Balsa de Valle Molina, que pueden ser extensibles a otras balsas, el mismo Consejero informó sobre los estudios relativos a la construcción de una Central Térmica para producción de energía eléctrica en Granadilla, asunto sobre el que se propone la celebración de una rueda de prensa.

El propio Consejero trató de la oportunidad de incluir este asunto así como el de la aprobación de una ordenanza fiscal para la exacción de la tasa por suministro de agua del embalse de Montaña de Taco, en el Pleno que se decide por los miembros de la Comisión debe celebrarse el día 8 de Junio.

Se dá cuenta de la interposición de un recurso Contencioso-Administrativo por Mercasa contra el acuerdo de este Cabildo Insular suspendiendo los movimientos de tierras que ésta empresa venía





0145

OG 3539145

*[Handwritten signature]*

**CLASE 8ª** ejecutando en las propiedades del Cabildo situadas en las Chumberas.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las doce horas treinta minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE, *[Signature]* EL SECRETARIO, *[Signature]*

- Adán Martín Menis -
- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en dos folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3539144 vuelto al 3539145.

Santa Cruz de Tenerife, a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO, *[Signature]*

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 10 DE JUNIO DE 1988.**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diez de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diez horas treinta y cinco minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS Presidente de dicha Excm. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

- Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.
- Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.

Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.  
Don PAULINO RIVERO BAUTE  
Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.  
Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.  
Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.

Excusan su ausencia los Consejeros D. Miguel Angel Barbuzaño González y D. José Carlos Francisco Díaz.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Iltmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don RICARDO TAVIO PEÑA  
Don JOSE MARIA GONZALEZ DE CHAVEZ ROJO.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 23 de Mayo de 1988, la cuál fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

- - -

- SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES - - -

- - -

1.- A informe de la Sección de Personal y de conformidad con lo que dispone el artº 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artº 31 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, en relación con lo que establece el artículo 153 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; se acuerda reconocer los trienios que perfeccionan los funcionarios que a continuación se relacionan, durante el presente mes de JUNIO, según sus respectivos grupos y niveles retributivos:

- Dª AMADA RAMOS NUÑEZ, Administrativo, 5 trienios el día 3.

- D. JOSE RAMON ATALAYA IBAÑEZ, Ordenanza, 4 trienios el día

14.

- D. RIGOBERTO GONZALEZ TEJERA, Ordenanza Conductor, 4 trienios el día 14.

- D. JOSE LUIS BENITEZ VEGUERO, Aparejador, 7 trienios el día

6.

- D. RAMON GUTIERREZ PADRON, Aparejador, 3 trienios el día 24.

- - -

2.- Vistas las diversas solicitudes de colaboraciones de este Cabildo para la celebración de Congresos y otras actividades, la Comisión de Gobierno, acuerda:

2.2.- En relación al escrito del profesor D. ELOY RUILOBA SANTANA, en su condición de presidente de la Liga Canaria de la Enseñanza, la Educación y la Cultura Popular, que interesa colaboración Corporativa, en la realización de un Simposium Nacional sobre "EDUCACION Y CULTURA PARA LA PAZ", se ACUERDA: Dejar el expediente sobre la mesa para un detallado estudio.



063539146



CLASE 8ª

2.3.- Por lo que respecta a la petición del Dr. D. GUILLERMO DE LA BARRERA LOPEZ, Jefe del Servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital Universitario de Canarias que participa la celebración de un Curso, bajo la Dirección del Profesor Eduardo Luque, para el análisis de la "CIRUGIA DEL RAQUIS" en colaboración con el Grupo Español dedicado al estudio de esta tipología de enfermedades, se acuerda OFRECER una cena en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz (Tenerife), el día dieciocho de junio actual para, aproximadamente, doscientas cincuenta personas.

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

3.- Visto escrito de la Viceconsejería de Cultura y Deportes comunicando la concesión a este Cabildo de una subvención de UN MILLON (1.000.000) DE PESETAS, para atender gastos de la Exposición itinerante, "LAS CUEVAS VOLCANICAS DE CANARIAS", organizada por el Museo Insular de Ciencias Naturales, se acuerda expresar a la citada Viceconsejería la aceptación de dicha ayuda económica y que el expediente prosiga su tramitación en orden a la financiación y realización de dicha Muestra, la cual no sólo atraerá la atención del público en su recorrido por las distintas Islas, sino que al mismo tiempo redundará en un mayor conocimiento de la Naturaleza Canaria.

4.- Visto escrito de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, solicitando de este Cabildo su adhesión al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de dicha Entidad, en su reunión del día 15 de abril pasado, a fin de solicitar de los Poderes Públicos que la Isla de La Gomera, sin menoscabo de otras ciudades españolas, participe en las inversiones previstas para la celebración de actos con motivo del "V CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA", por el papel preponderante que dicha Isla desempeñó en tan histórica gesta y de trascendental importancia para la Historia de la Humanidad, la Comisión unánimemente se adhiere a la citada propuesta.

5.- A la vista de la propuesta del Sr. Consejero Delegado de Turismo e informe de la Intervención de Fondos, se acuerda la aprobación de un gasto de UN MILLON NOVECIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL QUIENIENTAS SETENTA Y SEIS PESETAS (1.948.576), importe de la Cena promocional ofrecida a los profesionales de la zona de Vizcaya, Touroperadores y Agentes de Viajes, en la Sociedad Bilbaina de Recreo, con motivo de la

participación de la Corporación, a través de su Patronato de Turismo, en la Feria Expovacaciones de Bilbao, con cargo a la consignación presupuestaria 259.8720.17, Programa 10.9.20.

Previo la adopción del acuerdo de referencia, el Sr. Consejero Delegado de Turismo, Don Ricardo Tavío Peña, interviene señalando que la Corporación ya había aprobado un gasto para la participación en la Feria Expovacaciones de Bilbao, cuya justificación de cuentas será presentada próximamente, y de la habrá un remanente que será ingresado en la Corporación, siendo por tanto el gasto a aprobarse para la Cena promocional independiente del correspondiente a la Feria.

#### SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

6.- Visto escrito de la Consejería de Agricultura y Pesca del Gobierno de Canarias accediendo a la solicitud realizada por esta Corporación de que se le ceda gratuitamente cuatro ejemplares de ganado vacuno de raza criolla o basta, toda vez que las nuevas instalaciones de la indicada Consejería en Tejina, están destinadas a ampliar e intensificar los programas de investigación y desarrollo tecnológico de ganado caprino, previo informe de la Unidad Técnica de Agricultura interesando la cesión y manifestando que la Corporación tiene instalaciones y personal suficiente para este cometido, la Comisión de Gobierno queda enterada de la cesión, aceptando la misma y acuerda que se adopten las medidas oportunas para que se preste adecuadamente el servicio de conservación de las razas autóctonas de ganado vacuno en la Finca El Helecho, término municipal de Arico, propiedad de esta Corporación, dentro del programa presupuestario denominado "Puesta en explotación de la Finca El Helecho", del Area de Agricultura.

#### SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

7.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de SECCION DE TOMOGRAFIA COMPUTERIZADA, AREA DE QUIROFANOS Y SERVICIO DE PROTECCION RADIOLOGICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS, 2ª FASE", redactado por la Sección de Arquitectura, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se acuerda aprobar el referido proyecto, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por acuerdo plenario de 4 de Noviembre de 1.987:

1ª.- OBJETO: la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de referencia, que se harán con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 631.4311.15.1.99 del vigente presupuesto.

2ª.- PRESUPUESTO: DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y TRES (16.845.653.-) PESETAS.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: SEIS meses, contado a partir del día siguiente al de la comprobación del replanteo.



OG 3539147



- 4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.
- 5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.
- 6ª.- FIANZA DEFINITIVA: Se cifra en la cantidad de SEISCIENTAS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS VEINTISEIS (673.826.-) PESETAS. La constitución de la referida fianza se deberá acreditar en el plazo máximo de QUINCE días, contado a partir del siguiente al de la recepción del acuerdo de adjudicación de las obras.
- 7ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Las obras están exentas del I.G.T.E..
- 8ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: La dirección de las obras se llevará a cabo por facultativos adscritos a la Sección de Arquitectura del Excmo. Cabildo Insular.
- 9ª.- REVISION DE PRECIOS: Las obras estarán sujetas a revisión de precios, siendo de aplicación la fórmula polinómica número 19 de las aprobadas por Decreto 3.650/1.970, de 19 de diciembre.
- 10ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a consultar a un mínimo de tres empresas capacitadas. Las ofertas deberán presentarse en el Negociado de Registro de Proposiciones, Documentos e Intereses de la Corporación Insular, entre las 9,00 horas y las 12,00 horas, en el plazo de QUINCE días hábiles, contado a partir del siguiente al de la recepción de las correspondientes notificaciones.
- 8.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de REFORMAS EN LAS DEPENDENCIAS PARA RELIGIOSAS EN EL HOGAR DE LA SAGRADA FAMILIA, redactado por la Sección de Arquitectura, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se acuerda aprobar el indicado Proyecto, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por acuerdo plenario de 4 de Noviembre de 1.987:
- 1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de referencia, la que se hará con cargo al crédito consignado en la aplicación 631.5330.07.1.99 del vigente Presupuesto.
- 2ª.- PRESUPUESTO: DIECISIETE MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y TRES (17.398.283.-) pesetas.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: SEIS meses, contados a partir de la comprobación del replanteo de las obras.

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: Se cifra en la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS TREINTA Y UNA (695.931.-) PESETAS. La constitución de dicha fianza deberá acreditarse en el plazo máximo de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación de las obras.

7ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Las obras están exentas de tributar por el referido impuesto.

8ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Se llevará a cabo por facultativos adscritos a la Sección de Arquitectura del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

9ª.- REVISION DE PRECIOS: Las obras no estarán sujetas a revisión de precios.

10ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a efectuar consulta a un mínimo de tres empresas capacitadas. Las ofertas deberán presentarse en el Registro de Proposiciones, Documentos e Intereses de la Excmo. Corporación Insular, entre las 9,00 y las 12,00 horas, en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al de la recepción de las correspondientes comunicaciones.

#### OTROS ASUNTOS

9.- D. Ricardo Melchior informó sobre cursos que se están preparando sobre industrias lácteas, industrias de frutas y hortalizas y diseño, para los cuales se concederán becas a los asistentes. Don José Mª González de Chávez informó sobre la creación de cuadrillas de obreros para el ajardinado de las carreteras, para cuyo arreglo se anuncia una aportación de 20.000.000.- a por parte de la Consjería de Obras Públicas.

En relación también con el arreglo y ajardinado de las carreteras, D. Adán Martín aconsejó que se concentrara entre Santa Cruz y La Laguna por el Norte y entre Santa Cruz y Santa Mª del Mar por el Sur, para obtener una mayor eficacia.

D. Manuel Hernández Suarez informó sobre la incorrecta tramitación del envío a la península, para la asistencia a un Curso, planteando la necesidad de que estas cuestiones sean debidamente estudiadas en el área correspondiente.

D. Adán Martín señaló que todas las cuestiones de agricultura deben ser tramitadas a través del Servicio de Planificación y Desarrollo, al igual que las de industria y artesanía, y contestando al Consejero Sr. González de Chavez, señaló que los expedientes sobre el



0G3539148

Handwritten signature and stamp

CLASE 83

CINCO PESETAS

ajardinado de las carreteras deberían ser tramitados en el Servicio de Obras y Servicios.

El Consejero D. Miguel Zerolo informó de la celebración de la celebración de un homenaje en La Palma al poeta D. Félix Duarte, en el cual debería estar presente este Cabildo Insular.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión de Gobierno, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

10.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, y vistas las solicitudes de subvención presentada por los Equipos de Alto Rendimiento (militantes en División de Honor y en I y II División Nacional), así como informe del Servicio de Actividades Comunitarias y

RESULTANDO que en sesión plenaria de fecha 26 de Mayo de 1.988, se procedió a la aprobación, dentro de la Línea de Tecnificación, del Programa destinado a Ayudas a Equipos de Alto Rendimiento así como Baremo y Coeficientes Multiplicadores a aplicar, cuya dotación presupuestaria asciende a 21.000.000 de pesetas.

QUE el objetivo específico de este programa es potenciar la acción de los equipos representativos de la Isla, colaborando mediante subvenciones a la financiación de los gastos producidos en función de su obligado desplazamiento para la participación en Ligas Oficiales de Ambito Nacional o Fases de Ascenso, que no sean subvencionables por otros organismos.

Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con la propuesta del Sr. Consejero Delegado de Deportes la Comisión de Gobierno acuerda conceder subvenciones por importe de 20.994.625 ₧, con cargo a la consignación presupuestaria 472.7170.09.9.25, y que son las que a continuación se detallan:

CLUB-EQUIPO/DIVISION DE HONOR	SUBVENCION/BAREMO	A CUENTA ANTECIPO	CANTIDAD A LIBRAR
C.B. CANARIAS-CAJACANARIAS-	2.520.000		2.520.000.-
UNION CULT. EC.-CEPSA TENERIFE-	2.268.000	250.000	2.018.000.-
CISNEROS TENERIFE-ISLA VERDE-	1.764.000	500.000	1.264.000.-

CLUB-EQUIPO/DIVISION DE HONOR	SUBVENCION/BARRIDO	A CUENTA ANTICIPO	CANTIDAD A LIBRAR
C. VOLEIBOL TENERIFE-AFELSA SEUR-	1.386.000		1.386.000.-
WEST TRES DE MAYO	1.152.000	500.000	652.000.-
		TOTAL .....	7.840.000.-

CLUB-EQUIPO/I, II DIVISION NACIONAL	SUBVENCION/BARRIDO	A CUENTA ANTICIPO	CANTIDAD A LIBRAR
TENERIFE ASOCIACION BALONCESTO	2.756.250	850.000	1.906.250.-
ASOCIACION DEPORTIVA TEN SUR	2.100.000		2.100.000.-
CISNEROS TENERIFE	1.575.000		1.575.000.-
CLUB VOLEIBOL TENERIFE	945.000		945.000.-
UNION DEPORTIVA PERUANOS	675.000		675.000.-
IBERIA TUSCAL	825.000	200.000	625.000.-
CIRCULO DE AMISTAD XII DE ENERO	112.000		112.000.-
CLUB DEPORTIVO TENERIFE	2.671.875		2.671.875.-
CENTRO CULT. DEPORTIVO CATOLICO	112.000		112.000.-
CLUB BC. ISLA DE TENERIFE	1.462.500		1.462.500.-
CLUB BM. PUERTO CRUZ	1.320.000	350.000	970.000.-
		TOTAL .....	13.154.625.-

11.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia se trae Propuesta del Consejero Delegado de Deportes relativa a la concesión de una subvención al Ayuntamiento de **La Laguna** por importe de **584.000 ₧**, para sufragar gastos contraídos con ocasión de la Clausura de los I Juegos Insulares (megafonía, jueces y cronometradores, personal de orden y vigilancia, etc), celebrada en el Estadio Francisco Peraza, de La Laguna.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda la concesión de la subvención propuesta, con cargo al Programa 09.9.23.

12.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se trae Propuesta del Consejero Delegado de Deportes relativa a Convenio a suscribir con la Federación Española de Voleibol para la creación en Tenerife de un Núcleo de Preparación Olímpica; visto informe informe del Servicio de Actividades Comunitarias y

RESULTANDO que dentro de la Política de Fomento Deportivo, aprobada por el Cabildo Insular en sesión de 4 de Noviembre de 1987, se incluía la realización de los programas necesarios para el desarrollo de la Línea de Tecnificación, y dentro de ella, en primer lugar, los dedicados a la Tecnificación de Jóvenes Promesas que por sus especiales condiciones y características requirieran de un tratamiento diferenciado.

QUE la existencia en nuestra Isla de un grupo de jóvenes deportistas que por su trayectoria y logros, tanto a nivel de equipo





04 49  
0G3539149

CLASE 8ª

como individuales, reclaman la atención y el interés de la Federación Española de Voleibol para crear en Tenerife un Núcleo de Preparación Olímpica cara a la participación del equipo nacional en la Olimpiada de Barcelona de 1992.

QUE el principio de integración que cobra carta de naturaleza en las actuaciones del Cabildo Insular en lo concerniente a materia de Fomento Deportivo aconseja unificar esfuerzos, medios y recursos cuando, como sucede en este caso, concurren las actuaciones de varias entidades e instituciones que afectan al interés deportivo de nuestro ámbito territorial.

QUE el presupuesto total presentado por la Federación Española de Voleibol para la creación de ese Núcleo de Preparación Olímpica asciende a 12.000.000 ₧, de los que la FEV aportaría 7.750.000 ₧, la Federación Tinerfeña de Voleibol 1.250.000 ₧ y el Cabildo Insular 3.000.000 ₧, aportación económica que se canalizaría a través del correspondiente Convenio de Colaboración.

En base a lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- Iniciar los trámites pertinentes para la elaboración de un borrador de Convenio, a suscribir entre este Cabildo Insular y la Federación Española de Voleibol, para su aprobación por el Pleno corporativo y, a tal efecto, aprobar un gasto de 3.000.000 ₧, con cargo al Programa 09.9.25 (Tecnificación y Jornadas de Perfeccionamiento).

RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las doce horas treinta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis -

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en cinco folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3539145 al 3539149.

Santa Cruz de Tenerife, a uno de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO,

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 17 DE JUNIO DE 1988.-**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diez horas quince minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario accidental, Don JOSE ANTONIO DUQUE DIAZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.

Don PAULINO RIVERO BAUTE.

Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.

Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.

Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don RICARDO TAVIO PEÑA.

Don RAFAEL G. DE SAJA SAEZ.

Don JOSE MARIA GONZALEZ DE CHAVEZ ROJO.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 31 de mayo del presente año, la cuál fue aprobada por unanimidad, justificando su inasistencia a dicha sesión el Sr. Mederos por encontrarse de viaje en aquella fecha.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

**SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**

1.- Visto expediente de adquisición de mobiliario para las



6450

OG 3539150

*[Handwritten signature]*

CLASE 8a

nuevas dependencias de la planta 3ª, incoado por el Servicio de  
Arquitectura, Urbanismo e Ingeniería, la Comisión de Gobierno acuerda  
dejarlo sobre la mesa.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS Y SERVICIOS

2.- Visto el expediente relativo a la solicitud de ayuda  
formulada por la Sociedad Agraria de Transformación "VITICULTORES DEL  
VALLE DE LA OROTAVA" para la instalación de una Bodega con planta de  
embotellado y resultando, que la ayuda que se interesa consiste en la  
redacción del proyecto de ejecución de la referida bodega; resultando  
que según informa la Unidad Técnica de Agricultura de esta Corporación  
la misma se encuentra capacitada para redactar dicho proyecto de  
ejecución, la Comisión de Gobierno, de conformidad con el previo  
dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, acuerda:

- 1ª) Conceder la ayuda solicitada por la Sociedad Agraria de  
Transformación "Viticultores del Valle de la Orotava".
- 2ª) Encargar la redacción del Proyecto de ejecución de una  
Bodega con planta de embotellado a la Unidad Técnica de Agricultura de  
la Corporación.

3.- Transcurrido el plazo de garantía de las obras de "PARQUE  
DE BOMBEROS DE SAN MIGUEL", que fueron recibidas provisionalmente con  
fecha 24 de abril de 1.987, y visto el informe emitido por el jefe del  
Servicio de Arquitectura, Urbanismo e Ingeniería en el que se hace  
constar que visitadas las obras no se han apreciado defectos o vicios  
de construcción, entendiéndose cumplidas las cláusulas contractuales y  
condiciones técnicas establecidas, la Comisión acuerda dar por  
recibidas las indicadas obras y ordenar se formalice la correspondiente  
Acta.

4.- Acordada por esta Comisión de Gobierno con fecha 7 de  
marzo último la recepción definitiva de las obras de "INSTALACION  
ELECTRICA EN BAJA TENSION PARA EL JARDIN INFANTIL DE LA SAGRADA  
FAMILIA, II FASE (ULTIMA)", una vez formalizada la recepción en la  
correspondiente Acta y a la vista de la certificación de liquidación  
final de las indicadas obras, que arroja saldo nulo a favor de la  
sociedad adjudicataria "TENYDE, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA", así  
como del informe favorable de la intervención de fondos, se acuerda  
aprobar la referida certificación de liquidación.

5.- Visto escrito presentado por el contratista Don Luis M<sup>a</sup> de Olanco y Lorenzo Cáceres, adjudicatario de las obras "CENTRO SOCIAL EN EL CASCO DE FASNIA, 1<sup>a</sup> FASE", y "CENTRO SOCIAL EN EL CASCO DE FASNIA, 2<sup>a</sup> FASE", pertenecientes al Plan de Obras y Servicios de la Comarca de Acción Especial "Arico-Fasnia", para 1.985 y 1.987, respectivamente, en solicitud de reajuste de los plazos de las mismas; vistos, asimismo, los correspondientes antecedentes, en especial el informe favorable emitido por el Servicio de Arquitectura, Urbanismo e Ingeniería, se acuerda acceder a la ampliación del plazo de ejecución de la primera fase de dicha obra con el fin de que coincida con el de la segunda de la misma, habida cuenta, por un lado de que ambas fases se hayan adjudicadas al mismo contratista y que existen unidades de obras de la segunda fase que se solapan o anteponen a otras de la primera fase, por lo que el plazo de ejecución de ambas fases se cumplirá el 22 de septiembre próximo.

6.- Visto informe del Servicio de Vías y Obras en relación con Acta de Precios Contradictorios Núm. 1 de la obra "TOMADERO EN EL BARRANCO DEL INFIERNO", perteneciente al Plan Insular de Obras y Servicios para 1.987, y

Resultando que las obras del Proyecto "TOMADERO EN EL BARRANCO DEL INFIERNO", redactado por los servicios técnicos de este Cabildo, fueron adjudicadas a la empresa "TRANSFORMACIONES AGRARIAS, S.A.", con fecha 7 de diciembre de 1.987, por la cantidad de 18.537.402 pesetas y un plazo de ejecución de siete meses, dando comienzo las mismas el 9 de marzo de 1.988.

Resultando que con fecha 3 de junio de 1.988, el Servicio de Vías y Obras emite informe en relación con acta de precios contradictorios núm. 1 del proyecto "TOMADERO EN EL BARRANCO DEL INFIERNO", motivados por la conveniencia de sustituir la instalación de la conducción de transporte prevista en el Proyecto adjudicado consistente en una tubería de fibrocemento de DN 450 mm. y 250 mm. por una tubería de P.V.C. saneamiento de DN 500 mm. y 250 mm., respectivamente, justificándose dicho cambio material y diámetro de la tubería por la necesidad de aumentar la capacidad de transporte, así como su facilidad de montaje.

Resultando, por todo lo expresado anteriormente, que por el citado Servicio se propone la aprobación de los siguientes precios contradictorios, que han sido conformados por la empresa adjudicataria de las obras:

	PRECIO	Nº
Ml. de conducción de P.V.C. DN-500 con junta elástica, incluido parte proporcional de piezas especiales, == colocación y prueba. ....	7.118	58
Ml. de conducción de P.V.C. DN-250 con junta elástica, incluido parte proporcional de piezas especiales, == colocación y prueba. ....	1.822	59
Ud. de codo de P.V.C. DN-500 y 45º, incluido juntas, colocación y prueba. ....	30.320	60
Ud. de codo de P.V.C. DN-250 y 45º, incluido juntas, colocación y prueba. ....	10.094	61



0151

063539151

*[Handwritten signature]*

**CLASE 8ª**

Ud. de pieza en "T" de P.V.C. DN 250/250, incluso juntas, colocación y prueba. .... 5.600 " 62

Ud. de pieza en "T" de P.V.C. DN-500/500, incluso juntas, colocación y prueba. .... 42.642 " 63

Resultando que dichos precios contradictorios no suponen incremento alguno sobre el presupuesto del proyecto adjudicado, sino una reducción del mismo de 80.000 pesetas.

Considerando que el Excmo. Cabildo es competente para acordar las modificaciones del Proyecto, al ser éstas consecuencia de causas técnicas imprevistas en el momento de elaborar el proyecto, lo que queda debidamente justificado en el informe del Servicio de Vías y Obras, tal como se prevé en el art. 149.1 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Considerando que esta modificación es fruto de la necesidad de introducción de unidades de obra no comprendidas en el contrato en sustitución de otras incluidas en él, a las cuales ha prestado conformidad la empresa adjudicataria "TRANSFORMACION AGRARIA, S.A.", a tenor de lo determinado en el art. 150.2 del citado texto legal.

Considerando que la introducción de las citadas unidades de obra no supone incremento alguno sobre el presupuesto de adjudicación de la obra, sino todo lo contrario, una reducción del mismo de 80.000 pesetas, de conformidad con lo determinado en el art. 153.2 del Reglamento General de Contratos del Estado, quedan exceptuadas de la formalización de un contrato independiente.

En consecuencia, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar los expresados precios contradictorios, que no suponen incremento alguno sobre el presupuesto de adjudicación de la obra.

7.- A la vista del expediente instruido para la contratación directa de las obras de "SECCION DE TOMOGRAFIA COMPUTERIZADA, AREA DE QUIROFANOS Y SERVICIO DE PROTECCION RADIOLOGICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS, 2ª FASE", en especial de las ofertas presentadas por las empresas MEJIAS Y RODRIGUEZ, S.L., DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A., y SERVICIOS Y OBRAS CANARIOS, S.A., tras la consulta efectuada en virtud de decreto de la Presidencia de fecha 14 de los corrientes, la Comisión acuerda lo siguiente:

1ª.- Seleccionar a la empresa DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A., como adjudicataria de las obras de SECCION DE TOMOGRAFIA COMPUTERIZADA, AREA DE QUIROFANOS Y SERVICIO DE PROTECCION RADIOLOGICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS, 2ª FASE, por la cantidad ofertada de

DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA MIL NOVENTA Y CUATRO (16.840.094.-) PESETAS, al ser su oferta la mas ventajosa de las presentadas.

2.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en tiempo y forma reglamentariamente establecidos constituya la fianza definitiva de las obras, cuya cuantía asciende a SEISCIENTAS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS VEINTISEIS (673.826.-) PESETAS.

**OTROS ASUNTOS**

8.- El Ilmo. Sr. Presidente informa sobre la gestión realizada con el Director General de Cultura y la Directora de Museos Estatales.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión de Gobierno, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

9.- La Comisión acuerda dar su más sentido pésame al Consejero D. Miguel Angel Barbuzano por el fallecimiento de su hermano.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las doce horas cinco minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

- Adán Martín Menis -

- José Antonio Duque Díaz -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en tres folios, de clase 8ª, Serie OG, números del 3539149 vuelto al 3539151 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -



0152

063539152



CLASE 8ª

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 24 DE JUNIO DE 1988.-**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

- Concurren los Sres Consejeros:
- Don ANTONIO FELIX DAROCA SICCIA.
  - Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.
  - Don PAULINO RIVERO BAUTE.
  - Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.
  - Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.
  - Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.
  - Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.
  - Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 16 de mayo de 1988, la cuál fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

**SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES**

1.- Visto escrito del Sr. Jacques Theves, Economista, especialista en Ergonomía y Organización de edificios de Oficinas, de fecha 23 de abril próximo pasado, ofertando la realización de un trabajo sobre la organización de las Oficinas del Palacio Insular, con un costo aproximado de DOS MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS (2.600.000.-).

CONSIDERANDO la necesidad de proceder a una reforma de las distintas dependencias de la Corporación, incluido el edificio Anexo al Palacio Insular, que actualmente está ocupado por la Delegación de Hacienda de esta provincia, teniendo especialmente en consideración las nuevas competencias a transferir a este Cabildo,

**CONSIDERANDO** que si bien el referido gasto no esta previsto en ningún programa concreto, existe a nivel de Area uno con una dotación insuficiente (259.1150.02199), lo que permite incluirlo en el primer expediente de modificación de créditos que se tramite, bien suplementando esta partida o bien incluyendolo en una partida nueva.

La Comisión de Gobierno **ACUERDA** incluir el gasto de **DOS MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS (2.600.000.-Pt)** en el primer expediente de modificación de crédito que se tramite, con objeto de encargar al Sr. Jacques Theves la realización de un trabajo sobre la organización de las Oficinas del Palacio Insular.

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCMO. GOBIERNO DE LAS ISLAS BALEARES DEL DIA 24 DE JUNIO DE 1988.

2.- Vistas las diversas solicitudes de colaboraciones de este Cabildo para la celebración de Congresos y otras actividades, la Comisión de Gobierno, acuerda:

2.1.- Vista nuevamente la petición del Profesor D. ELOY RUILOBA SANTANA, en su condición de Presidente de la Liga Canaria de Enseñanza, la Educación y la Cultura Popular, que interesa colaboración Corporativa, en la realización de un Simposium Nacional sobre **"EDUCACION Y CULTURA PARA LA PAZ"**, se acuerda **OFRECER** una cena en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz (Tenerife) para, aproximadamente, doscientas personas.

2.2.- En relación al escrito del Profesor Emérito de la Universidad de La Laguna D. AGUSTIN AREVALO MEDINA, participando la celebración en el Puerto de la Cruz, durante los días tres al quince de julio próximos, de un **"Instituto de Estudios Avanzados"**, tutelado por la Organización del Tratado del Atlántico Norte, se acuerda **OFRECER** una cena en el Casino Taoro de aquella Ciudad para, aproximadamente, noventa personas participantes en el referido Instituto.

#### SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

3.- A la vista de escrito del Servicio de Arquitectura, Urbanismo e Ingeniería, sobre la necesidad de instalación en la 3ª planta de esta Corporación de una 3ª posición de operadora, proponiendo la adquisición de la misma a COSESA, la Comisión de Gobierno acuerda que se tramite el expediente correspondiente a la adquisición e instalación de la referida 3ª posición de operadora.

Asimismo la Comisión de Gobierno acuerda que por los Servicios Técnicos de la Corporación, se realicen los estudios necesarios para la posible instalación de dicho sistema en todas las plantas del Palacio Insular.

4.- Visto escrito de la Asociación Industrial de Canarias, (ASINCA), relacionado con la situación carente de perspectivas para Canarias en general y más aún para el sector industrial, desde la adhesión de España a la CEE, solicitando el apoyo de esta Corporación al acuerdo de dicha Asociación relativo a las medidas a adoptar, la Comisión de Gobierno acuerda quedar enterada del tema y que pase el mismo a la Comisión de Hacienda.





0353  
063539153  
INSULAR

CLASE 8ª

**SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS**

5.- A la vista de los precios contradictorios números 6 y 7 de las obras de REMODELACION DEL ESTADIO HELIODORO RODRIGUEZ LOPEZ, 1ª FASE, relativos a "cambio de silla modelo Mini Sport por DS Sport" y a "Desmontaje de la iluminación de la cancha con recuperación de focos para posterior utilización", respectivamente, los cuales han sido conformados por la empresa adjudicataria de las mismas, AGROMAN, S.A., ehy visto, asimismo, el informe de la Intervención de Fondos, la Comisión acuerda aprobar dichos precios contradictorios que suponen un aumento de UN MILLON QUINIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y SEIS (1.546.686.-) PESETAS, con el consiguiente aumento en el plazo de ejecución de 3 días.

6.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE PRODUCCION CENTRAL DE AGUA CALIENTE EN EL JARDIN INFANTIL DE LA SAGRADA FAMILIA, redactado por los Servicios Técnicos de la Corporación, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se acuerda la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado asimismo por el Pleno de la Corporación con fecha 4 de Noviembre de 1.987:

OBJETO: la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de referencia, que se realizarán con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 021.0014.02 del vigente presupuesto.

2ª.- PRESUPUESTO: DOS MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y SEIS (2.986.686.-) PESETAS.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: DOS MESES.

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE (119.467.-) PESETAS. La constitución de dicha garantía deberá acreditarse en el plazo máximo de quince días desde la comunicación de la adjudicación de las obras.

7ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Las obras están exentas de dicho impuesto.

8ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Se llevará por facultativo adscrito al Servicio de Arquitectura, Urbanismo e Ingeniería del Excmo. Cabildo.

9ª.- REVISION DE PRECIOS: No habrá lugar.

10ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a consultar a un mínimo de tres empresas. El plazo para presentación de ofertas será el de quince días.

7.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de ILUMINACION EXTERIOR DE LA CASA DE CARTA, redactado por los Servicios Técnicos del Excmo. Cabildo, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se acuerda la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado asimismo por el Pleno de la Corporación con fecha 4 de Noviembre de 1.987:

1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de referencia, a realizar con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 021.0018.24 del vigente presupuesto.

2ª.- PRESUPUESTO: CUATRO MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA (4.640.180.-) PESETAS.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: TRES MESES.

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS SIETE (185.607.-) PESETAS. La constitución de dicha garantía deberá acreditarse en el plazo máximo de quince días, contados a partir de la comunicación de la adjudicación de las obras.

7ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Las obras están exentas de tributar por dicho impuesto.

8ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Se llevará a cabo por personal facultativo adscrito al Servicio de Arquitectura, Urbanismo e Ingeniería del Excmo. Cabildo.

9ª.- REVISION DE PRECIOS: Dado el presupuesto de las obras, no habrá lugar a revisión de precios.

10ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a consultar a un mínimo de tres empresas. El plazo para presentación de ofertas será el de quince días.

8.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de INSTALACION CONTRA INCENDIOS Y ALUMBRADO DE EMERGENCIA EN LA CASA DE CARTA, redactado por



0154

OG 3539154

*[Handwritten signature]*

**CLASE 8ª**

... PRESUPUESTO: ...

los Servicios Técnicos del Excmo. Cabildo, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se acuerda la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado asimismo por el Pleno de la Corporación con fecha 4 de Noviembre de 1.987:

1ª.- OBJETO: la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de referencia, a realizar con cargo al crédito de la aplicación nº 021.0018.24 del vigente presupuesto.

2ª.- PRESUPUESTO: DOS MILLONES TRESCIENTAS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y SEIS (2.328.896.-) PESETAS.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: CUATRO MESES.

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (93.156.-) PESETAS. La constitución de dicha garantía deberá acreditarse en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la comunicación de la adjudicación de las obras.

7ª.- IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Las obras están exentas de tributar por el indicado impuesto.

8ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Se llevará a cabo por el personal facultativo adscrito al Servicio de Arquitectura, Urbanismo e Ingeniería del Cabildo.

9ª.- REVISION DE PRECIOS: No tiene.

10ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a consultar a un mínimo de tres empresas. El plazo para presentación de ofertas será el de QUINCE días.

9.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de VALLA PARA EL HOSPITAL PSIQUIATRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, redactado por Servicios Técnicos de este Excmo. Cabildo, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se acuerda la aprobación del Pliego de Cláusulas

Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado asimismo por el Pleno de la Corporación con fecha 4 de Noviembre de 1.987, sin perjuicio del previo informe de la Intervención de Fondos.

- 1ª.- OBJETO: la ejecución de las obras incluidas en el referido proyecto, que se realizarán con cargo al crédito consignado en la aplicación 021.0013.01 del vigente presupuesto.
  - 2ª.- PRESUPUESTO: SEIS MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y CUATRO (6.831.834.-) PESETAS.
  - 3ª.- PLAZO DE EJECUCION: TRES MESES.
  - 4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.
  - 5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.
  - 6ª.- FIANZA DEFINITIVA: DOSCIENTAS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS SETENTA Y TRES (273.273.-) PESETAS.
  - 7ª.- IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Las Obras están exentas de la tributación por el indicado impuesto.
  - 8ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Se llevará a cabo por personal facultativo adscrito al Servicio de Arquitectura, Urbanismo e Ingeniería del Excmo. Cabildo Insular.
  - 9ª.- REVISION DE PRECIOS: Dado el plazo de ejecución de las obras no habrá lugar a revisión de precios.
  - 10ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a consultar a un mínimo de tres empresas capacitadas. El plazo para presentación de ofertas será el de QUINCE días.
- 10.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de REFORMA Y DECORACION DE OFICINAS EN EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE redactado por la arquitecta doña María Isabel Correa Brito y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se acuerda la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado asimismo por el Pleno de la Corporación con fecha 4 de Noviembre de 1.987, sin perjuicio del previo informe de la Intervención de Fondos.
- 1ª.- OBJETO: la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de referencia, con exclusión del capítulo XII (MOBILIARIO), que se realizarán con cargo al crédito de la aplicación presupuestaria 021.0015.24 del vigente presupuesto.
  - 2ª.- PRESUPUESTO: CATORCE MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS SESENTA Y CUATRO (14.457.664.-) PESETAS.
  - 3ª.- PLAZO DE EJECUCION: SEIS MESES.



0455  
063539155  
*[Handwritten signature]*

CLASE 8ª

- 10.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: No se exige.
- 11.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.
- 12.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.
- 13.- FIANZA DEFINITIVA: QUINIENTAS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS SIETE (578.307.-) PESETAS. La constitución de la referida fianza deberá acreditarse en el plazo máximo de quince días contados a partir de la notificación de la adjudicación de las obras.
- 14.- IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Las obras están sujetas de tributar por el indicado impuesto.
- 15.- DIRECCION DE LAS OBRAS: La dirección de las obras se llevará a cabo por el facultativo redactora del proyecto.
- 16.- REVISION DE PRECIOS: Las obras no estarán sujetas a revisión de precios.
- 17.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a consultar a un mínimo de tres empresas capacitadas. El presentación de ofertas será el de quince días.
- 18.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de CLIMATIZACION DE PISCINA CON INSTALACION DE BOMBA DE CALOR EN EL JARDIN INFANTIL DE LA SAGRADA FAMILIA, redactado por Servicios Técnicos de este Cabildo, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se acuerda la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado asimismo por el Pleno de la Corporación con fecha 4 de Noviembre de 1.987:
- 19.- OBJETO: la realización de las obras comprendidas en el Proyecto de referencia, las que se harán con cargo al crédito consignado en la aplicación 021.0014.02 del vigente presupuesto de DIRECCION DE OBRAS.
- 20.- PRESUPUESTO: TRES MILLONES CUATROCIENTAS DIEZ MIL CINCUENTA (3.410.150.-) PESETAS.
- 21.- PLAZO DE EJECUCION: SEIS MESES.
- 22.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.
- 23.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS SEIS (136.406.-) PESETAS.

7ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Las obras están exentas de tributar por dicho impuesto.

8ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Se llevará a cabo por personal facultativo afecto al Servicio de Arquitectura, Urbanismo e Ingeniería del Excmo. Cabildo.

9ª.- REVISION DE PRECIOS: No tiene.

10ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a consultar a un mínimo de tres empresas capacitadas. El plazo de presentación de ofertas será el de QUINCE días.

12.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de SANEAMIENTO Y MEJORA DE FIRME DE LA CARRETERA INSULAR TF-5123 DE LA C-822 A TAUCHO, redactado por los Servicios Técnicos de este Excmo. Cabildo y aprobado técnicamente por el Pleno Corporativo en sesión de 4 de Noviembre de 1.987, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se acuerda la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado asimismo por el Pleno de la Corporación con fecha 4 de Noviembre de 1.987

1ª.- OBJETO: La ejecución de las obras comprendidas en el referido proyecto, que se realizarán con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 021.0006.24 del vigente presupuesto.

2ª.- PRESUPUESTO: VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTAS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS TREINTA Y OCHO (29.778.538.-) PESETAS.

3ª.- PLAZO DE EJECUCION: SEIS MESES.

4ª.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

6ª.- FIANZA DEFINITIVA: UN MILLON CIENTO NOVENTA Y UNA MIL CIENTO CUARENTA Y DOS (1.191.142.-) PESETAS.

7ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS: Las obras están sujetas al indicado impuesto, entendiéndose incluido su importe en el de las ofertas que se presenten.

8ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS: Se llevará a cabo por personal facultativo adscrito al Servicio de Vías y Obras del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

9ª.- REVISION DE PRECIOS: Las obras están sujetas a revisión de precios, siendo de aplicación la fórmula polinómica número 11 definida en el Decreto 3.650/1.970, de 19 de Diciembre.

10ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a consultar a un mínimo de tres empresas capacitadas. El plazo de presentación de ofertas será el de QUINCE días.



OG 3539156



**CLASE 8ª**

contratista adjudicatario, se procederá a efectuar consulta a un mínimo de tres empresas capacitadas. El Plazo de presentación de ofertas será el de QUINCE días.

13.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de SANAMIENTO Y RENOVACION SUPERFICIAL DE FIRME EN LA CARRETERA INSULAR TF-1481 DE TAMAIMO A PUERTO DE SANTIAGO, redactado por los Servicios Técnicos de este Excmo. Cabildo y aprobado técnicamente por el Pleno Corporativo en sesión de 4 de Noviembre de 1.987, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se acuerda la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado asimismo por el Pleno de la Corporación con fecha 4 de Noviembre de 1.987.

1ª.- **OBJETO:** la ejecución de las obras comprendidas en el referido proyecto, que se realizarán con cargo al crédito consignado en la aplicación 021.0006.24 del vigente presupuesto.

2ª.- **PRESUPUESTO:** TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE (37.734.189.-) PESETAS.

3ª.- **PLAZO DE EJECUCION:** SEIS MESES.

4ª.- **FIANZA PROVISIONAL:** No se exige.

5ª.- **CLASIFICACION DEL CONTRATISTA:** No se exige.

6ª.- **FIANZA DEFINITIVA:** UN MILLON QUINIENTAS NUEVE MIL TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO (1.509.368.-) PESETAS. La constitución de dicha fianza deberá acreditarse en el plazo máximo de quince días desde la recepción de comunicación del acuerdo adjudicando las obras.

7ª.- **IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS:** Las obras están sujetas al indicado impuesto, entendiéndose incluido su importe en el de las ofertas que se presenten.

8ª.- **DIRECCION DE LAS OBRAS:** Se llevará a cabo por personal facultativo adscrito al Servicio de Vías y Obras del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

9ª.- **REVISION DE PRECIOS:** Las obras están sujetas a revisión de precios, siendo de aplicación la fórmula polinómica número 48 definida en el Real Decreto 2167/1.981, de 20 de Agosto.

10.- SELECCION DE ADJUDICATARIO: A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a efectuar consulta a un mínimo de tres empresas capacitadas. El Plazo de presentación de ofertas será el de QUINCE días.

#### SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

14.- Visto expediente incoado con motivo de oferta presentada por Don PASCUAL GONZALEZ REGALADO, de venta a este Cabildo de carpetas conteniendo cada una 25 reproducciones litográficas de dibujos a pluma, representando paisajes de esta Isla, se acuerda:

1º) La adquisición de 1000 carpetas, al precio de 1.185 pesetas el ejemplar, lo que hace un total de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL (1.185.000.-) PESETAS.

2º) De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Cultura y Educación, cada carpeta ha de llevar en su cubierta el nombre de este Excmo. Cabildo.

3º) El precio antes mencionado será abonado, una vez efectuada la recepción conformada del expresado material, en la siguiente forma:

a) Con cargo al Programa de Cultura 06925: NOVECIENTAS CINCO MIL (905.000) PESETAS, contraído previo, nº 15980/88.

b) El resto del presupuesto, DOSCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (280.000.-), correrá por cuenta del PATRONATO INSULAR DE TURISMO, una vez evacuados por el mismo los trámites, informes y acuerdo pertinentes.

#### OTROS ASUNTOS

15.- El Consejero D. Miguel Angel Barbuza expuso la conveniencia de que sea contratado un seguro de responsabilidad civil que cubra a los Consejeros y técnicos del Cabildo que tengan intervención en las obras de esta Corporación, solicita que este asunto sea estudiado por el Servicio de Asuntos Generales y se lleve a la Comisión de Personal. El mismo Consejero se refirió al vapor La Palma, dando cuenta de que se han hecho los estudios económicos para el traslado de dicho vapor al lugar que se le asigne en el Puerto, y que se están produciendo gastos de guardería y de estadias en las instalaciones de NUVASA, que está pasando las correspondientes facturas. Por último dió cuenta de las actuaciones que ha realizado para la conmemoración del 75 Aniversario de la Constitución de los Cabildos Insulares, que se concretan en una suelta de palomas mensajeras en Maraquech, en la creación de un matasellos conmemorativo por Correos y en una exposición de pinturas propiedad de la Corporación en el Hotel Mencey.

El Consejero Delegado de Hacienda D. José Carlos Francisco anunció una circular sobre la asignación de programas presupuestarios a las distintas Areas.





0157  
 063539157  
 [Handwritten signature]

CLASE 8ª

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión de Gobierno, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos: **TRESCIENTAS CINCO Ptas.**

**SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS**

16.- De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura y Educación, en su reunión del pasado día 21 de abril, se acuerda conceder a la CORAL POLIFONICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, una subvención de QUINIENTAS (500.000) PESETAS, con cargo al Programa de Cultura del Presupuesto Ordinario en vigor, 06927, contraído previo, nº 16051/88, para atender gastos de desplazamiento de dicho grupo en el próximo mes de agosto, a fin de efectuar una gira artística por diversas capitales de la Península.

17.- De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura y Educación, en su reunión del pasado día 21 de abril, se acuerda conceder a la MASA CORAL TINERFEÑA, una subvención de QUINIENTAS MIL (500.000) PESETAS con cargo al Programa de Cultura del vigente Presupuesto, 06927, contraído previo, nº 16052/88, para atender gastos de dicha Coral, a fin de efectuar una gira artística por diversas capitales de la Península.

18.- Visto el informe favorable emitido por la Comisión de Cultura y Educación, su reunión del 21 de abril pasado, así como el realizado en el mismo sentido por Intervención de Fondos, se acuerda conceder a la AULAS DE LA 3 EDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, una subvención de TRESCIENTAS MIL (300.000) PESETAS, con cargo al Programa de Cultura del Presupuesto Ordinario en vigor, 06927, contraído previo nº 16053/88, para atender gastos de los actos celebrados con motivo del X Aniversario de la Implantación de dichas Aulas en esta Capital.

BURGOS PRECUNTA

**SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**

19.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia,

vista propuesta del Sr. Consejero-Delegado de Acción Social de adquisición urgente de un ordenador personal para la Sección de Acción Social, a DRAGO INFORMATICA S.A., por un importe de 297.500.-, con cargo a la partida 272.5300.07.9.99, la Comisión de Gobierno acuerda, una vez se cuente con informe favorable de Intervención de Fondos, adquirir dicho ordenador a DRAGO INFORMATICA, S.A., por el referido importe de DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS, (297.500.-), de conformidad con su oferta de 20 de junio actual, acordando, al propio tiempo, el abono de dicho importe a la expresada Empresa, una vez recibido el material y conforme.

20.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, vista la propuesta del Sr. Consejero-Delegado de Obras y Servicios relativa a las ofertas presentadas para el suministro de mobiliario para las nuevas dependencias de la planta 3ª de esta Corporación, por SANSO RUBERT, S.L., MUEBLES SAN FRANCISCO, S.A. y DECORART, informadas por el Servicio de Arquitectura, Urbanismo e Ingeniería, en el sentido de que se debe adjudicar dicho suministro a DECORART, por importe de 13.506.445.- M., señalando el Sr. Secretario algunas irregularidades en la tramitación del expediente y sobre lo que emitirá un informe, la Comisión de Gobierno acuerda seleccionar a la firma DECORART para el suministro del citado mobiliario realizándose la adquisición una vez se cuente con la financiación de la partida correspondiente y se cumplan todos los requisitos administrativos, facultando al Sr. Presidente para que realice, entonces, esta adquisición.

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

21.- A la vista de la propuesta del Sr. Consejero Delegado de Turismo e informe de la Intervención de Fondos, se acuerda la aprobación de un gasto de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000), para la organización y celebración en la Isla de un Seminario sobre Promoción y Marketing Turístico, dirigido a los altos responsables del Patronato de Turismo de la Corporación, Alcaldes de los municipios turísticos de la Isla, empresarios del sector y Presidentes de los Centros de Iniciativas Turísticas (C.I.T.), con objeto de estudiar la situación, evolución y tendencias del mercado turístico y adoptar las conclusiones pertinentes de cara a aprovechar al máximo nuestros recursos turísticos y lograr las máximas mejoras del sector; acordándose asimismo que la organización de dicho Seminario sea a cargo de THR, Asesores en Turismo, Hoteles y Restaurantes, S.A., por ser una empresa que está especializada en tales eventos y ofrecer un plantel de los más relevantes Especialistas en Turismo para participar como Ponentes; con cargo a la consignación presupuestaria 259.8720.17, Contrado previo 17.481, Programa 10.9.20.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

#### AGENCIAS Y AGENCIAS DE ECONOMIA

El Consejero D. Miguel Angel Barbazano formuló el ruego de que se informe de las disponibilidades presupuestarias dentro del



0158

OG 3539158

*[Handwritten signature]*

... en el art. 113,3 del Re...  
... en ejecución...  
... de las Cor...  
... Sr. Presidente...  
... Sr. Presidente...  
... Sr. Presidente...

CLASE 8ª

... DON JOSE MARIA GONZALEZ DE DIAZ...  
... DON RAFAEL G. DE SALAS...  
presupuesto del corriente año.

... A continuación se da lectura al Acta de la sesión...  
... el día 10 de Julio de 1988...  
Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las doce horas diez minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

*[Handwritten signature]*

- Adán Martín Menis - - Alonso Fernández del Castillo Machado -

... DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en siete folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3539152 al 3539158.

Santa Cruz de Tenerife, a quince de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO,

*[Handwritten signature]*

- D.º Sr. DON ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO -

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 1 DE JULIO DE 1988.**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a uno de julio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diez horas treinta y cinco minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO, y del Interventor de Fondos Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:  
Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.  
Don PAULINO RIVERO BAUTE.

Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.  
Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.  
Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.  
Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.  
Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don JOSE MARIA GONZALEZ DE CHAVEZ ROJO.

Don RAFAEL G. DE SAJA SAEZ.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 10 de junio de 1988, la cuál fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

- 1.- A informe de la Sección de Personal y de conformidad con lo que dispone el artº 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artº 31 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, en relación con lo que establece el artículo 153 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; se acuerda reconocer los trienios que perfeccionan los funcionarios que a continuación se relacionan, durante el presente mes de J U L I O, según sus respectivos grupos y niveles retributivos:
- D. BIENVENIDO MARTIN CAMACHO, Técnico de Administración General, 12 trienios el día 1.
  - D. FRANCISCO HERNANDEZ MORALES, Aparejador, 4 trienios el día 17.
  - D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES PALLISER DIAZ, Técnico de Administración General, en situación de servicios especiales, 5 trienios el día 3.

#### SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

2.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el proyecto de "SANEAMIENTO Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA INSULAR TF=2228, TRAMO TF=2226 A LA VEGA", en especial la única oferta presentada, correspondiente a la empresa PALMIN S.A., tras las nuevas consultas efectuadas en virtud de acordado por esta Comisión de Gobierno con fecha 23 de Mayo último, se acuerda lo siguiente:

1º.- Adjudicar a la empresa PALMIN, S.A., la ejecución de las referidas obras por la cantidad de OCHO MILLONES NOVECIENTAS DIECIOCHO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y CINCO (8.918.955.-) PESETAS, con sujeción a los pliegos de cláusulas generales y particulares aprobados.



0159  
OG 3539159  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CLASE 8ª

29.- Requerir a la referida empresa para que en tiempo y forma reglamentarios constituya la fianza definitiva de las obras, por importe de TRESCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y OCHO (356.758.-) PESETAS.

3.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el proyecto de "MEJORA DE LAS INTERSECCIONES DE LAS CARRETERAS INSULARES TF-3117 Y TF-3118 Y ACONDICIONAMIENTO DEL TRAMO COMUN", en especial las ofertas presentadas por las empresas Mejías y Rodríguez, S.L., y Dragados y Construcciones, S.A., de las cuales solo la de esta última fué presentada dentro del plazo establecido a tal fin, se acuerda lo siguiente:

19.- Desestimar la oferta presentada por la Empresa MEJIAS Y RODRIGUEZ, S.L., por haber sido presentada fuera de plazo y sin reunir los requisitos exigidos.

29.- Adjudicar a la empresa DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A., la ejecución de las referidas obras por la cantidad de ONCE MILLONES (11.000.000.-) DE PESETAS, con sujeción a los pliegos de cláusulas generales y particulares aprobados.

29.- Requerir a la referida empresa para que en tiempo y forma reglamentarios constituya la fianza definitiva de las obras, por importe de CUATROCIENTAS CUARENTA Y UNA MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y CUATRO (441.994.-) PESETAS.

SOTRUECA OCHO

4.- Vista certificación de liquidación provisional de la obra nº 5 del Plan Insular de Obras y Servicios de 1.986 denominada "REPOSICION DE OBRAS DE FABRICA DE LA CARRETERA INSULAR DE TAGANANA A BENIJOS", por importe de 1.157.094 pesetas, que arroja un exceso de 1.109.902 pesetas, lo que supone un 6,83% sobre el presupuesto de adjudicación, y visto asimismo informe de la Intervención de Fondos, se acuerda lo siguiente:

1.- Aprobar la referida certificación de liquidación provisional por importe de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO (1.157.094.-) pesetas.

2.- Que se abone a la empresa adjudicataria de las obras "DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.", con cargo al crédito existente en RESULTAS del Presupuesto Ordinario del presente ejercicio, en la consignación presupuestaria 022.0006.24 (1014/88), la cantidad de 47.192 pesetas, y el exceso, de 1.109.902 pesetas, sobre el presupuesto de adjudicación, con cargo a la partida 021.0010.24 (1975/88).

5.- Vistas diversas certificaciones de obras de Reforma, Ampliación y Mejora de Institutos, ejecutadas al amparo de Convenio suscrito el 7 de mayo de 1987 entre la Consejería de Educación y este Cabildo, y expedidas fuera del plazo previsto en los respectivos contratos, y visto asimismo informe emitido por el Servicio de Arquitectura, Urbanismo e Ingeniería sobre la conveniencia de aceptar tardíamente el cumplimiento de los mismos, se acuerda ampliar el plazo de ejecución de las obras que al final se detallan, hasta el 31 del próximo mes de agosto, con la advertencia a los adjudicatarios que en caso de no hallarse finalizadas en la fecha últimamente citada se les podrá imponer las penalidades previstas en los respectivos pliegos de condiciones o, en su caso, acordar la resolución del contrato con las consecuencias legalmente establecidas:

OBRA	ADJUDICATARIO
-Reforma, Ampliación y Mejora INB Mencey Acaymo	IMES, S.A.
-Reforma, Ampliación y Mejora Centro de Enseñanzas Integradas de La Laguna, II fase.	IMES, S.A.
-Reforma, Ampliación y Mejora del INB Los Reales de los Rios	Domingo Escobar
-Reforma, Ampliación y Mejora IFP Granadilla	Pefersan, S.L.

6.- Queda enterada de Resolución dictada por el Juzgado de Instrucción número 2 de los de Santa Cruz de Tenerife, en virtud de la cual se admite a trámite la querrela por estafa interpuesta por el Consejo Escolar de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de esta Capital contra este Excmo. Cabildo, entre otros, y acuerda designar al Letrado Don Florián de Tomás Ibáñez y a la Procuradora Doña Violeta Santana Bonnet para que defiendan y representen, respectivamente, a esta Corporación, en las actuaciones judiciales que se deriven de las Diligencias Previas número 1.355/88, a las que ha dado origen la referida querrela.

#### OTROS ASUNTOS

7.- El Consejero-Delegado de Obras D. Miguel Angel Barbuzano informó sobre la terminación de las obras de Reforma del Hotel Mencey, así como del estado de cumplimiento del contrato de suministro de mobiliario y decoración, que se encuentran pendientes de recepción, por ciertos detalles de rápida solución. Trató a continuación de la necesidad de la convocatoria del Patronato de Viviendas Sociales Virgen de la Candelaria, para adoptar las decisiones necesarias en orden a la realización de obras en dichas viviendas que cuentan con la correspondiente subvención. Informó también de la necesidad de reiterar comunicaciones a la Dirección General de Correos y al Consulado de Marruecos en Canarias, respectivamente, sobre la creación del matasello y la suelta de palomas mensajeras en Marraquech, con ocasión de la celebración del 75 Aniversario de la Constitución de los Cabildos Insulares.

Don Paulino Rivero informó de la aparición en la fachada de este edificio de pintadas sobre la piedra de las que resulta la atribución de las mismas por el grupo FREPIC-AWAÑAC, que dada la



0G 3539160

Handwritten signatures and stamps, including 'AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE' and 'SECRETARÍA'.

CLASE 8ª

... dificultad de su limpieza, debe ser puesto este asunto en conocimiento del ministerio fiscal, previa valoración de los daños por el Servicio de Arquitectura de esta Corporación.

El Consejero D. José Luis Mederos Aparicio informó sobre la pronta terminación de las obras del nuevo edificio del Conservatorio Superior de Música y señaló la necesidad de que se inicie el expediente para la dotación de mobiliario para el mismo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Consejero D. Miguel Angel Barbuzano preguntó si existe algún seguro de responsabilidad civil que cubra a los Consejeros y a los técnicos responsables de las obras del Cabildo. También preguntó sobre la situación en que se encuentra el expediente relativo a la ubicación y futura utilización del buque La Palma.

En relación con este último punto el Presidente D. Adán Martín dijo que se encuentra pendiente de una reunión con el Presidente de la Junta de Obras del Puerto y el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Handwritten signatures of the President and Secretary.

- Adán Martín Menis - - Alonso Fernández del Castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en tres folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3539158 al 3539160.

Santa Cruz de Tenerife, a quince de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO,

Handwritten signature of the Secretary.

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 8 DE JULIO DE 1988.-**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diez horas treinta minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO, y del Interventor de Fondos Don ALBERTO MARTIN GOMEZ:

Concurren los Sres Consejeros:

Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.  
Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.  
Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.  
Don PAULINO RIVERO BAUTE.  
Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.  
Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.  
Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.  
Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don JOSE MARIA GONZALEZ DE CHAVEZ ROJO.  
Don RAFAEL DE SAJA SAEZ.  
Don MANUEL MARTIN LUIS:

A continuación se da lectura a las Actas de las sesiones celebradas los días 24 de junio y 1 de julio del presente año 1988, las cuáles fueron aprobadas por unanimidad.

Antes de iniciar el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día, Don Miguel Angel Barbuzano agradece el pésame que le ha sido manifestado por la Comisión de Gobierno.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

**SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES**

1.- Visto el escrito recibido del Ayuntamiento de Güimar que incorpora su acuerdo plenario de fecha tres de junio del año en curso, a cuyo tenor, interesa apoyo institucional de este Cabildo Insular a fin de que, el Proyecto de Ley de Demarcación y Planta Judicial, recientemente aprobado por el Consejo de Ministros y remitido a las Cortes Generales se modifique habida cuenta de que, en su actual redacción excluye al término municipal de Güimar de la conversión de su Juzgado





063539161

Handwritten signature and stamp

de Distrito en Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción y además, se explicita la reducción del mismo a Juzgado de Paz lo cual, representaría la anexión del mismo al Partido Judicial de Santa Cruz de Tenerife y el perjuicio consiguiente de alejar la justicia del justiciable, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Informar favorablemente el citado escrito del Ayuntamiento de Güimar en aras de lograr para dicha Ciudad, la creación de un Partido Judicial propio con un Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción que dilucide jurisdiccionalmente los conflictos que se plantean entre la población, en expansión, ubicada en el denominado Valle de Güimar.

2º.- Elevar el expediente al pleno de este Cabildo Insular, previo dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, donde se detallen las repercusiones que, en su caso, el Proyecto de Ley de Demarcación y Planta Judicial, actualmente en trámite parlamentario, puede representar para esta Isla de Tenerife.

**SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS**

2.- De conformidad con lo informado por la Comisión de Cultura y Educación e Intervención de Fondos, se acuerda conceder al **CENTRO PENITENCIARIO DE PREVENTIVOS Y CUMPLIMIENTO**, de esta Capital, una subvención de **TRESCIENTAS CATORCE MIL (314.000) PESETAS**, para atender gastos del Proyecto educativo, "Adquisición de nuevas Capacidades en Cursos de Formación no Reglada", a impartir en el referido Centro. El libramiento se efectuará con cargo al Programa 08125, contraído previo, nº 17718/88, del vigente Presupuesto ordinario de Gastos de esta Corporación.

3.- De conformidad con los informes favorables emitidos por la Comisión de Cultura y Educación e Intervención de Fondos, se acuerda conceder al **COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CANARIAS**, una subvención de **SETECIENTAS SETENTA Y UNA MIL (771.000) PESETAS**, para atender gastos de los actos programados con motivo de la **SEMANA DEL DISEÑO INDUSTRIAL**, con cargo al Programa 06921, contraído previo, nº 17658/88, del vigente Presupuesto.

4.- Vistos los informes favorables emitidos por la Comisión de Cultura y Educación y por Intervención de Fondos, se acuerda conceder a las **AULAS CULTURALES DE LA 3ª EDAD**, de Santa Cruz de Tenerife, una subvención de **TRESCIENTAS MIL (300.000) PESETAS**, para atender gastos de actividades generales de dicho Centro en el actual año, que se librará

a DOÑA ETELVINA VALDES GONZALEZ, Directora del Centro, con cargo al Programa 06927, contraído previo, nº 17629/88, del vigente Presupuesto.

5.- Vistos los informes favorables de la Comisión de Cultura y Educación e Intervención de Fondos, se acuerda contribuir con la cantidad de UN MILLON QUINIENTAS MIL (1.500.000) PESETAS, a la puesta en marcha y mantenimiento de la ACADEMIA CANARIA DE CIENCIAS, cantidad que será librada por data al Sr. Depositario, para su ingreso en la cuenta corriente, nº 00033000340449, abierta a nombre de dicho Centro en la Oficina Principal de la Caja General de Ahorros de Canarias, con cargo al Programa 08123, contraído previo, nº 17692/88, del vigente Presupuesto.

**SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**

6.- Vista propuesta de adquisición de mobiliario y material inventariable con destino a los Hospitales Universitario de Canarias, Nuestra Señora de los Dolores, de La Laguna, y Stma Trinidad de la Orotava, aprobado por acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios, en sesión de 10 de mayo de 1988, por importes de 1.563.871.- 1.271.081.- y 93.141 pesetas, respectivamente, así como adquisición de aparatos médicos con cargo a la subvención de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias por importe de 10.435.000 pesetas, previos informes favorables de Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar dichas adquisiciones conforme se relacionan a continuación :

**HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS**

PROVEEDORES	CLASE DE MERCANCIA	IMPORTE
<b>OTRO MATERIAL INVENTARIABLE</b>		
Farmacia Optica "El Negrito"...	50 dispensadores de papel	197.500
Id. Id.....	1 porta-sueros, con ruedas	4.145
LALO.....	2 transceptores.....	98.000
LALO.....	1 sistema "Buscapersonas"	93.680
<b>TOTAL PESETAS.....</b>		<b>393.325</b>

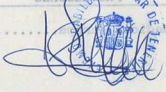
**MOBILIARIO**

Farmacia Optica "El Negrito"...	1 sillón abatible para escribir	42.395
A. Martínez Serra.....	1 mesa para máquina de escribir grande.....	11.850
Id. Id.....	3 mesas para máquinas de escribir (medianas).....	22.620
Id. Id.....	1 mesa para máquina de escribir grande.....	11.850
Electrónica Insular.....	2 sillones reclinables.....	312.000
Suquyme.....	3 biombos.....	49.755
Metalmueble.....	1 archivador tamaño folio	25.500
	4 cajones.....	25.500



0162

0G3539162



CLASE 8ª

Flex.....	Sillones enfermos (subsanación contraído).....	36.000
<b>TOTAL PESETAS.....</b>		<b>512.178</b>

EQUIPAMIENTO OFICINA

Olympia Canarias, S.A.....	1 máquina de escribir eléctrica con memoria.....	95.200
Id. Id.....	1 máquina de escribir eléctrica.....	63.200
<b>PROVEEDORES</b>	<b>CLASE DE MERCANCIA</b>	<b>IMPORTE</b>
Olympia Canarias, S.A.....	1 máquina de escribir eléctrica.....	63.200
Id. Id.....	1 máquina de escribir eléctrica.....	63.200
Id. Id.....	1 máquina manual.....	62.168
Técni-Papel.....	1 máquina encuadernadora de gusanillo.....	78.000
Inter.....	1 disco-duro para ordenador.....	68.000
Id. Id.....	1 impresora (diferencia por sustitución).....	85.000
Officematic.....	1 máquina de escribir eléctrica (subsanación contraído).....	80.400
<b>TOTAL PESETAS.....</b>		<b>658.368</b>

HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE LA LAGUNA

MOBILIARIO

<b>PROVEEDORES</b>	<b>CLASE DE MERCANCIA</b>	<b>IMPORTE</b>
Camas Astaburuaga.....	30 camas respaldo graduable	1.028.100
Id. Id.....	5 camas articuladas.....	233.000
Metalmueble.....	Estanterías metálicas.....	9.981
<b>TOTAL PESETAS.....</b>		<b>1.271.081</b>

HOSPITAL DE LA SANTISIMA TRINIDAD DE LA OROTAVA

<b>PROVEEDORES</b>	<b>CLASE DE MERCANCIA</b>	<b>IMPORTE</b>
Luz Hogar Philips.....	1 Televisor en color 22 "	72.035
Metalmueble.....	Estanterías metálicas.....	13.566
A.Martínez Serra.....	1 Máquina de escribir media na.....	7.540
<b>TOTAL PESETAS.....</b>		<b>93.141</b>

Asimismo, y con cargo a la subvención de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, se acuerda la adquisición de un vídeo procesador conforme, también, se relaciona a continuación :

PROVEEDORES	CLASE DE MERCANCIA	IMPORTE
Medical Europa.....	1 vídeo procesador electrónico con gatroscopio, colonoscopio, monitor vídeo, cable control remoto y sistema foto gráfico.....	10.435.000
<b>TOTAL PESETAS.....</b>		<b>10.435.000</b>

Igualmente se acuerda que se abone a los expresados proveedores las indicadas cantidades una vez recibidos los materiales y conformes.

7.- Visto acuerdo del Consejo de Administración del Conservatorio Superior de Música de 29 de junio último, referente a la adquisición de dos pianos de cola YAMAHA a MUSICANARIAS, S.L., por un importe total de 2.650.000 ₧; vistos, igualmente informes favorables del Servicio de Actividades Comunitarias (Sección de Cultura), y de la Intervención de Fondos, emitido éste en el sentido de que existe crédito en la aplicación presupuestaria 274.3383.6122, la Comisión de Gobierno acuerda adquirir los dos pianos de cola YAMAHA, modelo C5E, 3 pedales, a la firma MUSICANARIAS, S.L., de conformidad con las condiciones de su oferta de 15 de junio último, y por un importe de DOS MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (2.650.000 ₧).

Asimismo se acuerda abonar dicha cantidad a MUSICANARIAS, S.L., una vez recibidos de conformidad.

#### SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

8.- Vista liquidación provisional de la obra nº 9 del Plan Insular de Obras y Servicios de 1.986, denominada "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA INSULAR TF-4112 DE LA LAGUNA AL SOBRADILLO POR GENETO, II FASE", por importe de 2.549.136 pesetas, que arroja un exceso de 2.347.143 pesetas sobre el presupuesto vigente de la obra, lo que supone un 7,85% del mismo, y visto, asimismo, informe emitido por la Intervención de Fondos, se acuerda lo siguiente:

1ª.- Aprobar la referida certificación de liquidación provisional por importe de DOS MILLONES QUINIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (2.549.136,-) pesetas.

2ª.- Abonar a la empresa adjudicataria de las obras "DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A." con cargo al crédito existente en RESULTAS del Presupuesto Ordinario del presente ejercicio, en la consignación presupuestaria 022.0006.24, contraído 1014/88, la cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTAS TREINTA (53.730,-) pesetas; con cargo a la partida 021.0010.24, contraído 1975/88, las siguiente cantidades, por los conceptos de: Revisión, CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS SESENTA Y TRES (148.263,-) pesetas; y Exceso sobre el presupuesto de



0463

OG 3539163

CLASE 8ª

adjudicación, DOS MILLONES TRESCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES (2.347.143,-) pesetas, que suman en total el importe de la referida certificación.

9.- Transcurrido el plazo de garantía de las obras de "DRENAJE SUPERFICIAL EN LA CARRETERA INSULAR TF-1525, DE LA C-822 AL CASERIO DE TIJOCO DE ARRIBA", que fueron recibidas provisionalmente con fecha 24 de febrero de 1.987, y teniendo en cuenta que visitadas las obras por la dirección facultativa se ha comprobado que las mismas se hallan en buen estado y fueron ejecutadas conforme a las prescripciones previstas, sin que se hayan apreciado defectos imputables a su ejecución, la Comisión acuerda recibir definitivamente las indicadas obras, debiéndose proceder a la formalización de la recepción y a practicar la liquidación final de éstas.

10.- A la vista del informe emitido por el arquitecto Jefe de la Sección de Arquitectura sobre la procedencia de recibir definitivamente las obras de "PAVIMENTO ARTIFICIAL DE LAS CANCHAS DE TENIS Y FUTBOL SALA EN EL JARDIN INFANTIL DE LA SAGRADA FAMILIA", las cuales fueron recibidas provisionalmente con fecha 20 de Mayo de 1.987, habida cuenta de que transcurrido el plazo de garantía contractualmente establecido, no se han apreciado defectos o vicios de construcción manifiestos, entendiéndose cumplidas las cláusulas del contrato y, en especial, las condiciones técnicas de la obra; la Comisión acuerda recibir definitivamente las referidas obras, debiéndose proceder a la formalización de la recepción en la correspondiente Acta, así como a practicar la liquidación final.

**OTROS ASUNTOS**

11.- El Consejero D. José Carlos Francisco informó sobre la tramitación de los expedientes del Programa Canario de Empleo y del Convenio con el INEM en los que se ha producido un informe de la Intervención de Fondos señalando los impedimentos legales que dificultan la realización de los gastos previstos, indicando el Consejero informante la procedencia de este informe de la Intervención de Fondos a fin de subsanar las deficiencias observadas, a cuyo efecto propone se dicte un decreto por la Presidencia.

Como consecuencia de este informe verbal del Sr. Francisco Díaz se produjeron numerosas intervenciones del Sr. Presidente y de los Sres. Consejeros presentes, así como del Secretario y del Interventor, en relación con las causas que han motivado tales deficiencias y las

medidas a adoptar para superarlas.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**

12.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, vista propuesta del Sr. Consejero Delegado de Obras relativa a la contratación con UNELCO S.A. de la sustitución del transformador que actualmente se encuentra en servicio en el Palacio Insular por otro bitensión, abonando la diferencia de precios y con la Empresa ALCANA la realización de obras de reforma en el Centro de Transformación que permitan la instalación del citado transformador bitensión, previo informe de Intervención de Fondos en el sentido de que no existe crédito para hacer frente al gasto que supone la diferencia de precios por la sustitución del transformador y que la ejecución de las obras de reforma no puede contratarse hasta que la correspondiente partida presupuestaria cuente con la necesaria financiación e informe del Sr. Secretario poniendo de manifiesto además, que no se han cumplimentado los trámites administrativos previos establecidos en el artículo 56 del Reglamento de Contratos del Estado, la Comisión de Gobierno acuerda, de conformidad con la propuesta formulada, manifestar a UNELCO S.A. y a la Empresa Electrotécnica Canaria de Montajes Eléctricos S.A. (ELCAN), que una vez cumplimentados todos los trámites administrativos, esta Corporación contratará la sustitución del transformador actual por otro bitensión y la realización de las obras de reforma del Centro de Transformación, respectivamente, según presupuesto y oferta presentadas.

13.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, vista propuesta del Sr. Consejero Delegado de Obras relativa a la contratación de la valoración e inventario del Hotel Mencey, con una Empresa especializada, dada la brevedad de los plazos previstos para la recepción y entrega del Hotel y la imposibilidad de que dicho trabajo específico pueda ser realizado dentro de dichos plazos por personal de la Corporación; visto igualmente Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación directa de la valoración e inventario del Hotel Mencey y oferta presentada por la Empresa EURO APPRAISAL CANARIAS S.A., la Comisión de Gobierno, condicionadamente al informe de Intervención de Fondos sobre existencia de crédito, acuerda:

1º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación directa de la valoración e inventario del Hotel Mencey.

2º.- Contratar con la Empresa EURO APPRAISAL CANARIAS S.A., la valoración, descripción e inventario del inmovilizado material y mobiliario del Hotel Mencey, por precio total, incluido IGT, de CUATRO MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL PESETAS (4.368.000.-), en las



64  
OG 3539164



CLASE 8ª

condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las doce horas cuarenta minutos, de todo lo cuál yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

SECRETARIO GENERAL

- Adán Martín Menis - - Alonso Fernández del Castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en cinco folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3539160 vuelto al 3539164.

Santa Cruz de Tenerife, a veintidos de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 15 DE JULIO DE 1988.**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a quince de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa

convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.  
Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.  
Don PAULINO RIVERO BAUTE.  
Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.  
Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.  
Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don Rafael de Saja Saéz.  
Don José María González de Chavez Rojo

A continuación se da lectura a las Actas de las sesiones celebradas los días 24 de Junio y 1 de Julio de 1988, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- Vista la colaboración interesada por D. JOSE FAJARDO SPINOLA, en calidad de Presidente de la "ASOCIACION CANARIA PARA LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS (ACEC)", denominada VIERA Y CLAVIJO, participando la celebración en esta Capital de su V Congreso, durante los días 12 al 17 de Septiembre del año en curso al tiempo que solicita la participación de este Cabildo con un cóctel de bienvenida en el Hotel Mencey, dado que el acto programado está fuera de los que se vienen atendiendo, según el criterio establecido, se ACUERDA: No acceder a la petición.

#### SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

2.- De conformidad con lo informado por la Comisión de Cultura y Educación y por Intervención de Fondos, se acuerda conceder a la AGRUPACION LIRICO MUSICAL "GRAN TINERFE", una subvención de TRESCIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS CINCUENTA MIL (389.550.-) PESETAS, para la adquisición de vestuario, con destino a los componentes de las secciones artísticas de dicha Agrupación, con cargo al Programa 06927, contraído previo, nº 17659/88, del Presupuesto Ordinario de gastos en vigor.





0165

OG3539165



CLASE 8ª

**SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**

3.- Visto escrito del Servicio de Arquitectura, Urbanismo e Ingeniería sobre la urgente necesidad de adquisición para la Unidad Técnica de Agricultura de dos vehículos "todo terreno" a la firma JEEP CANARIAS, S.A., por un importe total de 2.000.000 de pesetas; vistos, igualmente, informes favorables del Servicios de Economía y Hacienda y de Intervención de Fondos, emitido éste en el sentido de que existe crédito en la aplicación presupuestaria 274.8230.11999, contraído previo nº 18387/88, la Comisión de Gobierno acuerda la adquisición a la firma JEEP CANARIAS, S.A., de dos vehículos modelo LADA NIVA 2121, 1600 c.c., 5 velocidades, 4 x 4, por un importe de DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000 ₧), cantidad que deberá abonarse a la indicada firma, una vez recibidos y conformes.

4.- Visto expediente instruido para reforma del Servicio de Cocina, adquisición de equipos industriales y de un sistema centralizado de distribución de comidas para el Hospital Universitario de Canarias; las ofertas formuladas por las firmas "ENALPEÑA, S.A.", "FLORES VALLE, S.A." y "A. MATACHANA, S.A.", y examinado el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico Administrativas y

**RESULTANDO** que la reforma estructural de la planta física del Servicio de Cocina debe esperar a la realización del estudio del "Plan Director de Arquitectura e Ingeniería del Hospital", que se considera imprescindible para la correcta toma de decisiones en las futuras reformas del Centro.

**RESULTANDO** que si bien es oportuno posponer la reforma estructural de la cocina hasta que se haga el Plan Director de Arquitectura e Ingeniería, no es posible posponer por más tiempo la sustitución del actual sistema de distribución de comidas cuyos materiales han quedado obsoletos y constituyen un motivo de insatisfacción diaria de los usuarios del Hospital. Y, asimismo, las exigencias de mejora de la calidad de la comida obligan a dotar a la cocina de algunos elementos industriales imprescindibles, que son perfectamente compatibles con cualquier reforma futura que se ejecute en la planta física de la Cocina.

**RESULTANDO** que, el Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios, entendiendo que es inaplazable adoptar una resolución en el concurso y aceptando en todos sus términos los argumentos y la propuesta formulada por la Comisión Técnica designada en la cláusula novena del Pliego de Condiciones del Concurso, ha acordado proponer al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la adquisición

a las firmas FLORES VALLES, S.A. y A. MATACHANA, S.A.

CONSIDERANDO que la cláusula novena del Pliego de Condiciones prevé la posibilidad de la adjudicación definitiva, total ó parcial, en favor de las ofertas que consideren más beneficiosas.

CONSIDERANDO que la Base 18 de las de Ejecución del Presupuesto prevé como competencia delegada del Presidente en la Comisión de Gobierno, la contratación de obras, servicios y suministros, siempre que su cuantía no exceda del 5 por ciento de los recursos ordinarios, no tengan una duración superior a un año y no exijan recursos superiores a los consignados en el Presupuesto anual.

CONSIDERANDO que, conforme a la cláusula décimo-segunda del referido Pliego de Condiciones el adjudicatario vendrá obligado a constituir fianza definitiva en cualquiera de las formas previstas para la provisional del 4 por ciento del precio de adjudicación y en plazo de DIEZ DIAS a contar desde la notificación del acuerdo al adjudicatario. Previo informe de Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda: 1.- Adjudicar el Concurso de reforma y mejora del Servicio de Cocina y adquisición y puesta en funcionamiento de un sistema centralizado de distribución de comidas en el Hospital Universitario de Canarias a las firmas FLORES VALLES S.A. y ANTONIO MATACHANA S.A., parcialmente a cada una de ellas, de conformidad con sus ofertas, en los artículos y precios que se especifica a continuación:

Proveedor	Artículo	Precio unit.	Precio Total
FLORES VALLES S.A.	26 carros de veinte bandejas de transporte a planta en acero inox. con ruedas de 200 mm. conforme a ofertas.....	278.590	7.243.340
	7 carros de treinta bandejas para transporte a planta, en acero inox. con ruedas de 200 mm. conforme a oferta.....	374.442	2.621.094
	700 bandejas EURONORM en fibra de vidrio plastificada con refuerzo perimetral en varilla acero inox. en el interior de la fibra.....	2.445	1.711.500
	1.300 Bases térmicas en acero inox. de 23 mm0 y 230 mm. interior, con aislamiento térmico intermedio y alojamiento para platos.....	2.445	3.178.500
	1.300 tapas para tales bases térmicas, en acero inox. de 18/10, de 250 mm. de diámetro y 45 mm. de altura, con orificio superior para vaporización.....	1.085	1.410.500



0168

OG 3539166

CLASE 8ª

Proveedor	Artículo	Precio unit.	Precio Total
	650 Bols térmicos, acero inoxidable 18/10, dimensión exterior 130 mm. diámetro y 60 mm. alto. Doble envoltura térmico, capacidad útil de 300/350 ml. ....	2.650	1.722.500
	650 tapas para dichos Bols térmicos en acero inoxidable térmica y estanca, alojable en el tazón sin desplazamientos. ....	1.280	832.000
	1.300 platos llanos de cerámica blanca reforzada y 230 mm. diámetro. ....	365	474.500
	650 Portafichas en acero inoxidable. ....	210	136.500
	650 Ensaladera en acero inoxidable. de 140 mm. diámetro. ....	620	403.000
	650 Bols de postre, acero inoxidable. de 129 mm. diámetro. ....	640	416.000
	1 carro porta-fichas, tarjeteros y fichas, en tubo de acero inoxidable, sobre ruedas giratorias de 100 mm. ....	98.230	98.230
	2 carros neutros para pan a nivel constante, en acero inoxidable con sistema de elevación extra fuerte para soportar grandes cargas. ruedas giratorias de 80 mm. ....	175.890	351.780
	4 carros auxiliares para cestos con capacidad para 0 24 cestos, en acero inoxidable 18/8, dos ruedas fijas y dos giratorias de 126 mm. diámetro. ....	97.230	388.920

Proveedor	Artículo	Precio unit.	Precio Total
	6 carros calientes a nivel constante para bases térmicas y platos de porcelana, con 4 tubos de calefacción independientes, en acero = inox. con tapas superiores para cada tubo y aislamiento térmico, con sistema de resortes de elevación, 220 V. monof.....	372.080	2.232.480
	2 carros calientes para == bols y tapas, de 830x430 == mm., en acero inox. con == aislamiento térmico, 220 V. con ruedas giratorias sob== bre cojinetes.....	274.680	549.360
	3 carros baño maría (pri== meros, segundos platos y == guarnición), dotados de 3== senos baño maría para alo== jar recipientes gastronorm== 1/1 o submúltiplos hasta == 200 mm. profundidad. Dimen== siones de los seños: == 520x315x210 mm., en acero== inox. con regulación ter== mostática de 30 a 90 gra== dos, mesa abatible, cone== xión 220 V.....	276.300	828.900
	75 cestos de varilla acero inox. dimensiones 540x410x 115, para pan, bol primer= plato, postre.....	4.640	348.000
	25 cestos varilla acero == inox. dimensiones 540x410x 54 mm. (tapas bols, cubier= tos, ensaladeras).....	4.125	103.125
	6 recipientes GASTRONORM = 1/1/200 dimensiones 530 x 325x200, en acero inox. y= tapa .....	10.880	65.280
	5 recipientes GASTRONORM = 1/2/200 dimensiones 165 x 325x200, en acero inox., = con tapa .....	8.560	42.800
	4 recipientes GASTRONORM = 1/1/100 dimensiones 530 x 325x100 mm. en acero inox. = con tapa.....	8.150	32.600



CLASE B4

Proveedor Precio Total Artículo Precio unit.



0167

OG3539167

Handwritten signature and circular stamp

CLASE 8ª

Proveedor	Artículo	Precio unit.	Precio Total
	6 recipientes GASTRONOMR 1/3/150 dimensiones 176x325x150 mm. en acero inox. con tapa.....	6.500	39.300
	<b>TOTAL PESETAS</b>		<b>25.230.209</b>

<b>A. MATACHANA S.A.</b>	1 marmita a gas, mod. PG-15 dimensiones exteriores 900x900x870 mm. potencia 15.500 K cal/hora, acero inox, sanitado 18/10, cuba de forma cilíndrica en acero inox, rodeada de aislamiento en fibra y protegida por envoltente exterior aislante. = Grifo de seguridad y encendido piezo-eléctrico.....	413.000	413.000
	1 sartén basculante a gas, marca Matachana mod. BRIG, en acero sanitado 18/10, cuba de forma prismática en chapa de gran espesor, capacidad de 80 litros, quemador de acero inox., encendido automático.....	468.000	468.000
	1 HORNO DE CONVECCION eléctrico marca Matachana Silko, mod. FC-40G, con dimensiones exteriores 1300x100x1860. Dimensiones de cámara: 638x780 x 1400 mm. Puerta, cámara y ventilador de acero inox. calidad 18/10, con termómetro, termostado con escala 50 y 270 grados, reloj temporizador para control de tiempo, dotado de carro.....	2.039.000	2.039.000
	1 BLOQUE DE COCINA A GAS, consta de 12 quemadores de gran potencia (4000Kcal.) dos Gry-Top de una potencia total de 16.000 Kcal./h y dos planchas convertibles =		

Proveedor                      Artículo                      Precio unit.      Precio Total

con horno. La potencia de =  
fuego de las planchas conver-  
tibles es de 15.000 Kcal./ho-  
ra y del horno de 8.200 kcal/  
hora. Construida la envolven-  
te en acero inox. calidad 18/  
10. Mandos a parte frontal, =  
quemadores accionado por man-  
dos de material aislante. Hor-  
nos regulados por válvula ter-  
mostática con escala de tempe-  
raturas, con puerta de acero =  
inox. paredes aisladas con la-  
na de vidrio. Dimensiones ex-  
teriores del conjunto 360x180  
x90 cm. (largo, ancho y alto) 2.216.000 2.216.000

1 cortadora-troceadora de pa-  
tatas y verduras, mod. TR-21, I  
con todo el equipo de discos =  
de corte..... 187.000      187.000

1 mesa de acero inox. con po-  
lietileno en la parte supe-  
rior. Dimensiones 3000x1500 x  
900 mm..... 339.500      339.500

1 mesa de acero inox. dotada  
de dos tacos polietileno, di-  
mensiones: 3000x1500x900 mm.. 185.000      185.000

TOTAL PESETAS..... 5.847.500

2º.- La entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos y artículos ofertados deberá efectuarse en un plazo máximo de **TRES MESES** a contar desde el otorgamiento del contrato y en los locales o dependencias correspondientes del Hospital Universitario de Canarias.

3º.- Una vez terminada la instalación y realizados por el adjudicatario las pruebas acreditativas de su buen funcionamiento, se levantará acta de recepción provisional de los equipos, interviniendo el Gerente, Jefe de la División Administrativa, Jefe del Servicio de Mantenimiento y Jefe de Cocina del Hospital General y Clínico, junto con representante del adjudicatario, que antes de dicho acto ha debido poner a disposición del Hospital los manuales técnicos completos con diagramas eléctricos, electrónicos y descriptivos de los diferentes elementos constitutivos de cada una de las partes de los equipos sistemas de ajuste y mantenimiento preventivo, despieces, etc., que permita al Servicio de Mantenimiento del Hospital General un completo conocimiento global de los sistemas.

4º.- Redactada el acta de recepción provisional que firmarán los antes designados y el representante del adjudicatario comenzará un período de garantía de **UN AÑO**, durante el cual, el adjudicatario deberá efectuar las reparaciones, sustituciones de piezas y adaptaciones precisas para el correcto funcionamiento del equipo.

5º.- Por cada día natural que transcurra por encima del plazo



0168  
OG 3539168



**CLASE 8ª**

establecido para la ejecución del contrato, se impondrá a los adjudicatarios una multa de **DIEZ MIL PESETAS.**

**6ª.-** Los adjudicatarios quedan obligados a constituir una fianza definitiva del CUATRO POR CIENTO, o sea, 1.009.208.- en la empresa FLORES VALLES, S.A. y 233.900.- en la de ANTONIO MATACHANA; S.A.

**7ª.-** Extendida el acta de recepción provisional contra la oportuna factura del adjudicatario se tramitará el pago correspondiente.

**8ª.-** Facultar al lltmo. Sr. Presidente para la firma del correspondiente documento de formalización.

**9ª.-** Devolver a los concursantes no adjudicatarios las fianzas depositadas y las documentaciones presentadas.

**SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS**

**5.-** Visto escrito del Servicio de Vías y Obras de este Cabildo en relación con la recepción definitiva y correspondiente liquidación de la obra número 24 del Plan Insular de Obras y Servicios de 1.983, denominada "AREA DE EQUIPAMIENTO EN PUERTO SANTIAGO (1ª FASE)", en el término municipal de Santiago del Teide, adjudicada, en su día, al contratista D. MANUEL AGUIAR CRUZ, y resultando que se ha cumplido el plazo de garantía establecido en el contrato sin que se haya observado defecto alguno en las citadas obras, y que la liquidación definitiva de las mismas arroja un saldo nulo, se acuerda lo siguiente:

1ª.- Recibir definitivamente las obras antes citadas.

2ª.- Aprobar la correspondiente liquidación definitiva.

3ª.- Autorizar la cancelación, previos los correspondientes trámites, de la garantía definitiva depositada por el contratista adjudicatario, D. MANUEL AGUIAR CRUZ, por importe de 420.866 pesetas, cuya constitución acredita mediante Carta de Pago, correspondiente al Mandamiento de Ingreso nº 1421, de fecha 11 de abril de 1.984.

**6.-** Visto escrito del Servicio de Vías y Obras de este Cabildo en relación con la recepción definitiva y correspondiente liquidación de la obra número 35 del Plan Insular de Obras y Servicios de 1.985, denominada "CONSTRUCCION DE ACERAS EN TAMAIMO (2ª FASE)", en el término

8 municipal de Santiago del Teide, adjudicada, en su día, a la empresa MEJIAS Y RODRIGUEZ, S.L., y resultando que se ha cumplido el plazo de garantía establecido en el contrato sin que se haya observado defecto alguno en las citadas obras, y que la liquidación definitiva de las mismas arroja un saldo nulo, se acuerda:

1º.- Recibir definitivamente las obras antes citadas.

2º.- Aprobar la correspondiente liquidación definitiva.

3º.- Autorizar la cancelación, previos los correspondientes trámites, de la garantía definitiva depositada por la empresa MEJIAS Y RODRIGUEZ, S.L., por importe de 578.181 pesetas, cuya constitución acredita mediante Carta de Pago, correspondiente al Mandamiento de Ingreso nº 551, de fecha 13 de febrero de 1.986.

7.- Transcurrido el plazo de garantía de las obras de "ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR DEL LABORATORIO DE CULTIVOS VEGETALES IN VITRO", de las que es adjudicataria la empresa PALMIN, S.A., y a la vista de que visitadas las obras por la dirección facultativa se ha comprobado que las mismas se hallan en buen estado y que fueron ejecutadas conforme a las prescripciones previstas, sin que se hayan apreciado defectos imputables a su ejecución, la Comisión acuerda recibir definitivamente las indicadas obras, debiéndose formalizar la correspondiente acta de recepción y practicar la liquidación final de éstas.

8.- Visto el expediente relativo a la solicitud del Ayuntamiento de Los Realejos de otorgamiento de una subvención para la celebración de una Feria de Ganado en dicho término municipal; visto el informe favorable de la Intervención de Fondos, se acuerda, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, conceder una subvención por importe de 250.000.- ptas. al Ayuntamiento de Los Realejos, con cargo a la aplicación presupuestaria 43.5.8240.11.210 contraído previo nº 17.797/88. Por parte de la Entidad beneficiaria deberá acreditarse, mediante la remisión de la oportuna documentación, que el importe de la subvención se ha destinado a los fines que determinan su otorgamiento.

#### SERVICIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

9.- Visto el expediente incoado para la contratación de "Diversos trabajos básicos del Plan Hidrológico Insular de Tenerife" trabajos que se hacen necesario contratar por no poderse llevar a cabo por los Servicios Técnicos de este Cabildo; vistos los informes de Intervención de Fondos y del Secretario, y de conformidad con lo prevenido en los arts. 113 y 120 del Real Decreto Legislativo 761/1986, de 18 de abril, la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda aprobar los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas Particulares que habrán de regir en la contratación directa de la Asistencia Técnica de Diversos trabajos básicos del Plan Hidrológico Insular de Tenerife.





069  
OG3539169

CLASE 8ª

OTROS ASUNTOS

10.- El Consejero D. José M<sup>a</sup> González de Chávez Rojo informó sobre el estado de un proyecto de acciones para embellecimiento de la Isla, que está terminándose y que se someterá a tramitación con el objeto de solicitar las ayudas del FEDER.

D. Miguel Angel Barbuzano dió cuenta de la recepción provisional de las obras de reforma del Hotel Mencey ejecutadas por la compañía HUARTE, el día 13 de Julio en curso, añadiendo que no había sido posible hacer la recepción provisional del mobiliario y decoración del mismo Hotel contratadas a Galerías Preciados, por existir algunas unidades sin ejecutar y dificultades para la recepción de lo ya ejecutado. A petición del propio Sr. Barbuzano, el Secretario informó sobre la posibilidad de hacer una recepción parcial y provisional del mobiliario y la decoración, para hacer posible una entrega también parcial y provisional del Hotel a la compañía arrendataria CIGA HOTELS S.A., que permita iniciar la puesta en servicio de las instalaciones.

D. Marcos Brito expuso las gestiones que ha venido realizando para que continúe en el próximo curso la enseñanza de Informática en esta isla, si bien el rectorado de la Universidad Politécnica ha tenido una actitud negativa en este asunto, destacando que hasta el momento no se ha podido solucionar el problema de los locales para impartir dichas enseñanzas, para lo que se había previsto utilizar las dependencias construidas en el Aeropuerto de los Rodeos para una Escuela de Aviación Civil. Indicó por último que el Consejo Social de dicha Universidad se encontraba reunido en ese momento en Las Palmas, y que no tenía previsto tratar este asunto, si bien el representante de este Cabildo D. Angel Pérez disponía de los datos adecuados para defender las aspiraciones de esta Corporación.

El Sr. Presidente, D. Adán Martín, recordó los antecedentes de este asunto, la oposición del Rector Sr. Rubio Royo a que se impartiera el II Curso de la Escuela de Informática en esta isla, informó sobre la existencia de disponibilidades presupuestarias para atender el gasto de esta enseñanza en Tenerife y de las gestiones que permiten considerar superado el problema de los locales, por lo que manifestó su decisión de dirigir un telefax al rector de la Universidad Politécnica y al representante del Cabildo, solicitando que se trate este asunto en el Consejo Social que se encuentra reunido en Las Palmas.

Seguidamente el propio D. Adán Martín informó de la reunión que tendría al día siguiente con el Director General del INSALUD para tratar de las relaciones con este Instituto, en orden al convenio de utilización del Hospital Universitario, en las que destaca el hecho de

la notoria insuficiencia de la retribución que hace el INSALUD por los servicios que el Hospital presta a sus beneficiarios, con arreglo al convenio existente, lo que genera una carga insoportable para el Cabildo, que podría verse en la necesidad de denunciar el convenio.

Terminada la exposición del Sr. Martín Menis intervinieron todos los presentes sobre las posibles soluciones a este gravísimo problema.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

11.- Vista solicitud de subvención presentada por D. JESÚS M. GONZÁLEZ PERERA, para asistencia a la II Copa del Mundo de los 100 Km. a celebrar en Santander, así como informes del Servicio de Actividades Comunitarias y de la Intervención de Fondos de esta Corporación, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Deportes, adopta el siguiente acuerdo:

- Conceder una subvención a D. JESUS M. GONZALEZ PERERA, por importe de **CINCUENTA MIL PESETAS** (nº: 50.000), con motivo de su participación en la II Copa del Mundo de los 100 Km., existiendo crédito en la aplicación presupuestaria 483.7170.09923.

12.- Vista Propuesta del Consejero Delegado de Deportes relativa a concesión de bolsas de viaje con motivo de asistencia a Cursos de Tecnificación de Voleibol, así como informes del Servicio de Actividades Comunitarias y de la Intervención de Fondos de esta Corporación, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Deportes, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- Conceder TRES bolsas de viaje por importe de **VEINTICINCO MIL PESETAS** (nº: 25.000), cada una, a D. JOSE LUIS SAINZ LOPEZ, D. GUSTAVO ARTURO PEREZ GONZALEZ y D. GUILLERMO SICILIA MATOS, condicionada a la presentación de los correspondientes justificantes de asistencia y documentación de interés, relativa a los Cursos de referencia, para la Sección de Deportes de esta Corporación, realizándose el gasto con cargo al Programa Económico 09.9.23 (Promoción Propia del Deporte).

13.- Vistas solicitudes de subvención presentadas por los Clubs encuadrados en el Programa de Ayuda al Deporte de Base, así como informes del Servicio de Actividades Comunitarias y de la Intervención de Fondos de esta Corporación y



SUSCRIPCIONES



0170

0G3539170



CLASE 8ª

000.501

000.502

000.503

RESULTANDO que dentro del estudio "Política de Fomento Deportivo", aceptado como Documento Base de la actuación del Cabildo Insular en materia deportiva en sesión extraordinaria de 4 de Noviembre de 1.987, y en relación con la Línea de Tecnificación Deportiva, se encuentra el Programa de Ayuda a Clubs Modestos -Deporte de Base-.

QUE el objetivo específico de este Programa es potenciar la cantera de los equipos representativos de la isla y promover la infraestructura de Clubs concediendo subvenciones en función de los equipos de categorías inferiores a Senior a los Clubs o Asociaciones Deportivas de que dependan, siempre y cuando sus titulares no sean órganos de la Administración Local, ni las propias Escuelas Deportivas Municipales.

Por todo lo anteriormente expuesto una vez aplicados el baremo y coeficiente multiplicador y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Deportes, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- Conceder, con cargo al Programa 09.9.24 del Presupuesto de Deportes para 1.988, las subvenciones que se relacionan, haciendo la observación de que la subvención que se propone para el C. Bm. West-Tres de Mayo, correspondiente a la celebración de la II Fase de su Liga, se incluye en este Programa por haberse agotado el presupuesto previsto para el de Alto Rendimiento:

CLUB/EQUIPO	SUBVENCION
1. CLUB LA SALLE HOCKEY PATINES	120.000
2. CLUB PATIN TFE. LA SALLE HOCKEY PATINES	396.000
3. CLUB BALONCESTO S. FERNANDO BALONCESTO	630.000
4. CLUB BALONCESTO SAN ISIDRO BALONCESTO	168.000
5. CLUB VOLEIBOL TENERIFE VOLEIBOL	336.000
6. C.B. ISLA DE TENERIFE BALONCESTO	840.000
7. CISNEROS TENERIFE VOLEIBOL	336.000
8. FED. TFÑA. MOTONAUTICA MOTONAUTICA	144.000

CLUB/EQUIPO	SUBVENCION
9. PATRONATO MUNICIPAL DEP. GIMNASIA RITMICA	192.000
10. AGRUP. DEP. SAN JOSE FUTBOL	504.000
11. C.B. S/C DE TENERIFE BALONCESTO	504.000
12. C.P. HNOS. TABARES BARTLETT VOLEIBOL	504.000
13. C. Vb. LAGUNA VOLEIBOL	168.000
14. C. B.M. WEST-TRES DE MAYO BALONMANO	720.000
15. C. TENIS DE MESA TENERIFE TENIS DE MESA	120.000
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>5.682.000 ₧</b>

14.- Vista Propuesta del Consejero Delegado de Deportes relativa a Programa Especial de Natación para alumnos del Jardín Infantil, así como informe de la Intervención de Fondos de esta Corporación y del

RESULTANDO que dentro de la Línea de Promoción Deportiva se prevé un Programa de "Planes Especiales" que viene a cubrir la dotación económica necesaria para la realización de actuaciones puntuales en materia de Promoción Deportiva que no están incluidas en las Campañas Municipales y requieren de financiación del Cabildo para su puesta en funcionamiento.

QUE la celebración de un programa de enseñanza y práctica de la natación para los niños acogidos al Jardín Infantil que siguen en la Institución durante los meses de verano se encuadraría en estos "Planes Especiales".

QUE el Programa, que se desarrollaría durante los meses de Julio y Agosto con un costo de 350.000 ₧, estaría dirigido por dos profesores monitores responsables de impartir las clases con la asistencia por los mismos cuidadores de los alumnos. Las clases tendrían lugar en las instalaciones del Jardín Infantil en horario de mañana y tarde, de lunes a sábado.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Deportes, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Programa Especial de Natación para alumnos del Jardín Infantil de la Sagrada Familia.

2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones que habrá de regular las relaciones entre un Profesor-Monitor de Natación con este Cabildo

0171  
OG3539171

CLASE 8A

CINCO PESETAS

Insular y que es el que a continuación se detalla:

**PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA REGULAR LAS RELACIONES ENTRE UN PROFESOR MONITOR DE NATACION CON ESTE CABILDO INSULAR DE TENERIFE.**

**CLAUSULA PRIMERA.- Objeto.-** Será objeto del presente Pliego regular la relación entre un Profesor-Monitor de Natación y el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife al objeto de enseñar los conocimientos básicos de flotación a los niños del Hogar de la Sagrada Familia comprendidos entre 3 y 15 años, así como posibilitar las prácticas y juegos de piscina a los mismos, durante los meses de Julio y Agosto.

**CLAUSULA SEGUNDA.- Condiciones de Ejecución.-** Los objetivos a que se refiere la Cláusula anterior se ejecutarán con arreglo a lo previsto en el Programa Especial para la Enseñanza y Práctica de Actividades Acuáticas en el Hogar de la Sagrada Familia, encuadrado en el Programa Económico 09.9.23.

**CLAUSULA TERCERA.- Plazo de Ejecución.-** Se fija en dos meses, a partir del día 1 de Julio de 1988.

**CLAUSULA CUARTA.- Presupuesto del Gasto.-** Asciede a la cantidad de 175.000 ₧.

**CLAUSULA QUINTA.- Forma de pago.-** El importe de los trabajos realizados se acreditarán mensualmente por el profesor-monitor mediante certificación con la conformidad de la Sección de Deportes de la Corporación Insular.

Una vez aprobada la certificación por el Sr. Presidente, se decretará el libramiento de su importe.

**CLAUSULA SEXTA.- Penalidades por incumplimiento del plazo.-** El Profesor-Monitor queda obligado al cumplimiento estricto del plazo previsto en este Pliego.

Si por causa imputable al mismo, incurriera en mora, se estará a lo previsto en el art. 138 del Reglamento General de Contratación del Estado.

**CLAUSULA SEPTIMA.- Resolución.-** Son causas de Resolución de las relaciones entre el Cabildo Insular y el Profesor-Monitor, las relacionadas en el art. 52 de la Ley de Contratos del Estado y se derivarán las consecuencias que para cada supuesto prevé la vigente legislación estatal en la materia.

**CLAUSULA OCTAVA.- Naturaleza de las relaciones.-** Las relaciones entre el Cabildo Insular de Tenerife y el Profesor-Monitor

adjudicatario tendrán carácter administrativo y los posibles litigios que se deriven de aquellas estarán sujetas a la jurisdicción contencioso-administrativa.

**CLAUSULA NOVENA.- Dirección del trabajo.-** Los trabajos se ejecutarán bajo el control y vigilancia del personal técnico adscrito a la Sección de Deportes del Cabildo Insular.

**CLAUSULA DECIMA.- Régimen Jurídico.-** Las relaciones entre el Cabildo Insular de Tenerife y el Profesor Monitor se regirán por el R.D. 1465/85, de 17 de Julio y R.D. 2357/85, de 20 de Noviembre.

3.- Encargar la realización del trabajo, por importe de 350.000 ₧, a D. BERNARDO NUÑEZ NODA (₧: 175.000) y D. FRANCISCO ORTEGA RAMIREZ (₧: 175.000), con cargo al Programa Económico 09.9.23.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las doce horas veinticinco minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis - - Alonso Fernández del Castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en ocho folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3539164 al 3539171 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a veintidos de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 22 DE JULIO DE 1988.**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintidos de Julio de mil novecientos ochenta y ocho siendo las diez horas y treinta minutos se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la



0172  
 DG3539172  
 (Sello circular con firma)

CLASE 8

Presidencia del Ilmo. Sr. Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA Presidente Accidental de dicha Excm. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

- Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.
- Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.
- Don PAULINO RIVERO BAUTE.
- Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.
- Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.
- Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.
- Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.
- Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 8 de Julio de 1988, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- Vistas las diversas solicitudes de colaboraciones de este Cabildo para la celebración de Congresos y otras actividades, la Comisión de Gobierno, acuerda:

1.1.- En relación a la propuesta del Consejero Delegado de Turismo, D. RICARDO TAVIO PEÑA y con motivo de la celebración en esta Isla, durante el próximo Octubre, de las "I JORNADAS INTERNACIONALES DE TURISMO Y SOCIEDAD", se acuerda OFRECER una cena en el Casino Taoro del Puerto de la Cruz (Tenerife) para, aproximadamente, trescientas personas.

1.2.- Vista la petición de Dª JUANA-ISABEL FAJARDO FEO, en representación de la "ASOCIACION CANARIA DE AMIGOS DEL SAHARA" que interesa la colaboración de este Cabildo en los actos de homenaje programados por razón de la visita de un grupo de estudiantes saharauis a nuestra Isla, invitados por el Parlamento de Canarias, se acuerda APORTAR la cantidad total de DOSCIENTAS VEINTE MIL OCHOCIENTAS OCHENTA PESETAS (n: 220.880.-), con cargo al Programa 02199 y, en concepto de subvención para atender las cenas, durante catorce días, de los niños y niñas integrantes de la expedición así como, los almuerzos de cinco días durante el periodo de estancia en Tenerife.

2.- A dictamen favorable de la Comisión de Personal y Régimen Interior, de conformidad con lo que dispone el R.D. 1.682/1987, de 30 de diciembre, por el que se amplía la acción protectora de la Seguridad Social en materia Sanitaria, así como la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 11 de febrero de 1988, por la que se modifica el número 1 del artº 74 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, se acuerda por unanimidad, la inclusión de los hijos de los funcionarios y pensionistas que se citan, en sus respectivas tarjetas de Asistencia Sanitaria, por haber acreditado reunir los requisitos exigidos en el mencionado artº 74 de los Estatutos de MUNPAL:

Dª CIPRIANA GONZALEZ BRITO, Pensionista, Viuda de Don Ricardo González Medina, a sus hijos Dª Blanca y Don Carlos González González, de 42 y 38 años de edad respectivamente.

Don FRANCISCO HERNANDEZ ALMENARA, Jubilado, Pensionista, a sus hijas María Rosa y Carmen Nieves Hernández Gutiérrez, de 41 y 26 años de edad, respectivamente, la primera minusválida.

Don LUIS MONTELONGO GONZALEZ, Jubilado, Pensionista, a sus hijas Juana Luisa y Ana Cristina Montelongo Brito, de 32 y 30 años de edad, respectivamente.

Don LUIS HERRERA DELGADO, Agente Investigador de Arbitrios Insulares, a su hija Mª Asunción Herrera Bello, de 26 años de edad."

3.- Visto expediente para la adquisición de uniformes de verano e invierno para el personal subalterno de esta Corporación, y vistas igualmente las ofertas presentadas por Don Hipólito Díaz Rodríguez (Sastrería y Confecciones Polo), La Gran Tijera y Sucesores de Miguel Herreros, S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.1.3º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, con el dictamen favorable de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda lo siguiente:

A) Adquirir a Don Hipólito Díaz Rodríguez (Sastrería y Confecciones Polo) lo siguiente:

<u>UNIFORME DE VERANO:</u>	
40 Camisas con bolsillos y hombreras tergal a 900.-h.c/u ..	36.000.-h
20 Pantalones de tergal azul marino a 5.500.-h.c/u .....	110.000.-h
20 Zapatos piel de suela a 5.000.-h.c/u .....	100.000.-h
40 Calcetines (Punto blanco) a 500.-h.c/u .....	20.000.-h
<u>UNIFORME INVIERNO:</u>	
20 Camisas con bolsillos y hombreras color azul a 900.-h.c/u ..	18.000.-h
20 Pantalones en gris tergal a 5.500.-h.c/u .....	110.000.-h
10 Zapatos piel de suela a 5.000.-h.c/u .....	50.000.-h
20 Calcetines (Punto blanco) a 500.-h.c/u .....	10.000.-h
60 Camisas blancas tergal a 900.-h.c/u .....	54.000.-h
30 Trajes azul marino tergal a 20.000.-h.c/u .....	600.000.-h
30 Corbatas negras a 500.-h.c/u .....	15.000.-h
60 Calcetines (Punto blanco) a 500.-h.c/u .....	30.000.-h
30 Sueters azul marino abierto a 3.800.-h.c/u .....	114.000.-h
60 Zapatos negros en piel de suela a 5.000.-h.c/u .....	300.000.-h

TOTAL PESETAS 1.567.000.-h





0173

OG3539173

*[Handwritten signature]*

**CLASE 8ª**

UNIFORMES DE VERANO .....	454.000.- fr.
UNIFORMES DE INVIERNO .....	1.113.000.- fr.
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.567.000.- fr.</b>

B) Que dicha adquisición se efectúe con cargo a la aplicación presupuestaria 211.1150.02199 (Gastos de oficina), por lo que al suponer dicha imputación una minoración de tal partida, por cuanto no estaba prevista en ningún programa la adquisición de dichos uniformes, se deberá suplementar aquella partida, en un millón de pesetas, en el primer expediente de modificación de créditos que se tramite, efectuándose para ello las correspondientes bajas, por importe de quinientas mil pesetas cada una en las partidas presupuestarias 254.1150.02199 y 234.1150.02199.

**SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**

4.- Vista propuesta de bajas de créditos incobrables realizada por el Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios, en el acuerdo número 22, de su sesión de 10 de mayo de 1988, previo informe de Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar las bajas con el detalle recogido en dicho acuerdo, que presenta el siguiente resumen :

EJERCICIO 1978.....	837.683 fr.
EJERCICIO 1979.....	4.694.989 fr.
EJERCICIO 1981.....	607.838 fr.
EJERCICIO 1982.....	6.375.437 fr.
EJERCICIO 1983.....	4.750.086 fr.
EJERCICIO 1984.....	499.743 fr.
EJERCICIO 1985.....	5.473.996 fr.
EJERCICIO 1986.....	20.730.718 fr.
EJERCICIO 1987.....	737.100 fr.
EJERCICIO 1988.....	3.415.818 fr.
<b>TOTAL PESETAS.....</b>	<b>48.123.408 fr.</b>

5.- Vistas propuestas del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios, realizadas en el acuerdo número 20 de la sesión de 10 de mayo de 1988 y número 17 de 27 de junio de 1988, previo informe de Intervención y dictamen de la Comisión de Hacienda, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar las mismas con el

detalle propuesto por el Consejo, que presenta el siguiente resumen :

- Acuerdo 20, de 10 de mayo de 1988 :

EJERCICIO 1977.....	444.499
EJERCICIO 1978.....	141.695
EJERCICIO 1979.....	150.561
EJERCICIO 1981.....	21.774
EJERCICIO 1985.....	940.999
EJERCICIO 1986.....	838.181
EJERCICIO 1987.....	30.157.088
<b>T O T A L B A J A S.....</b>	<b>32.694.797</b>

- Acuerdo 17, de 27 de junio de 1988 :

EJERCICIO 1984.....	34.220
EJERCICIO 1985.....	215.767
EJERCICIO 1986.....	75.000
EJERCICIO 1987.....	1.585.037
<b>T O T A L B A J A S.....</b>	<b>1.910.024</b>

6.- Vistas propuestas de bajas en fase de recaudación ejecutiva, realizada por el Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios, en acuerdo número 21, de su sesión de 10 de mayo de 1988, y número 18, de la sesión de 27 de junio de 1988, en expedientes tramitados por el Consorcio de Tributos de Tenerife, previo informe de Intervención y dictamen de la Comisión de Hacienda, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar las bajas de referencia, con el detalle propuesto por el Consejo de Administración y que presenta los siguientes resúmenes :

- Acuerdo nº 21 de la sesión de 10 de mayo de 1988 :

Ejercicio 1984.....	4.328.095
Ejercicio 1985.....	3.779.123
Ejercicio 1987.....	155.950
<b>TOTAL PESETAS.....</b>	<b>8.263.168</b>

- Acuerdo nº 18 de la sesión de 27 de Junio de 1988 :

Ejercicio 1982.....	74.564
Ejercicio 1984.....	4.143.401
Ejercicio 1985.....	521.970
Ejercicio 1986.....	139.314
Ejercicio 1987.....	101.385
<b>TOTAL PESETAS.....</b>	<b>4.980.634</b>

7.- Visto informe de Intervención de Fondos proponiendo bajas de deudores de los años 1978 a 1984, por rectificación de contraido, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar dichas bajas, conforme al siguiente detalle :

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
022.0263	Mancomunidad Planes Provinciales.....	75.396
022.0315	Reint. Estado para Turismo.....	355.538

0174  
DG3539174

CLASE 8ª

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
022.0324	Id. Id. Id.....	1.035.500
022.0335	Trabajos Servicios Informática 1979.....	56.937
022.0335	Id. Id. Id.....1978.....	95.823
022.0336	Id. Id. id.....1978.....	29.166
022.0442	Presupuesto Especial Recaudación 1972...	1.195.715
022.0462	Del Estado Secretaría para Turismo.....	2.735.077
022.4102	Procedente Presupuesto Especial Recaud..	1.393.643
032.0387	Anticipos pagas Cabildo 1984.....	56.700
032.0390	Reintegros Aytos. Prestamos Concertados.	57.814
032.0391	Reintegro pagas Cabildo 1983.....	69.000
032.0399	Reintegro Ptmos Vivienda Funcionarios...	1.000.000
032.0399	Reintegro Ptmos Vivienda Funcionarios...	500.000
	<b>SUMA TOTAL.....</b>	<b>8.674.309</b>

8.- Vista propuesta de bajas por créditos incobrables, realizada por el Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios, en su acuerdo número 19, de la sesión de 27 de junio de 1988, previo informe de la Intervención de Fondos y dictámen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar las bajas propuestas detalladas en el acuerdo número 19, de la sesión de 27 de junio de 1988, previo informe de Intervención de Fondos y dictámen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar las bajas propuestas detalladas en el acuerdo número 19, de la sesión de 27 de junio de 1988, del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios que presentan el siguiente resumen :

EJERCICIO 1979.....	1.474.880.-
EJERCICIO 1982.....	1.592.327.-
EJERCICIO 1983.....	470.939.-
EJERCICIO 1984.....	13.865.806.-
EJERCICIO 1985.....	14.605.212.-
EJERCICIO 1986.....	8.373.350.-
EJERCICIO 1987.....	27.338.054.-
EJERCICIO 1988.....	1.821.272.-
<b>TOTAL.....</b>	<b>69.541.840.-</b>

#### SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

9.- Visto el expediente relativo a la Edición de un "folleto informativo para los visitantes de la CASA DE CARTA", y vistos los in-

formes favorables de Secretaría y de la Intervención de Fondos; se acuerda de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Cultura y Educación, contratar con la Imprenta "EL PRODUCTOR", la confección de 15.000 ejemplares por un precio total de **DOSCIENTAS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS CUARENTA (237.540) PESETAS**, de dicha cantidad, 228.310 pesetas se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 259.7131.15 (contraído previo 24.396), del presupuesto de 1.987, y la diferencia, que asciende a 9.230 pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 259.7131.08220 (contraído previo 16039/88) del presupuesto del actual ejercicio económico.

10.- Visto escrito de **Don Juan Manuel Mesa González**, en concepto de Presidente de la Asociación de Vecinos "GAMA" solicitando una ayuda para la adquisición de una ambulancia, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social se acuerda comunicar a la referida Asociación que dicha ayuda deberá tramitarse a través del Ayuntamiento, o previa constitución de la Asamblea Local de la Cruz Roja.

11.- Visto escrito de la **Asociación Familiar Pro-Minusválidos Psíquicos de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife (ASPRONTE)** solicitando una subvención para cubrir su déficit presupuestario, ascendente a la cantidad de **TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTAS OCHENTA Y UNA MIL TREINTA (36.781.030.-h)**, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social se acuerda comunicar a la Asociación solicitante la imposibilidad de acceder a dicha petición, por razones presupuestarias, sin perjuicio de poder estudiarse cualquier otra que hiciere, y que se refiere a programas o necesidades concretas.

12.- Visto escrito de **Don Santiago Expósito Rodríguez**, Presidente de la Asociación para la lucha contra las enfermedades del riñón (**ALCER TENERIFE**) solicitando una subvención, para cubrir su déficit presupuestario ascendente a la cantidad de **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTAS TREINTA MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y OCHO (43.230.478.-h)** y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social se acuerda comunicar a la referida Asociación la imposibilidad de acceder a dicha petición, por razones presupuestarias, sin perjuicio de poder estudiarse cualquier otra que hiciere, y que se refiera a programas o necesidades concretas.

13.- Visto escrito del **Club de la Tercera Edad número 1**, en Los Gladiolos solicitando una ayuda económica, así como el correspondiente dictamen de la Comisión de Acción Social proponiendo la concesión al referido Club de **DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (250.000.-h)**, se acuerda dejar el asunto sobre la Mesa, en tanto se reciba el presupuesto de equipamiento y mantenimiento de servicios de dicha entidad.

14.- Visto escrito de **las Siervas de María de esta Capital**, solicitando una subvención con el fin de atender a algunas reparaciones de la casa, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del correspondiente informe de Intervención de Fondos, se



OG3539175

Handwritten signature and stamp

CLASE 8ª

Se acuerda concederles la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (250.000.-) PESETAS, que deberá librarse a la Superiora Sor Hilaria Otaegui Otaegui, con cargo a la aplicación presupuestaria 472.5300.07920.

15.- Visto escrito del Centro Educativo Matilde Tellez solicitando una subvención para gastos ordinarios y equipamiento del mismo y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del correspondiente informe de Intervención de Fondos se acuerda concederle la cantidad de SEISCIENTAS MIL (600.000.-) PESETAS, que deberá librarse a la Directora y Responsable de dicho Centro Sor Eriberta López Benito con cargo a la aplicación presupuestaria 472.5300.07920.

16.- Visto escrito de los Hermanos de Belén solicitando una subvención para gastos ordinarios y de equipamiento, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y de informe de la Intervención de Fondos, se acuerda concederles la cantidad de CUATROCIENTAS MIL (400.000.-) PESETAS, que deberá librarse al Superior de dicha Comunidad Don Luis Alvarez Garcia con cargo a la aplicación presupuestaria 472.5300.07920.

17.- Visto escrito del Hospital de Niños, solicitando una subvención para mantenimiento y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del informe de la Intervención de Fondos se acuerda concederle la cantidad de CINCO MILLONES QUINIENTAS MIL (5.500.000.-) PESETAS, que deberá librarse al Gerente-Administrador del Centro, con cargo a la aplicación presupuestaria 471.5310.07920.

18.- Visto escrito del Hospital de la Inmaculada Concepción del Puerto de la Cruz solicitando una subvención para mantenimiento y equipamiento y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del informe de la Intervención de Fondos, se acuerda concederle la cantidad de SEISCIENTAS MIL (600.000.-) PESETAS, que deberá librarse a Sor Avelina Vicente Nieto, Superiora de dicho Centro, con cargo a la aplicación presupuestaria 471.5310.07920.

19.- Visto escrito del Hospital de Ntra. Sra. de los Dolores de Icod de Los Vinos solicitando una subvención para mantenimiento y equipamiento, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del informe de la Intervención de Fondos, se acuerda conceder-

le la cantidad de SEISCIENTAS MIL (600.000.-₡), que deberá librarse a Sor Agustina Valencia Santaquitaría, Administradora de dicho Centro, con cargo a la aplicación presupuestaria 471.5310.07920.

20.- Visto escrito del Hospital de la Concepción de Garachico, solicitando subvención para mantenimiento y equipamiento, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del informe de Intervención de Fondos, se acuerda concederle la cantidad de SEISCIENTAS MIL (600.000.-₡), que deberá librarse a Sor Rosario Perdomo, Administradora de dicho Centro, con cargo a la aplicación presupuestaria 471.5310.07920.

21.- Visto escrito de la Sección Local de la Cruz Roja del Mar de Candelaria solicitando una subvención para la adquisición de una embarcación de salvamento y socorrismo, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del informe de Intervención de Fondos, se acuerda concederle la cantidad de CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL (475.000.-₡) PESETAS para dicha finalidad, con cargo a la aplicación presupuestaria 471.5310.07920.

22 a).- Visto escrito de la Asamblea de la Cruz Roja de la Laguna solicitando una subvención para la adquisición de una ambulancia que prestará servicio en el Subdestacamento de La Cuesta, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del informe de la Intervención de Fondos, se acuerda concederle la cantidad de UN MILLON DE PESETAS (1.000.000.-₡) con dicha finalidad y con cargo a la aplicación presupuestaria 472.4360.07920.

22 b).- Visto escrito de la Asamblea Local de la Cruz Roja de Garachico solicitando una subvención para la adquisición de una ambulancia y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del informe de Intervención de Fondos, se acuerda concederle la cantidad de UN MILLON DE PESETAS (1.000.000.-₡) con dicha finalidad y con cargo a la aplicación presupuestaria 472.4360.07920.

22 c).- Visto escrito de la Asamblea Local de la Cruz Roja de Icod de los Vinos, solicitando una subvención para la adquisición de una ambulancia, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del informe de Intervención de Fondos, se acuerda concederle la cantidad de UN MILLON DE PESETAS (1.000.000.-₡) con dicha finalidad y con cargo a la aplicación presupuestaria 472.4360.07920.

22 d).- Visto escrito del Ayuntamiento de Tegueste solicitando una subvención para la adquisición de una ambulancia, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del informe de Intervención de Fondos, se acuerda concederle la cantidad de UN MILLON DE PESETAS (1.000.000.-₡) con dicha finalidad y con cargo a la aplicación presupuestaria 435.4360.07910.



0176

063539176



CLASE 8ª

22 e).- Visto escrito del Ayuntamiento de Santa Ursula solicitando una subvención para la adquisición de una ambulancia, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del informe de la Intervención de fondos, se acuerda concederle la cantidad de **UN MILLON DE PESETAS (1.000.000.-ts)** con dicha finalidad y con cargo a la aplicación presupuestaria 435.4360.07910.

22 f).-Visto escrito del Ayuntamiento de Guía de Isora, solicitando una subvención para la adquisición de una ambulancia, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y del informe de la Intervención de Fondos, se acuerda concederle la cantidad de **UN MILLON DE PESETAS (1.000.000.-ts)** con dicha finalidad y con cargo a la aplicación presupuestaria 435.4360.07910.

**SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS**

23.- A la vista de la solicitud de la Empresa PALMIN, S.A., adjudicataria de las obras de "AFIRMADO DE LA PISTA AGRICOLA ROQUE NEGRO - CASAS DE AFUR, TRAMO ROQUE NEGRO - PISTA FORESTAL", de resolución del contrato suscrito con este Excmo. Cabildo para la ejecución de dichas obra y

RESULTANDO que las referidas obras fueron adjudicadas a la empresa PALMIN S.A., por importe de 10.038.557 pesetas, en virtud de acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 1 de Diciembre de 1.986, formalizándose el contrato con fecha 19 de enero de 1.987.

RESULTANDO que, al momento de realizar la comprobación del replanteo, se observó la necesidad de llevar a cabo obras adicionales a aquellas objeto del contrato, con anterioridad a éstas, motivo por el cual la dirección facultativa estimó preciso suspender el inicio de los trabajos.

RESULTANDO que dicha suspensión, por motivo no imputable al contratista, se mantuvo por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 16 de marzo de 1.987, sin que hasta el momento se haya podido dar comienzo a la ejecución de las obras.

RESULTANDO que la empresa adjudicatario con fecha 19 de octubre de 1.987 solicita la resolución del contrato, reiterando dicha solicitud con fecha 15 de los corrientes.

CONSIDERANDO que, según se establece en el artículo 157 del Reglamento General de Contratación, la suspensión definitiva de obras, acordada por la Administración, así como la suspensión temporal de las mismas, por un plazo superior a un año, también acordada por aquella, son causa de resolución de contrato.

CONSIDERANDO que, si bien en el artículo 162 del Reglamento General de Contratación se establece como efectos de la resolución el abono al contratista del valor de las unidades de obra efectivamente realizadas, así como al beneficio industrial de las dejadas de realizar, en este caso no habrá lugar a dichos efectos, habida cuenta de que, de una parte, las obras no fueron iniciadas, y, de otra, la empresa ha renunciado a su derecho a la indemnización.

La Comisión de Gobierno acuerda resolver el contrato con la Sociedad Mercantil PALMIN, S.A., para la ejecución de las obras de "AFIRMADO DE LA PISTA AGRICOLA ROQUE NEGRO-CASAS DE AFUR, TRAMO ROQUE NEGRO-PISTA FORESTAL", por causa no imputable a la referida empresa adjudicataria, y la consiguiente devolución a la misma de la fianza definitiva constituida por importe de 401.542 pesetas, según mandamiento de ingreso número 7.399, de fecha 17 de diciembre de 1.986.

24.- A la vista de la Certificación de liquidación definitiva de las obras de "DRENAJE SUPERFICIAL EN LA CARRETERA INSULAR TF-5125, DESDE LA C-822 AL CASERIO DE TIJOCO DE ARRIBA", que fueron recibidas por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 8 de los corrientes, así como del informe favorable de la Intervención de Fondos, se acuerda aprobar dicha certificación de liquidación, que arroja un saldo nulo a favor del contratista adjudicatario de las indicadas obras, Don Manuel Aguiar Cruz.

25.- A la vista de la Certificación de liquidación definitiva de las obras de "CONSTRUCCION DE UN PARQUE DE BOMBEROS EN SAN MIGUEL", que fueron recibidas por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 17 de junio último pasado, así como del informe favorable de la Intervención de Fondos, se acuerda aprobar dicha certificación de liquidación, que arroja un saldo nulo a favor de la empresa adjudicataria de las referidas obras, MEJIAS Y RODRIGUEZ, S.L.

#### SERVICIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

26.- Visto el expediente incoado para la contratación de la asistencia técnica de "Diversos trabajos básicos del Plan Hidrológico Insular de Tenerife", y resultando que en sesión de 15 de los corrientes se aprobó por esta Comisión los Pliegos de Condiciones que regirán la contratación; resultando que el Ingeniero Jefe de la Sección de Planificación Hidráulica informa que sólo existe una empresa idónea para llevar a cabo los trabajos referidos, por lo que propone se adjudique a la misma la ejecución del mencionado trabajo; visto informe del Servicio Administrativo de Planificación y Desarrollo, y de conformidad con lo previsto en el art. 120.1.º, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la Comisión de Gobierno acuerda consultar a la empresa Agrimac, S.L. si interesa a la misma llevar a cabo los trabajos objeto de contratación, entendiéndose adjudicado a dicha empresa en caso de que acepte realizar los trabajos con estricta sujeción al Pliego de Condiciones.





063539177



CLASE 8ª

OTROS ASUNTOS

27.- Don Ricardo Melchior trata de las deficiencias que se han registrado últimamente en el suministro de energía eléctrica en diversos puntos de la isla de Tenerife, existiendo falta de información sobre las causas reales que han podido motivar los cortes que se han producido, los que han originado serios trastornos entre los usuarios. En relación con este asunto propuso el Sr. Melchior que se dirija un escrito al Consejero de Industria del Gobierno Autónomo, a fin de recabar una mayor información y poner de relieve la necesidad de que estas deficiencias sean superadas lo más pronto posible.

Don Miguel Angel Barbuzano informó sobre el estado en que se encuentra el expediente para la dotación de mobiliario de la planta 3ª de este edificio.

Don Rafael de Saja informó de la situación que se ha producido en el Hogar de la Sagrada Familia como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Adopciones y Protección de Menores, toda vez que se ha producido una interrupción en la aplicación de medidas alternativas al internamiento de menores en dicho Centro, lo cual ha originado la congestión del departamento de niños menores de dos años. Destacó la urgencia de que por parte del órgano responsable de la protección de menores desamparados, es decir, la Dirección General de los Servicios Sociales, sean puestos en marcha los correspondientes programas para formalizar entregas en custodia, acogimiento familiar, adopciones, etc., que proporcionen una mayor protección y atendimento al mayor número posible de niños acogidos en dicho Hogar de la Sagrada Familia. Por otra parte el mismo Consejero puso de manifiesto la necesidad de que por parte de la Administración competente sea asumida la obligación de financiar el coste real de las estancias producidas por los menores desamparados acogidos en el Hogar de la Sagrada Familia, obligación ésta que le corresponde por Ley a dicha Administración. Por último propuso la iniciación de un expediente que tenga como consecuencia la reclamación, por la vía que corresponda, de las cantidades dejadas de pagar a este Cabildo en concepto de tasas por estancias en el Hogar de la Sagrada Familia, a cuantas entidades públicas consten como deudores y no hayan satisfecho total o parcialmente las tasas correspondientes.

Don José Carlos Francisco se refirió a las informaciones que ha aparecido en la prensa sobre el proyecto que está elaborando el Gobierno Autónomo para la reforma de la Ley de Régimen Económico-Fiscal de Canarias, proyecto sobre el que debe solicitarse del Gobierno su remisión formal para someterlo a estudio por esta Corporación a fin de hacer las observaciones que procedan. El mismo Consejero informó acerca de las informaciones oficiosas sobre la no aplicación de compensaciones

por el Estado en relación con la disminución de los arbitrios insulares, en ejecución de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, noticias que de confirmarse obligarían a un reajuste de los gastos del presupuesto de este Cabildo.

Don Marcos Brito informó sobre la reunión del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Canarias, a la que asistió el representante de este Cabildo Insular, Don Ángel Pérez García, quien defendió las tesis de esta Corporación en dicho Consejo Social.

**Fuera del Orden del Día** y previa declaración de urgencia acordada por todos los Sres. Consejeros asistentes que forman la mayoría absoluta legal de miembros de la Comisión de Gobierno, en cumplimiento de los trámites a que se refiere el artº 83 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**28.-** Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el Proyecto de MEJORA DE LA INTERSECCION DE LAS CARRETERAS INSULARES TF-6237 Y TF-6232 (LOS OLIVOS-ADEJE), redactado por los servicios técnicos de este Cabildo, y a los efectos previstos en los artículos 20 de la Ley de Contratos del Estado y 56 de su Reglamento, se propone a la Comisión de Gobierno la aprobación de dicho proyecto, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir dicha contratación, con las siguientes especificaciones con respecto al Pliego de Cláusulas Generales aprobado por acuerdo Plenario de fecha 4 de Noviembre de 1.987.

**1ª.- OBJETO:** la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de referencia, las que se realizarán con cargo al crédito presupuestario consignado en la aplicación 621.8530.04.1.21 del vigente presupuesto.

**2ª.- PRESUPUESTO:** DIEZ MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS DIEZ (10.286.410.-) PESETAS.

**3ª.- PLAZO DE EJECUCION:** CUATRO MESES.

**4ª.- FIANZA PROVISIONAL:** No se exige.

**5ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA:** No se exige.

**6ª.- FIANZA DEFINITIVA:** Se cifra en la cantidad de CUATROCIENTAS ONCE MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SEIS (411.456.-) PESETAS. La constitución de dicha fianza deberá acreditarse en el plazo máximo de quince días a contar desde la notificación de la adjudicación de las obras.

**7ª.-IMPUESTO GENERAL SOBRE TRAFICO DE LAS EMPRESAS:** Las obras están sujetas al indicado Impuesto, entendiéndose incluido su importe en el de las respectivas ofertas.

**8ª.- DIRECCION DE LAS OBRAS:** Se llevará a cabo por personal facultativo afecto al Servicio de Ingeniería y Cooperación.

**9ª.- REVISION DE PRECIOS:** No habrá lugar a revisión de precios.

8  
0G3539178

CLASE 8ª

**10ª.- SELECCION DE ADJUDICATARIO:** A los efectos de selección de contratista adjudicatario, se procederá a consultar a un mínimo de tres empresas capacitadas. Las ofertas se presentarán en el Registro de Proposiciones, Documentos e Intereses del Excmo. Cabildo, en horas de 9,00 a 12,00, en el plazo de QUINCE DIAS hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de las pertinentes notificaciones.

**29.-** Fuera del Orden del Día se trae asunto relativo a solicitud de subvención presentada por la Federación Tinerfeña de para sufragar los gastos que se ocasionen con motivo de la realización de la XXXIII Vuelta Ciclista a la Isla de Tenerife; visto informe de la Intervención de Fondos y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Deportes, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**1ª.-** Conceder a la Federación Tinerfeña de Ciclismo una subvención por importe de OCHOCIENTAS MIL PESETAS (h.: 800.000), con cargo al Programa 09.9.22 (Torneos y Trofeos Deportivos), con motivo de la celebración de la XXXIII Vuelta Ciclista a Tenerife.

**2ª.-** Aportar un Trofeo para el 1º Clasificado, hasta un importe máximo de 50.000 h., con cargo al Programa Económico 09.9.23 (Promoción Propia del Deporte).

**30.-** Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, y visto escrito de la Federación Territorial Canaria de Esquí Náutico solicitando subvención para los Campeonatos de España a celebrar en el Sur de la Isla de Tenerife los días 7, 9 y 11 del mes de Agosto, así como informe de la Intervención de Fondos de esta Corporación y de conformidad con la Propuesta presentada por la Consejería Delegada de Deportes, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- Acceder a lo solicitado por la Federación Territorial Canaria de Esquí Náutico y a tal efecto conceder una subvención por importe de QUINIENTAS MIL PESETAS (h.: 500.000), para sufragar los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de los Campeonatos de España de Carreras de Esquí Náutico, con cargo al Programa Económico 09.9.22.

**31.-** Vistos escritos presentados por las Federaciones Tinerfeñas de Fútbol y Natación, solicitando subvenciones para sus

respectivas Escuelas Insulares, así como informe de la Intervención de Fondos de esta Corporación y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Deportes, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1ª.- Conceder subvenciones a las Escuelas Insulares de Fútbol y Natación por importe de CINCO MILLONES DE PESETAS (n: 5.000.000) y TRES MILLONES DE PESETAS (n: 3.000.000), respectivamente, con cargo al Programa Económico 09.9.25 (Tecnificación y Perfeccionamiento).

2ª.- Comunicar a las Federaciones Tinerfeñas de Fútbol y Natación que, una vez finalizado el presente curso, deberán entregar la correspondiente Memoria de las actividades realizadas, requisito que condicionará las subvenciones de este Cabildo Insular para próximos ejercicios.

3ª.- Poner en conocimiento de las mencionadas Federaciones, la conveniencia de celebrar una reunión conjunta para trabajar sobre el futuro de las Escuelas Insulares.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

Don Manuel Hernández Suárez preguntó sobre el estado en que se encuentra la adquisición de los terrenos para la construcción del Matadero Insular, destacando la urgencia de que se lleve a efecto esta adjudicación.

Don José Luis Mederos preguntó si las visitas que se están realizando a diversos Ayuntamientos de la Isla lo son de la Corporación o de su Presidencia, entendiéndose que en el primer caso, debían ser invitados a participar en ellas representantes de todos los grupos políticos. El Sr. Presidente contestó que no se trataba de visitas corporativas, sino de la Presidencia acompañado por algún delegado de Area o técnicos. El mismo Sr. Mederos preguntó sobre si es cierto que se está preparando un proyecto técnico en este Cabildo Insular sobre la fusión de los municipios de Santa Cruz de Tenerife y La Laguna, a lo que el Sr. Presidente contestó en sentido negativo. Por último el Sr. Mederos preguntó también sobre las gestiones que se están realizando en orden a la realización de obras en la Iglesia de San Agustín en La Laguna a lo que el Sr. Brito respondió dando cuenta de las que ha realizado para esclarecer la situación de dicho inmueble y su posible utilización futura, después de unas obras de rehabilitación, para otros usos distintos de los puramente religiosos.

Don Miguel Zerolo solicitó que se enviaran escritos al Lendakari del Gobierno Vasco y a los Presidentes de las Diputaciones de Guipúzcoa y Vizcaya expresando la condolencia de esta Corporación por las recientes inundaciones y al propio tiempo que se envíen escritos al Cabildo de La Palma y a los Ayuntamientos de esta Isla que se han visto afectados por el reciente incendio.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las trece horas veinticinco minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO,



0179  
OG3539179

CLASE 8ª

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en ocho folios, de clase 8ª. Serie OG, numerados del 3539171 vuelto al 3539178 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a veintidos de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO.

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 2 DE AGOSTO DE 1988.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dos de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho siendo las diez horas treinta y cinco minutos se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

- Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.
- Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.
- Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.
- Don PAULINO RIVERO BAUTE.
- Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.
- Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.
- Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.
- Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

- Don Ricardo Tavío Peña
- Don José María González de Chavez Rojo

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 15 de Julio de 1988, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- A informe de la Sección de Personal y de conformidad con lo que dispone el artº 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artº 31 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, en relación con lo que establece el artº 153 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; se acuerda reconocer los trienios que perfeccionan los funcionarios que a continuación se relacionan, durante el presente mes de A G O S T O, según sus respectivos grupos y niveles retributivos:

- Dª CONCEPCION EUGENIA GUTIERREZ GARCIA, Técnico de Administración General, 8 trienios el día 31.

- D. ANTONIO AMARO ARMAS GUTIERREZ, Administrativo, 4 trienios el día 2.

- Dª DOLORES MARTINEZ GRELA, Oficial Telefonista, 13 trienios el día 8.

2.- Solicitudes de Colaboraciones para la celebración de Congresos y otras actividades.

No hubo.

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

3.- El Consejero Don Miguel Zerolo Aguilar explicó a la Comisión la posibilidad de contratar al cantante Julio Iglesias para una actuación en el Estadio Heliodoro Rodríguez López el día 25 de agosto del corriente mes. Informó que el cachet del cantante sería de 23 de millones de pesetas y que con los demás gastos se alcanzaría un presupuesto de 35 millones. Informó también de los precios de las localidades que podrían cubrir dicho presupuesto de gastos e, incluso, en caso de lograrse un lleno del Estadio, obtener beneficios. Informó de los términos de un borrador de contrato que le había sido remitido por la representación de dicho artista. Después de las intervenciones de los Señores Secretario e Interventor, así como de todos los Consejeros presentes en la Comisión, ésta ACORDO considerar de interés la celebración del concierto propuesto por el Sr. Zerolo, a cuyo efecto debía recabarse la documentación necesaria según el Secretario y el Interventor, para poder instruir el expediente y emitir los informes que fueren precisos; y una vez que se obtenga la documentación y con dichos informes, que se vuelva a traer este asunto a conocimiento de esta Comisión de Gobierno, para su resolución.



0180  
063539180  
*[Handwritten signature]*

CLASE 8ª

4.- Vistos informes favorables de la Comisión de Cultura y Educación y de Intervención de Fondos, se acuerda conceder una subvención de UN MILLON SETECIENTAS CUARENTA MIL (1.740.000) PESETAS, con cargo al Programa 06927, a la Firma Cinematográfica, "RIOS PRODUCCIONES", para atender gastos de composición, orquestación y ejecución, así como de grabación de la música, banda sonora de la película "GUARAPO", con la participación de la Orquesta Sinfónica de Tenerife y el Grupo Musical Taburiente.

Con independencia a lo anterior, queda sobre la Mesa para un más detenido estudio, propuesta de los Sres. Ríos de la venta a este Cabildo, en exclusiva para Canarias, de los derechos de comercialización en video del citado film, por el importe de 5.000.000.= pesetas.

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

5.- A la vista del constante aumento en el número de accidentes de tráfico que se registran en la Isla, y habida cuenta de la necesidad de arbitrar medidas que permitan una disminución del alto grado de accidentabilidad en el tráfico rodado, la Comisión de Gobierno acuerda que, sin perjuicio de las medidas que ya se llevan a cabo por la Corporación para alcanzar el fin antedicho y previa obtención ante los organismos competentes de toda la información y documentación que resulte necesaria, se inicia una Campaña de Mentalización ciudadana tendente a conseguir una disminución de los excesos de velocidad y, por consiguiente, del número de accidentes de tráfico que se producen como consecuencia de dichos excesos.

6.- Visto el expediente de adjudicación por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el proyecto de CLIMATIZACION DE PISCINA CON INSTALACION DE BOMBA DE CALOR EN EL JARDIN INFANTIL DE LA SAGRADA FAMILIA"; vista la única oferta presentada tras las consultas efectuadas a diversas empresas capacitadas en virtud de resolución de la Presidencia de fecha 30 de junio de los corrientes, a efectos de selección de adjudicatario, la Comisión de Gobierno acuerda:

- 1º) Seleccionar a la empresa PROCALOR S.L., como adjudicataria para la realización de las obras comprendidas en el referido proyecto, por la cantidad ofertada de tres millones trescientas veinte mil (3.320.000,00) pesetas y con sujeción estricta a los Pliegos de Cláusulas Técnicas y Administrativas aprobadas, al ser su oferta la única presentada y reunir los requisitos fijados en los referidos Pliegos.

2º) Requerir a la indicada empresa para que en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la notificación del presente acuerdo deposite en la Caja de la Corporación la fianza definitiva de las obras por importe de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS SEIS (136.406,00) PESETAS.

7.- A la vista del expediente de adjudicación por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el "PROYECTO DE ILUMINACION EXTERIOR DE LA CASA DE CARTA" y en especial de las ofertas presentadas tras la consulta efectuada en virtud de resolución de la Presidencia de fecha 30 de junio de los corrientes, a efectos de selección de adjudicatario, la Comisión de Gobierno acuerda:

1º) Seleccionar a la empresa TENEYDE Sociedad Cooperativa Ltda., como adjudicataria para la realización de las obras comprendidas en el referido proyecto, al considerarse su oferta la más ventajosa, por la cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS SETENTA (4.596.970) PESETAS y con sujeción estricta a los Pliegos de Cláusulas Técnicas y Administrativas aprobados.

2º) Requerir a la indicada empresa para que en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la notificación del presente acuerdo deposite en la Caja de la Corporación la fianza definitiva de las obras por importe de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS SIETE (185.607) PESETAS.

SEVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

8.- Visto el expediente de adjudicación por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el proyecto de INSTALACION CONTRA INCENDIO Y ALUMBRADO DE EMERGENCIA EN LA CASA DE CARTA; vistas las ofertas presentadas tras las consultas efectuadas a diversas empresas capacitadas en virtud de resolución de la Presidencia de fecha 30 de junio de los corrientes, a efectos de selección de adjudicatario, la Comisión de Gobierno acuerda:

1º) Seleccionar a la empresa ELECNOR S.A., como adjudicataria para la realización de las obras comprendidas en el referido proyecto, por la cantidad ofertada de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y UNA (2.150.161) PESETAS y con sujeción estricta a los Pliegos de Cláusulas Técnicas y Administrativas aprobados al ser su oferta la más ventajosa de las presentadas.

2º) Requerir a la indicada empresa para que en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la notificación del presente acuerdo deposite en la Caja de la Corporación la fianza definitiva de las obras por importe de NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (93.156) PESETAS.

9.- Visto el expediente de adjudicación por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el proyecto de "VALLA PARA EL HOSPITAL PSIQUIATRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE"; vistas las ofertas presentadas tras las consultas efectuadas a diversas empresas capacitadas en virtud de resolución de la Presidencia de fecha 30 de junio de los corrientes, a efectos de selección de adjudicatario, la Comisión de Gobierno acuerda:





0181

063539181

CLASE 8ª

1º) Seleccionar a la empresa IMES S.A., como adjudicataria para la realización de las obras comprendidas en el referido proyecto, por la cantidad ofertada de SEIS MILLONES CINCUENTA MIL (6.050.000) PESETAS y con sujeción estricta a los Pliegos de Cláusulas Técnicas y Administrativas aprobados al ser su oferta la más ventajosa de las presentadas.

2º) Requerir a la indicada empresa para que en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la notificación del presente acuerdo deposite en la Caja de la Corporación la fianza definitiva de las obras por importe de DOSCIENTAS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS SETENTA Y TRES (273.273) PESETAS.

10.- Visto el expediente de adjudicación por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el proyecto de REFORMA EN LAS DEPENDENCIAS PARA RELIGIOSAS EN EL HOGAR DE LA SAGRADA FAMILIA; vistas las ofertas presentadas tras las consultas efectuadas a diversas empresas capacitadas en virtud de resolución de la Presidencia de fecha 30 de junio de los corrientes, a efectos de selección de adjudicatario, la Comisión de Gobierno acuerda:

1º) Seleccionar a la empresa COINCA S.L. como adjudicataria para la realización de las obras comprendidas en el referido proyecto, por la cantidad ofertada de DIECISIETE MILLONES CUARENTA MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y TRES (17.040.433) PESETAS y con sujeción estricta a los Pliegos de Cláusulas Técnicas y Administrativas aprobados al ser su oferta la más ventajosa de las presentadas.

2º) Requerir a la indicada empresa para que en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la notificación del presente acuerdo deposite en la Caja de la Corporación la fianza definitiva de las obras por importe de SEISCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS TREINTA Y UNA (695.931) PESETAS.

11.- Visto el expediente de adjudicación por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el proyecto de SANEAMIENTO Y RENOVACION SUPERFICIAL DE FIRME EN LA CARRETERA INSULAR TF-1481 DE TAMAIMO A PUERTO DE SANTIAGO; vistas las ofertas presentadas tras las consultas efectuadas a diversas empresas capacitadas en virtud de resolución de la Presidencia de fecha 30 de junio de los corrientes, a efectos de selección de adjudicatario, la Comisión de Gobierno acuerda:

1ª) Seleccionar a la empresa PRODUCTOS BITUMINOSOS S.A. (PROBISA), como adjudicataria para la realización de las obras comprendidas en el referido proyecto, por la cantidad ofertada de VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTAS TRECE MIL (26.413.000) PESETAS y con sujeción estricta a los Pliegos de Cláusulas Técnicas y Administrativas aprobados al ser su oferta la más ventajosa de las presentadas.

2ª) Requerir a la indicada empresa para que en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la notificación del presente acuerdo deposite en la Caja de la Corporación la fianza definitiva de las obras por importe de UN MILLON QUINIENTAS NUEVE MIL TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO (1.509.368) PESETAS.

12.- Visto el expediente de adjudicación por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el proyecto de SANEAMIENTO Y MEJORA DE FIRME DE LA CARRETERA INSULAR TF-5123 DE LA C-822 A TAUCHO; vistas las ofertas presentadas tras las consultas efectuadas a diversas empresas capacitadas en virtud de resolución de la Presidencia de fecha 30 de junio de los corrientes, a efectos de selección de adjudicatario, la Comisión de Gobierno acuerda:

1ª) Seleccionar a la empresa PALMIN S.A., como adjudicataria para la realización de las obras comprendidas en el referido proyecto, por la cantidad ofertada de VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTAS TREINTA MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y SIETE (26.630.987) PESETAS y con sujeción estricta a los Pliegos de Cláusulas Técnicas y Administrativas aprobados al ser su oferta la más ventajosa de las presentadas.

2ª) Requerir a la indicada empresa para que en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la notificación del presente acuerdo deposite en la Caja de la Corporación la fianza definitiva de las obras por importe de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y UNA MIL CIENTO CUARENTA Y DOS (1.191.142) PESETAS.

13.- En relación con el expediente de adjudicación por el sistema de contratación directa de las obras de "MODIFICACION DE LA UBICACION DE LA ZONA DE ALMACENAMIENTO DE LA INSTALACION G.L.P. GAS PROPANO EN EL JARDIN INFANTIL DE LA SAGRADA FAMILIA" y dado que, la única oferta presentada, correspondiente a la empresa PROMOGAS S.A. lo fué por encima del tipo de licitación establecido y sin sujetarse a los requisitos establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas aprobadas por la Corporación, la Comisión de Gobierno acuerda:

1ª).- Declarar desierta la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de la referida obra.

2ª).- Encargar al Servicio de Arquitectura, Urbanismo e Ingeniería, la actualización de los precios y del presupuesto de ejecución recogido en el proyecto de la obra.

14.- A la vista del expediente de adjudicación por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el Proyecto de "REFORMA Y DECORACION DE OFICINAS EN EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE", la Comisión de Gobierno acuerda dejarlo sobre la mesa.



0182  
063539182

CLASE 8ª

15.- Visto el expediente de adjudicación por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el proyecto de MONTACARGAS HIDRAULICO PARA EL PABELLON VIII DEL HOSPITAL PSIQUITRICO PROVINCIAL; vistas las ofertas presentadas tras las consultas efectuadas a diversas empresas capacitadas en virtud de resolución de la Presidencia de fecha 30 de junio de los corrientes, a efectos de selección de adjudicatario, la Comisión de Gobierno acuerda:

1º) Seleccionar a la empresa CENTRO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES S.L., como adjudicataria para la realización de las obras comprendidas en el referido proyecto, por la cantidad ofertada de DOS MILLONES SEISCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS OCHO (2.687.608) PESETAS y con sujeción estricta a los Pliegos de Cláusulas Técnicas y Administrativas aprobados al ser su oferta la más ventajosa de las presentadas.

2º) Requerir a la indicada empresa para que en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la notificación del presente acuerdo deposite en la Caja de la Corporación la fianza definitiva de las obras por importe de CIENTO SIETE MIL QUINIENTAS CUATRO (107.504) PESETAS.

**OTROS ASUNTOS**

16.- El Sr. Barbazano se refirió a la estancia en Tenerife de los niños saharianos que visitarán este Cabildo Insular el día 17, con visita al Museo Arqueológico y el día 21 la Casa de Carta, entregándose además bolsas de libros.

El Consejero Don José Mº González de Chávez informó sobre el estado en que se encuentran los proyectos de ajardinado de los enlaces de las Autopistas del Norte y del Sur, señalando que el del enlace con Arafo será hecho a cargo de la Dirección General de Medio Ambiente y el de Radazul lo hará la Comunidad de Propietarios de la Urbanización.

Don Marcos Brito informó de las gestiones que viene realizando en relación con las enseñanzas de informática a fin de que se imparta el 2º Curso de estos estudios en Tenerife, a cuyo efecto deberá publicarse un anuncio en la prensa para conocer el número de alumnos interesados en cursar estos estudios de 2º Curso el próximo curso académico en Tenerife. El mismo Consejero en relación con el Concurso de Becas convocado, propuso que sea prorrogado el plazo de presentación de instancias hasta el día 10 de septiembre próximo. Igualmente dió cuenta de que ha solicitado de los Consejeros de las distintas áreas

propuestas en relación con estudios específicos para la convocatoria del año próximo, no obstante lo cual puso de relieve la necesidad de que se cuente con un programa para detectar las carencias en las distintas áreas y hacer una prospección de las necesidades profesionales que se presentan en la Isla.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las trece horas treinta minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

- Adán Martín Menis - - Alonso Fernández del Castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en cuatro folios folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3539179 al 3539182 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a veintidos de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado

**SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 5 DE AGOSTO DE 1988.**

CONTINUA SIGUIENTE

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho siendo las diez horas veinte minutos se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos Don ALBERTO MARTIN GOMEZ.

Concurren los Sres Consejeros:

Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.  
Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.  
Don PAULINO RIVERO BAUTE.  
Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.  
Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.  
Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.  
Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.  
Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.  
Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Re-



0682  
063539183



CLASE 8ª

CINCO PESETAS

plamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don José María González de Chávez Rojo  
Don Ricardo Tavío Peña

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

1.- Vista la propuesta que formula el Consejero Don Miguel Zerolo Aguilar, para la celebración de una gala musical el día 25 de agosto de 1983, con la actuación del cantante Julio Iglesias, en el Estadio "Heliodoro Rodríguez López", celebración que se haría con motivo de la conmemoración del 75 Aniversario de la constitución de este Cabildo Insular y cuyo beneficio, si lo hubiere, se destinaría al Hospitalito de Niños de Santa Cruz de Tenerife, y dada lectura al informe que emite el Secretario, así como las observaciones verbales del Interventor que advierte de la legislación vigente en la materia, después de una extensa deliberación en la que participan todos los presentes, se **acuerda** por unanimidad:

PRIMERO.- Contratar la actuación del cantante Julio Iglesias con un cachet de 24.000.000 pesetas, en el que se incluye el ITE.

SEGUNDO.- Se aprueba también el presupuesto de gastos de dicha gala que, con inclusión del mencionado cachet del cantante, totaliza 39.610.400 pesetas, con cargo a la partida 259.7170.06.9.28 del Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio.

El presupuesto de ingresos se aprueba en los siguientes términos:

8.500 gradas por 2.500 pesetas .....	21.250.000.-
1.000 sillas por 9.000 pesetas .....	9.000.000.-
1.000 sillas por 6.000 pesetas .....	6.000.000.-
2.000 sillas por 4.000 pesetas .....	8.000.000.-
<b>TOTAL .....</b>	<b>44.250.000.-</b>

TERCERO.- Que el contrato con Julio Iglesias o sus representantes deberá ajustarse a la legislación vigente en la materia, tal

como se advierte en el informe de Secretaría y, en este sentido, deberá remitirse comunicación a los apoderados de Julio Iglesias.

CUARTO.- Que se elabore un informe técnico que garantice la viabilidad de la instalación del escenario, camerinos, iluminación, sonido, uso de las gradas, etc., que permitan la realización del espectáculo con las exigencias previstas en el contrato con el artista.

QUINTO.- Que se solicite de la contrata que está realizando las obras en el Estadio, Agroman S.A., la correspondiente autorización, así como del Arquitecto director de la obra, Don Carlos Schwartz Pérez, que acredite la posibilidad del uso del Estadio para el fin indicado.

SEXTO.- Que si concurren los requisitos señalados en los apartados tercero a quinto, se autoriza la firma del contrato. En caso contrario volvería a reunirse esta Comisión el día 11 de agosto.

2.- De conformidad con lo informado por la Comisión de Cultura y Educación y por Intervención de Fondos, se acuerda conceder a la SOCIEDAD CANARIA DE PROFESORES DE MATEMATICAS "ISAAC NEWTON", una subvención de TRESCIENTAS MIL (300.000) PESETAS, con cargo al Programa 08124, contraído previo, nº 27014, del Presupuesto en vigor, para atender gastos de sus actividades durante el actual año.

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

3.- De conformidad con lo informado por la Comisión de Cultura y Educación y por Intervención de Fondos, se acuerda, con la abstención del Sr. Consejero, Don José Luis Mederos Aparicio, un PLAN DE ACTIVIDADES CULTURALES, para el actual año, que seguidamente se desglosa, en el Hospital Psiquiátrico de esta Capital, como gestión directa de esta Corporación, a través del Centro de la Cultura Popular Canaria, con un presupuesto total de gastos de SETECIENTAS SETENTA Y SEIS MIL (776.000) PESETAS, con cargo al Programa 06921, contraído previo, nº 20713, del Presupuesto en vigor.

<u>ACTIVIDADES</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
- RECITAL DE JAZZ-SALSA, con el Grupo "JAZZ BORONDON".....	77.500.-
- FESTIVAL DE TEATRO, con el Grupo "BOTARATE".....	46.500.-
- RECITAL DE FOLKLORE Y MUSICA SUDAMERICANA, con la participación de los Grupos "MOCAN" y "LOS GUAJIROS"....	109.000.-
- FESTIVAL DE TITERES E ILUSIONISMO...	88.500.-
- EXHIBICION DE DEPORTES AUTOCTONOS...	45.500.-
- Actuación de LA FANFARRIA.....	76.500.-
- RECITAL DE LA NUEVA CANCION CANARIA, con el Taller Canario de la Canción	119.000.-
- RECITAL DE FOLKLORE Y MUSICA POPULAR, con el Grupo "TAJARASTE".....	84.500.-
- RECITAL DE FOLKLORE Y NUEVA CANCION CANARIA, con la participación de "MARISA" y "LOS CHASNEROS".....	129.000.-
<u>TOTAL</u>	<u>776.000.-</u>

ENCARGO.- Que el contrato con Julio Iglesias o sus representantes deberá ajustarse a la legislación vigente en la materia, así como a las condiciones técnicas y económicas que se establezcan en el contrato.



0184

OG3539184

Handwritten signature and circular stamp: "CINCO INSELES DE 1/10"

CLASE 8ª

SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

000.000.1 4.- Visto acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios, de 27 de junio último, de adquisición de equipamiento de oficina, material inventariable y mobiliario para los servicios del Hospital Universitario de Canarias, por importe de 12.330.285.- ₧., así como la adquisición de aparatos médicos con cargo a la subvención de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, por importe de 1.750.000.- ₧., y teniendo en cuenta informe favorable de Intervención de Fondos, emitido en el sentido de que existen créditos en las aplicaciones presupuestarias 274, 271 y 272.15199, contraídos previos números 19537, 19538 y 19539/88, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar dichas adquisiciones conforme se relacionan a continuación:

PROVEEDORES	CLASE DE MERCANCIA	IMPORTE
<b>OTRO MATERIAL INVENTARIABLE:</b>		
SUQUYME	1 negatoscopio de un cuerpo...	10.780
SUQUYME	10 porta-sueros para camas....	35.150
SUQUYME	4 porta-sueros, con ruedas...	16.600
SUQUYME	1 pesa con medidor.....	47.150
SUQUYME	1 pesa con medidor.....	47.150
HELETT PACKARD	1 cardiotocógrafo intraparto....	1.921.320
HEWLETT PACKARD	1 cardiotocógrafo antiparto...	791.490
CONMESA	1 monitor tres canales.....	1.316.800
CONMESA	1 monitor tres canales (Va=riante B).....	1.314.600
CONMESA	1 monitor seis canales.....	2.367.500
FRIDESA	1 electroencefalógrafo portatil	2.300.000
MEDICAL EUROPA	1 equipo cauterización término endoscópico.....	1.441.600
B. BRAUN DEXON	52 dispensadores de jabón....	78.000
TOTAL PESETAS....		11.688.140

MOBILIARIO

F.O. EL NEGRITO	1 lámpara de pie, con ruedas..	9.200
METALMUEBLE	1 sillón anatómico de oficina, con ruedas.....	18.703
A. MARTINEZ SERRA	1 sillón giratorio, con ruedas	12.420
A. MARTINEZ SERRA	1 sillón giratorio, con ruedas	12.420
A. MARTINEZ SERRA	2 archivadores metálicos, de seis gavetas.....	138.740

A. MARTINEZ SERRA	1 silla giratoria.....	8.530
A. MARTINEZ SERRA	1 mesa despacho, un buc. y dos sillas fijas.....	40.080
A. RODRIGUEZ IZQUIERDO	1 camilla para exploración....	17.600
METALMUEBLE	1 armario estantería.....	54.552
<b>TOTAL PESETAS.....</b>		<b>312.245</b>

EQUIPAMIENTO DE OFICINA:

LUZ HOGAR TENERIFE	1 ordenador tipo PC.....	329.900
<b>TOTAL PESETAS.....</b>		<b>329.900</b>

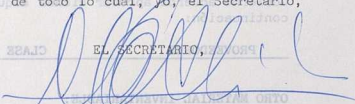
APARATOS ADQUIRIDOS CON CARGO A LA SUBVENCION DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION:

- HERAEUS	Centrífuga refrigerada.....	1.750.000
<b>TOTAL PESETAS.....</b>		<b>1.750.000</b>

Igualmente se acuerda que se abone a los expresados proveedores las indicadas cantidades una vez recibidos los materiales de conformidad. Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las trece horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, por el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

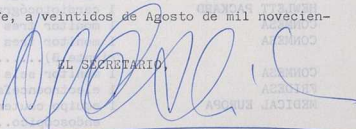


- Adán Martín Menis - Alonso Fernández del Castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en tres folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3539182 vuelto al 3539184 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a veintidos de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO,



- Alonso Fernández del Castillo Machado -

**SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 17 DE AGOSTO DE 1988.**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diecisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho siendo las diez horas veinticinco minutos se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de





0G3539185

*[Handwritten signature]*

CLASE 8ª

Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO Presidente accidental de dicha Excm. Corporación, para celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos accidental Don FERNANDO MAYANS FERRER.

Concurren los Sres. Consejeros

- Don PAULINO RIVERO BAUTE.
- Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.
- Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.
- Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.
- Don JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ.
- Don MANUEL JUAN HERNANDEZ SUAREZ GONZALEZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

- Don Ricardo Tavío Peña
- Don José María González de Chávez Rojo

A continuación se da lectura al Acta de la sesión celebrada el día 22 de Julio de 1988, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- A escrito de la Junta Directiva del Hogar Canario Venezolano, de Caracas, de fecha 15 de junio pasado, recibido en ésta el día 8 de agosto corriente, manifestando su propósito de realizar un viaje institucional a esta Isla; la Comisión acuerda expresar a dicha Junta su más decidido apoyo al referido viaje, ofreciéndole este Cabildo Insular una recepción y cena en el Casino Taoro, del Puerto de la Cruz, para la expedición compuesta por unas cien personas, aproximadamente, que tendrá lugar, en principio, la noche del 6 de septiembre próximo, salvo otra confirmación.

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

2.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura y Educación emitido a la vista de los informes de las Comisiones de Trabajo del Aula de Cultura, de MUSEOS y EDICIONES, favorables a que se realicen determinadas publicaciones referidas al Museo Arqueológico y Etnográfico, y el informe favorable de la Intervención de Fondos sobre la existencia crediticia se acuerda:

La Creación de una colección de "CUADERNOS DE ETNOGRAFIA CANARIA", como actividad divulgadora del Museo Arqueológico y Etnográfico, dentro del Aula de Cultura, y cumpliendo las directrices y normativas de su política editorial.

Tras analizarse y aceptarse las características propuestas para la citada colección, se aprueba la publicación dentro de la misma, de los siguiente libros:

"LOS MOLINOS" (nº doble), de Gilberto Alemán.

"LOS TELARES" (nº simple), de José Luis Jiménez González.

"EL FOLKLORE INFANTIL Y OTROS ESTUDIOS ETNOGRAFICOS" de Luis Diego Cuscoy.

En consecuencia, se acuerda, igualmente, la aprobación de los presupuestos que seguidamente se reseñan, por ser los más económicos de las tres ofertas recibidas por parte de Imprentas de esta Capital, para las ediciones siguientes:

TITULO DE LA OBRA	nº ejemp.	PRESUPUESTO TOTAL	IMPRENTA
EL FOLKLORE INFANTIL	1.500	975.000.=	LARSA
MOLINOS DE GOFIO	1.500	457.500	LARSA
TELARES	1.500	261.000	LARSA

3.- Igualmente, de conformidad con el Dictamen emitido por la Comisión de Cultura y Educación, en base a los informes emitidos por las Comisiones de Trabajo del Aula de Cultura, de MUSEOS y EDICIONES, y con el informe favorable de la Intervención de Fondos sobre la existencia de crédito por dicho fin, se acuerda:

La edición de una Revista, con el título de "ERES", que recoja los temas de antropología y tradiciones canarias, cuya periodicidad será semestral, dentro de la política editorial del Aula de Cultura.

Asimismo, se acuerda la aprobación del presupuesto redactado por Litografía Romero, para la edición de 1.000 ejemplares, por el precio de 246.000 pesetas, al ser el más económico de los cuatros presupuestos presentados por distintas empresas y cumplir con los requisitos mínimos exigidos para este tipo de publicaciones y con calidad suficientemente acreditada, a juicio del Sr. Director de dicho Museo.

4.- Se acuerda de conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura y Educación y los informes de Secretaría y de la Interven-

9810  
063539186**CLASE 8ª**

ción de Fondos, la edición de un almanaque ofertado a este Cabildo por su autor DON FRANCISCO ORIHUELA RAMON, artista especializado en este tipo de trabajo, por el precio de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (250.000) PESETAS, con cargo a la consignación presupuestaria 259.7110.06920 (contraído previo 21254/88) del actual Presupuesto Corporativo.

5.- A solicitud de la Asociación de Vecinos "RUYMAN", de esta Capital, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Cultura y Educación y el informe de Secretaría y de la Intervención de Fondos; se acuerda conceder a dicha Asociación, por una sola vez, una subvención de DOSCIENTAS MIL (200.000) PESETAS para la adquisición de vestuario con destino a su Agrupación de Cuerdas y Grupo Mixto, que se hará efectiva con cargo a la consignación presupuestaria 472.7110.06921 (contraído previo 21249/88), del vigente Presupuesto Corporativo.

6.- Visto escrito del "COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CANARIAS (Delegación de Santa Cruz de Tenerife), interesando una subvención para el Programa Cultural "TERRAZA DE VERANO"; se acuerda de conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura y Educación y los informes de Secretaría y de la Intervención de Fondos, la concesión para dicho fin de la cantidad de SEISCIENTAS MIL (600.000) PESETAS, con cargo a la consignación presupuestaria 472.7110.06921 (contraído previo 21221/88) del vigente Presupuesto. Dicho acuerdo se adopta con la abstención del Sr. Consejero del C.D.S. DON JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.

7.- De conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cultura y Educación, y los informes favorables emitidos por Secretaría y por la Intervención de Fondos, se acuerda la concesión de una subvención de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (250.000) PESETAS, a la "AGRUPACION FOLKLORICA UNIVERSITARIA DE LA LAGUNA", para atender gastos de desplazamiento de dicho grupo hasta la Península, con el fin de participar en el Festival Internacional de "MUNDIFOLK" (Francia); dicha cantidad será librada a nombre del Director de dicha Agrupación, DON BENITO CABRERA HERNANDEZ, con D.N.I. nº 42.911.344 y c/c nº 21.3300149801 de Caja Canarias, Sucursal de Obispo Rey Redondo, La Laguna, con cargo a la consignación presupuestaria 472/7110.06921 (contraído previo 21247/88), del actual Presupuesto Corporativo.

8.- A solicitud del Presidente de "LA LIGA CANARIA DE LA ENSEÑANZA, LA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR", interesando una subvención para atender los gastos ocasionados por sus actividades, durante el año

actual, y de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Cultura y Educación, y los informes de Secretaría y de la Intervención de Fondos; se acuerda, la concesión para este fin, de la cantidad de TRESIENTAS MIL (300.000) PESETAS, dicha cantidad será librada con cargo a la consignación presupuestaria 472/7110.06921 (contraído previo 21248/88) del vigente Presupuesto Ordinario.

9.- Visto Dictamen de la Comisión de Cultura y Educación, proponiendo la aprobación definitiva del presupuesto presentado por D. CARMELO VEGA DE LA ROSA, Licenciado en Historia del Arte, para el montaje definitivo de la Exposición "IMAGENES PARA UNA HISTORIA", que recoge la actividad de este Cabildo entre los años 1.913 y 1.988, y que asciende a la cantidad de OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y CINCO (87.955) PESETAS; y de conformidad con los informes de Secretaría y de la Intervención de Fondos, se acuerda la aprobación del referido presupuesto con cargo a la aplicación presupuestaria 259.7110.06921 (contraído previo 21306/88) del vigente Presupuesto.

10.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe de Intervención de Fondos, acuerda conceder una subvención a los **CENTROS DE INICIATIVAS TURISTICAS DE LA ISLA**, en la siguiente forma:

C.I.T. Puerto de la Cruz.....	1.200.000
C.I.T. Sur.....	1.200.000
C.I.T. Santa Cruz.....	900.000
C.I.T. Garachico.....	700.000
C.I.T. Candelaria-Caletillas.....	700.000
C.I.T. del Nordeste.....	600.000
C.I.T. La Orotava.....	600.000
C.I.T. Los Realejos.....	600.000

con cargo a la consignación presupuestaria 472.8720, Programa 10.9.99.

11.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe de Intervención de Fondos, acuerda conceder, con el voto en contra del Consejero del grupo CDS, D. José Luis Mederos, una subvención conjunta a los ayuntamientos de Santa Cruz y Puerto de la Cruz, para las Fiestas del Carnaval 1988, aprobando al efecto un gasto de **NUEVE MILLONES DE PESETAS (9.000.000)**, con cargo a la consignación presupuestaria 435.8720.10.9.99.

12.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe de Intervención de Fondos, acuerda conceder una subvención al **Ayuntamiento de Granadilla de Abona**, para la edición de una Guía Turística, aprobándose al efecto un gasto de **QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000)**, con cargo a la consignación presupuestaria 435.8720.10999.

13.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe de Intervención de Fondos acuerda conceder una subvención a los



0187

OG3539187



**CLASE 8ª**

Ayuntamientos de La Orotava y La Laguna para la Romería y la Fiesta del Corpus Christi y a los Ayuntamientos de Los Realejos, Arafo, Granadilla, Tegueste y Garachico, para sus respectivas Romerías, aprobándose al efecto los siguientes gastos:

Ayuntamiento de la Orotava	650.000 pesetas.
Ayuntamiento de La Laguna	650.000 "
Ayuntamiento de Los Realejos	650.000 "
Ayuntamiento de Arafo	350.000 "
Ayuntamiento de Granadilla	350.000 "
Ayuntamiento de Tegueste	350.000 "
Ayuntamiento de Garachico	350.000 "

con cargo a la consignación presupuestaria 435.8720.10999.

14.- En relación con la petición que formula el Grupo Folklorico "TIGARAY", de Los Realejos, para afrontar los gastos de viaje a Venezuela y poder participar en las fiestas de Nuestra Señora de Las Nieves, visto el dictamen de la Comisión de Turismo, la Comisión acoge favorablemente esta petición, si bien no se adopta acuerdo por ser necesario que se complete previamente el expediente, para que se aporte el presupuesto del viaje proyectado, quedando este asunto sobre la mesa.

15.- Vista propuesta del Sr. Consejero Delegado de Turismo e informe favorable de Intervención de Fondos, acuerda la realización del **PROYECTO DE GESTION INFORMATIZADA DE LAS OFICINAS DE TURISMO**, aprobando al efecto un gasto de **SEIS MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS**, para la adquisición del equipo de operadora de la oficina principal, por un importe de **998.500 pesetas**, con cargo a la consignación presupuestaria 272.8720.10, Programa 10.9.99, contraído previo 21313/88; y para la Oficina del Aeropuerto del Sur por importe de **4.042.500 pesetas**, con cargo a la consignación presupuestaria 631.8722. Programa 10.9.23.

**SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS**

16.-Transcurrido el plazo de garantía de las obras de "INSTALACION DE BARRERAS DE SEGURIDAD EN DIVERSOS TRAMOS DE LA RED INSULAR", cuya recepción provisional tuvo lugar el 20 de Mayo de 1987 y resultando que visitadas las obras por la dirección facultativa se ha

comprobado que las mismas se hallan en buen estado y han sido ejecutadas conforme a las prescripciones establecidas, sin que se hayan apreciado defectos imputables a su ejecución, la Comisión acuerda recibir definitivamente las indicadas obras debiéndose proceder a la formalización de la recepción y a practicar la liquidación final de éstas.

17.- Vista la propuesta del Sr. Consejero Delegado de Obras relativo a la adquisición a UNELCO S.A. de un transformador que sustituya al actualmente en servicio en el Palacio Insular y a la adjudicación a la empresa ELCANA S.A. de las obras de reforma en el Centro de Transformación que hagan posible la instalación del citado transformador, así como acuerdo de la Comisión del Gobierno de 8 de Julio de los corrientes en el mismo sentido, y resultando que, la efectiva utilización de la planta tercera del Palacio Insular, cuyas obras de reforma se encuentran prácticamente concluidas, está condicionada a la entrada en funcionamiento del mencionado transformador; considerando que, de conformidad con la antedicha circunstancia es de urgente necesidad la realización de aquellas actuaciones que permitan alcanzar el fin propuesto; considerando que la adquisición del transformador a UNELCO S.A. está contemplada dentro de los supuestos previstos en el art. 120.1.1.º del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, al no ser posible promover la concurrencia en las ofertas, considerando que, en lo que se refiere a las obras procede adjudicar su ejecución a la empresa ELECTROTECNICA CANARIA DE MONTAJES ELECTRICOS (ELCAN S.A.), al ser su oferta la más económica de la presentadas por las empresas consultadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 120.2 del citado texto legal, la Comisión de Gobierno acuerda:

1º) Adquirir a UNELCO S.A. un transformador bitensión de 400 K.V.A. mediante la entrega del actualmente instalado de 250 K.V.A. y el abono de trescientas cinco mil (305.000,00) pesetas en concepto de diferencia de costo.

2º) Adjudicar a ELCANA S.A. la ejecución de las obras de reforma del Centro de Transformación, por la cantidad ofertada de un millón ciento setenta y tres mil trescientas setenta y ocho (1.173.378,00) pesetas.

18.- En relación con el expediente de adjudicación por el sistema de contratación directa de las obras de "MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE PRODUCCION CENTRAL DE AGUA CALIENTE EN EL JARDIN INFANTIL DE LA SAGRADA FAMILIA" y teniendo en cuenta que ninguna de las empresas consultadas, en virtud de Decreto de fecha 30 de Junio de los corrientes, ha presentado oferta, la Comisión de Gobierno acuerda:

1º) Declarar desierta la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de la referida obra.

2º) Encargar al Servicio de Arquitectura, Urbanismo e Ingeniería de la Corporación, la actualización de los precios y del presupuesto de ejecución recogidos en el proyecto de la obra.

19.- Vista Liquidación Provisional, por importe de 255.785,- pesetas, de la obra nº 3 del Plan de Obras y Servicios de la C.A.E.



003539188

## CLASE 8ª

Arico-Fasnia de 1.987, denominada "CAMINO AGRICOLA DE ICOR A LAS ERAS, 1ª FASE", en el término municipal de Arico - adjudicada, en su día, a la empresa "EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES FERNANDEZ, S.L.- y que acredita un importe total la obra ejecutada de 6.690.006,- pesetas, lo que supone un exceso de 251.506,- pesetas sobre el presupuesto de ejecución contratado; visto, asimismo, informe del Servicio de Vías y Obras comunicando que dicho exceso se ha producido como consecuencia de ser una 1ª fase de una obra lineal, lo cual hace prácticamente imposible ajustar, desde la comprobación del replanteo, el punto exacto donde debe terminar esa 1ª fase, con la consecuencia de haberse incrementado las mediciones previstas en el Presupuesto, la Comisión, acuerda:

Aprobar dicha Liquidación Provisional, por importe de 255.785,- pesetas, abonándose este importe a la empresa adjudicataria, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos, de la siguiente forma: con cargo Resultados del presupuesto de gastos del actual ejercicio, consignación presupuestaria 021.0008.24-(1973/88) la cantidad de 4.279 pesetas, y el resto, ascendente a 251.506 pesetas con cargo a la partida 021.0010.24 -(1.975/88).

20.- Visto el expediente de la obra nº 5 del Plan Insular de Obras y Servicios para 1.984, denominada "SEÑALIZACION VERTICAL EN LA RED INSULAR DE CARRETERAS", adjudicada, en su día, a la empresa "SERVICIO DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL, S.A" (en anagrama "3S"), y, resultando que se ha cumplido el plazo de garantía establecido en el contrato sin que se haya observado defecto alguno en las obras, que se ha formalizado el acta de recepción definitiva correspondiente y que la liquidación de dichas obras arroja un saldo nulo, la Comisión acuerda:

1.- Dar por recibida definitivamente la obra citada.  
 2.- Aprobar la liquidación definitiva.  
 3.- Autorizar, previos los correspondientes trámites, la cancelación de la garantía definitiva, depositada por la citada empresa adjudicataria, cuyo importe es de 799.423 pesetas, lo cual se acredita por Carta de Pago, correspondiente al Mandamiento de Ingreso nº 3859, de fecha 16 de julio de 1.986.

21.- Vistos escritos presentados por los Ayuntamientos, que más adelante se expresan, en solicitud de que les sean encomendadas las obras que, respectivamente, tienen incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1.988, la Comisión acuerda:

1.- Conceder, conforme a dicha solicitud, la encomienda de las obras siguientes, delegándoles, en consecuencia, las facultades para su contratación y seguimiento, con las financiaciones que a continuación

se indican:

Ayuntamiento:	Nº obra:	Denominación, Presupuesto y Financiación:
ARONA	10	ASFALTADO Y MEJORA DEL CAMINO DE LOS NUCLEOS DE MONTAÑA FRIA-LA SABINITA Y ARONA CASCO. Presupuesto: 12.000.000,- ¢. Subv. Estado: 3.200.000,- ¢. Fondos propios Ayto.: 4.000.000,- ¢. B.C.L.E./Ayto.: 4.800.000,- ¢.
BUENA VISTA	36	REESTRUCTURACION, AJARDINADO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS URBANAS Y ZONAS DE ESPARCIMIENTO DEL MUNICIPIO. Presupuesto: 21.000.000,- ¢. Subv. Estado: 5.600.000,- ¢. Fondos propios Ayto.: 7.000.000,- ¢. B.C.L.E./Ayto.: 8.400.000,- ¢.
GRANADILLA		ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE VICACARO A EL DRAGUITO. Presupuesto: 7.800.000,- ¢. Subv. Estado: 2.080.000,- ¢. Fondos propios Ayto.: 2.600.000,- ¢. B.C.L.E./Ayto.: 3.120.000,- ¢.
GRANADILLA	12	ENLACE DE CUEVA GACHA A LA CARRETERA DE SAN ISIDRO A CHIMICHE. Presupuesto: 5.200.000,- ¢. Subv. Estado: 1.386.667,- ¢. Fondos propios Ayto.: 1.733.333,- ¢. B.C.L.E./Ayto.: 2.080.000,- ¢.
SAN MIGUEL	18	URBANIZACION DE LAS CALLES PEREZ GALDOS, HERMANOS ALVAREZ QUINTERO Y ROSALIA DE CASTRO EN BARRIO DE EL MONTE. Presupuesto: 18.200.000,- ¢. Subv. Estado: 4.853.333,- ¢. Fondos propios Ayto.: 6.066.667,- ¢. B.C.L.E./Ayto.: 7.280.000,- ¢.
SAN JUAN DE LA RAMBLA	29	PAVIMENTACION Y ACERADO DE LA CALLE LOMO LA GUANCHA. Presupuesto: 15.700.074,- ¢. Subv. Estado: 3.712.259,- ¢. Fondos propios Ayto.: 6.419.428,- ¢. B.C.L.E./Ayto.: 5.568.387,- ¢.
EL ROSARIO	2	DEPOSITO REGULADOR EN TORIÑO. Presupuesto: 15.000.000,- ¢. Subv. Estado: 4.000.000,- ¢. Fondos propios Ayto.: 5.000.000,- ¢. B.C.L.E./Ayto.: 6.000.000,- ¢.
EL SAUZAL	80	ENSANCHO Y PAVIMENTACION DE LA CALLE DE DIOS. Presupuesto: 3.200.000,- ¢. Subv. Estado: 853.334,- ¢.





0189

OG3539189

CLASE 8ª

Ayuntamiento: Nº obra: Denominación, Presupuesto y Financiación:

Ayuntamiento	Nº obra	Denominación	Presupuesto	Financiación
ARONA	10	ASFALTADO Y MEJORA DEL CAMINO DE LOS NUCLEOS DE MONTAÑA FRIA-LA SABINITA Y ARONA CASCO.	Presupuesto: 12.000.000,- ₧. Subv. Estado: 3.200.000,- ₧. Fondos propios Ayto.: 4.000.000,- ₧. B.C.L.E./Ayto.: 4.800.000,- ₧.	
BUENAVISTA	36	REESTRUCTURACION, AJARDINADO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS URBANAS Y ZONAS DE ESPARCIMIENTO DEL MUNICIPIO.	Presupuesto: 21.000.000,- ₧. Subv. Estado: 5.600.000,- ₧. Fondos propios Ayto.: 7.000.000,- ₧. B.C.L.E./Ayto.: 8.400.000,- ₧.	
GRANADILLA	11	ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE VICACARO A EL DRAGUITO.	Presupuesto: 7.800.000,- ₧. Subv. Estado: 2.080.000,- ₧. Fondos propios Ayto.: 2.600.000,- ₧. B.C.L.E./Ayto.: 3.120.000,- ₧.	
GRANADILLA	12	ENLACE DE CUEVA GACHA A LA CARRETERA DE SAN ISIDRO A CHIMICHE.	Presupuesto: 5.200.000,- ₧. Subv. Estado: 1.386.667,- ₧. Fondos propios Ayto.: 1.733.333,- ₧. B.C.L.E./Ayto.: 2.080.000,- ₧.	
SAN MIGUEL	18	URBANIZACION DE LAS CALLES PEREZ GALDOS, HERMANOS ALVAREZ QUINTERO Y ROSALIA DE CASTRO EN BARRIO DE EL MONTE.	Presupuesto: 18.200.000,- ₧. Subv. Estado: 4.853.333,- ₧. Fondos propios Ayto.: 6.066.667,- ₧. B.C.L.E./Ayto.: 7.280.000,- ₧.	
SAN JUAN DE LA RAMBLA	29	PAVIMENTACION Y ACERADO DE LA CALLE LOMO LA = GUANCHA.	Presupuesto: 15.700.074,- ₧. Subv. Estado: 3.712.259,- ₧. Fondos propios Ayto.: 6.419.428,- ₧. B.C.L.E./Ayto.: 5.568.387,- ₧.	
EL ROSARIO	2	DEPOSITO REGULADOR EN TORIÑO.		

88 Ayuntamiento: N° obra: Denominación, Presupuesto y Financiación:

		Presupuesto: 15.000.000,- ₡.
		Subv. Estado: 4.000.000,- ₡.
		Fondos propios Ayto.: 5.000.000,- ₡.
		B.C.L.E./Ayto.: 6.000.000,- ₡.
EL SAUZAL	21	ENSANCHE Y PAVIMENTACION DE LA CALLE SIERVA = DE DIOS. Presupuesto: 3.200.000,- ₡. Subv. Estado: 853.334,- ₡. Fondos propios Ayto.: 1.066.666,- ₡. B.C.L.E./Ayto.: 1.280.000,- ₡.
EL SAUZAL	22	REMATE DE LA URBANIZACION DE SAMOGA. Presupuesto: 2.100.000,- ₡. Subv. Estado: 560.000,- ₡. Fondos propios Ayto.: 700.000,- ₡. B.C.L.E./Ayto.: 840.000,- ₡.
EL SAUZAL	30	RENOVACION DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CALLE = SAN CRISTOBAL Y REAL OROTAVA. Presupuesto: 8.600.000,- ₡. Subv. Estado: 2.293.334,- ₡. Fondos propios Ayto.: 2.866.666,- ₡. B.C.L.E./Ayto.: 3.440.000,- ₡.
TACORONTE	23	PAVIMENTACION DE LA CALLE EL CALVARIO, 1ª F. Presupuesto: 15.000.000,- ₡. Subv. Estado: 4.000.000,- ₡. Fondos propios Ayto.: 5.000.000,- ₡. B.C.L.E./Ayto.: 6.000.000,- ₡.
LA MATANZA	16	ACERAS EN LA CALLE BENAVIDES. Presupuesto: 9.200.000,- ₡. Subv. Estado: 2.453.333,- ₡. Fondos propios Ayto.: 3.066.667,- ₡. B.C.L.E./Ayto.: 3.680.000,- ₡.
	17	ACERAS EN LA CALLE OBISPO PEREZ CACERES. Presupuesto: 6.700.000,- ₡. Subv. Estado: 1.786.667,- ₡. Fondos propios Ayto.: 2.233.333,- ₡. B.C.L.E./Ayto.: 2.680.000,- ₡.
	13	CALLE DESDE LA TELEFONICA A LA CALLE LA PRE- SA (TIJOCO BAJO), 1ª FASE. Presupuesto: 12.000.000,- ₡. Subv. Estado: 3.200.000,- ₡. Fondos propios: 4.000.000,- ₡. B.C.L.E./Ayto.: 4.800.000,- ₡.
EL TANQUE	39	ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA POLICIA MUNI- CIPAL. Presupuesto: 1.600.000,- ₡. Subv. Estado: 426.666,- ₡. Fondos propios Ayto.: 533.334,- ₡. B.C.L.E./Ayto.: 640.000,- ₡.

2.- No acceder a la solicitud de encomienda formulada por el Ayuntamiento de Tegueste, por considerarse que el mismo no cuenta con



0490  
OG3539190

CLASE 8ª

los suficientes medios técnicos que puedan garantizar la buena ejecución de las obras pertenecientes a dicho Plan, y que son las siguientes:

- "PAVIMENTACION Y ALUMBRADO PUBLICO DE LA CALLE nº 46 Y PARTE DE LA Nº 6" (Obra nº 32).
- "PAVIMENTACION DE LA CALLE LAS FLORES" (nº 26).

3.- Facultar a la Presidencia para conceder la encomienda de las obras incluidas en el referido Plan a Ayuntamientos que en un futuro la soliciten.

22.- Visto el expediente relativo a la solicitud del Ayuntamiento de La Orotava de otorgamiento de una subvención para la colaboración de la Feria de Ganado de Benijos; visto el informe favorable de la Intervención de Fondos, se acuerda de conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, conceder una subvención por importe de TRESCIENTAS CINCUENTA MIL (350.000,00) PESETAS, al Ayuntamiento de La Orotava, con cargo a la aplicación presupuestaria 435.8240.112.10, contraído previo nº 21.876/88. Por parte de la Entidad beneficiaria deberá acreditarse, mediante la remisión de la oportuna documentación, que el importe de la subvención se ha destinado a los fines que determinan su otorgamiento.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas treinta y cinco minutos , de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE ACCIDENTAL,

EL SECRETARIO,

- Ricardo Melchior Navarro - - Alonso Fernández del Castillo Machado -

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en siete folios, de clase 8ª , Serie OG , numerados del 3539184 vuelto al 353190 .

Santa Cruz de Tenerife, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO,

- Alonso Fernández del Castillo Machado -

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO  
INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1988.-

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diez horas veinte minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don ADAN MARTIN MENIS, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario accidental Don JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ y del Interventor de Fondos accidental Don FERNANDO MAYANS FERRER.

Concurren los Sres Consejeros:

Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA.  
Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.  
Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.  
Don PAULINO RIVERO BAUTE.  
Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.  
Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don Ricardo Tavío Peña  
Don José María González de Chavez Rojo

A continuación se da lectura a las Actas de las sesiones celebradas los días 2, 5 y 17 de Agosto de 1988.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES.

1.- Visto escrito presentado por el Instituto Español de Oceanografía por el que interesa la colaboración de este Cabildo con motivo de las reuniones del Centro del Comité para las Pesquerías del Atlántico Centro Oriental (COPACO) que se están celebrando en el presente mes, se acuerda ofrecer a dicho Instituto un cocktail en el Casino Taoro, el próximo día 9 de los corrientes para cincuenta personas.

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

2.- A solicitud de la Comisión de Fiestas NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE LOS REALEJOS, interesando una subvención para los gastos ocasionados con motivo de las Fiestas Patronales, y de conformidad con el

0191  
OG3539191

CLASE 8ª

dictamen de la Comisión de Cultura y Educación, y los informes favorables de Secretaría y de la Intervención de Fondos; se acuerda la concesión de una subvención por importe de **DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000.-h.)**, que se librarán a nombre del Presidente de dicha Comisión de Fiestas, **D. Juan José Morales Abreu**, con D.N.I. nº 43.340.468 y domicilio en la C/. El Carmen 15 de dicha Villa, con cargo a la consignación presupuestaria 472.7110.06.421 (contraído precio 22.351) del vigente Presupuesto Ordinario.

3.- Vista solicitud del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Tanque, interesando una subvención para atender gastos ocasionados con motivo de "Actuaciones de grupos Folklóricos" en las pasadas Fiestas de Mayo y Romería de San Alejo, se acuerda, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura y Educación y los informes técnicos de Secretaría y de la Intervención de Fondos, la concesión para tal fin de la cantidad de **CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000.-h.)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 435.7110.06910 (contraído previo 22337) del vigente Presupuesto.

4.- Vistos escritos en solicitud de subvención presentados por la Federación Regional de Boxeo de Tenerife para sufragar los gastos de participación en los Campeonatos de España de Boxeo Junior y Boxeo Amateur así como informe de la Intervención de Fondos de esta Corporación, y de conformidad con la propuesta del Consejero Delegado de Deportes, la Comisión de gobierno, por unanimidad, acuerda conceder a **D. AGUSTIN AMARO VAZQUEZ**, con DNI 42.137.211, en calidad de Presidente de la Federación Regional de Boxeo, una subvención por importe de **DOSCIENTAS DIECISEIS MIL PESETAS (h: 216.000)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 472.7170.09.9.24, contraído 21.917/88.

5.- Vista Propuesta del Consejero Delegado de Deportes relativa a subvenciones para Torneos Insulares, así como informe de la Intervención de Fondos de esta Corporación y

RESULTANDO que dentro de la Línea de Recreación se encuadra el Programa de "Torneos y Trofeos Insulares" que recoge todas las actividades que supongan la organización de espectáculos y eventos deportivos y que conlleve la participación popular de los ciudadanos aunque sólo sea como meros espectadores que gustan de este tipo de acontecimientos.

RESULTANDO de interés para este Cabildo Insular el colaborar con las distintas entidades, clubs y asociaciones que los promueven y

llevan a cabo esta forma de cultura popular de manera que esta Corporación esté presente, aunque sea modestamente, en todos los que se celebren por nuestros equipos, en nuestros pueblos.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria 472.7170.09.9.22, las siguientes subvenciones:

. Escudería Anaga, celebración del "X Rallye Islas Canarias".....	360.000
. Club Hípico La Atalaya, celebración del "II Concurso Hípico Nacional Especial de Saltos".....	250.000
. Patronato Municipal de Deportes de Santa Cruz de Tenerife, "III Vuelta a la Isla de Tenerife".....	190.000
. Federación Territorial Tinerfeña de Automovilismo, celebración de diferentes pruebas para la temporada 87/88 .....	400.000
. Federación Regional de Tenis de Tenerife, celebración en Tenerife de los Campeonatos de España de Tenis, categoría alevín.....	400.000

**T O T A L..... 1.600.000 ₧**

#### SERVICIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

6.- Visto expediente de adquisición de dos vehículos para el Servicio de la Presidencia y Señores Consejeros de la Corporación, iniciado a propuesta del Sr. Consejero de Economía y Hacienda que considera, como más adecuado entre las ofertas recibidas, el **Renault, modelo R-21, TXE**, ofertado por **AUTENSA**, y cuyo importe unitario asciende a **1.394.389.- ₧.**, más los gastos de matriculación, pintura metalizada y aire acondicionado, vistos asimismo los informes favorables del Servicio de Economía y Hacienda y de Intervención de Fondos, emitido éste en el sentido de que existe crédito en la consignación presupuestaria 274.1110.01.9.99 (Contraído previo nº 23.682) la Comisión de Gobierno acuerda adquirir a **AUTENSA** por el importe total de **3.050.118.- ₧**, los dos vehículos del modelo mencionado **Renault R-21 TXE** incluido en este importe los gastos de matriculación, pintura metalizada y aire acondicionado.

#### OTROS ASUNTOS

7.- No los hubo.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las diez ho-



0192

OG3539192



CLASE 8ª

ras cuarenta y cinco minutos , de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

- Adán Martín Menis - José González Rodríguez -

DILIGENCIA: La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en tres folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3539190 vuelto al 3539192.

Santa Cruz de Tenerife, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

*[Handwritten signature]*

- José Antonio Duque Díaz -

**SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DEL EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1988.-**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diez horas veinte minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Sala de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Iltmo. Sr. Don ANTONIO FELIX DAROCA SICILIA, Presidente accidental de dicha Excm. Corporación, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don ALONSO FERNANDEZ DEL CASTILLO MACHADO y del Interventor de Fondos accidental, Don FERNANDO MAYANS FERRER.

Concurren los Sres Consejeros:

Don RICARDO MELCHIOR NAVARRO.

Don MIGUEL ZEROLO AGUILAR.

Don PAULINO RIVERO BAUTE.

Don MARCOS BRITO GUTIERREZ.

Don JOSE LUIS MEDEROS APARICIO.

Don MIGUEL ANGEL BARBUZANO GONZALEZ.

Asimismo, en ejecución de lo previsto en el art. 113,3 del Re-

plamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y a requerimiento del Ilmo. Sr. Presidente, asisten los Sres. Consejeros:

Don José María González de Chavez Rojo  
Don Rafael G. de Saja Saez.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

1.- A informe de la Sección de Personal y de conformidad con lo que dispone el artº 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artº 31 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, en relación con lo que establece el artº 153 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; se acuerda reconocer los trienios que perfeccionan los funcionarios que a continuación se relacionan, durante el presente mes de SEPTIEMBRE, según sus respectivos grupos y niveles retributivos:

- Don JOSE LUIS SAVOIE GUTIERREZ, Ingeniero Superior Agrónomo, 3 trienios el día 3.
- Don JESUS LAMBERTO GOMEZ LUIS-RAVELO, Perito Agrícola, 3 trienios el día 3.
- Don JOSE ESTEBAN PEREZ FERNANDEZ, Ordenanza, 1 trienio el día 7.
- Dª MARGARITA BORDON REYES, Administrativo, 11 trienios el día 12.
- Don JUAN ANTONIO CRUZ SELMA, Ordenanza, 2 trienios el día 12.

2.- Vistas las diversas solicitudes presentadas para la colaboración de este Cabildo en la celebración de Congresos y otras actividades, la Comisión de Gobierno acuerda:

a) En relación con la solicitud de D. E. Máiquez, Director de Viajes Insular S.A., en la que expone que durante este mes de Septiembre, un grupo de Agentes de viajes, procedentes de Salzburgo (Austria), realizarán un viaje de estudios a la Isla de Tenerife, a la vez que solicita colaboración de este Cabildo durante la estancia de dicho grupo en esta Isla, y vista igualmente propuesta del Consejero Delegado de Turismo de esta Corporación, se acuerda OFRECER una cena en el Casino Taoro, con entrada gratuita a dicho Casino, a los 50 Agentes de viajes austriacos del Tour Operador Paco Leone, el día 24 de septiembre corriente.

b) En relación con el escrito de D. Juan de Ponte Cullen, Esclavo Mayor de la Pontificia, Real y Venerable Esclavitud del Santísimo Cristo de la La Laguna, y en nombre de su Junta de Gobierno, en el que se informa que con motivo de la celebración de las Fiestas del Cristo de La Laguna, se ha invitado al Excmo. y Rvdmo. Arzobispo de





063539193

CLASE 8ª

Zaragoza, D. Elías Yanes Alvarez, para predicar el Quinario, se acuerda OFRECER un almuerzo en el Hotel Mency para diez personas, el día 12 de septiembre corriente.

3.- Vista la propuesta que sobre el Proyecto de Ley de Demarcación y Planta Judicial formula el Sr. D. Antonio Félix Daroca Sicilia, tras la correspondiente deliberación, se acuerda:

1) Que previo los correspondientes trámites se someta a la consideración del Pleno Corporativo la referida propuesta.

2) Que dada la urgencia de la cuestión, sugerir al Ilmo. Sr. Presidente que dirija sendas comunicaciones a los diputados y senadores de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, al objeto de que formulen las correspondientes enmiendas al citado Proyecto de Ley a fin de que la Sede del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, se establezca en las capitales de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, no coincidiendo con las alternancias del Presidente del Gobierno Autónomo en cada periodo legislativo que sería donde se fijara la capitalidad de Canarias según el artículo 3º del Estatuto de Autonomía.

Todo ello sin perjuicio de apoyar asimismo, tal y como se recogió oportunamente en el acuerdo plenario de 28 de julio último, las legítimas aspiraciones del Ayuntamiento de Güimar que reclama para sí la creación de un Partido Judicial propio con un Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción, Partido que estaría conformado por los municipios de Güimar, Arafo, Candelaria, que se disgregaría del de Santa Cruz, y el de Fasnia que lo haría del de Granadilla de Abona, y en este sentido se propone interesar asimismo la modificación de la repetida Ley de Planta.

4.- Visto escrito del Consejero de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, solicitando de este Cabildo Insular la designación de un representante para el Consejo General de Servicios Sociales en virtud y cumplimiento del Decreto 94/88 de 31 de Mayo sobre composición, organización y funcionamiento del mismo, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda nombrar representante del Cabildo Insular de Tenerife en el Consejo General de Servicios Sociales al Consejero de esta Corporación Don RAFAEL DE SAJA SAEZ.

SERVICIO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

5.- Vistos los informes favorables emitivos por la Comisión de

de Cultura y Educación y de Intervención de Fondos, se acuerda la concesión al AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, de una subvención de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000.-h.), con cargo a la partida presupuestaria 435.7110.06.910 (C.P. 22.340), para atender gastos de traslado de grupos folklóricos a dicha Villa, con motivo de las Fiestas en honor a la Patrona del Archipiélago.

6.- Visto el informe de Intervención de Fondos, en relación con el dictamen emitido por la Comisión de Cultura y Educación en favor de una subvención de DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000.-h.), a D<sup>a</sup> FALI GUTIERREZ GORDILLO, para un estudio de investigación sobre la obra del artista tinerfeño, DON FRANCISCO BORGES SALAS, se acuerda pase de nuevo el expediente a Intervención, haciendo observar que dicho trabajo es de especial interés de esta Corporación, por estar en trámite por la misma el expediente de concesión de una Distinción Honorífica a tan ilustre artista.

7.- Vista propuesta del Sr. Consejero-Delegado de Acción Social, de fecha 7 de septiembre último, relativa a la financiación del coste de las estancias producidas por los menores desamparados acogidos en el Hogar de la Sagrada Familia, que textualmente dice lo siguiente: "La Ley 21/1987, de 11 de noviembre, sobre Adopción y Acogimiento en familia, ha venido a implantar una serie de medidas alternativas al internamiento de menores en Centros, tales como el Hogar de la Sagrada Familia.

El Decreto 461/1.988, de 21 de Marzo (Consejería de Sanidad Trabajo y Servicios Sociales), en su artículo primero establece que las competencias sobre acogimiento y adopción y las funciones que la ley 21/87, de 11 de noviembre, atribuye a las Entidades públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, corresponde a la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, y serán ejercidas por la Dirección General de Servicios Sociales.

Se hace necesario por tanto que aquella Dirección General como organismo que tiene atribuido el ejercicio de las funciones en esta materia ponga en marcha los correspondientes programas para formalizar las entregas en custodia, acogimientos familiares y adopciones, de acuerdo con lo previsto en esta nueva normativa, que proporcionen una mejor integración y atendimento al mayor número posible de niños acogidos actualmente en el Hogar de la Sagrada Familia, cuya capacidad global está próxima a agotarse y concretamente en la unidad donde se ingresan los niños menores de dos años está cubierta totalmente.

Por otra parte, reiteradamente se han dirigido escritos a la Administración del Estado en demanda de financiación del coste real de las estancias producidas por los menores desamparados acogidos en el Hogar de la Sagrada Familia, y de abono de las cantidades no satisfechas a esta Corporación por las referidas estancias, por lo que procedería igualmente solicitar ahora, no de la Administración Central, sino de la Comunidad Autónoma de Canarias, a quien se han transferido las competencias en materia de Servicios Sociales, y concretamente a la Dirección General de Servicios Sociales, el cumplimiento de estas obligaciones.

En consecuencia, este Consejero propone que por la Comisión de Gobierno se adopte acuerdo en el siguiente sentido:

A) Manifestar a la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Acción Social, la preocupación de esta Corporación por la puesta en marcha de los correspondientes pro-

0197  
OG3539194

CLASE 8ª

gramas para formalizar las entregas en custodia, acogimientos familiares, adopciones y demás medidas previstas en la Ley 21/87, de 11 de noviembre.

B) Solicitar de la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales del Gobierno de Canarias, asuma el compromiso de financiar el coste real de las estancias producidas por los menores desamparados acogidos en el Hogar de la Sagrada Familia, dependiente de este Cabildo.

C) Reiterar a los organismos públicos que resulten como deudores de esta Corporación en concepto de tasas por estancia en el Hogar de la Sagrada Familia, el abono de las cantidades correspondientes, y para el supuesto de no ser atendida dicha solicitud, iniciar expediente para exigir por la vía procedente el pago de tales cantidades."

La Comisión acuerda aprobar la referida propuesta, comunicando a la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales lo resuelto en los apartados A) y B) de la referida propuesta, y a las Entidades u organismos públicos que resulten deudores de esta Corporación en concepto de tasas por estancias de menores desamparados en el Hogar de la Sagrada Familia, lo resuelto en el apartado C, a través, en este caso, del Servicio de Hacienda de esta Corporación, al tratarse de una tasa por prestación de servicios.

8.- Visto escrito del Sr. Presidente del Club de la Tercera Edad número uno en los Gladiolos, solicitando una ayuda económica, para la adquisición y mantenimiento de una fotocopiadora, previo dictamen de la Comisión Informativa de Acción Social y una vez aportado al expediente el presupuesto de la actividad a subvencionar que alcanza la cantidad de **quinientas veinticinco mil pesetas**, la Comisión acuerda conceder a dicho club una ayuda económica de **DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000.-h)**, que se librará a **Don Luis González Reverón**, en su calidad de Presidente del mismo, con cargo al programa 07920.

9.- Tiene conocimiento la Comisión del proyecto de Convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias y este Cabildo Insular de Tenerife, para la realización de acciones de promoción turística durante el corriente Ejercicio, así como del informe del Servicio de Actividades Comunitarias al respecto, y acuerda remitirlo a dictamen de la Comisión Informativa de Turismo, y posteriormente al Pleno de la Corporación, al objeto de que, de conformidad con el Artº 19, Punto 3, de la Ley 8/1986, de 18 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, se autorice a la Presidencia para su formalización.

10.- Vista solicitud de ayuda económica del Grupo Folklórico "TIGARAY" de Los Realejos, para gastos de viaje a Venezuela y participación en las fiestas de Ntra. Sra. de Las Nieves en la localidad de Cagua, y previo los dictámenes de las Comisiones de Folklore y Artesanía, Cultura y Educación y Turismo, e informe de Intervención de Fondos, una vez cumplimentada la exigencia de presentación del correspondiente presupuesto, acuerda conceder al Grupo de referencia una ayuda de **QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000)**, con cargo al Programa 10.9.99.

#### SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

11.- A la vista de la liquidación final de las obras de "ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR DEL LABORATORIO DE CULTIVOS VEGETALES IN VITRO", que fueron recibidas definitivamente por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 15 de julio último pasado, así como del informe favorable de la Intervención de Fondos, se acuerda aprobar dicha liquidación, que arroja un saldo nulo a favor de la empresa adjudicataria de las obras, PALMIN, S.A..

12.- Visto el expediente instruido para la contratación directa de las obras comprendidas en el proyecto de "MEJORA DE LA INTERSECCION ENTRE LAS CARRETERAS INSULARES TF-6237 Y TF-6232 (LOS OLIVOS - ADEJE)", en especial las ofertas presentadas por las empresas consultadas a efectos de seleccionar adjudicatario, en virtud de decreto de la Presidencia de fecha 28 de julio último pasado, la Comisión acuerda lo siguiente:

1º.- Adjudicar a la empresa MEJIAS Y RODRIGUEZ, S.L., la ejecución de las referidas obras por la cantidad de DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTAS CUARENTA Y SEIS (10.183.546.-) PESETAS, con sujeción a los pliegos de cláusulas generales y particulares aprobados, al ser su oferta la más ventajosa de las presentadas..

2º.- Requerir a la referida empresa para que en tiempo y forma reglamentarios constituya la fianza definitiva de las obras, por importe de CUATROCIENTAS ONCE MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SEIS (411.456.-) PESETAS.

13.- A la vista del Acta de Precios contradictorios números 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53 de las obras de REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS EXPLANADAS DEL HOSPITAL GENERAL Y CLINICO, así como informe emitido al respecto por el Ingeniero Jefe del Servicio de Ingeniería y Cooperación, en el que se hace constar que dichos precios no producirán aumento en el coste de las obras, habida cuenta de la supresión de algunos capítulos del proyecto inicialmente aprobado, se acuerda su aprobación, conforme al siguiente detalle:

precio contradictorio número 47

Ud. conjunto de carteles informativos, tipo aímpe, formado por cuatro módulos de 1,50 x 0,30 m reflexivos con cálculo-tipo banderola de 4 tubos de acero. Incluyendo anclajes, -



0195

OG 3539195



CLASE 8ª

CINCO PESETAS

ría y cimentación, totalmente instalada 107.339 h.

precio contradictorio número 49  
Ud. de conjunto de carteles informativos tipo aيمة, forma-  
do por dos módulos de 1,50 x 0,30 m. reflexivos con báculo  
tipo banderola de 2 tubos de acero, anclajes, tornillería y  
cimentación, totalmente instalado 71.002 h.

precio contradictorio número 50  
Ud. de cartel reflexivo de 70 x 30 cm. incluso poste galva-  
nizado, p.p. de tornillería, anclajes y cimentación, total-  
mente instalado 13.840 h.

precio contradictorio número 51  
Ud. de cartel croquis reflexivo de 1,50 x 0,60 tipo S-220,-  
incluso p.p. de tornillería y anclajes, totalmente instala-  
do 38.044 h.

precio contradictorio número 52  
m3 de mampostería concertada recogida con hormigón H-150 en  
formación de muros, incluso p.p. cimentación 10.550 h.

precio contradictorio número 53  
m2 de fábrica de bloques de hormigón vibrado de 0,50 x 0,25  
x 0,20 terminado 1.801 h.

14.- A la vista de la solicitud del contratista Don TOMAS  
TOLEDO GOMEZ, adjudicatario de las obras de "Saneamiento, Reposición de  
Firme y Drenaje Superficial de la Carretera Insular TF-5112, de Arona a  
Vilafior, Tramo P.K. 7,200 (La Escalona) a P.K. 13.830 (Vilafior)", así  
como del informe emitido al respecto por el Ingeniero Jefe del Servicio  
de Ingeniería y Cooperación en sentido favorable a la misma, se acuerda  
aprobar la prórroga de TRES meses solicitada por el adjudicatario, con  
lo que las obras deberán finalizar con antes del día 18 del corriente  
mes de Septiembre.

15.- A la vista del precio contradictorio número 8 de las  
obras de "REMODELACION DEL ESTADIO HELIODORO RODRIGUEZ LOPEZ, 1ª FASE",  
correspondiente a unidad de desmontaje y nuevo montaje de línea de  
fuerza y megafonía de las distintas dependencias del Estadio, y visto,

asimismo, el informe de la Intervención de Fondos, se acuerda aprobar dicho precio, lo que supone un aumento de 266.771 pesetas en el presupuesto de las obras sin que se produzca alteración alguna en cuanto al plazo de ejecución de éstas.

16.- Vista la Certificación de Liquidación Provisional de la obra de "CAMINO AGRICOLA DE SAN JUAN 1ª FASE", incluida en el Plan de la Comarca de Acción Especial Arico-Pasnia de 1.987, por importe de TRESCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CINCO (369.945.-) PESETAS y visto, asimismo, el informe de la Intervención de Fondos, la Comisión acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar la referida certificación de liquidación provisional, la cual supone un incremento de 325.986 pesetas en el presupuesto de las obras.

2º.- Que con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 021.0010.24 (1.975/88), hasta la cantidad de 325.986 pesetas y resto con cargo a la aplicación 022.0008.24 (1.973/88), se libre a favor de la empresa adjudicataria de las obras, ROMAN PERAZA Y DE LEON, S.L., el indicado importe que se le acredita, ascendente a TRESCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CINCO (369.945.-) PESETAS.

17.- Visto el expediente instruido para la ejecución de las obras de REFORMA, AMPLIACION Y MEJORA DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL HERMANO PEDRO, incluidas en el Convenio suscrito con la Consejería de Educación y, en especial, escrito de la Empresa "Construcciones Mocanar, S.L." interesando la resolución del contrato, y

RESULTANDO que las referidas obras fueron adjudicadas a la Empresa "Construcciones Mocanar, S.L." el 4 de agosto de 1987 por la cantidad de 4.671.002 pesetas y con un plazo de ejecución de tres meses.

RESULTANDO que según ha puesto de manifiesto la empresa adjudicataria y corroborado los Servicios Técnicos de este Cabildo y la propia Consejería las obras no han podido iniciarse por entender la Dirección del indicado Centro docente que las obras proyectadas eran insuficientes para las necesidades de mantenimiento y conservación precisas.

RESULTANDO que la Consejería ha asumido la realización de las obras correspondientes al repetido centro y ha decidido destinar, una vez resuelto el contrato, el presupuesto adjudicado a obras en otro Centro.

RESULTANDO que la empresa adjudicataria ha prestado conformidad a la resolución del contrato por mutuo acuerdo sin interesar indemnización alguna.

CONSIDERANDO que el artículo 157 del Reglamento General de Contratación establece como causa de resolución del contrato de obras, entre otras, el mutuo acuerdo entre la Administración y contratista, estimándose que se dan en el presente supuesto los requisitos que exige el art. 166 del citado Reglamento para el mutuo acuerdo al no existir causa alguna de resolución por culpa de la empresa adjudicataria y darse las circunstancias apuntadas que hacen inconveniente la permanencia del contrato después de transcurrir más de un año desde la adjudicación sin poderse iniciar las obras.

Por todo ello, la Comisión de Gobierno acuerda resolver el contrato suscrito con la Empresa "Construcciones Mocanar, S.L." para la

0196  
OG3539196

CLASE 8ª

ejecución de las obras de "Reforma, Ampliación Y mejora en el Centro de Educación Especial Hermano Pedro", por causa no imputable a la Empresa adjudicataria, así como cancelar, previos los correspondientes trámites, la fianza constituida por importe de DOSCIENTAS MIL (200.000.-) PESETAS, correspondiente al Mandamiento de Ingreso núm. 4681/1987, de 20 de agosto.

SERVICIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

18.- Vista la propuesta de RIOS PRODUCCIONES de cesión de los derechos videográficos de la producción cinematográfica "El Guarapo", durante cuatro años, por cinco millones de pesetas; visto modelo de contrato así como informe de Intervención de que existe crédito, la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda adquirir a RIOS PRODUCCIONES los derechos videográficos de la producción cinematográfica "El Guarapo", por CINCO MILLONES DE PESETAS que se abonarán a la firma del contrato correspondiente.

OTROS ASUNTOS

19.- D. Miguel Angel Barbazano informó sobre su asistencia a un Congreso que se ha de celebrar proximately en Copenhague sobre residuos sólidos urbanos.

D. José M<sup>a</sup> González de Chávez dió cuenta de la preparación de un cuestionario que se está elaborando para distribuir entre los colegios para obtener información previa a la campaña de mentalización que se prepara sobre la limpieza de la Isla.

D. Marcos Brito informó sobre las gestiones que ha venido realizando para la implantación del II Curso de la carrera de Informática en esta isla, indicando que después del plazo para preinscripciones habían expresado su deseo de cursar el 2º año en esta isla 46 alumnos y que se pueden considerar superados los problemas de infraestructura y financiación que existían por lo que estima conveniente que por la Presidencia de esta Corporación se diriga escrito al Presidente del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Las Palmas, reiterando la voluntad de esta Corporación sobre la implantación de dicha enseñanza, todo esto sin perjuicio de elevar este acuerdo al Pleno de esta Corporación.

D. José Luis Mederos informó sobre la Campaña de Promoción

Turística que va a celebrarse en Francia entre los días 11 y 18 del corriente mes.

RUEGOS Y PREGUNTAS

D. José Luis Mederos pregunta por las obras de Trasvase de Las Aguas Depuradas al Sur. En relación con lo cual el Sr. Barbuzaño expone ampliamente la situación de esta obra, que no depende de este Cabildo.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas treinta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE ACCIDENTAL

EL SECRETARIO

- Antonio F. Daroca Sicilia - - Alonso Fernández del Castillo Machado -

**DILIGENCIA:** La consigno para hacer constar que el Acta anterior ha sido transcrita en cinco folios, de clase 8ª, Serie OG, numerados del 3539192 al 3539196 vuelto.

Santa Cruz de Tenerife, a veintitres de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

- José Antonio Duque Díaz -

**DILIGENCIA.-** La consigno para hacer constar que con la transcripción del Acta anterior de la sesión de la Comisión de Gobierno, de fecha nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, finaliza el presente Libro que comprende un total de cincuenta y tres actas, habiéndose iniciado con la correspondiente a la sesión celebrada el día cinco de enero de mil novecientos ochenta y siete y finalizando con la ya citada del día nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Igualmente, en cumplimiento de lo previsto en el art. 199,5º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, hago constar que quedan anulados desde el folio nº 3539197 al nº 3539200, por no haber íntegramente la transcripción del Acta de la sesión posterior.

Santa Cruz de Tenerife, a veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL.

- Adán Martín Menis -

- José Antonio Duque Díaz -





CLASE 8ª



0197

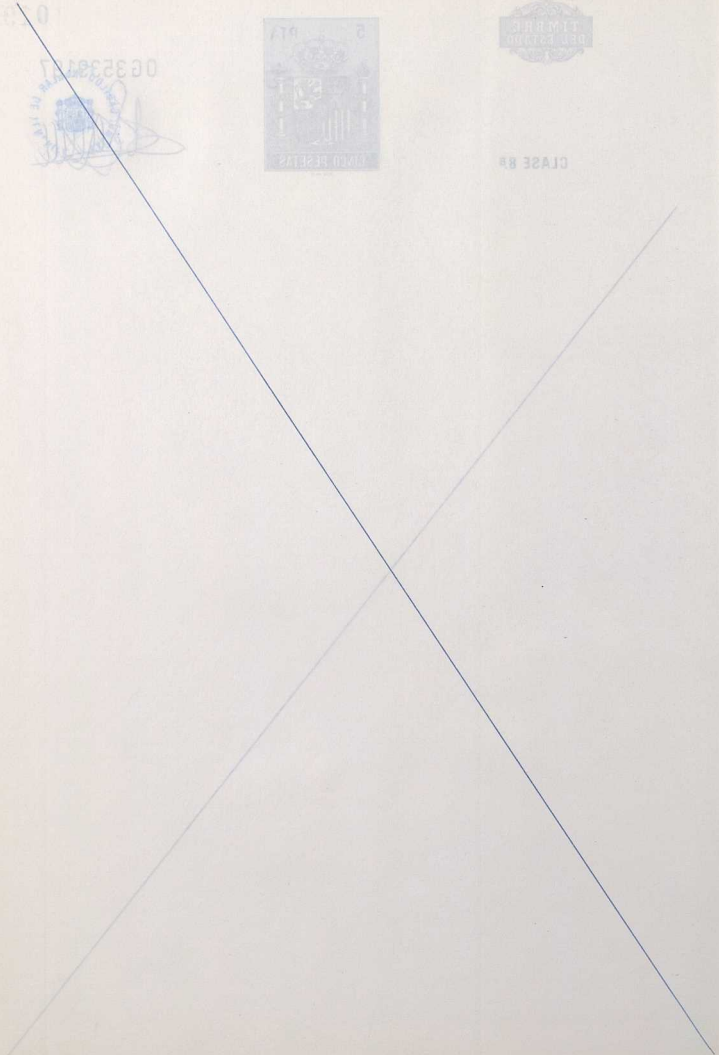
OG3539197



0 97



CLASS 88





CLASE 8ª



0198

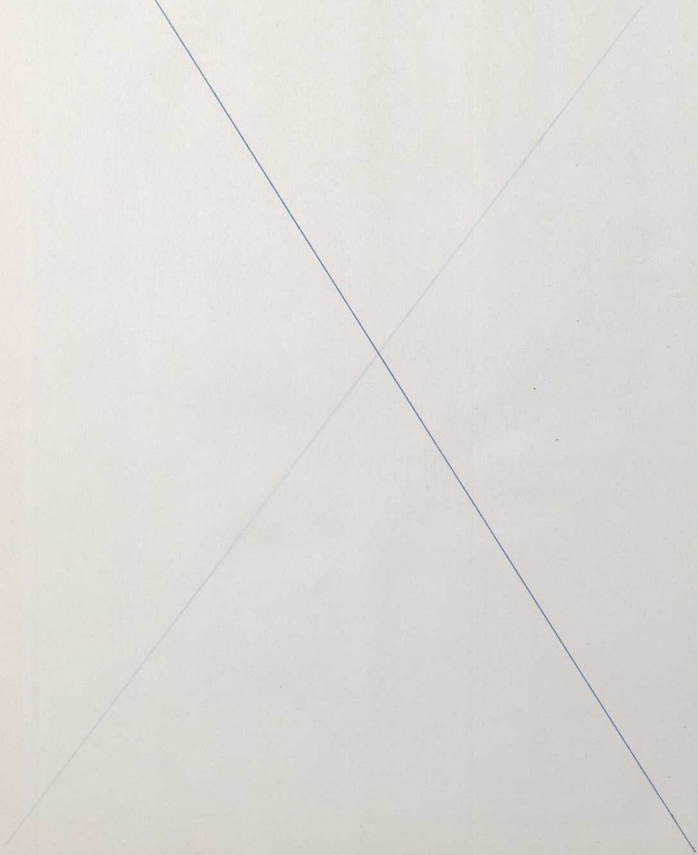
OG3539198



0 88



CLASE 89





CLASE 8ª



0199

OG3539199

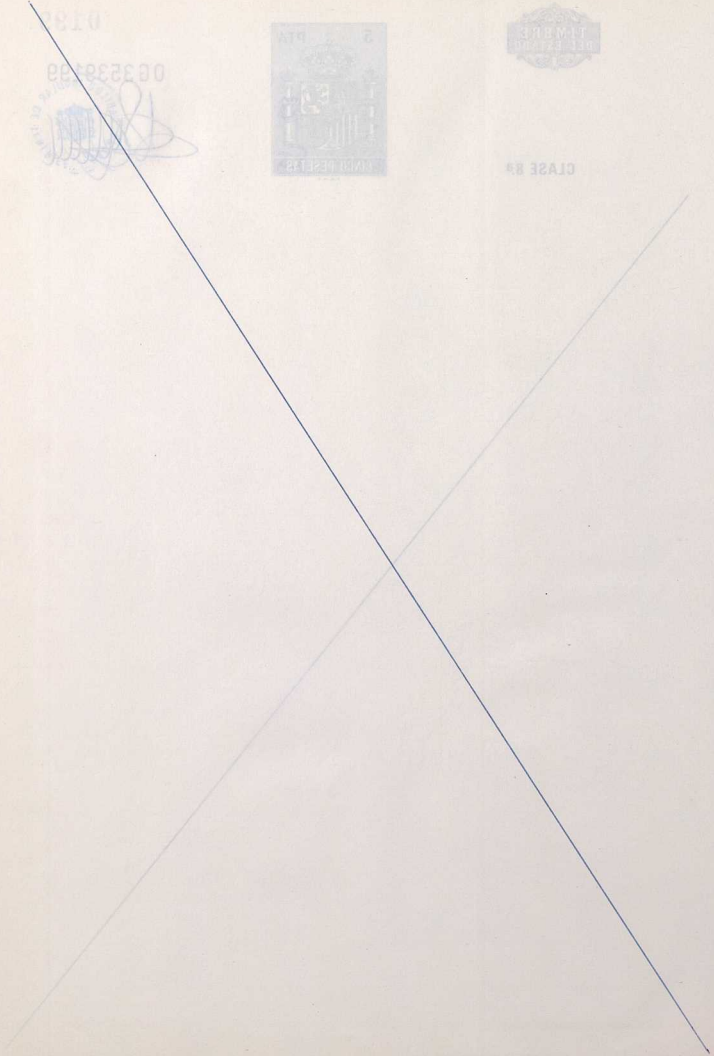


0181

00323299



CLASS B\*



0200



CLASE 8ª



OG3539200



0300

0832338508

*[Handwritten scribble]*



CLASS B9

